



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO CLXXXIX

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta y un minutos del día once de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la hora y fecha que se indica se procede a dar inicio al Tomo número CLXXXIX (ciento ochenta y nueve) de la Averiguación Previa señalada al rubro, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual empieza a foja 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales conducentes, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

----- CONSTE. -----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

TEN
[REDACTED]

L. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE ENVIO DE
CORREO ELECTRÓNICO.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 20:42 veinte horas con cuarenta y dos minutos del 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento al proveído dicta en esta misma fecha y con la finalidad de requerir el apoyo y colaboración del personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; tiene por asignado en el equipo de cómputo marca HP asignado a esta autoridad ministerial para las labores propias, ingresa al correo electrónico Institucional a la cuenta asignada al suscrito [REDACTED], y procede a efectuar el envío del oficio SDHPDSC/OI/1086/2015 al correo electrónico [REDACTED] respecto del cual se hace una impresión para constancia del envío correspondiente.-----

- - - Mensaje que contiene adjunto un archivo tipo .PDF documento que al abrirse consta de 1 una foja tamaño oficio, escritas por una sola de sus caras. Por lo que esta Representación Social de la Federación procede a realizar la fijación de la pantalla señalada, para posteriormente hacer su extracción y glosarla como soporte documental haciendo las impresiones

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

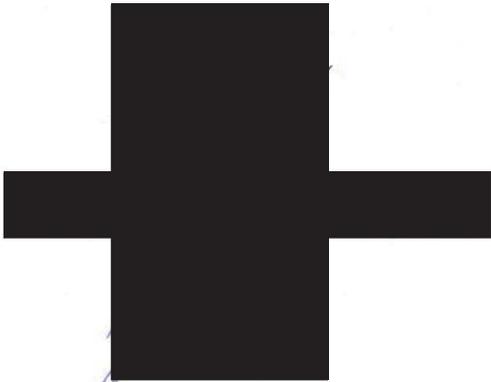
de los documentos antes descritos, a los autos de la presente indagatoria, en que se actúa; mismas que constan en su totalidad de 1 una foja tamaño carta y una foja tamaño oficio, escritas por uno solo de sus lados; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer
firmando los que en ella intervinieron y dan fe. -

----- **CONSTE.** -----
----- **DAMOS FE** -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITO
en TRADUCCIÓN EN INGLES

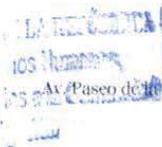
Ciudad de México Distrito Federal a 11 de Abril de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 180, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, y 22 fracción, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designado *personal pericial en la materia de Traducción*, con la finalidad de que efectué una traducción del **INGLES al ESPAÑOL**, por lo que el personal designado se deberá de presentar en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, las cuales se encuentran en el piso 15 del edificio Sede en Avenida Paseo de la Reforma, en la colonia Cuauhtémoc de esta Ciudad, en el Ala 211, a las 10:00 horas del día 12 doce de abril de 2016.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



- Correo
 - Calendario
 - Contactos
 - Borradores
 - Correo no deseado
 - Deleted Items
 - Inbox
 - Sent Items
- Haga clic para ver todas las carpetas
- Administrar carpetas...

Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 Mover
 Eliminar
 No deseado
 Cerrar

RE: Solicitud de perito traductor

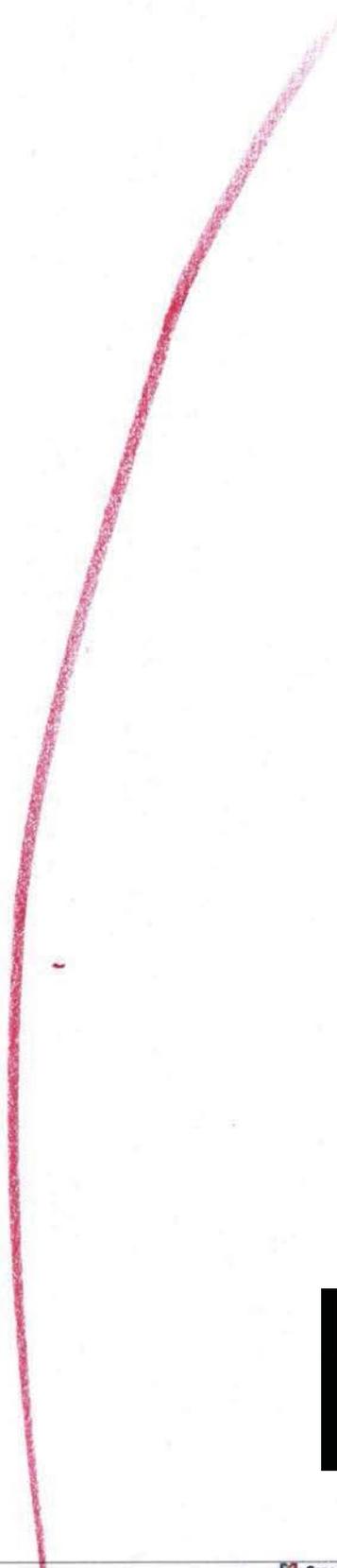
[Redacted]

Respondió el 11/04/2016 09:07 p.m..

Enviado el: lunes, 11 de abril de 2016 08:37 p.m.

Para: [Redacted]

Datos adjuntos: [Version.txt \(76 B\)](#); [Message.ppt \(3 KB\)](#)



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



6

RECEPCIÓN DE OFICIO

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:45 veinte horas con cuarenta y cinco minutos, del día 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 858 ochocientos cincuenta y ocho, por el cual se recibe propuesta de perito, con número de folio 24015 de fecha cuatro de abril, signado por la Bióloga [redacted] Directora de Biología Molecular, de la Coordinación General de Servicios Periciales, en el que refiere lo siguiente: "... me permito comunicar a usted que se propone a la Perita en Materia de Genética Forense [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.", documento constante de 1 (una) foja útil tamaño carta. -----

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito con número de folio 24015 de fecha 04 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, constante de (una) foja útil, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -----

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese el oficio con número de folio 24015, de fecha 04 cuatro de abril de 2015, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, quien al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

AGENTE DEL M	ON
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	LIC. [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 858
Número: FOLIO 24015 PROPUESTA DE PERITO GENETI
Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 11/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOL. [REDACTED]
Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/895/2016 DE FECHA 01 DE ABRIL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGRSDHPDSC/01/001/2016, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE A [REDACTED]
Observaciones:

ID 858

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
11 ABR 2016
SDHPDSC

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Peritos y Peritajes

FOLIO: 24015
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2016
OFICIO: SDHPDSC/01/895/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México, D.F., a 04 de abril de 2016

LICENCIADO
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/895/2016 de fecha 01 de abril y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior, y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XL: 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a la Penta en Materia de Genética Forense [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE BIOLOGÍA MOLECULAR,
[REDACTED]
BIOL. [REDACTED]

c.c.p Archivo
c.c.p perito
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LD 8 58

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

1 Hoja
11 ABR 2016
12:05
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

8

FOLIO: 24015

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2016

OFICIO: SDHPDSC/01/895/2016

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 04 de abril de 2016.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/895/2016 de fecha 01 de abril y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a la Perita en Materia de Genética Forense, [Redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.

[Redacted Signature]

BIOLOGIA MOLECULAR

c.c.p. Archivo
c.c.p. perito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



9

RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos, del día 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

---**TENGASE** por recibido el turno 856 ochocientos cincuenta y seis, por el cual se recibe dictamen en materia de audio y video, con número de folio **23336**, de fecha siete de abril del año en curso, signado por el licenciado [redacted] perito en audio y video, de la Coordinación General de Servicios Periciales, en el que concluye con lo siguiente: *"se documentó en video la diligencia ministerial de búsqueda de restos humanos e indicios en el inmueble con el indicio conocido como [redacted]... dicha documentación en video eta contenida en DVD con número de identificación ceH304013346b10"* documento constante de 2 (dos) fojas útiles tamaño carta, así como de un anexo constante de 2 (dos) copias simples, y un disco DVD, que contiene en su exterior la leyenda *"Número de folio 23336 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015...documentación en video de la diligencia ministerial de búsqueda der restos humanos e indicios en el inmueble ubicado en domicilio conocido como [redacted] Gro..."*. Mismo que se encuentra al interior de una bolsa de plástico, con la finalidad de generar certeza jurídica en las diligencias ordenadas por la Representación Social de la Federación. -----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito con número **23336** de fecha 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, constante de (dos) fojas útiles, así como de un anexo constante de 2 (dos) copias simples y un disco DVD, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 16, 168,180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el oficio con número de folio 23336, de fecha 07 siete de abril de 2015, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Inve [redacted] Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [redacted] ublica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

AGENTE I	DERACION
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	LIC. [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 856

Número: FOLIO 2336 DICTAMEN EN AUDIO Y VIDEO

Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 11/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] PERITO EN AUDIO Y VIDEO

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0874/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016 DE FECHA 01 DE MARZO, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA DE LA DE LA DILIGENCIA MINISTERIAL DE BUSCA DE RESTOS HUMANOS E INDICIOS EN DOMICILIO CONOCIDO COMO [REDACTED]

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO SDHPDSC/OI/0874/2016 Y SDHPDSC/OI/939/2016. UN DISCO DVD FOLIO 23336.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Laboratorio General de Laboratorios Forenses
Taller de Audio y Video

RECIBIDO
NÚMERO DE FOLIO: 23336
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD

SDHPDSC
"OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE ABRIL DE 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminales de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 127,131 fracción IX, 214, 277, 228, 271, 272, 273 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/0874/2016** de fecha 31 de Marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 01 de Abril de 2016, que a la letra dice: "...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:
(...) 5. Audio y Video..."

1.2. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/939/2016** de fecha 01 de Marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 05 de Abril de 2016, que a la letra dice: "...en alcance al diverso SDHPDSC/OI/874/2016 del día primero 01 de abril del año en curso, en donde se le solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que se designará peritos en las de las materias siguientes:
(...) 5. Audio y Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Personal que solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios incluso para labores nocturnas, vehículos para su traslado y Laboratorio Móvil para procesamiento de indicios. Debiéndose constituir en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación sito en Avenida Paseo de la Reforma 211-2013, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06500, en esta Ciudad del día viernes primero de abril de 2016 a las 9:00 hrs. De forma puntual, terminando labores el 03 de abril de 2016..."

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

IP856

11



RECIBIDO

NÚMERO DE FOLIO: 23336

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Tres fojos del
oficio un CD
y anexo de 2hojs

11 ABR 2016
12:05

ASUNTO: **ADSCRITO** EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO DVD

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE ABRIL DE 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 127,131 fracción IX, 214, 277, 228, 271, 272, 273 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/0874/2016** de fecha 31 de Marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 01 de Abril de 2016, que a la letra dice: "...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para sean designados un elementos de personal pericial de las materias siguientes:

(...) 5. Audio y Video..."

1.2. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/939/2016** de fecha 01 de Marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 05 de Abril de 2016, que a la letra dice: "...en alcance al diverso SDHPDSC/OI/874/2016 del día primero 01 de abril del año en curso, en donde se le solicito a Usted su valioso apoyo en via de colaboración, a efecto de que se designará peritos en las de las materias siguientes:

(...) 5. Audio y Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Personal que solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios incluso; para labores nocturnas, vehículos para su traslado y Laboratorio Móvil para procesamiento de indicios. Debiéndose constituir en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación sito en Avenida Paseo de la Reforma 211-2013, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en esta Ciudad del día viernes primero de abril de 2016 a las 9:00 hrs. De forma puntual, terminando labores el 03 de abril de 2016..."

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



12

2.2. "...personal que se solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios en el Municipio de Zirandaro, en el Estado de Guerrero, los días 01, 02 y 03 de abril de 2016

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Documentación en video de la Diligencia Ministerial de busca de restos humanos e indicios.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video la diligencia ministerial de búsqueda de restos humanos e indicios, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos durante el desarrollo de la misma.

4.2. En el laboratorio del departamento de Audio y Video se realiza el transfer del contenido video grabado a un disco formato DVD del cual se obtiene su número de serie del volumen, así como el código Hash MD5 mismos que se muestran a continuación.

D:\>UOL
El volumen de la unidad D es AP.:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
El número de serie del volumen es: 0380-6191

Name	In Folder	Current MD5	Size	Date Modified
[Redacted]				

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

5.1.1. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.2. Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Videocámara digital marca Canon, modelo XA25

SIN TEXTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Ref.:IT-AV-01²

FO-AV-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

13

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Especialidad de Audio y Video

Número de Folio: 23336
A.P.: /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. CONCLUSIONES

6.1. Se documentó en video la diligencia ministerial de búsqueda de restos humanos e indicios en el inmueble con domicilio conocido como [REDACTED] Guerrero, con las coordenadas geográficas [REDACTED] el día 02 de Abril de 2016, dicha documentación en video está contenida en un DVD con número de identificación [REDACTED]

ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Videos 23336

141

OFICIO SDHPDSC/OI/0874/2016

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: ALCANCE A SOLICITUD DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México a 31 de marzo de 2016

Q.F.I. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados un elementos de personal pericial de las materias siguientes:

- 1. Ingeniería y/o arquitectura.
2. Topografía (con equipo).
3. Criminalística (con detector de metales).
4. Fotografía Forense.
5. Audio y video.
6. Arqueología (con equipo de GEORADAR).
7. Antropología.

Personal que se solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios; incluso para labores nocturnas, vehículos para su traslado y Laboratorio Móvil para procesamiento de Indicios. Debiéndose constituir en las Instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación sito en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en esta Ciudad del día viernes 01 de abril de 2016, a las 08:00 hrs de forma puntual, terminando labores el 03 de abril de 2016.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

AGENTE DE... AdSCR... DE LA SUB... PREVENCIÓN

GENERAL DE LA REPUBLICA... Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad de Investigación

Mayo 5595

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: ALCANCE DE SOLICITUD

Ciudad de México a 01 de marzo de 2016

Q.F.I. [Redacted]
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en alcance al diverso SDHPDSC/OI/874/2016, del día 01 primero de abril del año en curso, en donde se le solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que designará peritos en las de las materias siguientes:

1. **Ingeniería y/o arquitectura.**
2. **Topografía (con equipo).**
3. **Criminalística (con detector de metales).**
4. **Fotografía Forense.**
5. **Audio y video.**
6. **Arqueología (con equipo de GEORADAR).**
7. **Antropología.**

Personal que se solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios en el Municipio de Zirandaro, en el Estado de Guerrero, los días 01, 02 y 03 de abril del 2016.

Sin otro particular, Quedo de Usted



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AGENTE
AD
DE LA S
PREVENC
CIÓN
OS,
NIDAD

704
12:24

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Fer

16

PGR



NÚMERO DE FOLIO: 23336
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONTENIDO:
UN DISCO DVD

FRÁGIL



FRÁGIL

DOCUMENTACIÓN
DE BÚSQUEDA
INMEDIATA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



PROGRAMA
Subpro
Ejecucion



7

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, a los once días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las veintidós horas con cinco minutos.-----

--- El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, mediante el cual remite original y copia del oficio con número de folio 10542 de doce de febrero de dos mil dieciséis, suscrito por el doctor [REDACTED] Director de Área de la Coordinación General de Servicios Periciales por ausencia del Director General de Especialidades Médico Forenses, mediante el cual propone a los Licenciados [REDACTED] [REDACTED] como peritos en materia de Antropología y Arqueología respectivamente, esto para intervenir en una diligencia en la ciudad de Iguala, Guerrero.-----

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b, 22, fracción I, Inciso d), por lo que desde luego es de acordarse y desde luego se acuerda:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] actuado.-----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Licenciada [REDACTED]

Licen [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

19

Id: 862
Número: FOLIO 10542 PROPUESTA DE PERITO EN ANT
Fecha: 12/02/2016 Fecha del turno: 11/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DR. [REDACTED] DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDAD MEDICO FORENSE
Asunto: PROPUESTA DE PERITO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/301/2016 DE 12 DE FEBRERO 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA A LOS LIC. [REDACTED]
Observaciones: ANEXO COPIA DE FOLIO 10542.

862

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
11 ABR 2016
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
LICENCIADO [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Antropología Forense
Número de folio: 10542
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México D.F. a 12 de febrero de 2016

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ALSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/301/2016, de fecha 12 de febrero de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 12 de febrero de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología, a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Georadar y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 horas del día lunes 16 de marzo de 2016, concluyendo labores el martes 16 de febrero de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su pedido de Perito en materia de Antropología y Arqueología a los **Licenciados** [REDACTED] quienes respectivamente dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

DR. [REDACTED]
Coordinadora General de Servicios Periciales. Para su superior conocimiento.
Q.F.I.
PERITO OFICIAL. Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

Ref.: IT-AP-01 FO-AF-04

EXICANOS
LA REPÚBLICA
s Human
a la Comunidad
ción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
ción II
Motivación: 2

862

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

11 ABR 2016
12:05

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

*Hoja original
Hoja en copia.*

Número de folio: 10542
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 12 de febrero de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/301/2016, de fecha 12 de febrero de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 12 de febrero de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología, a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Georadar y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 horas del día lunes 16 de marzo de 2016, concluyendo labores el martes 16 de febrero de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología y Arqueología a los **Licenciados** [REDACTED] [REDACTED] quien respectivamente dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A [REDACTED]
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
12 FRACCIONES II Y V, 40 FRACCIÓN III, Y EN EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY,
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES,
FIRMA

DR. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

C. c. p. [REDACTED] Q.F.I. [REDACTED] - Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITO OFICIAL. - Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

FEV

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, a los once días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las veintidós horas con diez minutos. -----

--- El suscrito **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, mediante el cual remite original y copia del oficio con número de folio 18841 de catorce de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el doctor [redacted] Director de Área de la Coordinación General de Servicios Periciales por ausencia del Director General de Especialidades Medico Forenses, mediante el cual propone a la doctora [redacted] como perito en materia de medicina , esto con la finalidad de describir el hueso del que se extrajo material genético coincidente con el perfil de [redacted] -----

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b, 22, fracción I, Inciso d), por lo que desde luego es de acordarse y desde luego se acuerda:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [redacted] actuado. -----

DAMO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Licenciado: [redacted]

Licenciado: [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 865

Número: FOLIO 18841 PROPUESTA PERITO EN MEDICI

Fecha: 14/03/2016 Fecha del turno: 11/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] DIRECTORA DE AREA EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Asunto: PROPUESTA DE PERITO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/530/2016 DE 12 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE A LA DRA. [REDACTED]

Observaciones: ANEXO COPIA DE FOLIO 18841

10265



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Peritales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Medicina Forense



RECIBIDO
11 APR 2016

LICENCIADO
[REDACTED]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/530/2016, de fecha 12 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 12 de marzo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Medicina Forense a efecto de describir el hueso del que se extrajo material genético coincidente con el perfil de [REDACTED]. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Medicina Forense a la Dra. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Número de folio: **18841**
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 14 de marzo de 2016

CON FUNDAMENTO EN
12 FRACCIONES II Y V,
EN AUSENCIA

LEY ORGANICA DE LA PGR,
ARTICULO 10, FRACCION IV,
EN SU PARAGRAFO 1.

C.F.P.
FEV/MS

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERITALES
PERITO OFICIAL - Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

Rev.: 1

Ref.: IT- MF-01

FO-MF-04



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

JD865

72

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RECIBIDO

16 original y Legajo
11 ABR 2016
12:05

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Número de folio: 18841
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 14 de marzo de 2016

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/530/2016, de fecha 12 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 12 de marzo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Medicina Forense a efecto de describir el hueso del que se extrajo material genético coincidente con el perfil de [REDACTED]. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Medicina Forense a la **Dra.** [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR, 12 FRACCIONES II Y V, 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO DE LA CITADA LEY, EN AUSENCIA DEL DIFUNDO, EN MATERIA DE MEDICINA FORENSES,

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

Q.F.I. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 1
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref.: IT- MF-01

FO-MF-04

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED]



23

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, a los once días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las veintidós horas con quince minutos.-----

--- El suscrito **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, mediante el cual remite original y copia del oficio con número de folio 18842 de catorce de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el doctor [redacted] Director de Área de la Coordinación General de Servicios Periciales por ausencia del Director General de Especialidades Médico Forenses, mediante el cual propone a la licenciada [redacted] como perito en materia de antropología, esto con la finalidad de determinar e informar la descripción del hueso del que se extrajo material genético coincidente con el perfil de [redacted]-----

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b, 22, fracción I, Inciso d), por lo que desde luego es de acordarse y desde luego se acuerda:-----

ACUERDA-----

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [redacted] actuado.-----

DAMOS-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Licenciada [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 864

Número: FOLIO 18842 PROPUESTA DE PERITO EN ANT

Fecha: 14/03/2016 Fecha del turno: 11/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDAD MEDICO FORENSE

Asunto: PROPUESTA DE PERITO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/530/2016 DE 12 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE A LIC. [REDACTED]

Observaciones: ANEXO COPIA DE FOLIO 18842

70864

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
DE MÉXICO

RECIBIDO
11 ABR 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
SDHPDSC
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Peritales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Antropología Forense

Número de folio: 18842
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México D.F. a 14 de marzo de 2016

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/530/2016, de fecha 12 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 15 de marzo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de determinar e informar la descripción del hueso del que se extrajo material genético coincidente con el perfil de [REDACTED]. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente.

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología a la Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR, EN SU ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES,

D. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERITALES. Para su superior conocimiento.

C.C.B. [REDACTED]
PERITO OFICIAL - Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo

Rev.: 2 Ref.: IT-AP-01 FO-AP-04

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

FD 864

25

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

Hoja original y legible
11 ABR 2016
12:05

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Antropología Forense

Número de folio: 18842
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 14 de marzo de 2016

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/530/2016, de fecha 12 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 15 de marzo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de determinar e informar la descripción del hueso del que se extrajo material genético coincidente con el perfil de [REDACTED]. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perita en Materia de Antropología a la Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR, EN SU ARTÍCULO 12 FRACCIONES II Y V, 40 FRACCIÓN IV, Y EN EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

Q.F.I. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITA OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

26

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

024722

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
10	04	2016



RECIBIDO



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CENTRO DE COSTOS

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

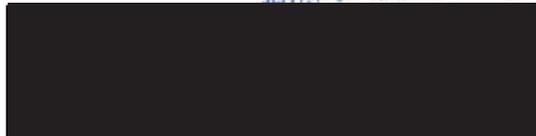
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/1034/2016.	LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GURRERO	BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS S/N COL. EL POTRERITO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO CP.39090

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11 ABR 2016
SELLA FIRMA RECETORA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO
REFORMA 31



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1034 /2016

Ciudad de México, 08 de abril de 2016

ACUSE

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia El Potrerito,
Código Postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Presente.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES
9:46
12 ABR 2016
RL [REDACTED] [REDACTED]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

1. Un informe pormenorizado de la incidencia delictiva que se proyectó en el año 2014 en el Estado de Guerrero por municipios y localidades.

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRO. [REDACTED].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

024723

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
10	04	2016



RECIBIDO

11 ABR 2016
09:10
SDHP

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DE HECHOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

CENTRO DE COSTOS
600

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/1033/2016.	GENERAL BRIGADIER D.E.M [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.	PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO PRIMER PISO, BOULEVAD RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 62, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P 39075, CHIPALCINGO GUERRERO.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Investigación

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:	[REDACTED]	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2
---	------------	--

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
11 ABR 2016
SELO Y FIRMA RECEPTORA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1033 /2016

Ciudad de México, 08 de abril de 2016

GENERAL BRIGADIER D.E.M.

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE GUERRERO

Palacio de Gobierno Edificio Acapulco Primer Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros
No. 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39075,
Chilpancingo Guerrero.

Correo: [REDACTED]

Tel. [REDACTED]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

1. Un informe pormenorizado de la incidencia delictiva en los municipios de referencia durante los meses de enero a diciembre de dos mil catorce, para efectos de continuar las investigaciones de la presente indagatoria

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRO. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2





51

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día once de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

- - - **VISTAS**- Las constancias que obran en la que se actúa, en estricto apego al principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación observa que con fecha 7 siete de abril del año en curso efectuó diligencia de obtención de elementos balísticos a las armas de Policías Federales de la Estación de Iguala, obteniéndose diversos indicios marcados por el personal pericial como 1 al 13 Los cuales fueron debidamente embalados y etiquetados, entregados al suscrito agente del ministerio público de la federación con la cadena de custodio respectiva, respecto de las cuales es necesario el análisis correspondiente y su ingreso al sistema IBIS, por lo que es procedente remitir dichos indicios a la Coordinación General de Servicios Periciales para su análisis.-----

- - - Lo anterior conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; y artículo 22 fracción I inciso d) de la Ley

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



32

Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es
procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

--- **Único.**--- Gírese el oficio de estilo correspondiente a la Titular de
la Coordinación General de Servicios Periciales requiriendo la el
análisis de los indicios antes descritos por parte del perito experto en
balística Forense, el estudio, confronta y registro en el sistema IBIS
de dichos indicios. -----

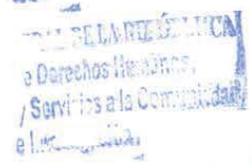
----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [REDACTED]
actúa en forma legal con dos testigos de asis [REDACTED]
firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

F 25869

33

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1072
/2016.

PGR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ANTECEDENTE FOLIO: 24012

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN BALISTICA FORENSE

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguida Coordinadora General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de la investigación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense, para que en auxilio de la Representación Social de la Federación realice lo siguiente:

- A) Una análisis respecto de los elementos balísticos obtenidos en diligencia de 07 siete de abril del año en curso, en las pruebas de disparo de las armas de la Policía Federal de la Estación de Iguala, Guerrero marcados como indicios 1 al 13 que **se adjuntan en 1 bolsa plástica**, como se precisan en la cadena de custodia que se anexa, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registro balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.
- B) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

**RECEPCIÓN DE OFICIO**

-- En la ciudad de México, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, del día 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

--- **TENGASE** por recibido el turno 816 de fecha nueve de abril del año en curso, mediante el cual remiten el oficio número SDHPDSC/1066/2016, de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Eber Betanzos Torres, Subprocurador de la Subprocuraduría de los Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por el cual remite el oficio **GIEI/PGR/159/2016**, suscrito por [REDACTED] integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), mediante el cual solicita "... en seguimiento al oficio número GIEI/PGR/156/2016 de fecha 14 de marzo de 2016 respecto a la reunión que se sostuvo con diversas compañías telefónicas, le solicitamos copias digitalizada de la información que en relación a dicho oficio tenga en su poder..."; Este órgano investigador estudia las constancias que tengan que ver con su solicitud de los integrantes del Grupo Interdisciplinario Expertos Independientes que obran en el expediente con el objeto de evitar duplicidad de actuaciones por lo que no es posible acordar favorable su solicitud toda vez que en el expediente obran **TRES** constancias de fechas cinco de abril, de las once horas con cuarenta y cinco minutos, la segunda de misma fecha a las trece horas con treinta minutos y la tercera del siete de abril, todas del dos mil dieciséis, donde se hizo constar la entrega de CD con archivos electrónicos que contienen desplegados de las empresas de telefonía que remitieron a este Órgano investigador a solicitud del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes siendo los siguientes: Sabanas o desplegados de los informes rendidos por los representantes legales Radio Móvil Dipsa S.A de C.V. de fechas veintiocho y treinta y uno de marzo del año en curso, en atención a los oficios **CSCR/01527/2016** y **CSCR/01641/2016**; Por lo que hace al número [REDACTED] la respuesta proporcionada por la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., en atención al oficio **CSCR/01646/2016**; Por lo que hace al número [REDACTED] la respuesta proporcionada por Movistar o Pegaso, en atención al oficio **CSCR/01642/2016**; Sabanas o desplegados de los informes rendidos por los representantes legales MOVISTAR y/o PEGASO PCS, S.A de C.V, en atención al oficio **CSCR/01643/2016 de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo**; los informes rendidos por los representantes legales Radio Móvil Dipsa S.A de C.V., mediante los oficios **CSCR/01711/2016**, **CSCR/01705/2016**, **CSCR/01710/2016**, **CSCR/01704/2016**, **CSCR/01706/2016** todos de fecha cuatro de abril del año en curso, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, asimismo se entrega copia del oficio **CSCR/01711/2016**, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite la información proporcionada por la empresa de telefonía **Pegaso PCS, S.A. de C.V. constante de 07 (siete) fojas útiles** y CD; archivos electrónicos recibidos por el Maestro [REDACTED];

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito con número **GIEI/PGR/159/2016**, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, constante de 1 (uno) foja útil, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2 fracción II, 16, 71, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- PRIMERO.- Agréguese el oficio número GIEI/PGR/159/2016, de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Integrantes de los Grupos de Trabajo Interdependientes, para los efectos legales que haya lugar.-----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de [redacted] del De [redacted] general de la [redacted] fe de [redacted] de [redacted]-----

-----FIRMOS FE-----

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace [redacted] SDHPDSC/OI/1093/2016, dándole cumplimiento al ac [redacted] para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONST-----

-----DAMOS-----

DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

36

Id: 816
Número: OFICIO OFICIO SDHPDSC/1066/2016
Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 09/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DR. EBER BETANZOS SUBPROCURADOR DE SDHPDSC
Asunto: SE REMITE OFICIO DE GIEI/PGR/159/2016, SUSCRITO POR EXPERTOS INDEPENDIENTES [REDACTED] MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA DIVERSA INFORMACION,
Observaciones: ANEXO ACUERDO GIEI/PGR/159/2016



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

SDHPDSC/ 1066 /2016
Ciudad de México, 6 de abril de 2016
ASUNTO: OFICIO GIEI/PGR/159/2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3º inciso a) fracción V y 4º de su Reglamento, remito a usted el oficio GIEI/PGR/159/2016, suscrito por el integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes [REDACTED] mediante el cual se solicita copia digitalizada de diversa información.

Lo anterior, para los efectos legales que estime conducentes

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma No. 244 213 [REDACTED] Coloma Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
C.P. 06700, Tel. 533 5346 1787 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

RECIBIDO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

10316

27



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SDHPDSC/ **1066** /2016

Ciudad de México, 6 de abril de 2016.

ASUNTO: OFICIO GIEI/PGR/159/2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, de su Reglamento, remito a usted el oficio GIEI/PGR/159/2016, suscrito por el integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, [REDACTED] mediante el cual se solicita copia digitalizada de diversa información.

Lo anterior, para los efectos legales que estime conducentes.

RECIBIDO
[REDACTED]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Elaboró: Lic. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



GIEI/PGR/159/2016

Ciudad de México a 05 de abril de 2016

Dr. Eber Omar Betanzos
Sub procuraduría de Derechos Humanos
PGR
P R E S E N T E

Como integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en nuestra calidad de coadyuvantes, y en seguimiento al oficio número GIEI/PGR/156/2016 de fecha 14 de marzo de 2016 respecto a la reunión que se sostuvo con diversas compañías telefónicas, le solicitamos copia digitalizada de la información que en relación a dicho oficio tenga en su poder.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIA DE PARTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIA DE PARTES
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

**H. INTEGRANTES DE GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE
EXPERTOS INDEPENDIENTES**

AT'N: [REDACTED]
P R E S E N T E.



En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria en que se actúa y en atención a su petición realizada mediante oficio **GIEI/PGR/159/2016**, de cinco de abril de dos mil dieciséis, notifico a Usted el extracto aplicable de su contenido, para los efectos legales conducentes:

- - - por recibido el turno 816 de fecha nueve de abril del año en curso, mediante el cual remiten el oficio número SDHPDSC/1066/2016, de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Eber Betanzos Torres, Subprocurador de la Subprocuraduría de los Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por el cual remite el oficio **GIEI/PGR/159/2016**, suscrito por [REDACTED] integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), mediante el cual solicita "... en seguimiento al oficio número **GIEI/PGR/156/2016** de fecha 14 de marzo de 2016 respecto a la reunión que se sostuvo con diversas compañías telefónicas, le solicitamos copias digitalizada de la información que en relación a dicho oficio tenga en su poder...". Este órgano investigador estudia las constancias que tengan que ver con su solicitud de los integrantes del Grupo Interdisciplinario Expertos Independientes que obran en el expediente con el objeto de evitar duplicidad de actuaciones por lo que no es posible acordar favorable su solicitud toda vez que en el expediente obran **TRES** constancias de fechas cinco de abril, de las once horas con cuarenta y cinco minutos, la segunda de misma fecha a las trece horas con treinta minutos y la tercera del siete de abril, todas del dos mil dieciséis, donde se hizo constar la entrega de CD con archivos electrónicos que contienen desplegados de las empresas de telefonía que remitieron a este Órgano investigador a solicitud del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes siendo los siguientes: Sabanas o desplegados de los informes rendidos por los representantes legales Radio Móvil Dipsa S.A de C.V. de fechas veintiocho y treinta y uno de marzo del año en curso, en atención a los oficios **CSCR/01527/2016** y **CSCR/01641/2016**; Por lo que hace al número [REDACTED] la respuesta proporcionada por la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., en atención al oficio **CSCR/01646/2016**; Por lo que hace al número [REDACTED], la respuesta proporcionada por Movistar o Pegaso, en atención al oficio **CSCR/01642/2016**; Sabanas o desplegados de los informes rendidos por los representantes legales MOVISTAR y/o PEGASO PCS, S.A de C.V. en atención al oficio **CSCR/01643/2016 de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo**; los informes rendidos por los representantes legales Radio Móvil Dipsa S.A de C.V., mediante los oficios **CSCR/01711/2016**, **CSCR/01705/2016**, **CSCR/01710/2016**, **CSCR/01704/2016**, **CSCR/01706/2016** todos de fecha cuatro de abril del año en curso, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, asimismo se entrega copia del oficio **CSCR/01711/2016**, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite la información proporcionada por la empresa de telefonía **Pegaso PCS, S.A. de C.V. constante de 07 (siete) fojas útiles y CD**; archivos electrónicos recibidos por el Maestro [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento.



Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

No omito señalar que el contenido de la presente tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, conforme al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que para cualquier asunto, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación.

"SUF
EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS, P



ÓN.
SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

C.c.p.- [Redacted] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

41

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE INFORMACIÓN
VIDEOGRABADA, RECURSO DE REVISIÓN RDA 6593/15
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. INAI**

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:00 (diez) horas del 12 (doce) de abril de 2016 (dos mil dieciséis) el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; del artículo 17 último Párrafo, 55 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 90 de su Reglamento, inciso d), del Acuerdo del Pleno ACT-PUB/16/12/2015, así como en atención al oficio SDHPDSC/ST/ET/O63/005/2015, signado por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Enlace de Transparencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-----

--- Que siendo la hora y día señalados se hace constar que nos constituimos en el domicilio ubicado en Río Guadiana 31, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, domicilio oficial de la Unidad de Enlace de la Procuraduría General de la República, a efecto de llevar a cabo la audiencia de acceso a la información y proporcionar la información requerida por la ponencia de la comisionada [REDACTED] en concreto el acceso a los archivos de video que obran en los tomos [REDACTED] de la indagatoria relacionada con los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre del año 2014, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 dentro del recurso RDA 6593/15 el suscrito y los licenciados [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con Credencial número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que lo acredita como Proyectista de Acceso a la Información "A", licenciada [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que la acredita como Subdirectora de Resoluciones de Acceso a la Información "B", licenciada [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que la acredita como Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información, licenciada [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que la acredita como Jefa de Departamento de Análisis de Acceso a la Información "B", licenciada [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED] Expedida por la Procuraduría General de la República que la acredita como Directora General Adjunta, licenciada [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, del enlace de transparencia de la Subprocuraduría, licenciada [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED]

[REDACTED] documentos de identificación que contienen cada uno, una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de los comparecientes, los cuales previo cotejo y certificación de los mismos se devuelven a los interesados; documentos que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y de los cuales se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente constancia, devolviéndoseles el documento exhibido a sus titulares, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, acto seguido se procede a iniciar la audiencia de acceso a la información en los siguientes términos proyección de 1.-Tomo 2, 9 CD'S de videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 2.-Tomo 3, 1 CD de videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan) 3.-Tomo 6, 3 CD'S videograbación de personas, videograbación de cateo de inmueble, 4.-Tomo 8, 2 CD'S videograbación de tomas de muestras de suelo, subsuelo del Basurero de Cocula, entrada del acceso de Iguala, Guerrero e impactos en establecimientos de proyectiles de armas de fuego, 5.-Tomo 12, 5 CD'S Diligencia Ministerial del inmueble [REDACTED] Diligencia Ministerial realizadas los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2014 en 3 autobuses de pasajeros puestos a la vista en el inmueble denominado [REDACTED] Diligencia Ministerial de [REDACTED] Iguala, guerrero, 6.-Tomo 15, 1 CD videograbación sobre el Basurero de Cocula, 7.-Tomo 21, 3 CD'S videograbación de Cámaras en la Ciudad de México del 29 de mayo de 2013, videograbación de Internet videograbación de muestreo de suelo y subsuelo, 8.-Tomo 26, 3 CD'S videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 9.-Tomo 28, 1 CD, videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 10.-Tomo 32, 2 CD'S videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), diligencia ministerial de vehículos, 11.-Tomo 36, 2 CD'S videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 12.-Tomo 37, 2 CD'S videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan) y un vehículo, 13.-Tomo 42 videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 14.-Tomo 43, 4 CD'S videograbaciones de diligencias ministeriales de aseguramiento de inmuebles y videograbaciones de cateos, 15.-Tomo 44, 4 CD'S videograbación de plaza de cobro, videograbación de personas indiciadas, consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 16.-Tomo 46, 2 CD'S videograbación de diligencia de autobuses, diligencia ministerial de cateo, 17.-Tomo 47, 1 CD videograbación de página electrónica, 18.-Tomo 60, 1 CD grabación de dos páginas web, 19.-Tomo 61, 1 CD videograbación de toma de muestras biológicas, 20.-Tomo 64, 1 CD, videograbación de informe de la expresidenta del DIF, 21.-Tomo 71, 2 CD'S videograbación de una diligencia para extraer voz y realizar dictamen, 22.-Tomo 72, 3 CD'S videograbación de 2 necropsias y videograbación de una exhumación, 23.-Tomo 74, 1 CD de videograbación de persona indiciada, consistente en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 24.-Tomo 75, 2 CD'S de videograbación de plaza de cobro 3 de iguala, videograbación copia de DVD y fe de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

42

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

custodia 25.-Tomo 77, 1 CD, de videograbación de persona indiciada, consistente en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 26.-Tomo 78, 6 CD'S de videograbación de tomas de muestra biológicas, 27.-Tomo 82, 4 CD'S de videograbación de personas indiciadas consistentes en datos generales, fijación cuerpo completo, frente y perfiles, cicatrices, tatuajes, perforaciones (en caso de que tengan), 28.-Tomo 85, 2 CD'S de videograbación de re asociación de cadáveres, se hace constar también que las videograbaciones contenidas en los CD'S antes descritos fueron revisados cada uno de ellos por los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales antes mencionados por lo que siendo las 17:00 horas del día que se actúa habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales.----- **CONSTE**

----- CÚMPLASE -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA [REDACTED] TRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPRO [REDACTED] CHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO [REDACTED] DE LA
PROCURADURIA GEN [REDACTED] GOS
DE ASISTENCIA QUE A [REDACTED]

SECRETARÍA DE ACUERDOS Y PONE [REDACTED]
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN [REDACTED]

[REDACTED]
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
SUBDIRECTORA DE RESOLUCIONES [REDACTED]
A [REDACTED] 3"

[REDACTED]

PROYECTISTA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN "A"

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA PGR

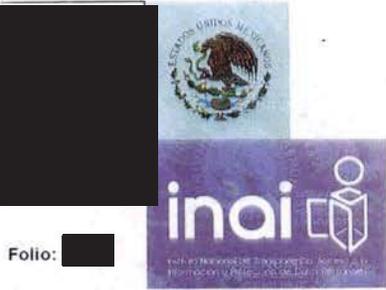
[REDACTED] S DE AS

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 13 [REDACTED]
Fracción IV, [REDACTED]
Motivación: [REDACTED]

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 18 [REDACTED]
ción II [REDACTED]
Motivación: 2 [REDACTED]



Folio: [Redacted]

Secretaría de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información

Area de Adscripción:
Comisionada Presidenta XPM

Firma del Servidor Público:
[Redacted Signature]

CURP:
RFC: [Redacted]

Director General de Administración
Fecha de Expedición: [Redacted]

Esta Credencial es propiedad del INAI, deberá ser devuelta al término de la relación laboral.

Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F. Tel: 56 50 04 24 00

4/3

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** .---

--- El que suscribe **LICENCIADO [Redacted]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

---Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)**- foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

Así, lo acordó y firma el **LICEN [Redacted]**, Agente del Ministerio Público de la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, a la Comunidad, quien actúa con testigos de constancia de lo actuado.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

AGENTE DE [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted]



Folio

Jefa de Departamento de Análisis de Acceso a la Información "B"

Vigencia:

Área de Adscripción:

Comisionada Presidenta XPM

Firma del Servidor Público

CURP

RFC

Mtro.

Director General de Administración

Fecha de Expedición

Esta Credencial es propiedad del INAI, deberá ser devuelta al término de la relación laboral.

Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Cuicuilco, C.P. 04530, México, D.F. Tel. 55 50 04 24 00

2/4

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** .---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia, dando constancia de lo actuado.-----

LIC. VÍCTOR... AGENTE DEL...
[Redacted Signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[Redacted]

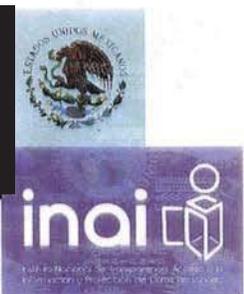
LIC.

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Folio: [REDACTED]

Subdirectora de Resoluciones de Acceso a la Información "B"



Área de Adscripción:
Comisionada Presidenta XPM
 Firma del Servidor Público:
 [REDACTED]
 CUR: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 Mtro. [REDACTED]
Director General de Administración
 Fecha de Expedición: [REDACTED]

Esta Credencial es propiedad del INAI, deberá ser devuelta al término de la relación laboral.

Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., Tel. 56 60 04 24 00

45

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** .---

--- El que suscribe **LICENCIADO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

-- -Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

Así, lo acordó y firma el **LICEN [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de Asistencia a la constancia de lo actuado.-----

LIC. VÍCTOR [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación: [REDACTED]

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Folio: [redacted]

Proyectista de Acceso a la Información "A"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Área de Adscripción:

Ponencia Comisionada Presidenta XPM

Firma del Servidor Público:

CURP:
RFC:

Mtro. [redacted]
Director General de Administración

Fecha de Expedición: [redacted]

Esta Credencial es propiedad del INAI, deberá ser devuelta al término de la relación laboral.

Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04630, México, D.F., Tel. 56 50 04 24 00

46

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** .---

--- El que suscribe **LICENCIADO [redacted]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- -Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se sustenta en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Proce -----

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO [redacted]** Agente del Ministerio Público de la F del Ministerio Público de la F Subprocuraduría de Derechos H de la Subprocuraduría de Derechos H Comunidad, quien actúa con testigos de as de asistencia de lo actuado. -----

LIC. [redacted]
AGENTE DEL M

TESTIGO DE ASISTENCIA

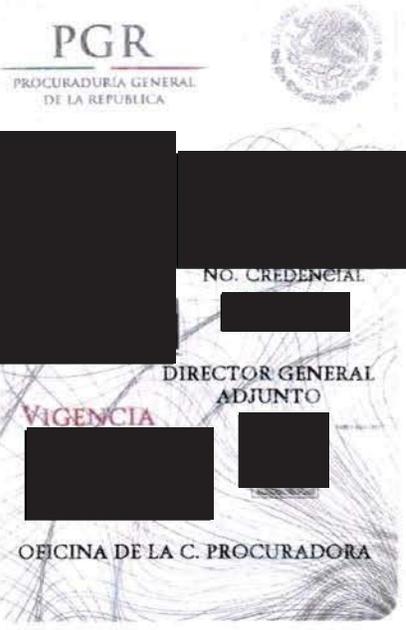
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18

Fracción II

Motivación: 2



47

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** .---
--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia [redacted] el y exacta reproducción de su original que [redacted] del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DE INVESTIGACIÓN

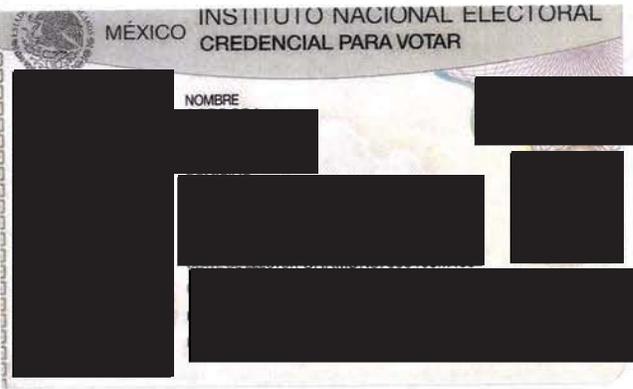
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LICENCIADO [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** .---
--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- -Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)**- foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

Así, lo acordó y firma el **LIC** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que dan constancia de lo actuado.-----

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

T

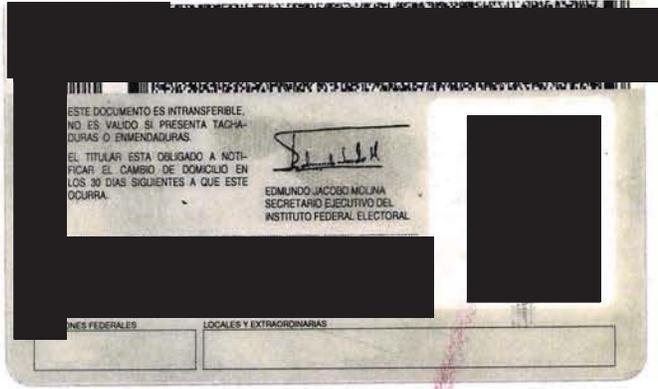
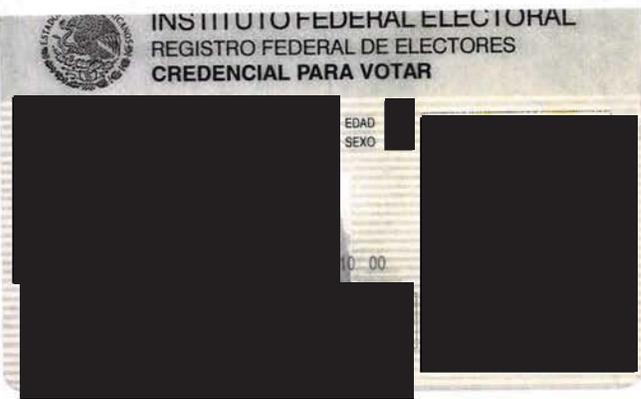
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



LIC.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** ---
--- El que suscribe **LICENCIADO [REDACTED] S**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

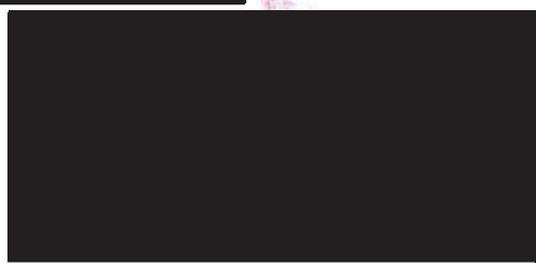
--- -Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)**- foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original con los términos del artículo 208 del Código Federal de Pr -----

Así, lo acordó y firma el **LICE [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de Asistencia a la constancia de lo actuado. -----

LIC [REDACTED]
AGENTE D [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

50

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 12 de abril de 2016, día y hora señalados para que tenga verificativo el acceso a información clasificada previsto por los artículos 17, último párrafo, 55, fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y 90 de su Reglamento. Asiste [REDACTED] Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información, [REDACTED] Subdirectora de Resoluciones de Acceso a la Información "B", [REDACTED] Jefa de Departamento de Análisis de Acceso a la Información "B" y [REDACTED] Proyectista de Acceso a la Información "A" quienes hacen constar que: -----

Mediante acuerdo notificado por la Herramienta de Comunicación el 07 de abril de 2016, se citó a la Procuraduría General de la República a la celebración del presente acceso a información clasificada. El acceso se lleva a cabo en los siguientes términos: -----

ACUERDO

Primero. Téngase por presentado en representación de la Procuraduría General de la República a la servidora pública [REDACTED] encargada de la Dirección de Trámite y Seguimiento de la Unidad de Enlace y a [REDACTED] Fiscal Ejecutivo Asistente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quienes manifiestan que:-----

- La Procuraduría General de la República reitera que actualmente no cuentan con recursos, ni con los sistemas de edición necesarios que le permitan generar versiones públicas de los videos que obran en la averiguación previa, específicamente de los tomos del [REDACTED] de la indagatoria relacionada con los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, que trajeron consigo entre diversas circunstancias, la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos (averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015).-----

Acto seguido, se pusieron a la vista los archivos de video que obran en los tomos del 1 al 85, de la indagatoria relacionada con los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, que trajeron consigo entre diversas circunstancias, la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos (averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015), en los que constan: -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

Número de video	Tomo y duración	Descripción genérica	Información
1.	Tomo 2, duración 20 minutos 42 segundos.	Videograbación de cuatro personas indiciadas.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
2.	Tomo 2, duración 3 minutos 58 segundos.	Videograbación de una persona indiciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
3.	Tomo 2, duración 9 minutos 20 segundos.	Videograbación de dos personas indiciadas.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
4.	Tomo 2, duración 1 hora 43 minutos 8 segundos.	Videograbación de una persona indiciada, evaluación psicológica.	Identificación del perito y realización de evaluación psicológica.
5.	Tomo 2, 3 clips duración aproximada 28 minutos.	Videograbación de una persona indiciada, evaluación psicológica.	Identificación del perito y realización de evaluación psicológica.
6.	Tomo 2, 6 clips duración aproximada 5 horas.	Videograbación de una persona indiciada, evaluación psicológica.	Identificación del perito y realización de evaluación psicológica.
7.	Tomo 2, 4 clips duración aproximada 4 horas y 30 minutos.	Videograbación de una persona indiciada, evaluación psicológica.	Identificación del perito y realización de evaluación psicológica.
8.	Tomo 2, 4 clips duración aproximada 27 minutos con 30 segundos.	Videograbación de una persona indiciada, evaluación psicológica.	Identificación del perito y realización de evaluación psicológica.
9.	Tomo 2, 5 clips duración aproximada 28 minutos.	Videograbación de una persona indiciada, evaluación psicológica.	Identificación del perito y realización de evaluación psicológica.
10.	Tomo 3, duración 7 minutos 11 segundos.	Videograbación de dos personas indiciadas (José Luis Abarca y María de los Ángeles Pineda Villa).	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [Redacted]

51

11.	Tomo 6, duración 6 minutos 16 segundos.	Videograbación de una persona indiciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
12.	Tomo 6, duración 2 minutos 17 segundos.	Videograbación de cateo de inmueble.	Identificación del ministerio público, fuerza pública (Policía Federal), identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado), placas de vehículos, automóviles, tarjetas de crédito y credenciales de elector de particulares localizadas en el inmueble.
13.	Tomo 6, duración 2 minutos 17 segundos.	Videograbación de vehículos y cateo de inmueble.	Identificación de las placas, interior de los vehículos, tarjetas de circulación, recibos de pago, toma de muestras, CURP. Identificación del ministerio público, fuerza pública (Policía Ministerial), identificación del domicilio (fachada e interior del inmueble cateado) e imagen de peritos.
14.	Tomo 8, duración 1 minutos 34 segundos.	Videograbación de muestras de suelo y subsuelo del basurero de Cocola.	Identificación de peritos.
15.	Tomo 8, 3 clips duración aproximada 13 segundos.	Videograbación del acceso a Iguala, Guerrero. Videograbación de impactos de bala a dos establecimientos.	Identificación de personas físicas, placas de vehículos. Identificación del establecimiento (nombre).
16.	Tomo 12, duración 22 minutos 28 segundos.	Videograbación de diligencia ministerial a un inmueble (hospital privado).	Identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado), placas de vehículos, automóviles, personas físicas, peritos levantando indicios y tomando muestras, iniciales del perito en los indicios encontrados que sirven de identificación para establecer la cadena de custodia.
17.	Tomo 12, duración aproximada 4 horas 50 minutos.	Videograbación de diligencia ministerial a un corralón.	Identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado nombre), placas de vehículos particulares y oficiales (patrullas), número de serie de patrullas, automóviles, autobuses, números de serie, nombres de grúas, interior de los vehículos, identificaciones con fotografía y sin fotografía, personas



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

[REDACTED]			físicas, peritos, iniciales del perito en los indicios encontrados que sirven de identificación para establecer la cadena de custodia.
18.	Tomo 12, duración 29 minutos 32 segundos.	Videograbación de diligencia ministerial a [REDACTED] Iguala, Guerrero.	Exterior e interior, placas de vehículos, vehículos, personas físicas, iniciales del perito en los indicios encontrados que sirven de identificación para establecer la cadena de custodia.
19.	Tomo 15, videos por días duración total aproximada 1 hora 40 minutos.	Videograbación del basurero de Cocula.	Identificación de peritos, personas físicas y militares, toma de muestras e indicios.
20.	Tomo 21, duración 2 horas.	Videograbación de cámaras en la Ciudad de México.	Vehículos y personas.
21.	Tomo 21, duración 2 horas.	Videograbación de cámaras en la Ciudad de México.	Vehículos y personas.
22.	Tomo 21, duración 28 minutos 51 segundos.	Videograbación muestreo de suelo y subsuelo.	Identificación de un policía municipal, identificación de peritos, iniciales del perito en los indicios encontrados que sirven de identificación para establecer la cadena de custodia.
23.	Tomo 21, duración 26 minutos 12 segundos.	Videograbación muestreo de suelo y subsuelo.	Identificación de policías municipales, identificación de peritos, iniciales del perito en los indicios encontrados que sirven de identificación para establecer la cadena de custodia.
24.	Tomo 21, duración 4 minutos 45 segundos.	Videograbación de una entrevista realizada a una persona (bajado de internet).	No es una fuente oficial.
25.	Tomo 26, duración aproximada 33 segundos.	Videograbación de una persona iniciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
26.	Tomo 26, duración aproximada 1 minuto.	Videograbación de dos personas iniciadas.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
27.	Tomo 26, duración aproximada 40 segundos.	Videograbación de una persona iniciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

52

28.	Tomo 28, duración 1 minuto 40 segundos.	Videograbación de dos personas indiciadas.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
29.	Tomo 32, 4 clips duración aproximada 1 hora 22 minutos.	Videograbación de veinticuatro personas indiciadas.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
30.	Tomo 32, duración 50 minutos 15 segundos.	Videograbación de diligencia ministerial a vehículos.	Identificación de vehículos oficiales (patrullas), recolección de indicios, iniciales del perito en los indicios encontrados que sirven de identificación para establecer la cadena de custodia, placas.
31.	Tomo 36, duración 27 minutos 54 segundos.	Videograbación de nueve personas indiciadas.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
32.	Tomo 36, duración 27 minutos 54 segundos.	Videograbación de nueve personas indiciadas. Mismos videos de los indiciados descritos en la fila anterior.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
33.	Tomo 37, duración aproximada 22 minutos 12 segundos.	Videograbación de una persona indiciada. Videograbación de diligencia ministerial a vehículos.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares). Placa de un vehículo, interior, toma de muestras.
34.	Tomo 37, duración aproximada 58 segundos.	Videograbación de una persona indiciada.	Fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
35.	Tomo 42, duración 2 minutos 7 segundos.	Videograbación de una persona indiciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
36.	Tomo 42, duración 2 minutos 23 segundos.	Videograbación de una persona indiciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

			fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
37.	Tomo 42, duración 3 minutos 42 segundos.	Videograbación de una persona iniciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
38.	Tomo 42, duración 2 minutos 41 segundos.	Videograbación de una persona iniciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
39.	Tomo 42, duración 3 minutos 3 segundos.	Videograbación de una persona iniciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
40.	Tomo 43, duración 1 hora 27 minutos 5 segundos.	Videograbación de diligencias ministeriales a inmuebles (cateos).	Identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado), personas físicas, identificación de ministerio público federal, identificación de peritos.
41.	Tomo 43, duración 8 minutos 8 segundos.	Videograbación de diligencias ministeriales a inmuebles (cateos).	Identificación ministerio público, identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado), personas físicas, identificación de placas y vehículos.
42.	Tomo 43, duración 15 minutos 20 segundos.	Videograbación de diligencias ministeriales a inmuebles (cateos).	Identificación ministerio público, policía (fuerza pública), identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado), toma de indicios, recibo de luz, nombre de los peritos, personas físicas, identificación de vehículos.
43.	Tomo 43, duración 1 hora 45 minutos.	Videograbación de diligencias ministeriales a inmuebles (cateos) complejo turístico.	Identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado), vehículos, identificación de personas físicas, factura, recolección de indicios, identificación de policías federales.
44.	Tomo 44, duración 4 minutos 22 segundos.	Videograbación de una persona iniciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

53

45.	Tomo 44, duración 5 minutos 32 segundos.	Videograbación de una persona indiciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
46.	Tomo 44, duración 8 horas 4 minutos 11 segundos.	Videograbación de plaza de cobro.	Identificación de vehículos y personas.
47.	Tomo 44, duración 8 horas 2 minutos 23 segundos.	Videograbación de plaza de cobro.	Identificación de vehículos y personas.
48.	Tomo 44, duración 8 horas 1 minutos 23 segundos.	Videograbación de plaza de cobro.	Identificación de vehículos y personas.
49.	Tomo 44, duración 8 horas 2 minutos 43 segundos.	Videograbación de plaza de cobro.	Identificación de vehículos y personas.
50.	Tomo 44, duración 8 horas 1 minutos 2 segundos.	Videograbación de plaza de cobro.	Identificación de vehículos y personas.
51.	Tomo 44, duración 8 horas 2 minutos 3 segundos.	Videograbación de plaza de cobro.	Identificación de vehículos y personas.
52.	Tomo 44, duración 8 horas 22 segundos.	Videograbación de plaza de cobro.	Identificación de vehículos y personas.
53.	Tomo 44, duración 8 horas 2 minutos 3 segundos.	Videograbación de plaza de cobro.	Identificación de vehículos y personas.
54.	Tomo 46, duración 55 minutos 46 segundos.	Videograbación de autobuses.	Placas, interior, otros vehículos, toma de muestras, indicios, número de serie.
55.	Tomo 46, duración 1 hora 28 minutos 48 segundos.	Videograbación de diligencia ministerial de cateo.	Identificación ministerio público, fuerza pública (Policía Federal), identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado), grúas, (nombre), placas, identificación de vehículos.
		Videograbación de diligencia ministerial de cateo.	Identificación ministerio público, identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior del inmueble cateado), identificación de policías, recolección de indicios.
		Videograbación de diligencia ministerial de cateo.	Identificación ministerio público, identificación del domicilio (fachada, casas vecinas e interior

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

			del inmueble cateado), recolección de indicios, vehículos y placas.
56.	Tomo 47	Videograbación de página electrónica (de quienes dicen ser estudiantes de la normal, bajada de internet).	Corresponde a un video del que se desprenden personas físicas y vehículos.
57.	Tomo 60	Videograbación de página electrónica (página web, bajada de internet).	Registro de dos páginas web, de la que se desprenden dos noticias.
58.	Tomo 61, duración 54 minutos 42 segundos.	Diligencia de toma de muestra biológica.	Diligencia en el centro de capacitación pericial federal se identifican personas físicas, cuerpo y vestigios identificados por fosa, identificándose peritos, así como sus nombres en los peritajes realizados,
59.	Tomo 64, duración 37 minutos 56 segundos.	Videograbación del informe de la presidenta municipal del DIF, en ese entonces.	2do Informe de labores de la entonces presidenta del DIF de Iguala, en plaza pública, del que se desprenden personas físicas, funcionarios públicos municipales.
60.	Tomo 71, duración 3 minutos 13 segundos.	Videograbación sobre una diligencia para extraer voz y realizar dictámenes. (por duplicado).	1. Audiencia pública de cabildo, de la que se desprende identificación de personas físicas, líderes populares y servidores públicos municipales.
61.	Tomo 71, duración 6 minutos 13 segundos.		2 Reportaje difundido en un programa de periodismo de opinión
62.	Tomo 71, duración 7 minutos		3 Reunión de personas físicas, el presidente municipal de Iguala, Guerrero, y líderes populares en una plaza pública
63.	Tomo 72, duración 44 minutos 19 segundos.	Diligencia ministerial de dos exhumaciones.	Diligencia de exhumación donde se identifican peritos, se desprenden coordenadas, lugar, fecha hora de diligencia, se identifican elementos policiacos y vehículos oficiales con placas.
64.	Tomo 72, primer necropsia duración 64 minutos;	Videograbación de dos necropsias.	B. Diligencia en el centro médico forense federal, identificación de vehículo oficial y placas, identificación de personal pericial, documento donde obra el nombre del perito que lo realizó.
65.	Tomo 72, segunda necropsia duración 68 minutos		A. Diligencia en el centro médico forense federal, identificación de vehículo oficial y placas, identificación de personal pericial,



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15

Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República

Folio: 0001700329715

Comisionada ponente: Ximena Puente de la
Mora

54

			documento donde obra el nombre del perito que lo realizó.
66.	Tomo 74, duración 4 minutos 20 segundos.	Videograbación de 1 persona indiciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares). En segundo plano se identifican personas.
67.	Tomo 75, duración 7 horas 58 minutos	Videograbación de una copia de un DVD proporcionada por CAPUFE y fe de custodia.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-2, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (noche)
68.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de una copia de un DVD proporcionada por CAPUFE y fe de custodia.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-2, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (noche a día)
69.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de una copia de un DVD proporcionada por CAPUFE y fe de custodia.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-2, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (día a noche)
70.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de una copia de un DVD proporcionada por CAPUFE y fe de custodia.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (noche)
71.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de una copia de un DVD proporcionada por CAPUFE y fe de custodia.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (noche a día)
72.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de las casetas, información proporcionada por CAPUFE y fe de custodia.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (día a noche)
73.	Tomo 75, duración 7 horas 58 minutos	Videograbación de las casetas, información proporcionada por CAPUFE.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-2, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (noche)
74.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de las casetas, información proporcionada por CAPUFE.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-2, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

			vehículos y de personas (noche a día)
75.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de las casetas, información proporcionada por CAPUFE.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-2, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (día a noche)
76.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de una copia de un DVD proporcionada por CAPUFE	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (noche)
77.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de una copia de un DVD proporcionada por CAPUFE y fe de custodia.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (noche a día)
78.	Tomo 75, duración 8 horas	Videograbación de las casetas, información proporcionada por CAPUFE.	Videograbación de la caseta, plaza de cobro 3, PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 26 de septiembre de 2014, de la que se observa paso de vehículos y de personas (día a noche)
79.	Tomo 77, duración 5 minutos 25 segundos.	Videograbación de 1 persona indiciada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
80.	Tomo 78, duración 9 minutos 57 segundos.	Videograbación de toma de muestra a un cuerpo.	Identificación de un cuerpo y vestigios, identificación de peritos, documentos donde obra nombre del perito que lo realizó.
81.	Tomo 78, duración 9 minutos 44 segundos.	Videograbación de toma de muestra a un cuerpo.	Identificación de un cuerpo y vestigios, identificación de peritos, documentos donde obra nombre del perito que lo realizó.
82.	Tomo 78, duración 6 minutos 53 segundos.	Videograbación de toma de muestra a un cuerpo.	Identificación de un cuerpo y vestigios, identificación de peritos, documentos donde obra nombre del perito que lo realizó.
83.	Tomo 78, duración 13 minutos 21 segundos.	Videograbación de toma de muestra a un cuerpo.	Identificación de un cuerpo y vestigios, identificación de peritos, documentos donde obra nombre del perito que lo realizó.
84.	Tomo 78, duración 9 minutos 29 segundos.	Videograbación de toma de muestra a un cuerpo.	Identificación de un cuerpo y vestigios, identificación de peritos, documentos donde obra nombre del perito que lo realizó.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [REDACTED]

55

85.	Tomo 78, duración 7 minutos 34 segundos.	Videograbación de toma de muestra a un cuerpo.	Identificación de un cuerpo y vestigios, identificación de peritos, documentos donde obra nombre del perito que lo realizó.
86.	Tomo 82, duración 22 minutos 11 segundos.	Videograbación de 8 personas indicadas.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
87.	Tomo 82, duración 2 minutos 49 segundos.	Videograbación de 1 persona indicada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
88.	Tomo 82, duración 2 minutos 55 segundos.	Videograbación de 1 persona indicada.	Identificación del perito, toma de datos generales (nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, etc.) y fijación del cuerpo (identificación de señas particulares).
89.	Tomo 82, duración 8 horas.	Videograbación de CAPUFE.	Videograbación de la caseta, plaza 3 PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 25 al 26 de septiembre de 2014, en la que se observa paso de vehículos y de personas.
90.	Tomo 82, duración 8 horas.	Videograbación de CAPUFE.	Videograbación de la caseta, plaza 3 PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 25 al 26 de septiembre de 2014, en la que se observa paso de vehículos y de personas.
91.	Tomo 82, duración 8 horas.	Videograbación de CAPUFE.	Videograbación de la caseta, plaza 3 PTZ-1, en Iguala, Guerrero, del 25 al 26 de septiembre de 2014, en la que se observa paso de vehículos y de personas.
92.	Tomo 85, duración 1 hora 24 minutos.	Diligencia ministerial sobre reasociación de cadáveres y toma de muestra genética.	Diligencia realizada en el centro médico forense federal, observándose un vehículo de servicios periciales con placa visible, se advierten etiquetas sobre los cadáveres por fosa, reasociación de cadáveres y vestigios, identificación de peritos.
93.	Tomo 85, duración 2 horas.	Diligencia ministerial sobre reasociación de cadáveres y toma de muestra genética.	Reasociación de elementos, morfología y toma de muestras genéticas, identificándose vestigios por fosa, cadáver e individuo, identificación de peritos, documentos donde obra nombre del perito que lo realizó.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Número de expediente: RDA 6593/15
Sujeto obligado: Procuraduría General de la
República
Folio: 0001700329715
Comisionada ponente: [Redacted]

Cabe señalar, que se corroboró que dichos archivos de video son los que contienen la información solicitada.-----

Una vez puesta a la vista la información solicitada por este Instituto, el sujeto obligado retiró la misma, sin que los miembros de la ponencia se quedaran con constancia o copia alguna.-----

A petición del sujeto obligado, la presente acta se expide **por triplicado**, entregando dos ejemplares de la misma a la Procuraduría General de la República y uno más para integración en el expediente del presente medio de impugnación.-----

Siendo las **17:00 horas** del día de su inicio, sin mayores elementos que tratar, se da por concluida la presente audiencia de acceso a información clasificada, asistiendo.-----

[Redacted signature block]

a la Información

[Redacted signature block]

Subdirectora de Resoluciones de Acceso a la
Información "B"

[Redacted signature block]

Jefa de Departamento de Análisis de Acceso a

[Redacted signature block]

Encargada de la Dirección de Trámite y
Seguimiento de la Unidad de Enlace

[Redacted signature block]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. sb

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

Reconocimiento Óptico de Caracteres [REDACTED]

[REDACTED] expedida a su favor [REDACTED] entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que el IFE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se guarda en el expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido en [REDACTED] originario

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación: [REDACTED]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 57

[REDACTED] estado civil [REDACTED] el nombre de m [REDACTED]
[REDACTED] de Nombres
[REDACTED] Y
[REDACTED] todos ellos de apellidos [REDACTED]
[REDACTED] respectivamente, instrucción escolar [REDACTED] por
lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, no pertenecer a ningún
grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual
Policía [REDACTED] ingreso mensual
[REDACTED] incluida la compensación de
[REDACTED] que nos da el Ayuntamiento, don

Calle [REDACTED]
[REDACTED] Guerrero y número telefónico celular Telcel [REDACTED] no con
tabaco, consumo esporádicamente bebidas alcohólicas de manera modera
[REDACTED], no consumo ningún tipo de estupefaciente ni psicotr
debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el c
necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para part
en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno,
citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parent
amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables,
ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de
su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace
referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED]
[REDACTED] de la compañía [REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente
que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de
Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la
realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al
LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra
presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED]
[REDACTED], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su
favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública
número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del
artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

200

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus GENERALES: -----

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [redacted] de [redacted] de edad, originario de [redacted] con instrucción de [redacted] Ocupa Actual Abogado Litigante, con domicilio en [redacted] Colonia [redacted] con número telefónico [redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [redacted] [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía [redacted] ingresando desde el [redacted] realizando mi actividad como Policía de manera continua desde ese entonces, y aproximadamente desde el año [redacted] me he desempeñado como [redacted] tengo un horario de [redacted] ingresando a las [redacted] y saliendo [redacted] después, como acredito con la credencial expedida a mi favor por [redacted] firmada por el actual [redacted] de nombre [redacted] documento que exhibo en este momento, apreciando esta Representación Social de la Federación que en el anverso obra un su extremo izquierdo, una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente y en

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

59

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el reverso se aprecia la impresión de una huella dactilar y una firma, documento del cual se **DA FE** tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba franco, en virtud de que mi servicio fue realizado los [REDACTED] de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, [REDACTED] de septiembre del año referido; y tengo conocimiento de que las fatigas correspondientes ya han sido exhibidas en copia certificada ante esta Representación Social de [REDACTED] Federación por lo que solicito se tomen en consideración para acreditar lo que [REDACTED] manifestado respecto a los días en que me encontraba franco; continuando con [REDACTED] declaración y respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta que me presenté a mi siguiente turno el día veintiocho de septiembre del 2014 dos mil catorce; ya que eran noticias que salieron en la televisión y en la [REDACTED] se encuentra [REDACTED] televisor y ahí fue donde tuve conocimiento de los referidos hechos, sin [REDACTED] apreciado nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzucó en esos días cuando salí la mañana del 26 veintiséis de septiembre llegué a dormir a mi casa y me la pasé durmiendo todo el día, hasta como a las 3 tres o 4 cuatro, de la tarde comimos, y posteriormente me dediqué a convivir con mi esposa e hijos ayudamos a hacer sus tareas; el día sábado aproximadamente a las [REDACTED] horas nos fuimos [REDACTED] [REDACTED] llevamos fruta y ahí permanecemos aproximadamente hasta las [REDACTED] [REDACTED] papá de nombre [REDACTED] pero aún no está [REDACTED] [REDACTED] comimos un poco con una señora [REDACTED] [REDACTED] llegando a nuestro domicilio, ahí ya comimos bien y nos bañamos, dedicándonos a descansar el resto del día, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

60

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA PRIMERA.- Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] años de antigüedad en el Servicio. **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Salvaguardar la integridad física de la ciudadanía así como sus bienes. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** E [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la policía [REDACTED] cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos. **CONTESTA.-** [REDACTED] los protocolos de actuación respecto a cómo debemos conducirnos con los detenidos y hacia la ciudadanía en general. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si [REDACTED]

[REDACTED] esta. **CONTESTA.-** Ninguna, porque [REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances o enfrentamiento en su actividad de brindar seguridad, o con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] 2015 dos mil quince, íbamos en la Unidad [REDACTED] [REDACTED] los servicios retornamos [REDACTED] punto conocido como [REDACTED] desconocidas [REDACTED] sin que pudiéramos identificarlos, [REDACTED] repelimos la agresión y nuestro Comandante de nombre [REDACTED]

[REDACTED] solicitamos refuerzos a [REDACTED] llegando a apoyarnos [REDACTED] los agresores ya se habían dado a la fuga sin saber qué rumbo tomaron. Acudimos al Ministerio Público de Iguala [REDACTED]

[REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

el

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Como lo mencioné, el día 26 veintiséis de septiembre estuve en mi casa, con mi familia, y el 27 veintisiete salimos de paseo y regresamos a casa y ahí permanecemos todo el día. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman.

CONTESTA.- Sí, se lleva [REDACTED] actualmente [REDACTED]

[REDACTED] es el depositario del otro turno. **A LA DÉCIMA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Contamos con [REDACTED] patrullas. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas.

[REDACTED] **CONTESTA.-** Son Camionetas [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de fuego en su cargo, [REDACTED]

CONTESTA.- Como lo acredito con mi credencial institucional que actualmente tengo asignada la siguiente arma: [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía [REDACTED] ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". **CONTESTA.-** No tengo conocimiento.

A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Solo lo que sale en los periódicos y veo en las noticias de la televisión, de lo que se sabe que actualmente siguen desaparecidos los estudiantes.

A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] no estoy seguro, [REDACTED]

A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

62

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] un radio y las patrullas van equipadas con radio. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante si le ha sido asignado algún vehículo patrulla para la realización de su servicio. **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] y ellos son quienes las conducen, [REDACTED] varían los vehículos que nos asignan [REDACTED]

[REDACTED] lleva el Control de las patrullas y servicios. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No tengo conocimiento, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA NOVENA.-** [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] pero al parecer eran las personas nombres [REDACTED] **A**

VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un ap [REDACTED] de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco. **CONTESTA.-** No t [REDACTED] conocimiento, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** [REDACTED]

declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** En la Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Sí, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** [REDACTED]

diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

63

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- Si hay unas pero al parecer no sirven, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el

declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Como lo mencioné anteriormente esos días no los laboré, eran los del otro turno los que se encontraban en servicio. **A LA**

VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco, [REDACTED] **A LA**

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa [REDACTED]

CONTESTA. No, no hay ninguna relación con ellos, [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] a. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-**

[REDACTED] cuentan con uniforme. **CONTESTA.-** Todos [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-**

camisola, playera y gorra color azul, botas negras, fornitura negra, la camiseta [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

TRIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Ninguna, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

65

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] 281 del Estado

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique el compareciente si la dependencia [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- Principalmente [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. CONTESTA.- Leyéndole sus derechos, explicándole el motivo de su detención, ya sea por falta administrativa o delito, y la autoridad a la que será puesta a disposición; [REDACTED]

[REDACTED] A

LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No lo recuerdo. A [REDACTED]

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] ONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si en la dependencia para la cual la cuenta con [REDACTED] CONTESTA

[REDACTED] el tema [REDACTED]

[REDACTED] A

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- C [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- C [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

66

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA
SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA
TERCERA.- Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna

[REDACTED] CONTESTA.- Sólo cuando [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA

CUARTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43
normalistas de Ayotzinapa. CONTESTA.- No tengo conocimiento. A LA

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si conoce el Acuerdo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No lo co

A LA QUINCUAGESIMA SEXTA-

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCT

Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- No, de ninguno de ellos

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No se puede porque [REDACTED]

[REDACTED] participo [REDACTED] hasta hacer la puesta [REDACTED]

[REDACTED] correspondiente. [REDACTED]

SEXAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No [REDACTED] SEXAGÉSIMA

PRIMERA.- Que diga el compareciente cuántos años lleva radicando en [REDACTED]

[REDACTED] y si ha vivido anteriormente en otras poblaciones. CONTESTA.-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Nací en [redacted]
[redacted] ahí he radicado desde [redacted] siendo
todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la
presente diligencia, a las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día de la
fecha en que se actúa, firmando p [redacted] previa
lectura y ratificación de su conten -----

EL COMPARECIENTE

[redacted]

[redacted]

C. [redacted] LIC. [redacted]

[redacted]

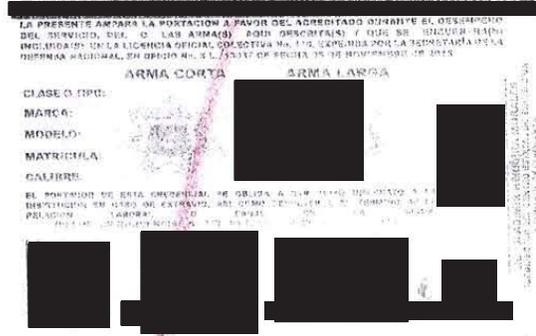
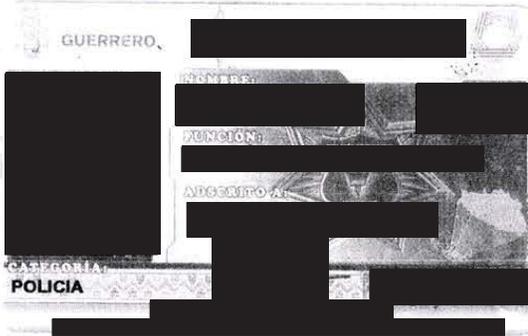
DE ASISTENCIA

[redacted]
LIC. [redacted]

MEXICO NOR...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

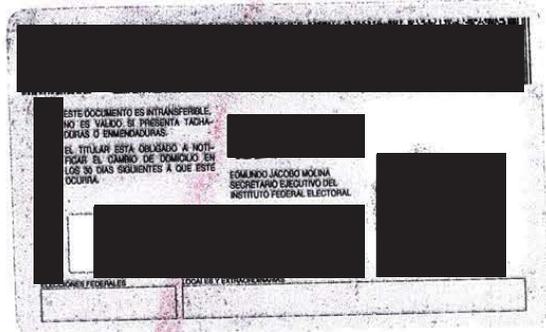
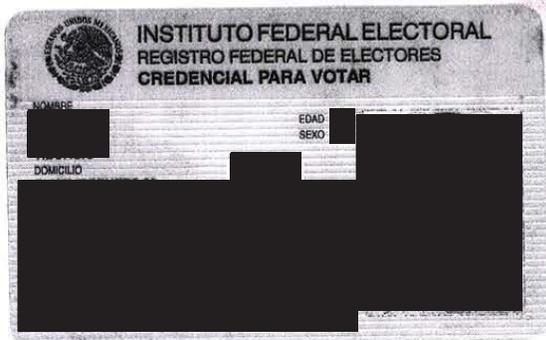
--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

GENERAL DE LA PROSECUCION
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

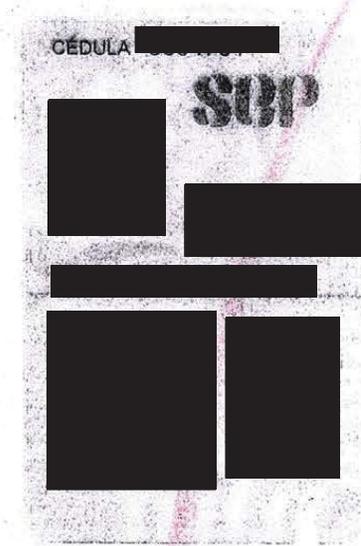
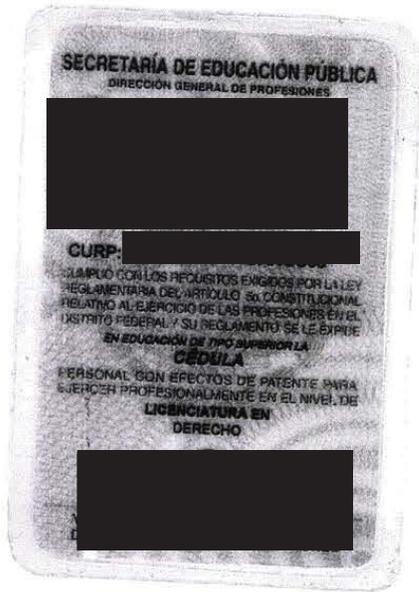
[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Contribuye a la Comunidad

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted] CIA

LIC. [redacted]



71

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del doce de abril de dos mil dieciséis el suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece el licenciado [REDACTED] quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] expedida en su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como licenciado en derecho, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía en blanco y negro que concuerda con los físicos del compareciente, de la cual ya obra copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de coadyuvante en la investigación cargo que le fue reconocido desde octubre de dos mil trece y protestó el cargo referido; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente al tomo [REDACTED]; por lo que refiere no le ha sido revocado la calidad de coadyuvante. Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan el tomo solicitado en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria, asimismo, una vez consultados los tomos citados, los devuelve siendo las veintiún horas con cincuenta y un minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de D y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

LFTAIPG
Art. 18
ción II
Motivación: 2

LIC. [REDACTED]
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

E ASISTEN

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN DEL C [REDACTED]

-- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con diez minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de la debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED] así mismo se identifica con la credencial Institucional que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial de número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que obran una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tenerse a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

-----**MANIFESTÓ**-----

-- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

70

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

nacido el día [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], colonia [REDACTED] C.p. [REDACTED]; estado civil [REDACTED] grado de estudios [REDACTED], manifiesto que [REDACTED] no ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto ni consumidor de droga alguna, de ocupación Policía [REDACTED] con una antigüedad de [REDACTED] actualmente adscri

[REDACTED], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me o para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, e soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculo parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los prob responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y que rinde su declaración de manera libre y espontánea; y acto continuo, el testigo:-----

-----**DECLARA**-----

--- Que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera por oficio SDHPDSC/OI/415/2016 de veintiséis de febrero de dos mil dieciséis y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que el [REDACTED] ingrese a la [REDACTED] como Policía [REDACTED] aproximadamente en el año [REDACTED] sin recordar el mes fui adscrito a [REDACTED] una vez que me presente me enviaron a la [REDACTED] a desempeñar mis funciones hasta aproximadamente el [REDACTED] cuando ocurrieron los hechos de veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo estaba desempeñando mis

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

24

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

funciones como Policía [redacted] en [redacted] Iguala y el encargado de la
Policía [redacted] era [redacted]. Para el día veintiséis de
septiembre de dos mil catorce me encontraba en la oficina de [redacted]
[redacted] de Iguala ubicada en la calle [redacted] número [redacted]
colonia [redacted] en Iguala, Guerrero, código postal [redacted] y ya siendo de noche
recordar la hora se empezó escuchar un tumulto de gente que corría del zócalo
las calles aledañas, por lo que salí a la entrada de las instalaciones y me percate de ver
personas que corrían con desesperación, por lo que el agente del Ministerio Público
adscrito a delitos diversos, de nombre [redacted] nos dio la instrucción a
al encargado de la subsección el suboficial [redacted] mediante oficio, de
saliéramos a checar unos domicilios relacionados con lo que estaba sucediendo en
momentos en igual, por lo que uno de mis compañeros y yo salimos de las instalac
[redacted] de la noche aproximadamente para abordar un vehículo
oficial modelo [redacted] modelo reciente de la marca [redacted] de color blanca y sino
fue esa era una [redacted] de la Marca [redacted] modelo reciente, pues no
recuerdo exactamente cual ocupamos, pero sé que fue una de esas dos, por lo que al
abordar dicho vehículo nos dirigimos hacia la carretera Federal que va de Iguala a
Chilpancingo y a la altura aproximada del Palacio de Justicia o Juzgado de lo Penal, mi
compañero y yo nos percatamos de un Autobús que se encontraba estacionado en la
cinta asfáltica con dirección a Chilpancingo, en el que se observa que el autobús tenía
algunos vidrios rotos y llanta pinchadas, es decir como si hubiera sido agredido, así
mismo observamos una patrulla de color negro con blanco o gris, o azul marino, pero
como era de noche no se percata bien, la cual se encontraba en el otro lado del carril en
el que va de Chilpancingo a Iguala y fuera de esta se encontraban tres policías
municipales, por lo que al verlos nos acercamos a ellos, cuestionándoles que es lo que
había sucedido, a lo que estos policías no quisieron decirnos nada e inmediatamente se
subieron a u patrulla y se fueron con dirección a Iguala, por lo que en ese momento, nos
trasladamos a las oficinas de la Policía Municipal que se encuentran cerca del centro, y
que también se le conocen como Barandillas, sin recordar su dirección, por lo que al
llegar al punto referido, descendimos del vehículo en el que andábamos y al observar
que las instalaciones de la Policía Municipal se encontraban cerradas, procedimos a
tocar la puerta y salió una persona del sexo masculino, a lo que se le pregunto que si
existía algún reporte o incidencia de hechos que se hubieran suscitados en la localidad,
a lo que el policía de una manera muy tajante y renuente, nos respondió que no podían
dar informes, y cerró la puerta, dejándonos allí sin obtener información por lo que nos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

75

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

trasladamos a la Avenida J.N. Álvarez, dirección que el Agente del Ministerio Público del COE nos había indicado para investigar por lo que al arribar a dicho lugar aproximadamente a las [REDACTED] de la noche, nos percatamos que ante [REDACTED] llegar a la avenida periférico, se encontraban tres autobuses estacionados, sin dar detalles de estos toda vez que no había mucha visibilidad pues ya era de noche, parte estaba algo obscuro y se observaba mucha gente, por lo que mantuvimos distancia y nos acercamos a un negocio que era una taquería establecida dentro de un [REDACTED] comercial, y recuerdo que afuera de este se encontraban unas mesas con sillas preguntando a uno de los empleados del lugar, si nos podrían proporcionar información de lo que había pasado en la avenida ya referida ya que se veía mucha gente, a lo que una persona de complexión robusta de aproximadamente 1.65 metros de estatura respondió que no se había percatado de nada, pero se miraba su nerviosismo de no querer cooperar en brindar información; quiero hacer mención que en ese momento no nos acercamos a ver qué es lo que pasaba por seguridad y por qué solo éramos dos elementos y en ese momento no se observaba algún estado de riesgo, y no se observaba ninguna autoridad o patrullas cercanas, ni gritos o algo que llamara nuestra atención, por lo que mi compañero y yo, y por medidas de seguridad procedimos a subirnos a la camioneta y regresarnos a la oficina, a rendir parte informativo sobre los hechos, llegando a la oficina aproximadamente [REDACTED] de la noche y me retiré a mi casa a descansar; así mismo quiero manifestar que cuando se supieron los hechos de lo que había pasado el día 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, la investigación de ese asunto la empezó a llevar la "SEIDO", y todas las diligencias dependían directamente de ellos y de la Ciudad de México; cuando llegaban a ir a Iguala a nosotros solo nos pedían en vía de colaboración apoyo para traslados en vehículos de la Institución, pero jamás colaboramos en las investigaciones de campo o gabinete. Siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Se le pone a la visa del declarante copia certificada del original del oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4142/2014 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce y se le pregunta ¿Que diga el declarante, si ratifica en todas y cada una de sus partes el oficio que le es puesto a la vista? **CONTESTA.-** Si lo ratificó. **LA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante que comentaba la gente en el sitio al cual acudieron ubicado en

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

76

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

la calle Juan N. Álvarez, la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.-La población que estaba en sitio estaba hermética y proporcionaron información sin embargo entre ellos estaban conversando y escuchar que al parecer había habido un problema con algunos estudiantes gente cuando va a uno como autoridad se vuelve hermética y no quiere hablar nada por medio a represalias; **LA TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, si estuvieron en el sitio donde se encontraba un autobús dañado debajo de vehicular que está cerca del Palacio de Justicia de Iguala, en algún momento llegaron patrullas del Municipio de Huitzuco? **CONTESTA.-** No como menco anterioridad solo se encontraba la patrulla del Municipio de Iguala que ya refero nuestra presencia y cuestionar que había pasado, estos abordaron la patrulla y se fueron; **LA CUARTA.-** Que describa el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** no recuerdo, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que describa el testigo a los dos policías que vio en la patrulla de la Policía Municipal en el sitio donde se encontraba un autobús dañado debajo del puente vehicular que está cerca del Palacio de Justicia de Iguala. **RESPUESTA.** No recuerdo bien, pues ya pasó mucho tiempo, pero ellos tenían entre [REDACTED] años aproximadamente, portaban uniforme color azul marino, y pues no recuerdo más. **A LA SEXTA.** ¿Que diga el testigo si podría reconocer en fotografía a los elementos de la policía municipal que observo cerca del autobús que se encontraba debajo del puente en la carretera Iguala – Chilpancingo? **CONTESTA.-** La verdad no los podría reconocer ya que fue muy breve el tiempo que los tuve a la vista. **A LA SÉPTIMA.** ¿Qué diga el declarante si tomo fotografías de los sitios a los que acudieron en investigación de los hechos a que se refiere la presente declaración? **RESPUESTA.** Yo en lo personal no tome fotografías, no sé si mi compañero lo haría. **A LA OCTAVA.** ¿Que manifieste el testigo a que autoridades se entregó el oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4142/2014, por el que rindieron su informe respecto de la investigación realizada la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce **RESPUESTA.** Se entregó al agente del Ministerio Público de la Federación de nombre [REDACTED] que solicitó la investigación y desconozco. **A LA NOVENA.** ¿Que manifieste si durante la investigación que realizó junto con sus compañeros el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce o posteriormente recibió alguna llamada de Oficinas centrales de la Procuraduría General de la República, de la Delegación de la Procuraduría General de la República, de su Jefe

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

27

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Regional, del Presidente Municipal de Iguala, de alguna corporación de Seguridad Pública, de la Secretaría de la Defensa Nacional, o bien de la Secretaría de Marina, para tratar sobre los hechos?. **RESPUESTA.** Yo no recibí ninguna llamada. **A LA DÉCIMA** ¿Que diga el declarante, si en algún momento ha sido amenazado o intimidado para proporcionar información respecto a sus investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-.** No en ningún momento. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Que manifieste el declarante si durante la investigación que realizó junto con su compañero el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce en algún momento algún estudiante le solicitó ayuda? **CONTESTA.-.**No, no me percate de ninguna persona que fuera estudiante; **A LA DÉCIMO SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante si durante la investigación que realizó junto con sus compañeros el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce o posterior a ello, en algún momento se entrevistaron o vieron a [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-.** No. **A LA DÉCIMO TERCERA.-** ¿Que diga el declarante, en qué lugares realizaron los vuelos en helicóptero para búsqueda de los estudiantes? **CONTESTA.-**Sobrevolamos el basurero, también sobrevolamos unos poblados no recuerdo cuales, todo esto como parte de acciones realizadas por la Policía Federal Ministerial y en apoyo y colaboración a la diligencia que harían los peritos argentinos; sin recordar la fecha pero fue aproximadamente a los 5 o 6 días de cuando sucedieron los hechos, así también recuerdo que fueron dos veces las que se hicieron sobrevuelos; siendo que en el primer vuelo solo fue de reconocimiento con personal ministerial, y el segundo vuelo que no recuerdo cuando fue pero se realizó inmediatamente y en esta ya iban peritos argentinos. **A LA DÉCIMO CUARTA.-** ¿Que diga el declarante si durante la investigación que realizó junto con sus compañeros el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en algún momento estuvieron en la barandilla de la Policía Municipal de Iguala? **CONTESTA.-.** solo cuando nos dieron la instrucción de investigar, y como ya lo manifesté no nos quisieron dar información. **A LA DÉCIMO QUINTA.-** ¿Que diga el declarante, si acudieron o [REDACTED] para saber que estaba sucediendo en Iguala el veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-**No, [REDACTED] ni tampoco hice alguna llamada, [REDACTED], hace [REDACTED] [REDACTED] **A LA DÉCIMO SEXTA.-** ¿Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** porque en un principio no hubo ningún reporte [REDACTED] y las instrucciones que teníamos fue respecto de los puntos solicitados en el oficio 1186/2014 de fecha

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

20

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **A LA DÉCIMO SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si la Policía Federal Ministerial de la subse de Iguala, Guerrero acude a reuniones de trabajo [REDACTED] **CONTESTA.-** Hasta donde tengo conocimiento.

DÉCIMO OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, si durante los traslados con motivo de investigación el encargado de la Policía realizo o recibió llamadas telefónicas o escucho? **CONTESTA.-**No lo vi ni lo escuche recibir o hacer llamadas. **A LA DÉCIMO NOVENA.-** ¿Qué diga el testigo si durante la investigación que realizó junto con sus compañeros el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce buscaron información con [REDACTED] la Policía Ministerial del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-**

LA VIGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, si durante los traslados que realizo juntos con sus compañeros en investigación de los hechos ocurridos en Iguala el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, se percató de la presencia de otros cuerpos policiacos de seguridad por las calles, llámese militares, policía estatal, ministeriales, policía municipal de Iguala, Huitzucó, y Cocula? **CONTESTA.** No, no vi a ninguno de ellos circulando, ni tampoco en los puntos a los cuales acudimos. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que diga si con motivo de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, el declarante, su mando o alguno de sus compañeros acudieron a alguna reunión en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado Zona Norte, con sede en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** [REDACTED]

de [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que el declarante realice un croquis señalando en donde encontró el autobús, y la patrulla cuando acudieron sobre la carretera Iguala- Chilpancingo, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. Procede el declarante a elaborar y se agrega como parte de su declaración. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que el declarante realice un croquis describiendo las condiciones que encontró las instalaciones de la Policía Municipal de Iguala el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. Procede el declarante a elaborar y se agrega como parte de su declaración. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que el declarante realice un croquis señalando en donde encontró los tres autobuses en la Calle Juan N. Álvarez y Periférico en Iguala Guerrero, donde estaba la gente y donde estuvieron ellos observando la escena, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. Procede el declarante a elaborar y se agrega como parte de su declaración. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que el declarante realice un croquis señalando en donde encontró los tres autobuses en la Calle Juan N. Álvarez y Periférico en Iguala Guerrero, donde estaba la gente y donde estuvieron ellos observando la escena, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. Procede el declarante a elaborar y se agrega como

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

99

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

parte de su declaración. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante si cuando acudieron a los sitios que formaron parte de su investigación la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en algún momento identifico la presencia del agente del Ministerio Público del fuero común? **CONTESTA.-** No, en ninguno momento.-----

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante las características del vehículo que ocuparon, en el que realizaron la investigación la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** No recuerdo si fue [REDACTED]

o la [REDACTED] sin recordar el número de placas de una u otra. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante si posteriormente a los hechos del día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, hasta el último día en el que estuvo adscrito a [REDACTED] de Iguala en el estado de Guerrero, escucho directa o indirectamente por comentarios de terceras personas, información respecto a la desaparición de los estudiantes de la norma de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no, no tengo conocimiento respecto a lo cuestionado. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día de la fecha se da por terminada [REDACTED] horas con cincuenta minutos del día de la fecha [REDACTED] constancia los que en ella intervinieron, previa lect[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EXHIBICIÓN
del Sr. [REDACTED]
y [REDACTED]
de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

* Carretera Federal Iguala-Chilpancingo, lugar donde se ubica el primer autobús con vidrios rotos y llantas panchadas. con dirección del autobús a la Cd. de Chilpancingo. EC



←

[Faint, illegible text and a circular stamp, likely an official seal or signature area.]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

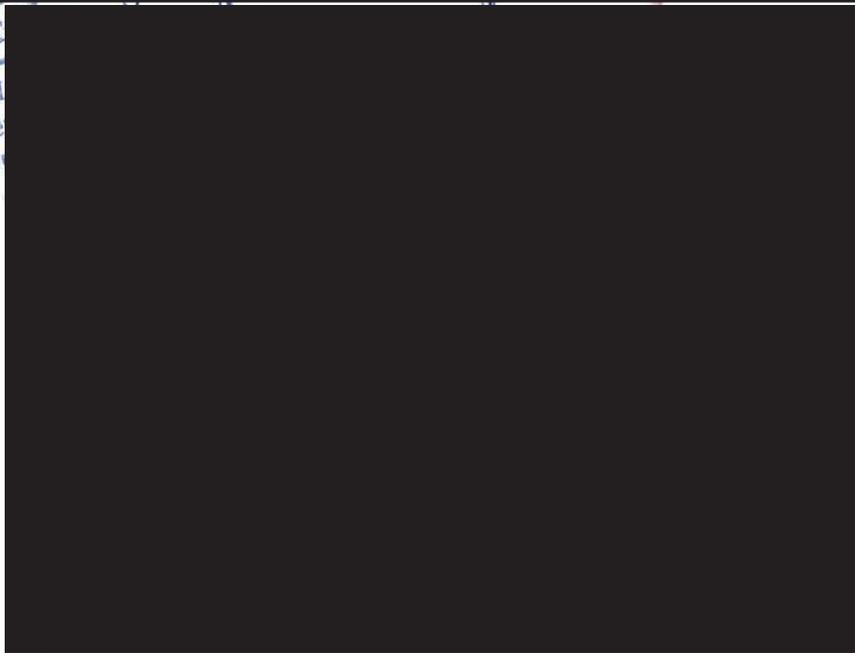
* Zona donde se obra en la Ciudad de Iguala Gro. las instalaciones de la Policía Municipal Iguala. (Batondillos)

et



* Avenida Penitencio esquina Alvaroz donde se aprecian
03 autobuses estacionados y obstruyendo la circulación, donde
se aprecia alguna gente, sin distinguir o apreciar el
genero.

g.1



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



22

83

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4142/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/256/2014.

Iguala, Gro., a 27 de septiembre del 2014.
ASUNTO: Investigación cumplida.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora.
Presente.

En atención a su oficio 1186/2014, de fecha 26 de septiembre del presente año, a efecto que se avoquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por la probable responsabilidad en la comisión de algún delito que se haya suscitado durante los hechos que acontecieron el día 26 de septiembre del presente año en esta ciudad de Iguala Gro., al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Después de haber consultado los suscritos al expediente que se encuentra en estas oficinas de esta Mesa investigadora, se procedió a trasladarse a realizar un recorrido por esta Ciudad, en referencia en las calles [REDACTED] donde se refiere en la presente indagatoria, por lo que los suscritos nos constituimos en el lugar indicado, procedió a indagar que en las calles antes mencionadas, se observa todo en la normalidad, por lo que procedimos a indagar en relación a los hechos acontecidos el día 26 de septiembre del 2014; lográndome entrevistar con algunos vecinos de las inmediaciones a las calles en referencia con las medidas de seguridad pertinentes, con la finalidad de no obstaculizar esta presente investigación, informando la gente entrevistada, que si tuvieron conocimiento de algunos hechos delictivos por la noche en diferentes puntos de la Ciudad, sin precisar lugares exactos en la misma, procediendo a indagar con algunos automovilistas del servicio colectivo, informándonos que en la Calle J. N. Álvarez y Periférico se registraron estos hechos que se estaban indagando, no omito manifestar que el día de los hechos, los suscritos se encontraban realizando un recorrido por algunos puntos de la ciudad, donde nos percatamos que efectivamente se encontraba obstaculizada la vialidad en la salida a la carretera federal Iguala-Acapulco, abajo del puente un autobús Estrella de Oro con los neumáticos ponchados y vidrios rotos, por lo que el suscritos tratamos de indagar los hechos ocurridos, sin que hubiera alguna autoridad que nos proporcionara información en referencia a los hechos acontecidos. Por obvias razones se corroboró que efectivamente el día 26 de septiembre del presente año, se realizó desmanes [REDACTED]



JRJA
Surad...
del Delit...
Oficame
ICM
Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



2

84

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Procediendo los suscritos a trasladarnos a la calle Juan N Álvarez con esquina periférico norte en la Colonia Juan N. Álvarez en esta Ciudad, como referencia cerca de las instalaciones de Pemex. Por lo que al llegar los suscritos nos constituimos y nos percatamos que efectivamente se encontraban tres autobuses de diferentes líneas de transporte, y se observaban con las llantas pinchadas, a si como [redacted] por lo que procedimos a retirarnos del lugar, con la finalidad de no tener algún altercado con los individuos que iban en el autobús, por obvias razones se corrobora que efectivamente el día 26 de septiembre del presente año, se realizaron desmanes [redacted] versión extra-oficial en distintos puntos de la ciudad. Siendo todo lo que se logro indagar hasta este momento, así mismo se logro indagar que en la Procuraduría General de Justicia del Estado se abrió una Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, por lesiones de armas de fuego.

Se adjunta a este informe copias simples de impresiones fotográficas a si como croquis donde se encontraban los cuatro autobuses en diferentes puntos de esta ciudad de Iguala Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 14 fracción I Apartado A) inciso a), b) y c, 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría [redacted] mento.

[redacted] ar y fecha, para los efectos legales

[redacted] Jefe de la Unidad Administrativa que integra la O [redacted] su Superior Conocimiento.

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C.P. 40000

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN NA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

**CROQUIS DONDE SE LLEVO A CABO EL BLOQUEO, POR TRES AUTOBUSES
DE DIFERENTES LINEAS DE TRASPORTE, POR GENTE DESCONOCIDA QUE
AL PARECER SEUDO ESTUDIANTES NORMALISTAS. EN LA CALLE JUAN N.
ALVAREZ EN IGUALA GRO.**





4

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

06

CROQUIS DONDE SE LLEVO A CABO EL BLOQUEO, POR UN AUTOBUS DE LA LINEA ESTRELLA BLANCA, POR GENTE DESCONOCIDA QUE AL PARECER SEUDO ESTUDIANTES NORMALISTAS. EN LA CARRETERA IGUALA-ACAPULCO GRO.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

--- El que suscribe licenciado **[REDACTED]** agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que se tuvo a la vista, de la cual se da fe, es una copia fiel del original.---

Así, lo acordó y firma el licenciado **[REDACTED]** agente de la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con los testigos de asistencia que al final firman.---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LIC



TESTIGOS DE ASISTENCIA:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



64



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firmó [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia.---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



80

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NO. CREDENCIAL

SUBOFICIAL

VIGENCIA

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.L./12460 de fecha 22 de octubre de 2015.

R.F.C. [REDACTED]
C.U.R.P. [REDACTED]
FOLIO [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS DEL ARMA CORTA:

TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
MATRÍCULA	[REDACTED]

HUELLA DIGITAL [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN [REDACTED]
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 1 [REDACTED]

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación con la Institución.
FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

--- El que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **OMAR ISRAEL MIRANDA GRANDA**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia de lo anterior.---

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

89

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se le exhibe a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no haberle ocasionado inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTA. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - -

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] originario de [REDACTED] o también llamado [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] es una casa de [REDACTED] de la colonia, Colonia [REDACTED] el [REDACTED] con instrucción [REDACTED], estado civil [REDACTED] con [REDACTED], manifiesto no fumar, ocasionalmente ingiero bebidas alcohólicas, no ser adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación [REDACTED] de los Figueroa, Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

90

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] (celular Telcel) y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza [redacted] para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo se [redacted] en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted]

quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted] en su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] estado civil [redacted] originario [redacted] con instrucción escolar de Licenciatura en Derecho, de ocupación Abogado Litigante, con número telefónico [redacted] (celular), con domicilio en calle [redacted] número [redacted] Colonia [redacted] y acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que soy policía [redacted] esto a partir del día [redacted] cargo que a la fecha desempeño, teniendo como funciones cuando ingrese únicamente las de [redacted], para el desempeño de estas funciones se me doto de un arma de fuego tipo [redacted] calibre [redacted] y un radio de frecuencia para estar reportándome a la comandancia, y mi uniforme, el cual es de color azul marino, consistente en camiseta, pantalón, botas tácticas, y una gorra, la camiseta a la altura del pecho del lado

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

91

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

izquierdo tiene una estrella, con las iniciales S.S.P., [redacted] y en la espalda tiene la leyenda [redacted] puntualizando que los días en que ocurren los hechos que se investigan, yo me encontraba de descanso, ya que mi horario de labores es de [redacted] de trabajo por [redacted] horas de descanso, y a mí me tocó laborar los días veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce, razón por la cual ignoro o desconozco si la corporación de la cual formo parte tuvo conocimiento de los hechos que sucedían en Iguala de la Independencia, Guerrero, pues cuando me presente a laborar el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, en la comandancia no se nos dio ninguna instrucción, tampoco se comentó nada de lo sucedido en Iguala, únicamente tuve conocimiento de los hechos, al ver la televisión que está en la comandancia, en la que se mencionaban las noticias, que estudiantes de la escuela de Ayotzinapa, se encontraban en camión desaparecidos, pero no decían mayor detalle, y la verdad es que no he indagado en este respecto, de hecho actualmente sigo sabiendo eso, es decir que los estudiantes están desaparecidos pero ignoro como sucedió y que lo que paso en Iguala de la Independencia, Guerrero, ya que no he dado seguimiento a las noticias, por lo que no cuento con mayores datos que puedan servir a esta autoridad para el esclarecimiento de los presentes hechos.-

- - - Debo decir que la Dirección de Seguridad Pública [redacted] cuenta con la documentación para acreditar mi dicho, en cuanto a que no labore esos días, por lo que de ser necesario, esta autoridad puede requerir esa documentación, siendo todo lo que deseo manifestar.-

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.**- ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía [redacted] **CONTESTA.**- Cuando ingrese como policía [redacted] y a la fecha, lo que se nos indica como funciones, son las de patrullar, tener presencia en los módulos de vigilancia que se instalan en las entradas y salidas de la ciudad de [redacted] para efecto de revisar los automóviles que entran y salen, con el objeto de prevenir delitos. **A LA SEGUNDA.**- ¿Qué diga el declarante, quien es su jefe inmediato? **CONTESTA.**- Actualmente es [redacted]

[redacted] y en septiembre de dos mil catorce el jefe era el [redacted] en ambos casos, no tuve mayor trato con ellos, son los superiores y únicamente nos dan ordenes, pero no tengo traro personal con ellos. **A LA TERCERA.**-

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

92

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

¿Qué diga el declarante, si la policía [redacted] cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos?

CONTESTA.- En lo personal, [redacted] si contamos con protocolos de [redacted] documento que los contenga, todas las instrucciones de [redacted] nuestras funciones [redacted]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación [redacted]

CONTESTA.- No, [redacted]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzoco y los municipios colindantes?

CONTESTA.- No, nunca he escuchado que existan grupos que operen en la zona, [redacted]

[redacted]

A LA SEXTA.-

[redacted]

CONTESTA.- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

A LA SEPTIMA.-

¿Qué diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte? CONTESTA.- Sí, son alrededor de [redacted]

[redacted] desde mi ingreso [redacted]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el

declarante, cuales son las características de las patrullas [redacted]

CONTESTA.- Son camionetas [redacted]

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

93

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

con torreta, las [redacted]

costados tienen inscrita la leyenda "Policía Municipal", [redacted]

[redacted] siendo los que recuerdo la [redacted]

[redacted] pero recuerdo [redacted]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que ha tenido asignada? **CONTESTA.-** Si, actualmente tengo como arma de cargo [redacted]

[redacted] como ya mencione tenía [redacted]

una [redacted] nunca

he tenido que accionarlas en el desempeño de mis funciones, [redacted]

A LA DECIMA.- ¿Qué

diga el declarante, si en su labor como policía [redacted] ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** No, nunca [redacted]

A LA

DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

CONTESTA.- [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

de Iguala, pero en esas fechas en septiembre de dos mil catorce, [redacted]

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

? **CONTESTA.-** [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

través [redacted] en la comandancia, quien es [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

94

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] esto en mi turno, y esos días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil trece, el radio operador que laboro era [redacted] no recuerdo sus apellidos, persona que ya no labora en la policía [redacted] [redacted] sin recordar la fecha exacta, pero era una persona de complexión [redacted]

[redacted] ojos [redacted] color [redacted] labios [redacted] de aproximadamente [redacted] [redacted] de edad, siendo las características que recuerdo [redacted] pero sé que radicaba en [redacted] ignorando su domicilio exacto. A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA

CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si en la Policía [redacted] instalaciones de [redacted]

CONTESTA.- Si [redacted] tiene una capacidad para diez personas detenidas, y el registro o control de esa área la lleva a cabo el radio operador. A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted]

[redacted] quien lleve el control [redacted] A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? CONTESTA.- No, no conozco ese lugar, nunca he acudido. A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

CONTESTA.- [redacted] A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzoco, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales, y comunitarias? CONTESTA.- Desconozco si existe una relación como tal [redacted]

[redacted] A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si cuentan con alguna indumentaria a parte de su arma de cargo para el ejercicio de sus funciones, como toletes, gas lacrimógeno o alguna otra? CONTESTA.- No, únicamente se nos brinda el arma de cargo. A LA

VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, s [redacted] CONTESTA.- [redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

95

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe [REDACTED] CONTESTA.- Son las instalaciones de la Policía Estatal [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED] CONTESTA.- Lo [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿ [REDACTED] la [REDACTED] CONTESTA.- No, [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a [REDACTED] CONTE [REDACTED]

desconozco. A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué indique cual es [REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED] A LA [REDACTED]

VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué indique si sabe a qué se refiere [REDACTED] CONTESTA.- Es una herramienta [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED] CONTESTA.- No lo recuerdo. A LA VIGESIMA [REDACTED]

OCTAVA.- ¿Qué indique si sabe en qué [REDACTED] CONTESTA.- No, lo desconozco. A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué señale si ha [REDACTED]

recibido capacitación [REDACTED] CONTESTA.- No. A LA TRIGESIMA.- ¿Qué indique en qué [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante si conoce, el término [REDACTED] CONTESTA.- Si [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué indique cuales son las limitaciones [REDACTED] CONTESTA.- No, [REDACTED] A LA [REDACTED]

TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué indique si los días 26 y 27 de septiembre de septiembre de 2014, acciono su arma de fuego que tiene bajo su resguardo? CONTESTA.- No, porque no labore, y cuando termina uno sus funciones [REDACTED] A [REDACTED]

LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que numero es? CONTESTA.- No, ya que [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

LFTAIPG Art. 18 [REDACTED] ción II Motivación: 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación: [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

98

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

¿Qué diga el declarante, si conoce el acuerdo [redacted] por el que se establece los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil [redacted]?

CONTESTA.- No lo conozco. **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga si recibió noticia que alumnos de la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas, del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el cruce de Huitzuc en el punto conocido como "rancho del curita" realizando actividades de boteo? **CONTESTA.-** No, no recibí ninguna noticia de esos hechos. **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar de las personas apodadas [redacted]?

"[redacted] **CONTESTA.-** No, no conozco a ninguna persona que responda a esos apodos o nombre. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento en la actualidad de donde pueda ser localizado [redacted]?

CONTESTA.- No, desconozco donde pueda ser localizado, [redacted]

[redacted] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a José Luis Abarca Velázquez, y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a María de los Ángeles Pineda, y en su caso la relación que tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con ella. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted] y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted] y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted] y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, cuál era el número telefónico que utilizaba en el mes de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe cuál era la línea de la comandancia de Huitzuc, que era atendida por el radio operador en el mes de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** Es la línea [redacted] y si marca la [redacted] también entra directo a la comandancia de Huitzuc. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

92

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, que se encontraba de descanso, recibió alguna llamada [REDACTED]

[REDACTED] ? **CONTESTA.-** No, ninguna.-----

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron y el contenido de su contenido.-----

DAMOS FE

EL TESTIGO

C. [REDACTED]

EL ABOGADO.

LIC. [REDACTED]

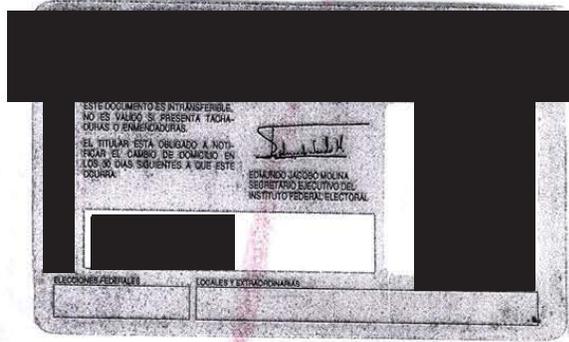
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación social de la Federación, la cual está y concuerda con su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales.

D.A.M.C.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

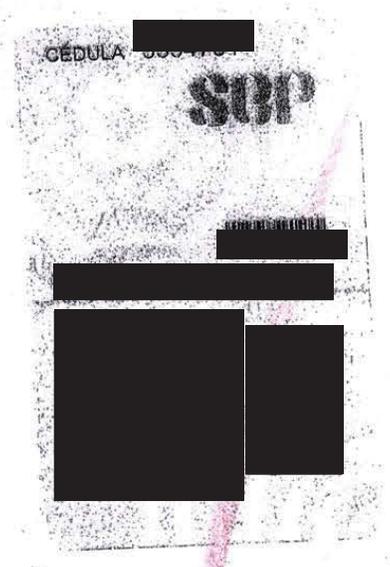
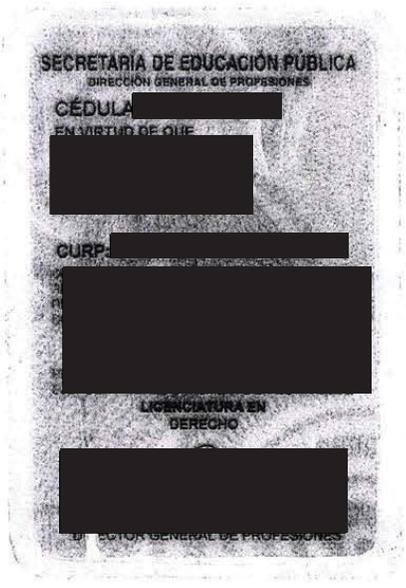
Lic. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación social de la Federación, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo [redacted] Penales la que se certifica, para todos los efectos.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



100
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal o dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en ese momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] originario del [REDACTED] estado civil [REDACTED] el nombre de mi [REDACTED] de nombre [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

101

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] años de edad, [redacted]
[redacted] años de edad [redacted]
[redacted] instrucción escolar [redacted]

por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [redacted] de la Policía [redacted] ingreso mensual [redacted] aproximadamente, domicilio Calle [redacted]

[redacted] Código Postal [redacted] teléfono celular [redacted] [redacted] de la compañía [redacted]

[redacted] no cuenta con número telefónico en su domicilio, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número [redacted]

[redacted] de la compañía [redacted] acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [redacted]

[redacted] quien se encuentra presente en estas oficinas. -

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted]

[redacted] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [redacted], documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

107

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus

GENERALES: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, originario de [redacted] con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en Calle [redacted] Colonia [redacted] con número telefónico [redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [redacted] [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de comparecencia, manifiesto: Que en el año [redacted], ingresé a la Policía [redacted] en donde actualmente tengo el cargo de [redacted] teniendo a mi cargo [redacted], los cuales son [redacted] a quien le decimos [redacted]; [redacted] sin recordar sus apellidos, a quien dentro de la célula le llamamos [redacted] quien no tiene apodo y [redacted] a quien apodamos [redacted]; con quienes he laborado aproximadamente [redacted] puesto que anteriormente nos rotaban al personal; actualmente estoy asignado [redacted] cubriendo turnos de [redacted] de servicio [redacted] de descanso, o franca, sin embargo anteriormente los turnos eran de [redacted] por [redacted] horario que se cubría en el año 2014 dos mil catorce. Siendo el caso que en la fecha de los hechos que se investigan, es decir el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, cubrí el servicio en [redacted] junto con una célula a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

100

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mi cargo, integrada por [REDACTED] de quienes sólo recuerdo los nombre de dos, siendo [REDACTED] cubriendo un turno de [REDACTED] horas, esto es de las [REDACTED] del día 26 veintiséis de septiembre y concluyendo [REDACTED] horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, aclarando que no acudimos a la Comandancia, puesto que el cambio de turno se hace directamente en [REDACTED] ahí se [REDACTED] que terminan el servicio y al concluir se entrega de la misma manera; y las novedades se reportan a la comandancia vía telefónica al radio operador, así como los cambios de turno; esto lo hace el encargado de Grupo, es decir el Comandante que recibe el turno, en esas fechas, mi comandante era el [REDACTED] al respecto deseo señalar que ya obra en autos copia certificada de la fatiga servicio [REDACTED] del día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, exhibida por el C. [REDACTED] en su comparecencia ante la Representación Social de la Federación. Continuando con mi declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala, como ya lo mencioné anteriormente, ese día me encontraba en servicio en [REDACTED] aclarando que a los que estamos en servicio en [REDACTED] no se nos llama para atender emergencias, ya que no podemos abandonar el punto, porque estamos resguardando valores, además de que nos encontramos [REDACTED]; razón por la que tampoco contamos con radio comunicación con la Comandancia, terminando mi servicio a las [REDACTED] del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, retirándome a mi domicilio a descansar, enterándome de los hechos ocurridos en Iguala, estando en mi casa al ver en la televisión lo que se reportaba al respecto. Incorporándome nuevamente a mis labores a las [REDACTED] horas del día 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce, y respecto a los hechos que se investigan, los únicos comentarios que se hicieron con el grupo de compañeros que estábamos [REDACTED] era en relación a que si habíamos visto las noticias, desconociendo más información al respecto, puesto que el lugar en el que me encontraba en servicio se encuentra ubicado a aproximadamente a una hora de trayecto hasta Iguala; por esa misma razón es que los elementos que estamos asignados a ese

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

109

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

servicio, prácticamente no tenemos comunicación, ni contacto con los demás
compañero, incluso, como ya lo mencioné el cambio de turno se hace directamente
en el punto y sólo se reporta vía telefónica que se recibe sin novedades. En ese
mismo sentido, la única información que tengo respecto a los hechos que se
investigan por esta Autoridad Federal, es la que se ha reportado a través de los
medios de comunicación, especialmente la televisión; siendo todo lo que deseo
manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del
segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de
Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

LA PRIMERA.- Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la
policía [REDACTED] **CONTESTA.-** Aproximadamente [REDACTED] en la

Corporación, ya que ingresé en el año [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que
diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como
elemento de la policia [REDACTED] **CONTESTA.-** Actualmente me

desempeño [REDACTED] tendiendo una [REDACTED] a mi
[REDACTED] estando asignado al servicio en [REDACTED] en
septiembre de 2014 dos mil catorce, yo pertenecía a la célula a cargo del
Comandante [REDACTED] y estaba asignado [REDACTED]

A LA TERCERA.- Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando
ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce

CONTESTA.- [REDACTED] quien era en Comandante encargado del
Grupo al que pertenecía en esas fechas. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante,

si la policia [REDACTED] d [REDACTED]
e [REDACTED] **CONTESTA.-** Sí hay
protocolos, lo [REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el declarante, si la corporación
[REDACTED]

CONTESTA.- Que yo sepa no, [REDACTED]
A LA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No tengo conocimiento al respecto. **A LA**

SÉPTIMA.- Que diga el declarante, s [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

105

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] y los municipales comandantes **CONTESTA.-** No, nunca [REDACTED]

[REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que

diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Como referí, el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, estuve en servicio en [REDACTED], iniciando el turno a las [REDACTED] y terminando [REDACTED] del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, no reportando novedades y no percatándome de alguna situación extraña o diferente, aclarando al respecto que mis funciones en ese punto son solamente las de salvaguardar los valores de la [REDACTED] y como mencionaba, no se nos reportan emergencia, ni se nos pide apoyo para otros servicios; el día 27 veintisiete, al terminar mi turno me reitre a mi domicilio, haciendo un trayecto aproximado de [REDACTED] por la carretera urbana, llegando a mi casa aproximadamente las [REDACTED] n [REDACTED] tome alimentos y me recosté para dormir, siendo el caso que ese día no salí de mi domicilio, me quedé a descansar, percatándome a través de las noticias de lo que había sucedido en Iguala. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, s [REDACTED]

[REDACTED] te

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, d [REDACTED] o

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] s [REDACTED]

[REDACTED] tipo [REDACTED]

[REDACTED] marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre [REDACTED] en

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

106

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED] siendo un fusil marca [REDACTED]
[REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED], calibre [REDACTED] milímetros, desconociendo
si alguien más la utilice, puesto que se encuentra en la comandancia y como he
mencionado, no vamos a las instalaciones. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No. Hasta el momento no.

A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos
en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de
Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre
de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Solo lo que he visto en las noticias de la

televisión. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la
distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala
en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

a [REDACTED]. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el
declarante, si cuentan con sistema [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Con base en lo anterior, Que
diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Que
diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete
de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra
corporación policial; a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA**

VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA
PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

107

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] S
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En
relación a lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante,
[REDACTED]

Huitzuc **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los
compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26
veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que
diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

Guerrero **CONTESTA** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga e
declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] en la camisola [REDACTED]

Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuc o el
26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

108

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA**

TERCERA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA**

CUARTA.- Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA**

SEXTA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Solo lo

que se ve en la televisión. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED], al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No los conozco; **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA: [REDACTED]**

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA: [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-**

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.- [REDACTED] A LA**

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique cual [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.- [REDACTED]**

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique si sabe [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

109

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

QUINTA.- Que indique si [REDACTED]
[REDACTED] pública. **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que

indique el declarante [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A**

LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que
indique si sabe [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el
c [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son
los casos en que [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

u [REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA**
SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**
[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga

el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de
Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA**

QUINTA.- Que indique si c [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante si conoce si [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A LA QUINCUAGÉSIMA**
SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

110

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** No, a ninguno de ellos.-----
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----
----- **DAMOS FE** -----

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

ABOGADO

LIC.

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

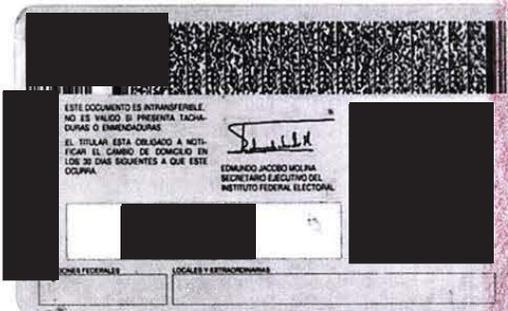
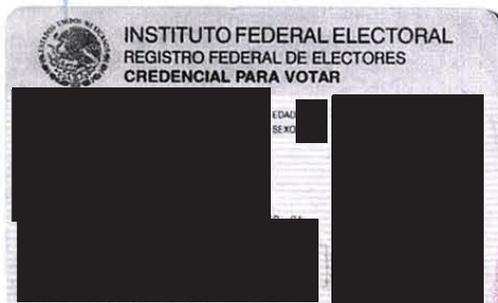


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



111



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce días del mes de abril de dos mil dieciséis**.-----
--- El que suscribe licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la
Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208,
del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal
de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208,
del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

DAMOS FE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SE LA RE...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



112

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce días del mes de abril de dos mil dieciséis**. ---
--- El que suscribe licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la
Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208,
del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal
de Procedimientos Penales. ---

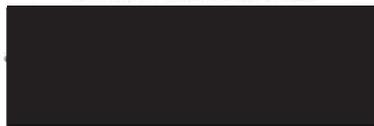
--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Hum
servicios a la
Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firma
ado. ---

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA

LIC. [REDACTED]
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



113

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]
EN VIRTUD DE QUE [REDACTED]

CURP: [REDACTED]
EJEMPLO PARA TODOS LOS CASOS EXISTENTES POR LA LEY
REGlamentaria DE CARTELERO EN EL CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

[REDACTED]

CÉDULA [REDACTED]

SUP



[REDACTED]

[REDACTED]
FIRMA DEL TITULAR [REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.** ---

--- El que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe [REDACTED] deral de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] terio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman ---



PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTANO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 114

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las catorce horas con diez minutos del día doce de abril del año dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce,

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

115

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en Iguala, Guerrero, declare los que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] originario de [redacted] Municipio de [redacted] con domicilio actual en calle [redacted] número [redacted] colonia [redacted] estado civil [redacted] con [redacted] manifiesto fumar tabaco comercial, si ingiero bebidas alcohólicas de manera ocasional, no ser adicto a sustancias psicotrópicas o estupefacientes, de ocupación [redacted] que no [redacted], por lo que me apoyare con mi abogado para que me lea la presente declaración y me asista, con la [redacted] para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [redacted] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [redacted] quien se encuentra presente; y acto continuo, el testigo:-----

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

116
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**: -----

MANIFIESTA

- - -Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] años, por haber nacido el día [REDACTED] originario de [REDACTED] Guerrero, con domicilio en calle [REDACTED] número [REDACTED] colonia [REDACTED] Guerrero, código postal [REDACTED] celular [REDACTED] estado civil [REDACTED] grado de estudios licenciatura en derecho, manifiesto que no fumo, no ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto ni consumidor de droga alguna, de ocupación asesor jurídico en la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

- - - Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/781/2016, de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, y una vez que

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

217

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía [redacted] ingresando desde aproximadamente desde el [redacted] sin recordar la fecha exacta, realizando mi actividad como Policía Municipal de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de [redacted] de trabajo por [redacted] ingresando a las [redacted] horas del día y saliendo [redacted] y aclaro que en [redacted], me cambiaron de [redacted] en la [redacted] [redacted] estuve del [redacted] ahí tenía un horario de

[redacted] descanso, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que ese día salí de servicio a la [redacted] y me fui franco, en virtud de que mi turno fue cubierto [redacted] del día veinticuatro a las [redacted] del día 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco el día 26 veintiséis y me presente a laborar el día 27 veintisiete de septiembre del año referido, lo cual consta en la fatiga de servicio que ya fue exhibida en este expediente por mi superior [redacted] por medio del cual se acredita mi comisión de [redacted] y respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta el día 28 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, por medio del periódico, siendo todo lo que deseo manifestar. - - - - -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] años como Policía [redacted] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

118

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la policía [REDACTED] **CONTESTA.-** Dar Seguridad al [REDACTED] **A LA TERCERA.-**

Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Estaba el Director [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED],
[REDACTED]
cuales son estos **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] esta **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

SEXTA.- Que diga el declarante, si [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-**

Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No, [REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica

CONTESTA.- El día veintiséis estuve descansando en mi casa y el veintisiete trabaje en la [REDACTED] el comandante era el que recibía el parte de novedades, y a los policías nos distribuía para [REDACTED] no vi ningún evento que reportar, ni tampoco a [REDACTED] que en ocasiones pasaba cuando iba a Chilpancingo. **A**

LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

119

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si

[REDACTED] estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No, nunca. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo

conocimiento de [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Una vez [REDACTED] se

[REDACTED] **A LA DÉCIMA**

QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si

[REDACTED] de Huitzucó **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante si llevan

una bitácora de incidentes [REDACTED] **CONTESTA.-** Si, la lleva el

Comandante [REDACTED] **A LA DÉCIMA**

OCTAVA.- Que diga el declarante, si cuentan con [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No, lo sé. **A LA DÉCIMA NOVENA.-**

[REDACTED] **CONTESTA.-** Si hay un radio operador, [REDACTED] **A LA**

VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27

veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra

corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No lo sé [REDACTED]

[REDACTED] no teníamos con que comunicarnos. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga

el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de

Huitzucó **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el

declarante, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

120

de detenidos y en caso afirmativo descríbalas **CONTESTA.-** Si [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior,

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, s [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los

compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26

veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No se quien

trabajo el día veintiséis y el día veintisiete [REDACTED] estuve trabajando [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga

el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, s [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA**

NOVENA.- Que diga el declarante, c [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

Huitz [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el

declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Es azul marino, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la

policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil

catorce **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

121

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No que yo sepa. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Solo por la televisión. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] al parecer vinculadas con el [REDACTED] **CONTESTA.-** No, yo no [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA:** [REDACTED]. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA:** [REDACTED]; **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

122

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si sabe [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA

SÉPTIMA.- Que señale si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique si

sabe [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

es [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique cuales

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga e

compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

CONTESTA.- No. A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] para regular el uso de la fuerza

y armamento oficial de la Policía Estatal [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA

SEXTA.- Que diga el declarante si [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] y protocolo de cadena de

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

custodia. **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha recibido amenazas o sobornos para que no declare lo que sabe respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero.

CONTESTA.- No **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que diga el declarante si sabe si [REDACTED] [REDACTED] policías de Huitzucó acudieron en auxilio de la Policía de Iguala el veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA** .- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA** .- Que diga el declarante si [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante si ha [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA-** Que diga el declarante si ha [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA SEXAGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **- A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante si tiene alguna relación de amistad o parentesco con [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** No lo conozco. **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.-**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

124

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Que diga el declarante en [redacted] [redacted]. CONTESTA. [redacted]

Enseguida y siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, se le pregunta al defensor si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:20 quince horas con veinte minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que realiza el abogado al señor Elfego Najera Barrios y ratificación de su conte

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

ABOGADO

[redacted signature area]

LIC. [redacted signature area]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

[redacted signature area]

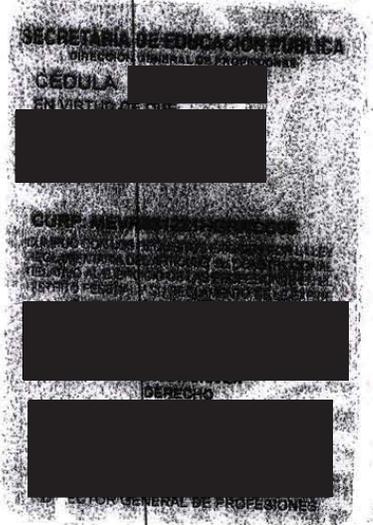
ASISTENCIA

[redacted signature area]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Esta foja corresponde a las firmas de la declaración de [redacted], rendida en fecha 12 de abril de 2016, en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/2015.

125



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **(12) doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-(una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe.-----

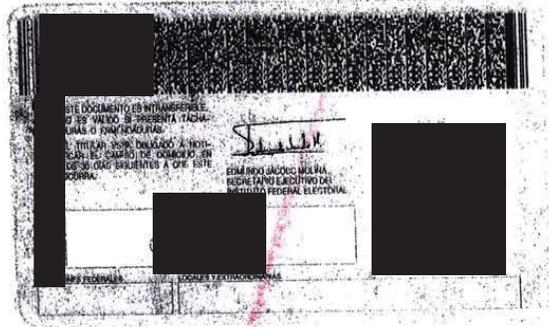
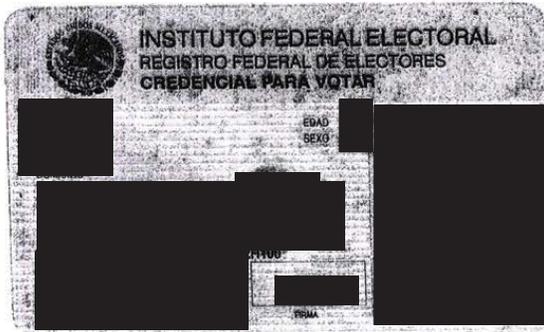
DAMOS



LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



128

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **(12) doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-(una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe.-----

DAMOSE

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

127

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

Quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal, a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED], originario del [REDACTED] estado de Guerrero, estado civil [REDACTED], el nombre de [REDACTED] hemos procreado [REDACTED] Nombres [REDACTED] de apellidos [REDACTED] [REDACTED] años, respectivamente, instrucción [REDACTED] por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación Policía [REDACTED] ingreso mensual [REDACTED] mil pesos 00/100 M.N., domicilio [REDACTED] colonia [REDACTED] Guerrero y número de teléfono celular [REDACTED] ([REDACTED] [REDACTED]) de la compañía [REDACTED] no cuenta con [REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

128

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----
--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere que no que prefiere ser notificado a través de su superior jerárquico. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al **LICENCIADO** [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada para que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurriría los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES** -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de es civil [REDACTED] años de edad, originario [REDACTED] Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Abogado Litigante con domicilio en Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera a través de mi superior jerárquico y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investigan en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía [REDACTED] ingresando a la corporación el [REDACTED] presentándome a buscar trabajo a la comandancia por lo que me dijeron que si tenía toda mi documentación les dije que sí y me mandaron a hacer exámenes a [REDACTED] y a los quince días ya estaba trabajando, mandándome a un curso de formación inicial [REDACTED] después, después de terminar el curso de formación inicial a los tres meses me mandaron [REDACTED] a otro curso de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

129

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] y otro en [redacted] deseo manifestar que mi turno de trabajo es de [redacted] de servicio por [redacted] en relación a los hechos que me fueron hechos de mi conocimiento y el saber de mi presencia, le comento que entre a mi jornada de trabajo entre el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce a las [redacted] horas con mi comandante de nombre [redacted] sin recordar sus apellidos sin recordar los demás compañeros y termine mi jornada laboral el día veintiséis a las [redacted] por lo que estuve franco esos dos días, incorporándome el día veintiocho a las [redacted] horas y fue que me entere de los hechos ya que compre el periódico y por eso que supe que había pasado, transcurriendo mi servicio sin novedad relevante alguna, por lo que este momento exhibo copias simples de las fatigas de servicio en la cual se puede observar que esos días yo estaba franco, de las cuales a juicio de esta autoridad no se agregan por ya existir en autos, sin recordar nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzoco en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] años en servicio. **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] inspeccionar vehículos sospechosos. **A**

TERCERA.- Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** [redacted] quien era El Director de la Policía [redacted] **A LA**

CUARTA.- Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA OCTAVA.-**

Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** me la pase en mi casa con mi familia como ya mencione no trabaje esos días. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** Sí. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

138

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA UNDÉCIMA.- Que diga el
declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]
rotulados los números que indique, así como en los costados la leyenda Policía
Preventiva, [REDACTED] A LA DUODÉCIMA.-

Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, [REDACTED]
CONTESTA.- Actualmente un revolver [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- Que
el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento [REDACTED]

hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural
de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA CUARTA.- Que

diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto
involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro

Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce
CONTESTA.- Solo lo que lei en los periódicos. A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el

declarante, [REDACTED] CONTESTA.- En cuanto
a distancia, no lo sé, [REDACTED] aproximadamente o

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A
DÉCIMA SÉPTIMA.- En virtud de lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED] e
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.-
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que
diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de

septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación
policial, a la policía de Huitzucó CONTESTA.- Desconozco, porque esos días me

encontraba franco por haber concluido mi turno. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que
diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] esta no se ve para afuera. A LA VIGÉSIMA
TERCERA.- En relación a lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

191

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] al

LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**

LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-**

Desconozco porque yo descansé esos días. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA.- Que describa el declarante [REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] con el escudo de la bandera de México en el lado izquierdo, [REDACTED]

[REDACTED] la Policía Municipal, p [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Hasta [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que a [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

132

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA**

SÉPTIMA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes

de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** solo lo que

leí en el periódico que habían desaparecido. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** solo sé que son sus hijos; **A LA TRIGÉSIMA**

NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] a. **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que

indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA:** [REDACTED]

personas. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál

CONTESTA: [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el

declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** En la constitución. **A**

LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

persona. **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA**

CUARTA.- Que indique cual es [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] todo momento

[REDACTED] competente si es falta

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se

encuentra [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A**

LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Sí, en

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-**

Que indique si sabe [REDACTED]

necesaria. **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

123

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] b. A LA
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique cuales [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]
 [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el
 compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de
 Ayotzinapa. CONTESTA.- No tengo conocimiento. A LA QUINCUAGÉSIMA
QUINTA.- Que indique si [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA
SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] b; A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga
 el compareciente [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga
 el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- No, a ninguno de ellos. A LA
QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el de la voz en que casos puede suspender
 sus días de descanso para presentarse a trabajar. CONTESTA.- Nunca he tenido un
 caso imprevisto, o la necesidad de presentarme lo [REDACTED] situación--
 --- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar [REDACTED] presente
 diligencia, a las 16:30 dieciséis horas con treinta [REDACTED] a en que
 se actúa, firmando para constancia los que en [REDACTED] lectura y
 ratificación de su contenido.-----
 ----- D A M O S F E -----

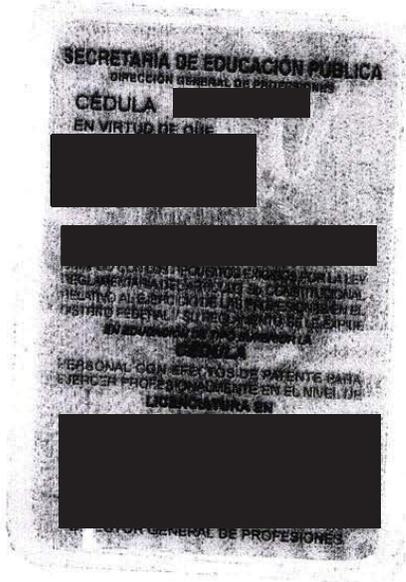
[REDACTED] LIC. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED] LIC. E [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



194

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **(12) doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**
--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe en el fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---
----- **CERTIFICA** -----
--- Que la presente copia fotostática que consta de **-(una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
----- **CONSTA** -----
--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe en el fundamento actuado. ---
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

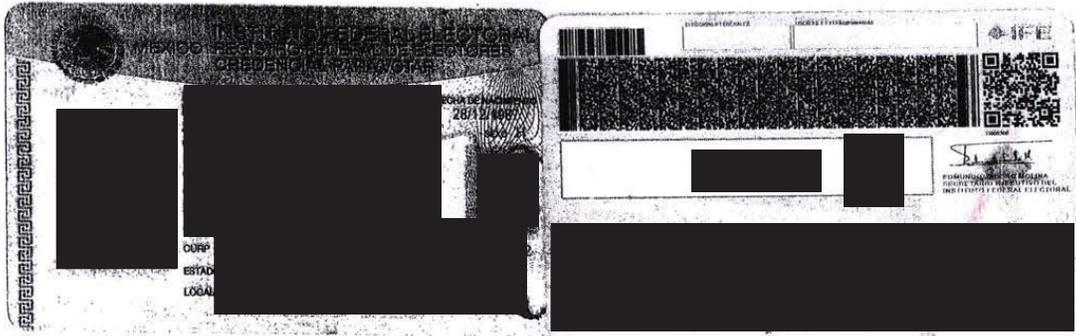
LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PS

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **(12) doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED], Agente de Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-(una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. EL [REDACTED]

Subprocuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

236

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos, del día 12 de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito, Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENEN por recibidos los acuses de recibo de los oficios con números SDHPDSC/OI/906/2016, SDHPDSC/OI/1009/2016, SDHPDSC/OI/1010/2016, SDHPDSC/OI/1011/2016, SDHPDSC/OI/1014/2016, SDHPDSC/OI/1015/2016, SDHPDSC/OI/1016/2016, SDHPDSC/OI/1017/2016, SDHPDSC/OI/1018/2016, SDHPDSC/OI/1019/2016, así como del SDHPDSC/OI/1020/2016, los cuales se giraron en cumplimiento a los acuerdos de diligencias correspondientes dictados en fechas 1 primero de abril y 7 siete de abril del año en curso, relacionados con las pruebas ofrecidas por la coadyuvancia. -----

--- Documentales constante de veinte fojas útiles, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 20 Apartado "C", fracción II, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 141, fracciones XII y XIII, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y 22, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] E, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

[REDACTED SIGNATURE AND WITNESSES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1-4 abril



Oficio Núm. SDHPDSC/OI 906/2016.

ACUSE



averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: CITATORIO

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016.

C. [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
IGUALA, GUERRERO. TEL. [REDACTED]

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las **14:00** horas del **18 dieciocho de abril** de 2016 dos mil dieciséis, y en caso de considerarlo necesario podrá presentarse acompañado de abogado.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el distrito federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213 piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



198

Oficio Núm. SDHPDSC/OI 906/2016.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DE
ADSCRIPCIÓN

DERECHO
CIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LAL DE I
Derechos H
servicios a la

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Mtro. [Redacted] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

JEPR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

7-09

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
PROCEDIMIENTOS
RECIBO
11A
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

139

OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1009/2016.

ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES.

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

ACUSE

Doctor

Titular de la Subprocuraduría de Control
Regional, Procedimientos Penales y Amparo
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 12 de su Reglamento, solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en esa subprocuraduría a su digno cargo se cuenta con antecedente penal o criminal alguno en relación a [REDACTED], y en caso afirmativo, sean proporcionadas copia legibles y debidamente certificadas de las actuaciones de referencia.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Agradeciendo su fina atención, le reitero a Usted, la más alta de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS, P

[REDACTED]

DE
NIDAD.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento. Presente

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

7-09

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

140

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

024721

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53460000 ext. [REDACTED]

N°. DE FOLIO. _____

DÍA	MES	AÑO
07	04	2016

611

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ESTAFETA

VALOR DECLARADO \$ _____

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO - SDHPDSC/OI/1010/2016 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	Licenciado [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero.	[REDACTED] Col. [REDACTED] Guerrero, C.P. 39098.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

SELLO Y FIRMA RECEPTORA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ACUSE RECIBIDO

OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1011/2016. (4)

ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES.

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

Licenciado

SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

Encargado del despacho de la Fiscalía
Especializada en Búsqueda de Personas
Desaparecidas.
PRESENTE.

A través del presente recurso, en debido cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y atento a lo establecido por los numerales 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 12 de su Reglamento, solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con carácter de **URGENTE** se informe a esta Representación Social de la Federación, si en las averiguaciones previas, actas circunstanciadas o carpeta de investigación alguna que se encuentran integrando en esa Fiscalía Especializada se cuenta con antecedente alguno en contra de [REDACTED] y en caso afirmativo, tenga a bien proporcionar copia legible y debidamente certificada de las actuaciones de referencia.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Lic. [REDACTED].- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

87.09



2230

ABR -8 A 11:43

192

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACUSE

OFICIALIA DE PARTES
DE LA PRESIDENCIA

México, D. F., a 7 de abril de 2016.

Magistrado [Redacted]
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la
Ciudad de México.
Presente.
Niños Héroes No. 132, Col. Doctores, C.P. 06720,
Ciudad de México.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9 y 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si el C. [Redacted] encuentra acreditado como Perito en materia de **Entomología Forense** por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

MTRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [Redacted]

07-04



ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

143

ACUSE



RECIBIDO

México, D.F., a 7 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]
Comisionado General de la Policía Federal.
Presente.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si en la corporación a su cargo cuentan con [REDACTED] por cuanto hace a las Unidades desplegadas en el Municipio de Iguala, Guerrero y en su caso, precisar las características de dicho equipo.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
11 ABR 2016
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
Control de Gestión
1330

MTRO. [REDACTED]

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

07-09

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

144

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31. 4º PISO

024724

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 MTRO. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213. [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL.:(55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
07	04	2016

RECIBIDO
 11 ABR 2016
 SDHP
 "OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/1016/2016.	GRAL. BRIGADIER D.E.M. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO	PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1ER PISO BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 62, CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. C.P. 39075

RECIBIDO
 11 ABR 2016
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 TURNO MATUTINO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

BELLO Y FIRMA
RECEPTORA

ACUSE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

148

México, D. F., a 7 de abril de 2016.

General Brigadier D.E.M. [REDACTED]

Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero.
Presente.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Blvd.
René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios,
C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si en la corporación a su cargo cuentan [REDACTED] por cuanto hace a las Unidades desplegadas en el Municipio de Iguala, Guerrero y en su caso, precisar las características de dicho equipo.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

MTRO. J. [REDACTED]

OFICINA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.



1418

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

24725

No. DE FOLIO.

REMITENTE

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213. [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
07	04	2016

RECIBIDO
11 APR 2016
[REDACTED]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DE COSTOS A LA COMUNITAT"

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/1017/2016.	LIC. [REDACTED] [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS S/N, ESQ. JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COL. EL POTRERITO. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. C.P. 39098

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11 ABR 2016
SELLO Y FIRMA RECEPTORA

ACUSE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA. 147

México, D. F., a 7 de abril de 2016.

Lic. [REDACTED]
Fiscal General del Estado de Guerrero.
Presente.

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Esquina Juan
Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito. Chilpancingo de
los Bravo, Guerrero, C. P. 39098

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si en la Policía Ministerial del Estado de Guerrero cuentan [REDACTED], por cuanto hace a las Unidades desplegadas en el Municipio de Iguala, Guerrero y en su caso, precisar las características de dicho equipo.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MTRO. [REDACTED]

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

148

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

024726

No. DE FOLIO.

REMITENTE

MTR. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DÍA	MES	AÑO
07	04	2016



RECIBIDO



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
CENTRO DE COSTOS

600

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/1018/2016.	Lic. [REDACTED] C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, C.P. 40000.	AV. VICENTE GUERRERO N° 1, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 TUANO MATUTINO
11 ABR 2016
 REFORMA 31

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

149

ACUSE

México, D. F., a 7 de abril de 2016.

C. [REDACTED]
**Presidente Municipal Constitucional en Iguala
de la Independencia, Guerrero.**

Av. Vicente Guerrero N° 1, Colonia Centro, Iguala de
la Independencia, Gro. C.P. 40000.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si en la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero [REDACTED] y en su caso, precisar las características de dicho equipo.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

MTRO.

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

150

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

24727

No. DE FOLIO.

REMITENTE

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL.:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
07	04	2016



RECIBIDO

11 APR 2016

[REDACTED]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

600

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/1019/2016.	Lic. [REDACTED] C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO.	CALLE LÁZARO CÁRDENAS N° 1, NUEVO BALSAS, COCULA, GRO. C.P. 40591.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11 ABR 2016
SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

ACUSE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

150

México, D. F., a 7 de abril de 2016.

C. [REDACTED]
Presidente Municipal Constitucional en
Cocula, Guerrero.
Calle Lázaro Cárdenas 1, Nuevo Balsas,
Cocula, Gro, C.P. 40591.
Tel: (736) 335 4033
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si en la Policía Municipal de Cocula, Guerrero cuentan [REDACTED] y en su caso, precisar las características de dicho equipo.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MTRO [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
TERCERIZADOS



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

152

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

024728

No. DE FOLIO.

REMITENTE

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
07	04	2016



RECIBIDO

[REDACTED]

"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
CENTRO DE COSTOS

600

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/1020/2016.	Lic. [REDACTED] C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GRO. C.P. 40130	CALLE PLAZA DEL COMERCIO S/N COL. CENTRO, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. C.P. 40130.

11 ABR 2016
SUBPROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

ACUSE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

152

México, D. F., a 7 de abril de 2016.

C. [REDACTED]
Presidente Municipal Constitucional en Huitzucu de
los Figueroa, Guerrero.
Calle Plaza del Comercio S/N, Col. Centro, Huitzucu
de los Figueroa, Gro. C.P. 40130
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si en la Policía Municipal de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero cuentan [REDACTED] y en su caso, precisar las características de dicho equipo.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

AL SEÑOR
Derechos H
servicios
investigaci...

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
ción II
Motivación: 2

MTRO. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

C.c.p.- Lic. [REDACTED].- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES
URGENTE**

Doctor

[REDACTED]
**SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.**



Distinguido Doctor:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, solicito su valiosa colaboración para que de no existir inconveniente legal alguno, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se comuniquen si en las distintas Unidades Especializadas que integran esa Subprocuraduría a su digno cargo se cuenta con expediente de investigación alguno (averiguación previa, acta circunstanciada o carpeta de investigación) en contra de quien responde al nombre de [REDACTED] en caso de ser afirmativo se indique el estado procedimental que guarda y si dicha persona ya rindió declaración o bien si obra alguna declaración como testigo, ello por ser necesario para continuar con la debida integración del expediente de mérito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Por lo anterior para efectos de coordinación y seguimiento pongo a sus órdenes el teléfono 53460000, extensión [REDACTED]

155

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. Ag [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

JEPR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
DE LA OFICINA
12 ABR. 2016
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

RECIBIDO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1030/2016

Ciudad de México, Abril 08 de 2016

ACUSE

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Lic. [REDACTED]
DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
12
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AT'N LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

En alcance a los diversos oficios SDHPDSC/OI/896/2016 y SHPDSC/OI/887/2016, ambos del 1º de abril del año corriente, con fundamento en los artículos 14, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 113, 132, 141, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V, 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y los diversos numerales Cuarto fracción I y II, Sexto, fracción II, del Acuerdo A/097/2013 emitido por el Procurador General de la República, me permito informar a Usted que en aras de que se realice de manera debida la **auditoria de riesgo** respecto de la víctima con clave de identidad reservada [REDACTED] y se esté en posibilidad de conocer los detalles de la petición de la misma, así como para una mejor coordinación el personal correspondiente podrá presentarse a estas oficinas a consultar el expediente de mérito.

En la inteligencia que lo anterior guarda el carácter de reservado o confidencial en términos de lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que la trasgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

No omito referir, que estas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de La Reforma No. 211-213, [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, CP. 06500, dejando a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 extensión [REDACTED]

Agradeciendo su atención, quedo de Usted

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
11 ABR 2016
10:00 S/A



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.C.P. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.
[REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
[REDACTED] DIRECTOR DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. PRESENTE.
[REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Motivación: 2



157

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1037 /2016
Referencia: GIEI/93-2

ACUSE

LIC. [REDACTED]
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3º de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el artículo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

IV. ...
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

RECIBIDO

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición del Representante legal de la Compañías :

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V; TELCEL; MOVISTAR; IUSACEL; NEXTEL para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:





158

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

Número	Periodo
a)	AGOSTO A DICIEMBRE
b)	
c)	
d)	DE 2014
e)	
f)	
g)	
h)	
i)	
j)	
k)	
l)	
m)	
n)	
o)	
p)	
q)	
r)	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

[Redacted signature area]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

[Redacted signature area]

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRO. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:





159

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - México, Distrito Federal, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos del 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis.-----

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento al proveído dicta en esta misma fecha y con la finalidad de requerir el apoyo y colaboración del personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, constituido formalmente en las instalaciones que ocupan la Oficina de Investigación en el Piso [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; hace constar que [redacted] encuentra presente en estas instalaciones la C. [redacted]

[redacted], Perito en Traducción de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, quien se identifica con la credencial institucional con número [redacted] de la cual se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y certificación sea agregada a la presente diligencia; personal pericial quien dará cumplimiento a lo solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/1086/2016 del 11 once de abril de dos mil dieciséis. Por lo anterior se le ponen a la vista 9 nueve fojas útiles con contenido en inglés, las cuales corresponden al Reporte Inicial de Conclusiones Realizadas por el Grupo de Expertos de Fuego fechado al

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



160

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, respecto del cual
efectuará su intervención.-----

Lo anterior conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
15, 16, 17, 18, 22, 180, 206, 208 y 220 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General
de la República; lo que se hace constar para los efectos legales a que
haya lugar. - - - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer con [REDACTED]
firmando los que en ella intervinieron y dan fe. - - -

----- **CONSTE.** -----

----- **DAMOS FE** -----



[REDACTED]

PERITO

[REDACTED]

CIA.

LIC.

[REDACTED]

LIC.

C.U.R.P.
C.U.L.P.
CLAVE/

HUELLA DIGITAL

AUTORIZA

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, goven
opostuna y eficaz cuando se solicite el portador de esta
credencial, las de datos que distare en el ejercicio de sus funciones
deben ser notados. Quien no lo hiciere será considerado a
las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que quedará ser
desvirtuada a solicitud de la misma o al término de la misma, de acuerdo
con la institución."

PGR

16

NO. CREDENCIAL

PERITO EJECUTIVO
PROFESIONAL " B "

VIGENCIA

COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los doce días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de **1 UNA** foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que **CERTIFICA** para los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



122

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

-- - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido el oficio **09 54 62 4A22/827** de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis que emite el titular de la División de Control de Procedimientos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, mediante el cual indica los datos solicitados, por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agregar al expediente de actuaciones que se remitirá a la referida Unidad Especializada y -----

--- **SEGUNDO:** Dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] Comunidad de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 880
Número: OFICIO 09 54 62 4A22/827
Fecha: 30/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA IMSS EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00623/2016 DE 21 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON IDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 EN LA BASE DE DATOS SE OBTUVO EL NOMBRE DE [REDACTED]

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO SDHPDSC/OI/00623/2016

020

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN JURÍDICAS
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE DEFENSA JURÍDICA
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS
IMSS

México, D.F., a 30 de marzo de 2016
09 54 62 4A22/ 827
EXTRA URGENTE

Licenciado
[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República
Presente

RESERVADO EN SU LIBERTAD
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 30/03/2016
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 17, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[REDACTED]

A.P. /SDHPDSC/OI/001/2015

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/00623/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, recibido en esta División el 30 de marzo del año en curso, a través del cual solicita se le informe: **SI DENTRO DE LA BASE DE DATOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL NACIONAL EXISTE REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE LOS CC [REDACTED]** al respecto le comunico en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de este Instituto, únicamente se obtuvieron los siguientes datos:

Nombre	Patrón	Domicilio
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Asimismo, le hago de su conocimiento que el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de este Instituto, únicamente se refleja el nombre y domicilio del patrón, careciendo del domicilio particular o fotografía del o los requeridos.

[REDACTED] para efectos de la indagatoria cuyo número se cita al artículo 22, fracción III, de la Ley del Seguro Social.

RECIBIDO
12 ABR 2016
16:07
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

FD 880

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE
DEFRAUDACIÓN
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS



164

México, D.F., a 30 de marzo de 2016

09 54 62 4A22/ 827

EXTRA URGENTE

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República
Presente

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 30 de marzo de 2016
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13, Fracción V, 14 Fracción IV
LFTAIPG
PERIODO D RESERVA: 12 años
LIC. [Redacted]
Coordinador de Investigación y Asuntos de Defraudación del
Instituto Mexicano del Seguro Social

A.P. /SDHPDSC/OI/001/2015

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/00623/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, recibido en esta División el 30 de marzo del año en curso, a través del cual solicita se le informe: **SI DENTRO DE LA BASE DE DATOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL NACIONAL EXISTE REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE LOS CC.** [Redacted]

al respecto le comunico en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de este Instituto, únicamente se obtuvieron los siguientes datos:

Nombre	Patrón	Domicilio
[Redacted]	[Redacted] E	[Redacted]

Asimismo, le hago de su conocimiento que el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de éste Instituto, únicamente se refleja el nombre y domicilio del patrón, careciendo del domicilio particular o fotografía del o los requeridos.

[Redacted]

na para efectos de la indagatoria cuyo número se cita al artículo 22, fracción III, de la Ley del Seguro Social.

LFTAIPG
Art. 18
ción II
tivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

RECIBIDO

12 ABR 2016
10:07
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DAEF

Oficio No. SDHPDSC/OI/

00623

/2016

165

Ciudad de México, 21 de marzo de 2016

220
MTRO. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.**

Dirección: Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Colonia Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06600
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de las actuaciones que integran la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción VI, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

Mucho agradeceré de su valiosa colaboración, a efecto de que sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que en auxilio a esta Representación Social de la Federación, se sirva instruir al personal a su digno cargo con la finalidad de que informe a esta Autoridad Ministerial si dentro de la base de datos de los derechohabientes con que cuenta el Instituto a su digno cargo a nivel nacional, existe registro alguno a nombre de:

[REDACTED]

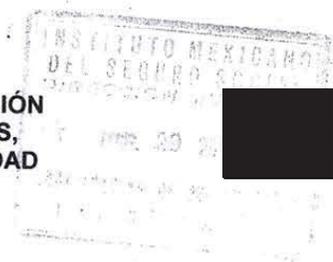
En caso de resultar positiva la búsqueda, remita el expediente que así lo acredite. Lo anterior, debido a que resulta indispensable contar con la información que se le solicita para la correcta integración de la indagatoria que al rubro se cita.

No omito hacer de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que mucho agradece que la información solicitada sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas.

Sin otro particular por el momento, refero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

C.c.p. MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.





166

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los doce días de abril de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO NUMERO: ST/1820/2016**, de doce de abril del presente año, dirigido al Maestro [REDACTED], Titular de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, signado por el Licenciado [REDACTED] Secretario Técnico, mediante el cual anexa oficio número GIEI/161/PGR/2016, dirigido a la Procuradora General de la República, signado por [REDACTED]

[REDACTED], Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, por el cual solicitan: "...copia digital de la AP 818/2014, radicada en SEIDO, como lo solicitamos en el oficio GIEI/PGRDH/106 de fecha 6 de diciembre de 2015 y Copia Digital de la AP 816/2014 radicada en SEIDO...", "...copia de la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014 o cualquier otra AP relacionada con la detención, consignación de [REDACTED] solicitado en el oficio GIEI/PGR/107/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015...", "...copia de las averiguaciones previas donde aparece señalado [REDACTED]", "...Incorporar a la AP 01/2015 otras investigaciones que puedan guardar relación y conexidad con los hechos de la AP PGR/SDHPDSC/001/2015 (sic)...", lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



167

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de tres fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes y acuérdesese por separado. - - - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de todo lo actuado. - - - - -

**DAMOS FE
DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 884
Número: OFICIO ST/1820/2016
Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: SE REMITE OFICIO GIEI/161/PGR/2016 MEDIANTE EL CUAL [REDACTED] Y OTROS REITERAN SOLICITUD DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN DIGITAL.

Observaciones: ANEXO OFICO GIEI/161/PGR/2016, CONSTANTE DE 1 FOJA.

10284


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE LA C. PROCURADORA


OFICINA DE LA C. PROCURADORA.
SECRETARÍA TÉCNICA.
NUM.: ST/1820/2016.

MEMORÁNDUM

México, D.F., a 12 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
PARA EL CASO AYOTZINAPA.
Presente.

Por instrucciones, adjunto me permito remitir a esa Unidad Especializada a su digno cargo, para su atención correspondiente, oficio número GIEI/161/PGR/2016 recibido el día de la fecha, mediante el cual los CC. [REDACTED] reiteran su solicitud para que se les proporcione copia digital de las averiguaciones previas que refieren en el mismo, relacionadas con el caso "Ayotzinapa"; agradeciéndole marcar copia a esta oficina del trámite que desahogue sobre el particular.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ANEXOS: UNA FOJA.

EL SECRETARIO TÉCNICO [REDACTED]

c.c.p. Dr. Eder Omar Beltrán Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su conocimiento - Presente.

[REDACTED] AL CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, SERVIRSE MENCIONAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

martes, 12 de abril de 2016

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA OFICINA DE LA C. PROCURADORA

DP 884



OFICINA DE LA C. PROCURADORA. SECRETARIA TÉCNICA. NUM.: ST/1820/2016.

169

MEMORÁNDUM

México, D.F., a 12 de abril de 2016.

MTRO. JOSÉ AARON PÉREZ CARRO
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
PARA EL CASO AYOTZINAPA.
Presente.

Por instrucciones, adjunto me permito remitir a esa Unidad Especializada a su digno cargo, para su atención correspondiente, oficio número GIEI/161/PGR/2016 recibido el día de la fecha, mediante el cual los CC. [REDACTED]

[REDACTED] reiteran su solicitud para que se les proporcione copia digital de las averiguaciones previas que refieren en el mismo, relacionadas con el caso "Ayotzinapa"; agradeciéndole marcar copia a esta oficina del trámite que desahogue sobre el particular.

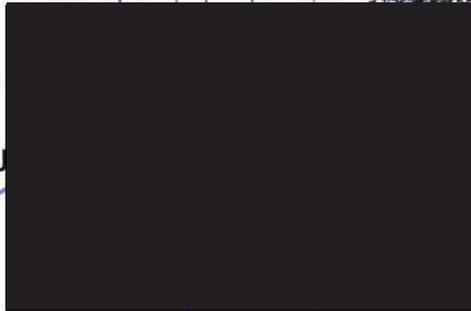
Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ANEXOS: UNA FOJA.



EL SECRETARIO TÉCNICO RECIBIDO

LIC. J. [REDACTED]



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LA JMANOS, COMUNIDAD"

c.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su conocimiento.- Presente.



RECEBIDO
12 ABR 2016

170

Arely Gómez
Procuradora General de la República
PRESENTE

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

Por medio de la presente el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y actuando como coadyuvante dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, reiteramos las siguientes solicitudes:

--Copia digital de la AP 818/2014, radicada en SEIDO, como lo solicitamos en el oficio GIEI/PGRDH/106 de fecha 6 de diciembre de 2015 y Copia digital de la AP 816/2014 radicada en SEIDO.

-Copia digital de la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/ 929/2014 o cualquier otra AP relacionada con la detención, consignación de [REDACTED] solicitado en el oficio GIEI/PGR/107/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015,

- Copia de las averiguaciones previas donde aparece señalado [REDACTED] ex Jefe de la Policía de Huitzoco, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito federal, solicitada en el oficio GIEI/PGR/149/2016 de fecha 9 de marzo de 2016.

-Incorporar a la AP 01/2015 otras investigaciones que pueden guardar relación y conexidad con los hechos de la AP/PGR/SDHPDSC/001/2015, en particular todas las adelantadas en contra de:

[REDACTED]

[REDACTED] o, [REDACTED] Gildardo López Astudillo y Miguel Landa Bahena. Así como radicaciones de otras averiguaciones en SEIDO que guarden relación: 013/2015, 176/2015, 581/2016 y 629/2015, referido en el oficio GIEI/PGR/158 de fecha 17 de marzo de 2016.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



171

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los doce días de abril de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO NUMERO: ST/1821/2016**, de doce de abril del presente año, dirigido al Maestro [redacted] Titular de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, signado por el Licenciado [redacted] Secretario Técnico, mediante el cual anexa oficio número GIEI/162/PGR/2016, dirigido a la Procuradora General de la República, signado por Alejandro Valencia Villa, Carlos Martín Beristain y Francisxo Cox, Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, por el cual argumentan: *"...A pesar de que la asistencia técnica fue solicitada por el Estado Mexicano y que en el acuerdo expresamente se nos mandata para efectuar recomendaciones en la investigación la Unidad Especial de Investigación ha emitido diversos acuerdos ministeriales en los cuales rechaza la prueba ofertada por nosotros argumentando que: "POR INCONDUCTENTE POR QUE NO PRESTARÁ SERVICIO ALGUNO A LA INVESTIGACION QUE TIENE POR OBJETO LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACION DE LOS 43 DESAPARECIDOS..." estas declaratorias de inconducencia desconocen el objeto real de la investigación y obstaculizan seriamente el mandato del GIEI..."*, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



172

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de cuatro fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes y acuérdesse por separado. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de [REDACTED]

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. J. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 885
Número: OFICIO ST/1821/2016
Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA OFICINA DE LA PROCURADORA. SE REMITE OFICIO GIEI/162/PGR/2016 MEDIANTE EL CUAL [REDACTED] Y OTROS QUEINES EXPRESAN DIVERSOS COMENTARIOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACION, SOLICITANDO COPIA DEL TRAMITE QUE DESAHOGUE

Observaciones: ANEXO OFICO GIEI/162/PGR/2016, CONSTANTE DE 2 FOJAS.

173

10 285

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE LA C. PROCURADORA

OFICINA DE LA C. PROCURADORA
SECRETARIA TÉCNICA
NUM.: ST/1821/2016.

MEMORÁNDUM

México, D.F., a 12 de abril de 2016.

MTR. JOSÉ AARON PÉREZ CARRO
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
PARA EL CASO AYOTZINAPA
Presente.

Por instrucciones, adjunto me permito remitir a esa Unidad Especializada a su digno cargo, para su atención correspondiente, oficio número GIEI/162/PGR/2016 recibido el día de la fecha, mediante el cual los CC. Alejandro Valencia Villa, Carlos Martín Beristain y Francisco Cox, quienes expresan diversos comentarios relacionados con la investigación del caso "Ayotzinapa", agradeciéndole marcar copia a esta oficina del trámite que desahogue sobre el particular.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ANEXOS: DOS FOJAS.

EL SECRETARIO TÉCNICO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

RECIBI

c.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Tones, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su conocimiento. Presente.

[REDACTED]

AL CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, SIRVASE MENCIONAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DD 885



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA OFICINA DE LA C. PROCURADORA



OFICINA DE LA C. PROCURADORA. SECRETARIA TÉCNICA. NUM.: ST/1821/2016.

174

MEMORÁNDUM

México, D.F., a 12 de abril de 2016.

MTRO. [Redacted] TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA EL CASO AYOTZINAPA. Presente.

Por instrucciones, adjunto me permito remitir a esa Unidad Especializada a su digno cargo, para su atención correspondiente, oficio número GIEI/162/PGR/2016 recibido el día de la fecha, mediante el cual los CC: Alejandro Valencia Villa, Carlos Martin Beristain y Francisco Cox, quienes expresan diversos comentarios relacionados con la investigación del caso "Ayotzinapa"; agradeciéndole marcar copia a esta oficina del trámite que desahogue sobre el particular.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ANEXOS: DOS FOJAS.

[Redacted signature area]

Atentamente,

[Redacted signature area]

RECIBIDO

[Redacted stamp area]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

c.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su conocimiento.- Presente.

[Redacted signature area]

México D. F., a 9 de abril de 2016.

195

Arely Gómez

Procuradora General de la República

PRESENTE



Señora Procuradora:

De conformidad con los puntos 6.2 y 6.3 del Acuerdo de Asistencia Técnica el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes debe *"recomendar que acciones deben implementarse para garantizar que la investigación agote cabalmente y en las distintos niveles de responsabilidad las líneas de investigación"* y está *"facultado para actuar como coadyuvante en las investigaciones"*.

A pesar de que la asistencia técnica fue solicitada por el Estado Mexicano y que en el acuerdo expresamente se nos mandata para efectuar recomendaciones en la investigación la Unidad Especial de Investigación ha emitido diversos acuerdos ministeriales en los cuales rechaza la prueba ofertada por nosotros argumentando que: *"...POR INCONDUCTENTE PORQUE NO PRESTARÁ SERVICIO ALGUNO A LA INVESTIGACIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS 43 DESPARECIDOS ..."* (AP 1-2015, foja [REDACTED] y s.s. según numerador electrónico y folio [REDACTED] numerador automático [REDACTED] número que aparece en la foja). Estas declaratorias de inconducencia desconocen el objeto real de la investigación y obstaculizan seriamente el mandato del GIEI.

Es importante dejar constancia de que nuestras peticiones fueron objeto de demora a partir de enero de 2016 y de manera abrupta y con criterios como los expuestos anteriormente o con fundamentaciones que no son correctas. Después de un prolongado silencio, la Unidad empezó a producir acuerdos negando nuestras solicitudes a partir de marzo de 2016, para completar las peticiones que hicimos desde julio o noviembre como consta en el tomo [REDACTED] de donde sólo sacaremos algunos ejemplos para a demostrar nuestra afirmación:

Foja [REDACTED] Tomo [REDACTED] *"Acuerdo de diligencia de respuesta al punto 5 del escrito número GIEI 60." El cual no está absuelto ni han entregado las minutas, actas de discusión respecto de tomas de decisiones y ejecución en materia de seguridad pública de Consejo Estatal de Seguridad, Gobernación del Estado, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, y del Procurador..."*. Esto no se encuentra con soportes documentales remitidos por las autoridades en el expediente, así que el envío del oficio de manera tardía como lo es el 16 de marzo de 2016, lo único que hace es confirmar la ausencia de esa información, y la necesidad de contar con ella, desde el momento en que la solicitamos, julio del año pasado.

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 13 [REDACTED]
Fracción IV, [REDACTED]
Motivación: [REDACTED]

Esto también permite manifestar que si no han contestado a hoy la PGR debía proceder a desplazarse a buscar la información de conformidad con lo dispuesto en la ley, o generar las acciones correspondientes contra los responsables de no enviar la misma.

176

[REDACTED] Acuerdo de diligencia de respuesta al GIEI/002/2015 "En la que solicita se expida en medio magnético de los estudios psicológicos que se realizaron a los presuntos responsables..." se hace de su conocimiento que estos les fueron entregados en medio magnético por oficio SEIDO 1949 DE 2015...". Lo anterior desconoce la petición que consistía en que se aportaran TODAS las psicológicas de TODOS los inculpados hasta ese momento. Se rechazó nuestra solicitud a pesar de que era del conocimiento de la PGR que solamente entregaron 5.

De igual manera no entendemos por qué esta unidad toma peticiones nuestras **[REDACTED]**. Varias de estas peticiones fueron la base para el diligenciamiento de pruebas que acordó la anterior unidad, como declaraciones, solicitud de documentos e informaciones. Al tratar de acordarlas ahora, de manera tardía, desconoce que algunas ya fueron practicadas y otras, como las ampliaciones que solicitábamos con la presencia del GIEI, se realizaron por la Unidad de SEIDO, sin nuestra comparecencia.

El seguimiento de las líneas de investigación contenidas en el Informe Ayotzinapa debería haber sido en conjunto para el esclarecimiento total de los hechos e indagar sobre otras responsabilidades en cumplimiento de estándares internacionales. Para el cabal cumplimiento del Acuerdo de Asistencia Técnica, no debe limitarse el objetivo de esta investigación, como lo vienen haciendo y rechazar oferta probatoria o evitar profundizar en líneas que permiten llegar a otra información que es fundamental para el hallazgo del paradero de los 43 normalistas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

de Derechos
y Servicio
la Investig

Atentamente,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

177

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE HUITZUCO Y SE ORDENA REALIZAR
INSPECCIÓN MINISTERIAL Y CITA DE PERSONA VINCULADA A ESA
INFORMACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del día doce del mes de abril del año de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. Hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Turno de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el oficio número 173, de fecha 11 once de abril de dos mil dieciséis, signado por el Oficial [REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual da respuesta a los oficios 675 y 1003, realizados por esta autoridad, en los siguientes términos: "...envío a Usted la siguiente documentación:-----

--- 1. Listado del personal operativo que se encontraban en funciones y que comprende los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre del 2014, así como las fichas personales con fotografía de los 94 policías adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Gro., que estaban en funciones esos días.-----

--- 2. 9 Fatigas correspondientes a los días 24 y 25 y 9 fatigas de los días 26 y 27 de septiembre del 2014, estos registros se hacían para cubrir el turno de 48 horas de servicio.-----

--- 3. Asimismo informo a usted que efectivamente en las instalaciones de esta comandancia de Seguridad Pública Municipal que dirijo, se encuentra instalada una línea telefónica de servicio convencional de la compañía teléfonos de México, con número de asignación con lada y clave respectiva [REDACTED] servicio telefónico que es utilizado única y exclusivamente para recibir llamadas de auxilio dentro del Municipio de Huitzuco de los Figueroa.-----

--- Cabe decir que dentro de esta Administración Municipal y de forma específica la dirección que el suscrito represento no cuento con registros o bitácoras respecto de

LFTAIPG
Art. 18
[REDACTED] ción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

178

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

las llamadas de auxilio recibidas durante el mes de septiembre del 2014, y al efecto patentizo que dicha información en todo caso podrá ser proporcionada por la compañía telefónica correspondiente, a la cual pertenece la línea telefónica en cuestión.-----

--- 4. De igual forma me permito informar que actualmente en esta corporación no se cuenta en servicio con cámaras de video vigilancia, y al efecto me permito señalar que pongo a disposición de ese órgano investigador las instalaciones de seguridad pública municipal para que puedan inspeccionar a través de los peritos técnicos correspondientes la información anterior y la misma sea corroborada.-----

--- 5. Así también me permito hacer del conocimiento de usted que esta nueva administración municipal en el acto de entrega – recepción recibió las instalaciones de esta comandancia precisamente sin el servicio de cámaras de video vigilancia, por tanto el suscrito no cuento con la posibilidad material de proporcionar las grabaciones que solicita en su oficio correspondiente...”.-----

--- Documentales constantes de 01 una foja útil del Turno así como 01 una foja útil del oficio de referencia, misma que trae anexo 94 noventa y cuatro fojas en copia certificadas de las fichas de personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco, así como 09 nueve fojas en copia certificada de comisiones de servicio de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2014, dos mil catorce y 09 nueve fojas en copia certificada de comisiones de servicio de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2014, dos mil catorce, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:-----

CONSIDERANDO-----

--- **ÚNICO.**- El contenido de la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, de la que se desprende el domicilio de quien fuera elemento de esa corporación la C. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

motivo de la presente investigación, [REDACTED]

esa corporación, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

179

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] por lo que resulta de importancia para el esclarecimiento de los presentes hechos, [REDACTED]

[REDACTED] por lo cual deberá girarse oficio citatorio a esa testigo y solicitarse el apoyo a la Policía Federal, para que en auxilio de esta oficina lleven a cabo la entrega de ese citatorio.-----

----- De la misma manera, se informa por la Dirección de Seguridad pública Municipal de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, que en relación a las cámaras de video vigilancia ubicadas en sus instalaciones, no tienen registros y están sin servicio, además de que la línea telefónica de emergencia, no cuenta con registros, siendo necesario corroborar ambas circunstancias, mediante una inspección ministerial en el lugar, con auxilio de peritos en las materias de Audio y Video, Criminalística, Fotografía Forense, e Informática, además de solicitar mediante oficio información de esa línea telefónica a Teléfonos de México.-----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, 16, 44 fracción III, 73, 75, 76, 123, 127 BIS, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 225, 234, 235, 240, 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracciones c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

----- **PRIMERO.**- Gírese oficio citatorio a la C. [REDACTED] para que se presente ante esta Representación Social de la Federación el día **19 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016, A LAS 17:30 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, Código Postal 40000; ello a efecto de recabar su declaración en calidad de **TESTIGO**, en relación a los hechos acontecidos los días 26

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

180

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que motivaron el inicio de la presente, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo se le apercibe que en caso no de comparecer sin causa justificada, se hará uso de la fuerza pública para lograr su comparecencia, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que en auxilio de esta Oficina de Investigación, se avoquen a realizar la entrega de los oficios citatorios números **SDHPDSC/OI/1087/2016** y **SDHPDSC/OI/1096/2016**, a testigos, los cuales se anexan al presente, por lo que los elementos designados deberán recabar los acuses de recibo correspondientes, y realizar la entrega de los oficios con la debida anticipación que el caso amerita, y así mismo designe elementos para llevar a cabo diligencias en el estado de Guerrero, relacionadas con la presente investigación el día 19 de abril de 2016, debiéndose presentar los elementos designados ese día en las instalaciones de esta Oficina de Investigación a las 07:30 horas, para recibir las instrucciones por el personal ministerial.-----

--- **TERCERO.**- Gírese oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales, para solicitar que se designen peritos en las materias de Audio y Video, Criminalística, Fotografía, e Informática, para llevar a cabo una diligencia de inspección en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia centro, Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, a las 12:00 horas del día 19 de abril de 2016, para lo cual el personal designado deberá trasladarse a ese domicilio, el día y la hora señalada.-----

--- **CUARTO.**- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para que por su conducto se requiera al Representante Legal de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., proporcione información relacionada con la línea telefónica [REDACTED] que pertenece a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.-----

--- **QUINTO.**- Las demás que resulten de las anteriores.-----

C U M P L A S E

- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

101

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y legal. -----

D A M

TESTIGOS DE

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

--- Razón.- En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/1096/2016, SDHPDSC/OI/1097/2016 y SDHPDSC/OI/1098/2016 y SDHPDSC/OI/1099/2016 cumplimentando el acuerdo que antecede. -----

-C O

D A

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
ción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

182

Id: 903
Número: OFICIO 173 H. AYUNTAMIENTO HUITZUCO D
Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: OFICIAL [REDACTED] DIRECTOR DE SEGURIDA PUBLICA MUNICIPAL

Asunto: PROCEDENCIA H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA , EN ATENCION A LOS OFICIOS 675 Y 1003 DE FECHA 23DE MARZO 2016 Y 07 DE ABRIL 2016 , SE PROPORCIONA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE(LISTADOS, FATIGAS, NO CUENTA CON SERVICIOS DE CÁMARAS, ETC)

Observaciones:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA 2015 - 2018
ASUNTO: El que se indica.
Huitzucó de los Figueroa
Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Director de la oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C.
Ciudad de México.
En atención a sus oficios números 675 y 1003, de fechas 23 de marzo y 07 de abril de la presente anualidad respectivamente en los cuales solicita copias certificadas completas y legibles de los registros de fatigas correspondientes a los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2014, así como album fotográfico y registros laborales de los elementos de seguridad pública que se encontraban adscritos a este municipio en el periodo antes citado, así como también el número de las líneas telefónicas utilizadas en esta comandancia a mi cargo, y de más datos solicitados. Para dar cumplimiento a lo anterior, envío a Usted la siguiente documentación:

- 1 Listado del personal operativo que se encontraba en funciones y que comprende los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre del 2014, así como las fichas personales con fotografía de los 94 policías adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzucó de los Figueroa, Gro., que estaban en funciones esos días.
- 2 9 Fatigas correspondientes a los días 24 y 25 y 9 fatigas de los días 26 y 27 de septiembre del 2014, estos registros se hacían para cubrir el turno de [REDACTED]
- 3 Asimismo informo a usted que efectivamente en las instalaciones de esta comandancia de Seguridad Pública Municipal que dirijo, se encuentra instalada una línea telefónica de servicio convencional de la compañía telefónica de México, con número de asignación con lada y clave respectiva [REDACTED] servicio telefónico que es utilizado única y exclusivamente para recibir llamadas de auxilio dentro del Municipio de Huitzucó de los Figueroa.

Cabe decir que dentro de esta Administración Municipal y de forma específica la dirección que el suscrito represento no cuento con registros o bitácoras respecto de las llamadas de auxilio recibidas durante el mes de septiembre del 2014, y al efecto paterntizo que dicha información en todo caso podrá ser proporcionada por la compañía telefónica correspondiente, a la cual pertenece la línea telefónica en cuestión.

- 4 De igual forma me permito informar que actualmente en esta corporación no se cuenta en servicio con cámaras de video vigilancia, y al efecto me permito señalar que pongo a disposición de ese órgano investigador las instalaciones de seguridad pública municipal para que puedan inspeccionar a través de los peritos técnicos correspondientes la información anterior y la misma sea corroborada.
- 5 Así también me permito hacer del conocimiento de usted que esta nueva administración municipal en el acto de entrega-recepción recibió las instalaciones de esta comandancia precisamente sin el servicio de cámaras de video vigilancia, por tanto el suscrito no cuento con la posibilidad material de proporcionar las grabaciones que solicita en su oficio correspondiente.

En espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado y haciéndole saber mi mejor disposición de trabajar en coordinación con la dependencia a su digno cargo, quedo de Usted.

Atentamente,
El Director de Seguridad
[REDACTED]

CP. [REDACTED]
DIRECCIÓN DE [REDACTED]
TRABAJAMOS POR LO QUE MAS QUIERES

RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ID 903

187

ASUNTO: El que se indica.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., a 12 de Abril de 2016



RECIBIDO

12 APR 2016

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Director de la oficina de investigación de la S.D.H.P.D.S.O.
Ciudad de México.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a sus oficios números 675 y 1003, de fechas 23 de marzo y 07 de abril de la presente anualidad, respectivamente en los cuales solicita copias certificadas completas y legibles de los registros de fatigas, correspondientes a los días 25,26 y 27 de septiembre del 2014, así como álbum fotográfico y registros laborales de los elementos de seguridad pública que se encontraban adscritos a éste municipio en el periodo antes citado, así como también el número de las líneas telefónicas utilizadas en esta comandancia a mi cargo, y de más datos solicitados. Para dar cumplimiento a lo anterior, envío a Usted la siguiente documentación:

- Listado del personal operativo que se encontraba en funciones y que comprende los días 24,25,26 y 27 de septiembre del 2014, así como las fichas personales con fotografía de los 94 policías adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Gro., que estaban en funciones esos días.
 - 9 Fatigas correspondientes a los días 24 y 25 y 9 fatigas de los días 26 y 27 de septiembre del 2014, estos registros se hacían para cubrir el turno de [Redacted]
 - Asimismo informo a usted que efectivamente en las instalaciones de esta comandancia de Seguridad Pública Municipal que dirijo, se encuentra instalada una línea telefónica de servicio convencional de la compañía teléfonos de México, con número de asignación con lada y clave respectiva ([Redacted]), servicio telefónico que es utilizado única y exclusivamente para recibir llamadas de auxilio dentro del Municipio de Huitzuco de los Figueroa.
- Cabe decir que dentro de esta Administración Municipal y de forma específica la dirección que el suscrito represento no cuento con registros o bitácoras respecto de las llamadas de auxilio recibidas durante el mes de septiembre del 2014, y al efecto patentizo que dicha información en todo caso podrá ser proporcionada por la compañía telefónica correspondiente, a la cual pertenece la línea telefónica en cuestión.
- De igual forma me permito informar que actualmente en esta corporación no se cuenta en servicio con cámaras de video vigilancia, y al efecto me permito señalar que pongo a disposición de ese órgano investigador las instalaciones de seguridad pública municipal para que puedan inspeccionar a través de los peritos técnicos correspondientes la información anterior y la misma sea corroborada.
 - Asi también me permito hacer del conocimiento de usted que esta nueva administración municipal en el acto de entrega- recepción recibió las instalaciones de esta comandancia precisamente sin el servicio de cámaras de video vigilancia, por tanto el suscrito no cuento con la posibilidad material de proporcionar las grabaciones que solicita en su oficio correspondiente.

En espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado y haciéndole saber mi mejor disposición de trabajar en coordinación con la dependencia a su digno cargo, quedo de Usted.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



Atentamente,
El Director de Seguridad
Pública Municipal

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

Oficial. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: A [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENENCIA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



reintegración
vicios a la G...
investigación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTA
MUNIC
CONSTIT
HUITZUCO
FIGUEROA, GRO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Serv.
Oficina de Inves

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO** TELEFONO: [REDACTED]



chos #
cios a la
ligación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. [REDACTED]
CO [REDACTED]
HU [REDACTED]
F [REDACTED]

SECRETARIA SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL
del procedimiento de Delitos
Prevenimiento del Delito y Sanción
Oficina de Ingresos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL.

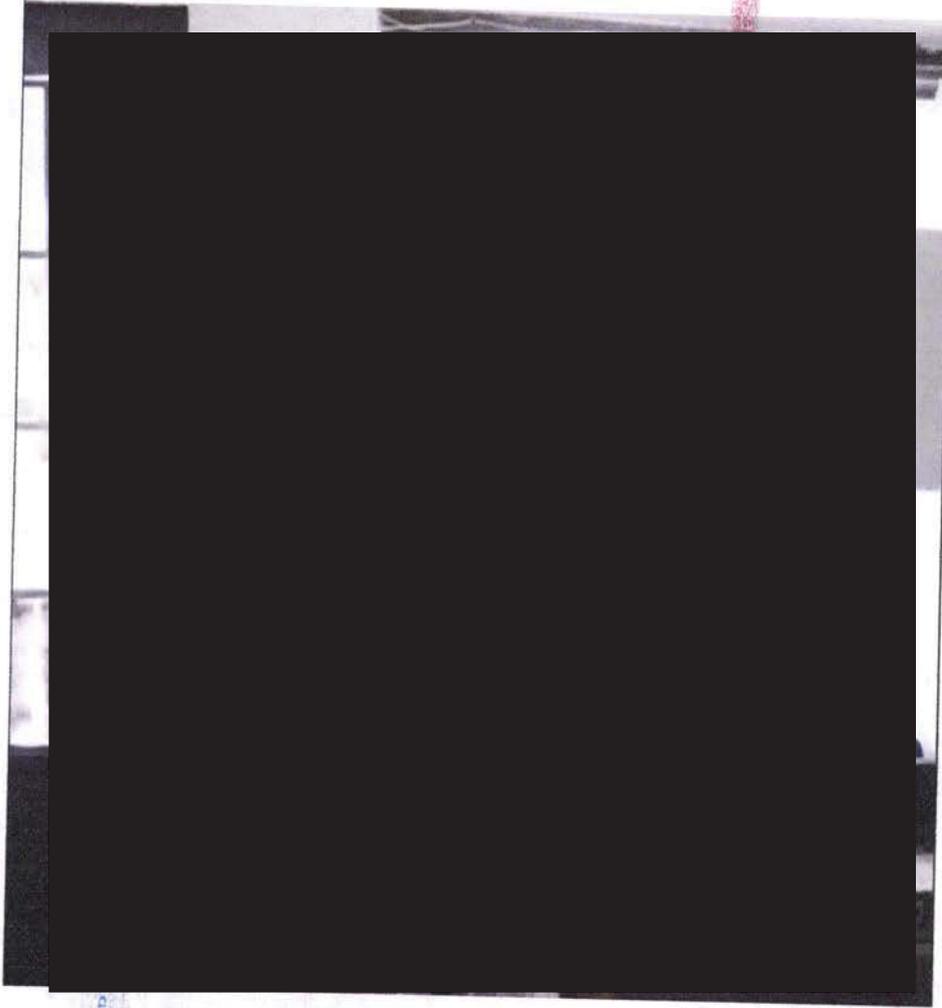


186

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación: [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. [REDACTED]
C. [REDACTED]
H. [REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevencción del Delito y Servi
Oficina de Inves

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

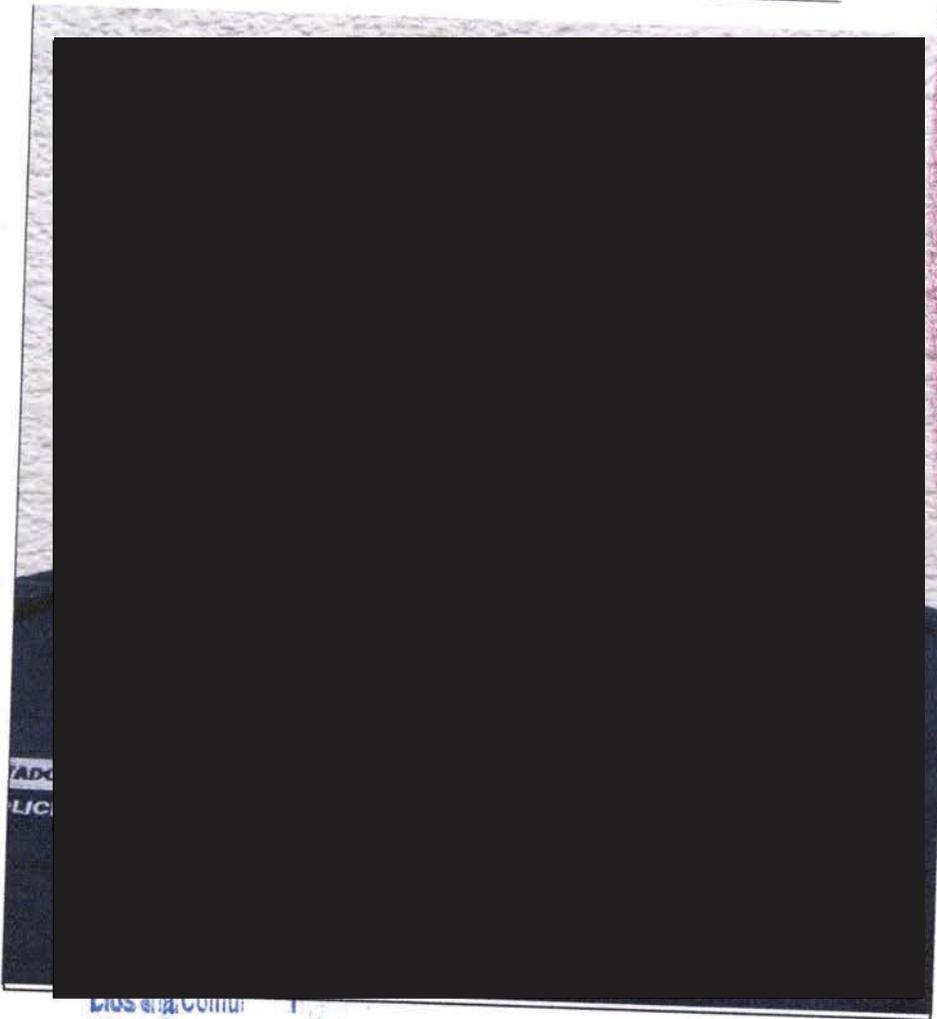
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



ADIC
LIC

Los Angeles
ligación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
FIGUEROA, GRO.
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURÍA GENERAL
Procuraduría de Delitos y Servicios
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Inversión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

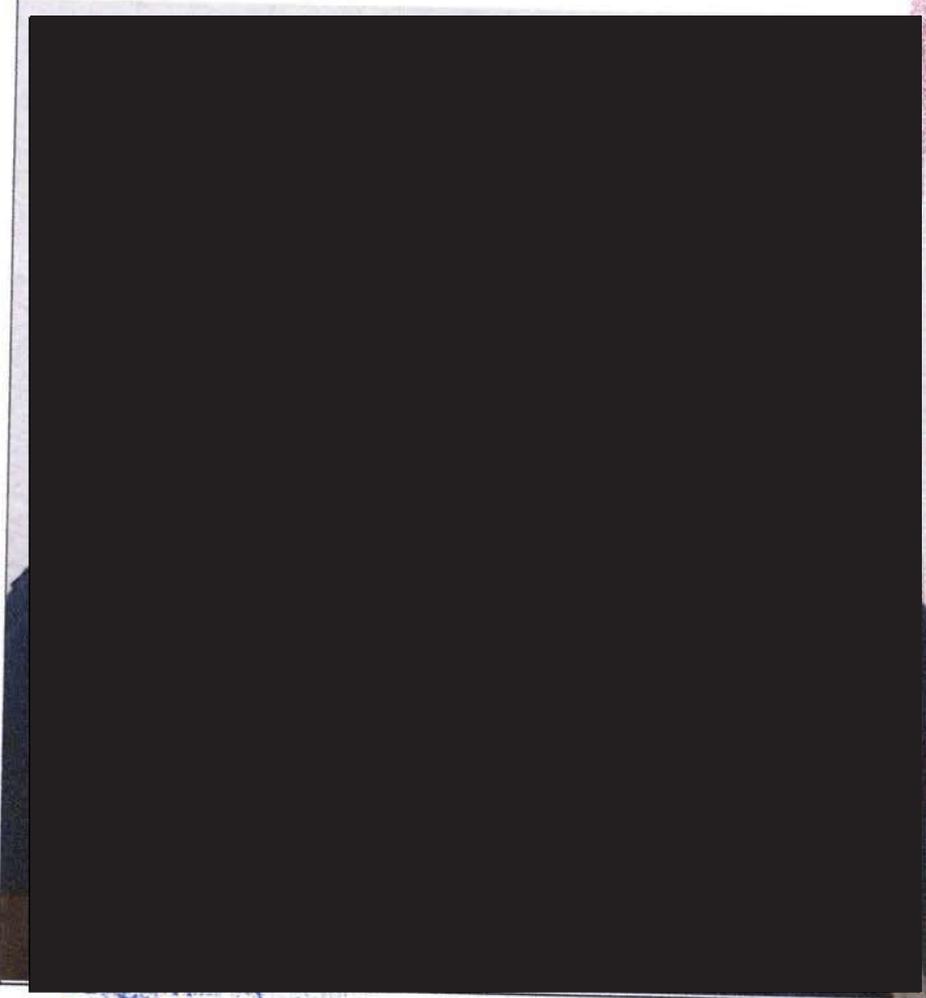


189

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
DOMICILIO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



Acto de...
C...
Ag...
...

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSISTENTE
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
Procuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios
de la Oficina de Inversión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

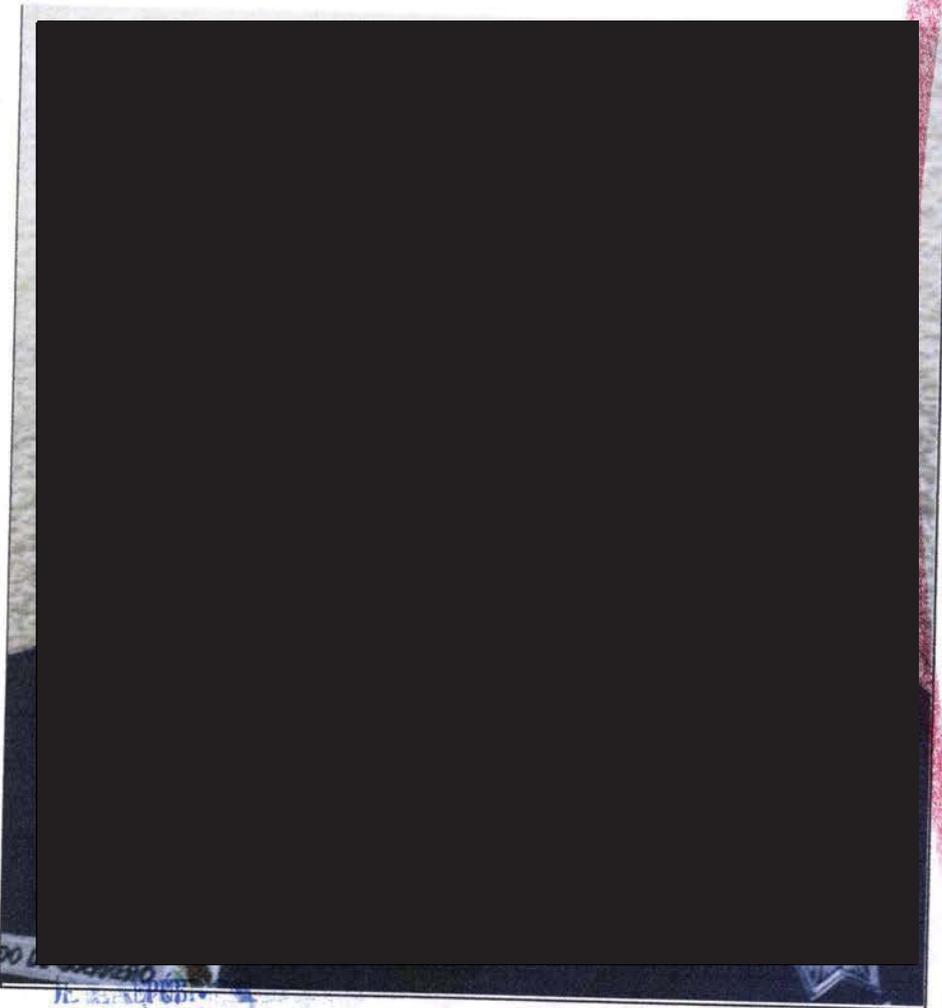
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED] 189
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



RECEBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. [REDACTED]
CO [REDACTED]
HT [REDACTED]
PRO [REDACTED]

SECRETARIA GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Inversión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



7

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]



PAUSE
[Faint illegible text]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Procuración del Delito y Servi
Oficina de Invest

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

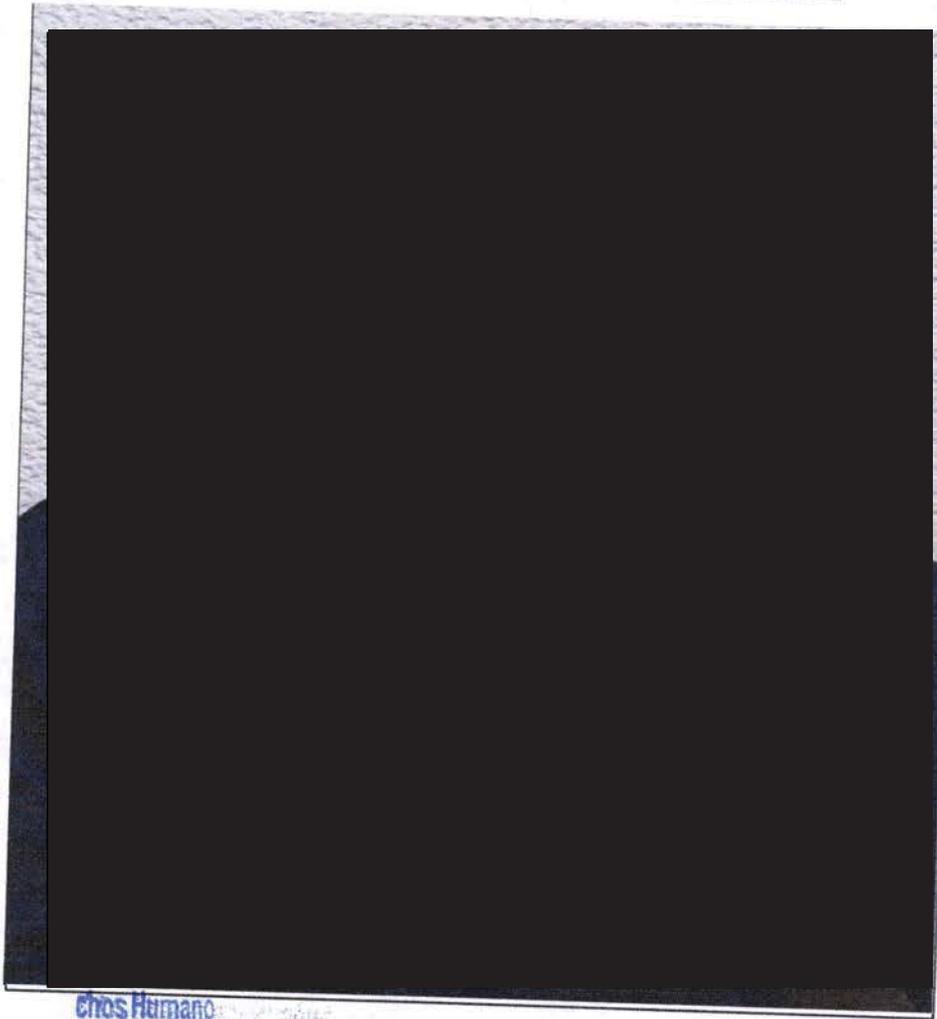
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: TAXCO DE ALARCON, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



chos Humano
jos a la Comu
lgación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNT
MUNI
CONSTIT
HUITZUC
FIGUEROA

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Derecho
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Inves

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

Huitzucos de los Figueroa
Gobernamos para servir
192

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA
Hijos Humanos
Hacia la Comunicación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYU
MU
CONS
HUITZ
FIGU

[REDACTED]
SECRETARIA SECRETARIO GENERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: ATETETLA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MU
CONST
HUITZU
FIGUE
SEC

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Derecho
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



1942

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



LA REPÚBLICA
de los Mexicanos,
a la Comunidad
Internacional

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

H. AYUNTA
MUNIC
CONSTITU
HUITZUCO
FIGUEROA, GUERRERO

SECRETARIA

UNIDOS MEX.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
Subprocuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investigación

LFAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

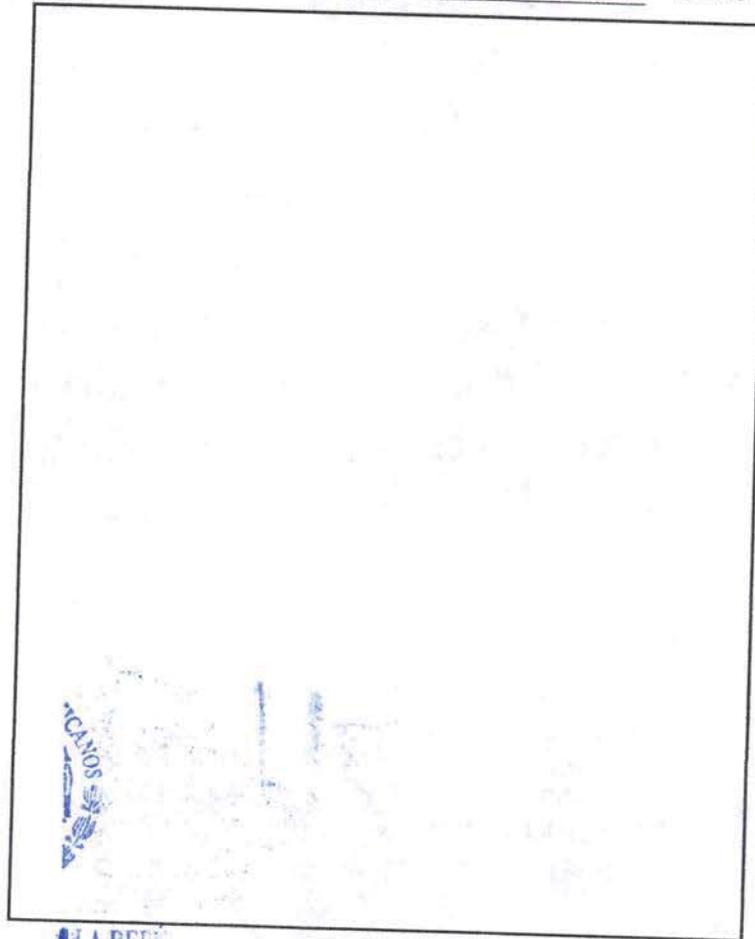


NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

195

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



ENCANOS

LA RETI
De Human
a la Com
ación

DADO DE BAJA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

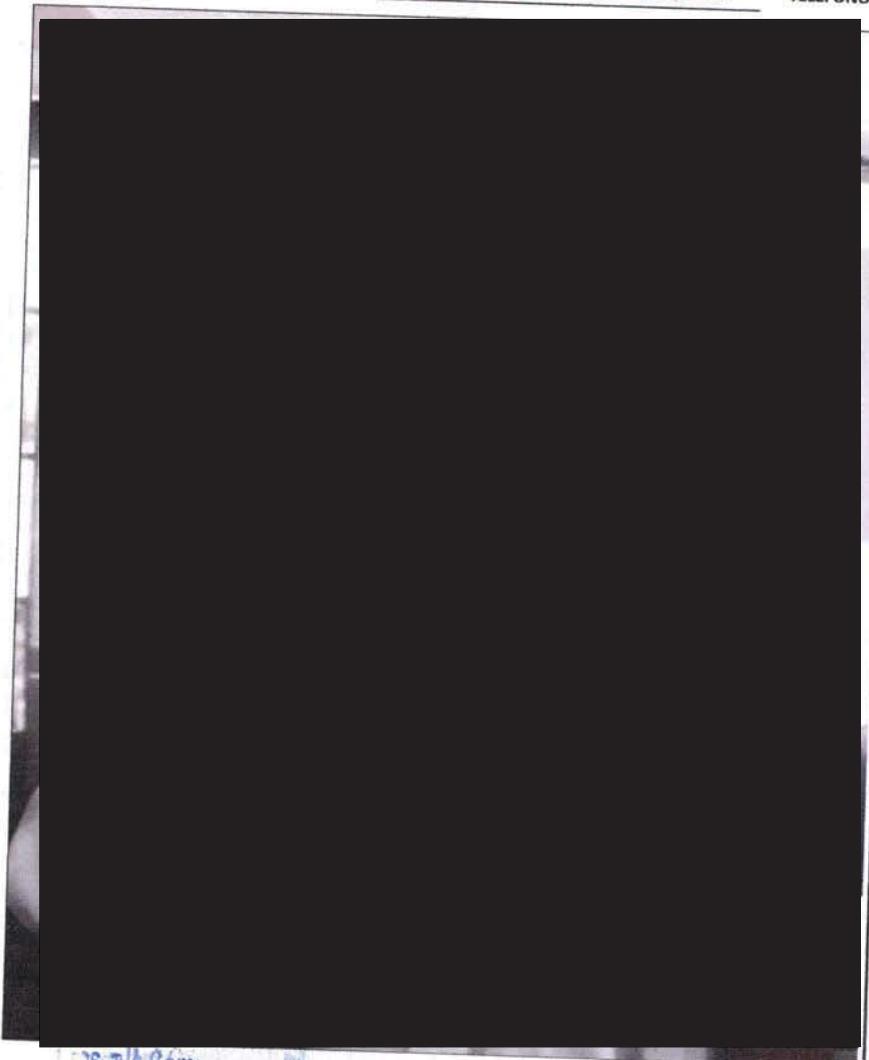
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



Comisión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE
CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUN
MUN
CONSTIT
HUITZUC
FIGUEROA

SECRETARIA SECRETARIO GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL
Procuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

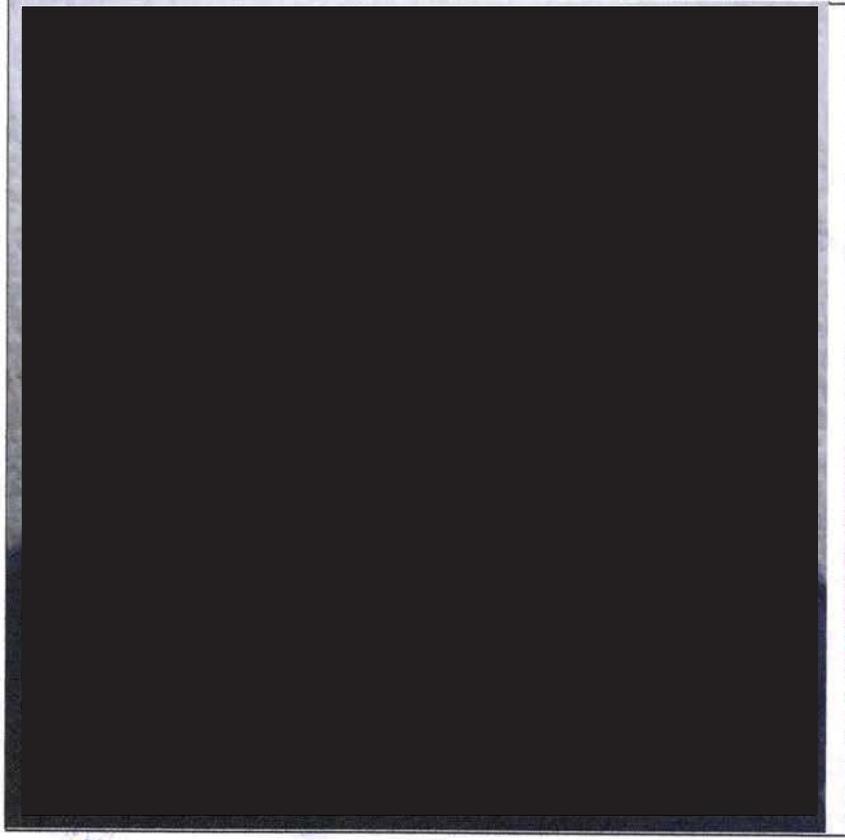


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE A: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

197

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, RO TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



DOMA
chresth
lesada
gación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONS
HUITZ
FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Derecho
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Inversión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

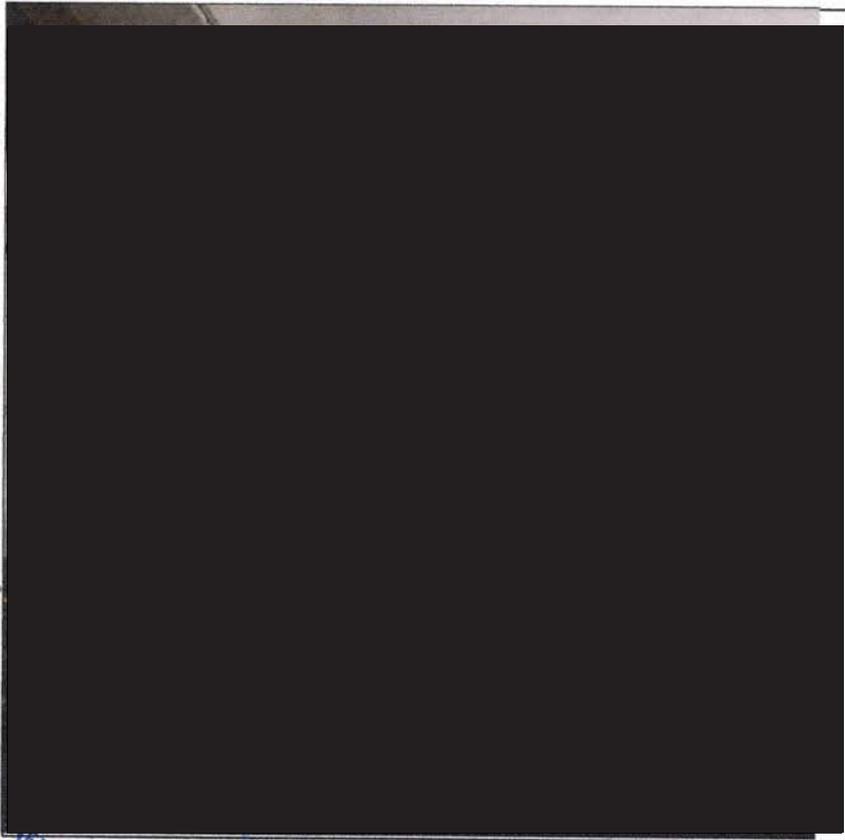


198

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO** TELEFONO: [REDACTED]



DE LA T...
chos H...
cios a la...
ogación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE
CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONST
HUITZU
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Inves

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



199

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
y Mediación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



200

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: A [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA
los Humanos,
is a la Comunidad
ción:

[REDACTED] AN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONS
HUITZ
FIGUEROA, GU
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Del
Prevención del Delito y Serv
Oficina de Inves

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

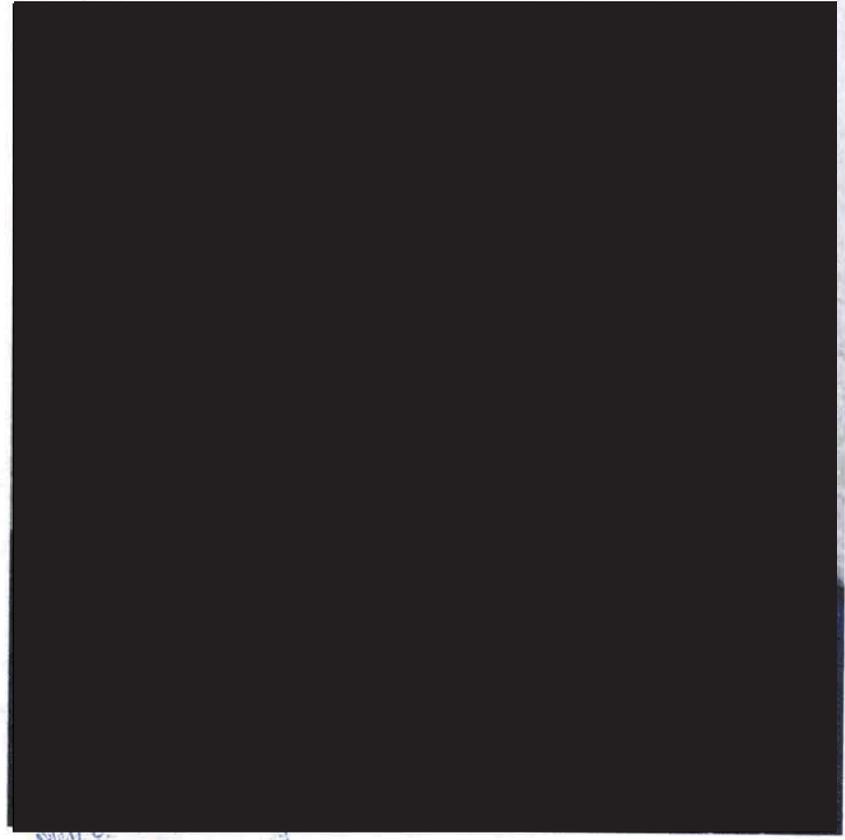


201

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO** TELEFONO: [REDACTED]



DE LA R...
echos Human...
fcios a la...
rtigación...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.

H. AYU
MU
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIA

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevencción del Delito y
Oficina de l

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FICHA DE PERSONAL



202

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



GENERAL DE A
Derachos h
servicios a la Co
investigacion

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO
CON
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA
Procuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

20



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

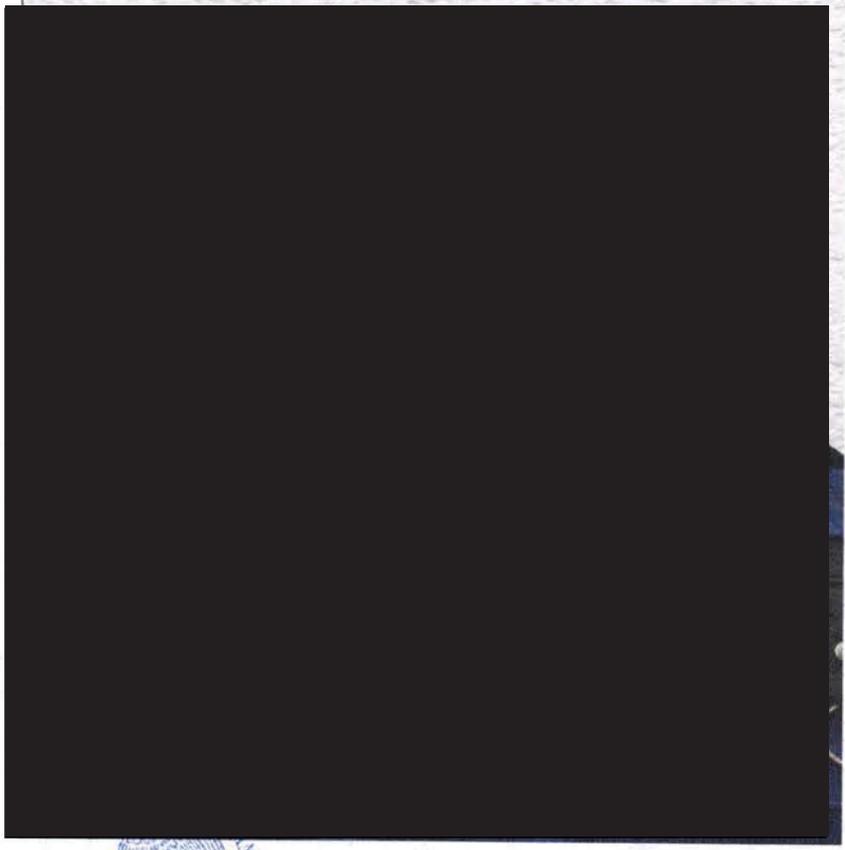
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FICHA DE PERSONAL



209

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Servicios a la Com.
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL
de la Procuraduria de Justicia
Prevenccion del Delito y Seguridad
Oficina de Ingresos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2024



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



11/21/24
Mier
11/21/24
11/21/24

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL [REDACTED] UNIDO CONSTITUCION HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL Subprocuraduria de Prevencion del Delito Oficina de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

22

205



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

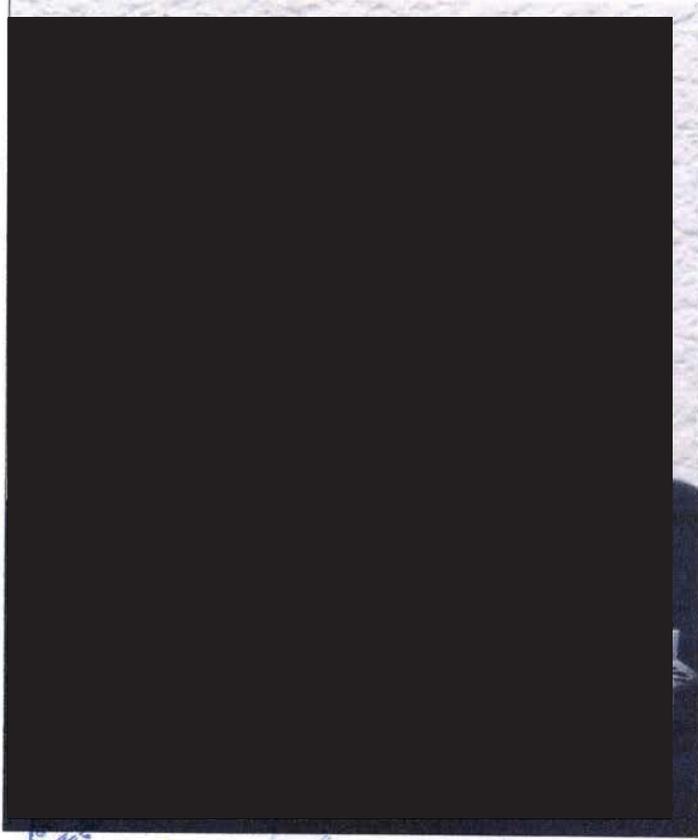


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad y
Investigación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIA
SECRETARIO GENERAL.

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de
Prevencion del Delito y
Oficina de la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO [REDACTED]



ERAL DE LA RE:
Derechos Human
Servicios a la Comu
Investigación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL
Procuraduría de Derechos Humanos y Servicio
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunicación
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----


H. AYUNTAMIENTO
MUNIC
CONSTITU
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIA

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL


PROCURADURIA GENERAL
de la Procuraduria de Defensa
Prevision del Delito y Servicio
Oficina de Investi

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

25

COB



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



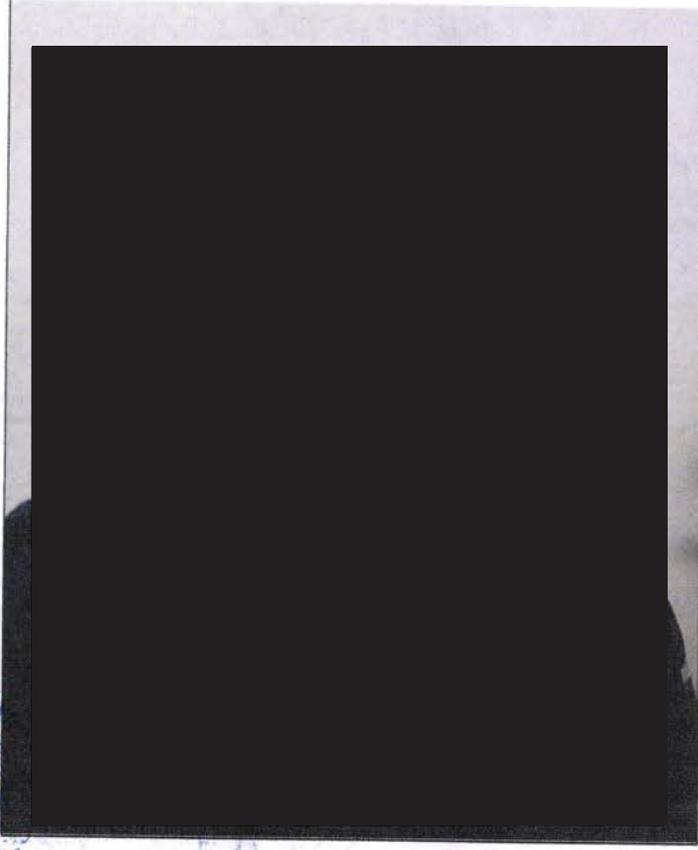
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO [REDACTED]



DE RETENCIÓN
chos Huitzucos
fos a la
gación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONALES
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA GENERAL
Procuraduría de Derechos Humanos y Servicio
de la Oficina de Investigación

26
209



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

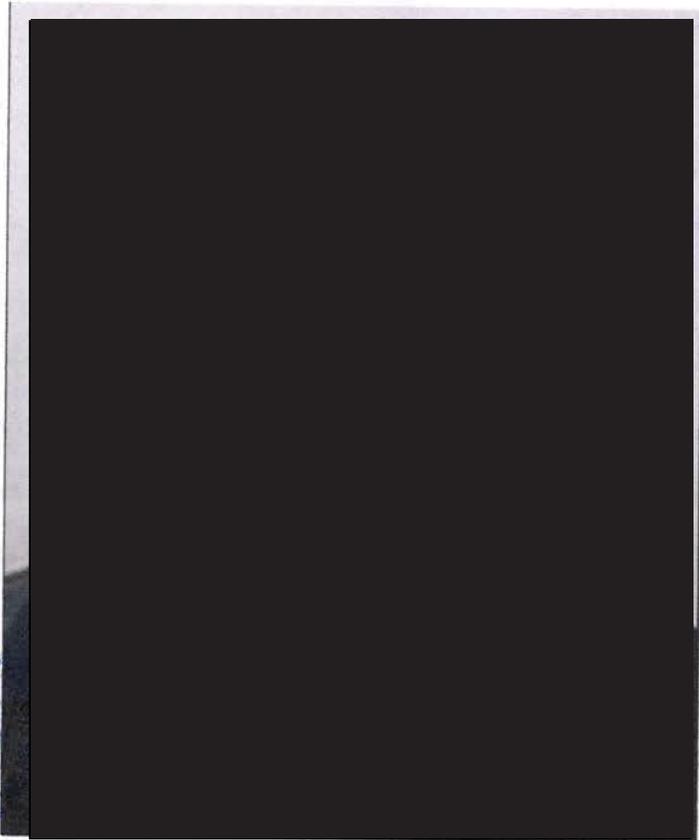
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunicación
y Transparencia

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
C.
SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
los Humanos,
os a la Comunidad
jación

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 13 [REDACTED]
Fracción IV,
Motivación: [REDACTED]

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 18 [REDACTED]
ción II [REDACTED]
Motivación: 2 [REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO. SECRETARIO GENERAL

[REDACTED] SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Delitos
Prevenidos del Delito y Secuestro
Oficina de Ingresos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

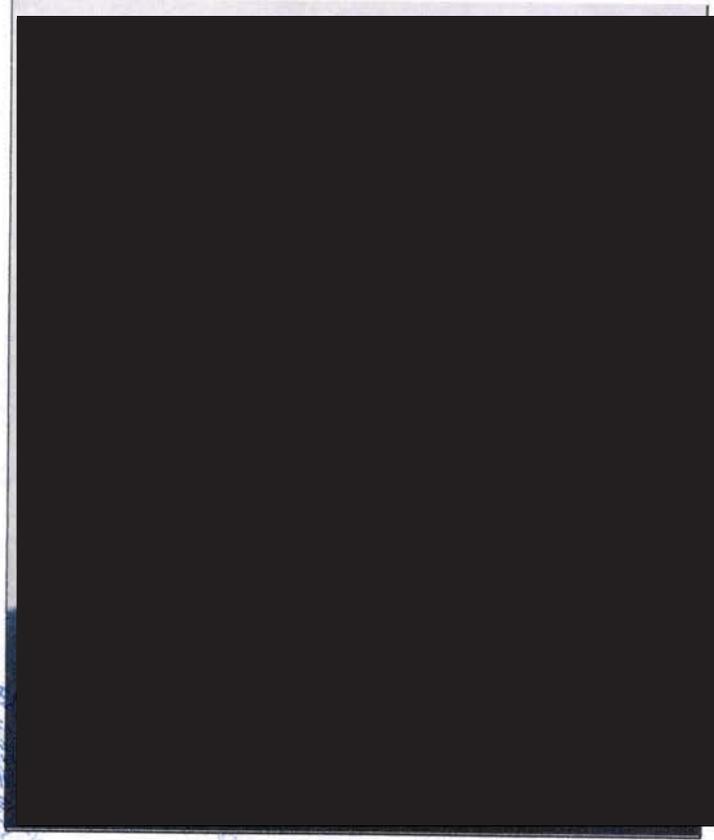
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: ATENANGO DEL RIO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA...
nros Humanos...
cios a la Com...
Ijstón

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
ción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

Oficina de Inve

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

29

212



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA F. PÚBLICA
chos Humanos
jos a la Comu
gación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE
CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS [REDACTED]-----


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO
FIGUEROA

SECRETARIO
C. [REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

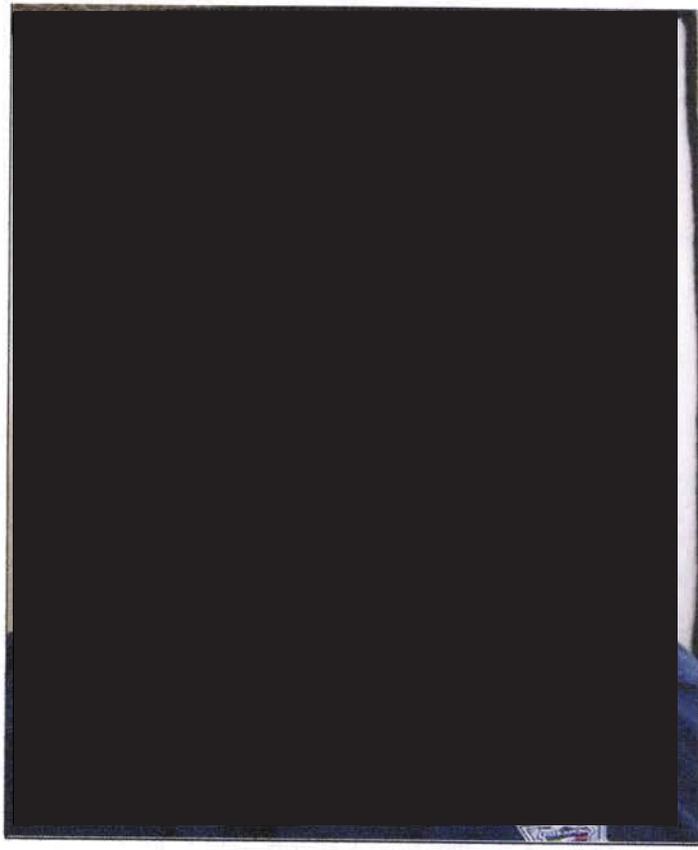


213

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA, G

SECRETAR

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

UNIDOS



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

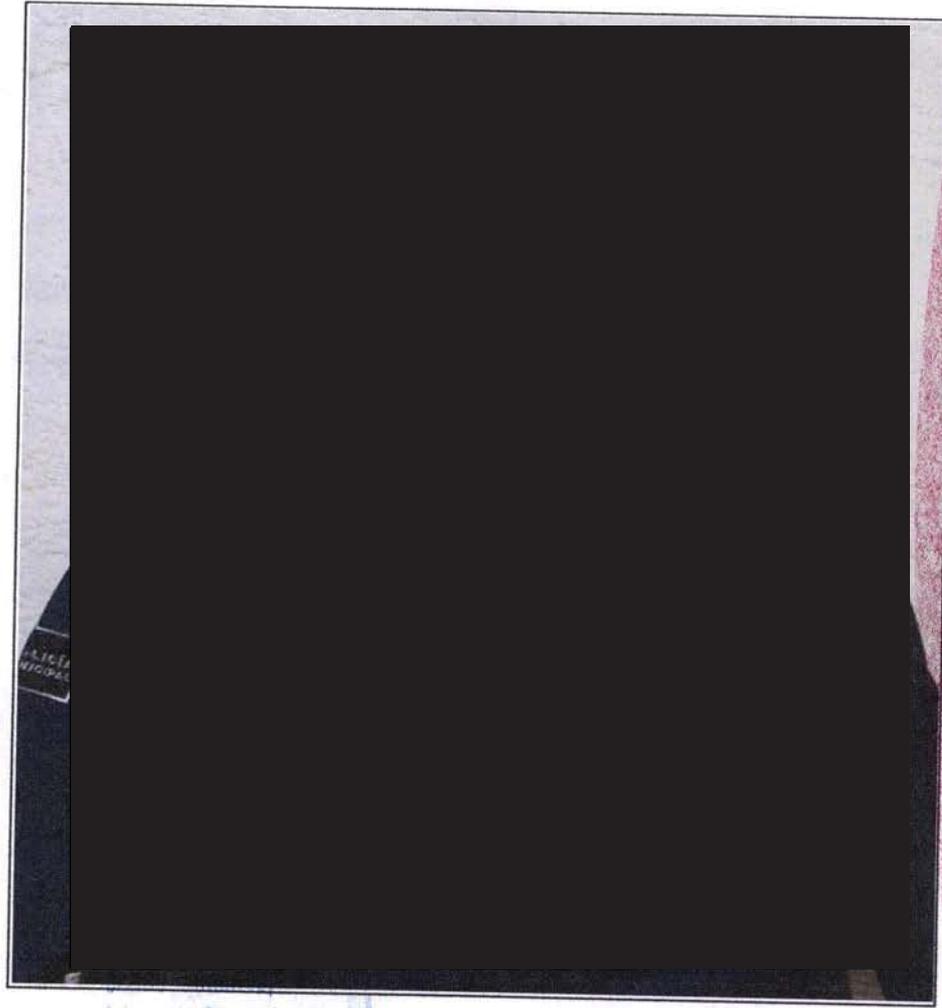
FICHA DE PERSONAL

Huitzucos
Huitzucos de los Figueroa
Gobernamos para servirte
2161

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] NO CUENTA
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



los a la Comuni
ficación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]
H
C
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO)
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría de Derechos Humanos
Protección del Delito y Servicio
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

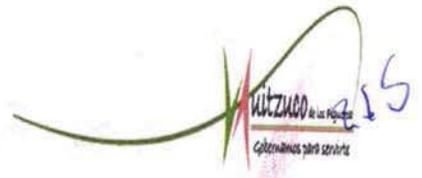
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



15/01/2011
15/01/2011

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----

H. AYU
MU
CONST
HUITZU
FIGUEROA, SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Iny



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

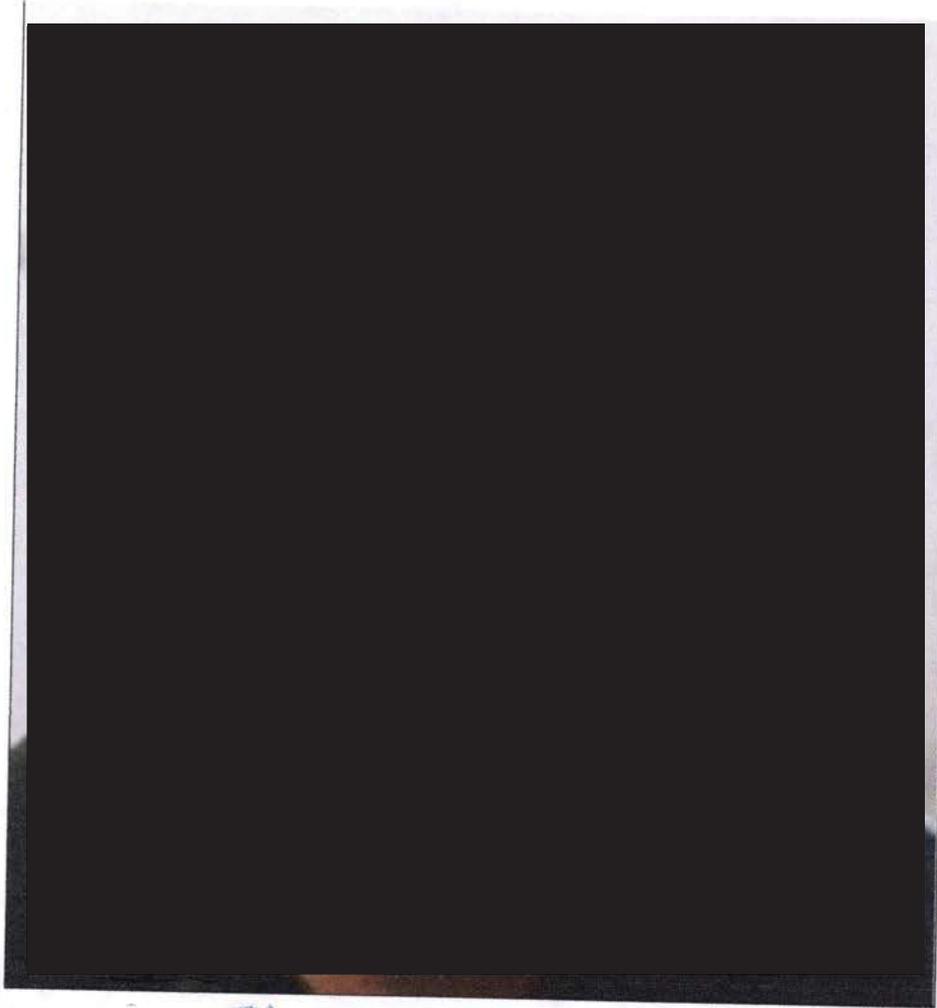
33
218



NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

H. A. [REDACTED]
CO [REDACTED]
HUI [REDACTED]
FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de Fierro
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investi

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

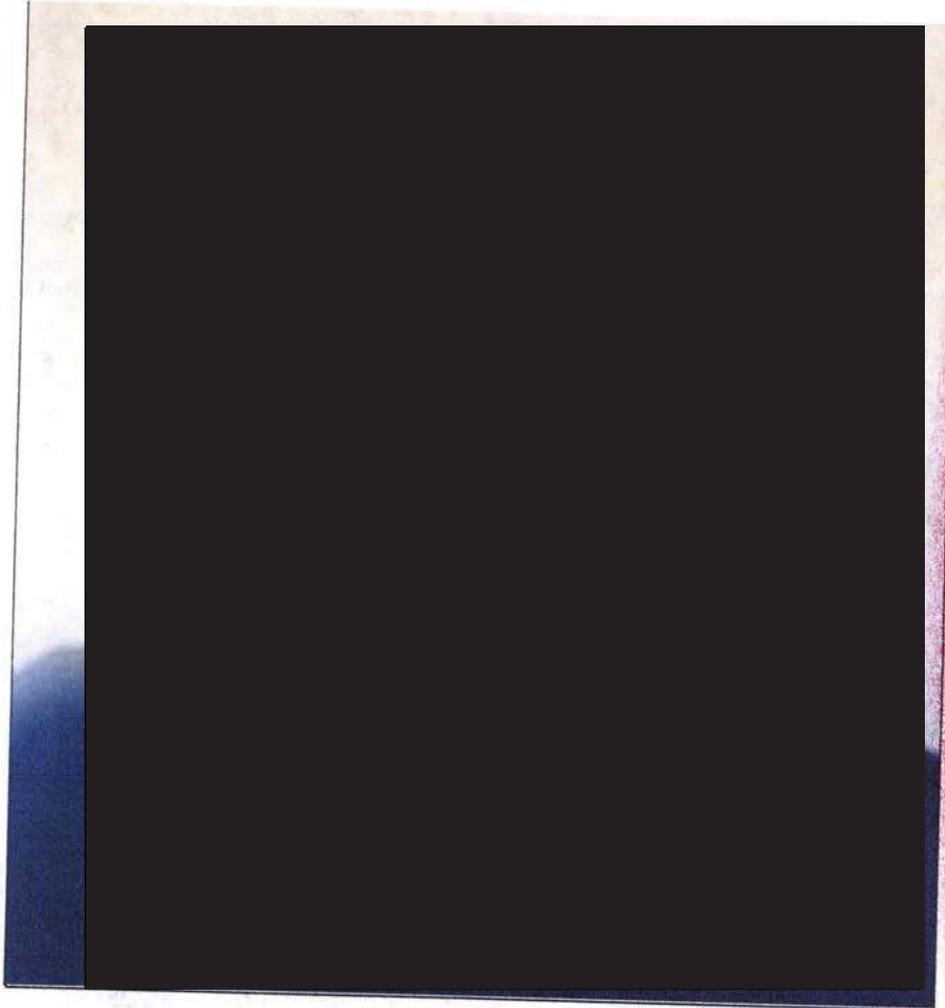
34
E19



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



F. H. DE
os Hani
a la C
...

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. --BOY FE-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicio Social
Oficina de Inversión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

35
218



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO**



EN RETORNO
de los Derechos Humanos
de la Ciudadanía
gación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

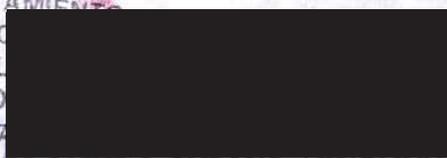
EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO. SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana
Oficina de Inve

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

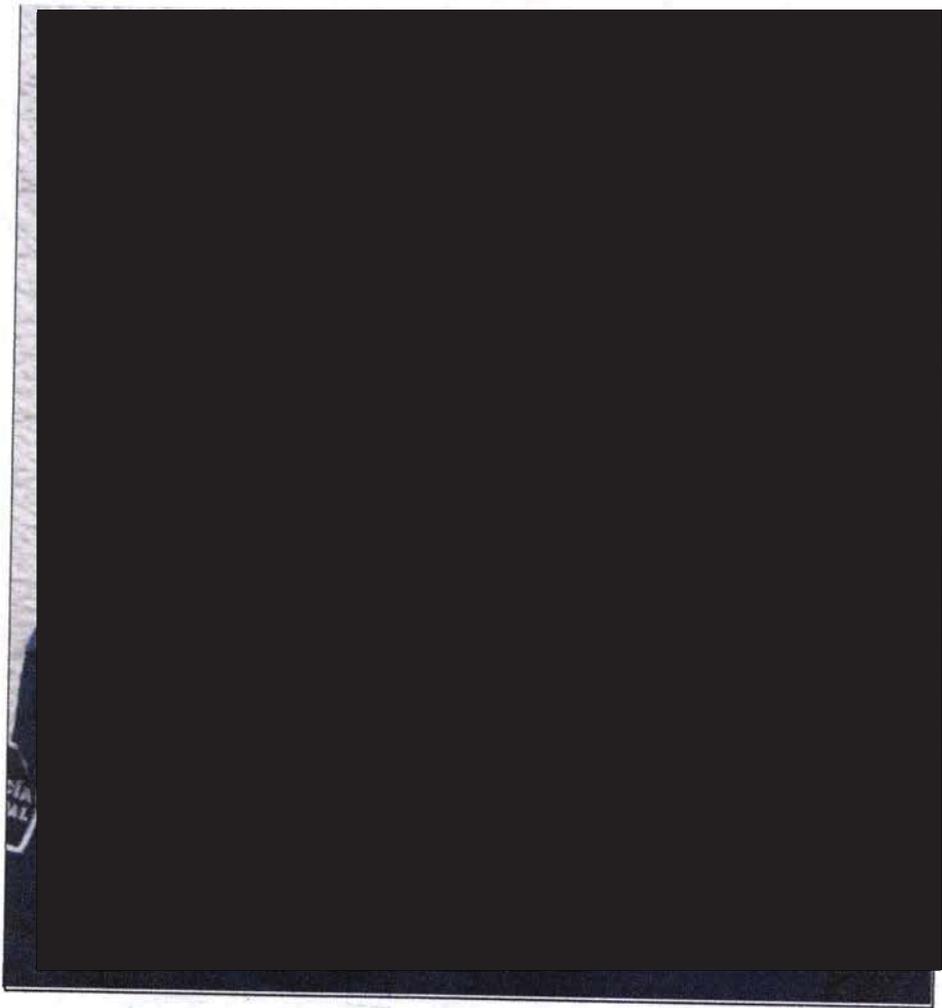
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



Handwritten blue ink marks and stamps, including the word "SECRETARIA" and "IGUALA".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
CON
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIA GENERAL

PROCESO DE EJECUCION DEL
Sistema de Cobranza de
Prevencion del Debito y S
Oficina de In

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

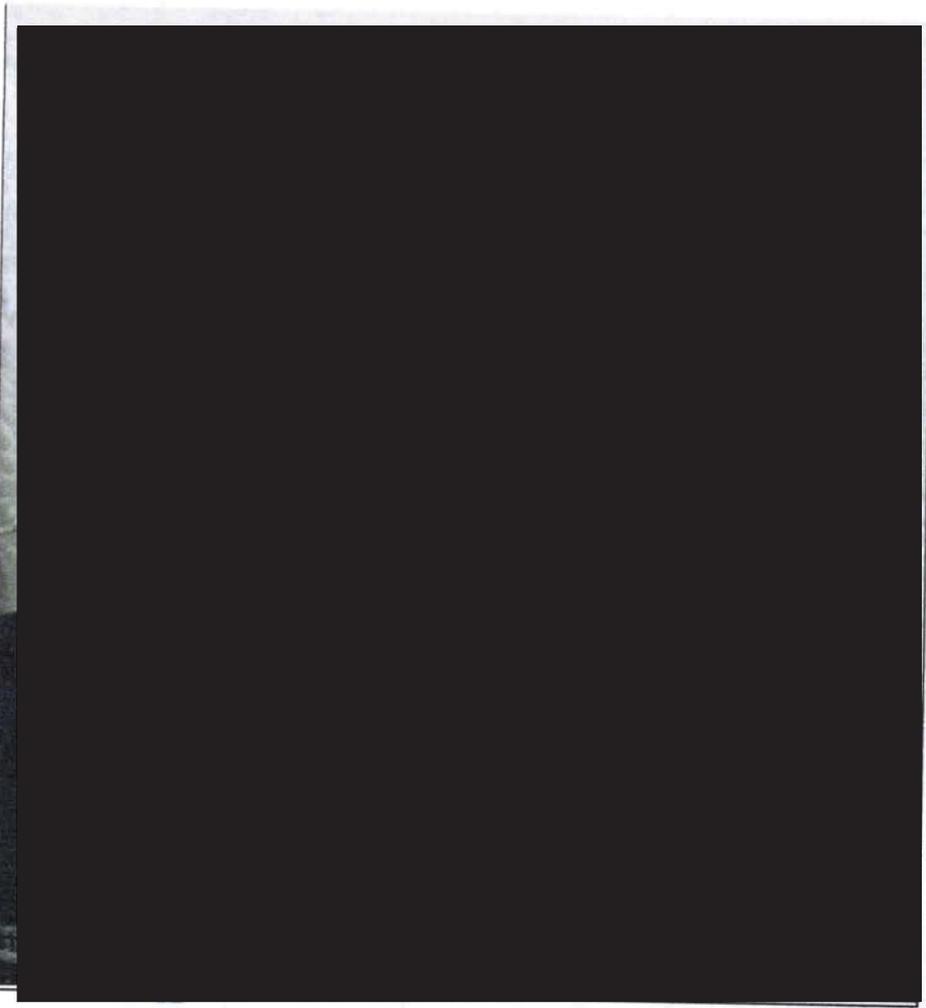
37
200



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



AL DE LA I...
Derechos Hu...
servicios a la Co...
investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE ------

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA,
GUERRERO,
ESTADO DE GUERRERO.
SECRETARÍA GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Inversión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

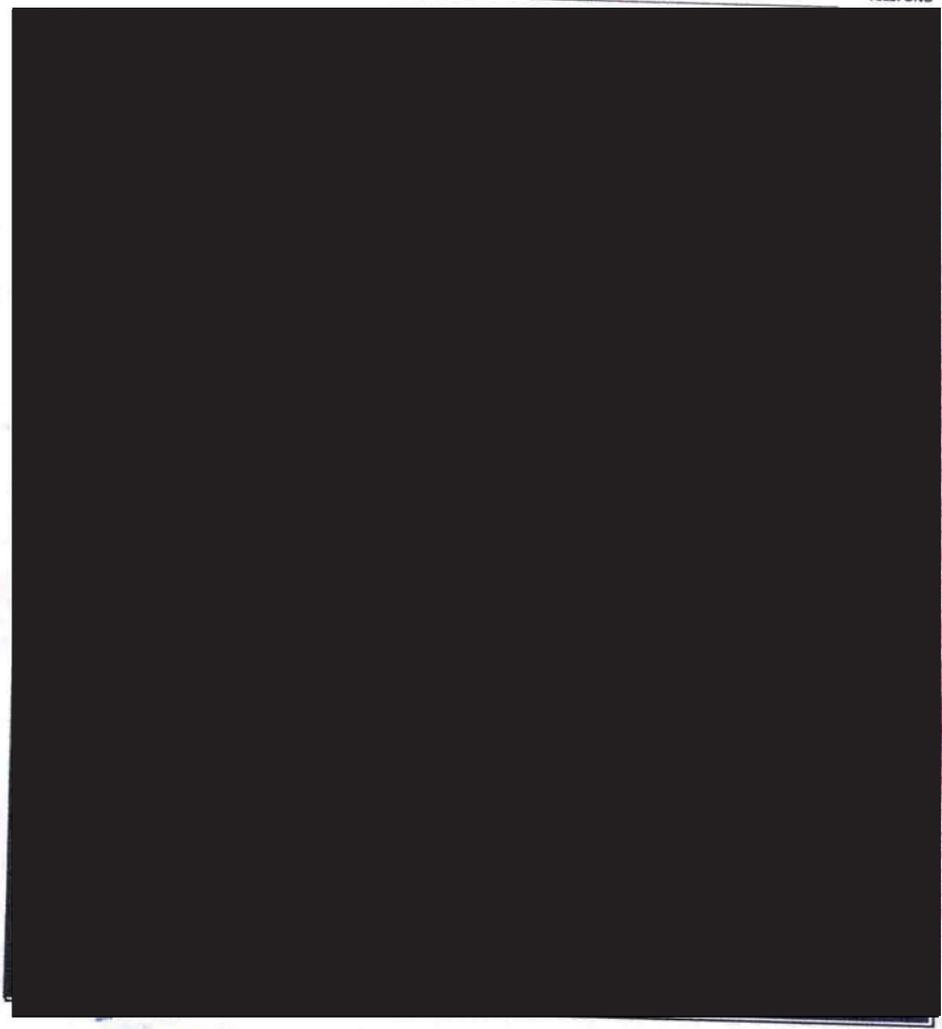
38
221



NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA V
Derechos Humanos
relacionados a la Com
Investigación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----



H. AYUNTAMIENTO

M
CON [REDACTED]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

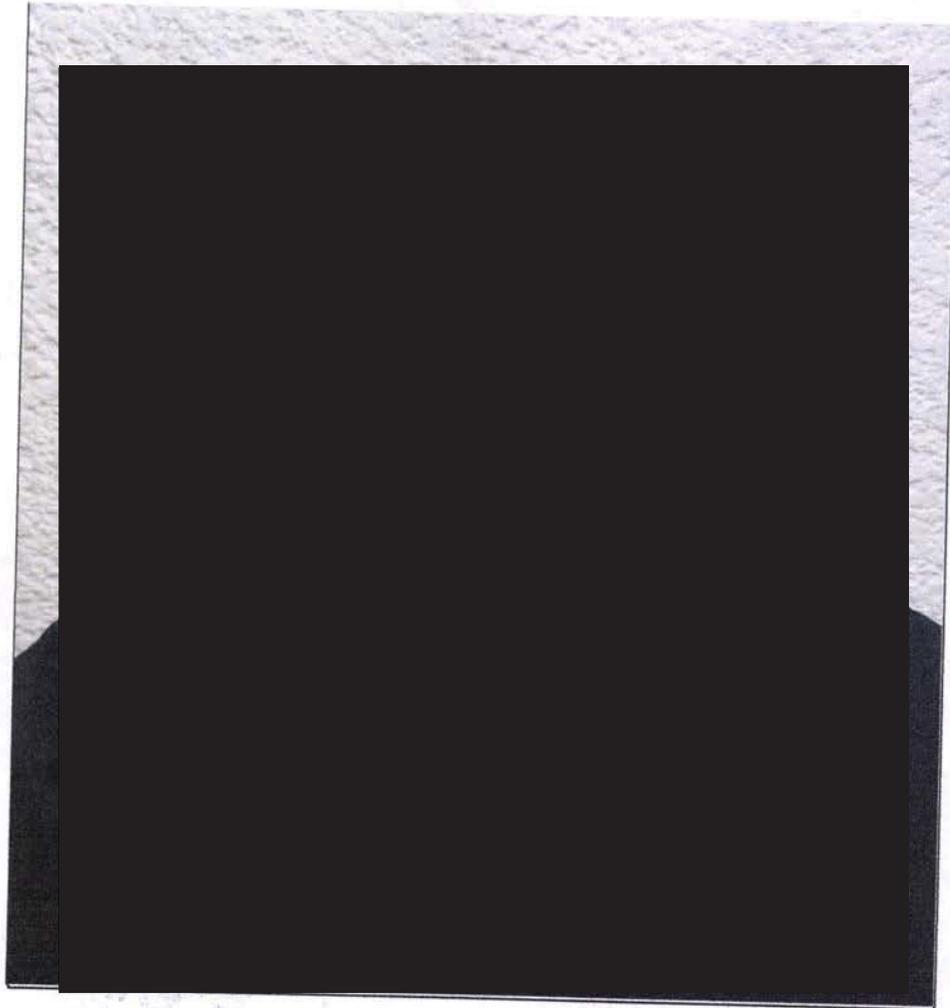
39
22



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: ZACACOYUCA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
de los Estados Unidos
de América
Artículo 1
de la Comisión
Interamericana
de Derechos Humanos

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUN
MUN
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

[REDACTED] SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicio al Ciudadano
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

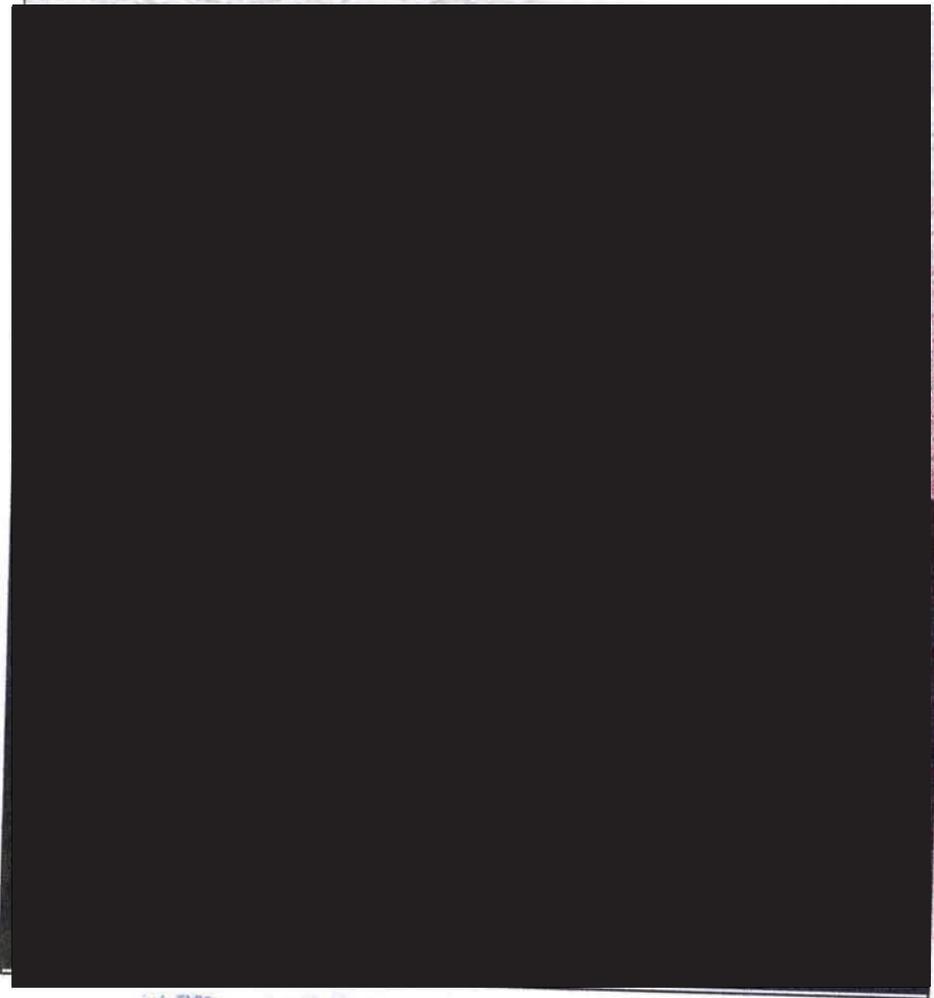
40
223



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



RETA...
os Humanos,
s a la Comunica...
ción

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO SECRETARIA [REDACTED] SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Oficina de Investigación y Seguimiento

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

41
220

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Sios Hermanos,
tes a la Comunit
-acion

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE-----

[REDACTED]
FIGUEROA, GUERRERO SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



REGISTRADO GENERAL DE
Derechos
Servicio
de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

42
225



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: PASO MORELOS, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LA REPÚBLICA
de Humanos,
a la Comunidad
ción

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIA [REDACTED] SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE
Subprocuraduria de Derecho
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investiga

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

43
crb



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: **TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]



s Humanos.
a la Col
ción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
Subprocuraduria de Derechos
Prevencion del Delito y Servicios
Oficina de Investigacion

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



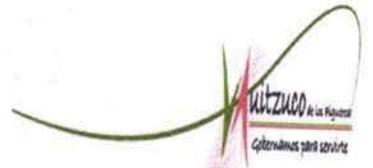
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FIGHA DE PERSONAL

99
227



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **IGUALA, GUERRERO**



fin
falun
un

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MU
CONS
HUITZ
FIGU
SECRETARIA SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE
Laboral - Justicia de Derecho
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

45
R28



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



S. Humano,
a la Comunicación
ción

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA

SECRETARIA

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Seguridad
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

96
229



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



...rechos Humana...
...vicio as a fa...
...stigacion...

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTA
MUNIC
CONSTITU
HUITZUCO
FIGUEROA, GU
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Seru
Oficina de Invest

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

47
230



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: CHAUCINGO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
chos financ
sios a la Comuna
lgación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

H. A.

COT
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduria de Derechos
Prevencion del Delito y Servicios a
Oficina de Investigacion

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

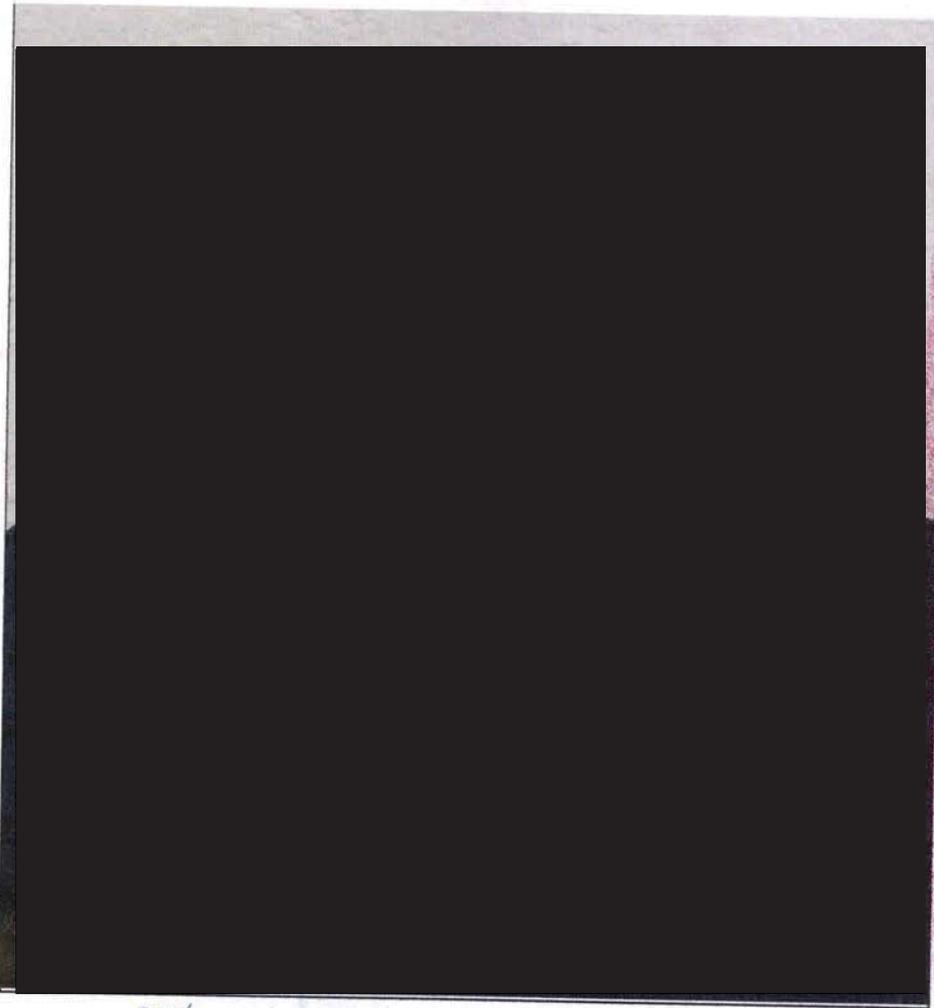
48
231



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



REPT
Fuente
la Comandante

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

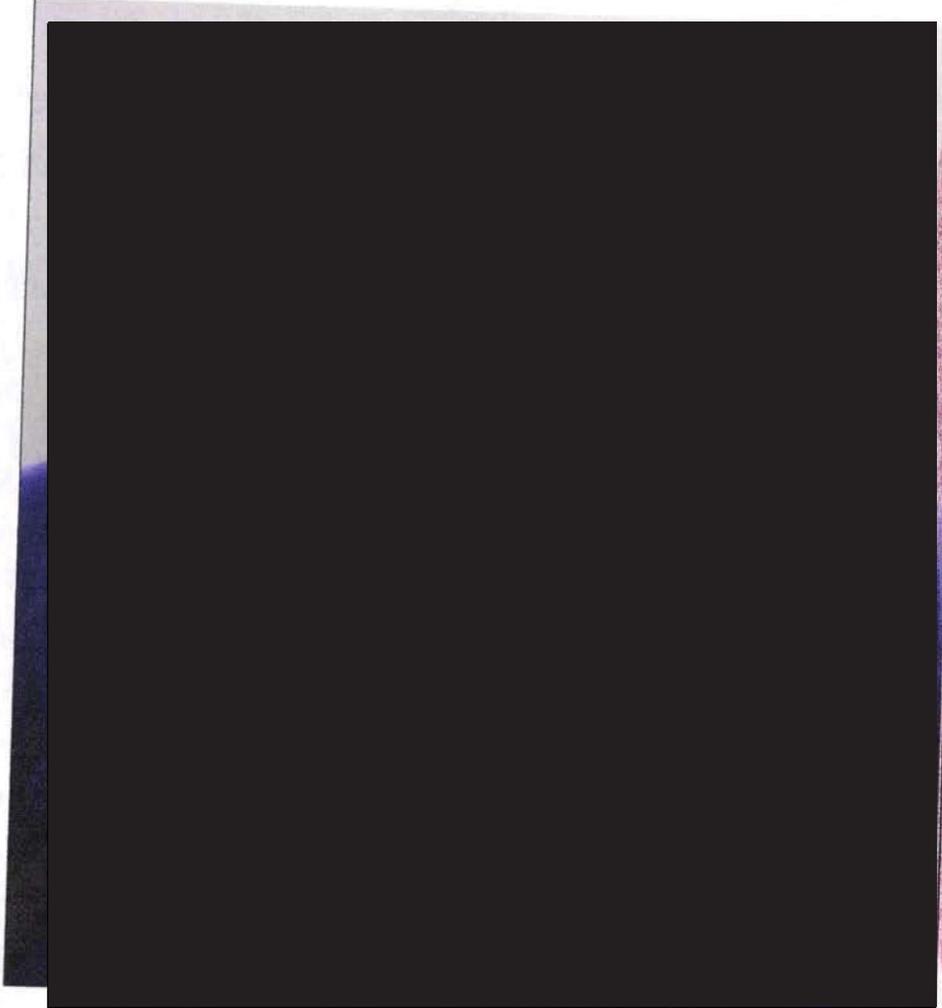
99
252



NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



ps a la for
autón

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y PINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----



H. AYUN
MUN
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

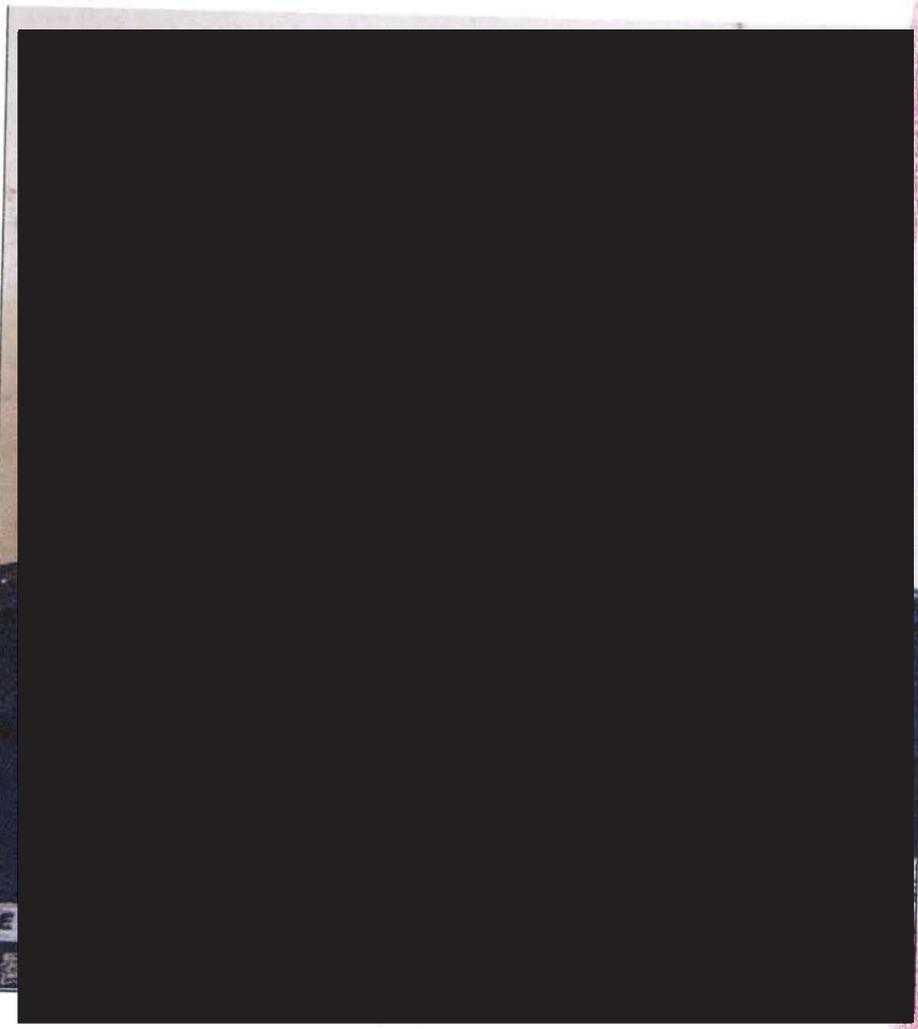


50
233

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO E [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----



H. AYUNTAMIENTO

CON
HUITZUCO DE
FIGUEROA

SECRETARIA GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Gobernamos para servirte

NOMBRE: _____

FECHA DE ALTA: _____

PUESTO ASIGNADO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____

DOCUMENTACION PERSONAL:

254

CURP: _____

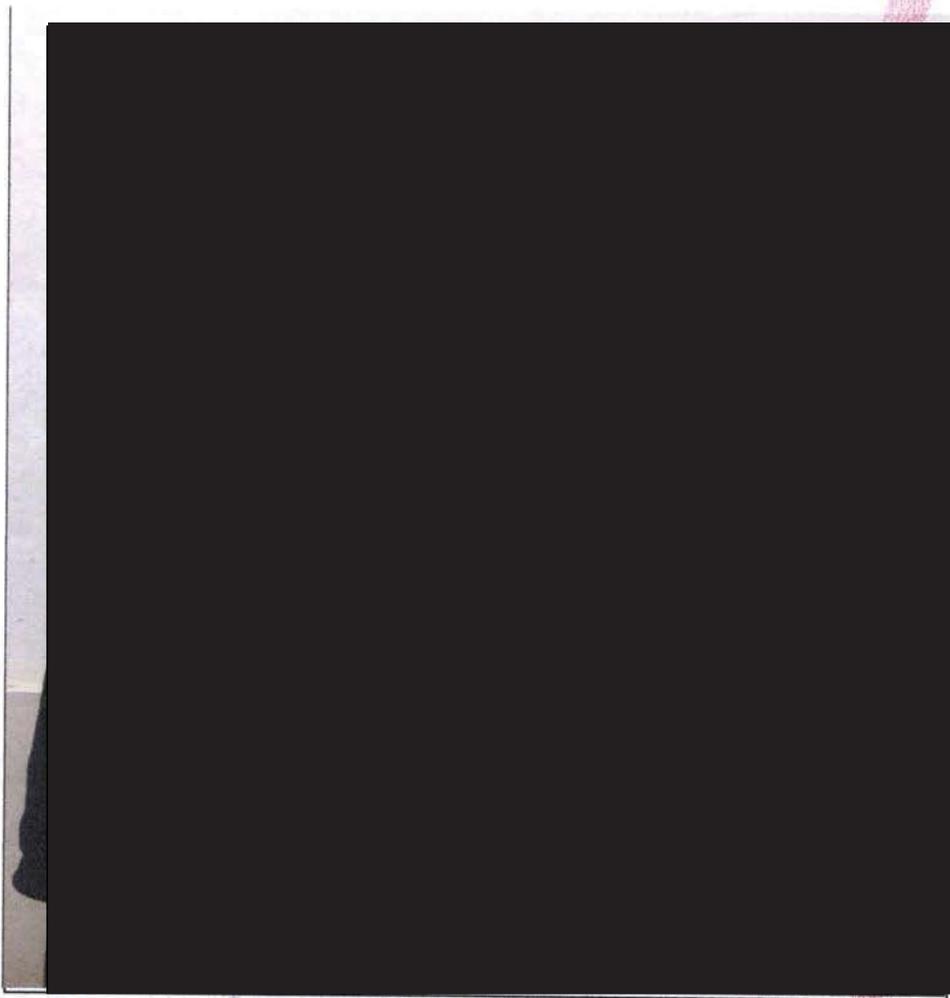
CUIP: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____

TECOACUILCO DE TRUJANO

TELEFONO: _____



... en el ...
... de los ...
... a la ...
...ación ...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación: _____

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOXFE.-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIA
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Seguimiento
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



22

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

275

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



...
...
...

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE



H. AYUNTAMIENTO
MU [REDACTED]
CONST [REDACTED]
HUITZU [REDACTED]
FIGUE [REDACTED]
SECRETARIA SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL
Laboratorio de
Prevención del Delito y
Oficina de Inves

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

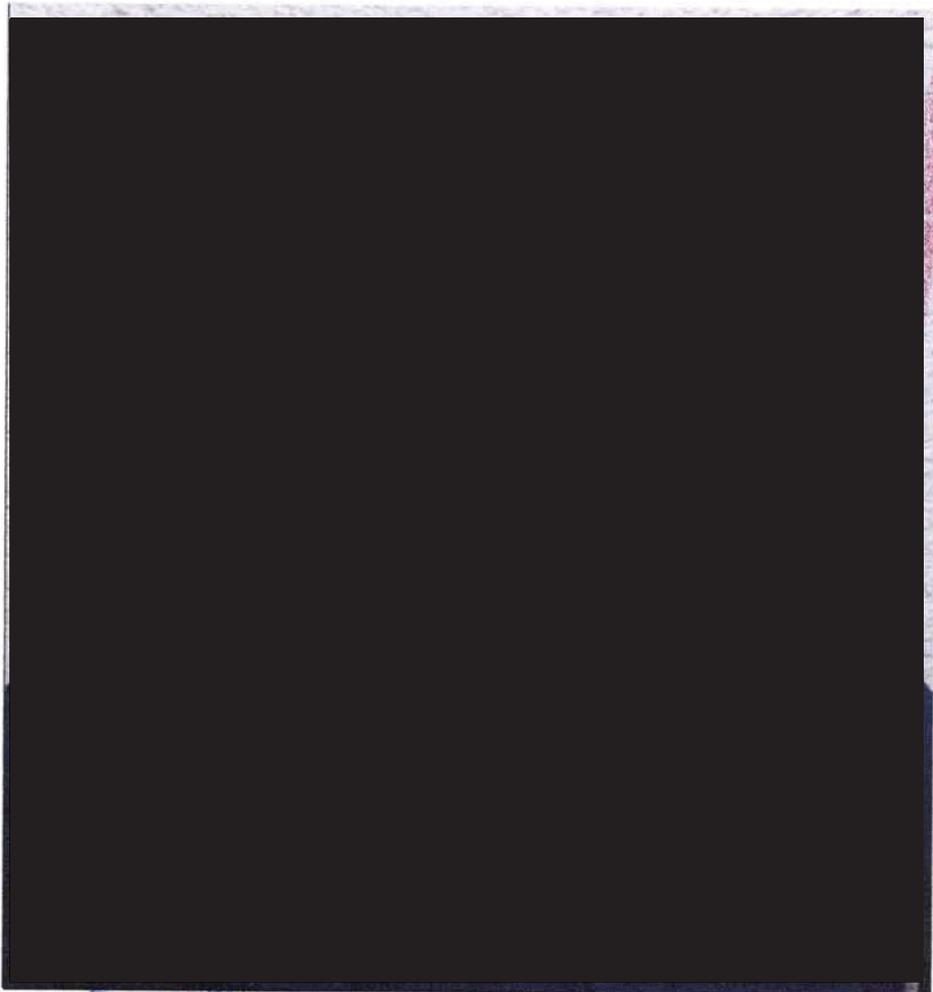
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



COPIA DE
REGISTRACION

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONALES
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

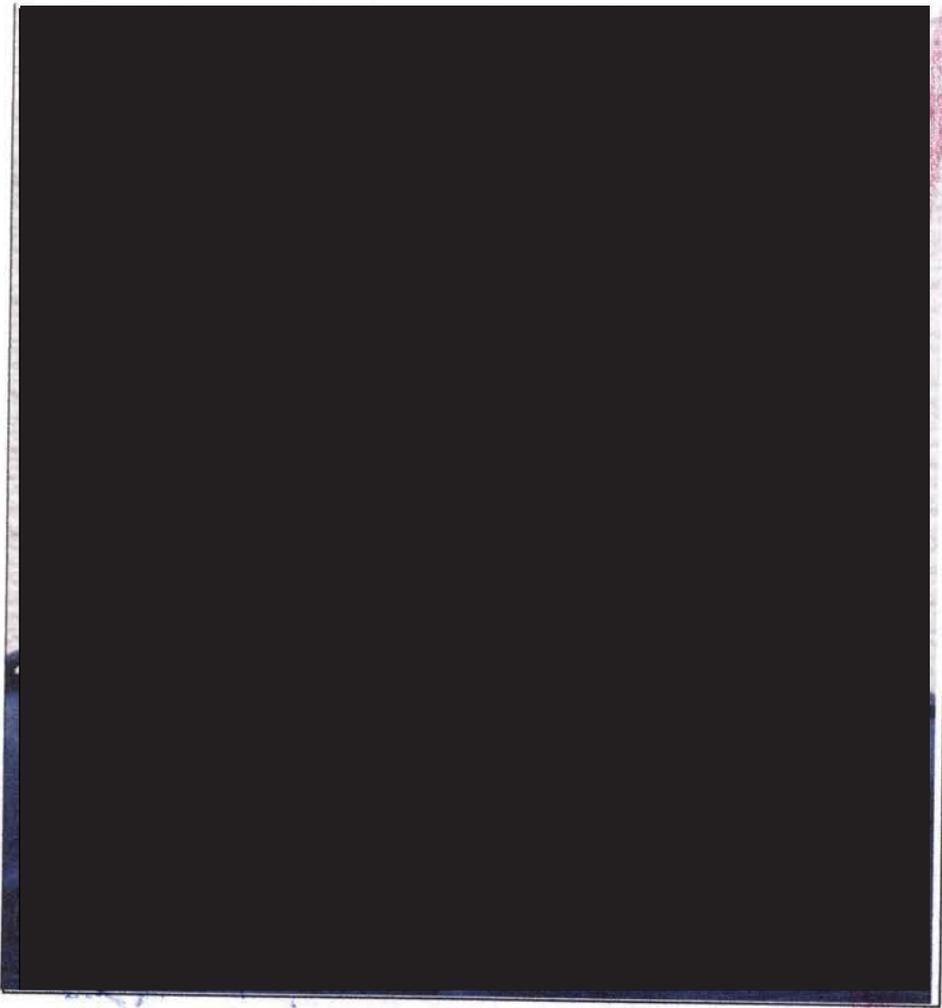
59
237



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



nos H...
... la Comun
... ción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
... ción II
... tivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

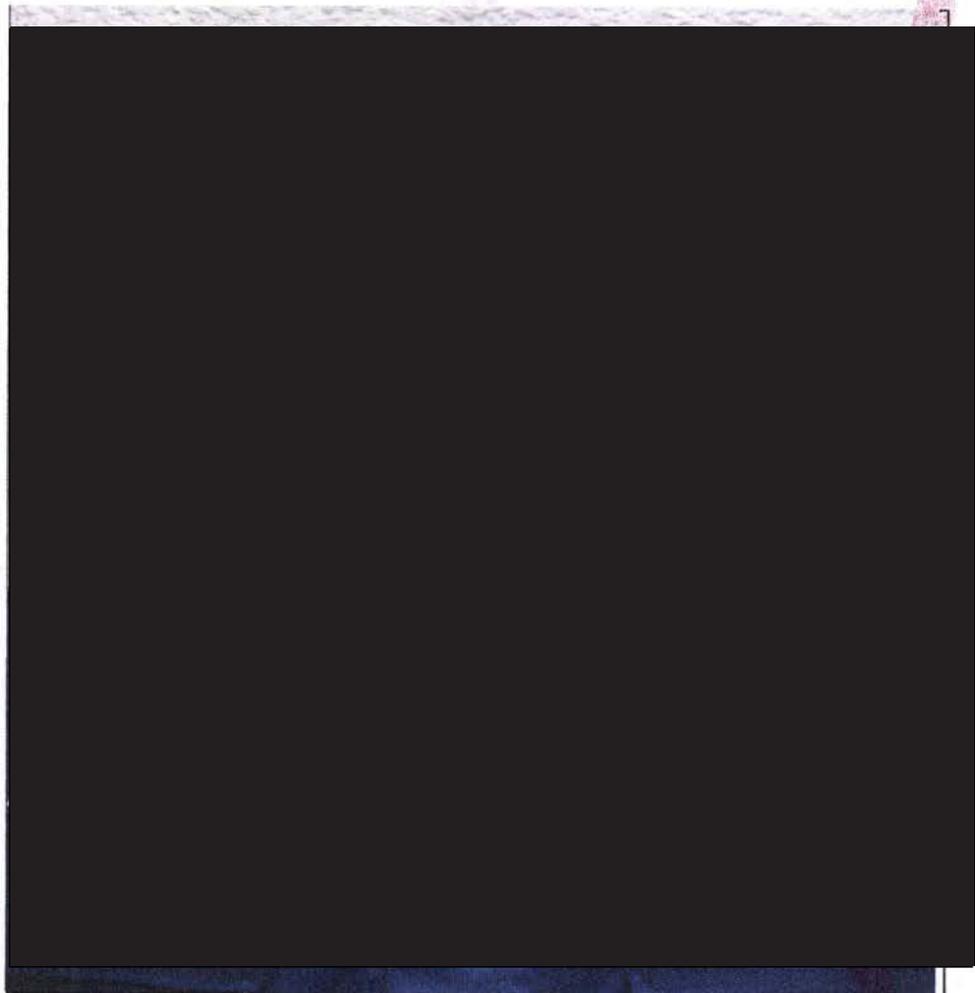
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LA REPÚBLICA
es Humana,
es la Comunidad
que...

[REDACTED] 0

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADORIA
PROVINCIA DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

56



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]

239



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE



H. A.

CO

HU

FIG

SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

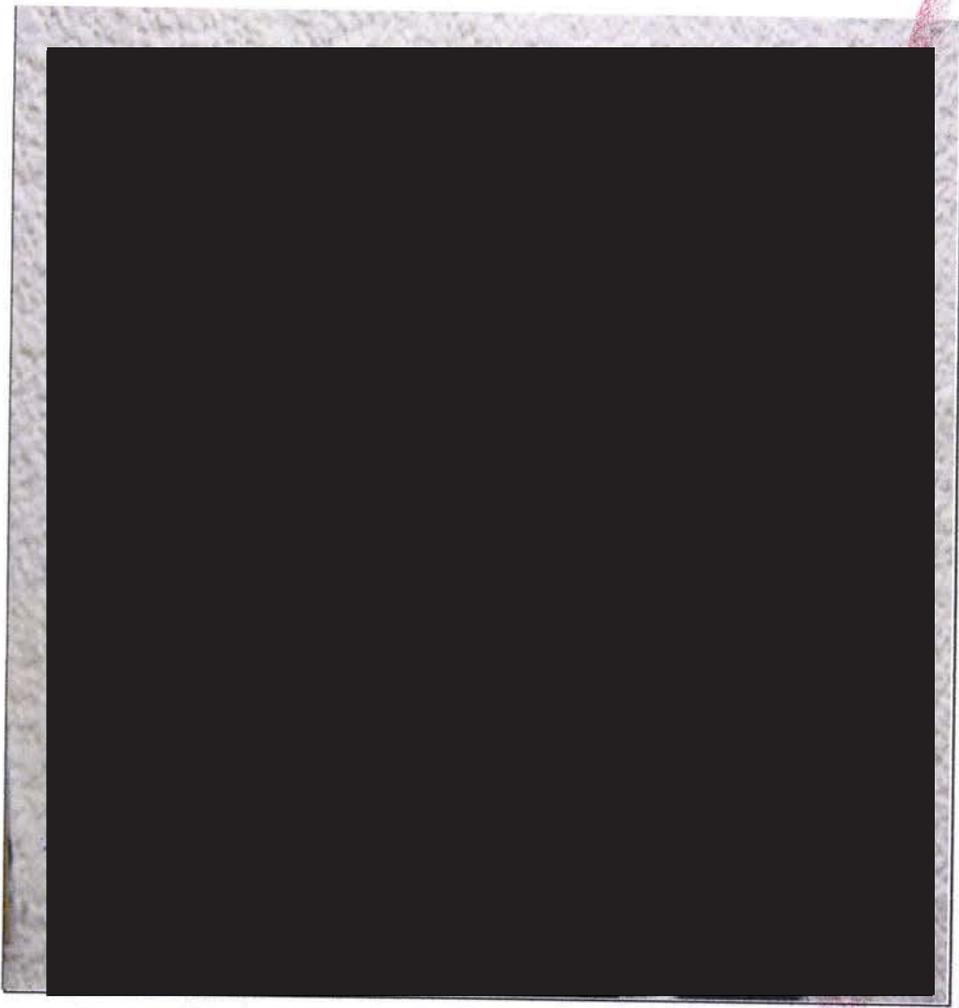


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]

240



...ato.
...amin

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYU
MU
CONS
HUITZ
FIGU

SECRETARIA SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derechl
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investiga

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

58
HUITZUCO de los Figueroa
Gobierno Municipal 2016-2018
247

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Huitzucos de los Figueroa
de la Comunidad Municipal
de Huitzucos de los Figueroa

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA DE JUSTICIA Y SERVICIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Cuerpo de Investigaciones

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

Huitzucos
Alta de los Figueroa
Gobernamos para servir 242

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LA REPÚBLICA
de los Humanos,
de la Comunicación
y de la Información

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. SECRETARIO

SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Procuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

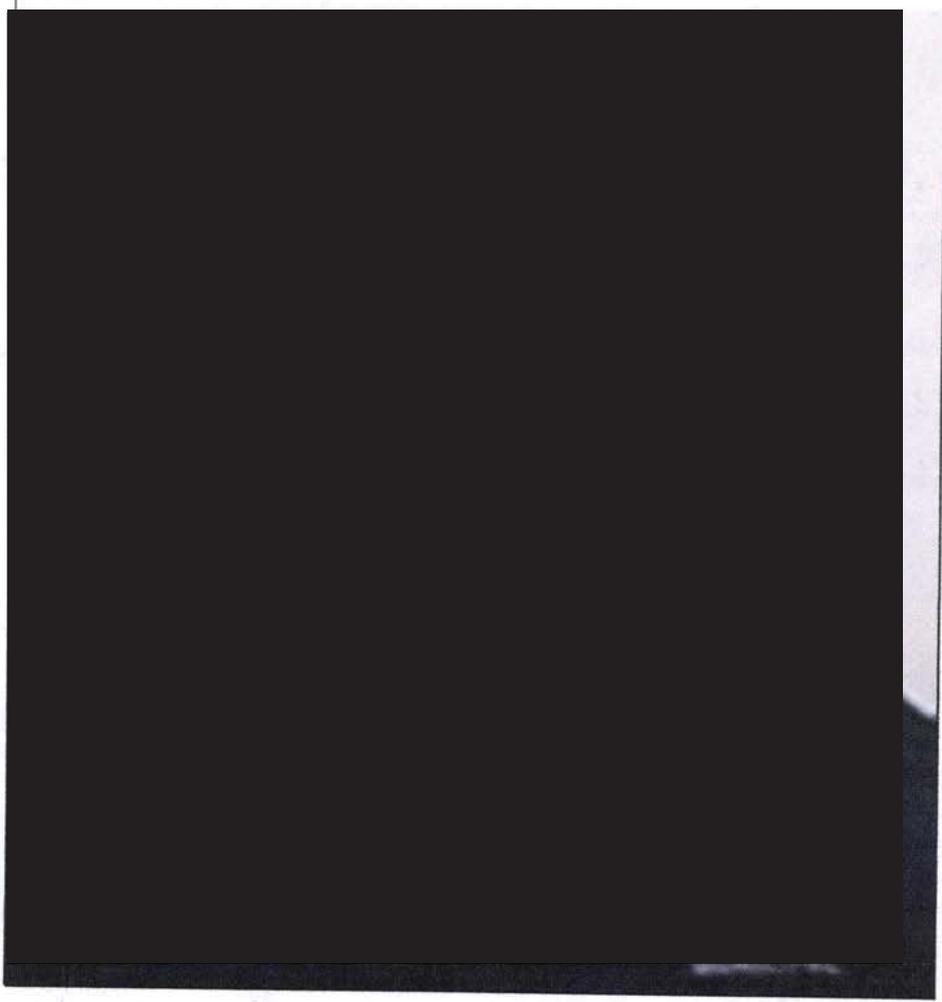


60
243

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



VALOR
s Humanos,
a la Comun
ión

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS [REDACTED].-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

[REDACTED]



SECRETARIA GENERAL DE
Procuraduría de Derechos
Protección al Ciudadano y Servicio
Oficina de Inversión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



REPUBLICA
de los Hermanos,
de la Comunidad
Mexicana

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
Cultura, Patrimonio y Derechos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Inversión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

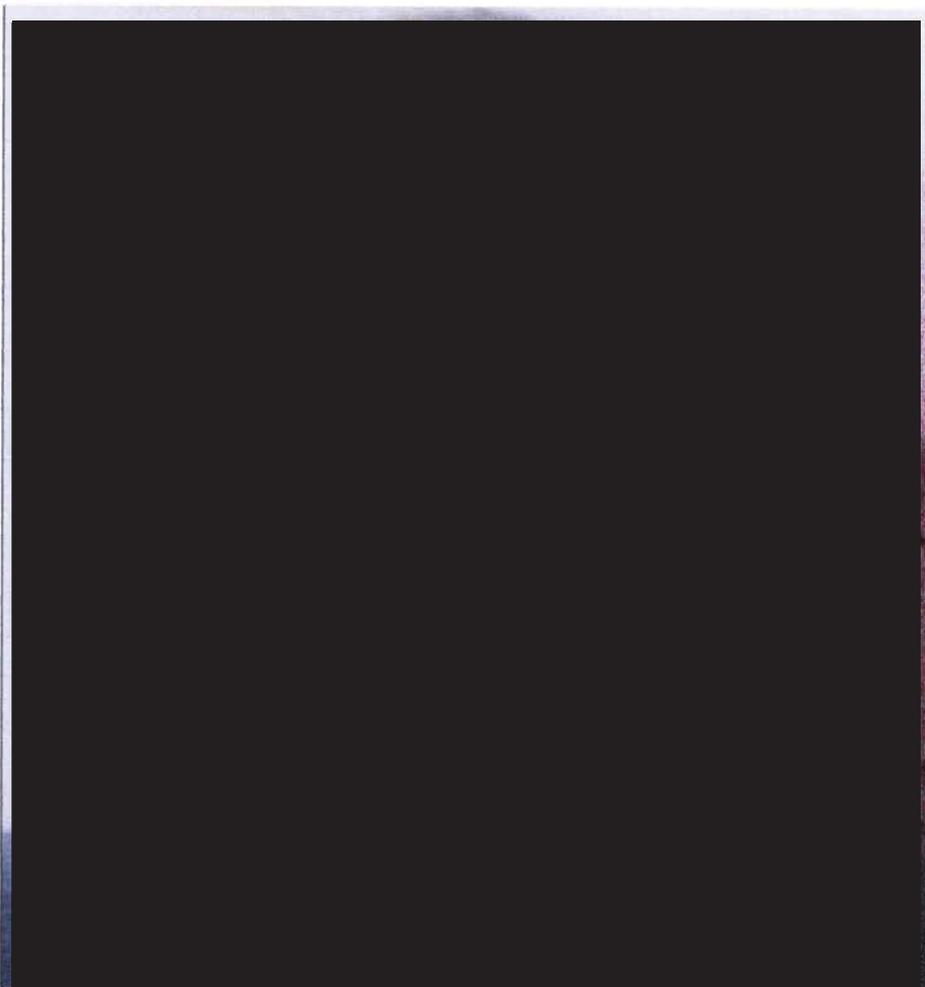
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: 03 DE NOVIEMBRE DE 1991 EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



H. Ayuntamiento
de Huitzuc de los Figueroa

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA
GUERRERO

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

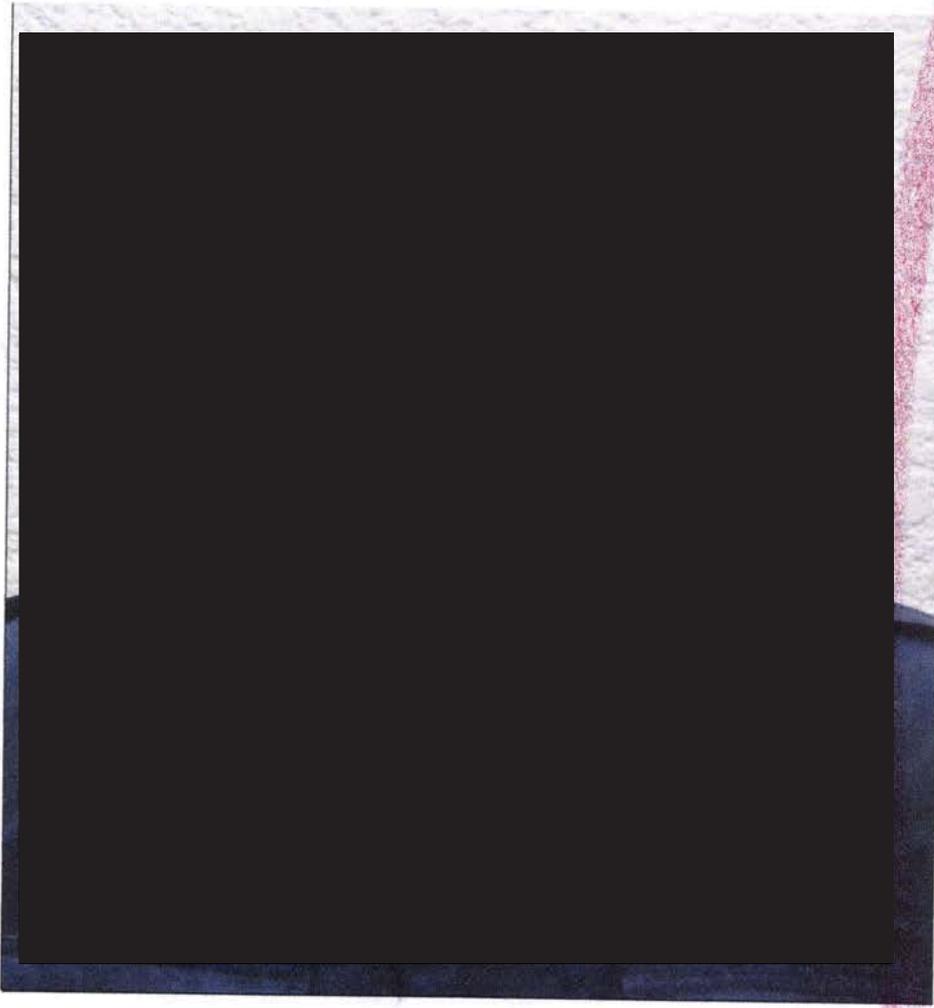


246

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GRO.** TELEFONO: [REDACTED]



ARRE
19
20

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIA [REDACTED] SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de
Prevencion del Delito y
Oficina de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

67



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]

247



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA,
GUERRERO,
C.
SECRETARIO GENERAL

PROCESO
S
Preven
del De
Oficia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **ATENANGO DEL RIO, GRO.** TELEFONO: [REDACTED]



Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

H. AYUNTA
MUNICI
CONSTITU
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria de Der
Prevención del Delito y Serv
Oficina de Inves

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

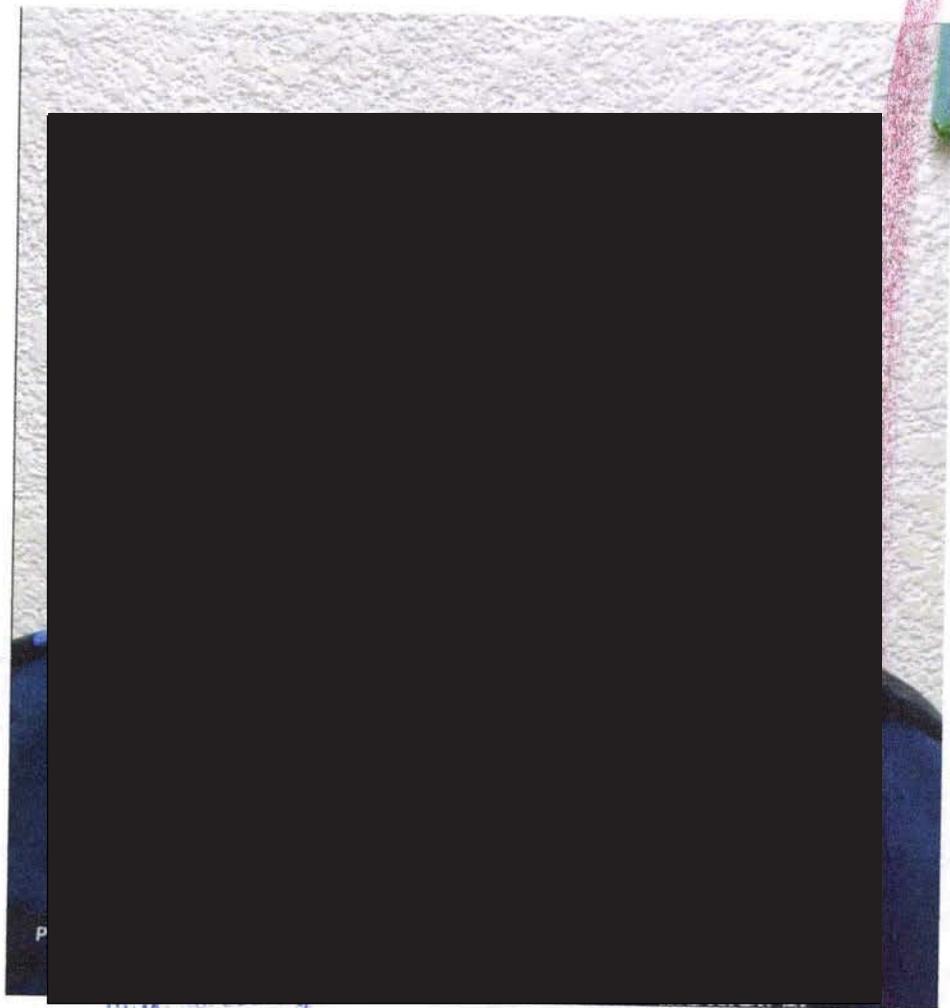


249

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **ATENANGO DEL RIO, GRO.** TELEFONO: [REDACTED]



DER
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Obligación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYU
MU
CONST
HUITZ
FIGU

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

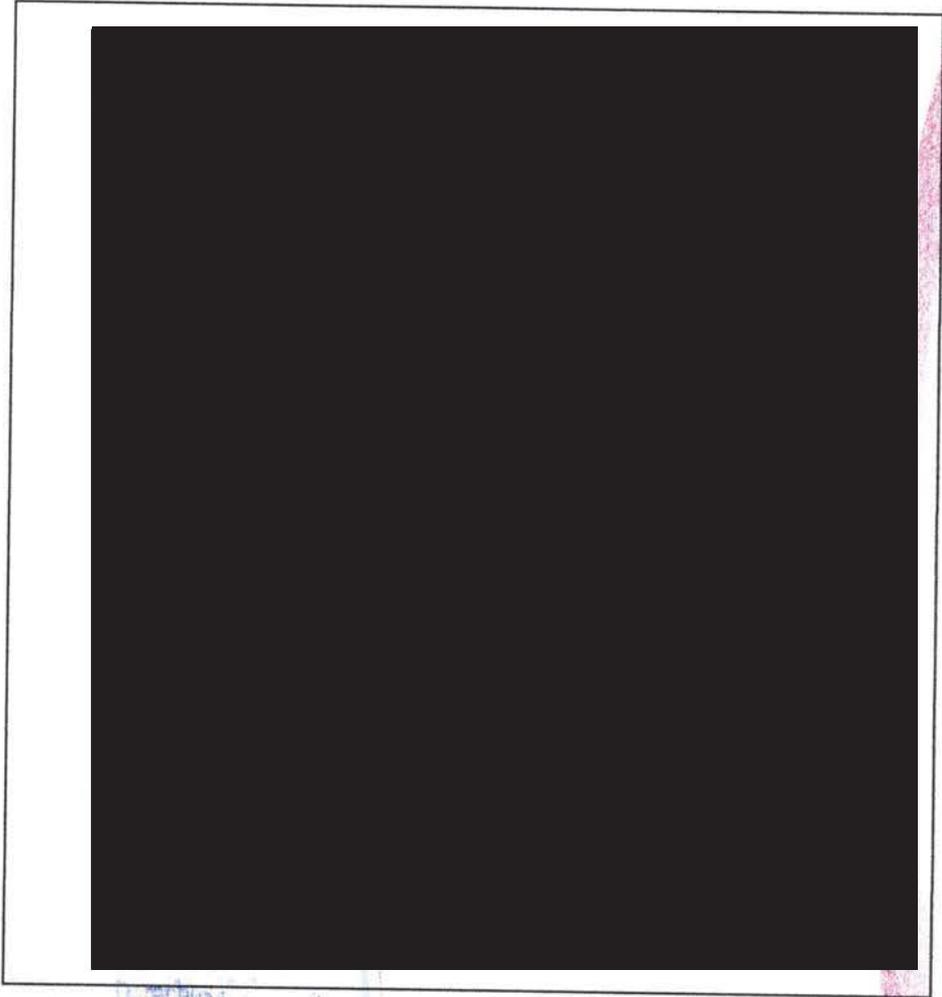
FICHA DE PERSONAL

67
Huitzucos de los Figueroa
Gobernamos para servirte
250

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



Dirección de
Seguridad Pública
Municipal

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYU
MU
CONST
HUITZU
FIGUE

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA



PROCURADURIA
curaduria
Procurador del Estado
Oficial

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

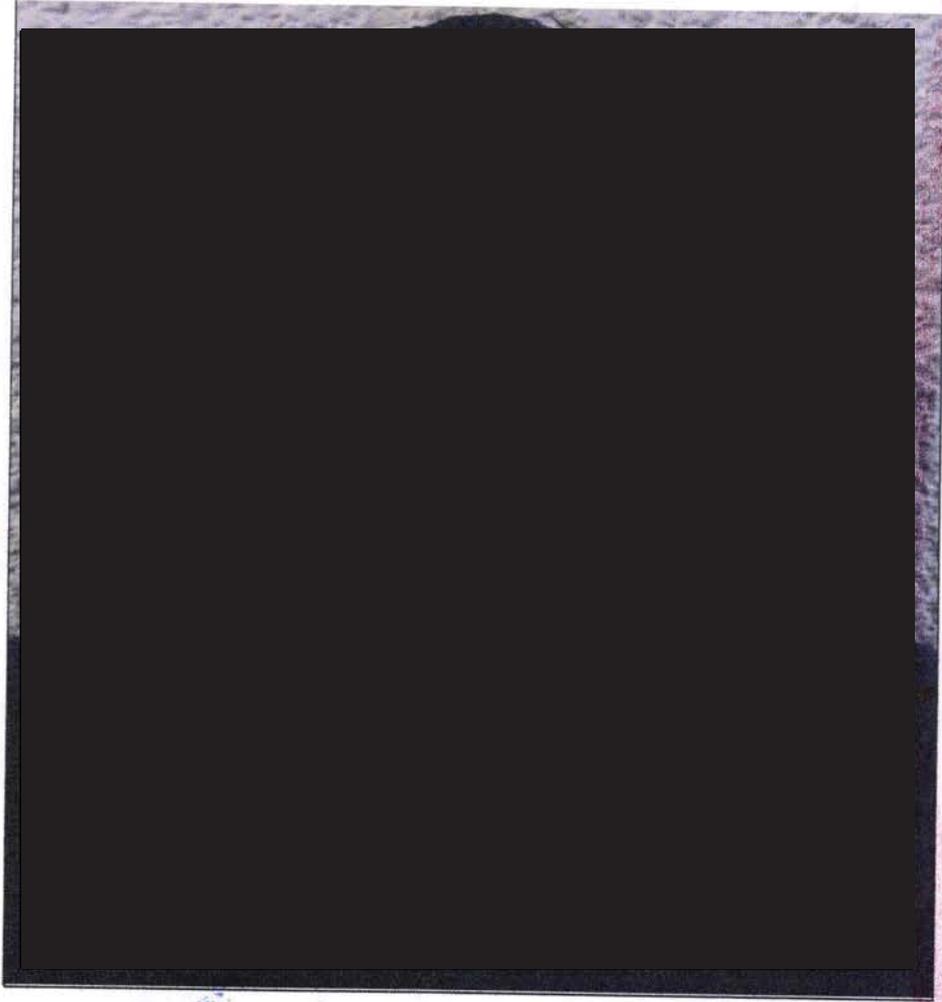
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

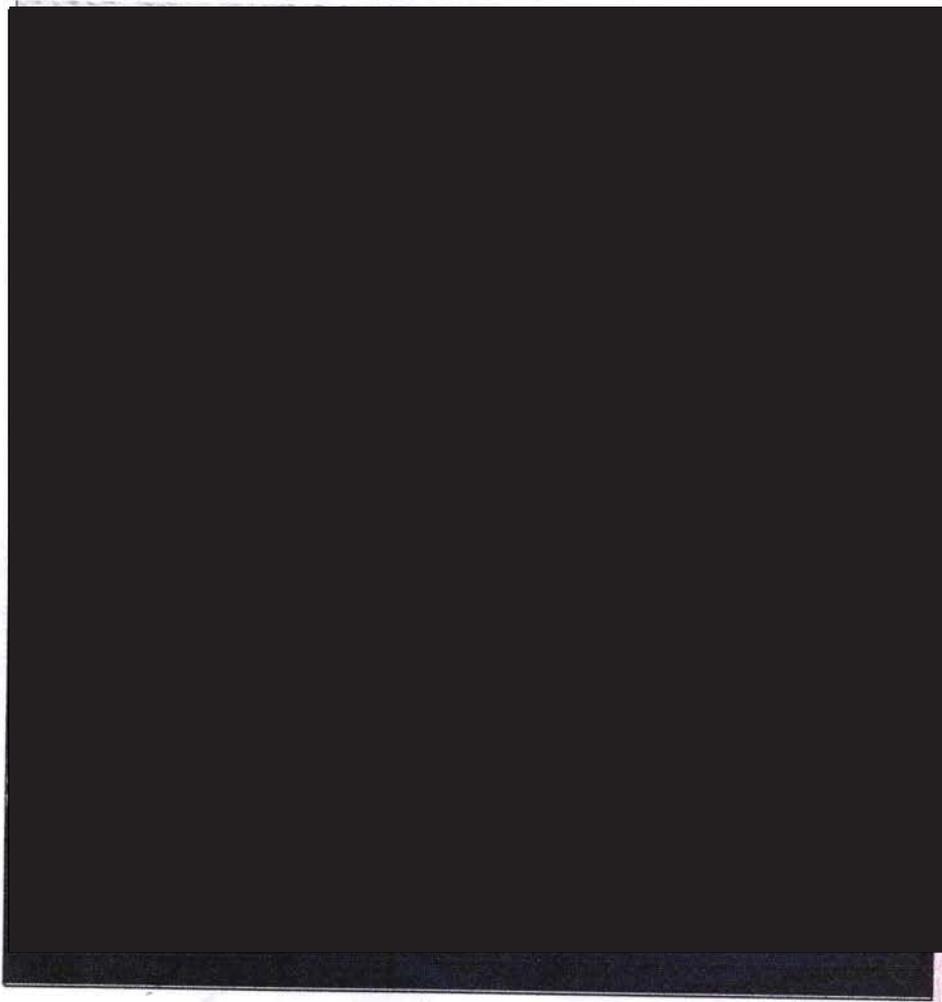


69
256

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIA GENERAL



PROFESORADO GENERAL
Procuraduría de
Investigación del Delito y Seguridad
Oficina de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

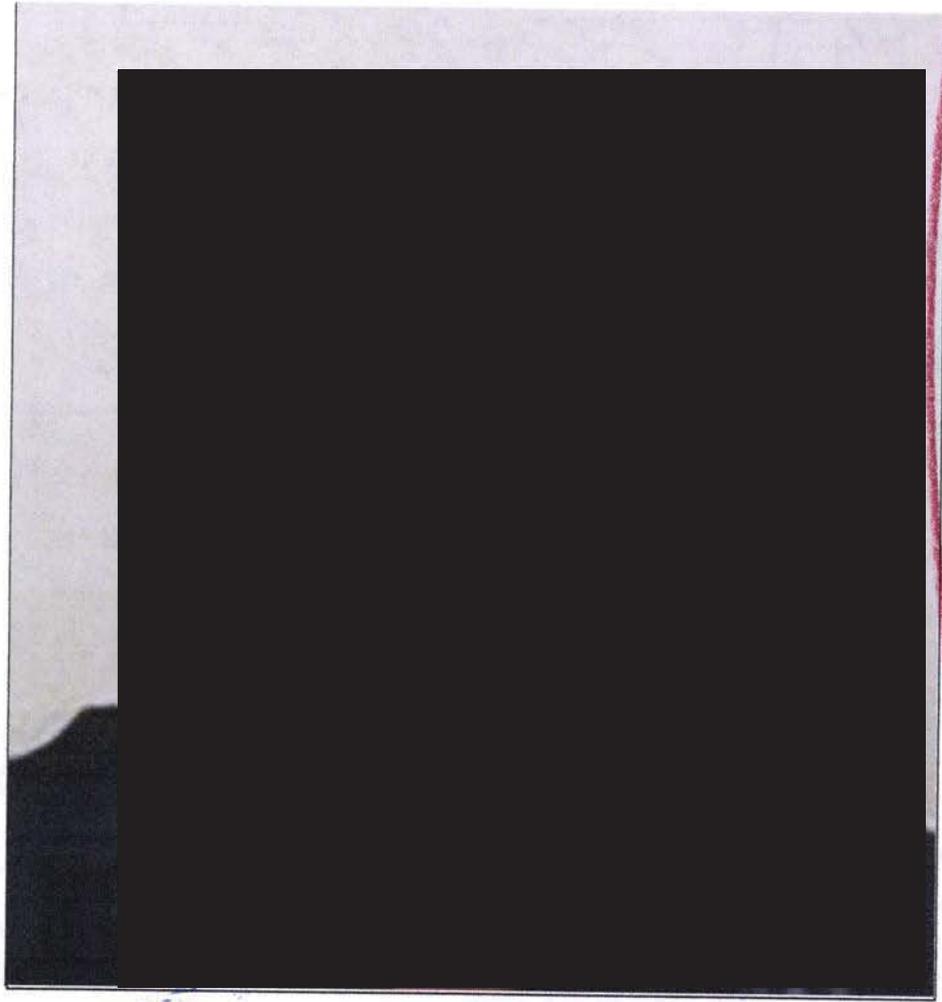
FICHA DE PERSONAL

70
253

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO DE LOS FIGUEROA** TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

SECRETARIA GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
Procuraduría de la
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de In

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

71
267



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



ELABORADO EN
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS [REDACTED] DIAS
DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIA [REDACTED] SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
Oficina de Inve:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

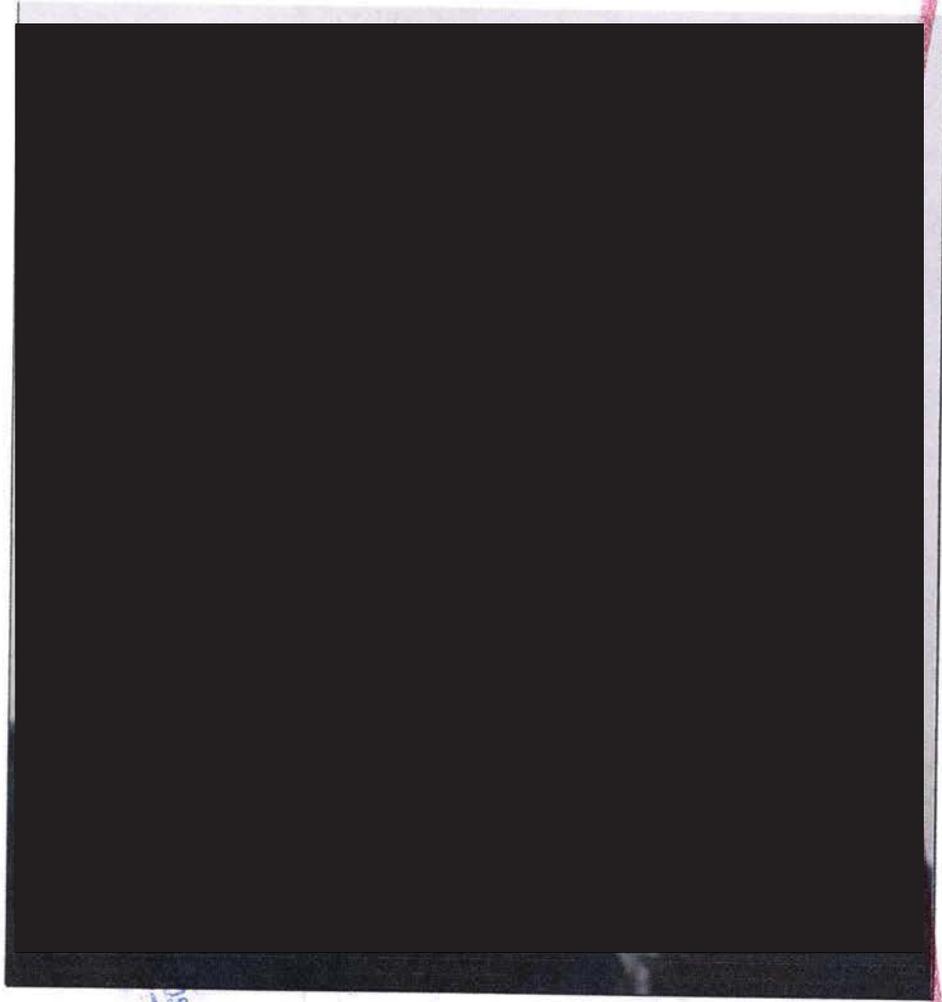
73
255



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: CON. CACAHUANANCHE MPIO. DE HUITZUCO, GRO TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONST. HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, C.
[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

73
256



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

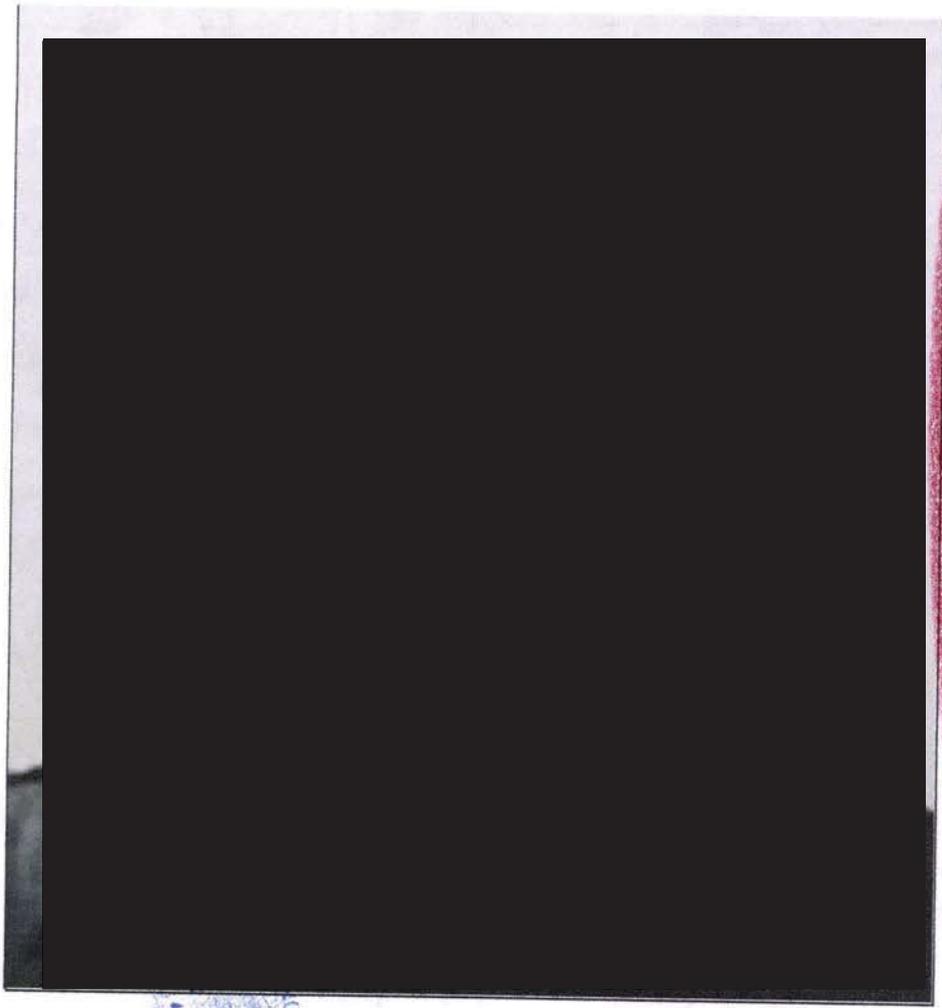
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MU
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIA [REDACTED] SECRETARIO GENERAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



79

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: PASO MORELOS, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]

157



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO SECRETARIO GENERAL SECRETARIA



PROCURADURIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Subprocuraduría de Prevención del Delito y Rehabilitación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



75

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

258

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: PASO MORELOS, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU [REDACTED]
MU [REDACTED]
CONS [REDACTED]
HUITZ [REDACTED]
FIGUEROA SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Procesos del Distrito y
Oficina de l

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

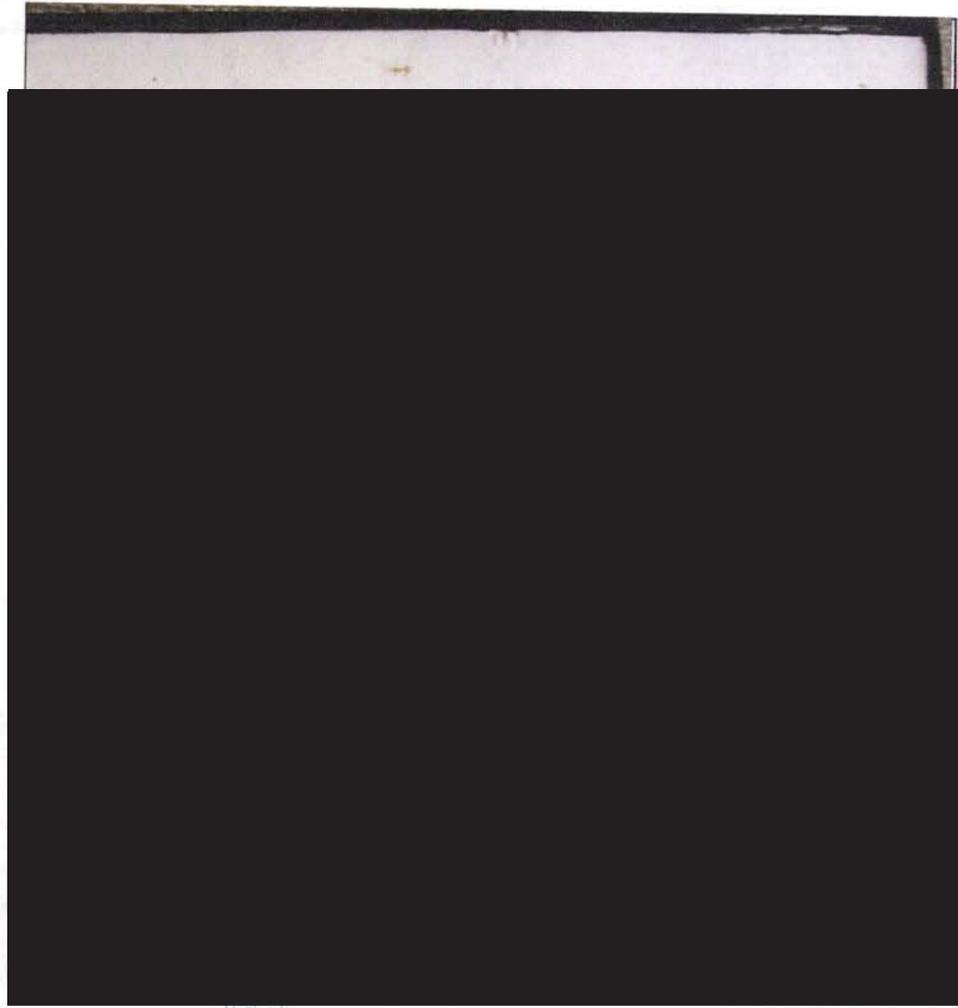
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] 259
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA



PROCURADIA
Subprocuraria
Previsión Social
Uruapan

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

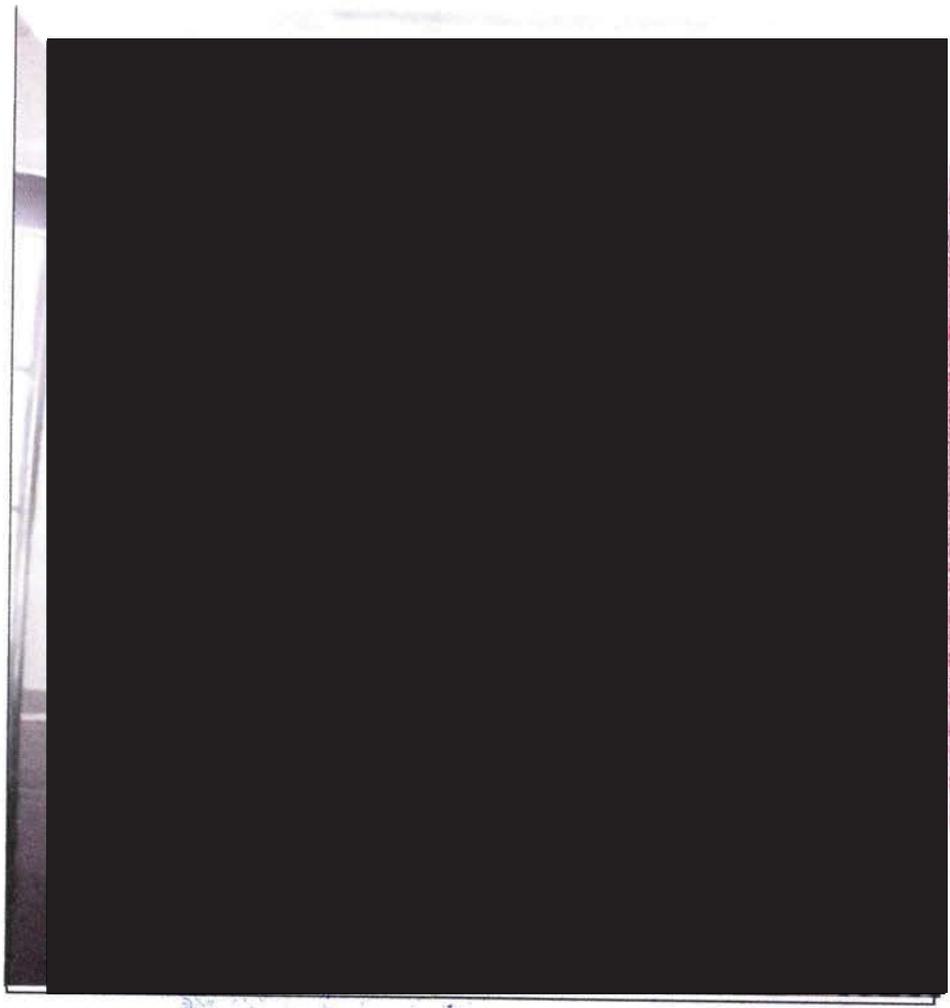


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **TEPECOACUILCO DE TRUJANO** TELEFONO: [REDACTED]

260



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

H. A. [REDACTED]
COM. [REDACTED]
HUT. [REDACTED]
FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROFESORÍA DE
Culprocuraduría
Promoción del Delito
Oficina de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

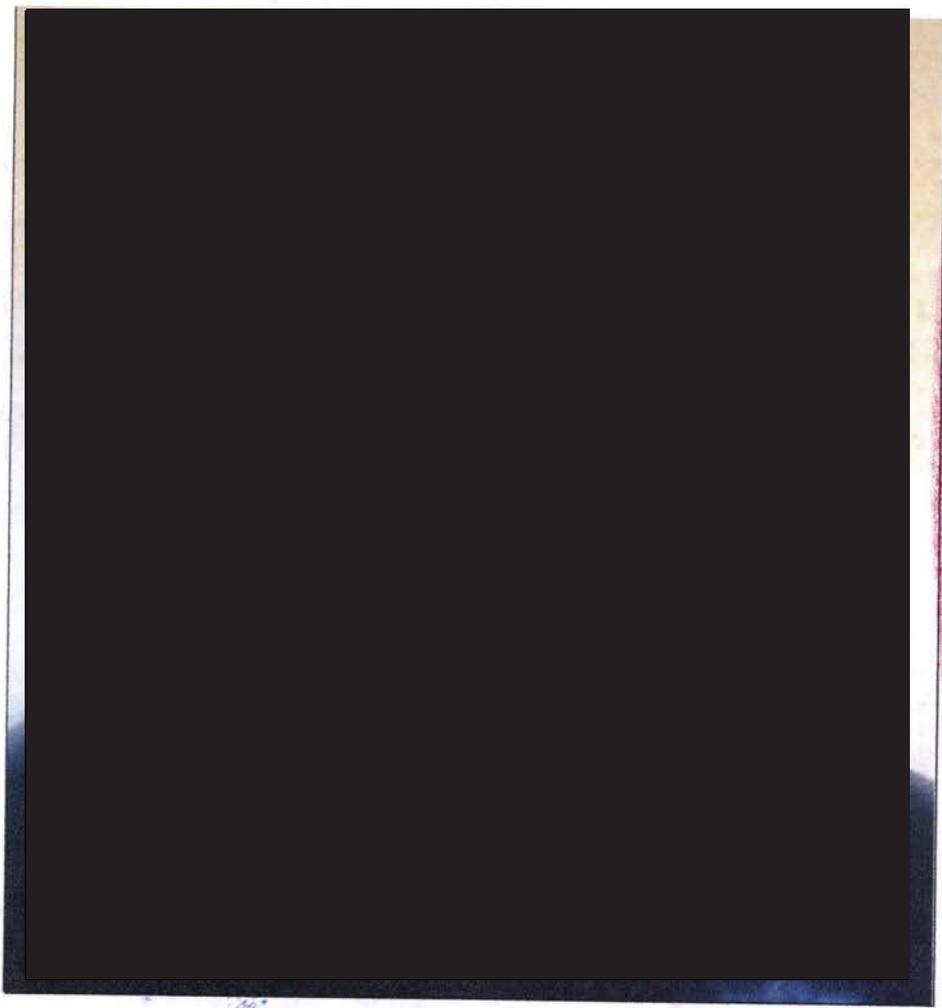


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO

201



[Faint blue stamp and illegible text]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

H. AYU
MU
CONS
HUITZ
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
Procuraduría de
Fiscalía del Delito y Se
Oficina de Inv

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



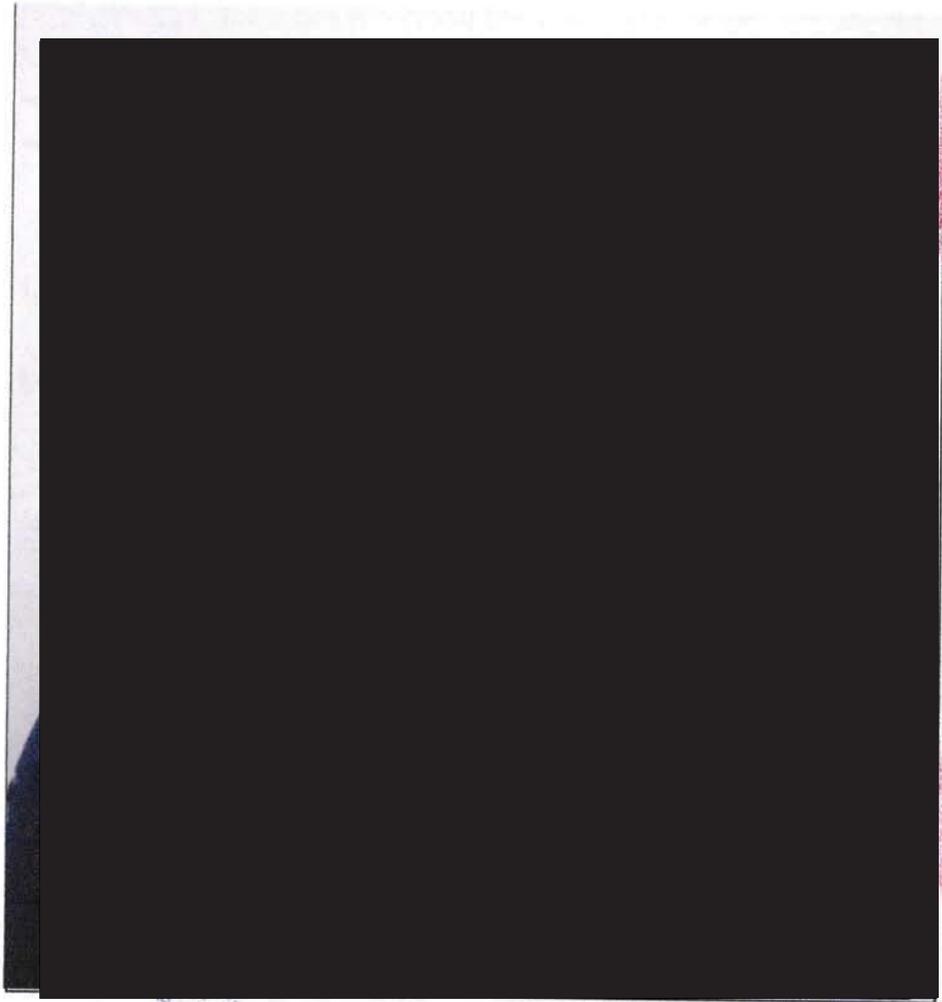
79

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

262

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
FEDERAL
OFICINA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUIP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]

283



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----



H. AYUNTAMIENTO
MUN
CONST
HUITZU
FIGUE
SECRETARIO GENERAL

PROCURADIA
El procurador de
Prevención del Delito
Oficina de In.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

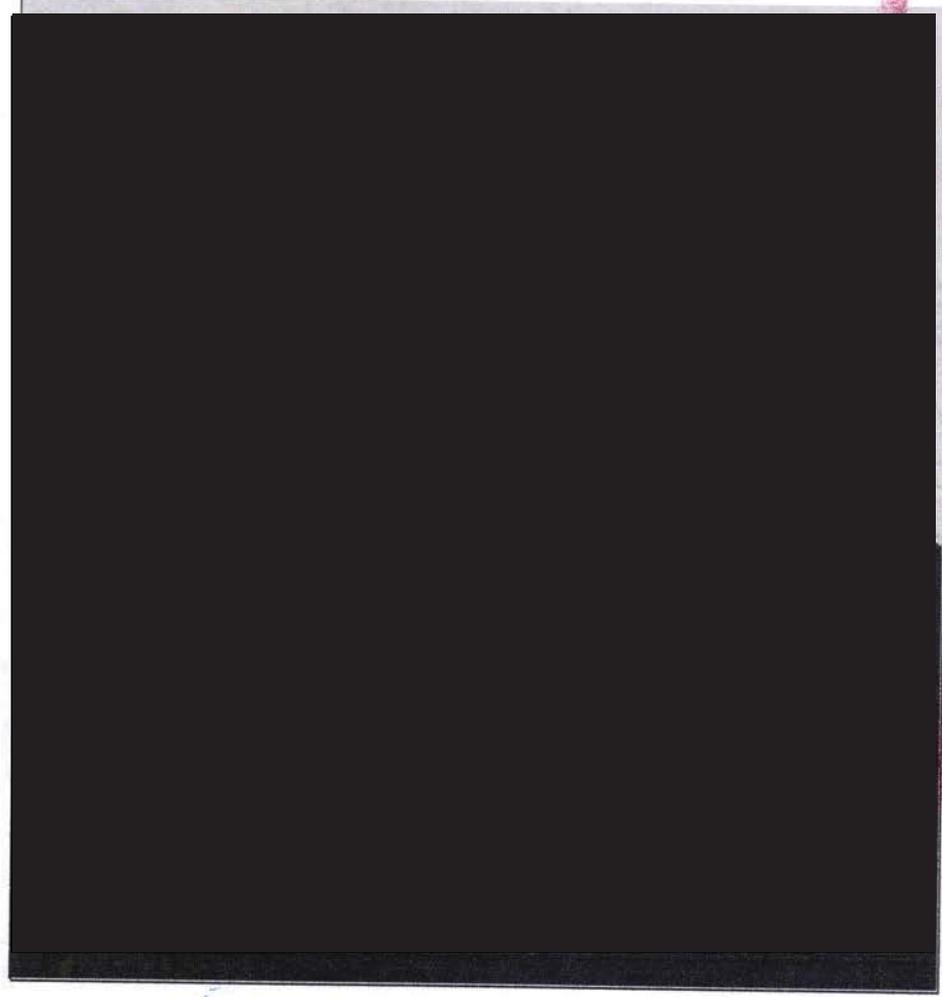
FIGHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] 254
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: TEPECOACUILCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

H. A. [REDACTED]
CO [REDACTED]
HU [REDACTED]
FIGUEROA SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

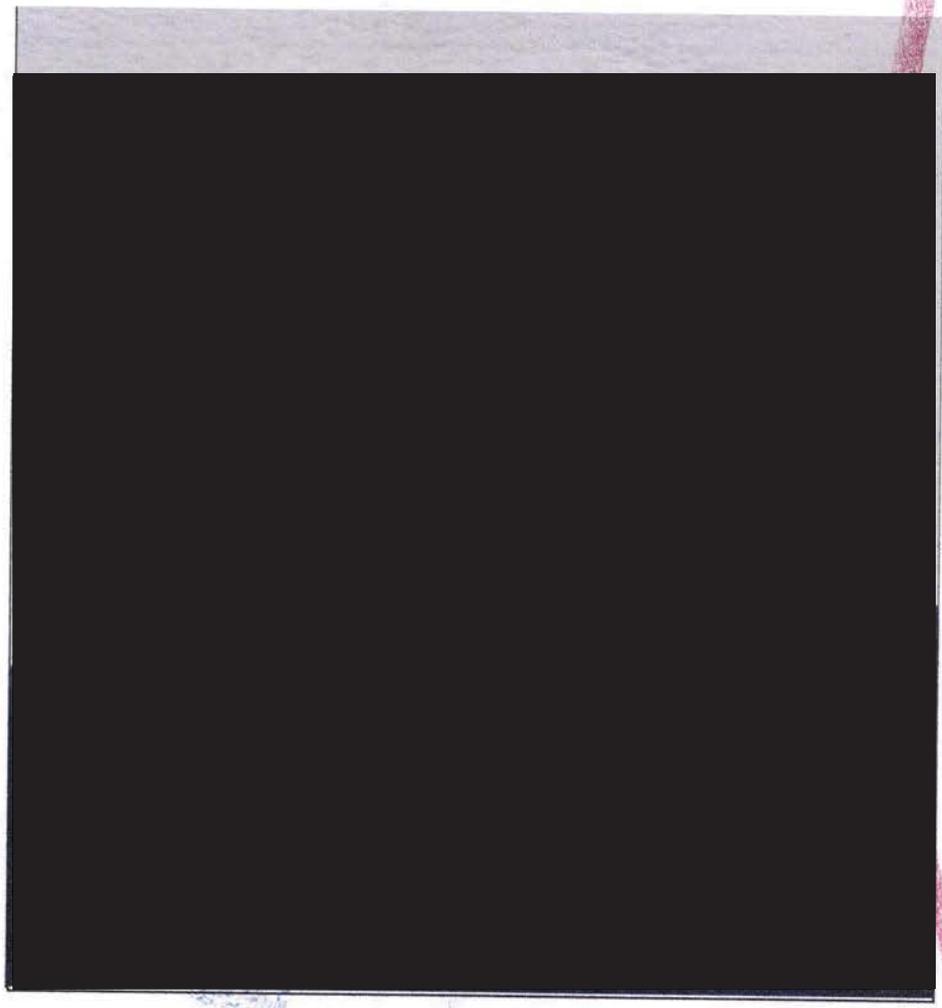


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO**

265



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE -----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Subprocuraduria
Prevenccion del Delito
Oficina de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]

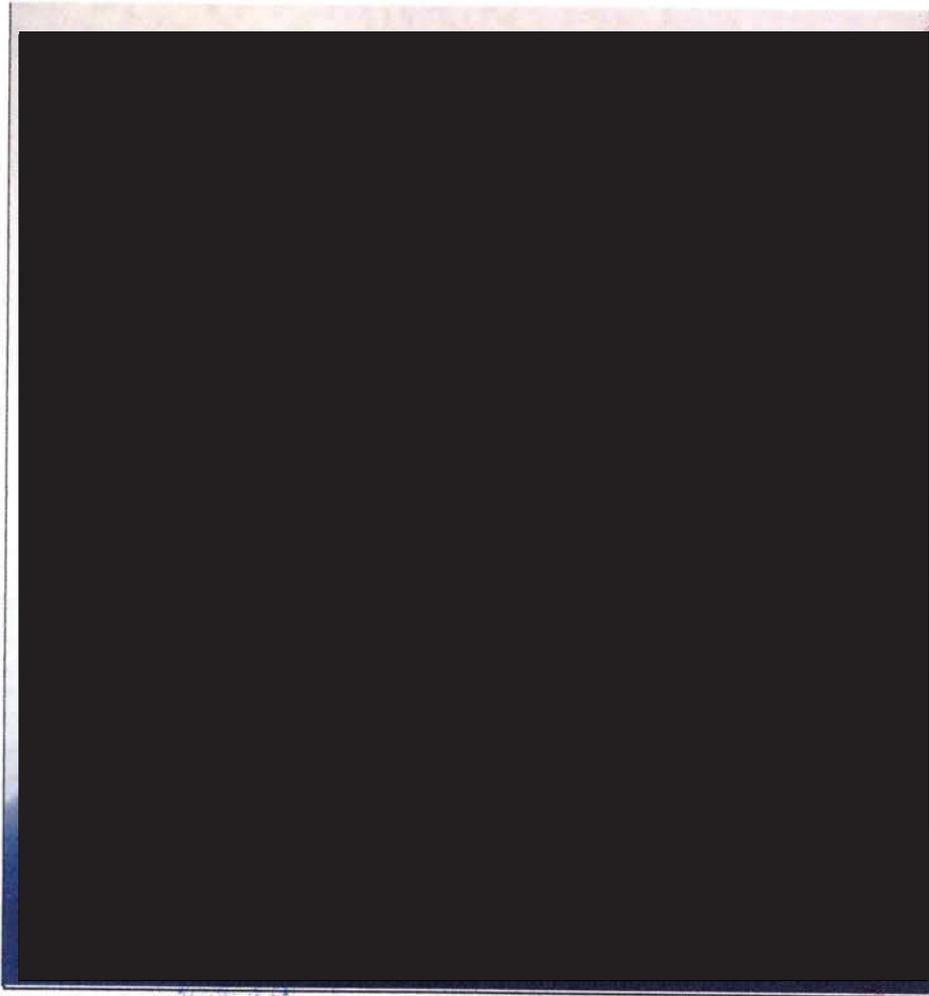
CUIP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CIUDAD: **TEPECOACUILCO, GUERRERO**

TELEFONO: [REDACTED]

268



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

PROCURADURIA DEL ESTADO
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina 541

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

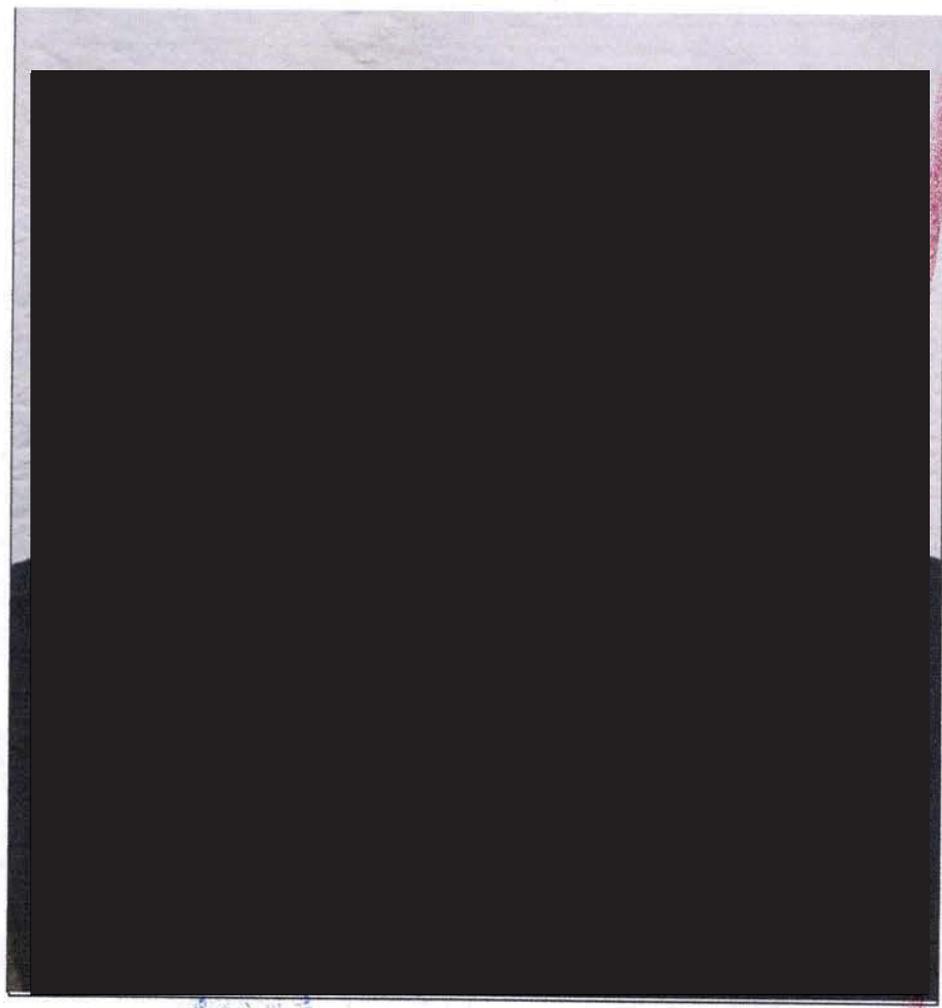
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] 267
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: RINCON DE LA COCINA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

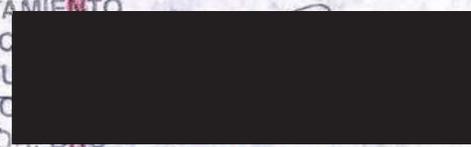
EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



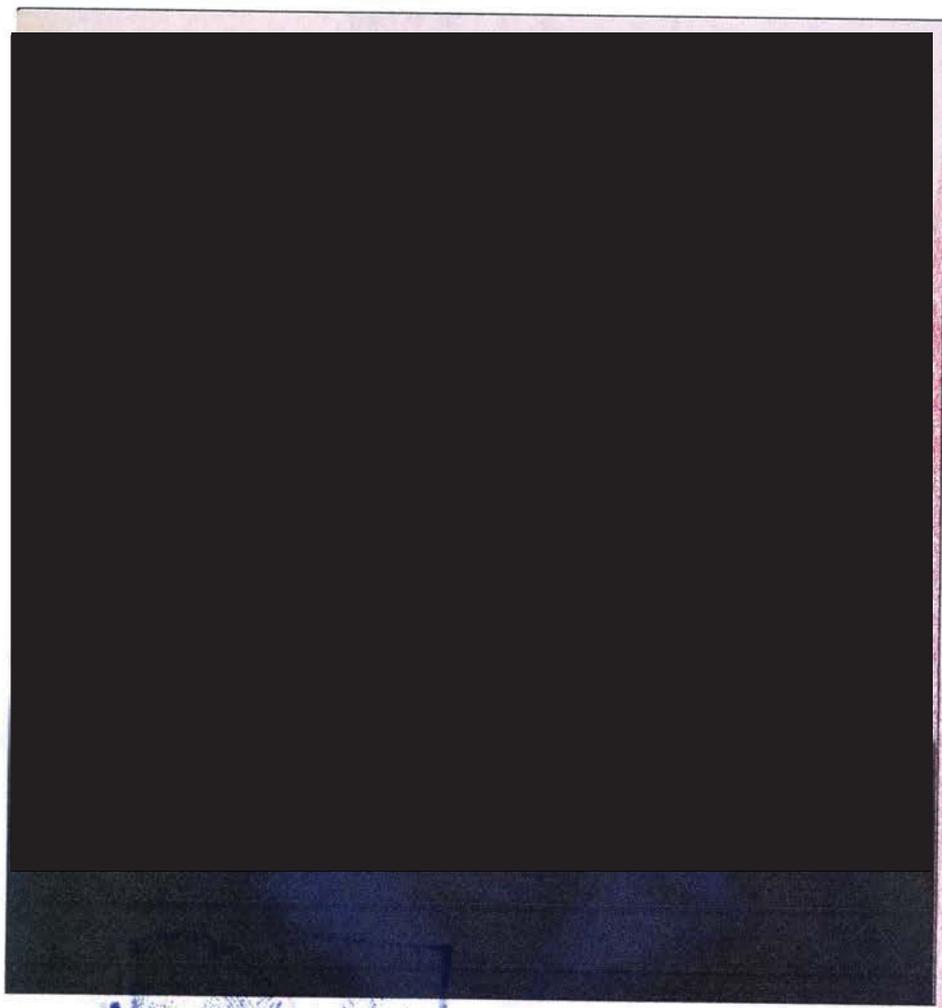
85

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

268

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----


H. AYUNTAMIENTO
MUN
CONSTITUCION
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIA SECRETARIO GENERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURIA
Subprocurador
Previsión del



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

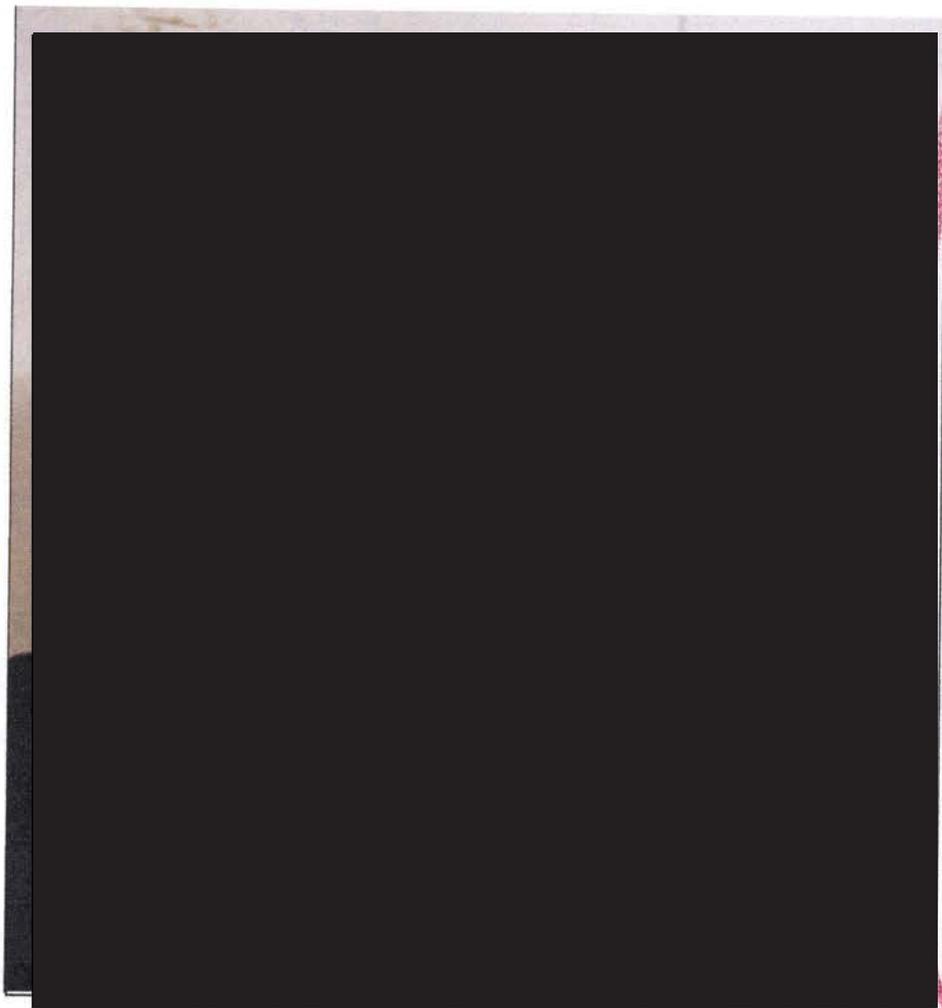
FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] 269
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
Presidencia del Poder Judicial de la Federación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]

270



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO SECRETARIO GENERAL SECRETARIA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Subprocuradoría de Prevención del Delito
Oficina

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

88



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GRO TELEFONO: [REDACTED]

291



[Faint blue stamp and text, partially obscured]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA
SECRETARIO

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Litigio
Directora

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

89



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

272

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA

SECRETARIA

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



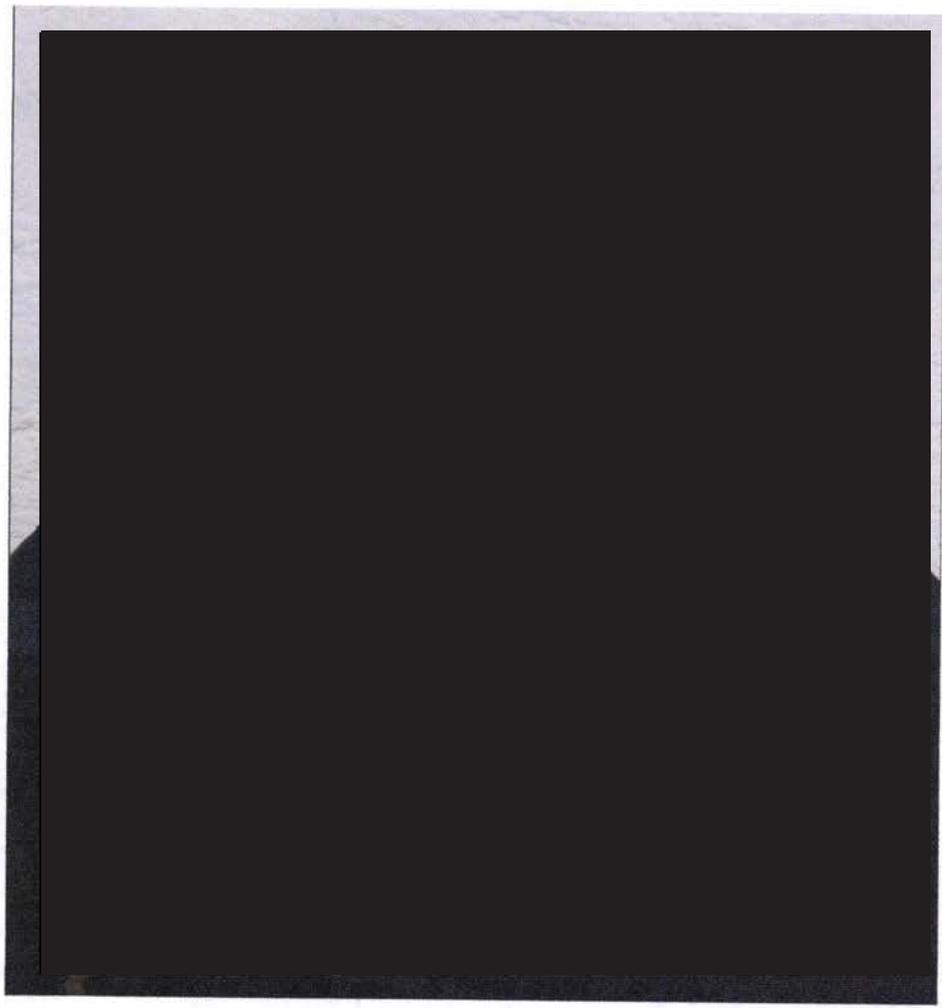
90

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

273

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO
FIGUEROA

SECRETARIO
C. [REDACTED]

SECRETARIO GENERAL



PROCURADIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

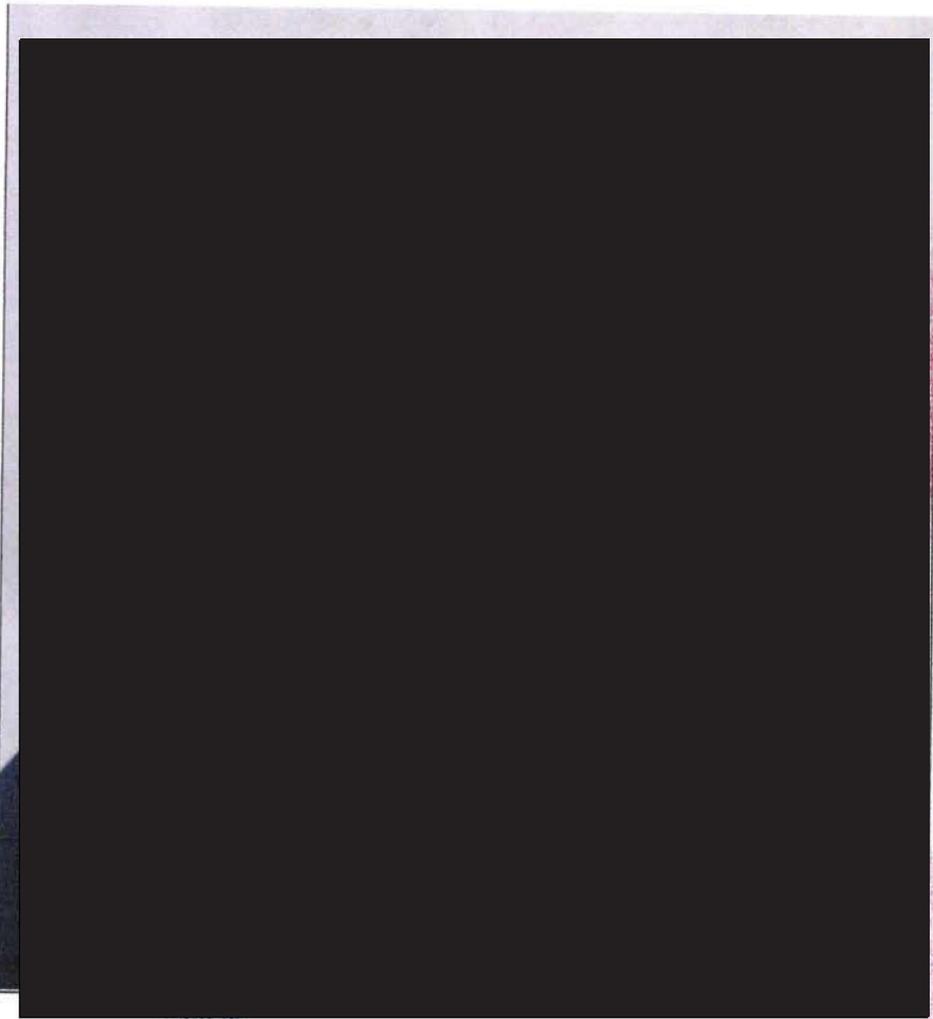


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: PASO MORELOS, GRO. TELEFONO: [REDACTED]

294



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

C. [REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA
Subprocurad
Prevalencia de
Derecho

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: PASO MORELOS, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]

275



DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

[REDACTED]
C. I.

SECRETARIO GENERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

PROCURADURIA
de la Procuraduría de la
Prevención del Delito y de
las Oficinas In...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

93



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

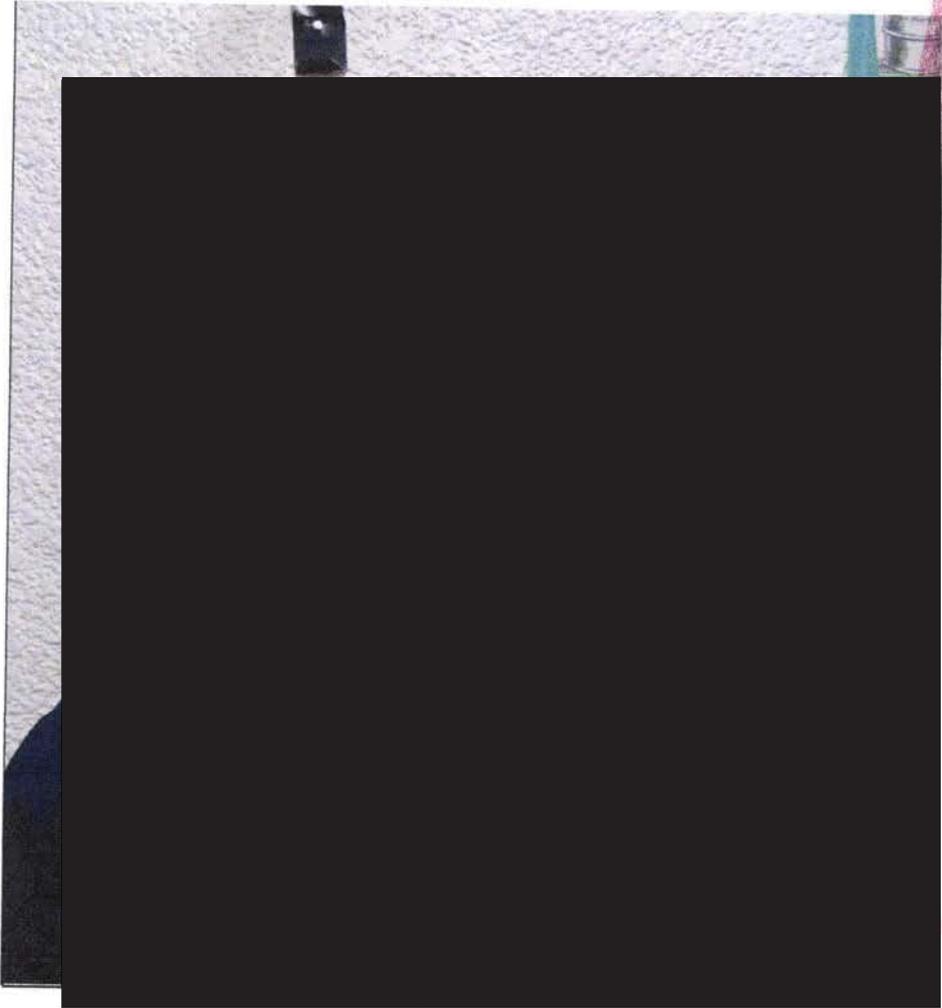


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: **HUITZUCO, GUERRERO** TELEFONO: [REDACTED]

276



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

C. [REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficio

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

77



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

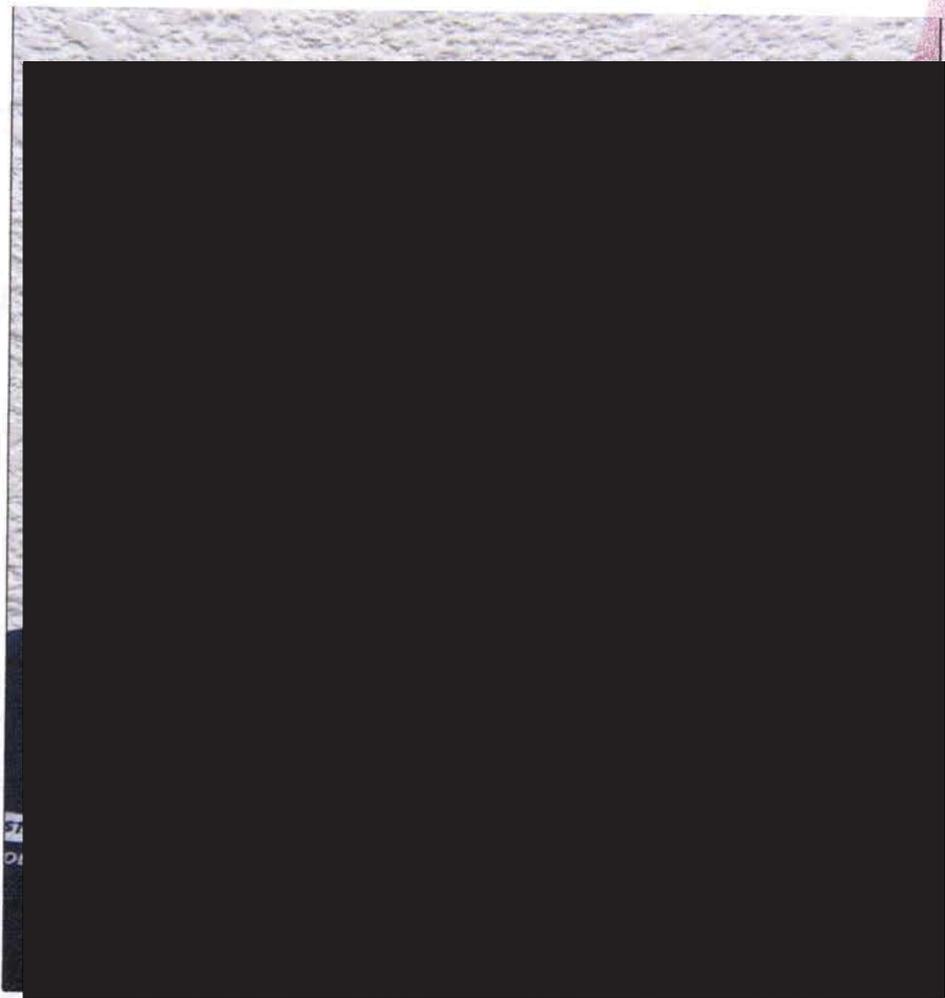


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO

277



[REDACTED]
la de [REDACTED]
por [REDACTED] a la Comunidad
a de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.-----

C. [REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria
Prevencion del Delito
Oficina 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

278

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Pú. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
07	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECTOR DE...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
e Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUN
MUN
CONST
HUITZUCO
FIGUEROA

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

279

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades otorgadas para el cumplimiento de esta comisión de servicio.

[Redacted Signature and Stamp Area]

LFTAIPG
Art. 18
[Redacted]
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Si
Oficina de In

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

200

Cmte. [Redacted]
Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted]
Director de [Redacted] Municipal.
H. AYUN

LFTAIPG
Art. 18
[Redacted] ción II
Motivación: 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
VIVE EN LA COMUNIDAD
asignada

LFTAIPG [Redacted]
Art. 13 [Redacted]
Fracción IV, [Redacted]
Motivación: [Redacted]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

201

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



[Redacted signature block]

H. A. M. P. C. H. GUERRERO
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. A. [REDACTED]
CO [REDACTED]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

17
14 de Abril de 2016

PROCURADORA
Subprocurad
Previdencia del D
Ofici

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. [REDACTED]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpai.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [REDACTED] realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa y escolta del presidente el Lic. Norberto Figueroa Almazo, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

286
282

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
05	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

H. AYU. Directo
MUN. PAI.
CONSTITUCIO
HUITZUCO DE
FIGUEROA
2012-
DIRECCION
SEGURIDAD
PUBLICA
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCESO FOLIO 10
Salvoconducto de
prevención del delito
Quinto de tres

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. [REDACTED]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

289

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [REDACTED] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTAMIENTO
Municipal

nte

alico Municipal

HUITZUCO
DIRECCIÓN
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE
CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA [REDACTED]
SECRETARIA [REDACTED] ARIO GENERAL


PROCURADURÍA G.
del Estado de Guerrero
Procuraduría General del Estado
Guerrero

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

cen

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 Director de [Redacted] Municipal
 [Redacted]
 2012
 Cmte. [Redacted]
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



LFTAIPG [Redacted]
Art. 13 [Redacted]
Fracción IV, [Redacted]
Motivación: [Redacted]

LFTAIPG [Redacted]
Art. 18 [Redacted]
Fracción II [Redacted]
Motivación: 2 [Redacted]

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
HUITZUCO DE
FIGUEROA
GUERRERO
SECRETARIO GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
FEDERAL
PRESENTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. [Redacted]
Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

205

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



[Redacted Signature]

Director
Municipal

[Redacted]



LFTAIPG
Art. 18
[Redacted] Fracción II
Motivación: 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación: [Redacted]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROTECTORADO GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
OFICINA DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: Comisión de Servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. [REDACTED]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

286

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [REDACTED] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
02	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
03	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]

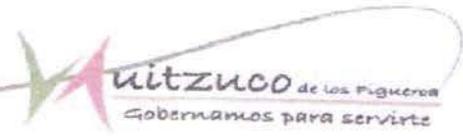
Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Director de Seguridad Pública Municipal

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
servicios a la comunidad
investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROFESORAL DE CE
PROFESORAL DE
PROFESORAL DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

289

Cmte. [REDACTED]
Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [REDACTED] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
05	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
06	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

H. AY. Director de [REDACTED]

nte
lica Municipal.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

188

Cmte. [REDACTED]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [REDACTED] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
05	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
06	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
07	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
08	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de [REDACTED]

H. AYU
MU
CONST
HUITZ
FIGU
2012-2015
DIRECCIÓN
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----

C. [REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

ESTADO

PROCURADURIA

del Poder Judicial

del Estado de Guerrero

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

289

Cmte [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
07	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades otorgadas para el cumplimiento de esta comisión



DIRECCIÓN
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA



PROTODUCCION DE
SECRETARIA
Presidencia del
Comité de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

290

Cmte. [Redacted]

Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

Presente

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco y [Redacted]

[Redacted], por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número 110.

Table with 4 columns: N/P, NOMBRE, CARGO, ARMAMENTO A CARGO. Rows 01-06 are mostly redacted.

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



[Redacted signature and name of the Director]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE
CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO

[REDACTED]
SECRETARIA SECRETARIO GENERAL



PROCURADURÍA GEN
eral del Estado de Guerrero
Procuraduría de
Defensa y
Cobertura de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

291

Pol. [REDACTED]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [REDACTED] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



[REDACTED SIGNATURE]

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 13 [REDACTED]
Fracción IV, [REDACTED]
Motivación: [REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE
CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNT
MUNI
CONSTE
HUITZUC
FIGUEROA. SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

292

Cmte. [REDACTED]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [REDACTED] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Director de Seguridad Pública

2014
Cmte.
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE
CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

PROCURADOR
Subprocurador
Presidencia del
Oficio

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

293

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Director de [Redacted] Municipal.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación: [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL [REDACTED] HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

PROCURADIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Promoción del Delito y Oficina de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

294

Pol. [Redacted]
Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [Redacted] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzucó de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTAMIENTO
Municipal
Director de

[Redacted] e
a Municipal.

Cmte
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
[Redacted] ción II
Motivación: 2



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTA
MUNICI
CONSTITU
HUITZUCO
FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios
Oficina de Asesoría e Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

205

Cmte. [REDACTED]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante [REDACTED] realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
05	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

H. AYUNTAMIENTO A [REDACTED] e
Director de S [REDACTED] ca Municipal.
[REDACTED]
Cmte. [REDACTED]
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
2012-2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

[REDACTED] SECRETARIA SECRETARIO GENERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



296

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

C. [REDACTED]

TEL. [REDACTED]
PRESENTE.

[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, sírvase presentar ante esta Representación Social de la Federación el día **19 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016, A LAS 17:30 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, Código Postal 40000; ello a efecto de recabar su declaración en calidad de **TESTIGO**, en relación a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que motivaron el inicio de la presente, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo se le apercibe que en caso no de comparecer sin causa justificada, se hará uso de la fuerza pública para lograr su comparecencia, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 44 fracción III, 73, 74, 75, 76, 123, 127 BIS, 168, 180, 206, 240, 242 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465595, correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

C. AGENTE DEL SUBSCRITO A LA O...

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LICENCIADO

Revisó LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DE ÁREA DE ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Compendio.- Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.



"EN CALIDAD DE EXTRA URGENTE"

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

**MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.**

**AT'N. MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.**

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y en base a sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que en auxilio de esta Oficina de Investigación, se avoquen a realizar la entrega de los oficios citatorios números **SDHPDSC/OI/1087/2016** y **SDHPDSC/OI/1096/2016**, a testigos, los cuales se anexan al presente, por lo que los elementos designados deberán recabar los acuses de recibo correspondientes, y realizar la entrega de los oficios con la debida anticipación que el caso amerita.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 127 BIS, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f); 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Tef. (55) 53465595, correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE D
ADSCRITO A LA

LICENCIADO [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACION.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento - Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2016 ABR 13 AM 11:46

ACUSE
DE SERVICIOS
PERICIALES

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

Q.F.I. [REDACTED]
**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

Distinguida Coordinadora:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE, E INFORMATICA**, para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en inspeccionar las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia centro, Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, a las 12:00 horas del día 19 de abril de 2016, para lo cual el personal designado deberá trasladarse a ese domicilio, el día y la hora señalada, para realizar las intervenciones necesarias en sus respectivas áreas.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento, que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AG
TITULAR

CIÓN
ADLE.

LICENCIADO

DIRECTOR DE AREA DE ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

C.e.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su Superior Conocimiento - Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

C. Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500.

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

ACUSE

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I, A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente investigación se trata de delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada, entre otros, en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, se solicita la petición al Representante legal de la Compañía TELÉFONOS DE MÉXICO para que informe:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del sujeto

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500,



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas
- Datos del IMEI, ICCIDM.

Todo lo anterior respecto del siguiente número:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Número	Periodo
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	1 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE

AGENTE D

ASUSCRITO A

SC.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.

Lic. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento - Presente.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

200

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DE LA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

-- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido oficio número SPC/UAJ/169/2016 de once de abril de la corriente anualidad, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, mediante el cual y en atención al diverso SDHPDSC/OI/001/2016 informa lo siguiente: "...NO se encontraron antecedentes laborales que correspondan a los nombres referenciados. Por lo que hace a la referencia del nombre y apellido particularizado, le expreso que no se encontraron registros coincidentes con el dato proporcionado..." -----

--- Anexo al oficio de referencia, un listado de personal con aproximación a los datos de interés solicitados en el oficio SDHPDSC/OI/001/2016. -----

--- Documentación constante de oficio SPC/UAJ/169/2016, en original, de una foja y listado de personal, en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

DAMOS FE

TIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



901

Dependencia: Secretaría de
Protección Civil
Sección: Unidad de Asuntos
Jurídicos
No. de Oficio: SPC/UAJ/169/2016
Asunto: Se contesta similar.

Chilpancingo, Guerrero a 11 de abril de 2016.

Mtro. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.
P r e s e n t e.

Hago referencia a su oficio número SDHPDSC/OI/001/2016, fechado el 5 de abril del 2016, deducido de la causa penal número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita información de antecedentes de las personas señaladas, así como el registro de persona con el nombre y apellido particularizado en el memorial citado.

Sobre el particular, le expreso que despues de haber realizado una búsqueda en los archivos físicos y bases de datos electrónicas que conforman la plantilla de personal de esta dependencia, NO se encontraron antecedentes laborales que correspondan a los nombres referenciados.

Por lo que hace a la referencia del nombre y apellido particularizado, le expreso que no se encontraron registros coincidentes con el dato proporcionado, sin embargo, anexo al presente en sobre cerrado, se servirá encontrar un listado de nombres con aproximaciones a los datos de su interés, en el concepto de que la información proporcionada deberá tratarse con estricto sigilo y prohibición de su divulgación, ya que la misma reviste un carácter confidencial por corresponder a datos personales, los cuales se proporcionan bajo la premisa de que su solicitud es generada en un contexto de ejercicio de sus atribuciones de investigación de los delitos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A
El Secretario
GOBIERNO DEL ESTADO
2015 2021
Lic. [REDACTED]

C.c.p. Lic. [REDACTED] Secretario de Protección Civil. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. [REDACTED] Secretario Particular. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la SSP. En atención a su oficio 1120/2016, de fecha 10 de abril del 2016.

Blvd. René Juárez Cisneros s/n, Col. Villa Moderna, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero.

guerrero.gob.mx



202

CONFIDENCIAL

LISTADO DE PERSONAL CON APROXIMACIÓN A LOS DATOS DE INTERÉS GESTIONADOS DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

a) [REDACTED]	d) [REDACTED]
b) [REDACTED]	e) [REDACTED]
c) [REDACTED]	*****

DE E
recho
victus
sigacion



Gobierno del Estado
2015 2021



Se
P
C



307

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/149/2016**

-----En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veinte minutos del doce de abril del año dos mil dieciséis. -----

-----**TÉNGASE** por recibido el oficio 09 54 62 422/881, signado por el Lic. [REDACTED] Titular de la División de Control de Procedimientos, por medio del cual en atención al oficio **SDHPDSC/OI/842/2016**, informó que en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de ese Instituto, no se localizó antecedente alguno a nombre de [REDACTED]

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja, misma que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, 208, 220, 226 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----**PRIMERO.** Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

-----**SEGUNDO.** Gírese atento oficio a Director de Criminalística de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para los efectos señalados con anterioridad. -----

CUMPLASE

----- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS

TIGOS DE ASISTENC

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

304

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 879
 Número: OFICIO 0954624A22/881
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

20:17 hrs.
12/04/16

Asunto: PROCEDENCIA IMSS EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/842/2016 DE 28 DE MARZO 2016. EN RELACION A LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, NO SE LOCALIZO REGISTRO DEL NOMBRE [REDACTED]
 Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO SDHPDSC/OI/0842/2016

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN FEDERAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, EXAMENES DE
DEBERACIÓN
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

IMSS

México, D.F., a 04 de abril de 2016

09 54 62 4A22/881

Licenciado [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Procuraduría General de la República
 Presente

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/842/2016** de fecha 28 de marzo de 2016, recibido en esta división el 4 de abril del presente año, por el cual solicita: **SE INFORME SI EN LA BASE DE DATOS DE LOS DERECHOHABIENTES CON QUE SE CUENTA A NIVEL NACIONAL EXISTE REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE [REDACTED]** al respecto le comunico en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de este Instituto, no se localizó antecedente alguno.

La anterior información se proporciona para efectos de la indagatoria cuyo número se cita al rubro y conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción III, de la Ley del Seguro Social.

[REDACTED]

RECIBIDO
 12 ABR 2016
 16:07
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, 4 de abril de 2016
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

10879

000



México, D.F., a 04 de abril de 2016

09 54 62 4A22/881

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República
Presente

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 04 de abril de 2016
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13, Fracción V, 14 Fracción IV
LFTAIPG
PERIODO DE RESERVA: 12 años
LIC [Redacted]
Coordinador de Investigación y Asuntos de Defraudación del
Instituto Mexicano del Seguro Social

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/842/2016** de fecha 28 de marzo de 2016, recibido en esta división el 4 de abril del presente año, por el cual solicita: **SE INFORME SI EN LA BASE DE DATOS DE LOS DERECHOHABIENTES CON QUE SE CUENTA A NIVEL NACIONAL EXISTE REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE [Redacted]** al respecto le comunico en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de este Instituto, no se localizó antecedente alguno.

La anterior información se proporciona para efectos de la indagatoria cuyo número se cita al rubro, y conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción III, de la Ley del Seguro Social.

[Redacted]



RECIBIDO

12 ABR 2016
10:07

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

V.T. 2468

206

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



OFICIO: SDHPDSC/OI/ 0842 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Referencia GIEI/PGR/149/2016

Ciudad de México, marzo 28 de 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 127 bis, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento, solicito a Usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si dentro de la base de datos de los derechohabientes con que cuenta el Instituto a su digno cargo a nivel nacional, existe registro alguno a nombre de:

[Redacted name]

Cabe señalar que en caso de resultar positiva la búsqueda, remita el expediente que así lo acredite, debiendo ser enviado con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted lo acostumbrado de mi consideración distinguida.

[Redacted signature block]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

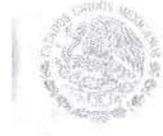


C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Mtro. [Redacted] - Titular de la Oficina Jde Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SE AUTORIZE EL ACCESO A
DIVERSAS AVERIGUACIONES PREVIAS INSTRUIDAS EN CONTRA DE**

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con treinta minutos del doce de abril de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria y que oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/04207/2016 de veintidós de marzo de dos mil dieciséis, por el cual el Encargado de la Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas, remite información de [REDACTED] en el sentido de que en su contra se instruyen las indagatorias AP/PGR/GRO/CHI/V/1547/2015 y AP/481/AP/DGDCSPI/2015 y [REDACTED]

[REDACTED] resulta procedente girar oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República y al Director General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, para que autoricen la inspección al expediente con el fin de evaluar si contienen información que pudiera vincularse con los hechos que se investigan en la presente indagatoria, asimismo solicítase al Delegado de esta Institución en Guerrero informe a donde fueron remitidas por incompetencia las indagatorias AP/PGR/GRO/CHI-V/768/2013, fecha de inicio diecisiete de junio de dos mil trece, incompetencia veintinueve de julio de dos mil trece; AP/PGR/GRO/CHI/I/350/2012, ambas instruidas en contra de [REDACTED]

[REDACTED] así como a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas informe a donde fue remitida la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZSS-XII/10A/2013 con fecha de inicio doce de febrero de dos mil trece y fecha de incompetencia diecinueve de febrero de dos mil trece, , para lo cual gírese el oficio correspondiente.-----

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C" 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 103, 168, 180, 206, 208, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se, -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Gírese oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República, solicitando autorice inspección y remita información en los términos del presente acuerdo. -----

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Director General de Delitos Cometidos por

007

308

Servidores Públicos de la Institución, solicitando autorice inspección de la AP/481/AP/DGDCSPI/2015. -----

--- **TERCERO.** Por oficio solicítese al Director General de Control de Averiguaciones Previas informe a donde fue remitida la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZSS-XII/10A/2013. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS [REDACTED] AL FIRMAR Y DAN FE. -----

DAMOS FE

Testigo de asistencia

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1094/2016.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN Y ACCESO A EXPDIENTE.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Distinguido Delegado:

Con relación a la Averiguación que al rubro se cita, y a efecto de que se realice la debida integración y perfeccionamiento de la misma, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que autorice el acceso para que el agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, consulte la averiguación previa número AP/PGR/GRO/CHIM/1547/2015.

Asimismo, solicito se informe a que autoridad fue remitida por incompetencia la averiguación previa AP/PGR/GRO/CHI/768/2013 y el estado que guarda la diversa AP/PGR/GRO/CHI/350/2012, por resultar necesaria su consulta como parte de la presente investigación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

MAESTRO [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1100/2016.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

310

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro:

Con relación a la Averiguación que al rubro se cita, y a efecto de que se realice la debida integración y perfeccionamiento de la misma en investigación de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero el 26 de septiembre de 2014, solicito su valiosa colaboración para que de no existir impedimento alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda con el fin de que informe a que autoridad fue remitida por incompetencia la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZSS-XII/10A/2013, por resultar necesaria su consulta como parte de la presente investigación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DEL [REDACTED] FEDERACIÓN

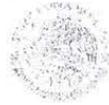
MAESTRO [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1101/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A EXPEDIENTE.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR
SERVIDORES PUBLICOS DE LA INSTITUCIÓN
P R E S E N T E.**

Distinguido Maestro:

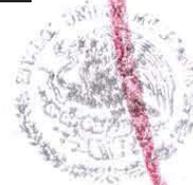
Con relación a la Averiguación que al rubro se cita, y a efecto de que se realice la debida integración y perfeccionamiento de la misma en investigación de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero el 26 de septiembre de 2014, solicito su valiosa colaboración para que de no existir impedimento alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda con el fin de que autorice el acceso para que el agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, consulte la averiguación previa número AP/481/AP/DGDCSPI/2015, para lo cual se propone las 10:00 horas del 19 de abril de 2016.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

MAESTRO [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



212

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a trece de abril dos mil dieciséis, siendo las nueve horas.-----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de la misma fecha, por el que se turna el oficio número de folio 24238 del once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el C. [REDACTED] perito en materia de Fotografía Forense ; mediante el cual en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/935/2016 de fecha 04 de abril de 2016, remite Dictamen en la Especialidad de fotografía forense, e informa lo siguiente en conclusiones: "el día 07 de abril de 2016, se sobrevoló la localidad de "pueblo viejo", en Iguala Guerrero haciendo la fijación fotográfica de varias zonas del recorrido. Asimismo, ya en las cercanías de la localidad de Pueblo Viejo, en Iguala, guerrero, paraje conocido como Monte Hored, en el municipio de Iguala, Guerrero, en las Coordenadas [REDACTED] se realizó la fijación fotográfica de la diligencia de búsqueda de restos humanos."-----

--- Constante de tres fojas útiles por su lado anverso y en tamaño carta, y un anexo fotográfico de noventa y cuatro fojas útiles por su lado anverso, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

C Ú M P L A S E

- Así lo acordó y firma el licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con [REDACTED] an y dan fe.-----

Agente del M [REDACTED]

Testigos de Asistencia

Lic. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 881

Número: FOLIO 24338 DICTAMEN FOTOGRAFIA FORE

Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016 DE 04 DE ABRIL 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE SOBREVOLÓ LA LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO EN IGUALA GUERRERO COORDENADAS [REDACTED]

Observaciones: ANEXO 188 TOMAS FOTOGRAFIAS ORIGINALES.

09:00

13 Abril 16

10881

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 24238
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/OI/001/2015

ASUNTO: se emite Dictamen en la especialidad de Fotografía Forense.
México D.F. a 11 de Abril del 2016.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Indagatoria al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio SDHPDSC/OI/935/2016 de fecha 04 de Abril del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita perito en materia de Fotografía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

...solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elementos de personal pericial de las materias:

1. Criminalística Forense (...)
2. Fotografía Forense (...)

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, en el Estado de Guerrero, en punto de las 11:00 horas del día jueves 7 de Abril de 2016, agradeciendo la puntualidad que será durante los días 7, 8, y 9 del presente mes de Abril de 2016.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de diligencia de búsqueda, localización y exhumación de res [REDACTED]

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular, llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 02 Ref.: IT-FF-01 FO-FF-07

[REDACTED]

RECEBIDO
DE LA
OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

ID 881



2141

NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/OI/001/2015

ASUNTO: se emite Dictamen en la especialidad de Fotografía Forense.

México D.F; a 11 de Abril del 2016.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Indagatoria al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio **SDHPDSC/OI/935/2016** de fecha 04 de Abril del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita perito en materia de Fotografía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elementos de personal pericial de las materias:

- 1. Criminalística Forense (...)
- 2. Fotografía Forense (...)

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, en el Estado de Guerrero, en punto de las 11:00 horas del día jueves 7 de Abril de 2016, agradeciendo la puntualidad que será durante los días 7, 8, y 9 del presente mes y año...."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de diligencia de búsqueda, localización y exhumación de restos [REDACTED] nos.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



315

NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/OI/001/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Lente Zoom Marca Nikon Modelo AF-S DX NIKKOR 18-105mm
- Lente 60 mm Marca Nikon
- Flash interno de la cámara
- Memoria de Almacenamiento Externo SD

OBSERVACIONES.

En el municipio de Iguala, Guerrero en compañía de personal pericial, ministerial y policial, nos trasladamos a los lugares donde se llevó a cabo mi intervención pericial, en el lugar señalado por la autoridad solicitante.

CONCLUSIONES.

El día 07 de Abril del 2016, se sobrevoló la localidad de "Pueblo Viejo", en Iguala, Guerrero, haciendo la fijación fotográfica de varias zonas del recorrido. Asimismo, ya en las cercanías de la localidad de "Pueblo Viejo", en Iguala, Guerrero, Paraje conocido como Monte Hored, en el Municipio de Iguala, Guerrero, en las Coordenadas [REDACTED]

[REDACTED] se realizó la fijación fotográfica de la diligencia de búsqueda de restos humanos;

El día 08 de los presentes, en los alrededores de la localidad de "Pueblo Viejo", en Iguala, Guerrero, se fijaron fotográficamente los puntos ubicados en las Coordenadas [REDACTED] y también [REDACTED]

Obteniéndose un total de 188 tomas fotográficas, resultado de la intervención.

C. J.
PERITO EN



ANEXOS: 94 fojas conteniendo 188 (ciento ochenta y ocho) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

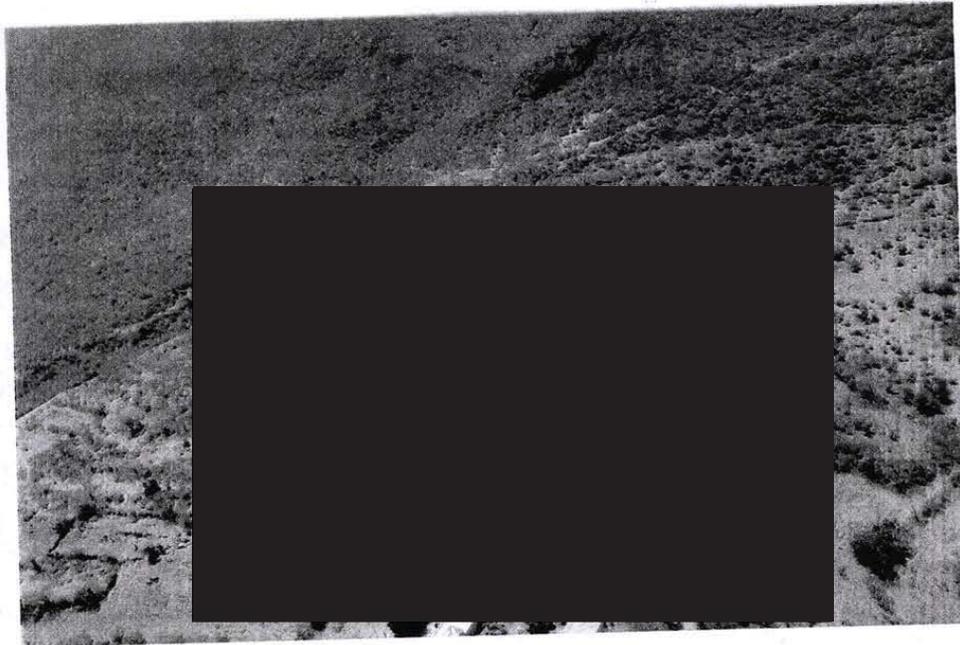
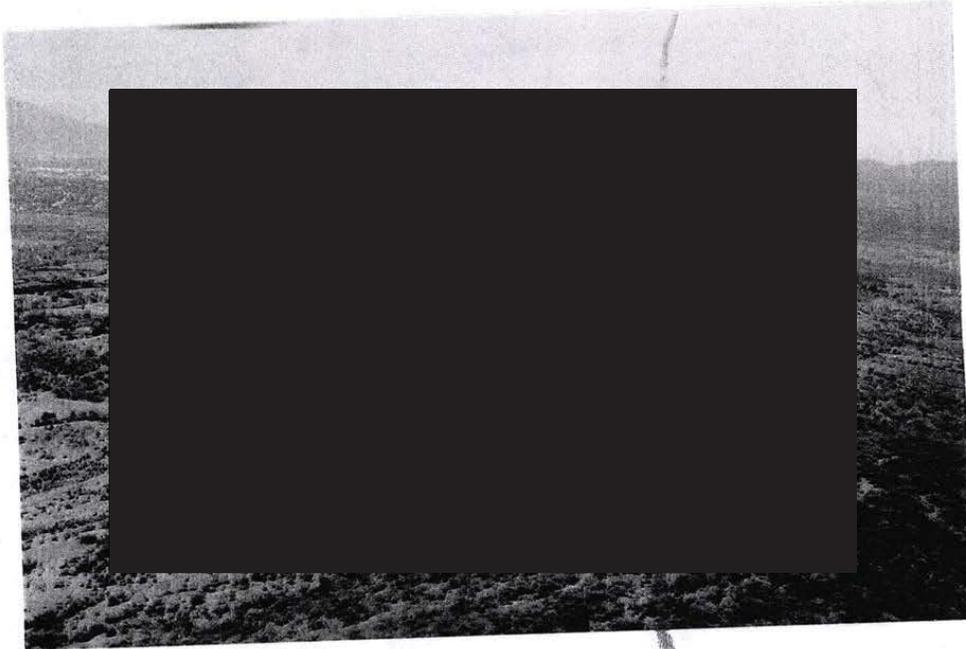


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

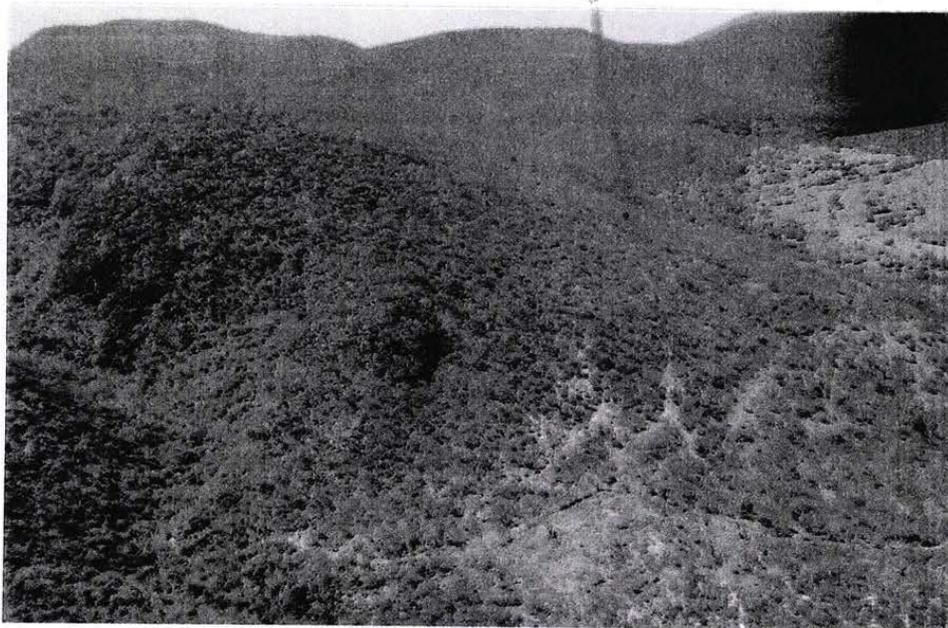
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

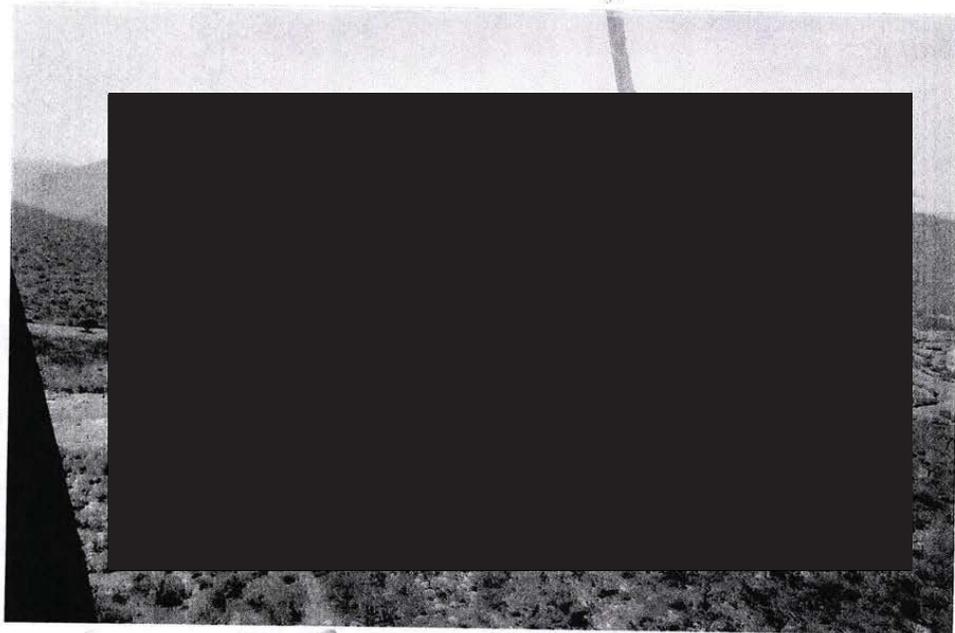
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

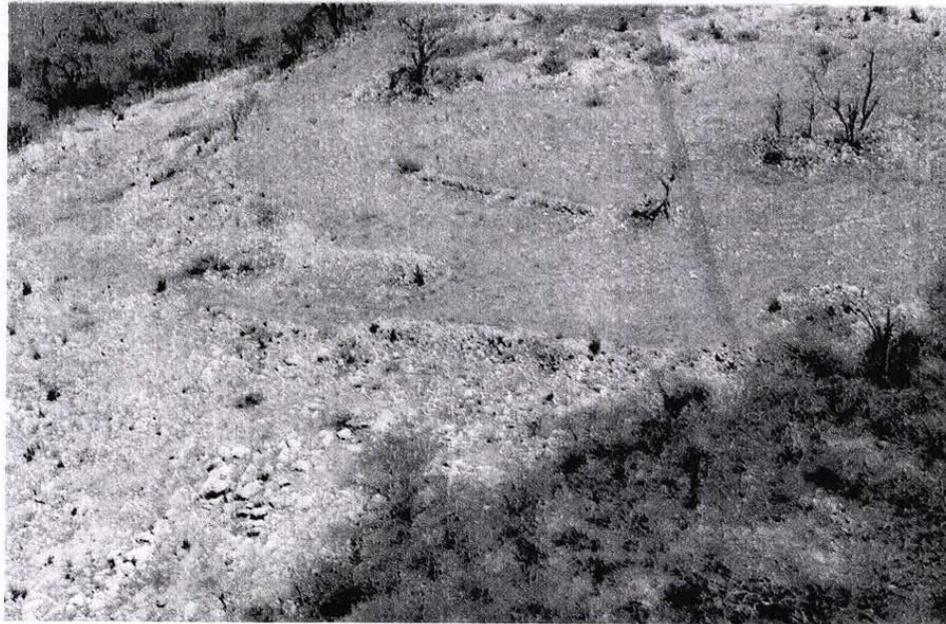
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

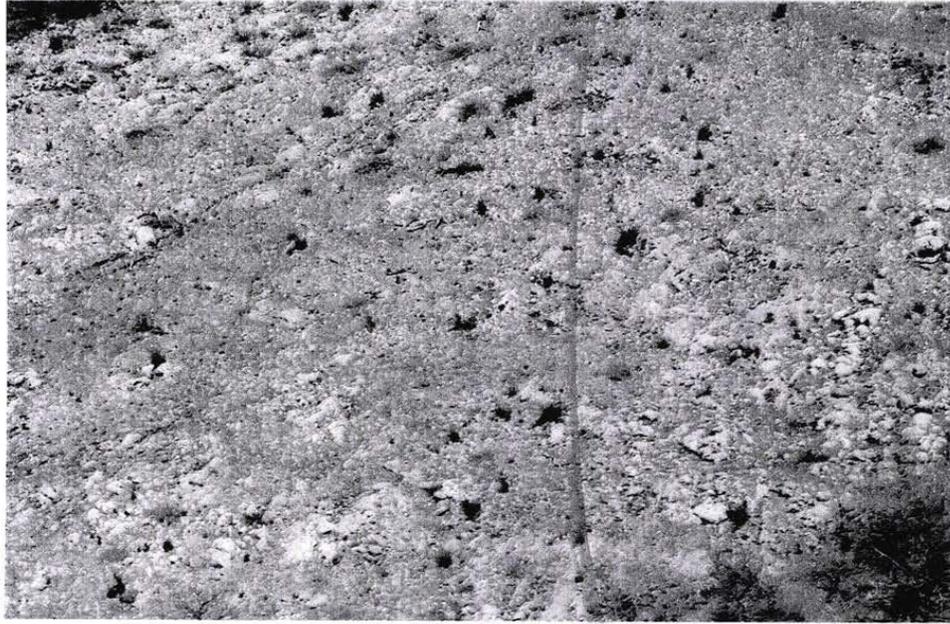
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

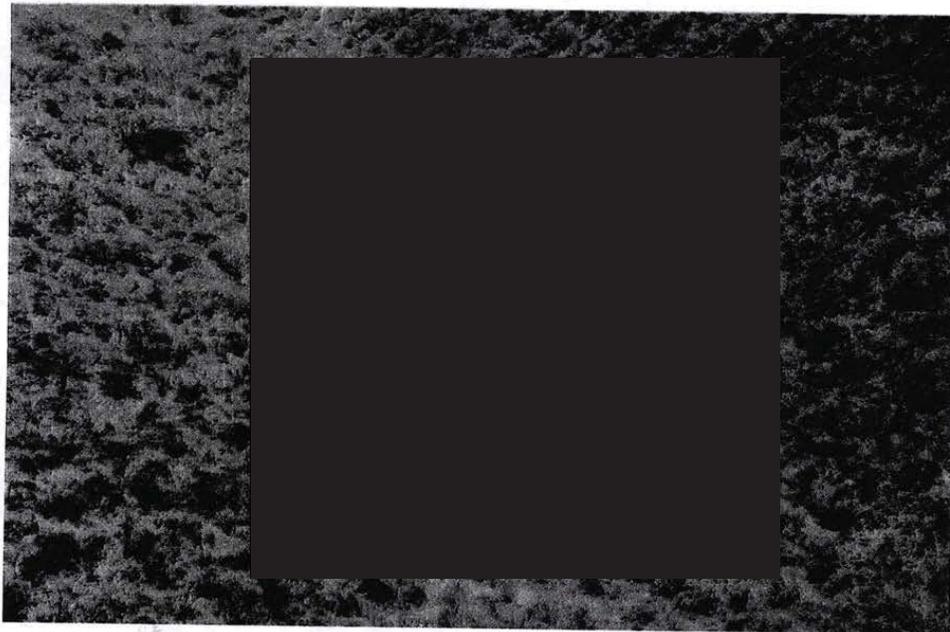
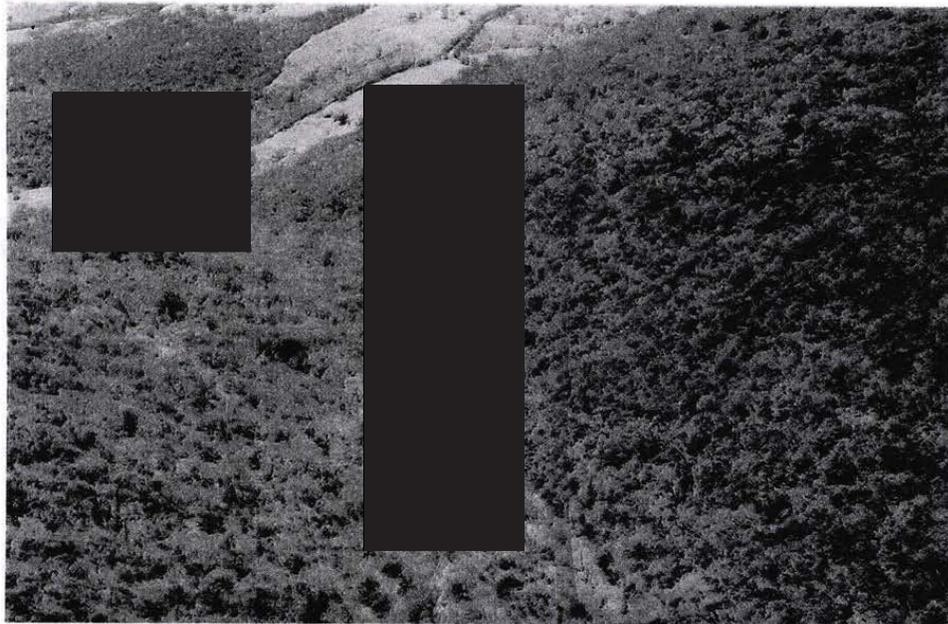
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



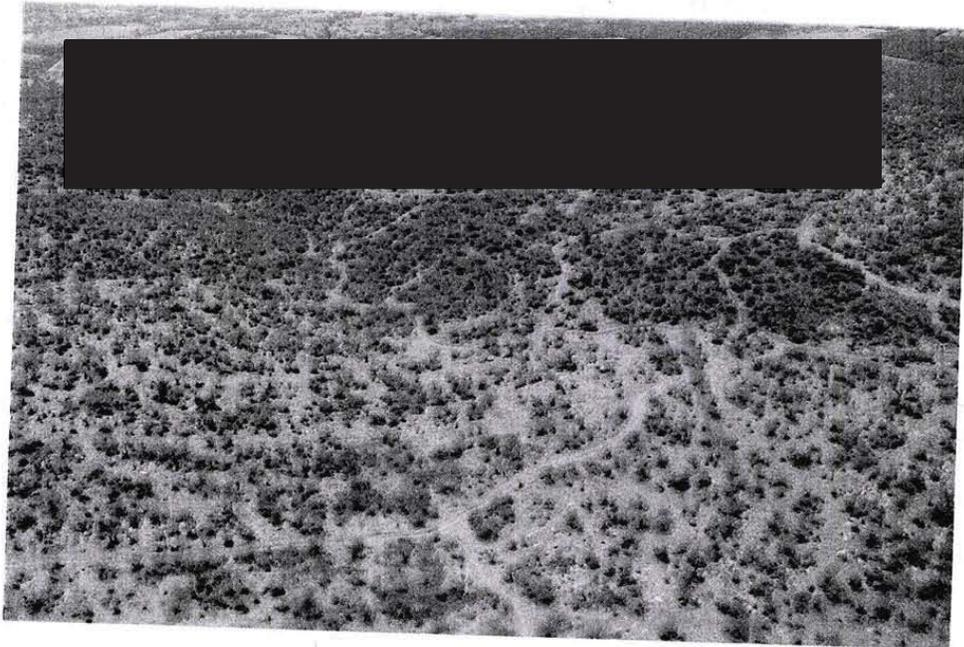
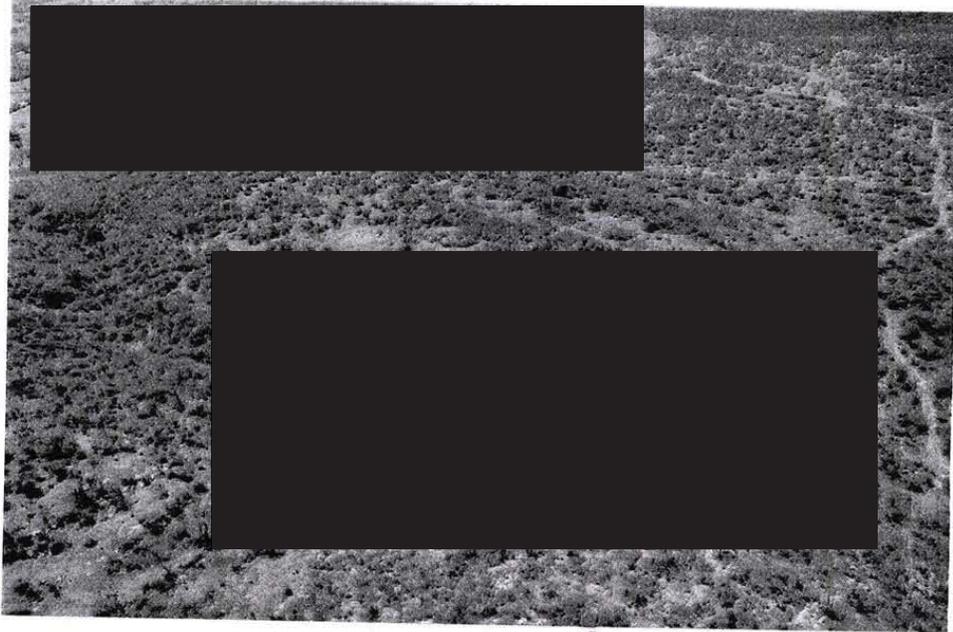
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

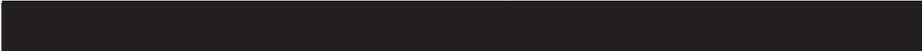
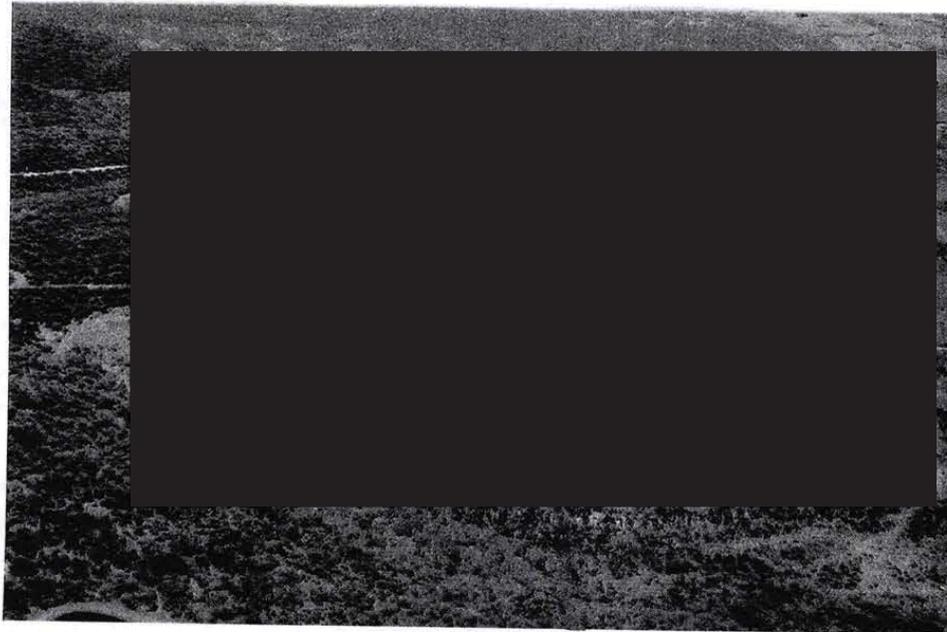
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

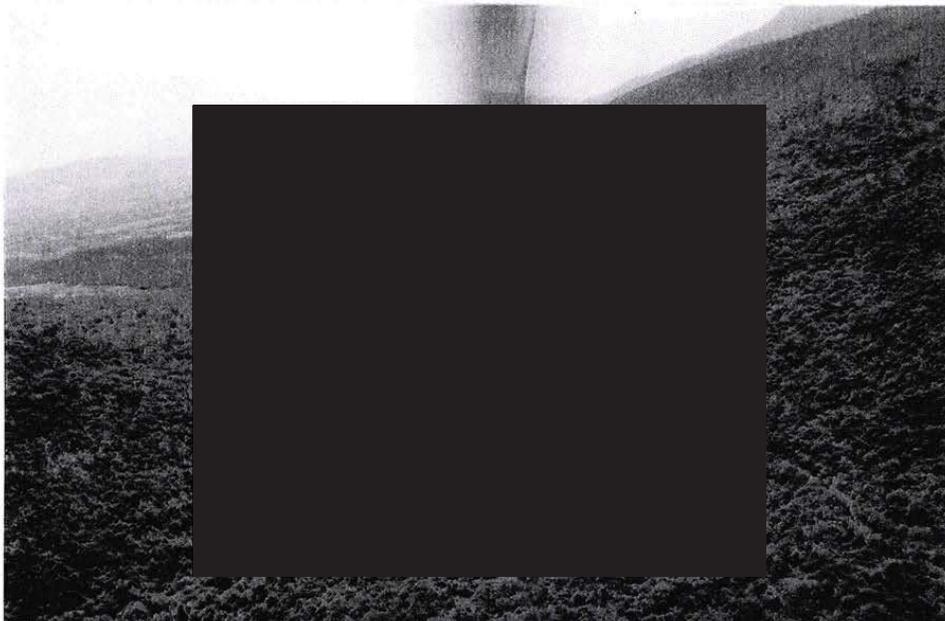
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



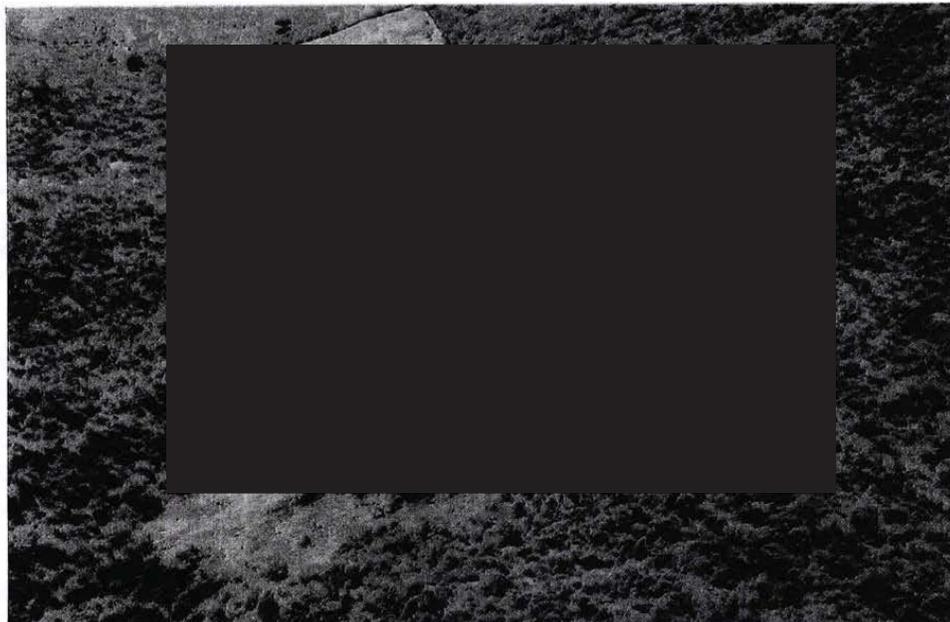
LFTAIPG
Art. 18
ción II
tivación: 2





NÚMERO DE FOLIO: 24238

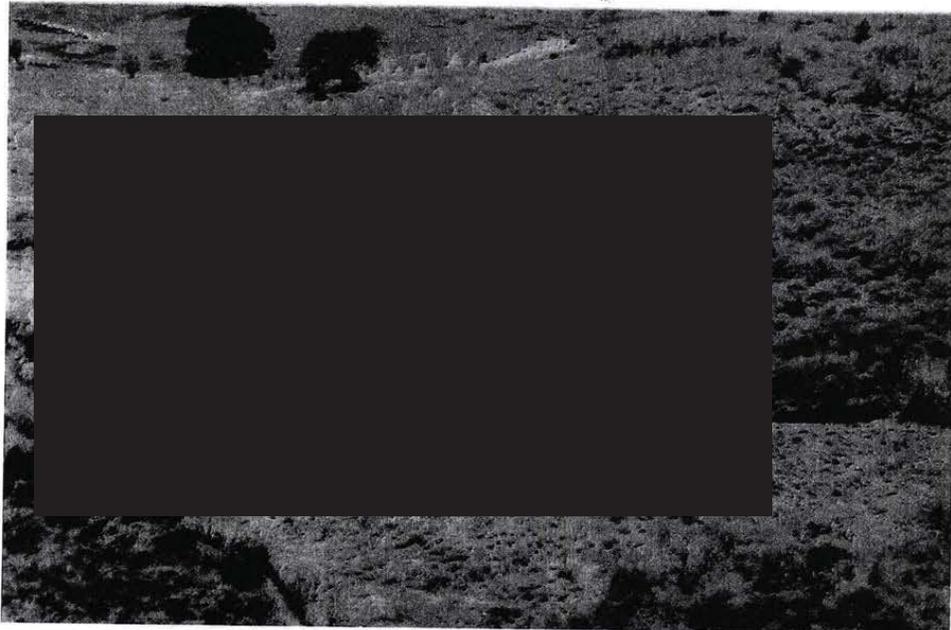
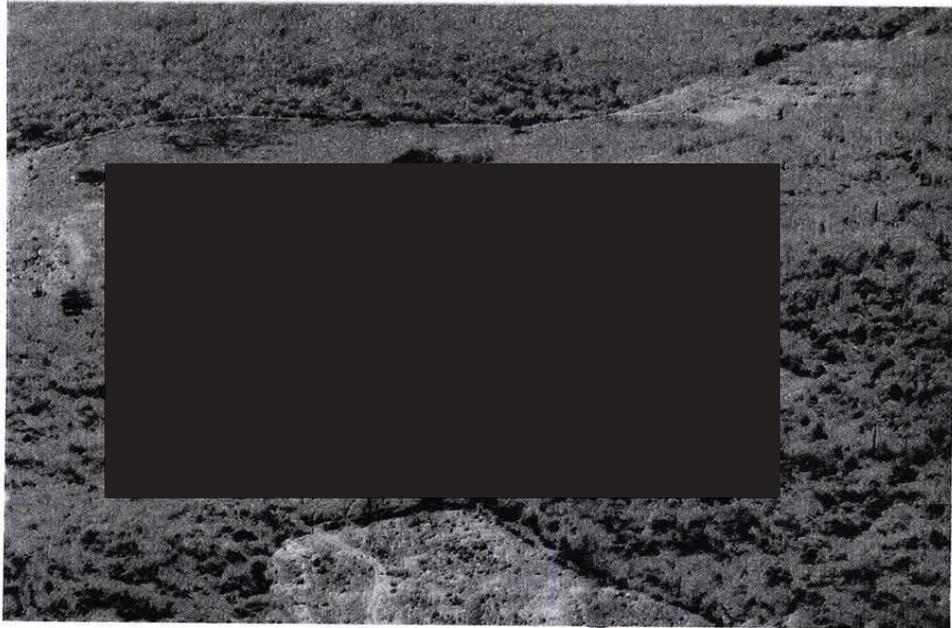
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

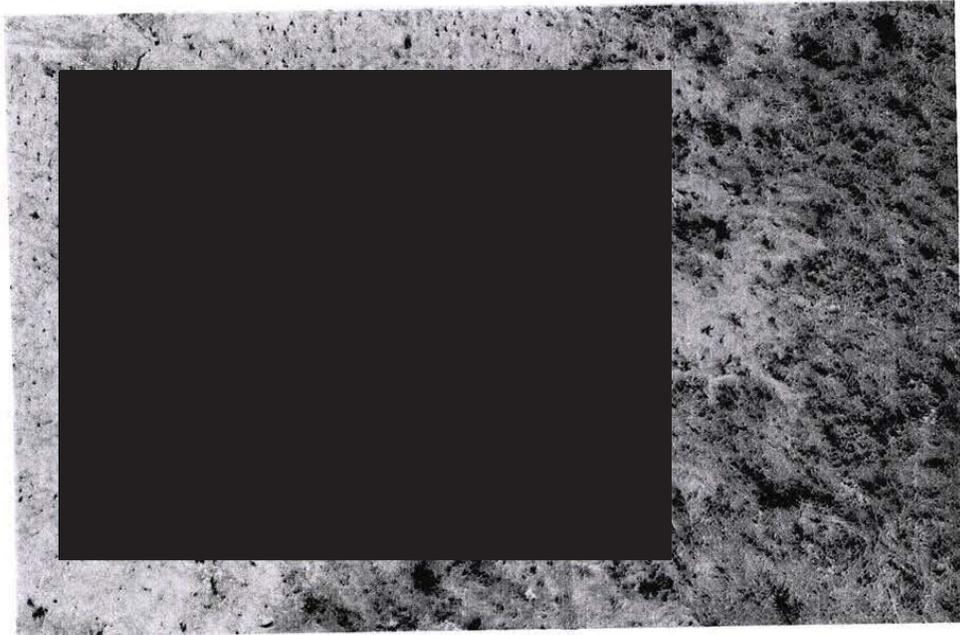
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



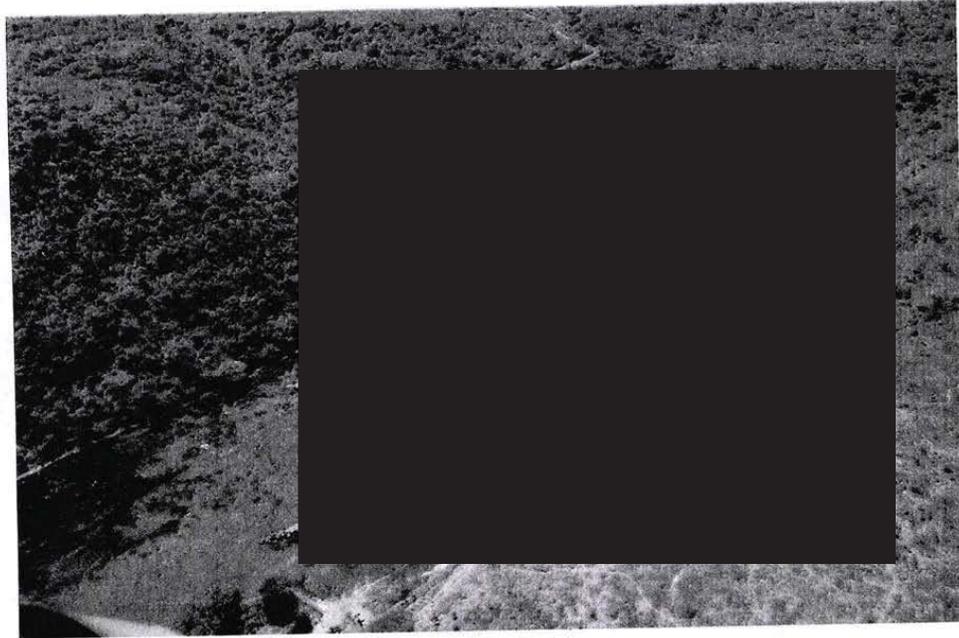
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense





NÚMERO DE FOLIO: 24238

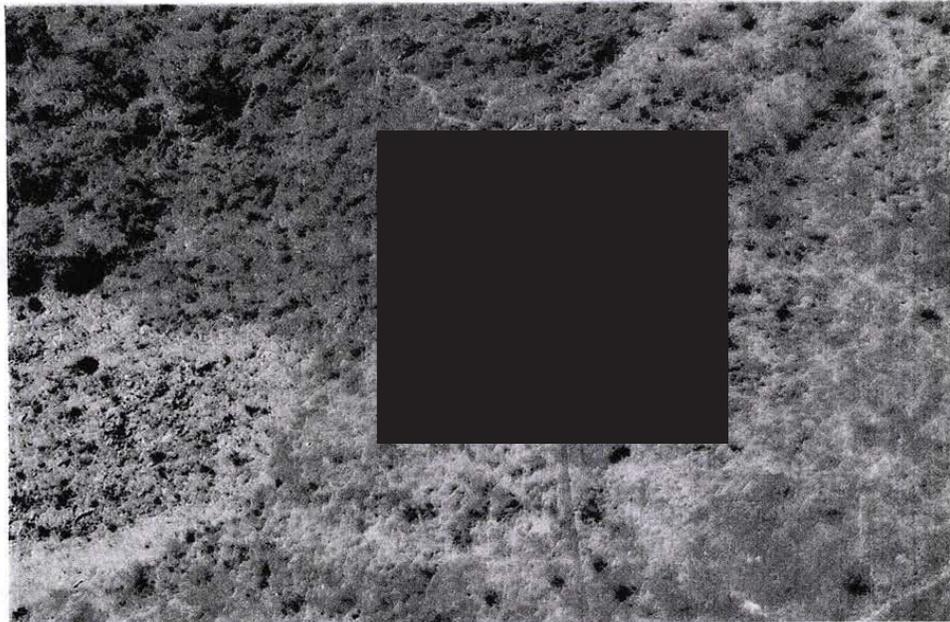
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

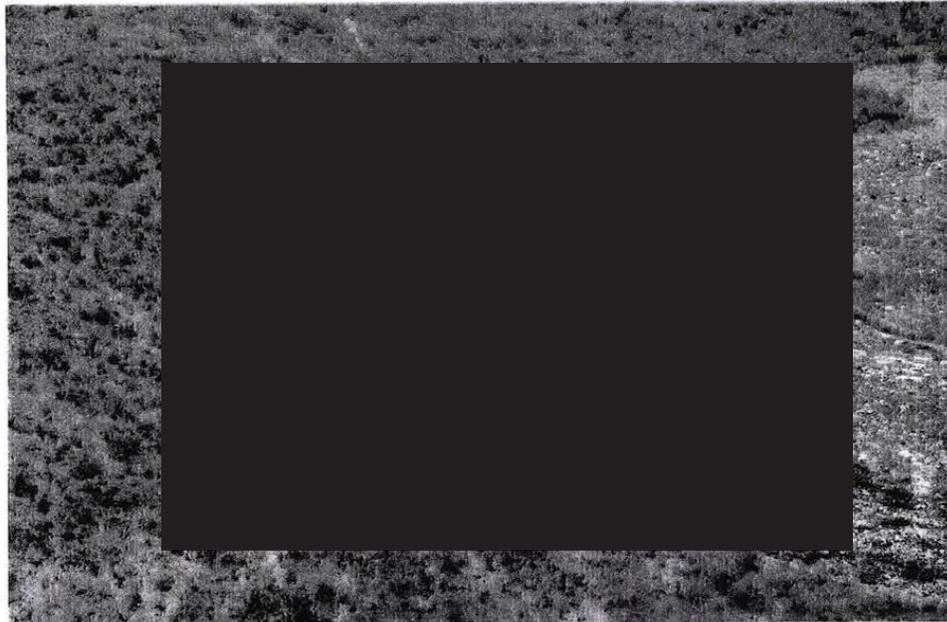
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

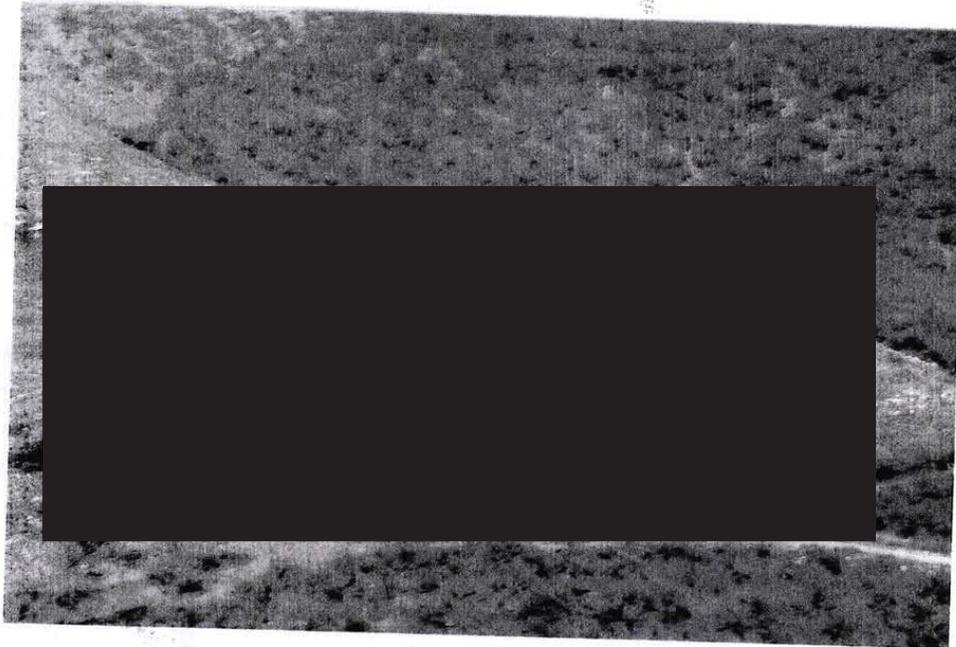
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

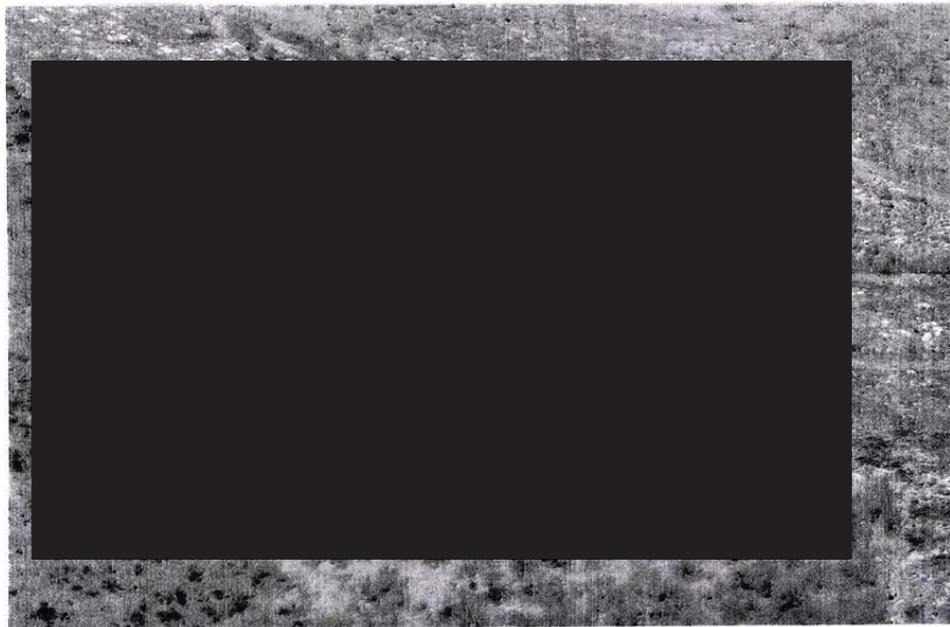
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

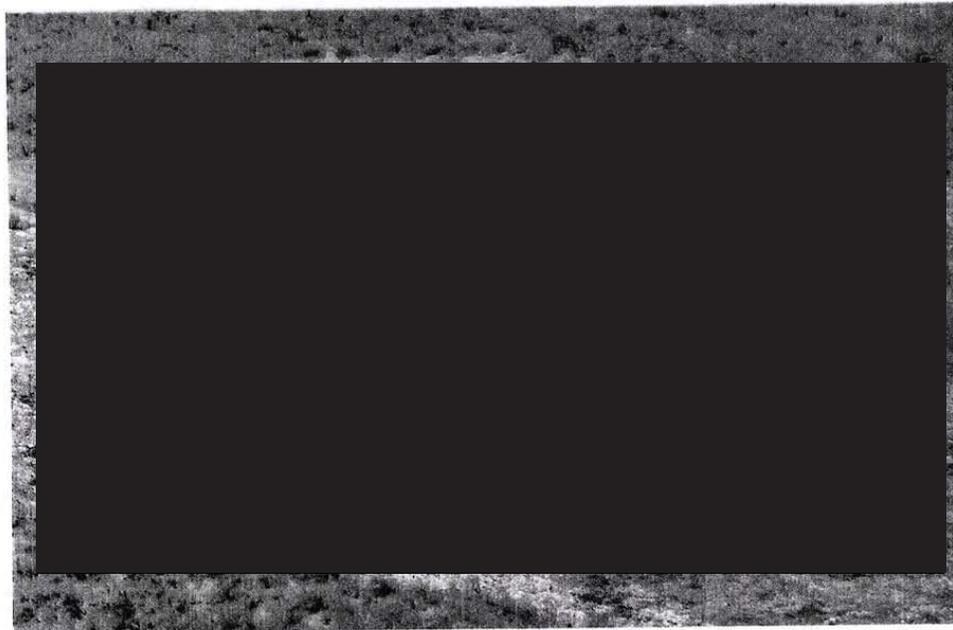
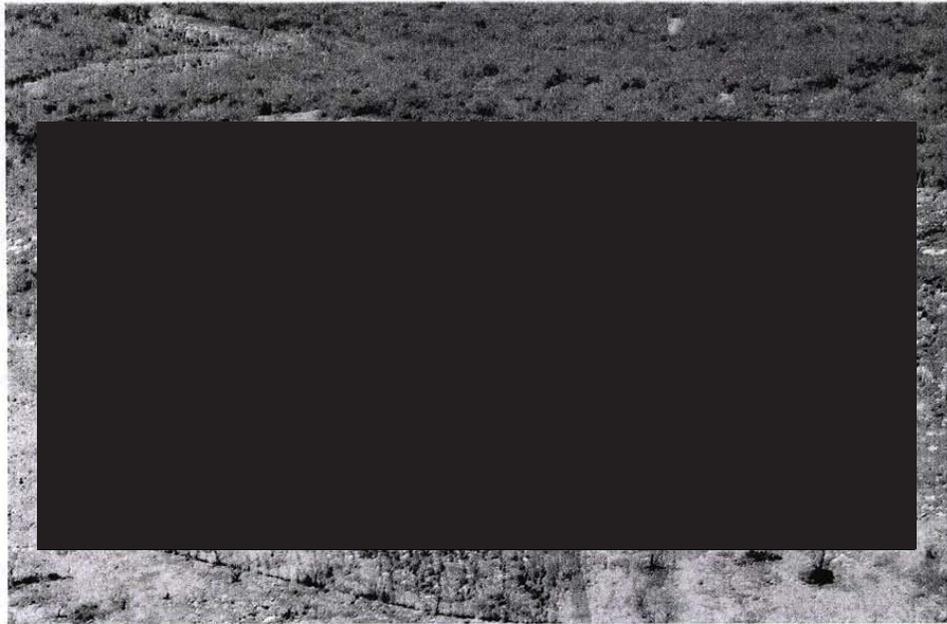
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

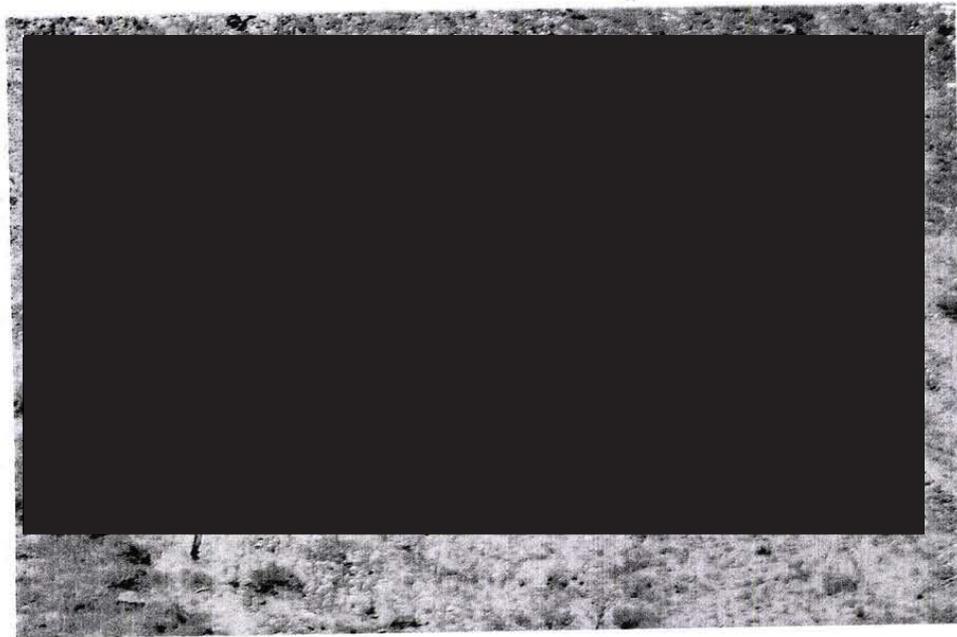
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

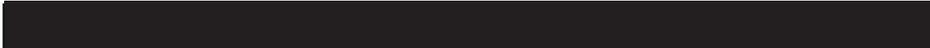
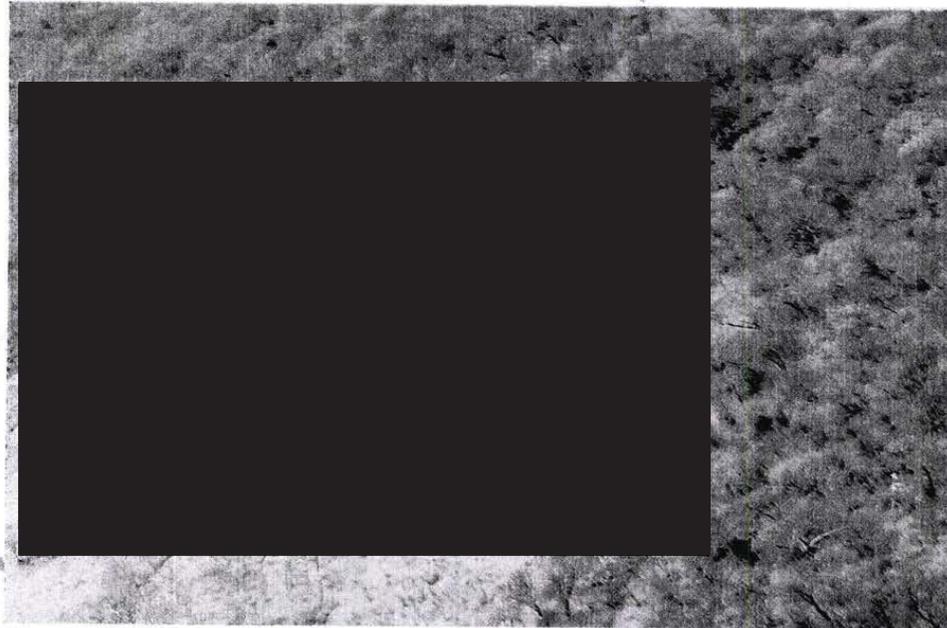
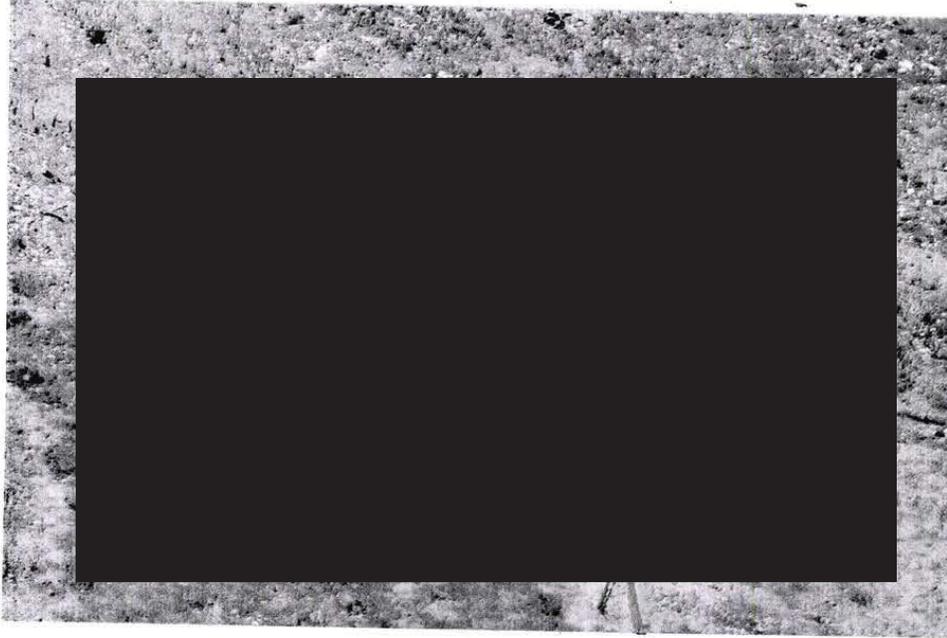
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

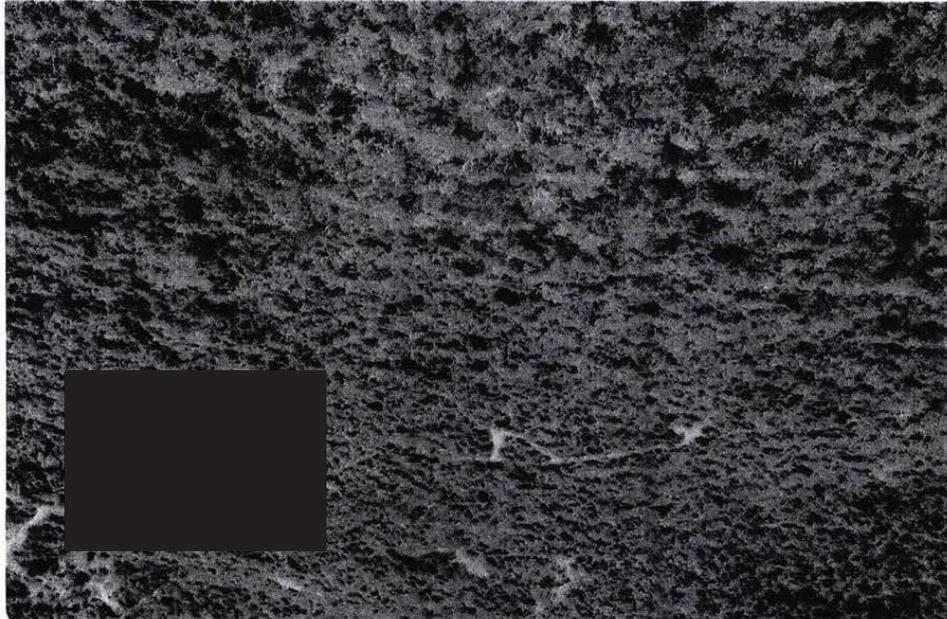
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

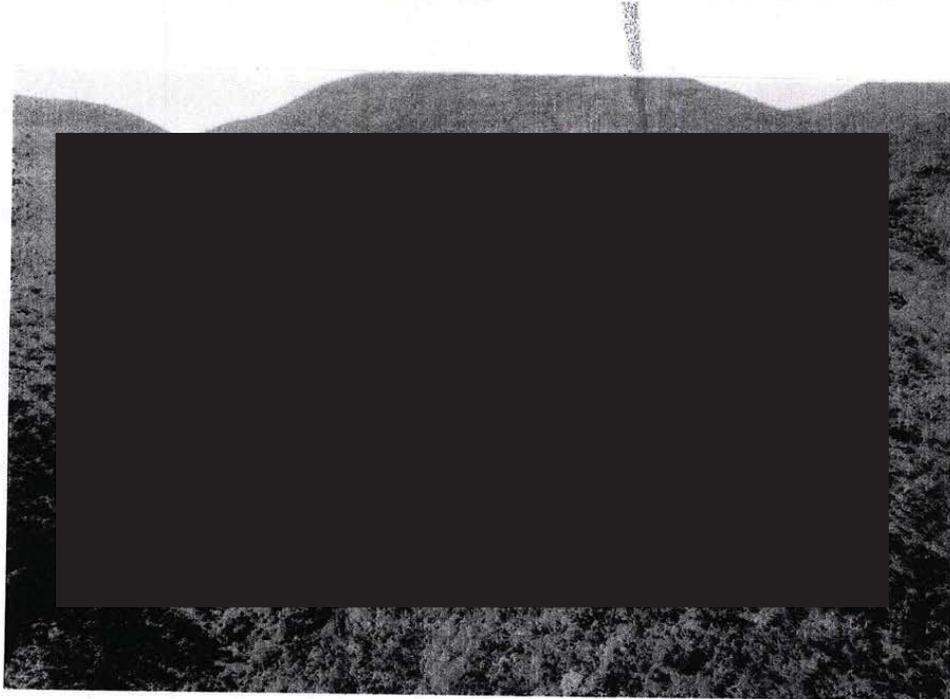
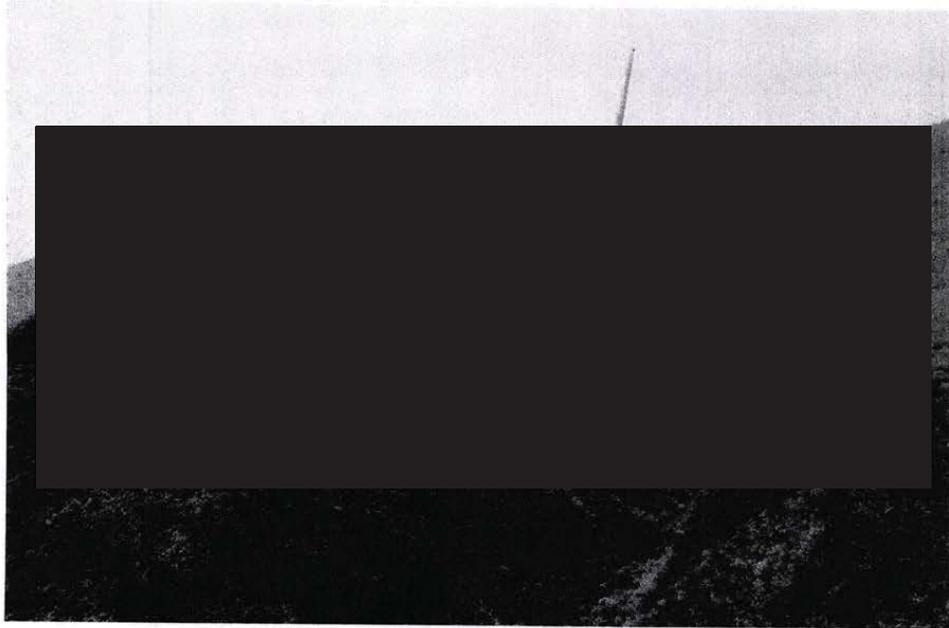
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

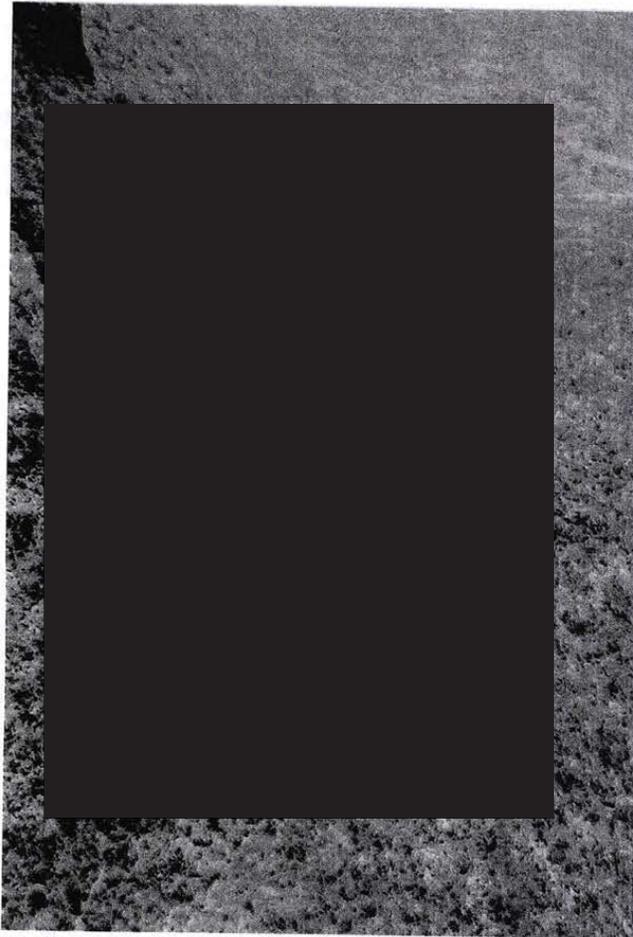
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

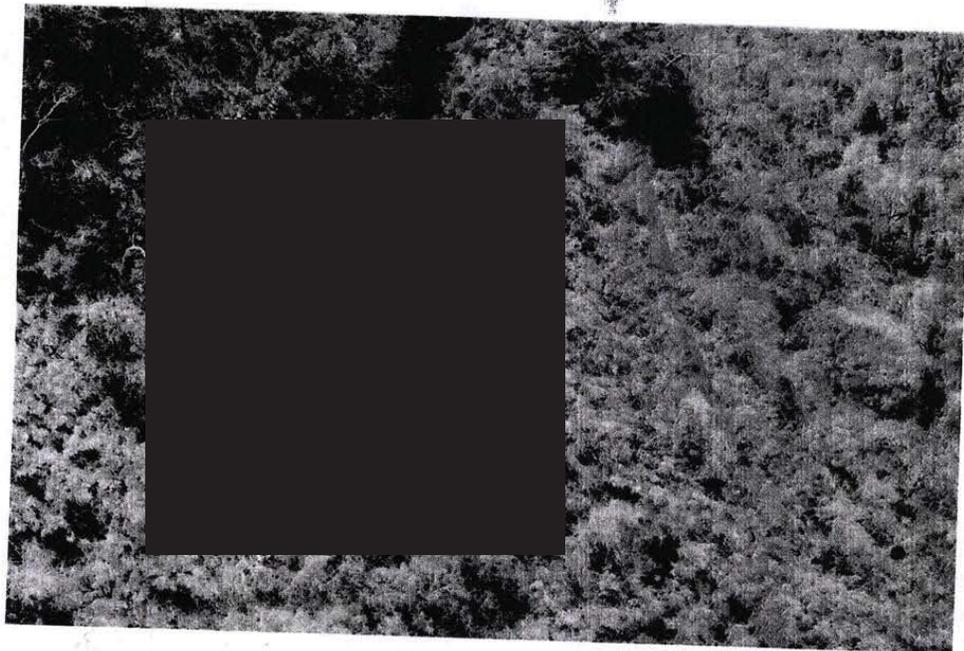
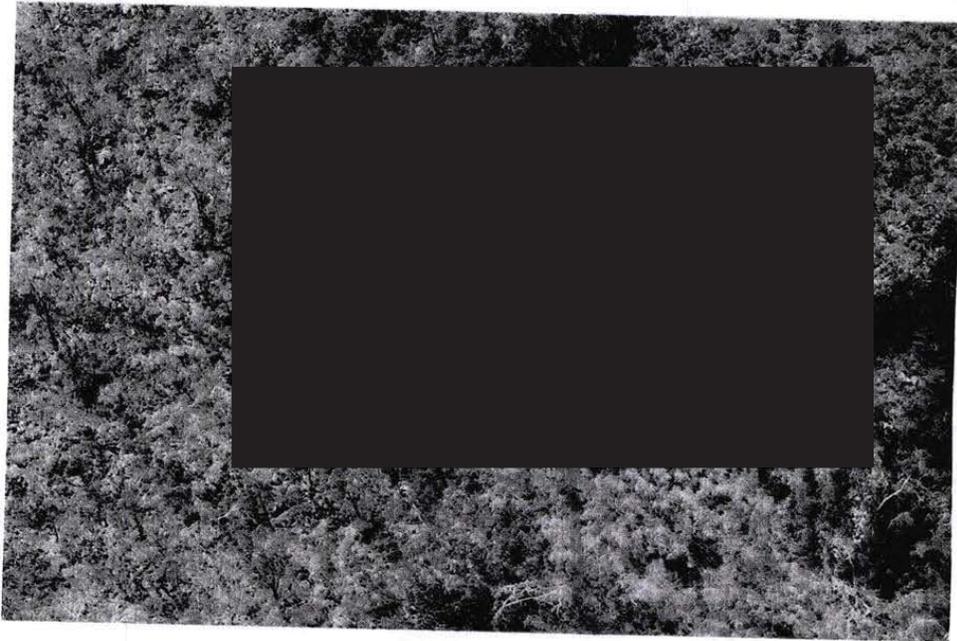
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





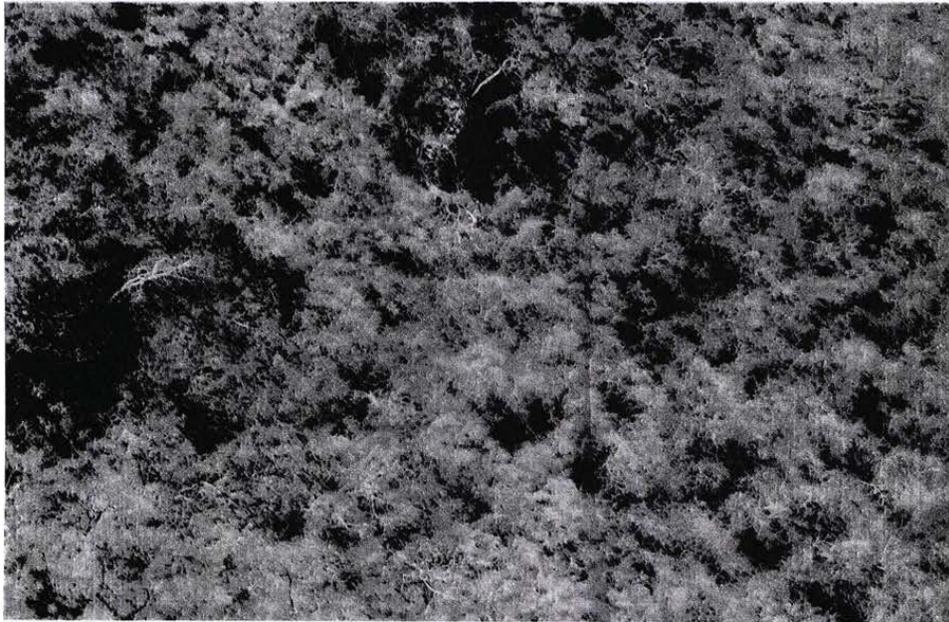
NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



NÚMERO DE FOLIO: 24238

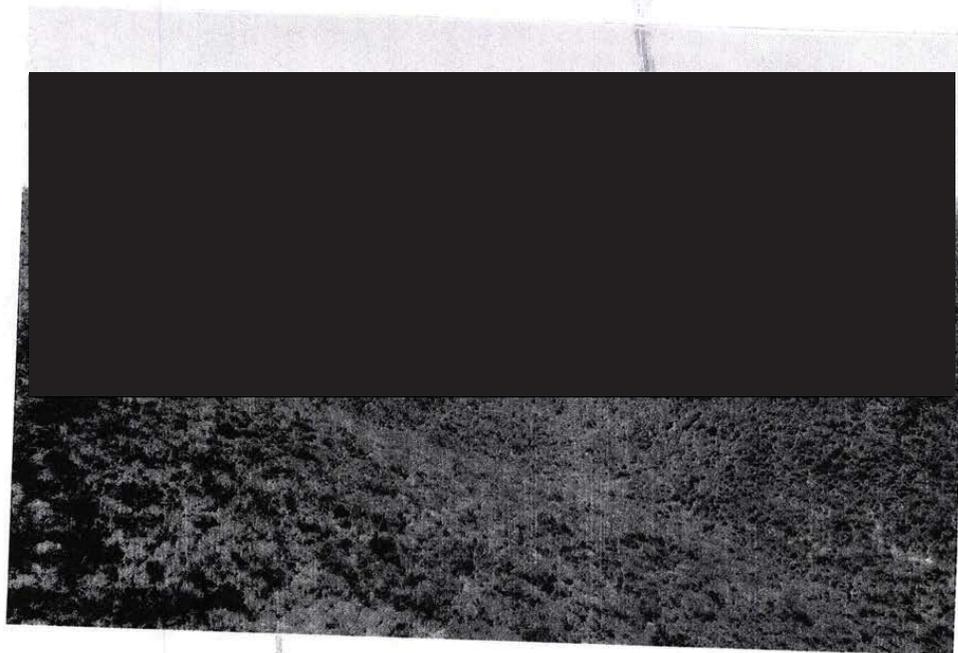
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

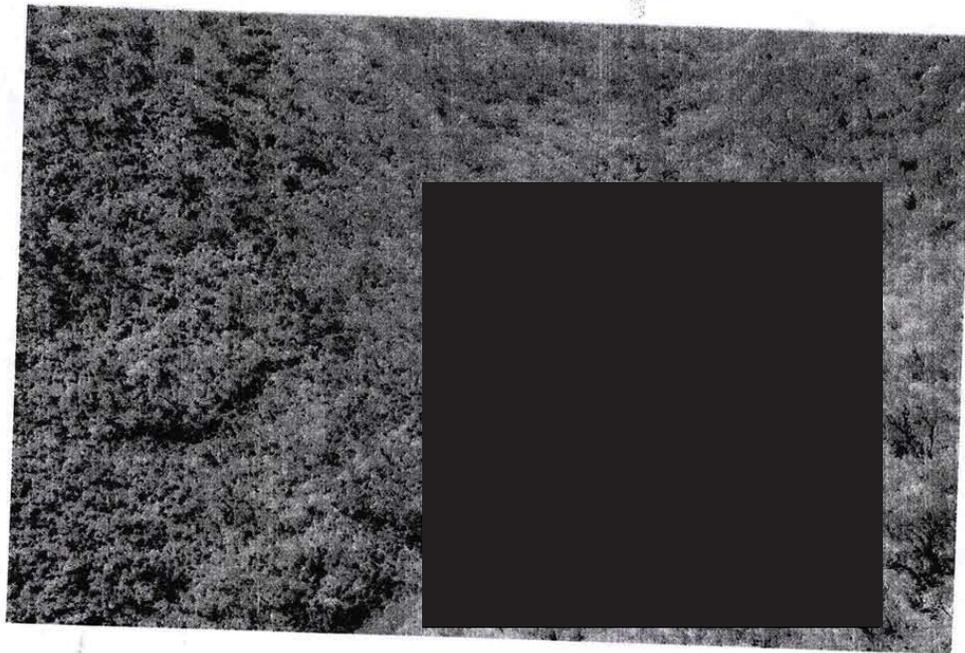
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

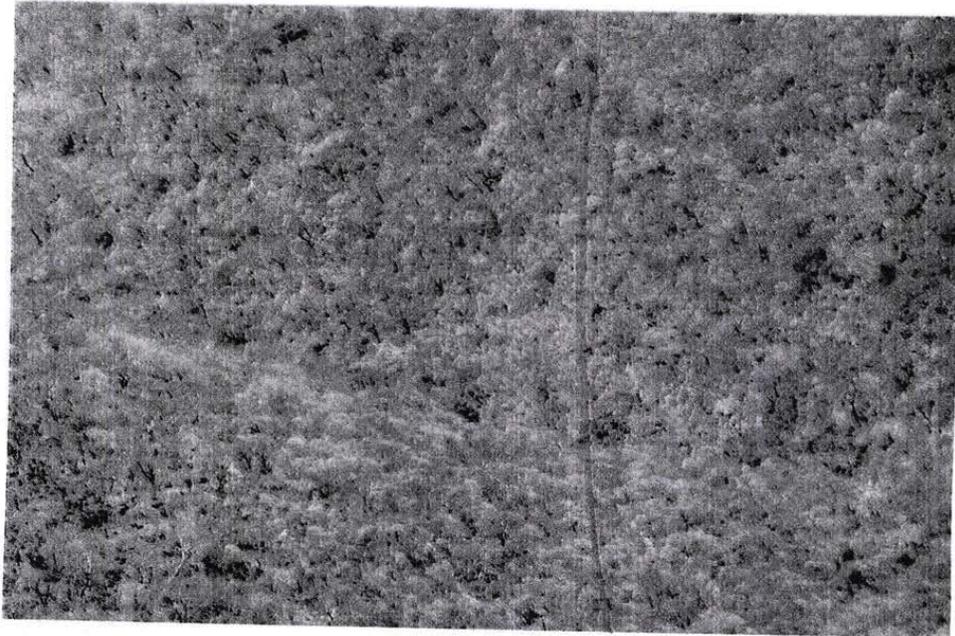
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

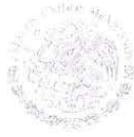




NÚMERO DE FOLIO: 24238

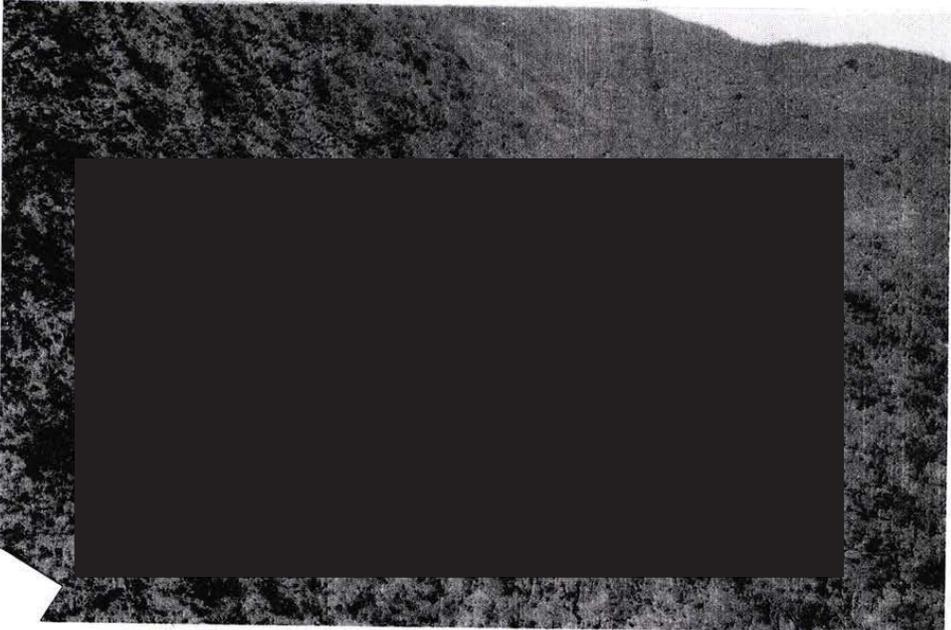
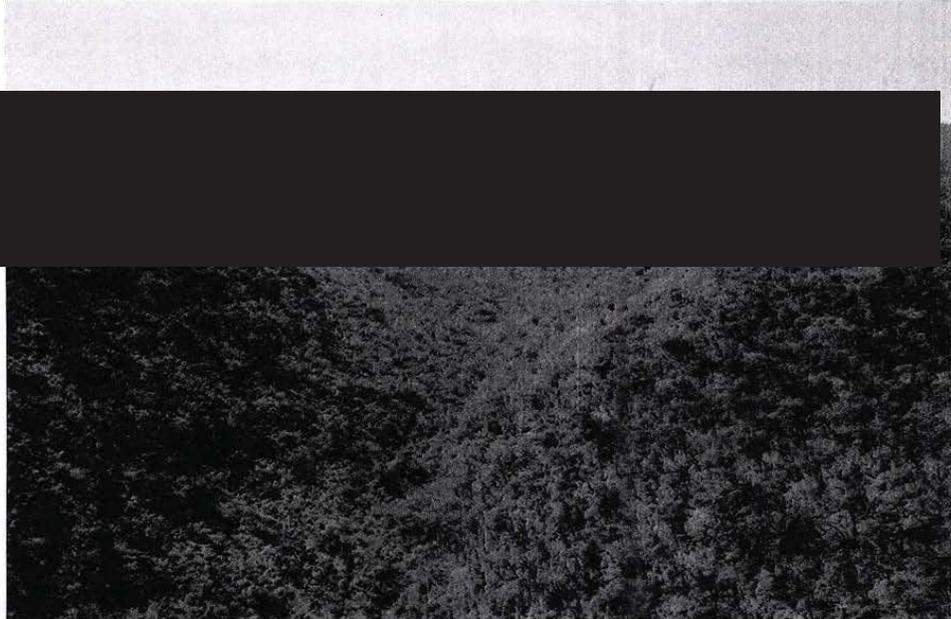
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

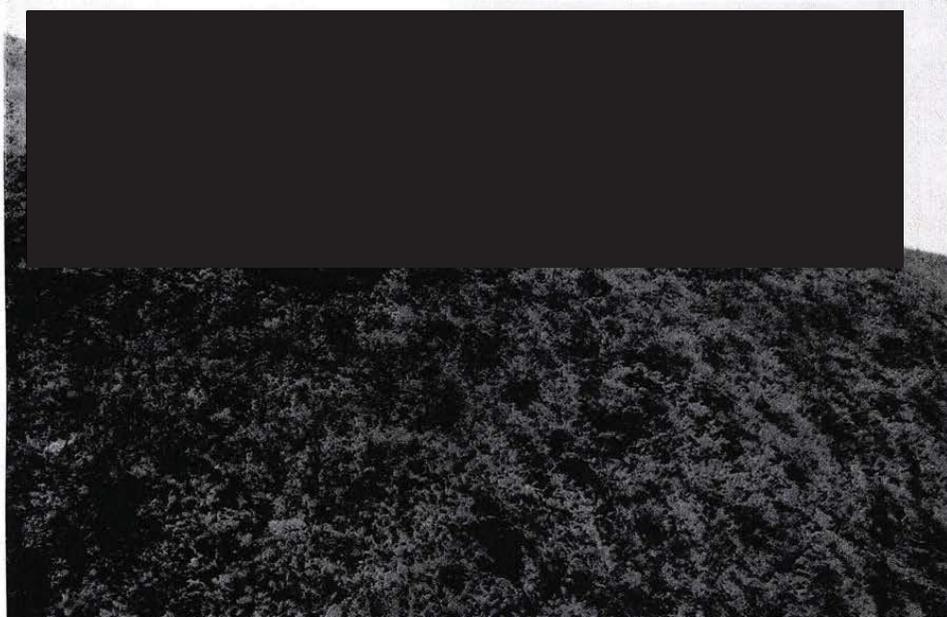
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





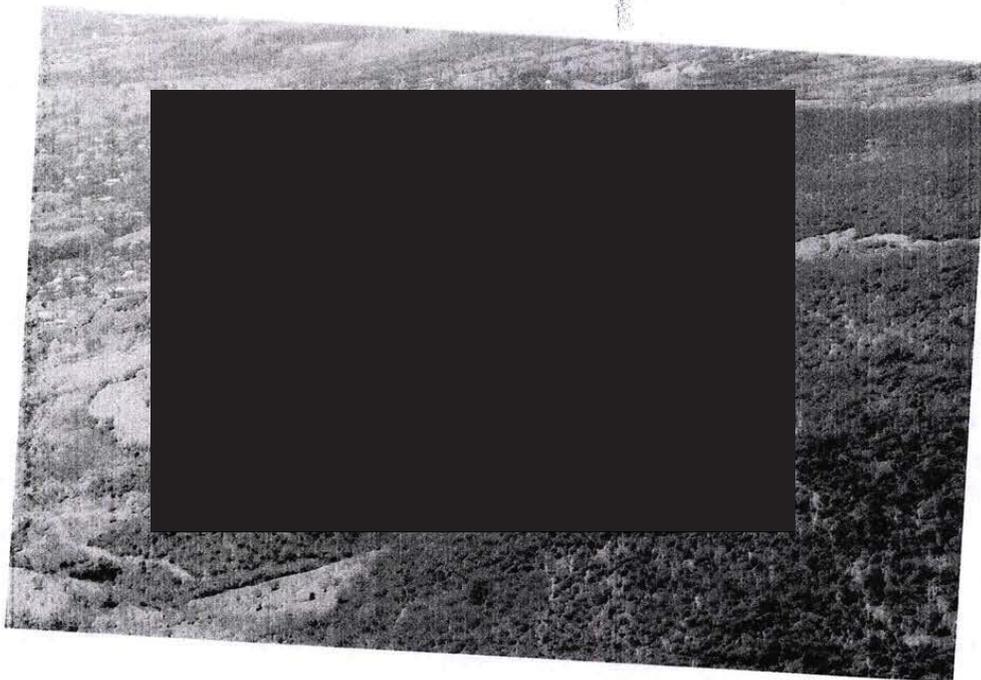
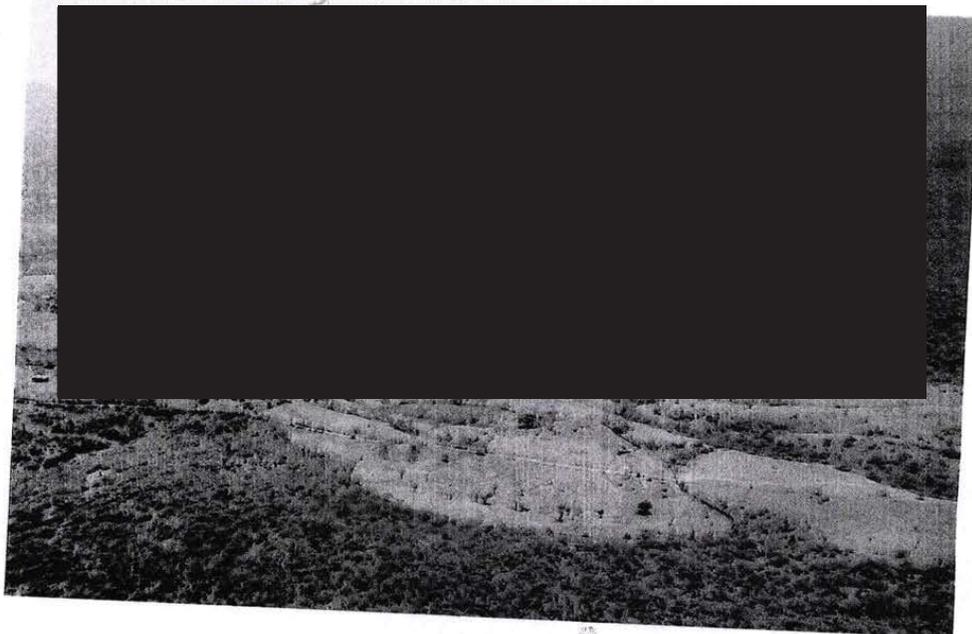
NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



NÚMERO DE FOLIO: 24238

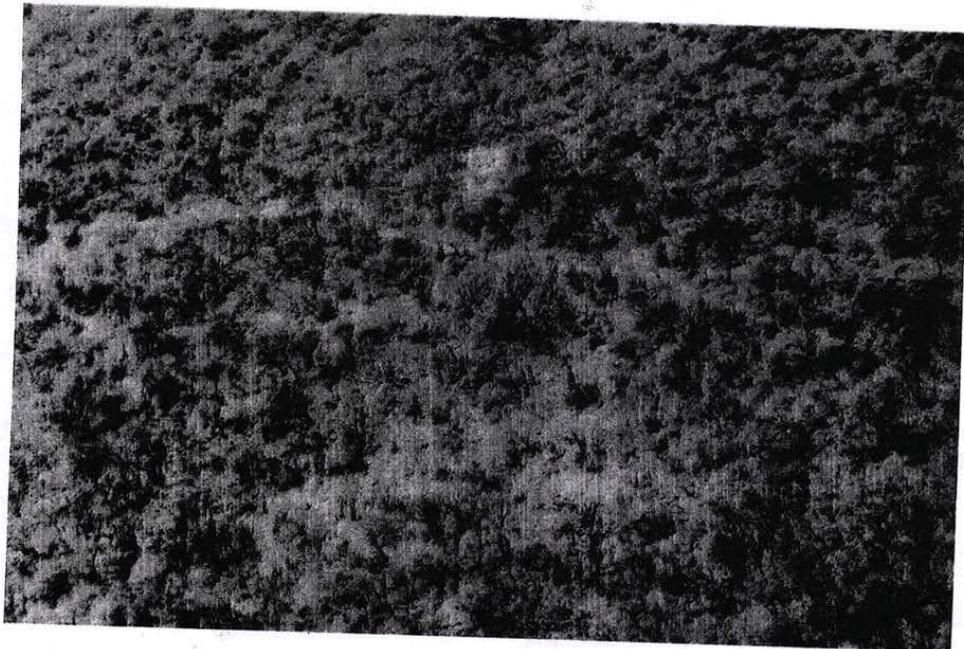
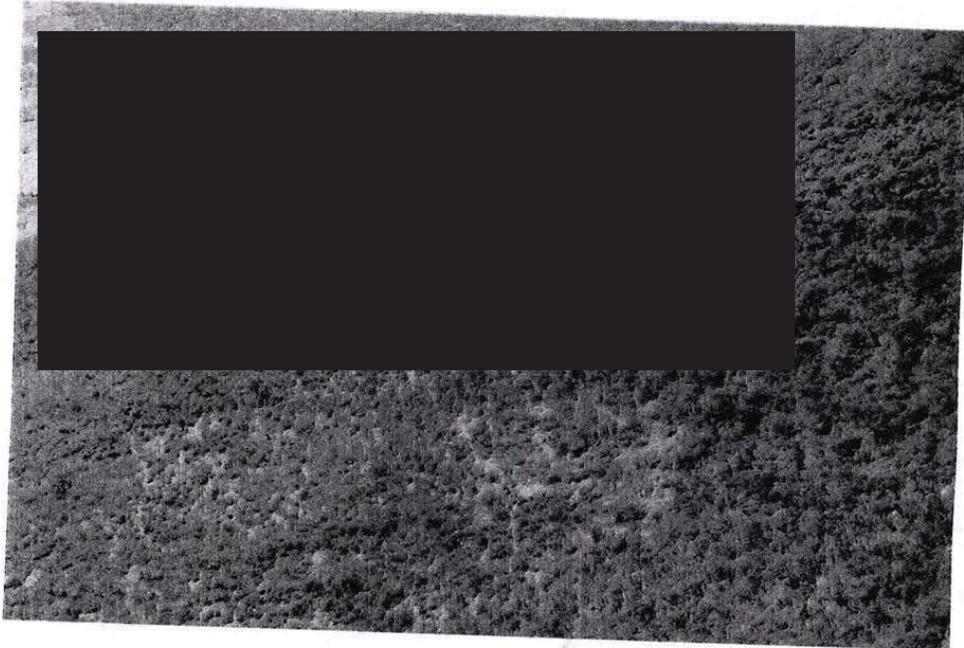
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



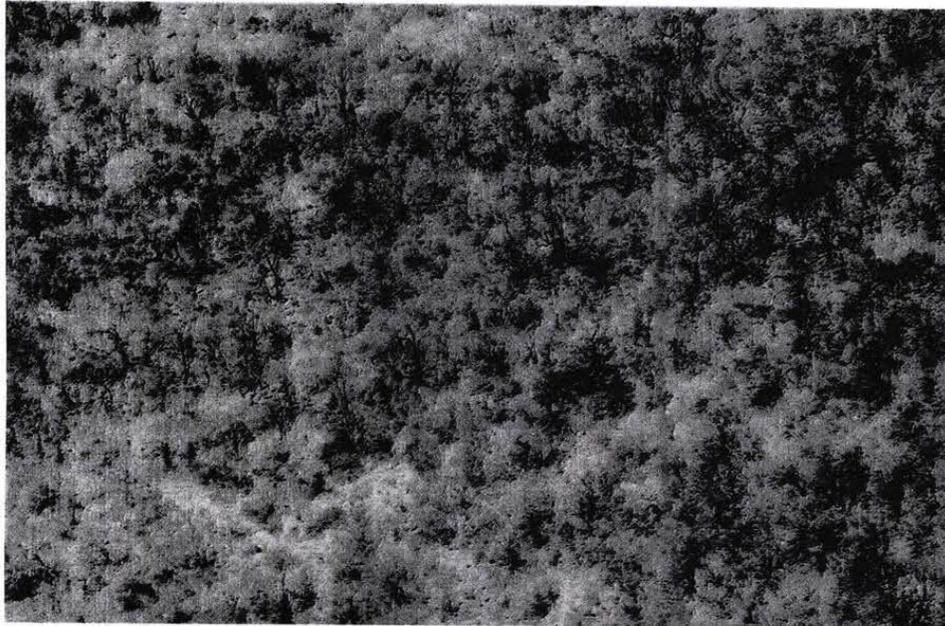
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense





NÚMERO DE FOLIO: 24238

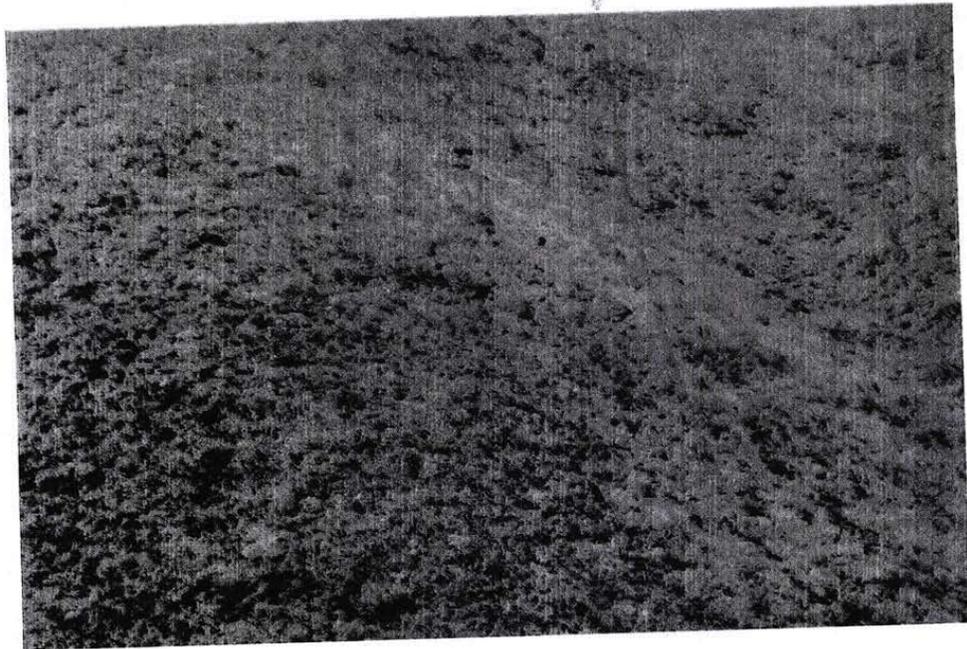
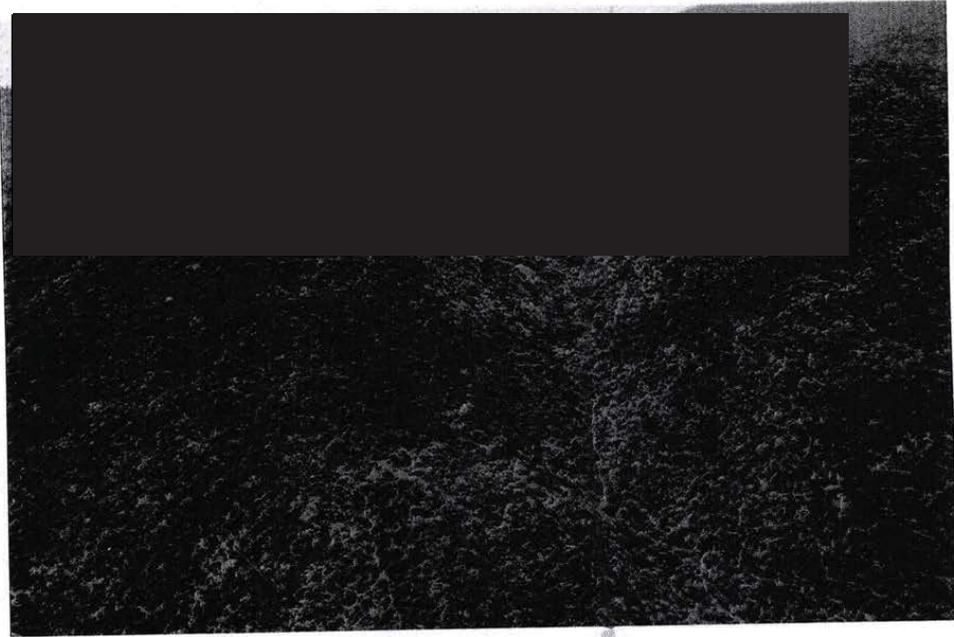
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Faint, illegible text or markings, possibly a stamp or handwritten notes, located below the second photograph.

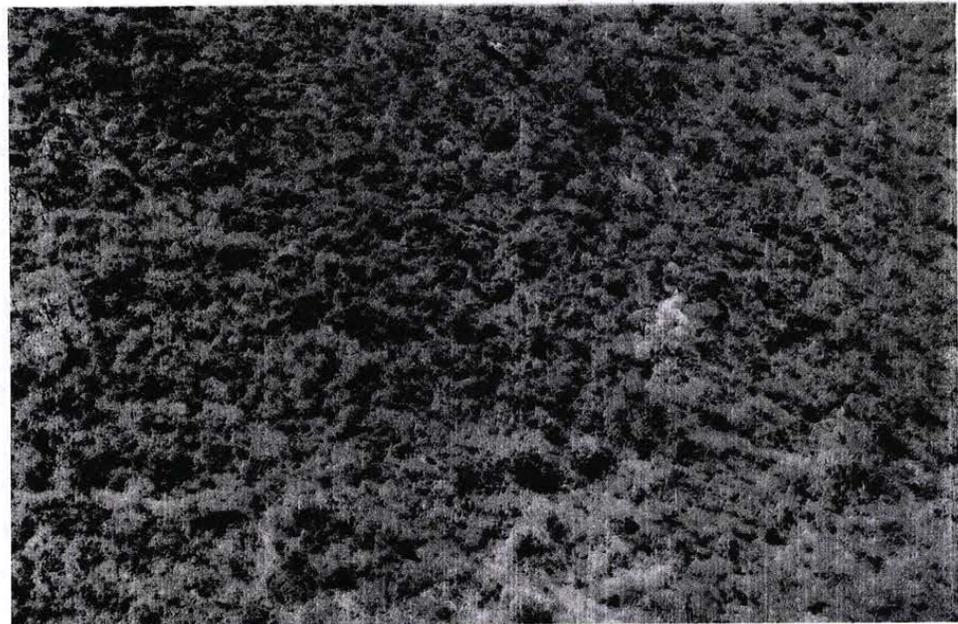
LFTAIPG
Ar. 18
ción II
tivación: 2





NÚMERO DE FOLIO: 24238

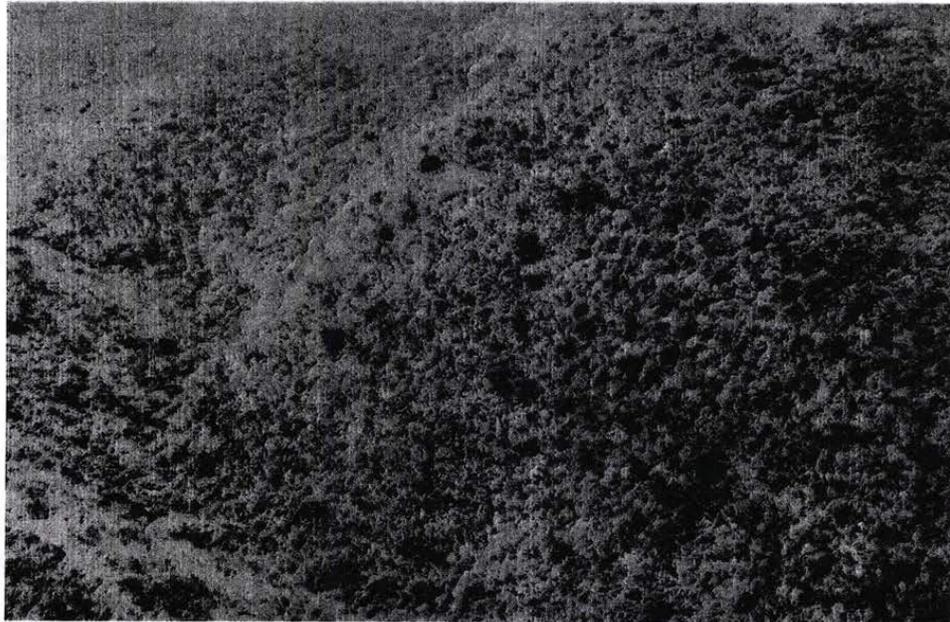
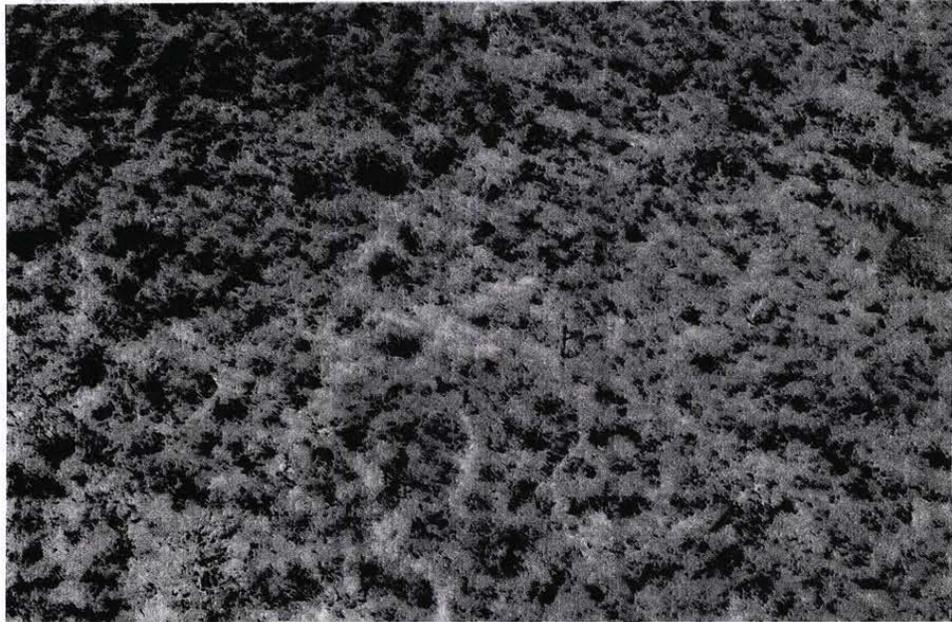
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

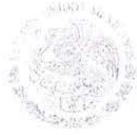




NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

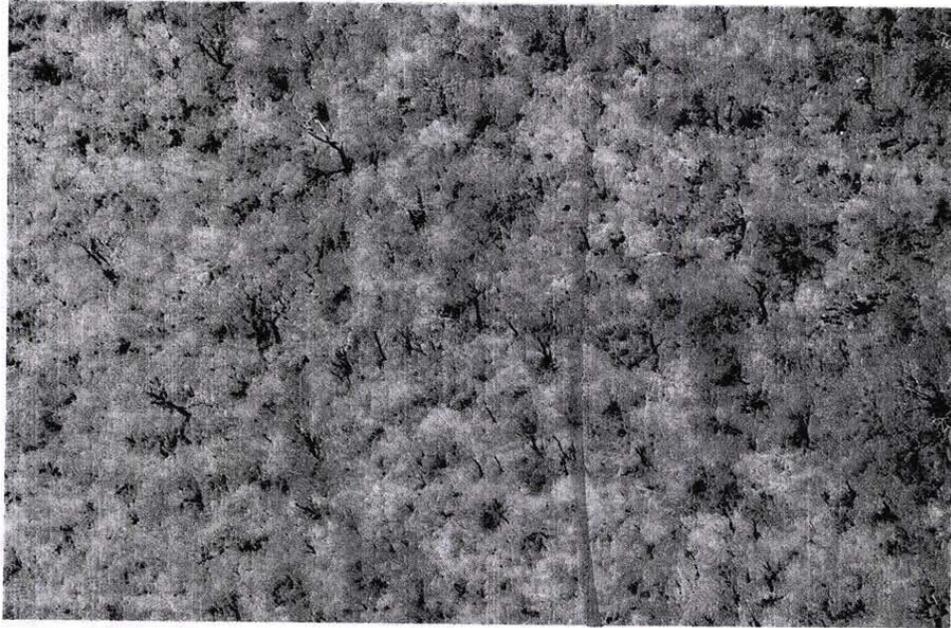
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

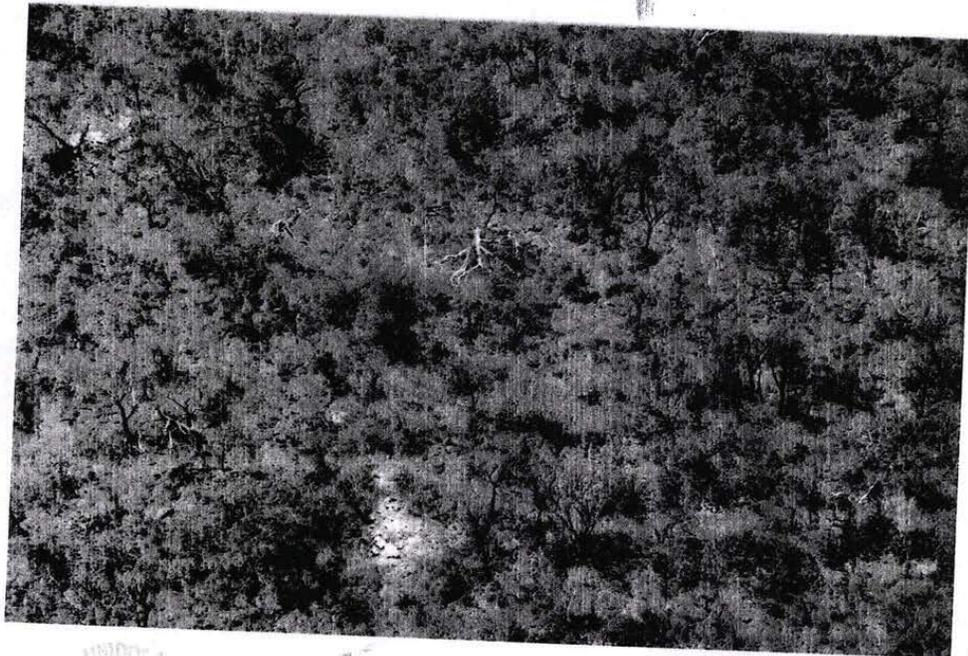


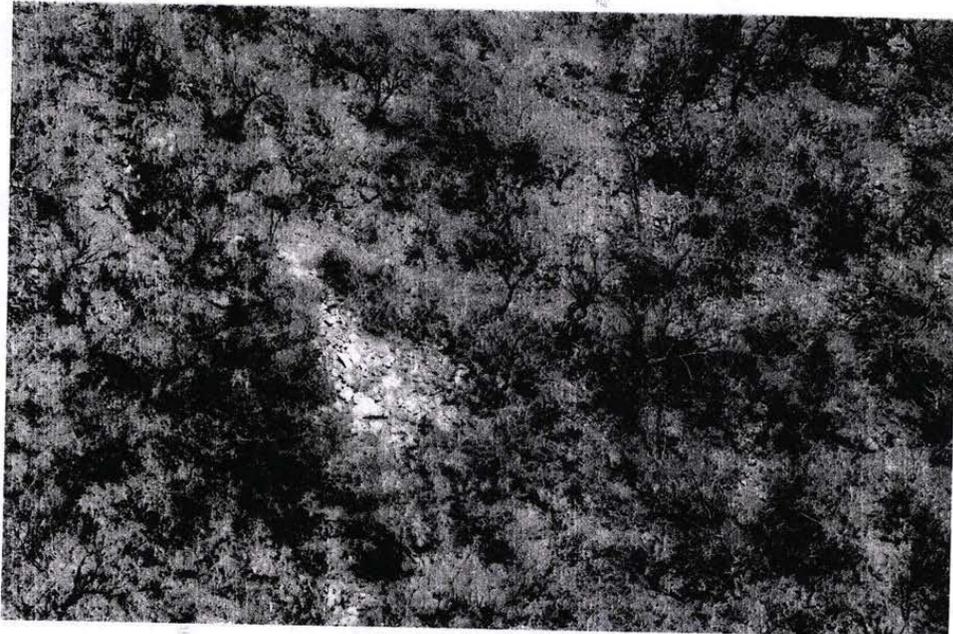
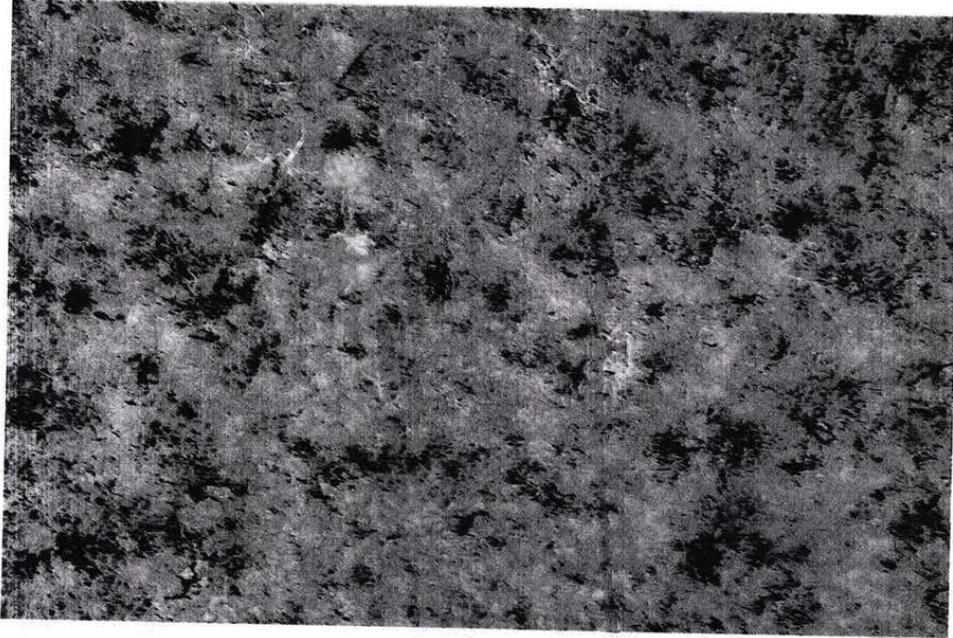
LFTAIPG
Art. 18
Sección II
Activación: 2

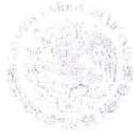


NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

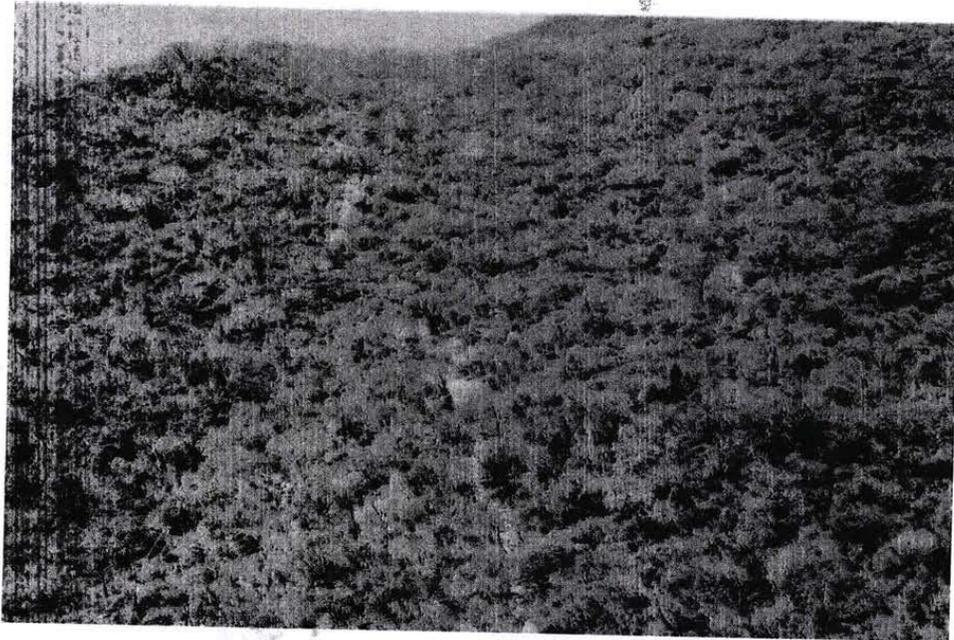
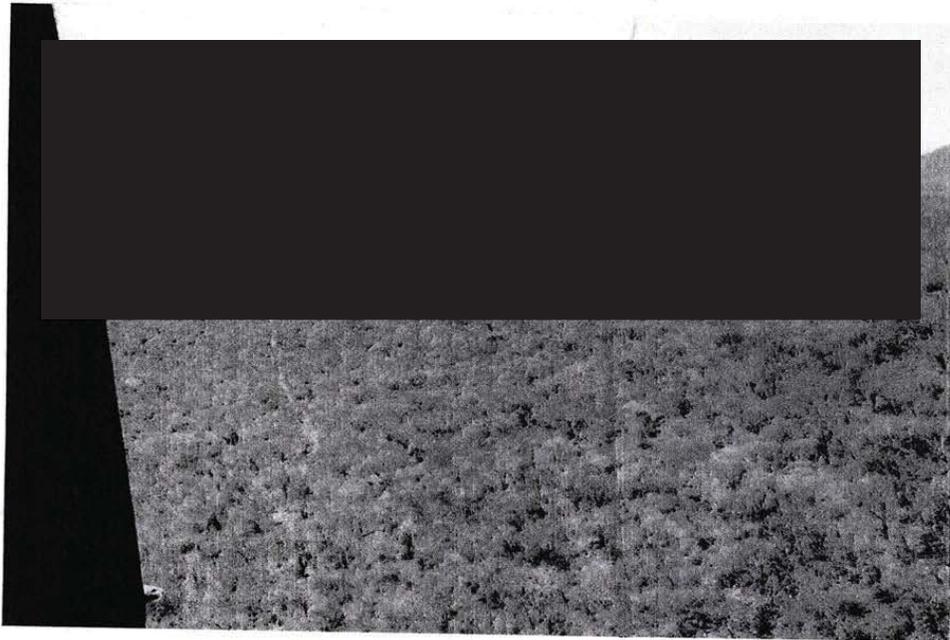






NÚMERO DE FOLIO: 24238

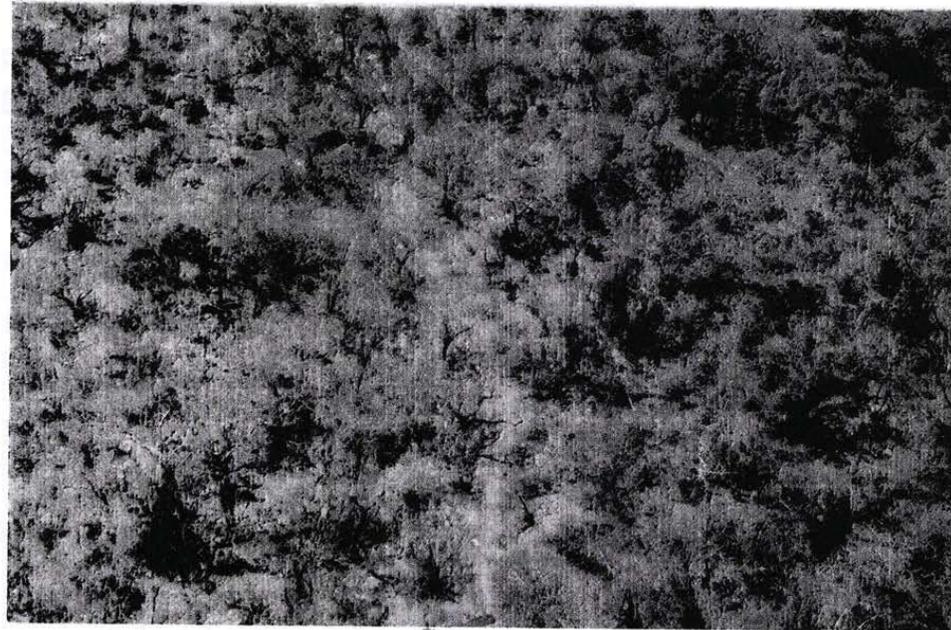
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

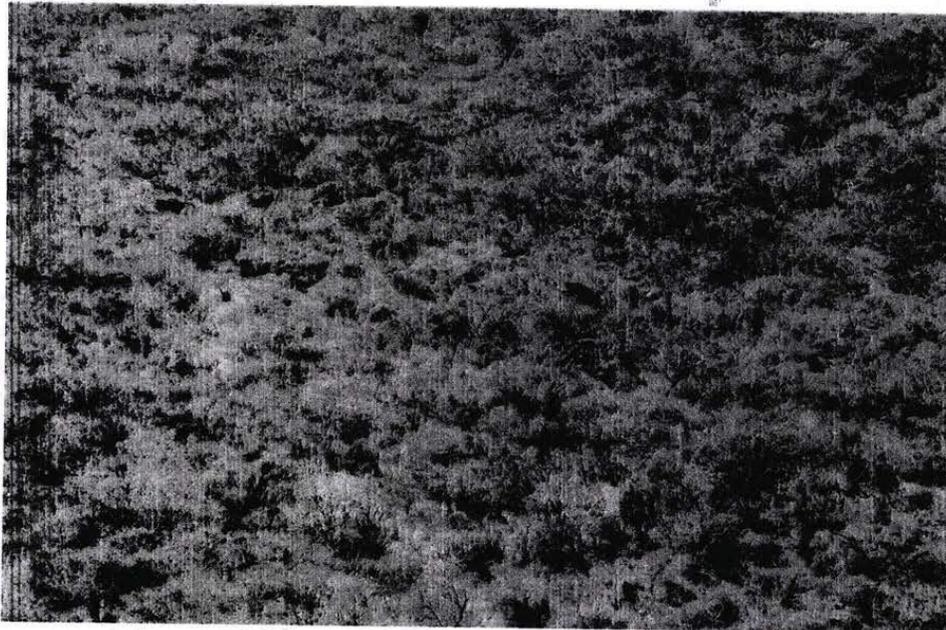
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

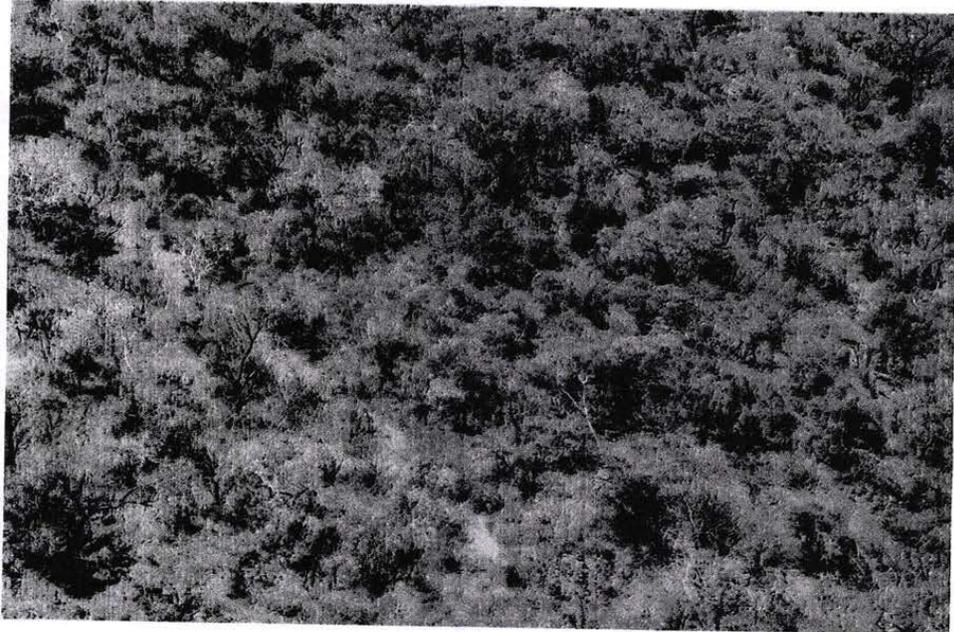
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

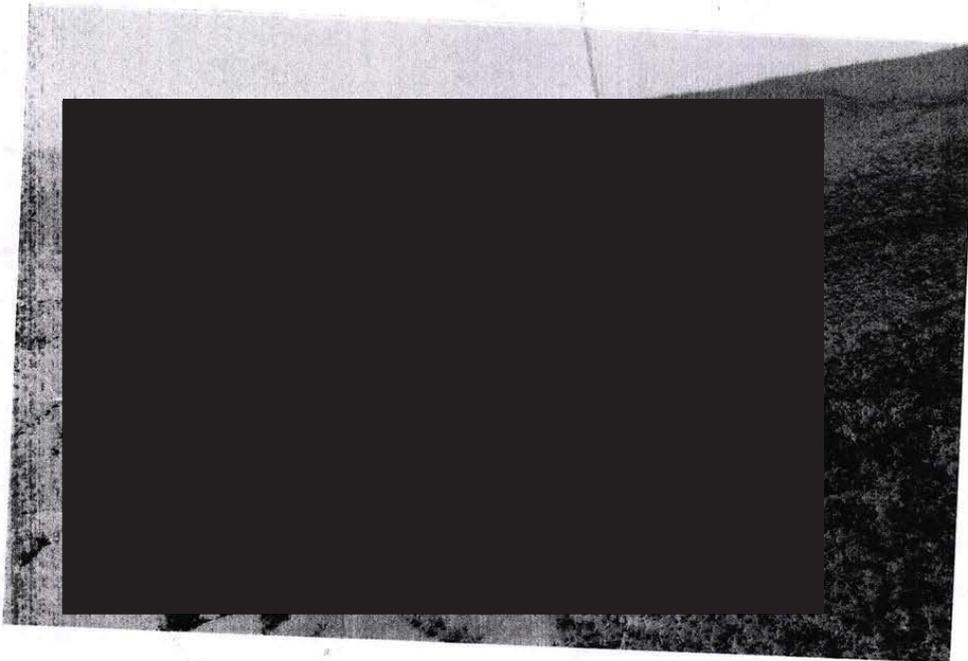
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

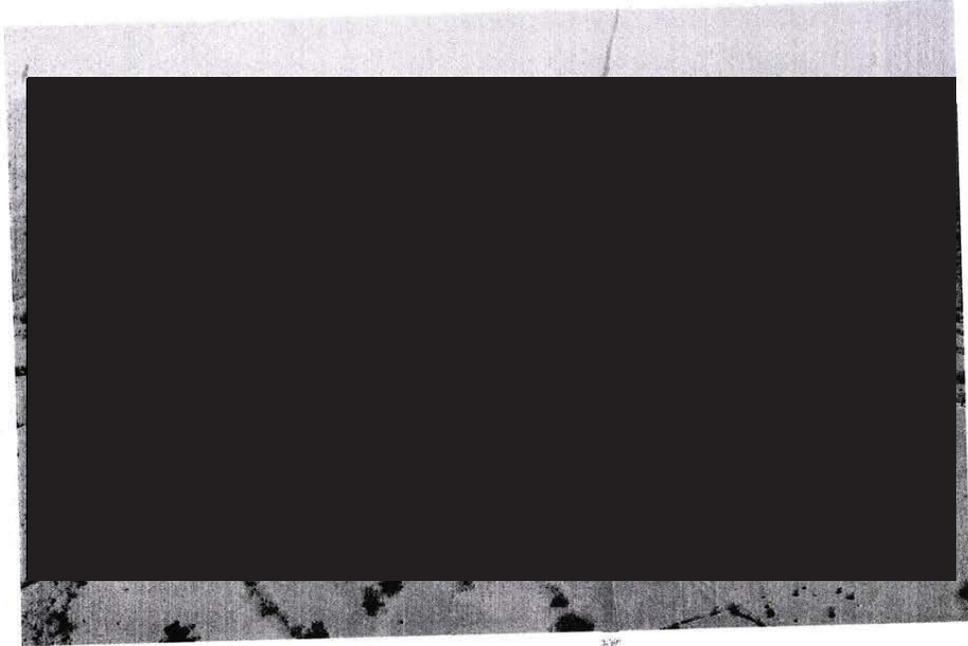
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

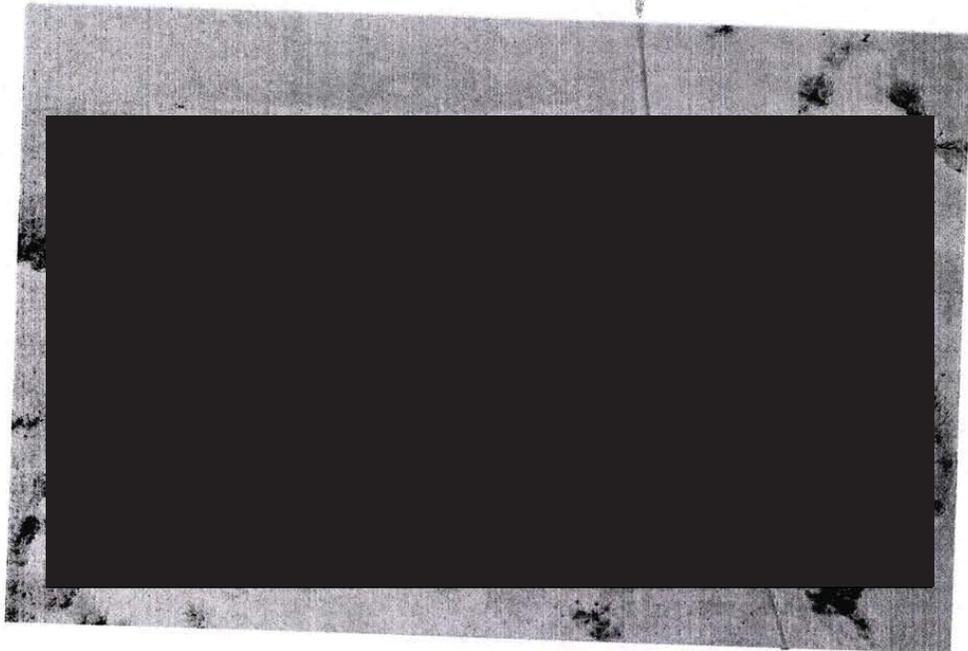
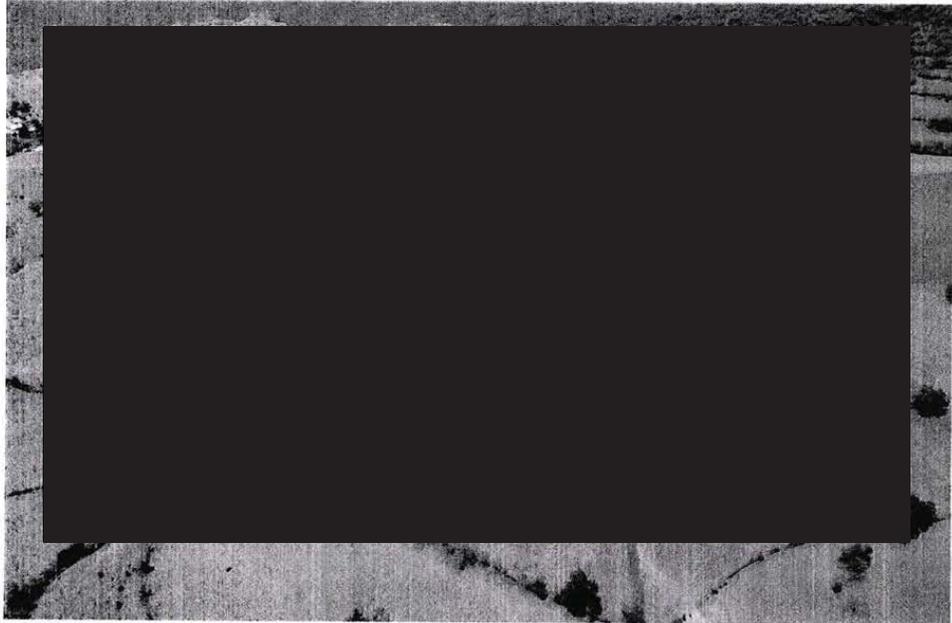
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

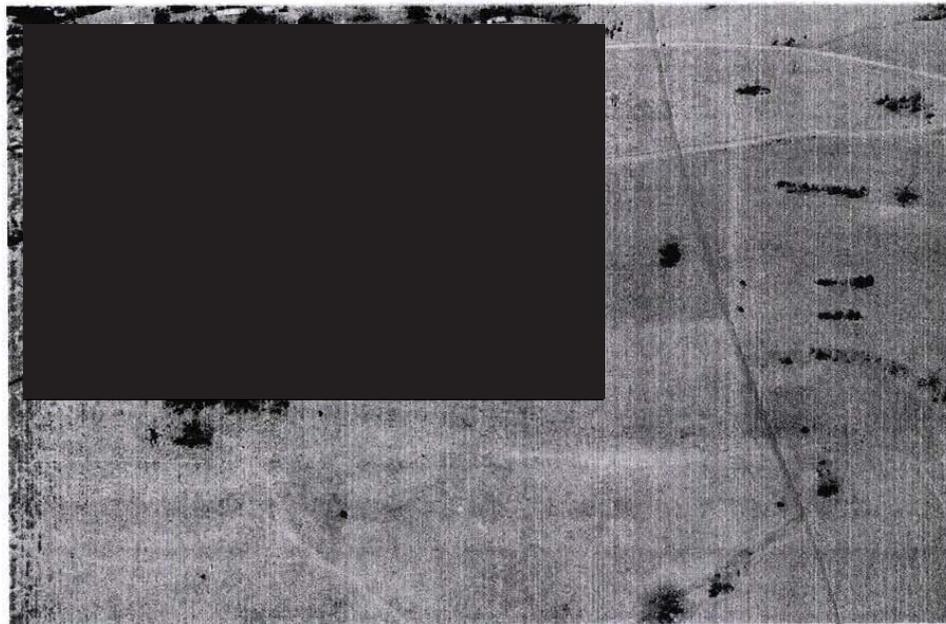
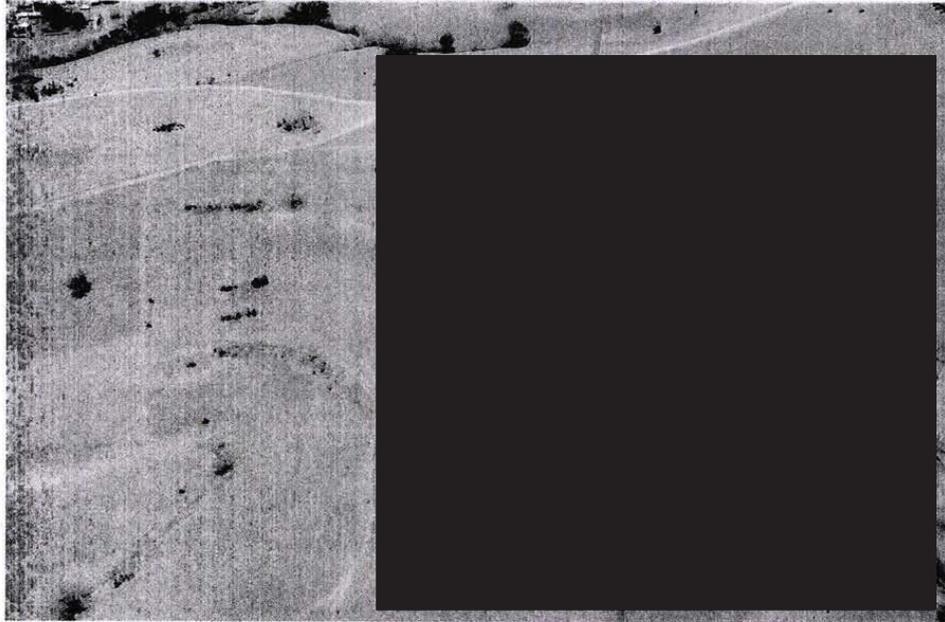
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

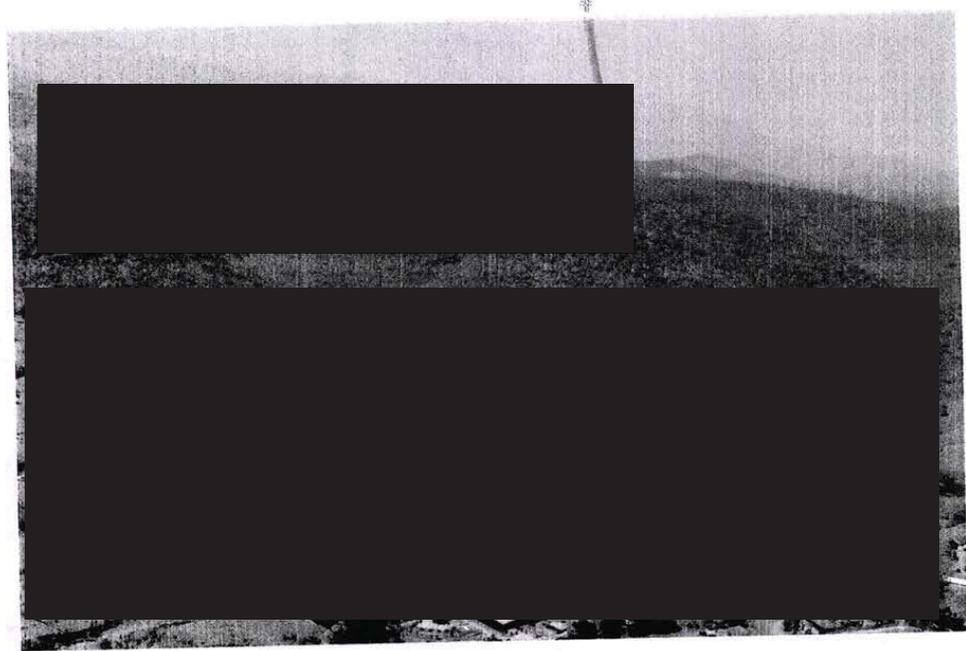
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

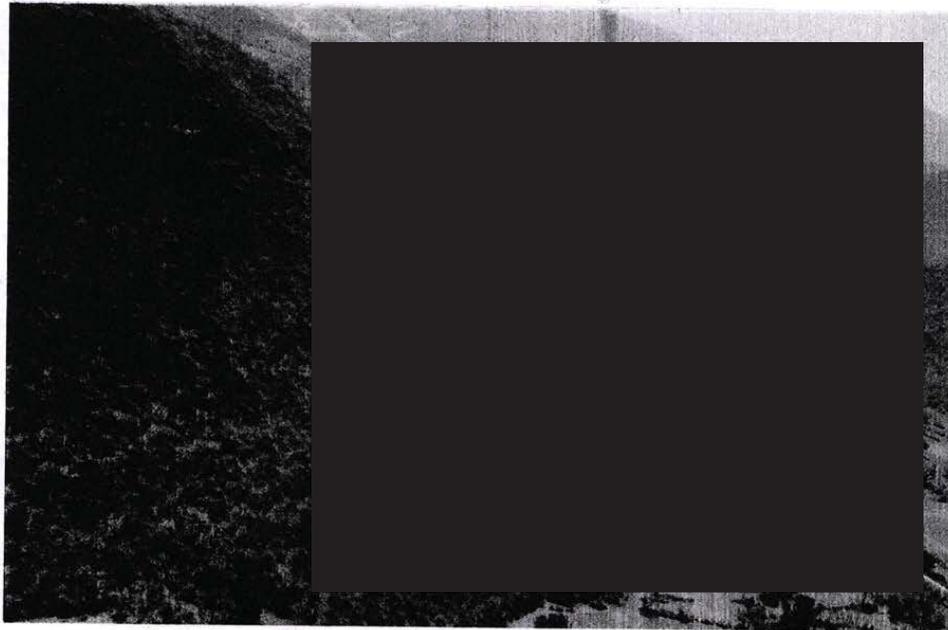
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

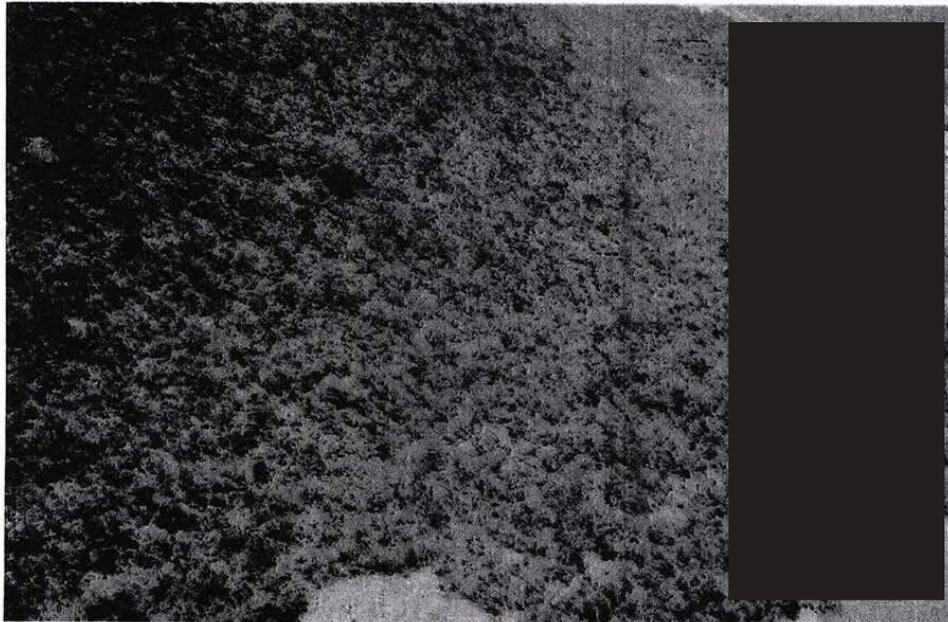
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

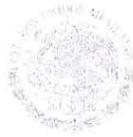




NÚMERO DE FOLIO: 24238

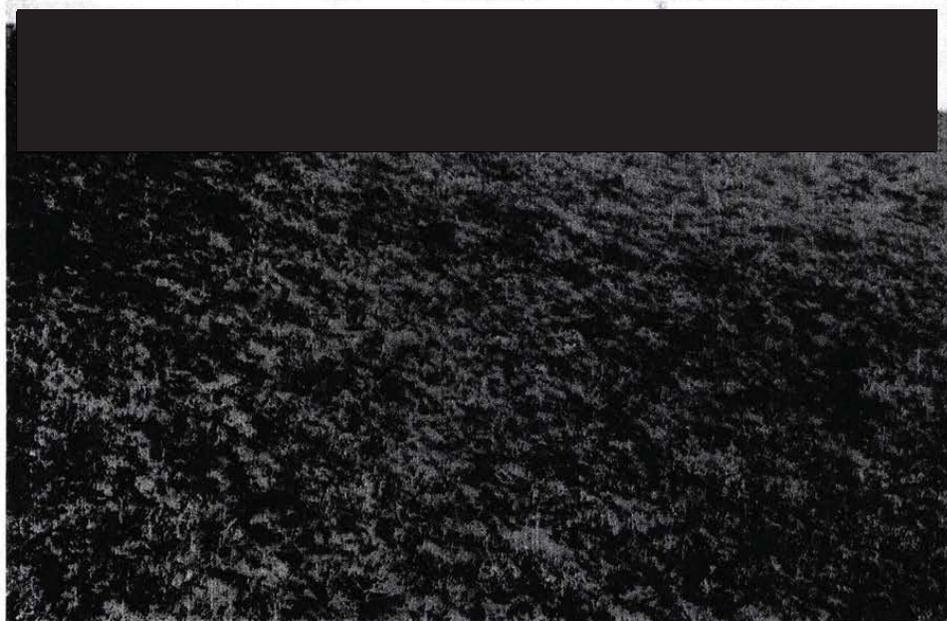
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



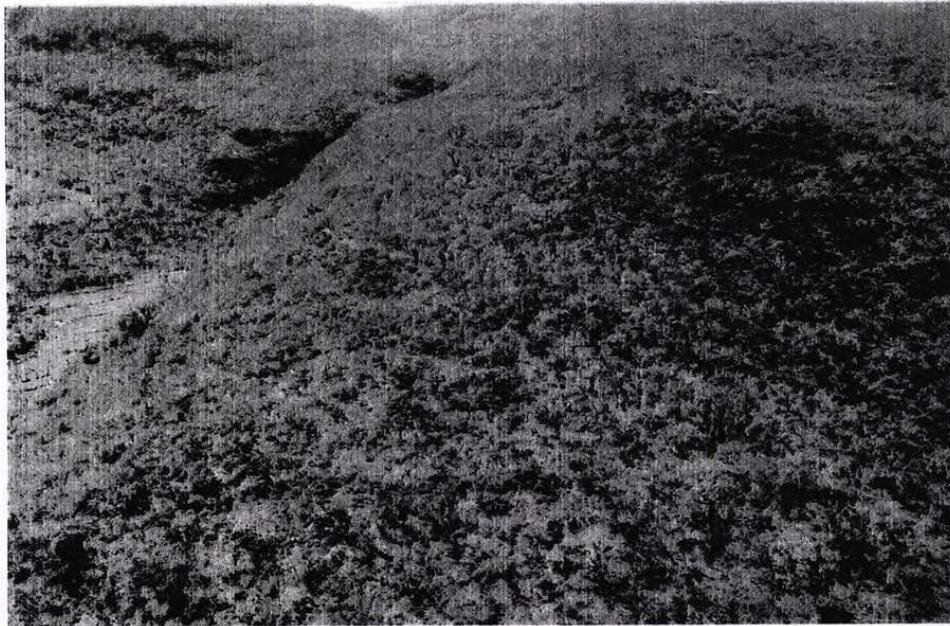
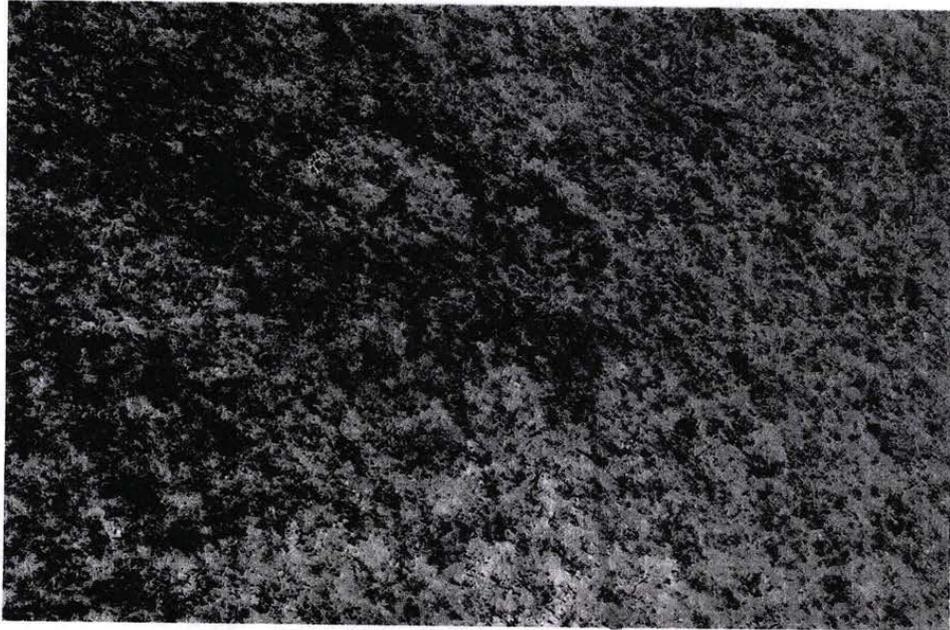
LFTAIPG
Art. 18
Sección II
Activación: 2





NÚMERO DE FOLIO: 24238

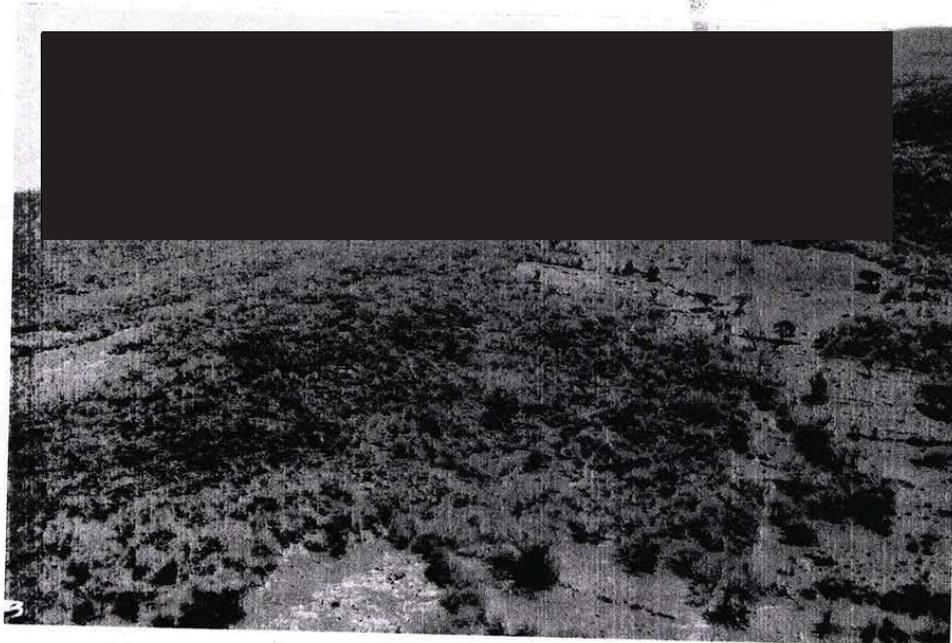
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





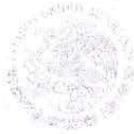
NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



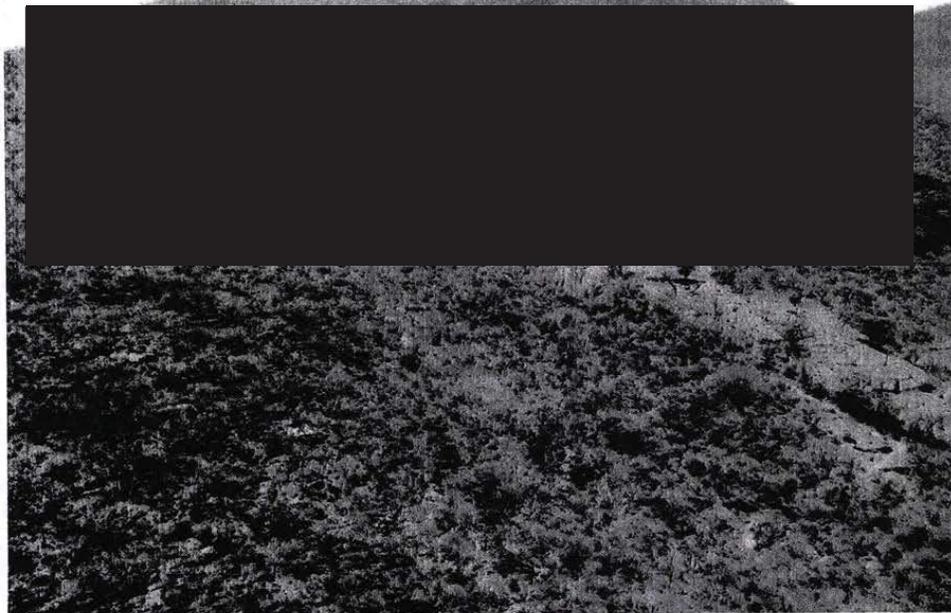
LA PRIMERA
de Montañas,
La Comunidad
ción





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

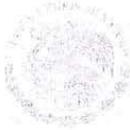




NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

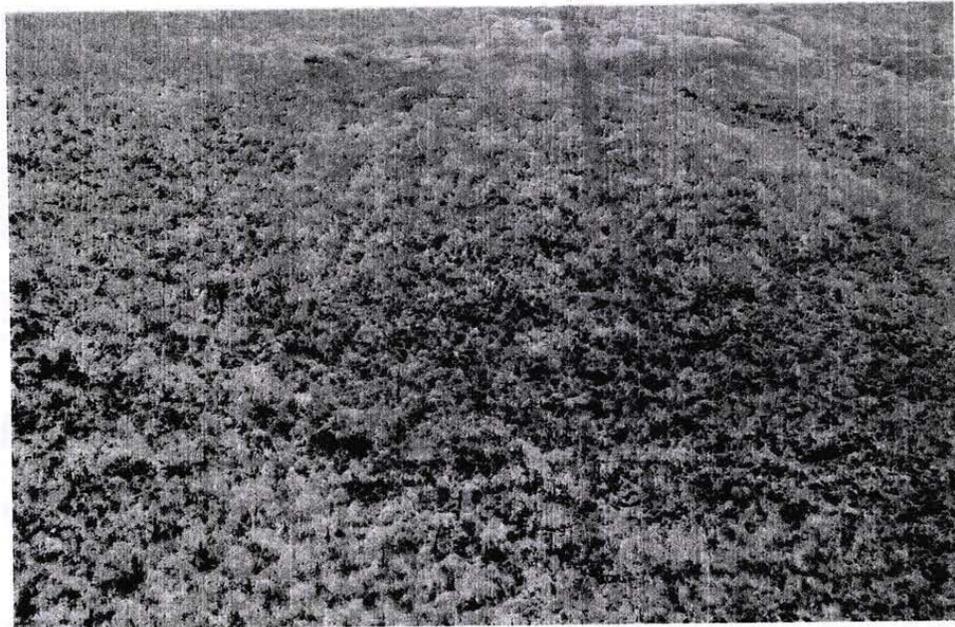






NÚMERO DE FOLIO: 24238

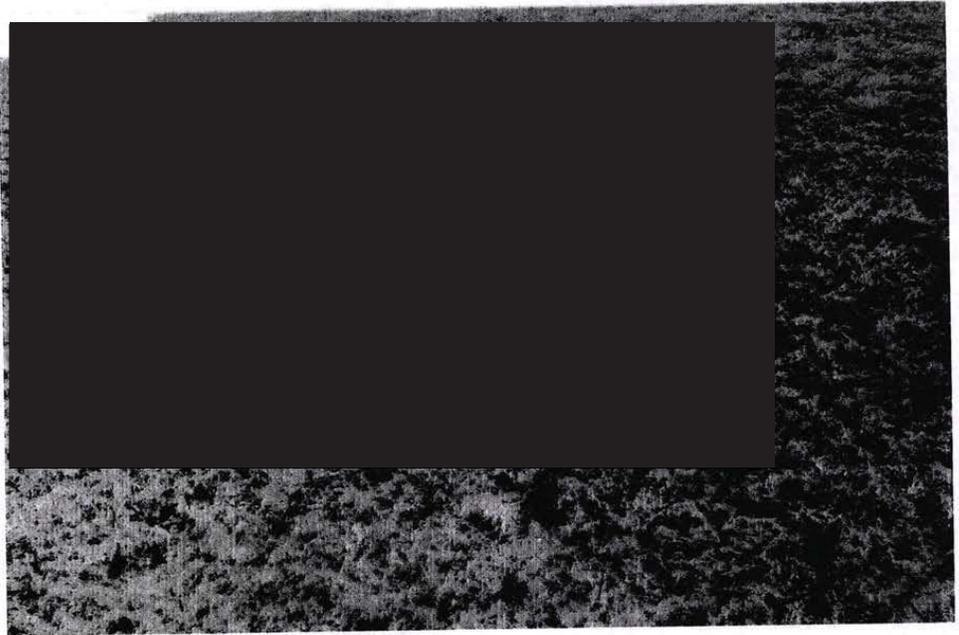
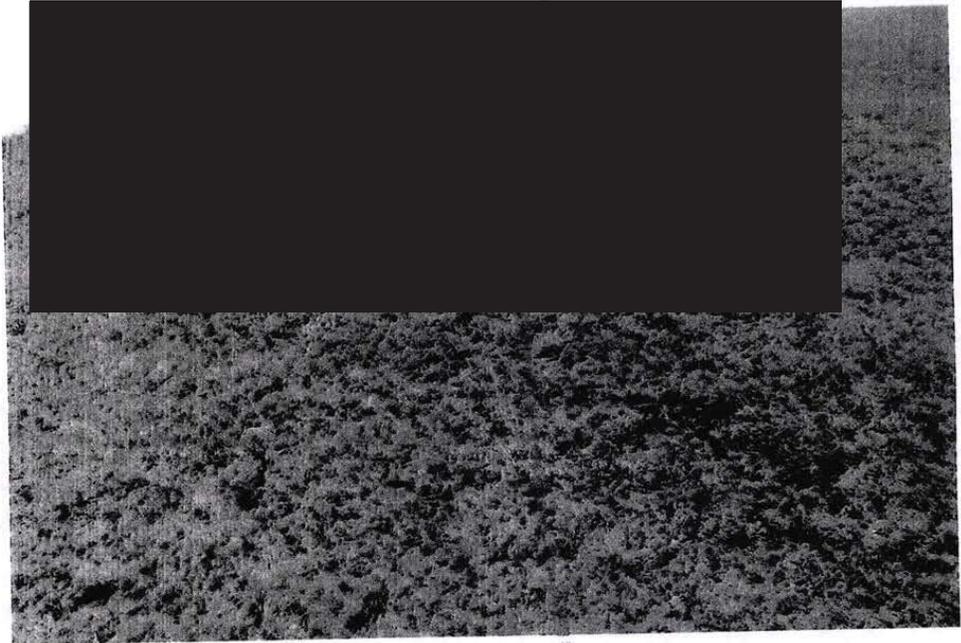
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

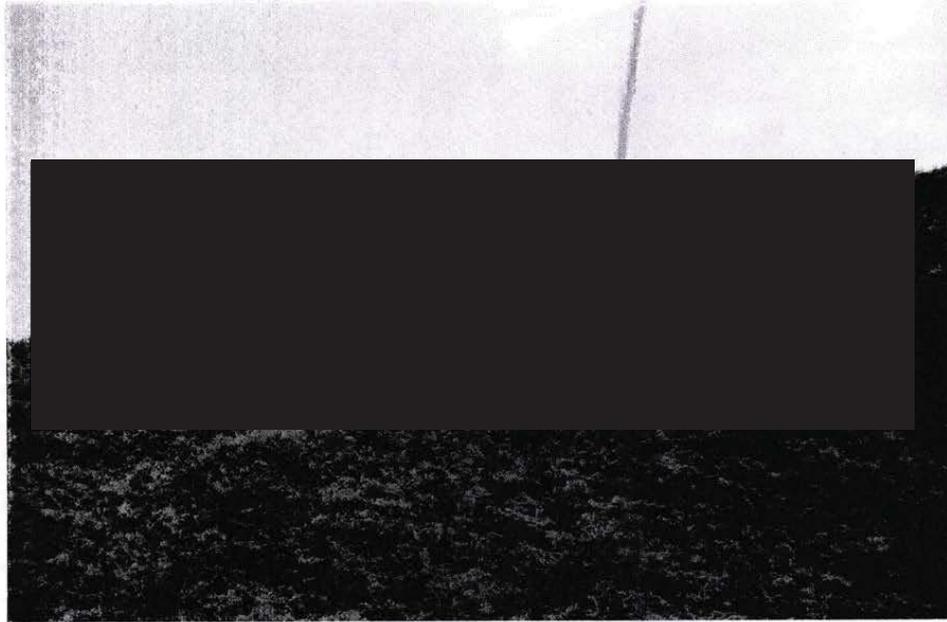
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





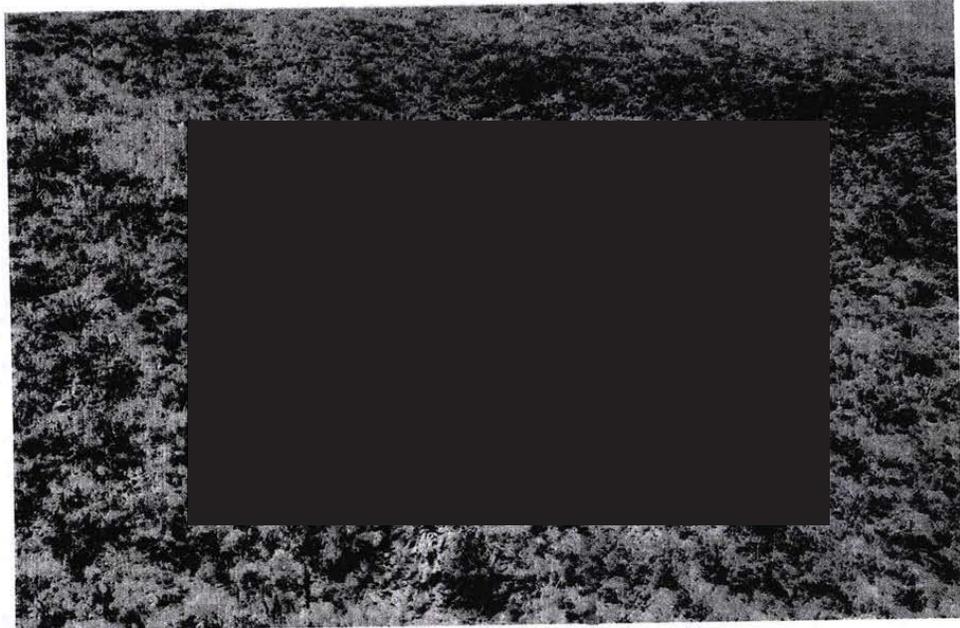
NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



PGR

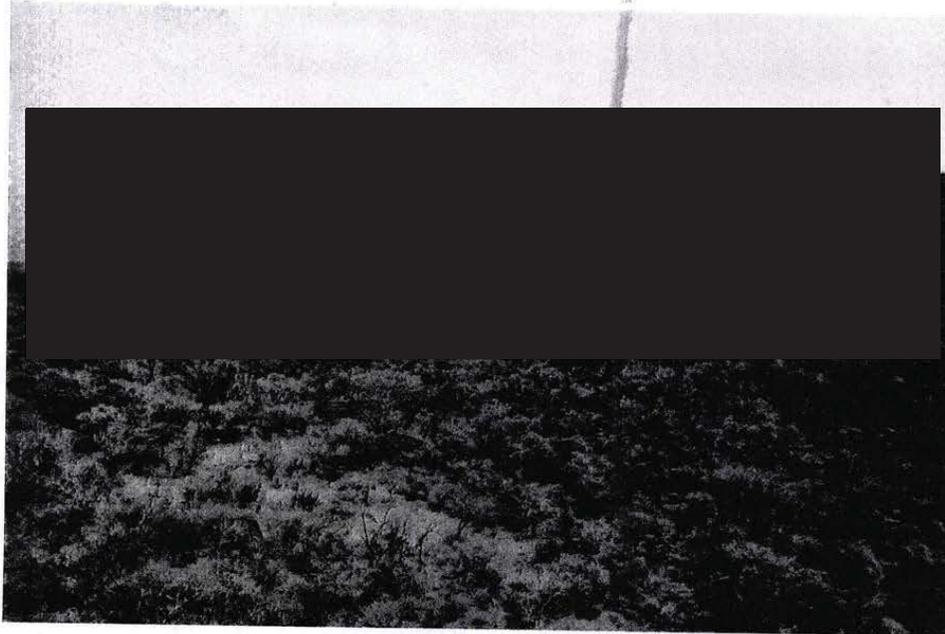
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 24238

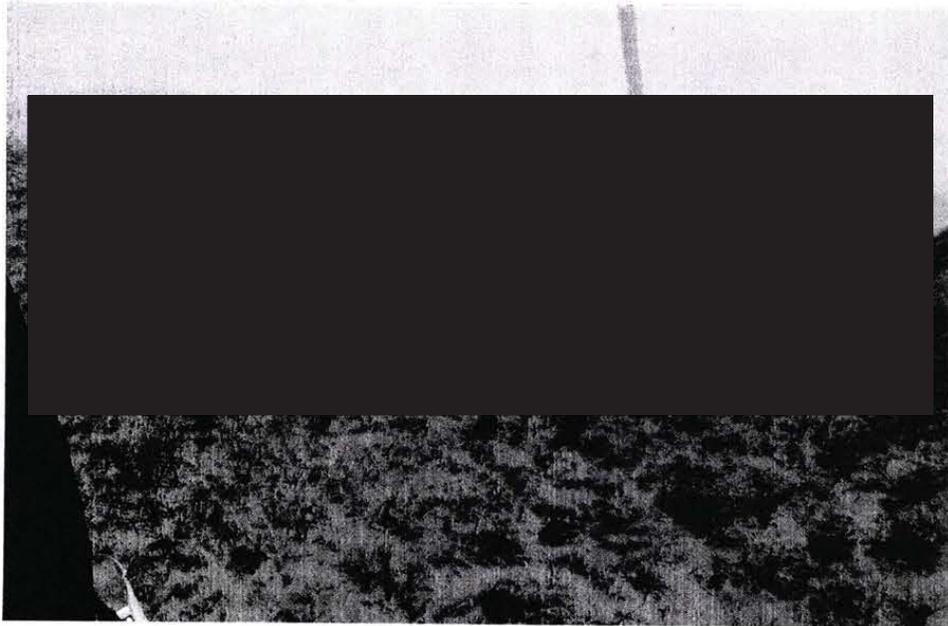
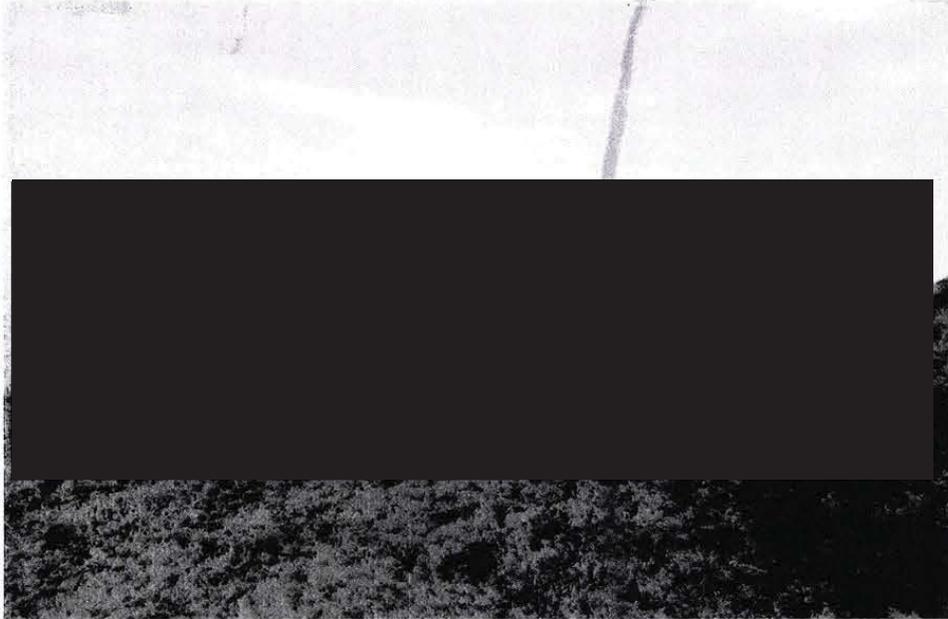
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

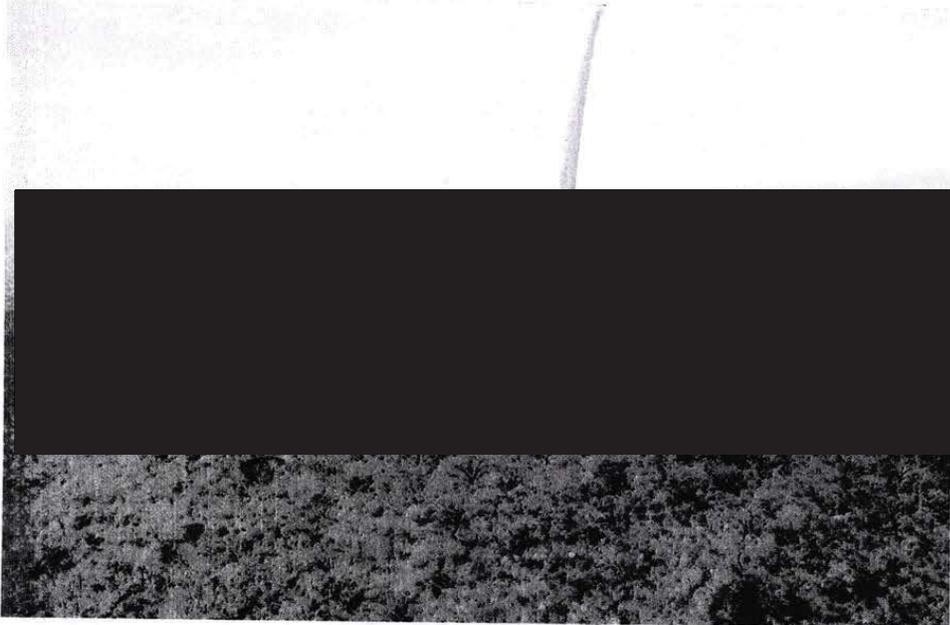
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

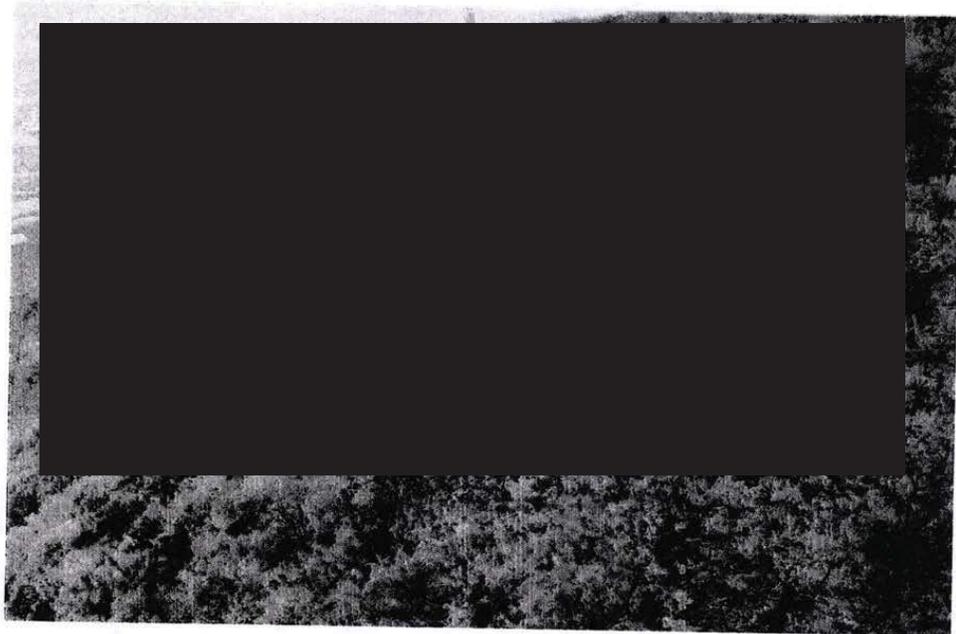
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

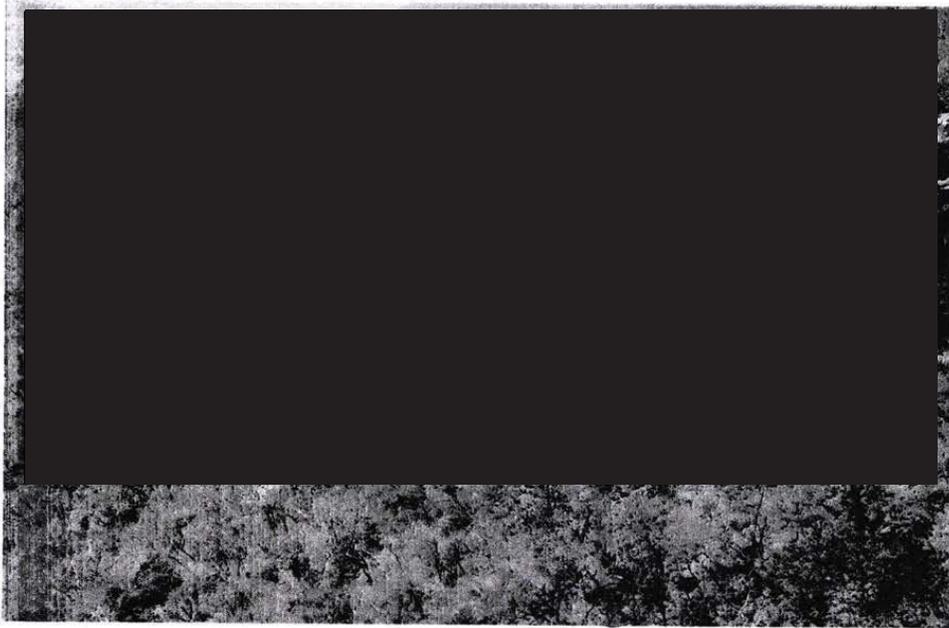
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

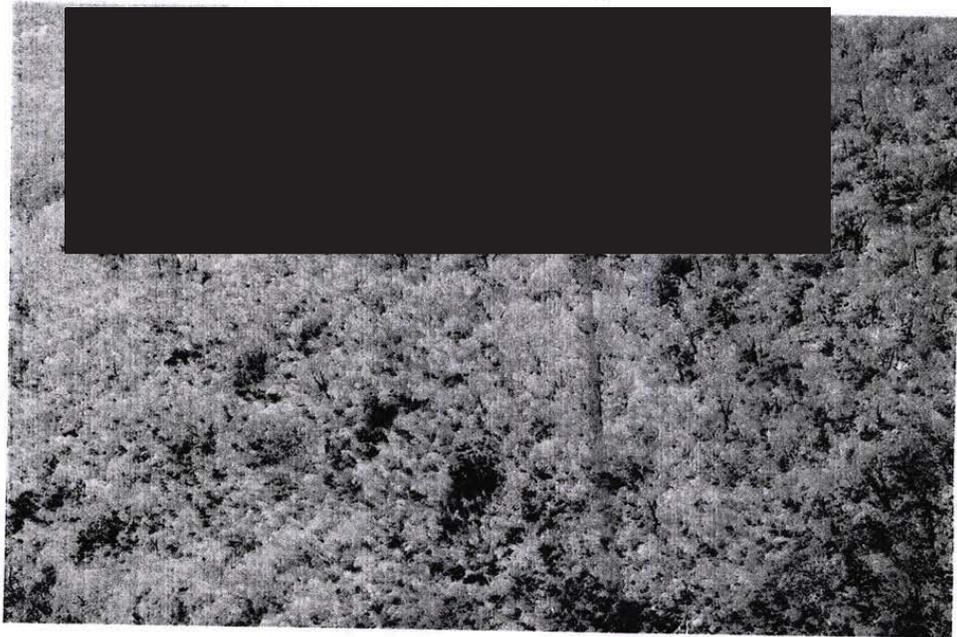
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

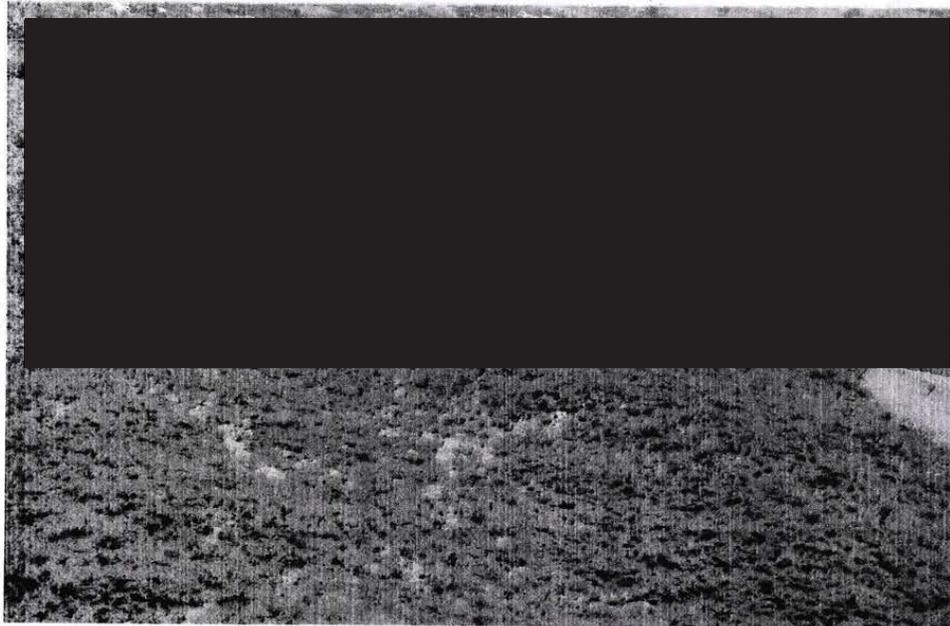
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

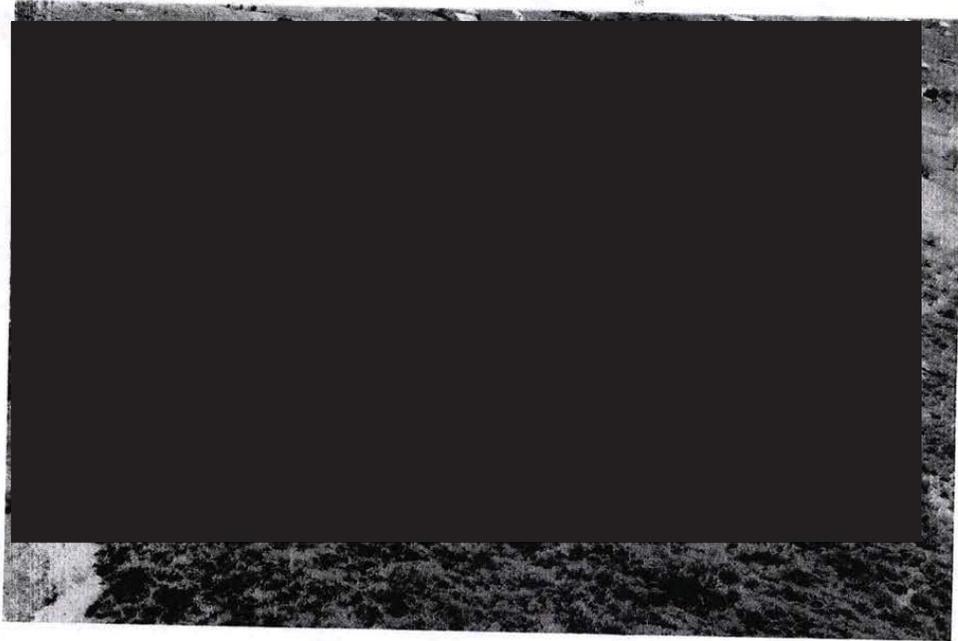
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

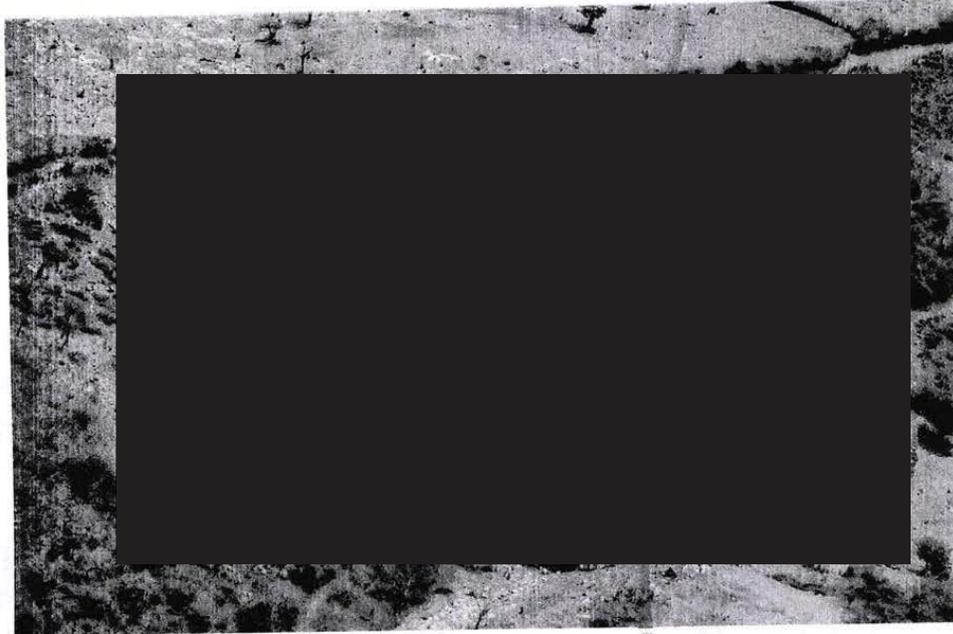
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

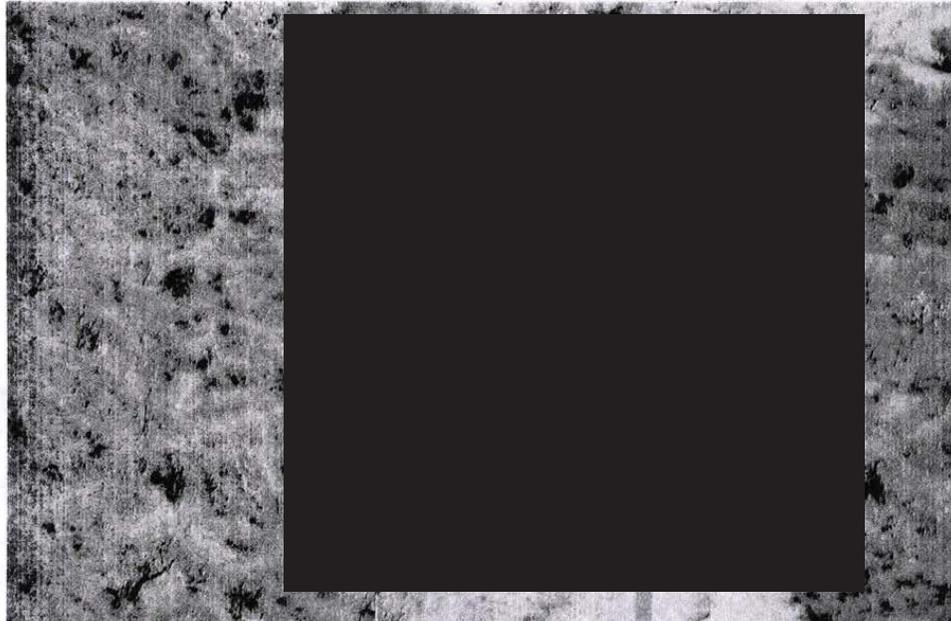
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

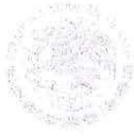




NÚMERO DE FOLIO: 24238

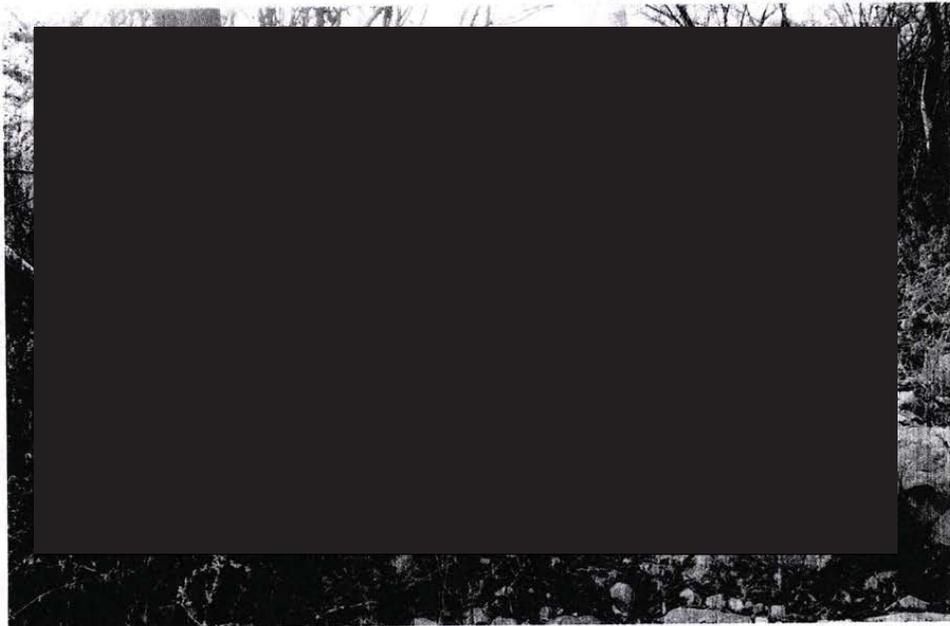
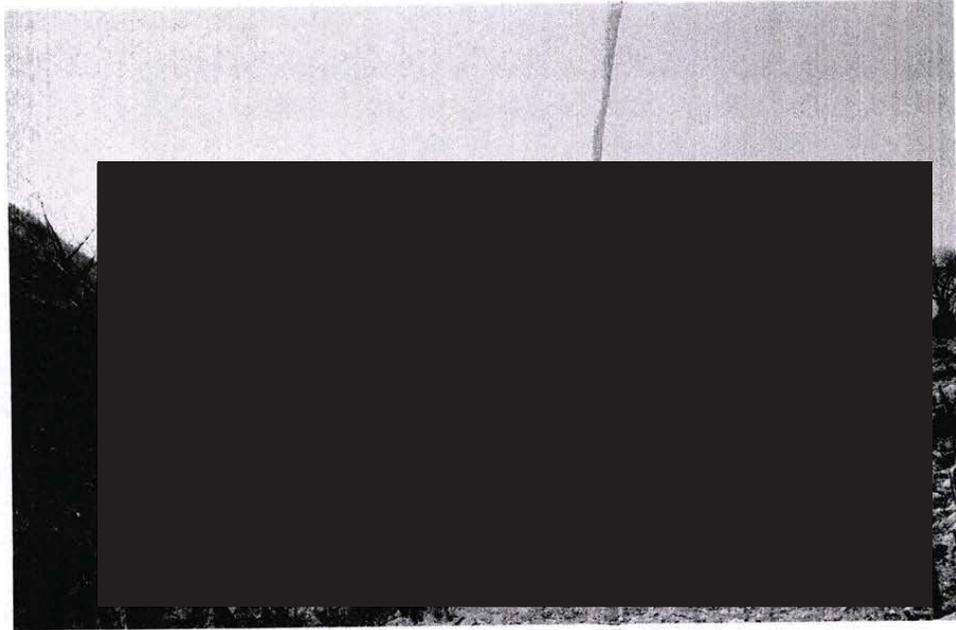
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.





NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

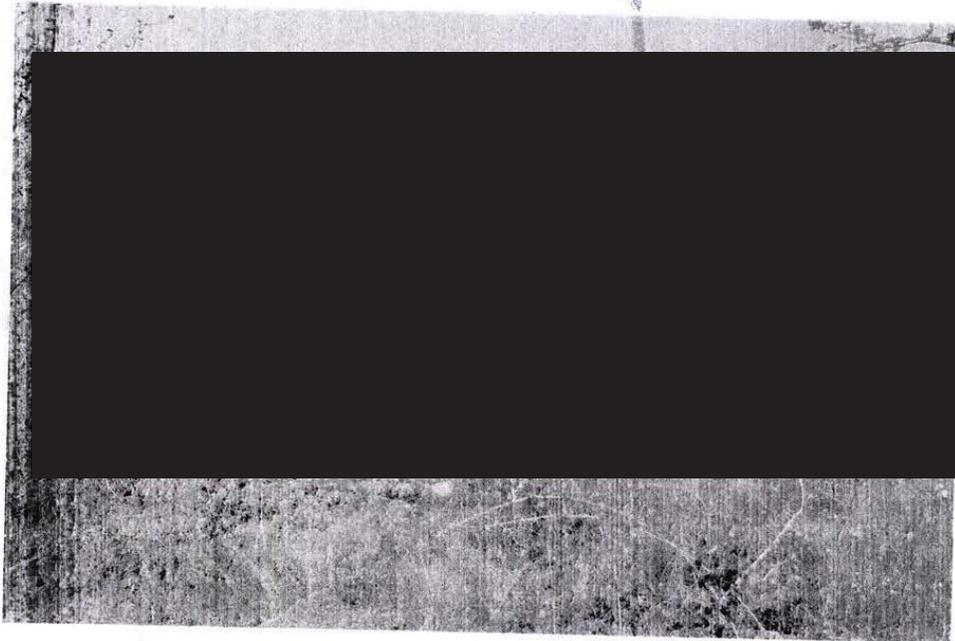
FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

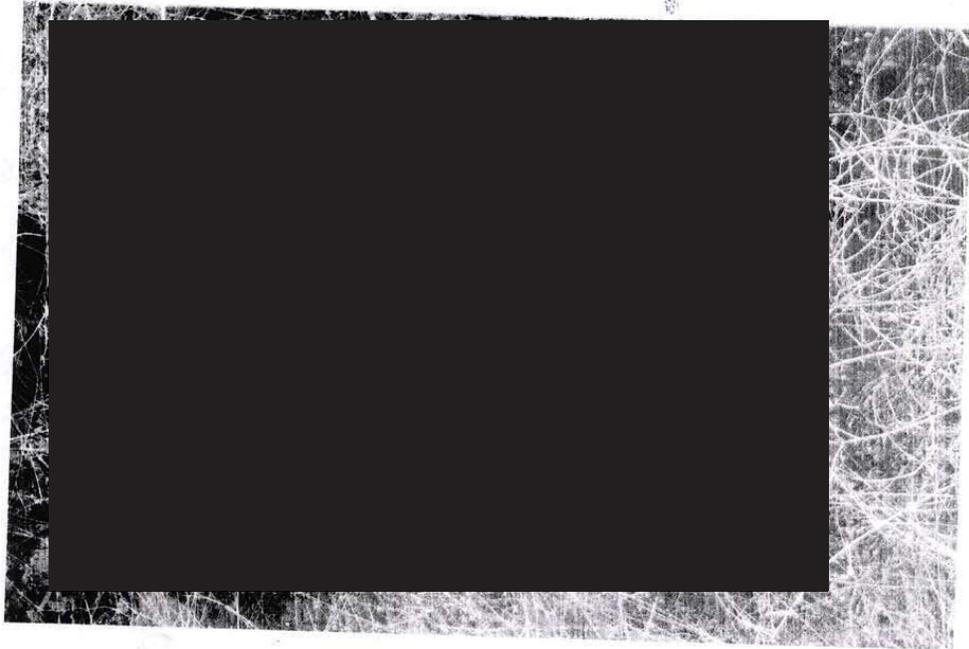


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

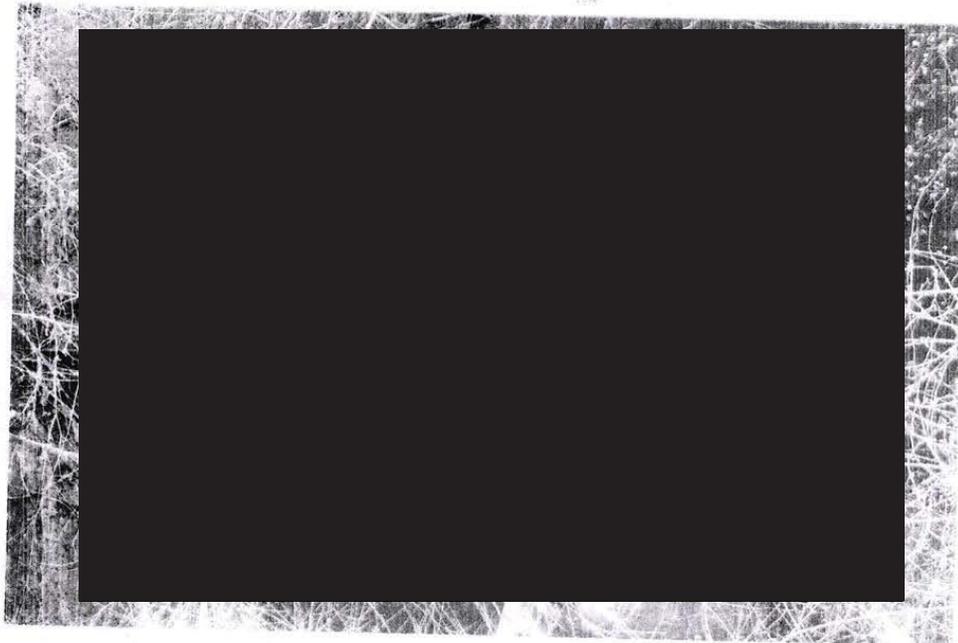
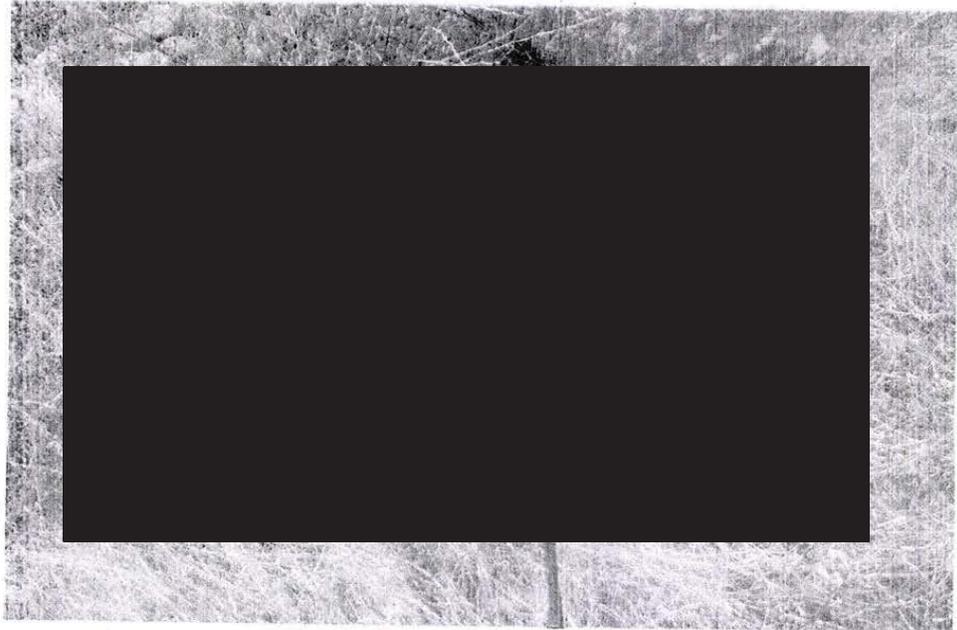


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

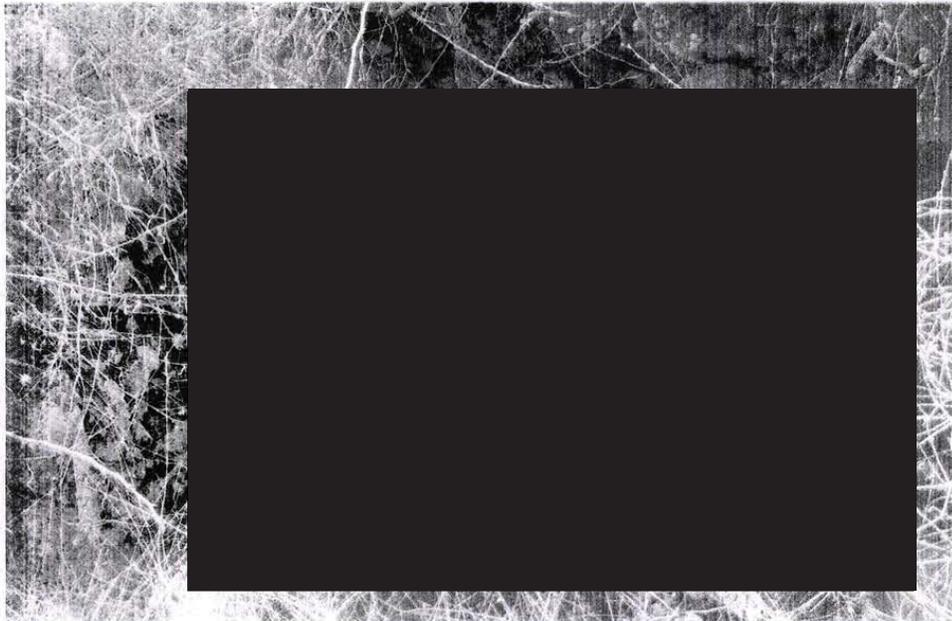


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

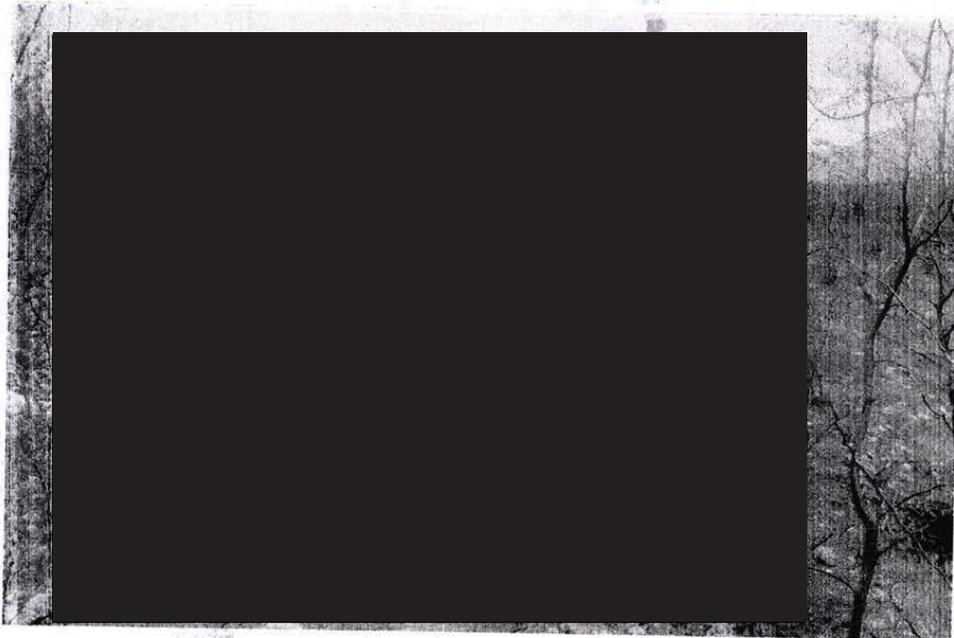


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

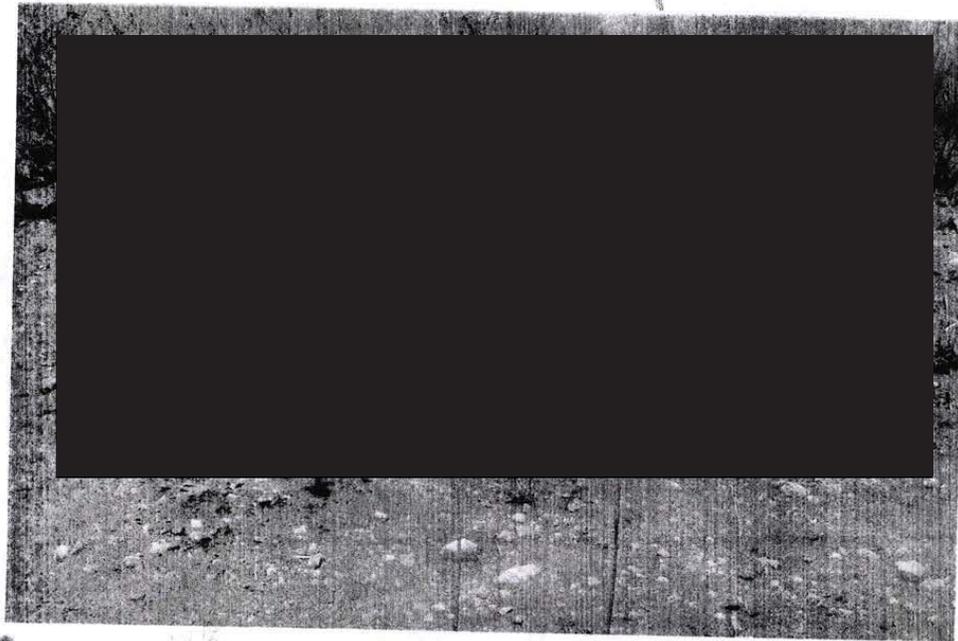
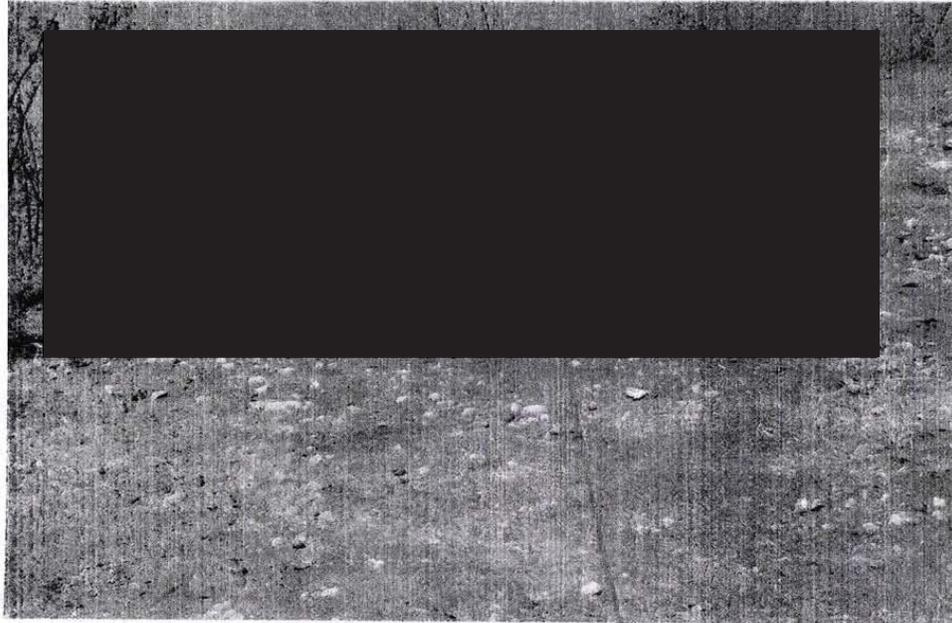


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

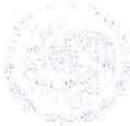
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

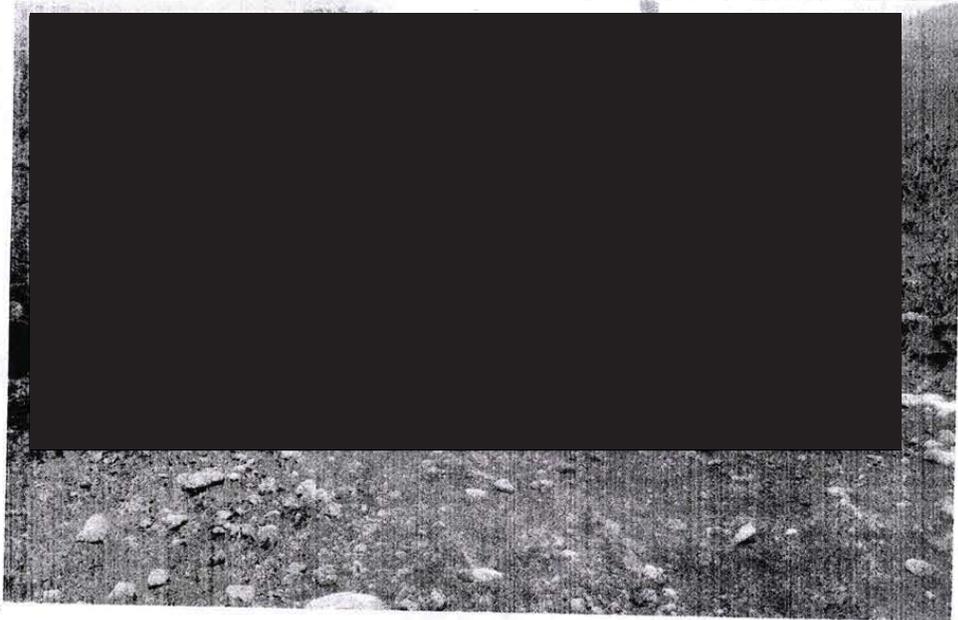
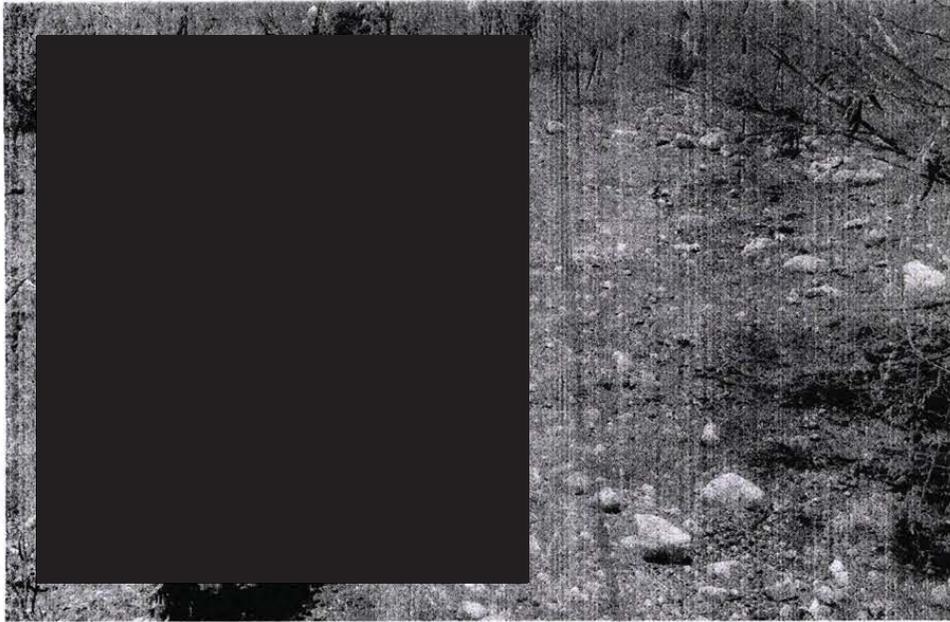


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

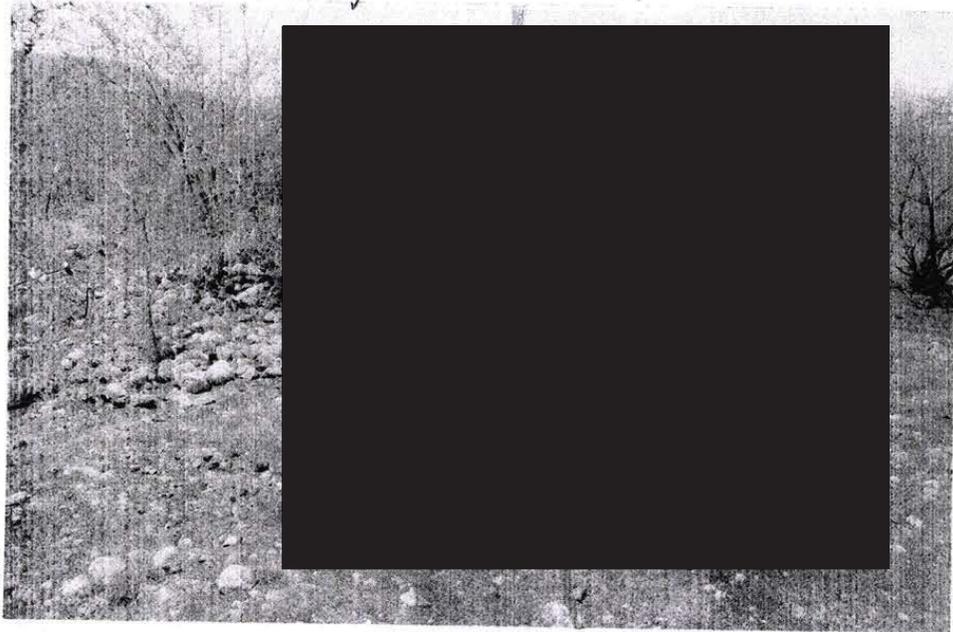


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



NÚMERO DE FOLIO: 24238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

410

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

---En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día trece de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite informe en la especialidad de Audio y Video de fecha once de abril de la corriente anualidad, con número de folio 25438, suscrito por la Perito en Audio y Video [REDACTED] y en cuyas observaciones refiere: "Al respecto me permito informarle que por instrucciones del licenciado [REDACTED] se dio por cancelada la diligencia ministerial para la cual fue solicitada el área de Audio y Video dando así por atendida su atenta solicitud."-----

--- Anexo al informe de referencia, copia simple del oficio de propuesta de perito con folio 25438, de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, en el cual indica lo siguiente: "...me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud"; así como copia simple del acuse de recepción del oficio SDHPDSC/OI/1012/2016.-----

--- Documentación constante de un turno volante, en original, de una foja; informe en la especialidad de Audio y Video, en original, de dos fojas; copia simple de oficio de propuesta de perito, de una foja y copia simple de acuse de recepción de oficio SDHPDSC/OI/1012/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

C Ú M P L A S E

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

D A M O

TESTIGOS DE A

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

411

Recibido
13/Abril/2016
09:15 hrs

Id: 891

Número: FOLIO 25438 DICTAMEN AUDIO Y VIDEO

Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/1012/2016 DE FECHA 08 DE ABRIL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, POR INSTRUCCIONES DEL LIC [REDACTED] FUE CANCELADA LA DILIGENCIA MINISTERIAL.

Observaciones: SE ANEXA COPIA DE FOLIO 25438 PROPUESTA DE PERITO EN AUDIO Y VIDEO, ASI COMO OFICIO SDHPDSC/OI/1012/2016

10291



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 25438
AVERIGUACIÓN PREVIA: A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México, a 11 de Abril de 2016

LICENCIADO: [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE TRABAJO INVESTIGADORA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, [REDACTED] esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131, 272, 273 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

INFORME

1. ANTECEDENTES

1.1. Que por oficio con número SDHPDSC/01/1012/2016 de fecha 08 de Abril del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice: "...por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO**..."

PROBLEMA PLANTEADO

2.1. para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la apertura de una valija diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria, el día 08 DE ABRIL DE 2016, para lo cual el personal designado deberá presentarse en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. A LAS 17:30 horas, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia realizar..."

Rev.: [REDACTED] Ref: IT-AV-01 [REDACTED] FO-AV-05 [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Motivación: 2

JD891

4/17



NÚMERO DE FOLIO: 25438
AVERIGUACIÓN PREVIA: A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México, a 11 de Abril de 2016

LICENCIADO:

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 03 TRES INVESTIGADORA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

RECIBIDO
12 ABR 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131, 272, 273 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

INFORME

1. ANTECEDENTES

1.1. Que por oficio con número SDHPDSC/01/1012/2016 de fecha 08 de Abril del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice, "...por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO** ..."

2. PROBLEMA PLANTEADO

2.1. "...para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la apertura de una valija diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria, el día 08 DE ABRIL DE 2016, para lo cual el personal designado deberá presentarse en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06500, A LAS 17:30 horas, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia realizar..."

Rev.:1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-05

413



NÚMERO DE FOLIO: 25438
AVERIGUACIÓN PREVIA: A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

3. MÉTODO DE ESTUDIO

3.1. No aplica

4. OBSERVACIONES

4.1. Al respecto me permito informarle que por instrucciones del licenciado Edgar Nieves Osornio, se dio por cancelada la diligencia ministerial para la cual fue solicitada el área de Audio y Video dando así por atendida su atenta solicitud.

ATENTAMENTE
EL PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

[Redacted signature block]

AL DE LA REPUBLICA
Directora Ejecutiva,
Subdirección de la Comunidad y
Investigación

Archivo [Redacted]

Rev.:1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-05

[Redacted line]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



WJ
W24

NÚMERO DE FOLIO: 25438
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 8 de abril de 2016.

ACUSE

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 03 TRES INVESTIGADORA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1012/2016** de fecha **8 de abril de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **8 de abril de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

AL DE LOS DERECHOS
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunicación
e Investigación

LIC. J [redacted]

C.C.P. Q.F.I. [redacted] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Re [redacted]

FO-AV-03

25438

V. deo

115

Ciudad de México, a 08 de abril de 2016.

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguida Coordinadora:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE, QUÍMICA Y TRADUCCIÓN EN IDIOMA INGLÉS**, para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la apertura de valija diplomática que contiene remanentes de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria, el día 08 DE ABRIL DE 2016, para lo cual el personal designado, deberá presentarse en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, a las 17:30 horas, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia a realizar.

Peticion que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228; del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, apartado A incisos b) y d), 9, 10, 22 fracción I, inciso d); 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento, que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DE
AR DE LA M

EDERACION
LA FEAD

OCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
nación del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

MIRE
A OFI... INVESTIGACIÓN.

C.c.- Dr. Eber Osnal Betanzos Torrea.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

C. Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, P. [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

GLADYS



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

418

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 888, por medio del cual se anexa el oficio SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF19550/2016, de fecha 7 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Coordinador General de Centros Federales, Licenciado [REDACTED] quien informa que [REDACTED]

[REDACTED] se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social [REDACTED] indicando que se solicitó al Centro Federal documentación complementaria y en cuanto sea recibida será remitida a esta Representación Social de la Federación.-----

---- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de [REDACTED]-----

--- D A [REDACTED]-----

STIGOS DE ASIS TENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

499

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 888
 Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/19550/20
 Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

13/04/2016
9:00 hr.

Asunto: PROCEDENCIA CNS, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/833/2016, DE 28 DE MARZO DE 2016, RELACIONADO CON LA AP AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, DE ACUERDO A LA BASE DE DATOS DE LOS CEFERESOS [REDACTED] SE ENCUENTRA RECLUIDO EN [REDACTED]

Observaciones:

19888


 SECRETARÍA DE GOBIERNO


 COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES



Organismo Administrativo Desconcentrado
 Prevención y Readaptación Social
 Coordinación General de Centros Federales

OFICIO N°. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2016.
Asunto: Se envía información solicitada **19550**
 Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

RECIBIDO
 12 ABR 2016 11:17
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Y BARRIO A LA COMUNIDAD

MTRC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE.

En atención a su oficio SDHPDSC/01/833/2016, de 28 de marzo de 2016 y recibido en esta área administrativa el 01 de abril de 2016, relacionado a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 por medio del cual solicita se le informe si la persona de nombre [REDACTED] se encuentra interno en algún Centro Federal de Readaptación Social y en caso de ser positivo, se le haga de su conocimiento.

Me permito informarle, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales, la persona de nombre [REDACTED] SE ENCUENTRA RECLUIDO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL [REDACTED] el cual se encuentra ubicado en [REDACTED] por lo que mediante diverso se le solicitó al Centro Federal remita a esta Unidad Administrativa la información que requiere, por lo que en cuanto sea recibida lo será enviada.

Si en esta ocasión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "SUSCRIPCIÓN EFECTIVA NO REELECCIÓN"
 EL COORD [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
 COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

REGISTRADO EN EL OFICIO DE REGISTRO Y FUNDAMENTO DEL OFICIO ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL 07 DE ABRIL DE 2016. DIRECTOR OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

REGISTRADO EN EL OFICIO DE REGISTRO Y FUNDAMENTO DEL OFICIO ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL 07 DE ABRIL DE 2016. DIRECTOR OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

REFERENCIA: BUC 16/1744

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

ID 888



418

RECIBIDO
11 APR 2016

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO N°. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2016.

Asunto: Se envía información solicitada. **19550**

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **SDHPDSC/01/833/2016**, de 28 de marzo de 2016 y recibido en esta área administrativa el 01 de abril de 2016, relacionado a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015** por medio del cual solicita se le informe si la persona de nombre [REDACTED] se encuentra interno en algún Centro Federal de Readaptación Social y en caso de ser positivo, se le haga de su conocimiento.

Me permito informarle, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales, la persona de nombre [REDACTED] **SE ENCUENTRA RECLUIDO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL** [REDACTED] el cual se encuentra ubicado en [REDACTED] por lo que mediante diverso se le solicitó al Centro Federal remita a esta Unidad Administrativa la información que requiere, por lo que en cuanto sea recibida le será enviada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

[REDACTED]
LIC [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, EN AUSENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES, FIRMA EL LIC. RAFAEL PÉREZ LOZADA, DIRECTOR OPERATIVO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento.
Lic. [REDACTED] Director Operativo en la Coordinación General de Centros Federales. - Para su conocimiento.

REFERENCIA- EOC 16-13144.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



RECEPCIÓN DE OFICIO

--- En la ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas, del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ---

HACE CONSTAR

- - - **TENGASE** por recibido el turno número 889 de fecha doce de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, mediante el cual remiten el oficio con número de folio 23334 de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por el Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas, mediante el cual informa " Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en la materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el C. [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo del 1 al 3 de abril de 2016..."; Téngase por recibido el turno número 878 de fecha doce de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número CSCR/01866/2016, de fecha once de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien remite respuesta del Apoderado Legal de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.** con el oficio CSCR/01645/2016 de fecha cuatro de abril del año en curso, con el que señala: "...Le informo que posterior a una búsqueda dentro de la base de datos, el equipo sólo registró actividad en los meses de noviembre y diciembre de 2014; encontrándose a nombre de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]";

Téngase por recibido el turno 877, de fecha doce de abril del año en curso, de la oficina de investigación mediante el cual remite el oficio CSCR/01865/2016 de fecha once de abril del presente año, suscrito por el Licenciado [REDACTED] quien a su vez remite oficio CSCR/01644/2016 de fecha cuatro de abril, mediante el cual el representante legal AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V., da respuesta: "... Le informo que posterior a una búsqueda dentro de la base de datos no se registró actividad en el equipo respecto al periodo solicitado; así mismo le informo que se trata de un equipo de prepago con número de [REDACTED] datos del equipo: [REDACTED]";

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista los originales que remiten siendo los siguientes: el oficio con número de folio 23334 de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por el Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas, constante de una foja útil; Oficio con número CSCR/01866/2016, de fecha once de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta del Apoderado Legal de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.** con el oficio CSCR/01645/2016 de fecha cuatro de abril del año en curso constante de dos fojas útiles; El oficio CSCR/01865/2016 de fecha once de abril del presente año, suscrito por el Licenciado [REDACTED] quien a su vez adjunta oficio respuesta CSCR/01644/2016 de fecha cuatro de abril, del representante legal AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V.; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.---

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que se da acordarse y se:

ACUERDA

--- **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, agente de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firm

DAMOS FE

[REDACTED]

TIGOS DE ASIS [REDACTED]
MTR. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

420

RECIBI 13/04/16

Id: 889

Número: FOLIO 23334 PROPUESTA DE PERITO FOTOG

Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA. [REDACTED] DIRECTORA DE ESPECIALIDAD CRIMINALÍSTICAS

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/874/2016, DE 31 DE MARZO DE 2016, EN REALCION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE PROPONE COMO PERITO EN FOTOGRAFIA FORENSE AL C. [REDACTED]

Observaciones:



15889

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO 23334
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México, D.F., 1 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0874/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE el [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo del 1 al 3 de abril de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

DRA. [REDACTED]

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo [REDACTED]

Rev. 03 Ref. IT-F-01

RECIBIDO
13 ABR 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

10889

421



FOLIO: 23334

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 1 de abril de 2016

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDS/OI/0874/2016** de fecha 31 de marzo de 2016, recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el **C** [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo del 1 al 3 de abril de 2016

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]
DRA.

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo

Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

RECIBIDO
2 ABR 2016

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

422

Recibido 13/04/16.

Id: 878
Número: OFICIO CSCR/01866/2016
Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ



Asunto: CON RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE OFICIO DE RESPUESTA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA AT&T [REDACTED] EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LIC. [REDACTED]

Observaciones: ANEXO OFICIO SIGNADO POR [REDACTED] APODERADO LEGAL DE AT&T [REDACTED] EN RESPUESTA AL OFICIO CSCR/01645/2016, SE INFORMA EL EQUIPO SOLO

EDEF2

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 01866 /2016.
Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa AT&T [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su superior conocimiento. Presente

Elaboró: [REDACTED]
Revisó: [REDACTED]
Folio: [REDACTED]

Pasaje de la Reforma No. 211-313, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ED878

1123



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 01866 /2016.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa AT&T [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

E.
DIVISIÓN



LIC. [REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



424

Asunto: Respuesta de requerimiento.
Oficio: CSCR/01645/2016
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C. Coordinador de Supervisión y Control Regional, Procuraduría General de la República

PRESENTE

[Redacted] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada **AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.** personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número [Redacted] pasado ante la fe del Notario Público Número [Redacted] del Distrito Federal Lic. [Redacted] en cuyo protocolo actúa también el Lic. [Redacted] titular de la Notaría número [Redacted] y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en paseo de los [Redacted] [Redacted] ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente recurso, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

Le informo que posterior a una búsqueda dentro de la base de datos, el equipo sólo registró actividad en los meses de noviembre y diciembre de 2014; encontrándose a nombre de [Redacted] [Redacted] con domicilio en [Redacted] Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en términos de [Redacted] referencia.

Méx

AT&T

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE ACTOS CONCESIONARIOS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 188 Ley Federal de Telecomunicaciones)
07 ABR 2016
HORA: 13:51
RECIBIDO

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

425

Recibido 13/04/16

Id: 877
 Número: OFICIO CSCR /01865/2016
 Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: CON RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE [REDACTED] RESPUESTA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA AT&T COMERCIALIZACION MOVIL S.DE R.L. DE C.V EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LIC. [REDACTED]

Observaciones: ANEXO OFICIO SIGNADO POR [REDACTED] APODERADO LEGAL DE AT&T COMERCIALIZACION MOVIL S. DE R.L. DE C.V. EN RESPUESTA AL OFICIO CSCR/01644/2016, SE INFORMA NO SE ENCONTRO

FD377

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 01865 /2016.
 Ciudad de México, a 11 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12 y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa AT&T [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED]

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 21270 [REDACTED] Delegación Cuajaltemec, Ciudad de México.
 Tel: (55) 53 48 96 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

ID 877

496



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 01865 /2016.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa AT&T [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



LIC. [REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

RECIBIDO
12 ABR 2016
09:45
SDHPDSC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



427

Asunto: Respuesta de requerimiento.
Oficio: CSCR/01644/2016
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C. Coordinador de Supervisión y Control Regional; Procuraduría General de la República

PRESENTE

[Redacted] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada Grupo **AT&T Celular S. de R.L. de C.V.** personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial número [Redacted] respectivamente, pasado ante la fe del Notario Público Número [Redacted] del Distrito Federal Lic. [Redacted] en cuyo protocolo actúa también el Lic. [Redacted], titular de la Notaria número [Redacted] y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en paseo de los [Redacted]

[Redacted] ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente recurso, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

Le informo que posterior a una búsqueda dentro de la base de datos no se registró actividad en el equipo respecto al periodo solicitado; así mismo le informo que se trata de un equipo prepago con número de [Redacted] datos del equipo: [Redacted] Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en términos del presente escrito y por desahogado el requerimiento de referencia.

M

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

AT&T

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
A.C.
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)
07 ABR 2016
HORA: 13:51
RECIBIDO



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas, del día trece de Abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para dar debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] por haber nacido el [REDACTED], con domicilio actual en calle [REDACTED] en el municipio de Huitzoco de los Figueroa en el Estado de Guerrero, con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] estuvo [REDACTED] con [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED] que actualmente no cuento con dependientes económicos; de ocupación Policía [REDACTED] con una antigüedad de aproximadamente [REDACTED] en administración pública municipal, y que en el año dos mil cinco, me incorpore como



policía municipal, y que en el trascurso del tiempo que llevo he realizado diversas actividades, y que actualmente soy Policía [REDACTED] y estoy como encargado de dar protección y vigilar la [REDACTED] con un horario 48 x 48 horas, manifiesto [REDACTED] que mi número celular es [REDACTED] de la compañía [REDACTED] que mi ingreso quincenal es de [REDACTED] que tengo un bono mensual de [REDACTED] [REDACTED] que no cuento con correo electrónico ni cuentas en redes sociales, no [REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, asimismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

----- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de casa habitación [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] nacido en [REDACTED] vecino del mismo esto en el Estado de Guerrero, con fecha de nacimiento [REDACTED] estado civil [REDACTED] con instrucción escolar de [REDACTED] de ocupación actual [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] con domicilio actual en calle [REDACTED] y acto continuo, el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

--Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, como es costumbre me levante a las seis de la mañana, pues me pongo a regar mis plantas a preparar mi uniforme y desayunar, ese día salí como a las siete horas con veinte minutos de mi domicilio, con dirección a mi trabajo el cual está en las instalaciones que ocupa la [REDACTED] la hora de entrada es a las ocho de la mañana, por lo que al llegar lo primero que hago como es costumbre es firmar una bitácora de la compañía de [REDACTED] pues ese es mi pase de lista, después del pase de lista mi compañero que va saliendo de turno me entrega su arma para que durante mi turno la tenga yo, pues entre él y yo compartimos el arma, quiero manifestar que mis horarios en esas fechas eran de 24X24 horas, y en ese momento empecé mi jornada laboral en mi puesto de guardia, en el cual existen cinco puestos de guardias y en cada puesto nos mantenemos aproximadamente dos horas, pues nos vamos rotando, estos puestos de guardias están en lugares estratégicos que la misma compañía instaló, mis actividades principales son, el de cuidar las instalaciones de la caseta así como la integridad física y salvar la vida de los empleados de la caseta de cobro, así mismo se les orienta de caminos a gente que llegara a preguntar por alguna información, en mi turno laboral somos cuatro compañeros y yo, todos dependemos de la Policía [REDACTED] ese día no hubo novedades alguna o reporte de algún evento que se suscitara, pues tan es así que se anotó en la bitácora de [REDACTED] terminando mi jornada laboral a las [REDACTED] del día (27) veintisiete de septiembre de dos mil catorce; por lo que cuando termine, procedí a firmar la bitácora de salida de la compañía es decir la lista que tiene la [REDACTED] posteriormente me subí a mi vehículo y me dirigí a mi casa, pues la rutina de cuando llegaba a mi casa era darme un baño, desayunar algo, descansar dormir un poco y [REDACTED] a mi [REDACTED] que en ese entonces [REDACTED] tan fue así [REDACTED], que del vehículo que tengo es modelo [REDACTED] de la marca [REDACTED] de igual manera quiero manifestar que los que estamos en [REDACTED] no tenemos que ir a la comandancia de [REDACTED] de la que dependemos, pues nuestro pase de lista y todo es allí en [REDACTED] y que solamente me presento en la comandancia los días en lo que debo de cobrar; y que el día veintisiete a partir de que salí del trabajo descanse, volviendo a entrar en día veintiocho del mes y año en curso. Siendo todo lo que tengo que manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.**-¿Qué

diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA
TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante,

si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los
municipios colindantes? **CONTESTA.-** no sé, pues yo casi siempre estoy en [REDACTED] **A**

LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de

brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de
Huitzucó y los municipios colindantes? **CONTESTA.** No ninguno. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué

diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de
septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de

forma cronológica? **CONTESTA.-** trabajé en [REDACTED] tal
como ya lo declaré; **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si en la corporación policial

de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman?
CONTESTA.- desconozco, pues yo siempre estoy fuera de allí; **A LA DECIMA.-** ¿Qué

diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en
la corporación policial de la cual es parte? **CONTESTA.-** sé que si hay creo que son

[REDACTED] **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuenta
con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido

asignada? **CONTESTA.-** si, es una Pietro Berreta [REDACTED] la he tenido asignada desde
aproximadamente un año; **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su

labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan
estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro

Burgos"? **CONTESTA.-** si, en me ha tocado ver dos veces o en dos ocasiones, ambas
han sido en la caseta de [REDACTED] pues las han tomado, normalmente llegan en

autobuses de estrella blanca o de la línea costa line, o han llegado hasta en carro
particular en una nissan blanca doble cabina, pues llegan toman las casetas, esto casi

422

siempre es por un tiempo de 40 minutos, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] pues las dos veces que me ha tocado ver llegan voltean cámaras, levantan plumas y dejan pasar a los carros (usuarios) a cambio de una cantidad económica que le denominan apoyo, o cooperación. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** yo me entere hasta en día veintiocho y eso porque lo vi en las noticias, pero nunca me imaginé que fueran con tal proporción pues al principio no le había tomado importancia. **A LA DECIMA QUINTA**

¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA**

[REDACTED] **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-;**

[REDACTED] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA DECIMA NOVENA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA.-**

¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-.** desconozco; **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco? **CONTESTA.-** en el centro de Huitzuco en la calle de comercio sin número; **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA**

TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no, no lo conozco. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme? **CONTESTA.-** todos cuentan con uniforme. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** color azul, botas, gorra, fornitura, camisola; **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** lo que sé es lo que se vio en la televisión únicamente; **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le presto apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, [REDACTED]

CONTESTA.- no, desconozco esa información; **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** [REDACTED]



479

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- desconozco; A LA TRIGESIMA OCTAVA.-

¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- únicamente lo que dijeron en la televisión que desaparecieron; A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]; A LA CUATRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]; A LA

CUATRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué

diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



[REDACTED] A LA QUINCAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA TERCERA.-

¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA

QUINCAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante que funciones estaba

desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? CONTESTA

el 26 trabajando en [REDACTED] y el 27 en mi casa descansando; A LA QUINCAGESIM

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante si tenía conocimiento que el día 26 de septiembre

2014, se estaba realizando algún tipo de evento por parte del Gobierno Municipal y

recibieron alguna instrucción al respecto? CONTESTA.-. no; A LA QUINCAGESIM

SEXTA.- ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalis

de Ayotzinapa CONTESTA.-. No, desconozco en su totalidad, A LA QUINCAGESIM

SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante si recibieron noticias que alumnos d la normal de

Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas del día 26 de septiembre

en el crucero de huitzoco en el punto conocido como [REDACTED] realizando

actividades de boteo? CONTESTA.-. desconozco por que como ya mencione, no trabaj

por ese rumbo. A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar

de la persona apodada [REDACTED] CONTESTA.-.

no, no he escuchado hablar; A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A

LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA SEXAGESIMA TERCERA.-¿Que señale el compareciente si tiene

alguna relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos"? CONTESTA.-.no

definitivamente no; A LA SEXAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el compareciente si

██████████ CONTESTA.- ██████████ A LA SEXAGESIMA

QUINTA.- ¿Que refiera el compareciente ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████ A LA SEXAGESIMA

SEXTA.- ¿Que mencione el compareciente ██████████

██████████

CONTESTA.- ██████████ A LA SEXAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente

██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████ A LA

SEXAGESIMA OCTAVA.- ¿Que refiera el compareciente ██████████

██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████

██████████ A LA SEXAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el compareciente si tuvo algu

participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escue

Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre

2014? CONTESTA.- no, A LA SEPTUAGESIMA.- ¿Qué mencione el compareciente

sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Ra

Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.

no, desconozco totalmente; A LA SEPTUAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué refiera el

compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43

estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa?

CONTESTA.- no sé; A LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente

si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes

de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- imposible,

no sé. A LA SEPTUAGESIMA TERCERA.- Que compareciente realice un croquis de

lugar de su trabajo en el que indique los puestos de vigilancia que mencionó en su

declaración; A LA SEPTUAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el compareciente desde

cuando trabaja en la caseta de ██████████? CONTESTA.- ██████████

██████████

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la

Federación. -----

acto seguido, el declarante, pide el uso de la voz, a lo que manifiesta lo siguiente: que

en este acto exhibo en copia simple de la Constancia de Consulta de Registro Nacional

del Personal de Seguridad Pública, a nombre de ██████████ copia simple de

la lista de asistencia correspondiente al día 26 de septiembre de 2014, de la

comandancia del Ayuntamiento Municipal ██████████

██████████ y copia simple de las novedades diarias del servicio de ██████████

correspondiente al 26 de septiembre de 2014, en la cual viene el nombre del encargado



477

así como los de los integrantes del grupo de trabajo. -----
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 11:20 once horas con veinte minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----DAMOS FE-----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[Redacted signature area]

ABOGADO PARTICULAR

[Redacted signature area]

LIC

[Redacted signature area]

GOS DE ASIS

[Redacted signature area]

LIC

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Comunitarios

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 LISTA DE ASISTENCIA

N.P.	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	[REDACTED]	26 DE SEPTIEMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	26	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	26	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	26	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	26	[REDACTED]	[REDACTED]

- 1.- El horario de entrada es a las 07:45 horas y tienen 15 minutos de tolerancia, hasta las 08:00 horas, el personal que llegue mas tarde se le tomara como retardo, el que acumule 2 retardos, se le descontara un día de salario o se le comutara por un día de servicio
- 2.- Todo personal a su cargo que solicite un permiso, deberá pedirlo por escrito y con 5 días de anticipación. Explicando el motivo de la solicitud, autorizados únicamente por el director de seguridad publica.
- 3.- Todo elemento de seguridad que falte a laborar por cuestiones de salud y que en verdad así lo amerite, deberá justificar con comprobante expedido por el sector salud, en caso de no cumplir se les descontara el día laborado.
- 4.- Todo el personal que se le sorprenda fuera del lugar asignado en su turno, se le levantara una sanción para ser arrestado.

Vo.Bo.
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

439



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

440

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

(10:20:48 AM)

Código de Barras NCP: [REDACTED]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C [REDACTED]

Nacido(a) en : [REDACTED]

El día : (dd-mm-aaaa) [REDACTED]

Sexo : [REDACTED]

R.F.C. : [REDACTED]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO.

**CENTRO DE
COMPUTO**
2005 - 2008

RELA471129H17915390

Adscrito en :
Dependencia :
Corporación :
Puesto :
Nivel de Mando:
En el Área de :

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Esta constancia da cumplimiento a los Arts. 28 y 30 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras del SNISP, por lo que su uso indebido será responsabilidad del usuario.

Fecha de Emisión
29-05-2006

NOVEDADES DIARIAS
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

24

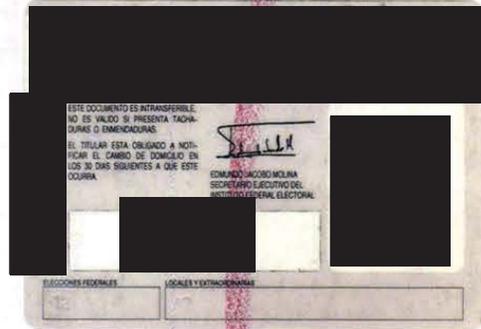
FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOMBRE DEL ENCARGADO	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES

[REDACTED]

4112



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **trece** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.-----
--- El que suscribe licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final
firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firmó [REDACTED] agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman
para debida constancia.-----

[REDACTED]

TERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

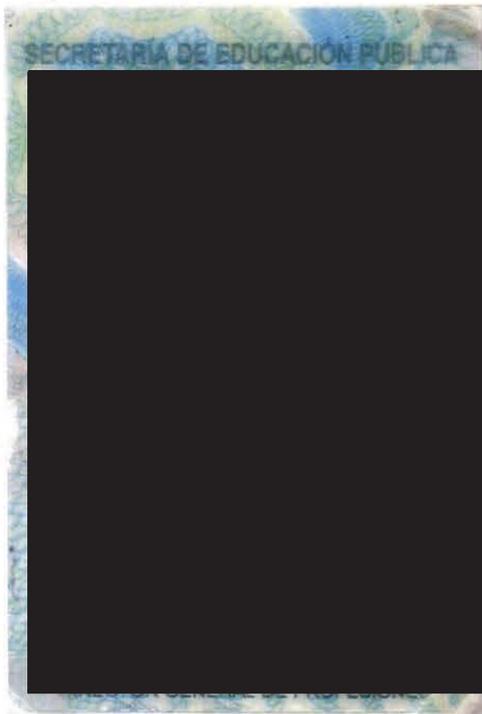
STIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



445



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **trece** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y [redacted] Testigos de Asistencia, quienes firman para debida constancia.---

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

4414

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal o dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran o falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] por haber nacido el [REDACTED] originario [REDACTED] estado civil [REDACTED] el nombre de mi [REDACTED] [REDACTED] hemos [REDACTED] nombre [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] de [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] por lo que [REDACTED] no pertenecer [REDACTED] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual Policía Operativo de la Policía Preventiva en [REDACTED] domicilio actual es [REDACTED] Guerrero, [REDACTED] pero [REDACTED] tiene el [REDACTED] de la compañía Movistar, el teléfono de la comandancia de policía de [REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

445

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace saber su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número (0727 33 43 888 (cero, uno, siete, dos, siete, tres, tres, cuatro, tres, ocho, ocho, ocho) el cual es el de la comandancia de Huitzucó. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar LICENCIADO [REDACTED], quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado [REDACTED] VICTORIA**, quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

MANIFIESTA

--- Llámame como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de [REDACTED], por haber nacido en [REDACTED] originario de [REDACTED] con instrucción de [REDACTED] Ocupación Actual [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] o el de la oficina [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como operativo en la Policía

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

446

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal [redacted] ingresando en el [redacted] cubriendo turnos de 48 x 48 horas, es decir laboro [redacted] debiendo presentarme a las ocho horas retirándome cumplidas las cuarenta y ocho horas, actualmente me encuentro en un módulo de seguridad de la misma comandancia ubicada en la [redacted] Atenango, hay tres módulos, yo me encuentro en el segundo módulo que se ubica cerca de la [redacted] ahí nos encontramos ceca de dos a tres personas, se encuentra el Comandante [redacted] y otros compañeros que en veces están y en veces no porque los mandan a evaluar o los corren, mis actividades es realizar revisión a los carros que las personas no lleven armas, alcohol y que no manejen en estado de ebriedad, en ocasiones nos pasan de módulo a módulo, en otras patrullamos en el pueblo, sobre la carretera, en las colonias del municipio de Huitzoco, llevo trabajando en este módulo al [redacted] Continuar con mi declaración, manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala Guerrero, el veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, salí franco a entre las 08:00 y 08:15 de la mañana, mi turno era de veinticuatro horas por veinticuatro, estaba comisionado en la autopista del sol en la [redacted] el kilómetro no me acuerdo, ahí realizaba vigilancia de valores ósea los cobros que hacen los cajeros, que nadie se metiera a la cabina, entregue mi arma una 38 especial a mi comandante a [redacted] y éste la entregó a mi otro compañero que no recuerdo su nombre, el cual venía entrando de turno, me trasladé para [redacted] en una combi. Llegue a la casa como a las 09:00 nueve horas, me dio de desayunar [redacted] me di un baño y me quede dormido hasta las cuatro de la tarde, me puse a jugar con [redacted] a platicar con [redacted] vi televisión y me quede dormido, me desperté el 27 veintisiete de septiembre, me desperté temprano y prendo la tele vi en las noticias del canal [redacted] y dijeron que en Iguala hubo un tiroteo entre unos estudiantes de Ayotzinapa que venían en un autobús y que empezaron a tirarles a los policías de Iguala, tome la combi rumbo a la [redacted] me uniforme, el comandante me paso la arma y tomo lista, me fui a mi punto de trabajo, después leí en los periódicos como el Diario 21 y el Diario de la Tarde, que hubo enfrentamiento entre los estudiantes de Ayotzinapa y los policías de Iguala, que estos iban en un camión; al respecto, en este momento presento original del porte de arma con número de folio [redacted] denominada CUIP [redacted] a mi nombre, la cual acredito que soy policía Municipal Preventivo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo que solicito me sea devuelta; documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; siendo todo lo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

447

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que deseo manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

LA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA**

CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA QUINTA.**

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan

grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuc y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento al respecto. **A LA SÉPTIMA.-**

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** **A LA OCTAVA.-** Que diga el

declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** el veintiséis de septiembre de 2014 dos mil

catorce, salí franco a entre las 08:00 y 08:15 ocho horas y ocho horas con quince minutos de la mañana, mi turno era de [REDACTED], estaba

comisionado en la autopista del sol en la [REDACTED], el kilómetro no me acuerdo, ahí realizaba vigilancia de valores ósea los cobros que hacen los cajeros, que nadie se metiera a la cabina, entregue mi arma [REDACTED] a mi

comandante a [REDACTED] y éste la entregó a mi otro compañero que no recuerdo su nombre, el cual venía entrando de turno, me traslade para Huitzuc en una combi, llegue a la casa como a las 09:00 nueve horas, me dio de desayuno

[REDACTED], me di un baño y me quede dormido hasta las cuatro de la tarde, me puse a jugar con [REDACTED] a platicar con [REDACTED], vi televisión y me quede dormido, me desperté el 27 veintisiete de septiembre, me desperté temprano y prendo la tele vi

en las noticias del canal dos ósea en el canal de las estrellas, y dijeron que en Iguala hubo un tiroteo entre unos estudiantes de Ayotzinapa que venían en un autobús y



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

440

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que empezaron a tirarles a los policías de Iguala, tome la combi rumbo a la [REDACTED], me uniforme, el comandante me paso el arma y tomo lista, me fui a mi punto de trabajo, después leí en los periódicos como el Diario 21 y el Diario de la Tarde, que hubo enfrentamiento entre los estudiantes de Ayotzinapa y los policías de Iguala, que estos iban en un camión. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante,

CONTESTA. [REDACTED]

A LA DÉCIMA.

Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante

CONTESTA. [REDACTED]

A L

DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Si, me entere por las noticias en la tele el día 27 veintisiete en la mañana. **A LA DÉCIMA**

QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el

declarante, [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- En virtud de lo anterior, Que diga el declarante,

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

449

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No, yo desconozco. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** en el Ayuntamiento en calle Plaza del Comercio sin número, colonia Centro, Municipio Huitzucó de los Figueroa, Guerrero. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos estamos uniformados. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** es azul marino, pantalón tipo campaña, camisola y mismas que cuentan con sus logotipos de la Policía Municipal, cachucha de color azul marino con logotipo en la parte de enfrente de la Policía Municipal, y una estrella, botas altas de asfalto de color negras, este uniforme nos lo fue entregado por el Presidente Municipal de Huitzucó, cada vez que ingresa un presidente municipal nos dotan de uniformes. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

450

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA
TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el
declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre
de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía
municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya [REDACTED]

CONTESTA.- No. A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de
2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No. A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que
diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- Ninguna. A LA TRIGÉSIMA
SÉPTIMA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43
estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero [REDACTED]

CONTESTA.- Nada. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante,
conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] parecer vinculadas con [REDACTED]
CONTESTA.- no se quien son, [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- Que diga el
declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-
Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que
indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA
CUADRAGESIMA SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

451

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-
Que indique [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] - A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente s
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique cuales son
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA
Que indique [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del
paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. CONTESTA.- No. A LA
QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A
LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA
SEPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si ha
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA NOVENA. Que diga el
compareciente [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA. Que señale el
[REDACTED]
CONTESTA. [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA. Que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA. Que refiera el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA
TERCERA. Que mencione el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA. [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA. Que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

452

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA. A LA
SEXAGÉSIMA QUINTA.** Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA. No. A LA
SEXAGÉSIMA SEXTA.** Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o
intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural
"Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014.

CONTESTA. No. A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA. Que mencione el compareciente
si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural
"Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014.

CONTESTA. No. A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA. Que refiera el compareciente si
tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la
Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA. No. A LA**

SEXAGÉSIMA NOVENA. Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué
lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal
Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. No -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que hacer, se declara terminada la presente
diligencia, a las 11:35 once horas con cinco minutos del día de la fecha en
que se actúa, firmando para constancia los señalados, quienes leyeron, aprobaron,
y ratificación de su contenido.---

[REDACTED]

[REDACTED]
LIC [REDACTED]

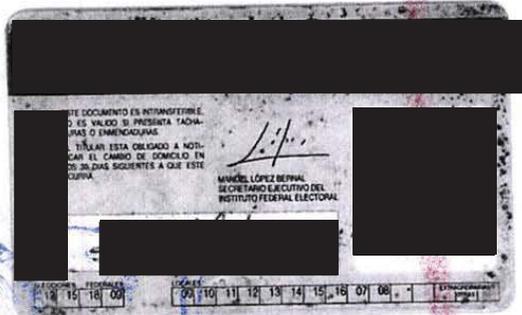
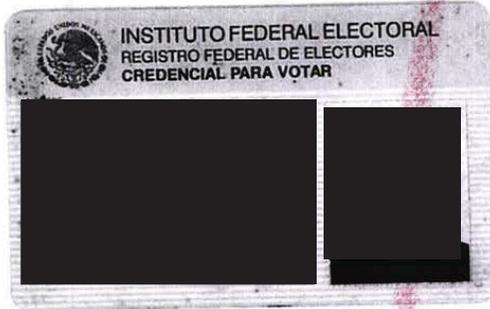
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC [REDACTED]



459



IME

M. DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---
--- La que suscribe licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CO

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

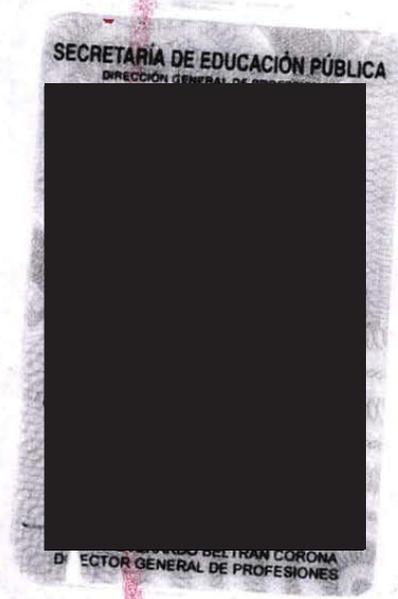
ASISTENCIA

LIC. [redacted]



254

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece días del mes de abril de dos mil dieciséis**. ---
--- La que suscribe licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]
TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

455



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece días del mes de abril de dos mil dieciséis**. -----
--- La que suscribe licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----



LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]





458

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.**

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del trece de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR-----

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 0298, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

MANIFESTO-----

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

--- Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



4157

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente a los tomos **178, 180 y 181** en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlos procede a entregar el tomo del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterándole al compareciente, [REDACTED] es de carácter reservado, por lo que será responsa

----- **CONST**
----- **DAMOS**

VISITADOR ADJUNTO CNDH

[REDACTED]

E ASISTENC

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



458

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR-----

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 2248, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

MANIFESTO-----

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----

- - - Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



459

Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente al tomo 179 en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlos procede a entregar los tomos del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, reiterándole al compareciente el carácter reservado, por lo que será respo

[Redacted]

INVESTIGADOR ADMINISTRATIVO

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENTE

[Redacted]

[Redacted]





458

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día trece de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

- - - **V I S T A S**- Las constancias que obran en la que se actúa, en estricto apego al principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a la encomienda recibida respecto de la búsqueda de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos desaparecidos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, resulta necesario la práctica de diligencias de campo en los alrededores de [REDACTED] con la finalidad de efectuar prospecciones en búsqueda de más indicios, resulta indispensable solicitar la colaboración de personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales en las diversas ramas de Ingeniería, Topografía, Criminalística, Fotografía, audio, video, arqueología y antropología; siendo necesario contar con personal de seguridad como lo es Secretaria de Marina Armada de México y de la División de Gendarmería de la Policía Federal como se ha venido trabajando.-----

- - - Lo anterior conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos



461

Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; y artículo 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **Primero.**- Gírese el oficio de estilo correspondiente a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales requiriendo la presencia del perito experto en Antropología Forense. -----

- - - **Segundo.**- Gírese el oficio de estilo correspondiente al titular de la Secretaria de Marina, Armada de México solicitando elementos suficientes que colaboren en las actividades de seguridad a efectuar en los días que se determine.-----

- - - **Tercero.**- Gírese el oficio de estilo correspondiente al titular de la Policía Federal, División de Gendarmería solicitando elementos suficientes que colaboren en las actividades de seguridad así como un binomio canino que apoye en las prospecciones a efectuar en los días que se determine.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2016.

Q.F.I. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, **inciso d)** y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que designe perito en materia de **Antropología Forense** a fin de que se presente de inmediato en las instalaciones de ésta Oficina de investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, para que auxilie a ésta autoridad en el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en ésta Oficina.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en ésta Oficina de Investigación, en el correo electrónico [REDACTED] teléfono 53460000 ext [REDACTED] y/o nextel [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

LA REPÚBLICA
SERVICIOS PERICIALES
A LA COMUNIDAD

AT E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2016 ABR 14 PM 12:30

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Mtro [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento. Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000 [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ACUSE

**ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN
URGENTE, CONFIDENCIAL**

CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 12 DE ABRIL DE 2016

ALMIRANTE
VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
SECRETARIO DE MARINA, ARMADA DE MÉXICO
EJE 2 OTE. TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NUM 861 COL. LOS CIPRESSES
DEL. COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168 y 180 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1, 4 fracciones I, Inciso b), 22, fracción II, Inciso d), 29 y 84 de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación y, en vía de colaboración de esa digna corporación solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para designar personal suficiente de apoyo en seguridad perimetral y labores de búsqueda los días **14 y 15 de abril** de 2016, en la ciudad de Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero, por lo que se solicita que el personal designado se presente en las Instalaciones de la COE de PGR en la Ciudad de Iguala de la Independencia a las 10:30 horas.

Por lo que hace a la logística para el desplazamiento deje a su disposición el número del Licenciado con Indicativo [REDACTED] para contacto y quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su puntual apoyo y disponibilidad, quedo de Usted enviando un cordial saludo.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Agent [REDACTED]
Adscrito a la Oficina de Investigación [REDACTED]

C.P.P.- **Mtra Arely Gomez**.- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente



464
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/1102/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS EXTRAURGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 12 de Abril de 2016

Mtro. [Redacted]
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,

Lic. [Redacted] AT'N
Titular de la División de Gendarmería Nacional

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se designen elementos suficientes (de ser posible 10 elementos de ser posible) con equipo y unidades para su traslado así como un Binomio canino de búsqueda de restos humanos, de la División de Gendarmería Nacional para que se constituyan con personal ministerial los días 14 y 15 de abril de 2016 en la Ciudad de Iguala, Guerrero a efectuar diligencias ministeriales.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Redacted Signature]
Agente [Redacted] **Adscrito a la Oficina de Investigación.**
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P.P.- **Mtra Arely Gomez.**- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente



465

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE ENVIO DE
CORREO ELECTRÓNICO.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento al proveído dicta en esta misma fecha y con la finalidad de requerir el apoyo y colaboración del personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; tiene por asignado en el equipo de cómputo marca HP asignado a esta autoridad ministerial para las labores propias, ingresa al correo electrónico Institucional a la cuenta asignada al suscrito [REDACTED] y procede a efectuar el envío del oficio SDHPDSC/OI/1101/2015 al correo electrónico [REDACTED] respecto del cual se hace una impresión para constancia del envío correspondiente.-----

- - - Mensaje que contiene adjunto un archivo tipo .PDF documento que al abrirse consta de 1 una foja tamaño oficio, escritas por una sola de sus caras. Por lo que esta Representación Social de la Federación procede a realizar la fijación de la pantalla señalada, para posteriormente hacer su extracción y glosarla como soporte documental haciendo las impresiones



466

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de los documentos antes descritos, a los autos de la presente indagatoria, en que se actúa; mismas que constan en su totalidad de 1 una foja tamaño carta y una foja tamaño oficio, escritas por uno solo de sus lados; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. - -

- - - - - **CONSTE.** - - - - -
- - - - - **DAMOS FE** - - - - -



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



Correo

Calendario

Contactos

Borradores

Correo no deseado

Deleted Items (2)

Inbox (4)

Sent Items

Haga clic para ver todas las carpetas

Administrar carpetas...

Responder Responder a todos Reenviar Mover Eliminar No deseado

SOLICITUD DE PERSONAL PARA IGUALA

[Redacted]

Enviado el: miércoles, 13 de abril de 2016 10:37 a.m.

Para:

[Redacted]

Datos adjuntos: [Redacted] [Abrir como página web](#)

SE REMITE ARCHIVO ADJUNTO CON SOLICITUD DE PERSONAL PERICIAL URGENTE

Lic. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación.

467



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



450

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
URGENTE**

Ciudad de México Distrito Federal a 12 de abril de 2016

Q.F.I. [Redacted]
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

1. **Ingeniería y/o arquitectura.**
2. **Topografía (con equipo).**
3. **Criminalística (con detector de metales).**
4. **Fotografía Forense.**
5. **Audio y video.**
6. **Arqueología (con equipo de GEORADAR).**
7. **Antropología.**

Personal que se solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios; incluso para labores nocturnas, vehículos para su traslado, Debiéndose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 del día **Jueves 14 y Viernes 15 de abril de 2016** de forma puntual.

Sin otro particular. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE
[Redacted Signature]
AGENCIACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA

2016 ABR 14 PM 12

COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
PERICIALES



489

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
URGENTE**

Ciudad de México Distrito Federal a 12 de abril de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

1. **Ingeniería y/o arquitectura.**
2. **Topografía (con equipo).**
3. **Criminalística (con detector de metales).**
4. **Fotografía Forense.**
5. **Audio y video.**
6. **Arqueología (con equipo de GEORADAR).**
7. **Antropología.**

Personal que se solicito con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios; incluso para labores nocturnas, vehículos para su traslado, Debiéndose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 del día **Jueves 14 y Viernes 15 de abril de 2016** de forma puntual.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

AGENTE DE INVESTIGACIÓN
A [REDACTED]
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

420

CONSTANCIA DE ENVIO DE
CORREO ELECTRÓNICO.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento al proveído dicta en esta misma fecha y con la finalidad de requerir el apoyo y colaboración del personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; tiene por asignado en el equipo de cómputo marca HP asignado a esta autoridad ministerial para las labores propias, ingresa al correo electrónico Institucional a la cuenta asignada al suscrito [REDACTED] y procede a efectuar el envío del oficio SDHPDSC/OI/1103/2015 a los correos electrónicos [REDACTED] y [REDACTED] respecto del cual se hace una impresión para constancia del envío correspondiente.-----

- - - Mensaje que contiene adjunto un archivo tipo .PDF documento que al abrirse consta de 1 una foja tamaño oficio, escritas por una sola de sus caras. Por lo que esta Representación Social de la Federación procede a realizar la fijación de la pantalla señalada, para posteriormente hacer su extracción y glosarla como soporte documental haciendo las impresiones



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 471

de los documentos antes descritos, a los autos de la presente indagatoria, en que se actúa; mismas que constan en su totalidad de 1 una foja tamaño carta y una foja tamaño oficio, escritas por uno solo de sus lados; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. -

----- **CONSTE.** -----
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



- Correo
 - Calendario
 - Contactos
 - Borradores
 - Correo no deseado
 - Deleted Items (2)
 - Inbox (4)
 - Sent Items
- Haga clic para ver todas las carpetas
- Administrar carpetas...

Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 Mover
 Eliminar
 No deseado
 Guardar

solicitud de personal para Iguala

[Redacted]

Enviado el: miércoles, 13 de abril de 2016 11:02 a.m.

Para: [Redacted]

CC: [Redacted]

Datos adjuntos [Redacted] (Abrir como página web)

SE REMITE SOLICITUD DE APOYO PARA DILIGENCIAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

SALUDOS CORDIALES

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación.

472



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



42)

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN
URGENTE, CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 12 DE ABRIL DE 2016

ALMIRANTE

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ

SECRETARIO DE MARINA, ARMADA DE MÉXICO

EJE 2 OTE. TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NUM 861 COL. LOS CIPRESES
DEL. COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168 y 180 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1, 4 fracciones I, Inciso b), 22, fracción II, Inciso d), 29 y 84 de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación y, en vía de colaboración de esa digna corporación solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para designar personal suficiente de apoyo en seguridad perimetral y labores de búsqueda los días **14 y 15 de abril** de 2016, en la ciudad de Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero, por lo que se solicita que el personal designado se presente en las Instalaciones de la COE de PGR en la Ciudad de Iguala de la Independencia a las 10:30 horas.

Por lo que hace a la logística para el desplazamiento deje a su disposición el número del Licenciado con Indicativo [REDACTED] para contacto y quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su puntual apoyo y disponibilidad, quedo de Usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[REDACTED]
Agente Adscrito [REDACTED] Oficina de Investigación.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P.P.- **Mtra Arely Gomez**.- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente.

Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

474

CONSTANCIA DE ENVIO DE
CORREO ELECTRÓNICO.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos del 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento al proveído dicta en esta misma fecha y con la finalidad de requerir el apoyo y colaboración del personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; tiene por asignado en el equipo de cómputo marca HP asignado a esta autoridad ministerial para las labores propias, ingresa al correo electrónico Institucional a la cuenta asignada al suscrito [REDACTED] y procede a efectuar el envío del oficio SDHPDSC/OI/1102/2015 a los correos electrónicos [REDACTED] e [REDACTED]; respecto del cual se hace una impresión para constancia del envío correspondiente.-----

- - - Mensaje que contiene adjunto un archivo tipo .PDF documento que al abrirse consta de 1 una foja tamaño oficio, escritas por una sola de sus caras. Por lo que esta Representación Social de la Federación procede a realizar la fijación de la pantalla señalada, para posteriormente hacer su extracción y glosarla como soporte documental haciendo las impresiones



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

426

de los documentos antes descritos, a los autos de la presente indagatoria, en que se actúa; mismas que constan en su totalidad de 1 una foja tamaño carta y una foja tamaño oficio, escritas por uno solo de sus lados; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente firmando los que en ella intervinieron y dan fe. - -

----- **CONSTE.** -----
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

- Correo
 - Calendario
 - Contactos
 - Borradores
 - Correo no deseado
 - Deleted Items (2)
 - Inbox (4)
 - Sent Items
- Haga clic para ver todas las carpetas
- Administrar carpetas...

Responder Responder a todos Reenviar Mover Eliminar No ajustado Corrir

se remite archivo con solicitud de colaboración para diligencias en Iguala, estado de Guerrero

Enviado el: miércoles, 13 de abril de 2016 11:04 a.m.

Para:

CC:

Datos adjuntos: [Redacted] (Abrir como página web)

se remite archivo adjunto con solicitud de designación de personal para diligencias en Iguala de la Independencia estado de Guerrero.

saludos cordiales.

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.

426



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

477

**ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS
EXTRAURGENTE**

Ciudad de México Distrito Federal a 12 de Abril de 2016

Mtro. [Redacted]
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,

Lic. [Redacted] ATEN
Titular de la División de Gendarmería Nacional

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se designen elementos suficientes (de ser posible 10 elementos de ser posible) con equipo y unidades para su traslado así como un Binomio canino de búsqueda de restos humanos, de la División de Gendarmería Nacional para que se constituyan con personal ministerial los días 14 y 15 de abril de 2016 en la Ciudad de Iguala, Guerrero a efectuar diligencias ministeriales.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Agente [Redacted]

Adscrito a la Oficina de Investigación

C.P.P.- **Mtra Arely Gomez.**- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

1 de 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

428

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

[REDACTED] con OCR, Reconocimiento Óptico de Caracteres

[REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Elect

en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se

devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de

conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales

en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace de conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados

particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una

vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado

en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad por haber nacido el [REDACTED]

originario de [REDACTED]

estado civil [REDACTED] el nombre de [REDACTED] y con [REDACTED]

[REDACTED] todos ellos de apellidos [REDACTED] de [REDACTED] respectivamente,

[REDACTED] instrucción escolar [REDACTED]

manifiesta que [REDACTED] manifestando no [REDACTED]

[REDACTED] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual Policía Preventivo en [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

479

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] domicilio [Redacted] y número telefónico celular Telce [Redacted]

[Redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [Redacted] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [Redacted] quien encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [Redacted] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [Redacted] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para el [Redacted] previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito [Redacted] persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de la ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [Redacted] de estado civil [Redacted] de [Redacted] originario de [Redacted] con instrucción de [Redacted] Ocupación Actual [Redacted] con domicilio en [Redacted] con número telefónico [Redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [Redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

480

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de [REDACTED] Estado de Guerrero, ingresando desde el día [REDACTED] realizando mi actividad como Policía de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, ingresando a las [REDACTED] del día y saliendo a [REDACTED] horas después, actual, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba franco, en virtud de que mi turno fue cubierto los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, y regresé a mis labores los días 28 veintiocho y 29 veintinueve de septiembre del año referido, y de la misma manera, tengo conocimiento que en el expediente obran las fatigas de los días 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscrita por el entonces Director de Seguridad Pública Municipal Comandante [REDACTED] por medio del cual se acredita mi comisión de 48 cuarenta y ocho horas, así como de la fatiga del día 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscrita por el funcionario referido, en los mismos términos, por lo que solicito sean consideradas para acreditar mis manifestaciones respecto a los días que presté mis servicios, respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, esos días que estuve franco me dediqué a descansar y a convivir con mi familia, y respecto a los hechos de Iguala, me enteré de ellos hasta el día 28 veintiocho de septiembre del 2014 dos mil catorce, cuando regresé a trabajar, porque andaba un voceador por las calles gritando lo que sucedió en Iguala y vendiendo periódicos, sin haber apreciado nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzaco en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

481

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA SEXTA.-**

Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucu y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucu y los municipios colindantes.

CONTESTA.- No, [REDACTED]

A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica.

CONTESTA.- Llegué a mi casa a almorzar y descansar, durmiendo hasta aproximadamente las 2 dos de la tarde, me puse a ver la televisión, después comí con [REDACTED] y más tarde fui con [REDACTED] que son de la [REDACTED] y viven por nuestro rumbo, aproximadamente a [REDACTED] de distancia de mi casa, sus nombres son [REDACTED]

[REDACTED] y aproximadamente a las 9 nueve de la noche regresé a casa a descansar; al día siguiente, nos levantamos como a las 10 diez de la mañana, desayunamos y nos quedamos a hacer algunos quehaceres de la casa y en convivencia con la [REDACTED] durante todo el día. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman.

CONTESTA.- Sí, se cuenta con las fatigas y los depositarios son los que se encargan de ese control. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga

declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucu, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos".

CONTESTA.- No, no ha habido ningún hecho relacionado con ellos. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce.

CONTESTA.- Solo lo que dice el periódico, que los policías tuvieron un enfrentamiento con los estudiantes. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

489

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-**

En virtud de lo anterior, Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

DÉCIMA NOVENA.- Con base en lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 y 27

veintisiete y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó.

CONTESTA.- No tuvo conocimiento. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó.

CONTESTA.- En calle Plaza del Comercio sin número, Colonia Centro en Huitzucó de los Figueroa, Guerrero. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Si [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA**

CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA**

QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

489

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco, [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme. **CONTESTA.-** Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa portamos uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuc. **CONTESTA.-** Pantalón, camiseta y playera color azul, en la espalda plasmada la leyenda de Policía Municipal, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuc, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares. **CONTESTA.-** Lo desconozco porque estaba franco y estaba desconectado del trabajo. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuc, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, [REDACTED] **CONTESTA.-** Si tengo conocimiento que había unos compañeros en el curso pero ignoro quienes fueron al curso. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

No hay ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Únicamente lo que sale en las noticias, que siguen desaparecidos. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA**

NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4901

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
A LA CUADRAGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique cuales [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

486

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

indique [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga

el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA

SÉPTIMA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- No. [REDACTED]

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga

el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que

refiera el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA

SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014.

CONTESTA.- Ninguna participación, soy totalmente ajeno a esos hechos. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014.

CONTESTA.- No lo sé. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que refiera el declarante si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

CONTESTA.- No tengo conocimiento, solo lo que sale en las noticias de los periódicos, que están desaparecidos. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

CONTESTA.- No lo sé. **A LA**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

4869

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA**

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

siendo todas las preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:30 trece horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, firmando para co [REDACTED] previa lectura y ratificación de su contenido -----

COMPARECI

DO

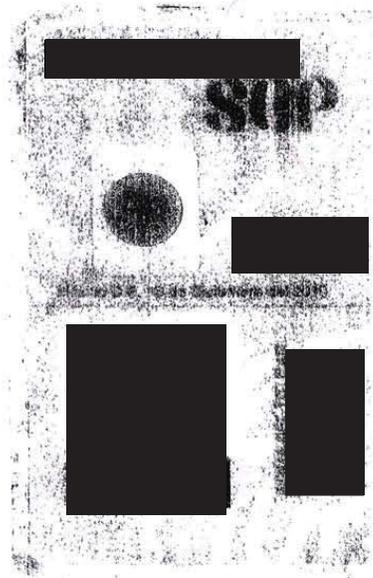
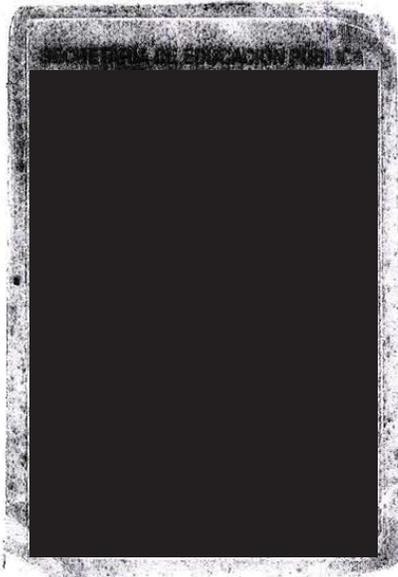
LIC. [REDACTED]

S DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

487



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

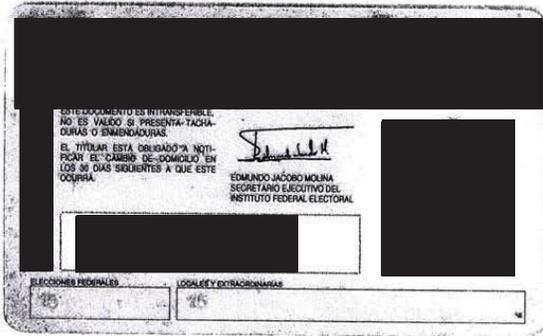


IA GENERAL DE LA REPÚBLICA
duría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

458



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] AS LIC. [redacted]

LA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

129

Procuraduría General
de la República

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]

expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] por haber nacido el [REDACTED] originario del [REDACTED] estado civil [REDACTED] he procreado [REDACTED]

[REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] por lo que [REDACTED] no pertenece [REDACTED] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual Policía Preventivo [REDACTED] ingreso mensual [REDACTED] aproximadamente, domicilio [REDACTED]

[REDACTED] teléfono celular [REDACTED] de la compañía [REDACTED] no cuenta con número telefónico en su domicilio, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

490

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número [REDACTED] de la compañía [REDACTED]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de [REDACTED] originario de [REDACTED] con instrucción de [REDACTED] Ocupación Actual [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que ingresé a la Policía Preventiva [REDACTED] desempeñándome desde entonces como operativo, y desde hace aproximadamente tres años y medio, estoy asignado al servicio en la [REDACTED] cubriendo desde el presente año, un turno de [REDACTED] horas de descanso, sin embargo deseo señalar que anteriormente el turno era de [REDACTED] horas; estando en el grupo del Comandante [REDACTED] desde que fui asignado al servicio en la [REDACTED] referida. Con relación a los hechos que se investiga, deseo manifestar que el día 26



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

yal

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, me toco franca, es decir que concluí con mi servicio a las [REDACTED] del día 26 veintiséis de septiembre y me retiré a descansar al lugar en el que rentaba, siendo éste el ubicado en la calle [REDACTED] en [REDACTED] y sólo salí al mercado a comprar algunas cosas para comer y para llevar al día siguiente al trabajo, me reincorporé a las 08:00 ocho horas del día 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce; lo que se acredita con la copia certificada de las fatigas de servicio exhibidas por el C. [REDACTED] en comparecencia ante la Representación Social de la Federación, misma que obra dentro de las constancias que integran la presente indagatoria; siendo que me enteré de lo sucedido en Iguala de la Independencia con los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" por los periódicos hasta el día siguiente, por la tarde, mientras estaba en servicio. Continuando con mi declaración, es mi deseo manifestar que en el servicio que estoy, mis funciones son [REDACTED] aclarando que los que estamos asignados a ese servicio no acudimos a llamadas de emergencia ni a ningún otro servicio, siendo el caso que solamente el jefe de grupo se comunica con la Comandancia vía telefónica, esto porque no porta radio; así mismo, a la comandancia sólo acudimos cuando me llegan a llamar para notificarme algo, es rara la vez, ya que la lista de asistencia la firmo en la caseta. Siendo solamente el jefe de grupo [REDACTED] quien reporta novedades. Respecto a los hechos que se investigan sólo se por los medios de comunicación que en Iguala hubo muertos y que hay estudiantes desaparecidos, sin conocer detalles al respecto de lo que sucede; siendo todo lo que deseo manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA SEXTA.- Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

490

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.-

Nunca. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** El día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce salí de turno a las [REDACTED] horas y me retire a mi domicilio en [REDACTED] llegando a mi domicilio minutos antes de las [REDACTED] horas y ese día estuve descansando, siendo que sólo salí al mercado que se encuentra aproximadamente a [REDACTED] caminando, a comprar comida y algo para prepararme para el día siguiente en el trabajo y me regresé al domicilio a seguir descansando y dormir. El día 27 veintisiete de septiembre de 2014, inicié turno a las [REDACTED] y ahí estuve todo el día hasta las [REDACTED] del día siguiente que terminó mi servicio. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA**

UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A**

LA DUODECIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzoco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"

CONTESTA.- Aproximadamente quince días después de los hechos que se investigan, un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Avotzinapa "Raúl Isidro Burgos" y padres de familia, tomaron la caseta [REDACTED] y ellos estaban cobrando el peaje, [REDACTED]

de [REDACTED], fue la de replegarnos y no intervenir para evitar generar algún conflicto con los padres de familia y estudiantes. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA DÉCIMA QUINTA.-**

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Procuraduría General
de la República

497
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Se localizan en el Centro de Huitzucó, a un costado de la Iglesia, en la calle Municipal.

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos estamos uniformados cuando estamos en servicio. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó

CONTESTA.- Se conforma de camisola, playera y pantalón de color negro, y en la camisola en la parte de enfrente tiene el logotipo de Policía Municipal, el parte trasera tiene la leyenda "POLICIA", gorra azul marino con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y botas. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, quien [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No lo se. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** Que diga el [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4994

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuco, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares

CONTESTA.- Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuco, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** Desconozco su exista alguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Sólo que se ha dicho en las noticias. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si conoce a [REDACTED] **CONTESTA.-** No los conozco; **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que indique el compareciente [REDACTED] **CONTESTA:** [REDACTED] **CONTESTA:** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA:** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** [REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el compareciente [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

495

Procuraduría General
de la República

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUGESIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGESIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA SEXAGÉSIMA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Lo desconozco. **SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No, ninguna. **SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No lo se. **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

496

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.
CONTESTA.- Lo desconozco. **SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el
compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos
de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de
Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No lo sé. -----
--- Con lo anterior, y no habiendo más que decir, se concluye esta diligencia
diligencia, a las 12:50 doce horas con cinco minutos de la tarde del día
se actúa, firmando para constancia los comparecientes y el agente de
ratificación de su contenido.-----
----- **D A M O** -----



EL COMPARECIENTE



ABOGADO



LIC. [Redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

TESTIGOS DE ASISTENCIA



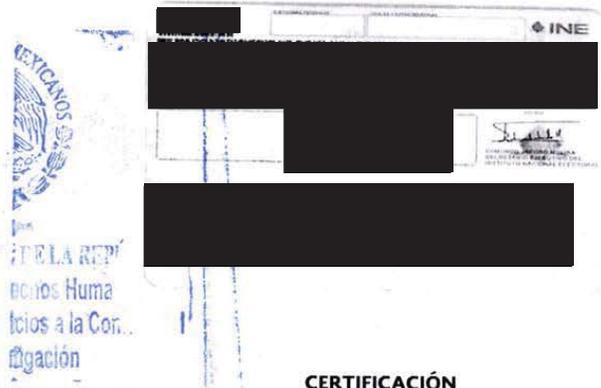
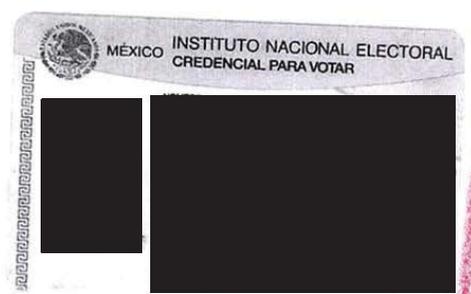
LIC. [Redacted]



LIC. [Redacted]



497



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece días del mes de abril de dos mil dieciséis**. ---
--- El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la
Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208,
del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción
de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman p
actuado.

DAMOS FE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

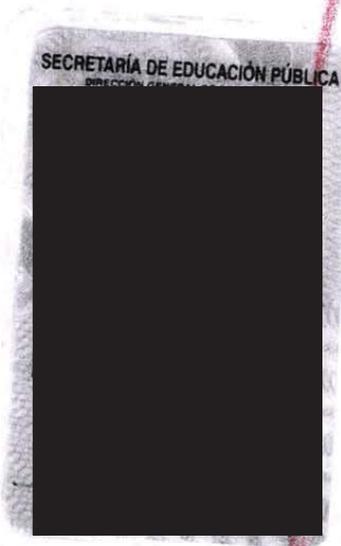
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



498



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece días del mes de abril de dos mil dieciséis**.-----
--- El que suscribe licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la
Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208,
del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción
de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos de [REDACTED] del Código Federal de
Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe.-----

DAMOS FE

LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES GUTIÉRREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TESTIGO DE ASISTENCIA Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad TESTIGO DE ASISTENCIA

del Delito y Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

499

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 13 trece del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. quien se identifica en este momento con credencial oficial con número folio expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad, de Secretaría de Gobernación, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:

MANIFESTO

Llamarme como ha quedado escrito, ser de por haber nacido el día originario de con domicilio en con instrucción escolar concluida, estado civil manifiesto de ocupación debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

300

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. - - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo -----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: que soy miembro de la Policía Federal desde [redacted] contando con [redacted] ocupando diferentes cargos, actualmente estoy desempeñando mis funciones de [redacted] como elemento, desde el día [redacted]

- - - He de mencionar que el día siete de octubre del año dos mil catorce, recibí el oficio número PF/DSR/7117/2014, signado por el Comisario General [redacted] Titular de la división de Seguridad Regional de la Policía Federal, por medio del cual se me comunicó que a partir del [redacted] dependiente de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, como se desprende del citado documento que en este momento exhibo a esta autoridad en original, con la intención de que se extraiga copia simple del mismo y previo cotejo con su original se me devuelva este por serme de utilidad para otros usos y fines legales, cargo que ocupe hasta el día siete de octubre de dos mil quince, cuando se me comunicó mediante el oficio PF/DSR/6126/2015, que me cambiaban de adscripción a la Coordinación Estatal de la Policía Federal en el Estado de Morelos para iniciar labores el día doce de octubre de dos mil quince, acto continuo, SE DA FE de tener a la vista el original del oficio PF/DSR/7117/2014, de fecha seis de octubre, constante de una foja útil, así como copia simple del oficio PF/DSR/6126/2015 de fecha seis de octubre de dos mil catorce, ordenándose extraer copia simple del documento exhibido en original a

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

501

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

efecto de que previo cotejo con el original, sea glosado a las presentes actuaciones conforme a los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose el original al testigo por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal alguno.

- - - Continúa diciendo el testigo, en virtud de esa superior instrucción, me trasladé a Ciudad de Iguala, Guerrero para cumplir con esas funciones, presentándome en Estación el día nueve de octubre de dos mil catorce en compañía de diecisiete elementos de la Policía Federal que al igual que el de la voz, adscribieron a dicha Estación, por lo que al llegar al lugar que se encuentra ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] me entrevisté con [REDACTED] encargado de la estación que me haría entrega de la misma, quien en ese entonces [REDACTED] persona que en ese momento me recibió y me entregó [REDACTED]

[REDACTED] que era la que utilizaba el encargado de la Estación, [REDACTED] así mismo me presento a cuatro elementos administrativos que continuarían dando su servicio en la Estación, de nombres [REDACTED]

entregándome en ese momento de manera física las instalaciones de la Estación, sin que me proporcionara un inventario de la documentación que se generó derivado de los hechos que esta autoridad investiga, sin que el de la voz preguntara si existía o no un expediente relacionado con estos hechos, pues únicamente se me dijo que recibiera la estación y que comenzara a realizar mi trabajo con el personal operativo que se me estaba designando para la encomienda, que como ya dije éramos dieciocho conmigo, ya que tanto el encargado de la estación como el personal operativo de esta fueron cambiados de adscripción y ese mismo día por la tarde se retiraron de ahí.

- - - A partir de ese día nueve de octubre de dos mil catorce comencé a realizar las funciones encomendadas a mi cargo, que eran labores de designación de servicios de inspección, seguridad y vigilancia a los elementos operativos a mi cargo, coordinar al personal de la estación con las autoridades estatales, militares, municipales en la zona competencia de la Estación a efecto de establecer puntos de revisión en los cuatro sectores de acceso al municipio de Iguala, que son los ubicados en: 1. [REDACTED]

2. [REDACTED] 3. [REDACTED] 4. [REDACTED] puntos de revisión en los que hay presencia de las autoridades ya citadas y las funciones que se realizan en ellos son

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

502

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

revisiones aleatorias de todo tipo de vehículos, y en relación con los hechos que se investigan, también realizamos en lo que nos compete, revisiones de vehículos con la finalidad de buscar a los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, búsquedas de las cuales por lo que compete a la Policía Federal adscrita a la Estación que estuvo a mi cargo fueron negativas, de éstas búsquedas se realizaban tarjetas informativas al finalizar los turnos que eran de ocho horas diarias, repartiendo el personal en tres turnos para cubrir la veinticuatro horas del día, mismas que eran remitidas por el Oficial de Guardia con mi visto bueno a la Coordinación Estatal de la Policía Federal, Guerrero, documentales que pueden ser solicitadas a esa Dependencia, en virtud de que el de la voz, dejé de ocupar el cargo de [redacted] Estación de Iguala desde el día siete de octubre de dos mil quince, fecha en la que se me comunicó que dejaban sin efectos las órdenes encomendadas al de la voz por [redacted] con la Estación de la policía Federal en Iguala, adscribiéndome al servicio en la estación de la Policía Federal en [redacted] [redacted] en donde a la fecha sigo desempeñando mis funciones.

- - - Por lo anteriormente mencionado a esta autoridad es que carezco de datos que puedan aportar al esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan, en virtud de que cuando estos ocurrieron yo me encontraba adscrito a otro servicio en Toluca, Estado de México, ignorando lo que sucedía en la Ciudad de Iguala, Guerrero, y cuando llegué a ocupar el puesto como [redacted] Iguala, mis labores consistieron más en brindar seguridad regional ya que no se me hizo pedimento de mis superiores o de otra autoridad para efecto de investigar los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, pues dentro de la Policía Federal hay un área de investigación e incluso me percaté de que en la Ciudad de Iguala había elementos desplegados de la División de Gendarmería, de Fuerzas Federales, de Inteligencia, de Investigación y de Policía Científica, sin que le dé la voz interfiriera o se hiciera de mi conocimiento las funciones que esas divisiones realizaban, pues somos divisiones independientes ya que las estaciones de policía en cada ciudad se encargan de brindar seguridad en las carreteras que dan acceso a las ciudades donde se ubica cada estación y en el tiempo que duré [redacted] Iguala no me tocó realizar más que las acciones de búsqueda que ya mencioné, siendo la única acción que el de la voz y el personal que estuvo a mi cargo realizamos con relación a los hechos que aquí se investigan, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

80

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si en el tiempo que fungió como encargado de la Estación de la Policía Federal en Iguala, guerrero tuvo conocimiento de que grupos delincuenciales operaran en la zona de su jurisdicción? CONTESTA.- Únicamente por rumores de la ciudadanía, se decía que operaba en la zona "Guerreros Unidos", sin embargo en una cuestión oficial en el ejercicio [redacted] no me toco ninguna detención u

operativo en el que me diera cuenta que operaban grupos delincuenciales en la zona. A LA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si el personal administrativo que continuó en funciones, cuando tomó la Estación de la Policía Federal en Iguala, le comentó alguna situación que vinculara al personal que estuvo en funciones el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, con la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa? CONTESTA.- No, nadie me comento nada al respecto, y dentro de la documentación que se dejó en la estación como lo eran tarjetas informativas, bitácoras de actuación del personal, que había en la estación no solo de estos hechos, sino en general,

no advertí alguna circunstancia que vinculara al personal con los hechos. A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si el personal administrativo que continuó en funciones cuando tomó la Estación de la Policía Federal en Iguala, le comentó, o derivado de sus funciones tuvo conocimiento de que el personal que laboró los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, tuviera relación con miembros de grupos delincuenciales operantes en esa zona? CONTESTA.- No, nadie me comento nada y en el

[redacted] A LA CUARTA.-

¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted]

[redacted]

[redacted] ambos costados, [redacted]

[redacted]

[redacted] por lo que hace [redacted] características [redacted]

[redacted]

[redacted] A LA QUINTA.-

¿Qué diga el declarante, [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Soul

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] este le brindo algún número telefónico de contacto? **CONTESTA.-** No, únicamente me entregó la estación y no intercambiamos teléfonos -----
- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:00 quince horas del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratifica -----



[Redacted signature area]

TESTIGOS D

[Redacted witness information]

LIC.





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL

OF. NO. PF/DSR 7117 /2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D. F., a 06 de octubre de 2014.

ASUNTO: Orden de Asignación de Servicio.

Presente

Por necesidades del servicio y en atención al interés colectivo que exige que el Estado proporcione seguridad pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, párrafo noveno y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 85, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 3, 14 y 15 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción II; inciso c), 7 fracción XXXI, 13 fracciones IX y X, 14 y 111 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; y el Acuerdo 01/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal; a fin de cumplimentar las atribuciones primordiales de este Órgano Desconcentrado, tales como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como reforzar las operaciones y actividades policiales que actualmente se llevan en el país, se le comunica que a partir del día 09 de Octubre del 2014, se le designa como Titular de la Estación Iguala, dependiente de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero.

En razón de lo anterior, se le exhorta para que en las actividades que se le encomienden se conduzca invariablemente con sujeción a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos que rigen a los miembros de esta Institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de la Policía Federal.

Así mismo se le instruye para que dé continuidad a los esfuerzos institucionales que para bien del País viene desarrollando esta División de Seguridad Regional.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO NO DESIGNADO

Raulin
osquil

COPIAS A LOS C:

- Comisionado General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.
- Secretario General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento y registro correspondiente.- R
- Coordinador de Servicios Generales.-Para su conocimiento y efectos procedentes.-Atentamente.
- Director General de Operaciones de la División de Seguridad Regional.- Igual fin.- Atentamente.
- Titular de la Coordinación Regional Zona Centro de la Policía Federal.- Igual fin.- Atentamente.
- Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero.- Igual fin.- Atentamente.
- Director General de Recursos Humanos.- Idéntico fin.- Atentamente.
- Titular del Enlace Administrativo de la División de Seguridad Regional.- Igual fin.- Atentamente.
- Titular de Estación Iguala.-Igual fin.- Atentamente.
- Titular de Estación Cuernavaca.-Igual fin.- Atentamente.
- Director de Sistemas Administrativos y Pagos.- Mismo fin.- Atentamente.
- Expediente del Integrante.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación social de la Federación [REDACTED] en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 [REDACTED] de los Códigos de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [REDACTED]

D A M O

[REDACTED]
CIA
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



506

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL

OF. NO. PF / DSR / **6126** / 2015

México, D.F., a 07 de octubre de 2015.
Asunto: Orden de asignación de servicios.

[Redacted]

Presente.

En función al interés colectivo que exige que el Estado proporcione Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, párrafo noveno y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2 fracción I, 17 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 inciso C) fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1,3, 3, 40 fracciones I, XVI, XVII y XVIII, 73 y 85 fracción IX de la de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 1, 5 fracción II, inciso C), 7 fracciones XIX, XXI y XXII, 13 fracciones IX, X, XXI, 14, 111, 116 fracción II inciso A) del reglamento de la Ley de la Policía Federal; y 227, 228, 229 y 230 del Manual del Consejo Federal de Desarrollo Policial; Acuerdo 01/2011, suscrito por el entonces Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, y Acuerdo 06/2013 suscrito por el Comisionado General de la Policía Federal, mediante el cual se crean las Coordinaciones Regionales de Zona de la Policía Federal; a fin de cumplimentar las atribuciones primordiales de este Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, tales como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como reforzar las operaciones y actividades policiales que actualmente se llevan en el país, por necesidades del servicio:

Deja de estar asignado a la Estación Iguala de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Guerrero, debiendo realizar la entrega de los bienes que tenga bajo su resguardo de dicha Unidad Administrativa; se le ASIGNA SERVICIO a la Estación Cuautla de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Morelos, por lo que deberá presentarse a las 09:00 horas, del día 12 de octubre de 2015, debidamente uniformado y de ser el caso con su arma de cargo, en las oficinas de su nueva asignación, donde continuará desempeñando sus servicios de acuerdo a las atribuciones conferidas como integrante de esta Institución, para recibir las instrucciones correspondientes.

En razón de lo anterior, se le exhorta para que en las actividades que se le encomienden, se conduzca invariablemente con sujeción a los lineamientos y principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos que caracterizan a los integrantes de esta Institución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 15 de la Ley de la Policía Federal, debiendo en todo momento contribuir con el fin de garantizar la Seguridad Pública en el país, obligación institucional conferida a esta División de Seguridad Regional.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DE LA DIVISIÓN

[Redacted Signature]

La fortaleza de esta División de Seguridad Regional...
Radica en el carácter y voluntad de sus integrantes.

Copias:

- Comisionado General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Secretaría General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento y registro correspondiente.- Respetuosamente.- Presente.
- Coordinador de Servicios Generales.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- Atentamente.- Presente.
- Director General de Operaciones de la División de Seguridad Regional.- Igual fin.- Atentamente.- Presente.
- Enlace Administrativo de la División de Seguridad Regional.- Mismo fin.
- Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero.- Mismo fin.
- Coordinador Estatal de la Policía Federal en Morelos.- Mismo fin.
- Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Iguala.- Mismo fin.
- Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Cuautla.- Mismo fin.
- Director de Sistemas Administrativos y Pagos.- Mismo fin.
- Expediente del Integrante.



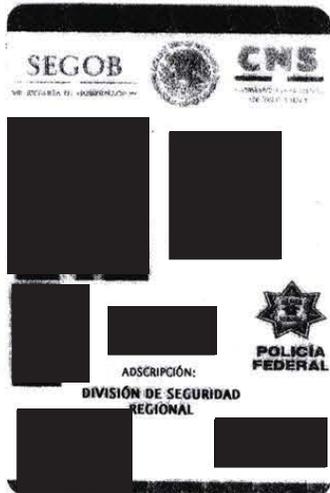
de Derechos Humanos
y Seguridad Pública
de Investigación

RECIBE

Nombre: _____ Expediente: _____ Fecha: _____

Hora: _____ Firma: _____

509



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación social de la Federación, la [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-

D. A. M. O. S. E. F.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



508

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos el día trece de abril de dos mil dieciséis. --

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número [REDACTED] por el cual hace entrega del Dictamen con número de folio [REDACTED] de fecha 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, dictamen suscrito por [REDACTED] Perito Traductora de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual informa los resultados de la intervención efectuada respecto de la Traducción solicitada del Reporte Inicial de Conclusiones Realizadas por el Grupo de Expertos de Fuego.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 12 doce hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, y 19 diecinueve fojas tamaño oficio utilizadas por una de sus caras los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----

-----**ACUERDA**-----

- - - **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al



509

expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Descargo del folio 936 bisp

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: [REDACTED]

Número: FOLIO 26545 DICTAMEN EN TRADUCCION

Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] PERITO TRADUCTORA

610

12:54 hrs
13-IV-2016

Recibido

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES, EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/1086/2016, 11 DE ABRIL 2016, EN ATENCION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/O1/2015, ADJUNTO AL PRESENTE SE ENTREGA EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS MATERIA DE TRADUCCION, PROPORCIONADA POR LA AUTORIDAD SOLICITANTE, TRADUCCION DE INFORME INICIAL DE CONDICIONES REALIZADAS POR EL GRUPO DE EXPERTOS EN INCENDIOS

Observaciones: ANEXP COPIA DE INFORME COCULA MUNICIPAL LANDFILL FIRE INITIAL STUDY AND ANALYSIS REPORT 10 FOJAS E INFORME FUEGO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA CONSTA DE 9 FOJAS

ID 936

PGR
SECRETARÍA DE ENERGÍA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Folio 26545

AP/PGR/SDHPDSC/O1/2015

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRADUCCIÓN**

Ciudad de México a 12 de abril de 2016

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

RECIBIDO
12 ABR 2016
23:16

La suscrita, perito en materia de traducción inglés-español propuesta para atender su OFICIO SDHPDSC/OI/1086/2016 fecha 11 de abril del año en curso, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el 11 de abril de 2016, y recibido por la suscrita el 12 de abril del presente año a las 16.18 horas y cuyo texto en su parte conducente dice: "...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado personal pericial en materia de Traducción, con la finalidad de que efectúe una traducción del INGLÉS al ESPAÑOL, por lo que el personal designado se deberá de presentar en las instalaciones de esta Oficina de Investigación...", emite el siguiente dictamen.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducción del inglés al español de 09 (nueve) fojas útiles en original expediente mencionado en el rubro.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

La documentación a traducir constante de 09 (nueve) fojas, que trata sobre el Informe Inicial de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, en el rubro de [REDACTED].

Adjunto al presente dictamen se entrega el original de los documentos materia de traducción que se tuvieron a la vista proporcionada por la autoridad solicitante en el local que ocupa esta Oficina de Investigación.

Res. [REDACTED]

ID 936



571

AP/PGR/SDHPDSC/O1/2015

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE TRADUCCIÓN**

Ciudad de México a 12 de abril de 2016

LICENCIADO

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

RECIBIDO
12 ABR 2016
23:10
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La suscrita, perito en materia de traducción inglés-español propuesta para atender su OFICIO: SDHPDSC/OI/1086/2016 fecha 11 de abril del año en curso, recibido en esta Coordinación General el 12 de abril de 2016, y recibido por la suscrita el 12 de abril del presente año a las 16:18 horas y cuyo texto en su parte conducente dice: "...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado *personal pericial en materia de Traducción*, con la finalidad de que efectué una traducción del **INGLES al ESPAÑOL**, por lo que el personal designado se deberá de presentar en las instalaciones de esta Oficina de Investigación..."; emite el siguiente dictamen.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducción del inglés al español de 09 (nueve) fojas útiles en original expediente mencionado rubro.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

La documentación a traducir constante de 09 (nueve) fojas, que trata sobre el Informe Inicial de [Redacted]

Adjunto al presente dictamen se entrega el original de los documentos materia de traducción que se tuvieron a la vista proporcionada por la autoridad solicitante en el local que ocupa esta Oficina de Investigación.



SPC

MATERIAL DE ESTUDIO CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

-FUENTES DE INTERNET:

- Wordreference.com
- Lingue.com

MÉTODO

- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido
- 3.- Cotejo del documento recibido con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción y cotejo del documento proporcionado, se procede a emitir la siguiente:

TRADUCCIÓN

A partir de la siguiente foja un total de **09 (nueve)** fojas útiles mismas que se firman al margen y representan el presente dictamen.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Área de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción
Folio: 26545

01

513

31 de marzo de 2016

Procuraduría General de la República
Avenida Pase de la Reforma 211-213
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc

CON RELACIÓN A: Informe Inicial de Conclusiones realizadas por el Grupo de Expertos en Incendios

Honorable Arely Gómez Gonzales:

Sírvase usted encontrar adjuntas las conclusiones de nuestro análisis de los dictámenes periciales y de los estudios contenidos en el expediente de la averiguación previa correspondiente y de las muestras recolectadas así como también de la realización de los estudios considerados necesarios, los cuales fueron practicados de forma multidisciplinaria, para determinar si algún incendio o fuego controlado ocurrió en el basurero municipal de Cocúla, Guerrero, de tal manera que generase la incineración de cuerpos humanos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, cuando los acontecimientos motivo de la investigación ocurrieron.

Si bien presentamos estas conclusiones iniciales, se elaborará un informe final una vez que se hayan finalizado todas las pruebas y/o estudios adicionales requeridos para proporcionar nuestras conclusiones finales.

Atentamente

El Grupo de Expertos en Incendios





scd

Incendio en el Basurero Municipal de Cocúla
Estudio inicial e Informe de análisis

[Imagen]

Imagen 1. Google Earth™ Imagen del basurero municipal de Cocúla ubicado aproximadamente a 10 km del municipio de Cocúla, Guerrero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
investigación





Introducción

El 19 de octubre de 2015, la Procuraduría General de la República Mexicana (PGR) y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI por sus siglas en inglés), acordaron reunir un grupo de Expertos en Incendios (GFE por sus siglas en inglés) para llevar a cabo un tercer estudio de la investigación y de la evidencia recolectada por la PGR y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF por sus siglas en inglés) para determinar si pudo haber acontecido una pira improvisada del tamaño y proporciones descritas por los miembros de una organización local del crimen organizado. El Grupo de Expertos en Incendios (GFE por sus siglas en inglés) estaría formado por expertos de los EE.UU., México y Perú. Los expertos elegidos son:

Dr. John Dehann

Dr. James Quintiere

Dr. Frederick Mowrer

Dr. Jose Torero

Dr. Mario Saldaña

Ricardo D. Torres

El 15 de febrero de 2016, los miembros integrantes del Grupo de Expertos en Incendios (GFE por sus siglas en inglés) firmaron un contrato de servicios que responden a los objetivos siguientes:

Objetivos Generales

1. Determinar la presencia o ausencia de un episodio(s) de fuego(s) en el basurero de Cocúla y las características que pueden ser valorados de ellos.
2. Analizar si las condiciones descritas en los testimonios contenidos en la averiguación previa referentes a un episodio de fuego masivo en una pira, por un tiempo de duración determinado de (16 horas) para el fuego y si las condiciones ambientales, el combustible, el suceso de la quema de 43 cuerpos humanos (u otra cantidad) durante las primeras horas de la mañana del día 27 de septiembre de 2014, pudieron haber sucedido en el basurero de Cocúla; resultando así en el nivel de degradación sobre los restos óseos y la materia no biológica encontrados en el lugar.
3. Establecer las condiciones de tiempo, circunstancia y combustible necesarios para llevar a cabo dicha acción de quema como se ha indicado, o establecer la posible hipótesis compatible con la existencia de restos humanos y otras circunstancias de suma importancia.

Objetivos Específicos

1. Determinar si las actividades en el basurero de Cocúla pudieron haber resultado en circunstancias de contaminación cruzada (principio de correspondencia).
2. Determinar la termodinámica del supuesto fuego o múltiples fuegos en el basurero de Cocúla.
3. Identificar las causas posibles por la evidencia por fuego(s) en el basurero de Cocúla.
4. Reconocer el tipo de evidencia encontrada en el lugar del acontecimiento (biológicos/no biológicos) y su relación con las características de un caso o casos de incendio si es que ocurrieron.
5. Analizar las condiciones ambientales en la noche del día 26 y del día 27 septiembre de 2014.
6. Analizar los cambios en la vegetación y/o al medio ambiente actual (antes, durante y después del evento de fuego o supuesto fuego).



816

7. Analizar la presencia de residuos y componentes de combustible en el basurero de Cocúla.

Antecedente

Se tiene entendido que la PGR y el EAAF realizaron una investigación en el basurero municipal de Cocúla durante los días consecutivos del 27 de octubre al 6 de noviembre del 2014. Ambas organizaciones acordaron un protocolo para analizar el lugar de intervención y procedieron a establecer una retícula para documentar todos y cada uno de los elementos probatorios recuperados del basurero. Además, los peritos de ambas organizaciones pudieron revisar una bolsa de plástico negra del Río San Juan que contenía restos óseos quemados. Ambas partes elaboraron los informes que describían sus actividades y algunas conclusiones a las que llegaron sus peritos correspondientes.

Análisis y Estudio

Al realizar su investigación y estudio de esta tarea, los miembros del Grupo de Expertos en Fuego revisaron los documentos que se les proporcionaron e identificaron otros recursos basados en su experticia individual y grupal. Los miembros del Grupo de Expertos en Fuego asistieron a sesiones informativas y realizaron reuniones del Grupo de Expertos en Fuego en México durante el período comprendido del 7 al 9 de marzo del 2016. En la mañana del día 7 de marzo del 2016, el equipo de peritos de la PGR dio una sesión informativa al Grupo de Expertos en Fuego y por la tarde del mismo día, el Grupo de Expertos en Fuego se trasladó al Basurero Municipal de Cocúla para hacer las primeras observaciones del sitio. Durante el día martes, 8 de marzo del 2016, el Grupo de Expertos en Fuego recibió varias sesiones informativas en el Laboratorio Forense de la PGR, que incluyeron las sesiones informativas impartidas por uno de los miembros del Grupo de Expertos en Fuego, por miembros del EAAF, por Francisco Cox y por miembros del personal de la PGR. Al anochecer de ese día, el Grupo de Expertos en Fuego recibió otras sesiones informativas por parte de Carlos Beristain y los representantes de la Procuraduría General de la República. El día miércoles, 9 de marzo del 2016, los miembros del Grupo de Expertos en Fuego llevaron a cabo una reunión grupal en privado para hablar de su análisis a la fecha. Desde entonces, el Grupo de Expertos en Fuego ha realizado una gran cantidad de conferencias telefónicas para hablar de los hallazgos y la investigación realizada, a fin de dar las siguientes respuestas:

Respuestas a los Objetivos Generales

1. Existe evidencia física observable en el basurero de Cocúla de que por lo menos varios incendios (al menos ocurrieron en dicho basurero. Esto se hizo evidente mediante las manchas oscuras y/o carbonizadas encontradas en el terreno en la parte baja del basurero. Una de las áreas incendiadas, en cuanto a extensión física, es considerablemente mayor que otras y contenía la mayor parte de residuos de incendios, restos humanos y otras evidencias físicas.
2. Se identificó al sitio del basurero de Cocúla como el sitio donde los acusados que pertenecen a un cártel local de drogas (regional) quemaron los cuerpos. Los peritos de la PGR y el equipo argentino procesaron este sitio después de que los acusados lo identificaran. Las declaraciones hechas por los acusados describen una pira provisional donde probablemente pudieron colocar la cantidad de estudiantes desaparecidos. A pesar de que las declaraciones pueden variar en tiempos y/o acciones realizadas durante el fuego controlado, no hay contradicciones y/o variaciones que indiquen que las declaraciones se fabricaron y/o de que los acusados se confabularon para rendir declaraciones falsas a las autoridades. El hecho de que se encontraran restos óseos dentro del basurero de Cocúla confirma que sus declaraciones fueron verdaderas. Debe señalarse que junto con los restos óseos, también se encontraron otras evidencias físicas en el sitio que corroboran sus declaraciones, que incluían restos de vestimenta, casquillos, restos neumáticos, piedras con daño térmico, árboles que parecían haber sido cortados y la presencia una gran cantidad de envases de plástico (botellas) dentro del basurero de Cocúla.



También debe señalarse que los restos óseos (fragmentos óseos) recuperados del basurero de Cocúla, fueron encontrados por peritos de la PGR y el Equipo Argentino. Ambos dictámenes concluyeron que los fragmentos óseos recuperados del sitio, mostraron daño térmico y fueron sometidos a temperaturas superiores a los 700°C. El equipo de Antropología y Odontología identificaron los restos de por lo menos 17 cuerpos humanos adultos. Los restos de fragmentos recuperados fueron consistentes con aquellos causados por exposición a un fuego prolongado alimentado por combustibles ordinarios y no un crematorio comercial. No se pudo establecer la duración o fechas de los incendios con base en la información física disponible.

- Podemos tener la hipótesis de que de acuerdo a las condiciones, cantidad de combustibles, tiempo y circunstancias necesarias para la quema masiva de 43 cuerpos como se señaló en las declaraciones, pero únicamente una prueba a gran escala puede confirmar o desacreditar cualquier hipótesis desarrollada de las declaraciones. Los factores aún desconocidos son que condiciones de incendio serían necesarias para lograr la destrucción de un total de 43 cuerpos en un periodo de 16 horas.

Respuesta del Grupo de Expertos en Fuego a Objetivos Específicos

- El basurero de Cocúla no fue asegurado en por lo menos 30 días. Durante esos 30 días, claro que es creíble, que personas desconocidas podrían haber entrado al sitio y/o contaminado el sitio al introducir otros materiales y/o basura incluyendo cadáveres de animales, o continuado removiendo o destruyendo restos humanos visibles, creando otros incendios más pequeños.
- Aun cuando un pequeño incendio fuera alimentado por combustibles ordinarios se ha demostrado que para lograr la destrucción de un cuerpo humano adulto dándole tiempo suficiente. Un incendio mayor (por lo menos en un tamaño físico y no necesariamente en tasa de liberación calor) se necesitaría lograr una destrucción similar de los múltiples cuerpos. Al día de hoy, no existen datos experimentales sobre la incineración de múltiples cuerpos en un solo evento bajo estas condiciones en las cuales proyecciones o predicciones de combustibles requeridos para mantener la combustión necesaria.
- Las pruebas señalan que la mayoría de las áreas más pequeñas del daño causado por fuego en el basurero pudieron haber sido el resultado de fuegos controlados para deshacer la basura y/o cualquier otro tipo de desecho normalmente quemado por la gente que usa este basurero para dichos propósitos. Existe evidencia de una mancha oscura más grande (un área considerablemente mayor), que indica que el fuego controlado de mayor área ocurrió en el basurero. Esta área de mayor dimensión media aproximadamente 180 m². El área crítica de la "mancha oscura" de mayor dimensión es de aproximadamente 50m². Esta es el área que incluye la mayoría de los restos humanos encontrados, las ubicaciones de la mayoría de los neumáticos y residuos líquidos inflamables. No se puede ignorar la posibilidad de que la capa de cenizas/carbón fuera separada durante el proceso de "recuperación" del día del incendio.
- Dado que se encontraron restos óseos dentro del sitio del basurero de Cocúla, confirma la información obtenida de las declaraciones de los acusados. Debe señalarse que junto con los restos óseos, también fue encontrada evidencia física en el sitio que confirma sus declaraciones incluyendo restos de ropa, casquillos, restos de neumáticos, rocas que mostraron daño térmico, árboles que parecían haber sido cortados; Así como también la presencia de una abundante cantidad de envases de plástico (botellas) dentro del basurero de Cocúla. Los restos de madera, ropa y neumáticos carbonizados, lo anterior indica que en algún momento hubo la presencia de un incendio grande producido por combustible ordinario. La distribución de casquillos de pequeño calibre (pistolas) en ambas zonas A y B (que no parecen haber sido expuestos al clima) coincide con las descripciones de los testigos con respecto al uso de pistolas en el sitio. Las rocas dañadas por calor en el área central del área de ceniza o carbón, son evidencia de la presencia de un fuego activo en ese lugar.



5. La Estación Meteorológica Convencional de Cocúla más cercana al basurero está ubicada aproximadamente a 8 km del basurero de Cocúla. La estación meteorológica reportó un total de 7.33 mm de precipitación acumulada para el día 26 de septiembre y 11.18 mm para el 27 de septiembre de 2014. El total de la precipitación medida, refleja la acumulación de lluvia dentro de un periodo de 24 horas. Se clasifican estas cantidades de precipitación acumulada como llovizna de acuerdo con el Sistema Meteorológico Nacional. Cabe señalar que en la información de cada hora, se reportó el periodo de lluvia fuerte para Iguala, que se encuentra a más de 30 km del basurero y no en el mismo "clima con sombra". Un testigo lo describió como una llovizna a las primeras horas.
6. La zona en la que se encuentra esta pira sigue siendo materia de especulación por la gran mancha oscura en el suelo en el fondo del basurero. Solo uno de los acusados proporcionó una descripción general de la pira, y la orientación de los cuerpos con relación a los demás cuerpos, así como los materiales combustibles que se agregaron a la pira para lograr el nivel de calcinación en el basurero. Usando su descripción de la colocación de los cuerpos en la pira, el área para el incendio habría sido alrededor de 15 m². Esta área sin duda coincide con la gran mancha oscura en el suelo. El crecimiento de la vegetación observado en la primera inspección del sitio realizada por la PGR sí indica que el centro del área carbonizada o con cenizas está casi libre de vegetación, con las plantas encontradas que tenían un periodo de crecimiento aproximado que incluye la fecha prevista del incendio (27 de septiembre de 2014).
7. Tanto la PGR como el Equipo Argentino recolectó muestras de residuos dentro del área de búsqueda de la retícula. Las muestras recolectadas se analizaron por el personal del Laboratorio de Química Forense de la PGR. El dictamen de análisis de laboratorio de la PGR para estas muestras indica que existían componentes identificables relacionados con un fuerte destilado de petróleo en 29 de 30 muestras que se recolectaron. El personal de la PGR recolectó muestras de residuos el día 27 de octubre, el día 27 de noviembre y el día 5 de diciembre del 2014. El Equipo Argentino recolectó muestras de residuos el día 4 de diciembre del 2014 y envió las muestras recolectadas a Actlabs en Canadá. El informe de Actlabs en Canadá indica que solo una muestra contiene residuos de un fuerte destilado de petróleo. Cabe mencionar que los resultados de los laboratorios de la PGR incluían gasolina, no solamente diésel. Actlabs solo encontró diésel, pero esas muestras se recolectaron tiempo después y la gasolina (si está presente) probablemente se hubiera evaporado o degradado

Recomendaciones para otras pruebas

1. Determinar la energía necesaria para quemar un cuerpo humano y su resultado. (No hay información precisa en fuentes bibliográficas relacionado a esto)
2. Determinar la cantidad mínima de combustible de madera en el basurero de Cocúla que puede mantener un incendio con suficiente flujo térmico para incinerar un cuerpo. (Necesitamos evaluar las condiciones térmicas de flama e incandescencia de un incendio grande con ramas de árboles)
3. Determinar la contribución de residuos neumáticos y de plásticos en el basurero. Validar que una pira de madera, como se mencionó en el punto 2, puede incinerar una porción importante de un cuerpo.
4. Si es posible, determinar el efecto sinérgico de quemar múltiples cuerpos en una pira.

619

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción
Folio: 26545

07

Materiales de Referencia

A. Documentos inicialmente recibido de la PGR en o alrededor del 15 de febrero de 2016

1. Declaraciones/ampliaciones/reconstrucción (Carpeta 1)

- a. Declaración de Agustín García Reyes
- b. Declaración de Jonathan Osorio Cortés
- c. Reconstrucción de hechos ((Reconstrucción de Hechos) García Reyes y Osorio Cortés)
- d. Declaración de [REDACTED]
- e. Declaración de Miguel Landa Behana
- f. Ampliación de declaración de Patricio Reyes Landa

2. Dictámenes (Carpeta 2)

- a. Convenio para Investigación Técnica – Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Español/Inglés)
- b. 2-1: Dictamen Pericial PGR-CIA: Incendios/explosiones (Español/Inglés)
- c. 2-2: Aspectos Relacionados con el Fuego de los Eventos: José Torero (Español/Inglés)
- d. 2-3: Reporte de PGR referente: Plantas, 13 de enero del 2015, [REDACTED] Aguilar García
- e. 2-4: Reporte de la UNAM sobre insectos (entomología), V-M G [REDACTED] (Español/Inglés)
- f. 2-5: Reporte de la UNAM sobre suelo/roca (geología) (sin firmar y sin fecha), (Español/Inglés)
- g. 2-6: Reporte PGE de Criminalística – Examen del sitio y evidencia, 7 de marzo de 2014 [REDACTED]
- h. 2-7: Reporte PGR de Criminalística – resultados de química forense, (llantas) [REDACTED]
- i. 2-8: PGR Resultados de Química Forense, 3 de noviembre de 2014, [REDACTED] s
- j. 2-9: Reporte UNAM referente: condiciones ambientales/información de satélite, [REDACTED] [REDACTED] los la Comunidad
- k. 2-10: PGR Lista de Evidencias: 20 de enero de 2015, [REDACTED] 12 de septiembre de 2015
- l. 2-11 PGR: Reporte de Antropología Forense, 12 de septiembre de 2015, [REDACTED] [REDACTED]

3. Anexos a – j de la EAAF reporte preliminar (sin fechar)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

FO-TR-07

560

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Especialidades Periciales Documentales

Especialidad de Traducción

Folio: 26545

08

B. Materiales adicionales recibidos de la PGR durante la visita a México del 6 al 9 de marzo de 2016:

1. Carpeta de las diapositivas de la presentación "Dictamen Derivado de la Investigación del Basurero de Cocúla" fechado el mes de marzo de 2016. Esta carpeta contiene la presentación hecha por el equipo forense de la PGR la mañana del 7 de marzo de 2016.

- a. Investigación/reporte preliminar del examen antropología forense del sitio (fotografías capturadas)
- b. Examen de antropología forense del sitio-resumen (fotos capturadas) – gráfica de los restos
- c. Examen de Odontología Forense del sitio – Resumen (fotografías capturadas) – gráfica recuperada
- d. Examen Forense de Plantas en el sitio – Resumen (fotografías capturadas)
- e. Examen de Entomología Forense del sitio – Resumen (fotografías capturadas)
- f. Examen de Química Forense del sitio – Resumen de llantas, HPD + gráficas
- g. Incendio Forense/Bomba del sitio – Resumen calor/carbonizado/hollín + gráfica
- h. Resumen Ejecutivo
- i. Glosario (Español)

2. Reporte de la EAAF "Dictamen sobre El Basurero Cocúla" fechado el mes de febrero de 2016 (3 volúmenes)

Se proporcionaron dos copias impresas. El reporte está en español, excepto por la sección de perito n incendios.

3. Documento titulado "IGUERRER8 Gráfica del Tiempo para el 27/09/2014" (4 páginas)

4. Carpeta de documentos recibidos durante la reunión en la sala de juntas de la Procuraduría General el día 8 de marzo de 2016

- a. Número de Folio: 90425 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014 (En Español)
- b. Número de Folio: 90427, 92437 AP/PGR/SEIDO/UIEDMS/871/2014
- c. Número de Folio: 99458 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014

C. Materiales adicionales recibidos durante la visita a México del 6 al 9 de marzo de 2016:

1. Artículos recibidos del Dr. DeHaan:

- a. DeHaan, J.D., y otros, "Combustión de grasa animal y sus implicaciones para el consumo de cuerpos humanos en el Fuego," Ciencia y Justicia, 1999, 39(1), 27-38.
- b. DeHaan, J.D. y otros, "Combustión Sostenida de un Cadáver de Animal y sus Implicaciones para el consumo de Cuerpos Humanos en el Fuego," Diario de Ciencias Forenses, Septiembre de 2001, 1076-1081.





su

D. Materiales adicionales recibidos desde la visita a México del 6 al 9 de marzo de 2016:

1. Presentaciones recibidas del Dr. DeHaan (21 de marzo de 2016):
 - a. "Efectos de Fuego en los Cuerpos Humanos" Presentación de Powerpoint
 - b. Observaciones Recientes de 3 Cuerpos en el Fuego" Presentación de Powerpoint
2. Presentación recibida del Dr. Betanzos (26 de marzo de 2016):
 - a. "Árboles de Cocula" Presentación de Powerpoint
3. Documentos adicionales intercambiados entre los expertos:
 - a. Artículo de Van Pelt "Nota sobre el Uso de Piras Durante el Holocausto"
 - b. Reporte de la USDA "Eliminación de Cadáveres," Abril de 2005
 - c. Fotografías de piras humanas de la Segunda Guerra Mundial (Obtenidas de internet)
4. Video de la entrevista de la reconstrucción con García y Osorio (15 de marzo de 2016)

(<https://www.youtube.com/watch?v=wOnT-lkbnM>)

E. Materiales solicitados pero que aún no se han recibido (al 29 de marzo de 2016)

1. Reporte de la EAAF (en Inglés) – digital OK, con fotografías a color
2. Copia electrónica de "Dictamen Derivado de la Investigación del Basurero de Cocula, Estado de Guerrero" presentaciones hechas por el equipo forense de la PGR
3. Transcripción de las testimoniales de los detenidos recolectadas por la GIDEI
4. Cualquier reporte sobre los contenidos/análisis de las bolsas de plástico recuperadas del Río San Juan
5. Datos sobre los análisis químicos de muestras de control/referencia del suelo (discriminación entre líquidos inflamables y restos de llantas con gráfica de localización)
6. Documentación de árboles/arbustos cortados por el equipo de Antropología (27 de octubre de 2014)
7. Condiciones del tiempo correspondientes al período del 1 de septiembre de 2014 al 31 de octubre de 2014
8. Aclaración sobre los "Árboles de Cocula" presentación referente a la cantidad de árboles cortados

ATENTAMENTE



31 March 2016

Procuraduría General de la República
Avenida Paseo de la Reforma 211-213
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc

RE: Initial Report of Findings by Group of Fire Experts

Honorable Arely Gómez González,

Please find the attached initial report of findings of our analysis of expert opinions and studies contained in the dossier of the corresponding preliminary investigation and the samples collected as well as the execution of studies deemed necessary, which were executed in a multidisciplinary, in order to determine if any fire or controlled burning occurred in the Municipal landfill of Cocula, Guerrero, sufficient enough to generate the incineration of human bodies on September 26 and 27, 2014, when the events under investigation occurred.

Although we offer these initial findings, a final report will be prepared upon the completion of all the testing and/or additional studies required to provide our final conclusions.

Kind regards,

Group of Forensic Fire Experts



ST
Siz

SCD

Cocula Municipal Landfill Fire Initial Study and Analysis Report



Figure 1. Google Earth™ image of the Cocula municipal landfill located approximately 10 km from the municipality of Cocula Guerrero Mexico.



524

Introduction

On October 19, 2015 the Attorney General for the Republic of Mexico (PGR) and the International Group of Independent Experts (GIEI) agreed to assemble a Group of Fire Experts (GFE) to conduct a third study of the investigation and evidence collected by the PGR and the Argentine Forensic Anthropology Team (EAAF) to determine if a makeshift pyre of the size and configuration as described by the members of a regional cartel organization could have occurred. The GFE would be comprised of fire experts from the US, Mexico and Peru. The experts selected included:

Dr. John DeHaan

Dr. James Quintiere

Dr. Frederick Mowrer

Dr. Jose Torero

Dr. Mario Saldaña

Ricardo D. Torres

On February 15, 2016 the members of the GFE signed a contract for services to answer the following objectives:

General Objectives

1. Determine the presence or absence of an episode/s of fire/s at the Cocula landfill and the characteristics that can be evaluated from them.
2. Analyze whether the conditions outlined in the testimonies contained in the preliminary investigation concerning an episode of a massive fire on a pyre, for a designated time duration of (16 hours) for the fire and whether the fuel and environmental conditions, the event of burning 43 bodies (or other amount) of people during the early morning hours and during the day of September 27, 2014, could have taken place in the Cocula landfill, resulting in the level of degradation of skeletal remains and non-biological matter found at the site.
3. Establish the conditions of fuel, time and circumstances necessary to carry out such action of a burning as indicated, or establish the possible hypotheses compatible with the existing human remains and other circumstances of significance.

Specific Objectives

1. Determine if the activities at the Cocula landfill could have resulted in a circumstance of cross contamination (correspondence principle).
2. Determine the thermodynamics of the alleged fire or multiple fires at the Cocula landfill.
3. Identify the possible causes for the evidence of fire/s at the Cocula landfill.
4. Recognize the type of evidence found at the scene (biological/non-biological) and its relation to the characteristics of the fire event or events if they did occur.
5. Analyze the environmental conditions on the night of the 26th and of the 27th of September 2014.
6. Analyze the changes to the vegetation and/or the present environment (before, during and after the fire event or presumed fire).

7. Analyze the presence of residues and combustible components at the Cocula landfill.

Background

It is understood that the PGR and the EAAF conducted an investigation at the Cocula municipal landfill during the consecutive days of 27 October through 6 November 2014. Both organizations agreed on a protocol for the scene examination and they proceeded to establish a grid for the documentation of any and all evidentiary artefacts recovered from the landfill. Additionally, the experts for both organizations were able to inspect a black plastic bag from the Rio San Juan that contained burned skeletal remains. Both parties prepared reports outlining their activities and any conclusions that were reached by their respective experts.

Analysis and Study

In conducting its research and study for this assignment, members of the GFE reviewed the documents provided to them and identified additional resources based on their individual and collective expertise. Members of the GFE attended briefings and held meetings of the GFE in Mexico during the period from March 7 to March 9, 2016. On the morning of March 7, 2016, the PGR forensic team provided a briefing to the GFE. On the afternoon of March 7, 2016, the GFE was transported to the Cocula Municipal landfill to make first-hand observations of the site. On Tuesday, March 8, 2016, the GFE was provided with a number of briefings at the PGR Forensics Laboratory during the day, including briefings by one of the GFE members, members of the EAAF team, by Francisco Cox and by members of the PGR staff. That evening, the GFE received additional briefings by Carlos Beristain and representatives of the Attorney General's office. On Wednesday, March 9, 2016, members of the GFE conducted a private group meeting to discuss its analysis to date. Since that time, the GFE has conducted numerous conference calls to discuss the findings and the research conducted to generate the following answers:

Answers to General Objectives

1. There is physical observable evidence at the Cocula landfill that at least several (at least 5) fires occurred at the landfill. This was evident by the burn marks and/or charring found on the ground in the lower area of the landfill. One of the burned areas was considerably larger in physical area than the others and contained the most fire residues, human remains, and other physical evidence.
2. The Cocula landfill site was identified as the site of the burning of the bodies by the accused members of a local (regional) drug cartel organization. The PGR and the Argentinian team of experts processed this site after it was identified by the accused. The statements made by the accused describe a makeshift pyre that could potentially accommodate the number of missing students. Although the statements may vary in times and/or actions performed during the controlled burn, there are no contradictions and/or variations that would indicate that the statements were fabricated and/or that the accused conspired to provide false or untrue statements to the authorities. The fact that there were skeletal remains found within the Cocula landfill site confirms that their statements were in fact true. It should be noted that along with skeletal remains, there was also other physical evidence found at the site that corroborates their statements including clothing remains, bullet casings, tire remains, rocks that exhibited heat damage, trees that appeared to have been cut and the presence of an abundant amount of plastic containers (bottles) within the Cocula landfill. It should also be noted that the

526

skeletal remains (bone fragments) recovered from the Cocula landfill, were found by PGR and the Argentinian team of experts. Both reports found that the bone fragments recovered from the site exhibited heat damage and underwent temperatures in excess of 700°C. The anthropology and odontology teams identified the remains of at least 17 adult human bodies. The fragmentary remains recovered were consistent with those produced by exposure to a prolonged fire fueled by ordinary combustibles and not a commercial crematorium. The duration and dates of the fires could not be established based on the available physical data.

- 3. We can hypothesize as to the conditions, amount of combustibles, time and circumstances necessary for the mass burning of 43 bodies as indicated in the statements, but only full scale testing can confirm or debunk any hypotheses developed from the statement information. The unknown factors are what fire conditions would be necessary to accomplish the destruction of a total of 43 bodies over a 16-hour period.

GFE Answers to Specific Objectives

- 1. The Cocula landfill was unsecured for at least 30 days. During those 30 days it is certainly plausible that unknown persons may have entered the site and/or contaminated the site by introducing other materials and/or trash including animal carcasses, or continued to remove or destroy visible human remains, and set additional smaller fires.
- 2. Even a small fire fueled by ordinary combustibles has been shown to accomplish the destruction of an adult human body given enough time. A larger fire (at least in physical size if not necessarily in heat release rate) would be needed to accomplish similar destruction of multiple bodies. At the present, there are no experimental data on the incineration of multiple bodies at one time under these conditions on which to base projections or predictions of fuels needed to sustain the necessary combustion.
- 3. The evidence indicates that most of the smaller areas of burn damage in the landfill may have been the result of controlled burns to dispose of trash and/or any other type of refuse normally burned by people who use this landfill for such actions. There is evidence of a larger (considerably larger area) burn mark that indicates that a larger controlled burn occurred at the landfill. This larger area measured approximately 180 m². The critical area of the largest "burn mark" is more like 50m². This is the footprint that includes the majority of the human remains found, the locations of most of the ignitable liquid residues and the tires. The possibility that the ash/char layer was spread out during the "recovery" process the day of the fire cannot be disregarded.
- 4. The fact that there were skeletal remains found within the Cocula landfill site corroborates the information obtained from the statements of the accused. It should be noted that along with skeletal remains, there was also other physical evidence found at the site that corroborates their statements including clothing remains, bullet casings, tire remains, rocks that exhibited heat damage, trees that appeared to have been cut and the presence of an abundant amount of plastic containers (bottles) within the Cocula landfill. The residues of charred wood, clothing, and tires all indicate the presence of a large ordinary combustible fire at some time. The distribution of small caliber (handgun) casings in both Zones A and B (that do not appear to have been exposed to weather) tallies with the witness descriptions of the use of handguns at the

5

LA REPUBLICA
chos Huastecos,
los a la Comunidad
Agencia

site. The heat-damaged rocks in the central area of the ash/char area are evidence of the presence of an active fire burning in that location.

5. The closest conventional meteorological weather station (Estación Meteorologica Convencional de Cocula) to the landfill is located approximately 8 km from the Cocula landfill. This weather station reported a total accumulated precipitation of 7.33 mm for the 26th of September and 11.18 mm for the 27th of September 2014. The total precipitation measured reflects the accumulation of rain within a 24-hour period. These accumulated precipitation amounts are classified as drizzle according to the National Meteorological System (Sistema Meteorológico Nacional). It is noted that the period of heavy rain was reported in the hourly data from Iguala, which is more than 30km from the landfill and not in the same "weather shadow". One witness described it as drizzle in the early hours.
6. The footprint of this pyre continues to be the subject of speculation because of the large burn mark on the ground at the bottom of the landfill. Only one of the accused provided a general description of the pyre and the orientation of the bodies in relationship to the other bodies and the combustible materials that were added to the pyre to achieve the level of calcination found at the landfill. Using his description of the placement of bodies on the pyre, the area for the fire would have been approximately 15 m². This area certainly fits within the large burn mark on the ground. The plant growth noted during the first (PGR) site exam does indicate the center of the ash/char area to be nearly devoid of plants, with what plants that were present having an estimated growth period that includes the projected date of the fire (September 27, 2014).
7. Both the PGR and Argentine team collected debris samples from within the grid search area. The samples collected were analyzed by the PGR Forensic Laboratory Chemistry personnel. The PGR laboratory analysis report for these samples indicates that there were identifiable components associated with a heavy petroleum distillate in 29 of the 30 samples that were collected. The PGR personnel collected debris samples on the 27th of October, the 27th of November and the 5th of December, 2014. The Argentinian team collected the debris samples on the 4th of December, 2014. The Argentinian team shipped the samples collected to Actlabs of Canada. The Actlabs of Canada report indicates that only one sample was found to contain residues of a heavy petroleum distillate. It should be noted that the PGR lab results included gasoline not just diesel. The Actlabs found only diesel but those samples were collected sometime later and the gasoline (if present) would have been more likely to evaporate or degrade.

Recommendations for Additional Testing

1. Determination of the energy needed to burn a human body and its output. (There is no direct information in the literature on this)
2. Determine the minimum Cocula landfill wood fuel that can sustain a fire of sufficient heat flux to cremate a body. (We need to assess the heating conditions under flaming and glowing for a large branch-wood fire)
3. Determine the additional contribution of tires and plastic dump debris. Validate that a wood pyre, as determined in 2, can cremate a significant portion of a body.
4. If possible, determine the synergistic effect of burning multiple bodies in a pyre.

6

Reference Materials

- 528
- A. Documents initially received from PGR on or about February 15, 2016
1. Declarations / amplifications / reconstruction (Binder 1)
 - a. Declaration of Augustin Garcia Reyes
 - b. Declaration of Jonathan Osorio Cortes
 - c. Reconstruction of act (Reconstruccion de Hechos) (Garcia Reyes y Osorio Cortes)
 - d. Declaration of [REDACTED]
 - e. Declaration of Miguel Landa Behana
 - f. Extension (Ampliacion) of declaration of Patricio Reyes Landa
 2. Opinions (Dictámenes) (Binder 2)
 - a. Agreement for Technical Investigation – Inter-American Comm for Human Rights (Sp/Eng)
 - b. 2-1: PGR:CIA Expert Report re: Fires/explosions (Sp/Eng)
 - c. 2-2: Fire-Related Aspects of Events: Jose Torero (Sp/Eng)
 - d. 2-3: PGR report re: plants, January 13, 2015, [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
 - e. 2-4: UNAM report on insects (entomology), V-M G. [REDACTED] (Sp/Eng)
 - f. 2-5: UNAM report on soil/rock (geology) (unsigned, undated), (Sp/Eng)
 - g. 2-6: PGE Criminalistics report – site exam and evidence, March 7, 2014 [REDACTED]
 - h. 2-7: PGR Criminalistics report – forensic chemistry results, (tires) Jose [REDACTED]
[REDACTED]
 - i. 2-8: PGR Forensic Chemistry results, November 3, 2014, [REDACTED] [REDACTED]
 - j. 2-9: UNAM report re: weather conditions/satellite data, [REDACTED]
[REDACTED]
 - k. 2-10: PGR Evidence list: January 20, 2015, [REDACTED]
September 12, 2015
 - l. 2-11: PGR: Forensic Anthropology report, September 12, 2015, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
 3. Annexes a-j from the EAAF preliminary report (undated)

LA OFICINA
de Derechos Humanos,
vincula a la Comunidad
de Investigación

529

B. Additional materials received from PGR during visit to Mexico on 6-9 March 2016:

1. Binder of presentation slides "Expert Reports Derived from the Investigation on the Cocula Dump, State of Guerrero," dated March 2016. This binder contains the presentation made by the PGR forensic team on the morning of March 7, 2016.
 - a. Preliminary survey/report on forensic anthropology site exam (captioned photos)
 - b. Forensic Anthropology site exam – summary (captioned photos) - plot of remains
 - c. Forensic Odontology site exam – summary (captioned photos) - plot recovered
 - d. Forensic Plant site exam – summary (captioned photos)
 - e. Forensic Entomologist site exam – summary (captioned photos)
 - f. Forensic Chemistry site exam – summary tires, HPD + plots
 - g. Forensic Arson/Bomb site exam – summary heat/char/soot + plot
 - h. Executive Summary
 - i. Glossary (Sp.)
2. EAAF report "Dictamen Sobre El Basurero Cocula" dated Febrero 2016 (3 volumes)
Two hardcopies provided. Report is in Spanish except for fire expert section.
3. Document entitled "IGUERRER8 Weather Graph for 9/27/2014" (4 pages)
4. Folder of documents received during meeting in Attorney General chamber on March 8, 2016
 - a. Numero de Folio: 90425 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014 (In Spanish)
 - b. Numero de Folio: 90427, 92437 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
 - c. Numero de Folio: 99458 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014

C. Additional materials received during visit to Mexico on 6-9 March 2016:

1. Articles received from Dr. DeHaan:
 - a. DeHaan, J.D., et al., "Combustion of animal fat and its implications for the consumption of human bodies in fire," Science and Justice, 1999, 39(1), 27-38.
 - b. DeHaan, J.D, et al., "Sustained Combustion of an Animal Carcass and Its Implications for the Consumption of Human Bodies in Fire," Journal of Forensic Sciences, Sept. 2001, 1076-1081.

S10

D. Additional materials received since visit to Mexico on 6-9 March 2016:

1. Presentations received from Dr. DeHaan (21-March-2016):
 - a. "Effects of Fire on Human Bodies" Powerpoint presentation
 - b. "Recent Observations of Bodies in Fires" Powerpoint presentation
2. Presentation received from Dr. Betanzos (26-Mar-2016):
 - a. "Trees of Cocula" Powerpoint presentation
3. Additional documents exchanged among experts:
 - a. Van Pelt article "Note on Use of Pyres During the Holocaust"
 - b. USDA report "Disposal of Carcasses," April 2005
 - c. Photos of human pyres from World War II (obtained from the internet)
4. Video of reconstruction interview with Garcia and Osorio (15-March-2016)
(https://www.youtube.com/watch?v=w_OnT-lkBnM)

E. Materials requested but not yet received (as of 29-March-2016)

1. EAAF Report (in English) – digital OK, with color photos
2. Electronic copy of "Expert Reports Derived from the Investigation on the Cocula Dump, State of Guerrero" presentations made by PGR forensic team
3. Transcripts of the testimonies of the detained collected by the GIDEI
4. Any report on contents/analysis of plastic bag recovered from Rio San Juan
5. Data on chemical analyses of control/reference samples of soil (discrimination between ignitable liquids and tire remains with plot of locations)
6. Documentation of trees/brush cleared by Anthropology team (27-Oct-2014)
7. Weather data for period from 01-Sep-2014 – 31-Oct-2014
8. Clarification of "Trees of Cocula" presentation regarding number of trees cut

Fuego en el basurero municipal de Cocúla Estudio inicial e informe sobre su análisis

591



Figure 1. Google Earth™ Imagen del basurero municipal de Cocúla ubicado aproximadamente a 10 kilómetros del municipio de Cocúla, Guerrero.

REPUBLICA
Servicio Humano
Acción a la Comunidad
Sustentable

Fuego en el basurero municipal de Cocúla

Estudio inicial e informe sobre su análisis

INTRODUCCIÓN

El día 19 de octubre de 2015, la Procuraduría General de la República (PGR) y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), acordaron convocar a un Grupo de Expertos en Fuego para que practicasen un tercer informe sobre la evidencia recabada por la Procuraduría General de la República y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y poder determinar si una pira improvisada, con el tamaño y configuración descrita por los miembros de una organización local dedicada al crimen organizado pudo haber ocurrido. El Grupo de Expertos en Fuego estaría compuesto por expertos de Estados Unidos de América, México y Perú. Los expertos que fueron seleccionados son:

Dr. John DeHaan

Dr. James Quintiere

Dr. Frederick Mowrer

Dr. José Torero

Dr. Mario Saldaña

Ricardo D. Torres



EL día 15 de febrero de 2016, los miembros que integran el Grupo de Expertos en Fuego firmaron un contrato de servicios cuyo objeto es responder a los siguientes objetivos.

Objetivos Generales

- Determinar la presencia o ausencia de un episodio(s) de fuego(s) en el basurero de Cocúla y las características que pueden ser evaluadas de él o ellos.
- Analizar si las condiciones descritas en los testimonios contenidos en la investigación preliminar, relativas a un episodio masivo de fuego en una pira, por un determinado número de horas para que se dé el mismo y; si las condiciones ambientales, combustible y el acontecimiento de la quema de 43 cuerpos humanos (u otra cantidad) pudieron haber tenido lugar durante las primeras horas del día 27 de septiembre de 2014, en el basurero de Cocúla; resultando así en el nivel de degradación sobre los restos esqueléticos y restos no biológicos encontrados en el lugar.

- Establecer las condiciones de tiempo, combustible y circunstancias necesarias para que se llevar a cabo tal acción de quema, o establecer la posible hipótesis compatible con los restos humanos existentes y otras circunstancias significativas.

Objetivos específicos

- Determinar si las actividades en el basurero de Cocúla pudieron haber resultado en una circunstancia de contaminación (principio de correspondencia).
- Determinar la termodinámica del supuesto fuego o múltiples fuegos en el basurero de Cocúla.
- Identificar las causas posibles sobre la evidencia de fuego(s) en el basurero de Cocúla.
- Reconocer el tipo de evidencia encontrada en la escena del crimen (biológica/no biológica), y su relación con las características de un evento o eventos de fuego si es que ocurrieron.
- Analizar las condiciones ambientales en la noche del 26 y del día 27 de septiembre de 2014.
- Analizar los cambios en la vegetación y/o sobre el ambiente actual (antes, durante y después del evento de fuego o supuesto fuego).
- Analizar la presencia de residuos de componentes de combustible en el basurero de Cocúla.

Antecedentes

Se comprende que la Procuraduría General de la República y el Equipo Argentino de Antropología Forense realizaron una investigación en el basurero municipal de Cocúla de los días 27 de octubre al 6 de noviembre de 2014. Ambas organizaciones acordaron un protocolo para la examinación de la escena del crimen y procedieron a establecer la retícula para documentar cualquier artefacto de evidencia recuperado del basurero de Cocúla. Adicionalmente, los expertos de ambas organizaciones pudieron inspeccionar una bolsa negra de plástico del Río San Juan, que contenía restos esqueléticos quemados. Ambas partes prepararon reportes describiendo sus actividades y cualquier conclusión que alcanzaron por sus respectivos expertos.

Análisis y estudio

Al realizar la investigación y estudio sobre este trabajo, los miembros del Grupo de Expertos en Fuego revisaron los documentos que les fueron provistos e identificaron recursos adicionales basados en su experiencia individual y colectiva. Asimismo, los miembros del Grupo de Expertos en Fuego atendieron reuniones en México en un período comprendido del 7 al 9 de marzo de 2016. La mañana del día 7 de marzo de 2016, el equipo forense de la Procuraduría General de la República presentó una sesión

introdutoria al Grupo de Expertos en Fuego. La tarde del 7 de marzo de 2016, el Grupo de Expertos en Fuego fue trasladado al basurero municipal de Cocúla para realizar observaciones de primera mano en el lugar. El día 8 de marzo de 2016, le fue provisto al Grupo de Expertos en Fuego con varias presentaciones en el Laboratorio Forense de la Procuraduría General de la República, incluyendo explicaciones de uno de los miembros del Grupo de Expertos en Fuego, de miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense, de Francisco Cox y de miembros del equipo de la PGR. Esa misma noche, el Grupo de Expertos en Fuego recibió exposiciones adicionales de Carlos Beristáin y de representantes de la Procuraduría General de la República. El día miércoles 9 de marzo de 2016, miembros del Grupo de Expertos en Fuego, realizaron reuniones privadas para discutir su análisis hasta la fecha. Desde ese momento, el Grupo de Expertos en Fuego ha realizado múltiples conferencias telefónicas para discutir los resultados, así como la investigación realizada con el fin de generar las siguientes respuestas:

Respuestas a objetivos generales

1. Existe evidencia científica suficiente para determinar que en el basurero municipal de Cocúla, Guerrero ocurrieron varios (hasta 5) fuegos en el lugar. Esto fue evidente por las marcas de quemadura y/o carbonización encontrada en la superficie de suelo en la parte baja del basurero. Una de las áreas quemadas era considerablemente grande –físicamente, que las otras áreas y, contenía la mayoría de los residuos, restos humanos y otra evidencia física.
2. El basurero de Cocúla fue identificado por los probables responsables, miembros de una organización cártel de la droga (regional), como el lugar en el que ocurrió la quema de los cuerpos. La PGR y el Equipo Argentino de Antropología Forense, procesaron el lugar después de que fue identificado por los probables responsables. Las declaraciones hechas por los acusados describen una pira improvisada que ciertamente podría acomodar el número de los estudiantes desaparecidos. Aunque las declaraciones pueden variar en momentos y/ acciones realizadas durante el fuego controlado, no existen contradicciones y o variaciones que pudiesen indicar que hayan sido fabricadas o que los acusados hayan conspirado para proporcionar testimonios falsos ante las autoridades. El hecho de que se encontraran restos esqueléticos dentro del basurero de Cocúla, confirma de hecho que los testimonios brindados eran verdad. Es importante señalar que aunado a los restos esqueléticos humanos, se encontró otra evidencia física en el lugar que corrobora sus declaraciones, incluyendo restos de ropa, casquillos de bala, restos de neumáticos, roca: expuestas y dañadas por calor, árboles que aparentaban haber sido cortados y la presencia de un abundante número de contenedores plásticos (botellas), dentro del basurero de Cocúla. Debe destacarse que los fragmentos de hueso (restos esqueléticos), recuperados del basurero de Cocúla, fueron encontrados por la PGR y el EAAF. En ambos informes se encontró que los fragmentos de hueso recuperados en el sitio, exhibían que los daños producidos por calor se sometieron a temperaturas en un exceso de hasta 700º Centígrados. Los equipos de antropología y odontología identificaron los restos de al menos 17 cuerpos humanos de adultos. Los restos de fragmentos recuperados, fueron consistentes con

5

aquellos producidos por la exposición prolongada a fuego alimentado con combustibles ordinarios y no como los de un crematorio comercial. La duración y fechas de los fuegos no pudieron determinarse con base en la información física disponible.

- 3. Podemos establecer la hipótesis sobre las condiciones, cantidad de combustibles, tiempo y circunstancias necesarias para una quema masiva de 43 cuerpos; tal y como se indicó en las declaraciones. Sin embargo, solamente con una prueba a gran escala puede confirmar o refutar cualquiera de las hipótesis desarrolladas con base en las declaraciones. Los factores desconocidos aún, son qué condiciones de fuego serían necesarias para lograr la destrucción de un total de 43 cuerpos en un tiempo de cerca de 16 horas.

Respuestas del Grupo de Expertos en Fuego a objetivos específicos.

- 1. El basurero de Cocúla, Guerrero no estuvo resguardado por al menos 30 días. Durante esos 30 días es ciertamente posible que personas desconocidas pudiesen haber ingresado al lugar y/o contaminarlo mediante la introducción de otros materiales y/o basura; incluyendo esqueletos animales o hayan destruido o removido restos humanos visibles e iniciar otros fuegos de menor tamaño.
- 2. Inclusive un fuego de menores proporciones alimentado por combustibles ordinarios ha mostrado lograr la destrucción de un cuerpo humano de adulto con suficiente tiempo. Un fuego de mayor dimensión (al menos en tamaño físico y no necesariamente considerando el nivel de calor emitido), sería necesario para lograr una destrucción similar de múltiples cuerpos. Actualmente, no existe información experimental sobre la incineración de múltiples cadáveres al mismo tiempo sobre estas condiciones, en los que se basen proyecciones o predicciones de los combustibles requeridos para mantener la combustión necesaria.
- 3. La evidencia indica que la mayoría de las áreas de menor tamaño que presentan marcas de quemadura en el basurero, podrían haber sido el resultado de fuegos controlados para destruir basura y/o cualquier otro tipo de desecho normalmente quemado por la gente que utiliza el basurero para tales efectos. Existe evidencia además, de un área más grande (considerablemente más grande) con marca de quemadura, misma que indica que un fuego controlado más grande ocurrió en el basurero. Está área de mayor tamaño midió aproximadamente 180 m². Nosotros estimamos que el "área crítica" con la marca de quemadura más grande es aproximadamente 50 m². Esta es la huella que incluye la mayoría de los restos humanos encontrados, la mayoría de los residuos de líquidos inflamables y llantas. La posibilidad de que la capa de cenizas o carbonizaciones se esparció durante el proceso de recuperación el día del fuego, no puede ser desestimada.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
 Secretaría de Humanidades y Asesoría Jurídica

- 530
4. El hecho de que se hayan encontrado restos esqueléticos en el basurero de Cocúla, corrobora la información obtenida de las declaraciones de los probables responsables. Debe destacarse que, aunado a los restos esqueléticos, también se encontró otra evidencia física que corrobora lo dicho en las declaraciones, incluyendo restos de ropa, casquillos de bala, restos de neumáticos, rocas expuestas y dañadas por calor, árboles que aparentaban haber sido cortados y la presencia de un abundante número de contenedores plásticos (botellas), dentro del basurero de Cocúla. Los residuos de madera carbonizada, ropa y neumáticos indican la presencia de algún gran fuego con combustible ordinario en algún momento. La distribución de los casquillos de arma corta en ambas zonas A y B (que no aparecen haber sido expuestos al clima) es consistente con las descripciones de los acusados y el uso de armas cortas en el lugar. Las rocas dañadas por el calor en el área central de la marca de ceniza y carbonización, son evidencia clara de la presencia de un fuego activo en el lugar.
 5. La estación meteorológica convencional más cercana al basurero (Estación Meteorológica Convencional de Cocúla), se encuentra a una distancia de aproximadamente 8 kilómetros de distancia del lugar. Esta estación meteorológica reportó un total de precipitación acumulada de 7.33 milímetros el día 26 de septiembre y de 11.18 milímetros el día 27 de septiembre de 2014. La medida total de la precipitación refleja la acumulación de lluvia dentro de un período de 24 horas. Esta cantidad de precipitación acumulada es clasificada por el Sistema Meteorológico Nacional como llovizna. Destacamos que el período de lluvia intensa fue reportado en la información actualizada cada hora fue en Iguala, Guerrero, que está ubicada a más de 30 kilómetros del basurero y no sobre la misma sombra climática. Los acusados lo describieron como llovizna en las primeras horas.
 6. La huella de la pira aun continua siendo sujeta de especulación debido a la gran marca de quemadura que dejó en la superficie del suelo de la parte baja del basurero. Solo uno de los probables responsables brindó una descripción de la pira, así como la orientación de los cuerpos en relación con otros cuerpos y los materiales combustibles que fueron agregados a la pira para lograr el nivel de calcinación logrado en el basurero. Mediante esta descripción sobre la ubicación de los cuerpos en la pira, el área para el fuego tuvo que haber sido de aproximadamente 15 m². Esta área, ciertamente, cabe dentro de la gran marca de quemadura sobre el suelo. El crecimiento vegetal notado durante el primer estudio *in situ* por parte de la PGR, indica el centro del área de cenizas o carbonización de estar casi vacía de plantas, comparado con las plantas que estuvieron presentes al momento y estimando un período de crecimiento que la fecha proyectada en el evento de fuego (27 de septiembre de 2014).
 7. Tanto la PGR y el Equipo Argentino de Antropología Forense recolectaron muestras de escombros dentro del área de la retícula. Las muestras recolectadas fueron analizadas por personal del Laboratorio de Química Forense de la Procuraduría General de la República. El reporte del análisis de laboratorio sobre estas muestras, indica que hubieron elementos identificables asociados con un destilado de petróleo pesado en 29 de las 30 muestras que

537

fueron recuperadas. El personal de la PGR recolectó muestras de escombros el 27 de octubre, 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2014. El Equipo Argentino recolectó muestras de escombros el día 4 de diciembre de 2014. El Equipo Argentino envió las muestras recolectadas a ActLabs de Canadá. El reporte de ActLabs de Canadá indicó que solo una muestra de las encontradas, contenía residuos de un destilado de petróleo pesado. Véase el punto cuatro, pero inclúyase además que los resultados del laboratorio de la PGR añadían gasolina y no solamente diésel. El ActLAB solamente encontró diésel pero, las muestras recolectadas en algún momento posterior, y si hubiesen tenido gasolina, es muy posible que se hubiera evaporado o degradado.

Recomendaciones para pruebas adicionales.

1. Determinación de la energía necesaria para quemar un cuerpo humano y su resultado: (No hay información directamente relacionada en textos sobre esto).
2. Determinar el mínimo de madera como combustible en el basurero de Cocúla que puede sostener un fuego con un flujo suficiente para quemar un cuerpo. (Necesitamos evaluar las condiciones de calor sobre fuego radiante y flameante sobre un banco grande de madera).
3. Determinar la contribución adicional de los restos de neumáticos y residuos plásticos. Validar que una pira de madera, como se determinó en el punto 2, puede cremar una porción significativa del cuerpo.
4. De ser posible, determinar el efecto sinérgico de la quema de múltiples cuerpos en una pira.

Materiales de referencia

- A. Documentos inicialmente recibidos por parte de la Procuraduría General de la República en o cerca del 15 de febrero de 2016.
 1. Declaraciones / ampliaciones / reconstrucción (carpeta 1)
 - a. Declaración de Agustín García Reyes
 - b. Declaración de Jonathan Osorio Cortés
 - c. Reconstrucción de hechos (García Reyes y Osorio Cortés)
 - d. Declaración de [REDACTED]
 - e. Declaración de Miguel Landa Behana
 - f. Ampliación de la declaración de Patricio Reyes Landa.
 1. Dictámenes (carpeta 2)
 - a. Acuerdo para investigación de carácter técnico – Comisión Interamericana de Derechos Humanos (español e inglés).
 - b. 2-1: PGR: CIA informe de expertos re: Fuegos/explosiones (español e inglés).
 - c. 2-2: Aspectos sobre eventos relacionados con fuego: José Torero (español e inglés).
 - d. 2-3: Informe de PGR re: plantas, 13 de enero de 2015, E. Evarista Reyes Duarte, Cristine Aguilar García.

578

- e. 2-4: reporte de la UNAM sobre insectos (entomología), V-M G. [REDACTED] (español e inglés).
- f. 2-5: reporte de la UNAM sobre suelo y rocas (geología) (firmado, sin fecha) (español e inglés).
- g. 2-6: Reporte de Criminalística de la PGE – análisis del sitio y evidencia, 7 de marzo de 2014, [REDACTED]
- h. 2-7: Reporte de criminalística de la PGR – resultados de química forense, (neumáticos) [REDACTED]
- i. 2-8: Reporte de química forense PGR, 3 de noviembre de 2014, [REDACTED]
- j. 2-9: Reporte de la UNAM re: condiciones climáticas/información satelital, [REDACTED]
- k. 2-10: Lista de evidencia de la PGR: 20 de enero de 2015, Carlos Alberto Jiménez Díaz [REDACTED] 12 de septiembre de 2015.
- l. 2-11: PGR: reporte de antropología forense, 12 de septiembre de 2015, Carlos Alberto Jiménez Díaz [REDACTED]

2. Anexos a-j del reporte del Equipo Argentino de Antropología Forense (sin fecha)

B. Materiales adicionales recibidos de la PGR durante la visita a México del 6 al 9 de marzo de 2016:

- 1. Carpeta con presentación en diapositivas "Reporte de Expertos derivados de la investigación en el basurero de Cocúla, estado de Guerrero", marzo 2016. Esta carpeta contiene la presentación realizada por el equipo forense de la PGR la mañana del 7 de marzo de 2016.
 - a. Encuesta preliminar/reporte sobre antropología forense del sitio (fotografías tomadas).
 - b. Análisis antropológico forense del sitio – sumario (fotografías tomadas). lista de restos.
 - c. Análisis odontológico forense del sitio – sumario (fotografías tomadas). lista de restos recuperados
 - d. Análisis de flora del sitio – sumario (fotografías tomadas).
 - e. Análisis entomológico del sitio – sumario (fotografías tomadas).
 - f. Análisis químico del sitio –sumario de neumáticos, HPD + lista
 - g. Análisis forense de incendio/bomba –sumario de calor/carbonización/ hollín y trama
 - h. Resumen ejecutivo
 - i. Glosario (español)
- 2. Reporte EAAF "Dictamen sobre el basurero de Cocúla" fechado febrero de 2016 (3 volúmenes)
Dos copias físicas provistas. El reporte está en español excepto en la sección de expertos en fuego.
- 3. Documento enunciado "IGUERRER8 Weather Graph for 9/27/2014" (4 páginas)
- 4. Carpeta con documentos recibidos durante la reunión en la oficina de la Procuradora General de la República el día 8 de marzo de 2016.

539

- a. Número de Folio: 90425 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014 (en español)
- b. Número de Folio: 90427, 92437 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
- c. Número de Folio: 99458 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014

C. Materiales adicionales recibidos durante la visita a México del 6 al 9 de marzo de 2016.

1. Artículos recibidos por el Doctor DeHaan:

- a. DeHaan, J.D., et al., "Combustion of animal fat and its implications for the consumption of human bodies in fire," Science and Justice, 1999, 39(1), 27-38.
- b. DeHaan, J.D, et al., "Sustained Combustion of an Animal Carcass and Its Implications for the Consumption of Human Bodies in Fire," Journal of Forensic Sciences, Sept. 2001, 1076-1081.

D. Materiales adicionales recibidos desde la visita a México del 6 al 9 de marzo de 2016.

1. Presentaciones recibidas del Doctor DeHaan (21 de marzo de 2016):
 - a. "Effects of Fire on Human Bodies" Presentación de Powerpoint
 - a. "Recent Observations of Bodies in Fires" Presentación de Powerpoint
2. Presentación recibida del Doctor Betanzos (26 de marzo de 2016):
 - a. "Árboles de Cocúla" Presentación de Powerpoint
3. Documentos adicionales intercambiados entre los expertos:
 - a. Van Pelt article "Note on Use of Pyres During the Holocaust"
 - b. USDA report "Disposal of Carcasses," April, 2005
 - c. Photos of human pyres from World War II (obtenido de internet)
4. Video de la reconstrucción- entrevista con García y Osorio interview with Garcia and Osorio (15 de marzo de 2016) (https://www.youtube.com/watch?v=w_OnT-lkBnM)

E. Materiales solicitados pero no recibidos aún (con fecha 29 de marzo de 2016).

1. El reporte del EAAF (en inglés) – digital con fotografías a color.
2. Copia electrónica del reporte "Reporte de expertos derivado de la investigación en el basurero de Cocúla, estado de Guerrero". Presentaciones hechas por el equipo forense de la PGR
3. Transcripciones de los testimonios de los detenidos recabados por el GIEI.
4. Cualquier reporte con contenidos/análisis de la bolsa de plástico recuperada del Río San Juan.
5. Información sobre análisis químicos de control/muestras de referencia del suelo (distinción entre líquidos inflamables y restos de neumáticos con la serie de lugares.
6. Documentación de árboles/recolectados por el EAAF (27 de octubre de 2014)
7. Información climática de un período comprendido del 1 de septiembre de 2014 al 31 de octubre de 2014.
8. Clarificación de "Árboles de Cocúla" presentación relacionada con los árboles cortados.

DE LA RE...
 echos Humanos,
 icios a la Comunidad
 ificación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

scd

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:00 trece horas del 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en auxilio del titular de la indagatoria de mérito así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales asistido de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal, a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al compareciente en su carácter de testigo, quien por sus GENERALES: - - - - -

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] cumplidos al día de la fecha por haber [REDACTED] originario de [REDACTED] ser hijo de [REDACTED] ser de estado civil [REDACTED] con [REDACTED] con quien ha procreado [REDACTED] de nombre [REDACTED] todos de apellidos, [REDACTED] con edades de [REDACTED] años de edad, respectivamente, instrucción escolar [REDACTED] por lo que [REDACTED] y entiende el idioma español, no pertenecer [REDACTED] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación Policía Municipal [REDACTED] Guerrero, con un antigüedad de [REDACTED] con un sueldo quincenal de [REDACTED] [REDACTED] con un horario de 24 por 24 horas con entrada de ocho de la mañana y salida a la misma hora el día correspondiente [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED], el cual pertenece a TELCEL y es de prepago, persona que refiere que en estos momentos se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

sc1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere que no que prefiere ser notificado a través de su superior jerárquico. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al **LICENCIADO** [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED] **VICTORIA**, quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada para que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**. -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de [REDACTED], originario de [REDACTED] Guerrero, con instrucción de [REDACTED] Ocupación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera a través de mi superior jerárquico y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investigan en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública [REDACTED] Estado de Guerrero, teniendo una antigüedad de [REDACTED] aproximadamente en dicha corporación, a lo cual puedo referir que el día [REDACTED] que es el correspondiente a realizar funciones de vigilancia en la CASETA de CAPUFE, que se ubica en el [REDACTED] desde que yo entre a la corporación me asignaron esas funciones, por lo que ese día llegue a la caseta recibí el servicio como Encargado y me dieron a cuatro elementos de nombres [REDACTED] recibiendo el servicio sin reporte de novedad alguna, es decir con la "clave de [REDACTED] que significa sin novedad, el servicio esa ocasión me lo entrego [REDACTED] que ese día era el encargado del servicio, por lo cada uno empieza a recibir su arma, ya que éstas nos las relevamos, por ejemplo a mí me entrega el arma [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

597

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y así sucesivamente cada uno va recibiendo el arma de su relevo, posteriormente [REDACTED] se retira y nosotros empezamos con nuestras funciones que no son otras más que realizar funciones de vigilancia en la caseta como el que no se pasen vehículos sin realizar el pago correspondiente, que no entren a la caseta gente que no estén autorizadas, así como tampoco a las oficinas, y cuando hay algún percance se le avisa al administrador en esa época era una señora de nombre [REDACTED] sin recordar su nombre completo, ya que actualmente es [REDACTED] sin recordar su segundo apellido, es importante señalar que nosotros no estamos facultados para movernos de la caseta, cuando hay algún

[REDACTED] establecer

que el [REDACTED] hasta donde sabemos [REDACTED] consecuentemente quedamos [REDACTED]

[REDACTED] siempre se reportan

[REDACTED] su [REDACTED] de esto yo me he percatado porque tengo

[REDACTED]

[REDACTED], en relación a lo que sucedió con los estudiantes de Ayotzinapa que se encuentra investigando esta autoridad no tuve conocimiento alguno y no me percate de nada el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce al menos yo no observé ningún disturbio ni vi que por la caseta donde yo estoy pasaran autobuses de estudiantes de Ayotzinapa ni de campesinos que son los únicos de los que me he percatado que andan con las caras tapadas, lo que sí puedo decir, es que después de estos hechos anduvieron estudiantes boteando en la caseta, también quiero decir porque es importante que quede claro que en nuestro servicio no se cuenta con una bitácora o registro de las armas de fuego que nos vamos entregamos en cada servicio, por lo que cada elemento es responsable del arma que se le entrega en su turno, repito que ese turno del **26 veintiséis al 27 veintisiete de septiembre de 2014** no tuvimos novedad alguna, por lo que en este momento exhibo copias simples de las fatigas de servicio del 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce y la del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE** [REDACTED]

Respuesta.- El [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

sd/s

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA
TERCERA.- QUE DIGA EL DICENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA
CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA QUINTA.- QUE DIGA
EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
A LA SEXTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIMA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- QUE DIGA EL DECLARANTE. [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.- QUE
DIGA EL DICENTE QUE ACTIVIDADES REALIZO LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014, HACIENDO MENCIÓN DE LAS MISMAS
EN LA MANERA DE LO POSIBLE DE FORMA CRONOLÓGICA. Respuesta.- El
veintiséis de septiembre como dije antes llegué a las ocho de la mañana a trabajar a
la caseta de CAPUFE tomamos el servicio sin novedad, ahí estuve cuidando la puerta
hasta el día siguiente que salí a las ocho de la mañana es decir ya del 27 de
septiembre de 2014, me fui a mi domicilio me dormí después me fui a atender a los
animales ya que mis papás [REDACTED]
atenderlos y también hice cosas del campo, después regrese a dormirme nuevamente
hasta el día siguiente, eso fue lo que hice, A LA DECIMA SEGUNDA.- QUE DIGA
EL DECLARANTE, [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

solá

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

Respuesta.-

A LA DECIMA TERCERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

[Redacted]

Respuesta.-

[Redacted]

A LA DECIMA

CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

[Redacted]

Respuesta.-

A LA DECIMA QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, SI EN SU LABOR COMO POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO, HA TENIDO CONOCIMIENTO DE HECHOS EN DONDE HAYAN ESTADO INVOLUCRADOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAÚL ISIDRO BURGOS".

Respuesta.- Nada más cuando llegan a tomar la caseta, pero para esto el administrador ya tiene conocimiento previo, él nos dice que ya vienen autobuses de futura o de otra empresa, estos autobuses regularmente no dicen a donde van, no se quien le avise al administrador, incluso los propios federales nos dicen que ya se están radiando por lo que nos dicen que nos replaguemos para que no nos vayan a quitar el arma o nos vayan a hacer algo,

A LA DECIMA SEXTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, SI TUVO CONOCIMIENTO DE HECHOS EN DONDE SE HAYAN VISTO INVOLUCRADOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAÚL ISIDRO BURGOS", LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. Respuesta.- No, de nada, A LA DECIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

[Redacted]

Respuesta.-

[Redacted]

A LA DECIMA OCTAVA - QUE DIGA EL DECLARANTE

[Redacted]

Respuesta.-

A LA DECIMA NOVENA - QUE DIGA EL DECLARANTE

[Redacted]

Respuesta.- A LA VIGESIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

[Redacted]

Respuesta.-

[Redacted]

A LA VIGESIMA

PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, DONDE SE UBICAN FÍSICAMENTE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO. Respuesta.- En el Palacio Municipal que está en el centro la calle es palacio del comercio esquina con Insurgentes creo. A LA VIGESIMA SEGUNDA - QUE DIGA EL DECLARANTE

[Redacted]

Respuesta.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

scs

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA
VIGESIMA TERCERA.- EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, QUE DIGA EL
DECLARANTE.

Respuesta.-

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.-
QUE DIGA EL DECLARANTE.

Respuesta.-

[REDACTED] A LA VIGESIMA
QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE.

Respuesta.-

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- QUE
DIGA EL DECLARANTE.

Respuesta.-

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

Respuesta.- [REDACTED] A LA VIGESIMA
OCTAVA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, CUÁNTOS MIEMBROS DE LA POLICÍA

DE LA QUE FORMA PARTE, CUENTAN CON UNIFORME. Respuesta.- Todos
tenemos uniforme hasta donde yo sé, el trienio pasado si no teníamos todos
uniformes, este uniforme tiene botas, pantalón azul marino, también la camisola, tiene
siglas de la Policía Municipal, también gorra azul marino. A LA VIGESIMA NOVENA.
QUE DIGA EL DECLARANTE.

Respuesta.

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE. SI

[REDACTED]

Respuesta.-

[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.-
QUE DIGA EL DECLARANTE, SI SABE QUE MIEMBROS DE LA POLICÍA DE

HUITZUCO, ASISTIERON EL 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL
CATORCE, A UNA REUNIÓN EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, EN LAS

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-
QUE DIGA EL DECLARANTE, CUÁL ES LA RELACIÓN DE LA POLICÍA DE

HUITZUCO CON EL 27 BATALLÓN MILITAR UBICADO EN IGUALA, GUERRERO.

Respuesta.- Sé que van a hacer revisión del armamento pero no sé más, A LA
TRIGESIMA TERCERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, QUE SABE DE LA

DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL "ISIDRO
BRUGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO. Respuesta.- Yo me enteré hasta que
anduvieron poniendo mantas ahí en las instalaciones de la CAPUFE donde decían
que había estudiantes desaparecidos, esas mantas las andaba poniendo gente del



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

sub

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Centro de Salud hasta donde recuerdo, creo que el administrador les dio permiso porque antes de colocarlas entraron a su oficina a hablar con él, A LA TRIGESIMA CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE,

Respuesta.-
A LA TRIGESIMA QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

Respuesta.-
A LA TRIGESIMA QUINTA.- QUE INDIQUE EL COMPARECIENTE

Respuesta.-
A LA TRIGESIMA SEXTA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE COMO ELEMENTO POLICIACO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Respuesta.-
A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

Respuesta.-
A LA TRIGESIMA OCTAVA.- QUE INDIQUE EL COMPARECIENTE

Respuesta.-
A LA TRIGESIMA NOVENA.- QUE INDIQUE CUAL

Respuesta.-

A LA CUADRAGESIMA.- QUE INDIQUE

Respuesta.-
A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- QUE INDIQUE

Respuesta.-
A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE

Respuesta.-
A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- QUE SENALE

Respuesta.-
A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- QUE INDIQUE

Respuesta.-
A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE

Respuesta.-
A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

sc17

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- QUE INDIQUE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LOS 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA. Respuesta.- No. A LA QUINCUAGÉSIMA.- QUE INDIQUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- QUE SENALE EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- QUE REFIERA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- QUE MENCIONE EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- QUE REFIERA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TUVO ALGUNA PARTICIPACIÓN O INTERVENCIÓN, EN LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EL PASADO 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Respuesta.- No, como dije antes, A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- QUE MENCIONE EL COMPARECIENTE SI SABE A QUÉ LUGAR FUERON LLEVADOS LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EL PASADO 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Respuesta.- No sé, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

49

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- QUE REFIERA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO QUE HAYAN SIDO PRIVADOS DE LA VIDA LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** Supe hasta que fueron a colocar las mantas como dije antes, **A LA SEXAGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO EN QUÉ LUGAR FUERON DEPOSITADOS LOS CUERPOS DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** No, no sé, desconozco completamente esto, **A LA SEXAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ CUAL HA SIDO EL TRATO QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE. **Respuesta.-** Se me ha tratado con profesionalismo y respeto, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto seguido, en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista: COPIA SIMPLE DE INFORME DE NOVEDADES DIARIAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA del 24 de septiembre de 2014 constante de 03 tres hojas tamaño carta, así como del INFORME DE NOVEDADES DIARIAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA del 26 de septiembre de 2014 constante de 03 tres hojas tamaño carta, mismos que se ordenan sean agregados a las presentes actuaciones y surtan sus efectos legales conducentes. --

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos, a la fecha en que se actúa, firmando para constancia los señores [REDACTED] y [REDACTED] a ratificación de su contenido. -----

DAMOS
Firma y sello de la Oficina de Investigación

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

ABOGADO PARTICULAR

LIC. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

NOVEDADES DIARIAS
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

549

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOMBRE DEL ENCARGADO	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

REPUBLICA
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES

OBSERVACIONES

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

155

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
LISTA DE ASISTENCIA

N.P.	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	[Redacted]	7.43		[Redacted]
2	[Redacted]	7.45		[Redacted]
3	[Redacted]	7.45		[Redacted]
4	[Redacted]	7.45		[Redacted]
5	[Redacted]	7.45		[Redacted]

- 1.- El horario de entrada es a las 07:45 horas y tienen 15 minutos de tolerancia, hasta las 08:00 horas, el personal que llegue mas tarde se le tomara como retardo, el que acumule 2 retardos, se le descontara un dia de salario, o se le computara por un dia de servicio.
- 2.- Todo personal a su cargo que solicite un permiso, deberá pedirlo por escrito y con 5 dias de anticipación. Explicando el motivo de la solicitud, autorizados unicamente por el director de seguridad publica.
- 3.- Todo elemento de seguridad que falte a laborar por cuestiones de salud y que en verdad así lo amerite, deberá justificar con comprobante expedido por el sector salud, en caso de no cumplir se les descontara el dia laborado.
- 4.- Todo el personal que se le sorprenda fuera del lugar asignado en su turno, se le levantara una sanción para ser arrestado.



Vo.Bo.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. [Redacted]

DIR. [Redacted]

NOVEDADES DIARIAS
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

SSC

FECHA:

26 DE SEPTIEMBRE

DE 2014

NOMBRE DEL ENCARGADO	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES

RECEBIDO
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

355

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
LISTA DE ASISTENCIA

N.P.	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	[REDACTED]	7.45	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	7.45	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	7.45	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	7.45	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	7.45	[REDACTED]	[REDACTED]

1.- El horario de entrada es a las 07:45 horas y tienen 15 minutos de tolerancia, hasta las 08:00 horas, el personal que llegue mas tarde se le tomara como retardo, el que acumule 2 retardos, se le descontara un dia de salario o se le comutara por un dia de servicio

2.- Todo personal a su cargo que solicite un permiso, deberá pedirlo por escrito y con 5 dias de anticipación. Explicando el motivo de la solicitud, autorizados únicamente por el director de seguridad publica.

3.- Todo elemento de seguridad que falte a laborar por cuestiones de salud y que en verdad así lo amerite, deberá justificar con comprobante expedido por el sector salud, en caso de no cumplir se les descontara el dia laborado.

4.- Todo el personal que se le sorprenda fuera del lugar asignado en su turno, se le levantara una sanción para ser arrestado.

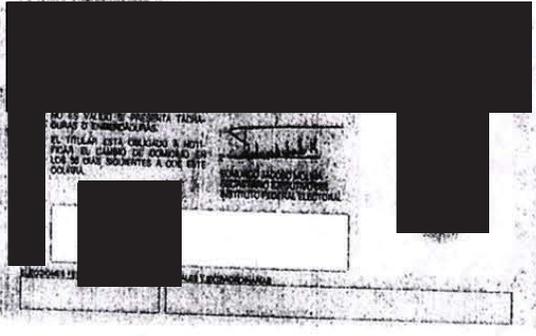


Vo.Bo.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. S. [REDACTED]

DIF [REDACTED]

555



CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los trece días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en auxilio del titular de la indagatoria de mérito, en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de **1 UNA** foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica por los presentes.--

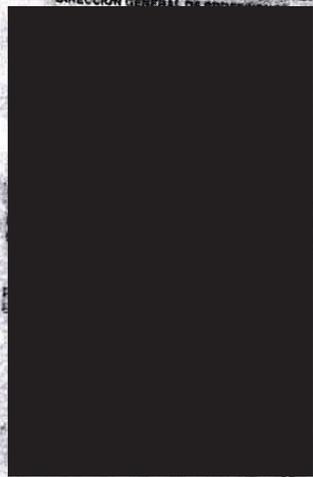
DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



556

SEP



México D.F. 15 de Febrero del 2008



CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los trece días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado J [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en auxilio del titular de la indagatoria de mérito, en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de **1 UNA** foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocurrieron el [redacted] de la Federación, misma que cotejé y compulse [redacted] por con fundamento en lo dispuesto por los artículos [redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica por los presentes.--

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA





557

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 13:06 trece horas con seis minutos el día trece de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número ID919, por el cual hace entrega del Parte Policial con número 210/2016 del 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Suboficial [REDACTED] Policía Federal de la División de Gendarmería, por el cual informa que en atención al oficio SDHPDSC/OI/0876/2016 del 31 treinta y uno de marzo del año en curso, elementos de la División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente expuesta, los días 01, 02 y 03 de abril.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 2 dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----

-----**ACUERDA**-----

- - - **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al



550

expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que
actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al [REDACTED]
firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Descargo del folio 919 bisp

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 919

Número: OFICIO 210/2016

Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016 *Recibir*

Fecha del término: Fecha de devolución: *13-IV-2016 13:02*

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/0876/2016, EN RELACION CON LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, INFORMAR QUE SE DIO APOYO DIA 01, 2 Y 3 ABRIL.

Observaciones:

SEGOB
CNS
POLICÍA FEDERAL
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 010/2016
Ciudad de México, a 12 de abril de 2016
ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/0876/2016, de fecha 31 de marzo de 2015, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designen elementos suficientes (40 elementos de ser posible y dos unidades de binomios caninos en búsqueda de restos humanos) con equipo y unidades para su traslado, de la División de Gendarmería Nacional para que se constituyan con personal ministerial los días 01, 02 y 03 de abril de la presente anualidad a las 09:00 hrs., en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en esta ciudad, se informa lo siguiente:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que elementos de esta División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente expuesta, los días 01, 02 y 03 de abril del presente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

A [REDACTED]

Copia: [REDACTED] a la División de Gendarmería. Para la oportuna coordinación. Asignaciones. Paseos.
Comando en Jefe [REDACTED] Comandante de División de Gendarmería. Para la oportuna coordinación. Asignaciones. Paseos.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, 12 de abril de 2016
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 210 /2016

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/0876/2016**, de fecha 31 de marzo de 2015, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designen elementos suficientes (40 elementos de ser posible y dos unidades de binomios caninos en búsqueda de restos humanos) con equipo y unidades para su traslado, de la División de Gendarmería Nacional para que se constituyan con personal ministerial los días 01, 02 y 03 de abril de la presente anualidad a las 09:00 hrs. en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500; en esta ciudad, se informa lo siguiente:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que elementos de esta División de Gendarmería, dieron la debida cumplimentación a su petición anteriormente expuesta, los días 01, 02 y 03 de abril del presente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
[REDACTED]
SUBOFICIAL

RECIBIDO
12 ABR 2016
19:28
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Copias:
Comisario General [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
[REDACTED] Memorando 977

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2



561

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos el día trece de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número [REDACTED] por el cual hace entrega del oficio PGR/SEIDO/VU/195/2016 de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Encargado de la Ventanilla Única y Enlace con el CEDAC, por el cual precisa que en atención al oficio SDHPDSC/OI/1046/2016 por el cual se solicitaron registros de averiguaciones previas o actas circunstanciadas en donde tenga el carácter de probable responsable el C. [REDACTED], informando que son NO se localizaron registros de la persona antes mencionada.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 2 dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----



sol

----- **ACUERDA** -----

- - - **Único.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al fin firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Descargo del folio 917 bisp

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Recibido

563

Id: 917
Número: OFICIO PGR/SEIDO/VU/195/2016
Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016 13-IV-2016 13:15
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED] ENCARGADO DE LA VENTANILLA UNICA Y ENLACE CON CEDAC
Asunto: PROCEDENCIA SEIDO. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1046/2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, NO SE ENCONTROO REGISTRO DE C. [REDACTED]
Observaciones:

70917

PGR
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Ventanilla Única y enlace con el CEDAC
Oficio: PGR/SEIDO/VU/195/2016
Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

Se le informa de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
En el presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, oficio PGR/SEIDO/OI/1046/2016 de fecha 29 de octubre del 2016, por el que se crea la Ventanilla Única y en atención al diverso SDHPDSC/OI/1046/2016 mediante el cual solicitó registros de averiguaciones previas de las autoridades en donde tenga el conocimiento de la persona mencionada en el oficio AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Respecto al presente informo que se realizó el trámite interno correspondiente y los los filiales de las Unidades Especializadas y Director General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada de esta Subprocuraduría informaron que en sus bases de datos NO se encuentran registros de la persona antes mencionada.

Sin otro asunto particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Encargado de la Ventanilla Única y Enlace con el CEDAC

RECIBIDO
12 ABR 2016
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
VENTANILLA ÚNICA Y ENLACE CON CEDAC
C.p. Dr. [REDACTED] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada
D.G.C.A. 17626

Se le informa de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, abril de 2016
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Ben

ID 917

SGO



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Ventanilla Única y enlace con el CEDAC

Oficio: PGR/SEIDO/VU/195/2016

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

Lic. [Redacted]
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, oficio PGR/SIEDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre del 2010, por el que se crea la Ventanilla Única y en atención al diverso **SDHPDSC/OI/1046/2016**, mediante el cual solicitó registros de averiguaciones previas o actas circunstanciadas en donde tenga el carácter de probable responsable el C. [Redacted] el cual se encuentra relacionado en la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Al respecto, me permito informarle que se realizó el trámite interno correspondiente y las (os) Titulares de las Unidades Especializadas y Director General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada de esta Subprocuraduría informaron que en sus bases de datos **NO** se localizaron registros de la persona antes mencionada.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
al servicio de la Comunidad
y la Justicia

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Encargado de la Ventanilla Única y enlace con el CEDAC

RECIBIDO
12 ABR 2016
13:14
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Lic. [Redacted]

C.c.p.- Dr. [Redacted] - Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.-
Para su superior conocimiento. Presente.
D.G.A.C.A. 17626



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Motivación II
Motivación: 2



565

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos el día trece de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número ID916, por el cual se entrega del oficio DSC04254 de fecha 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada [REDACTED] Directora General de Servicios Consulares de la Secretaria de Relaciones Exteriores, por el cual precisa que en atención al oficio SDHPDSC/OI/820/2016 del 01 uno de abril de 2016 dos mil dieciséis, por el cual se solicitaron registros del C. [REDACTED]

[REDACTED] señaló que en la base de datos del SIAC resultó que existen varias homonimias, por lo que con base en las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, se agradecerá a esa oficina proporcionar información adicional que permita esclarecer la identidad del individuo en cuestión.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 2 dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de



566

Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es
procedente acordarse y se;-----

-----**ACUERDA**-----

- - - **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al
expediente en que se actúa para que surta los efectos legales
correspondientes. -----

-----**CÚMPLASE**-----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al [REDACTED]
firman y dan fe de todo lo actuado. -----

-----**DAMOS FE**-----



TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Descargo del folio 916 bisp

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido 13:22
13-IV-2016

Id: 916
Número: OFICIO DSC04254
Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES
Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. EN ATENCION A OFICO SDHPDSC/OI/820/2016 DEL 01 DE ABRIL DE 2016 SE INFORMA QUE BUSQUEDAS EN SIAC SE ENCONTRARON VARIAS HOMINIMAS POR LO QUE SE SOLICITA INFORMACION ADICIONAL PARA DETERMINAR IDENTIDAD. DE [REDACTED]
Observaciones:

70916

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subsecretaría para América del Norte
Dirección General de Servicios Consulares
Dirección General Adjunta de Servicios Consulares

Oficio número: DSC04254
México D.F. a 6 de abril de 2016

Asunto: Seguimiento a solicitud de información sobre matrícula consular

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República
Pasadizo de la Reforma 201-213, piso 15,
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México

Ref.: SDHPDSC/OI/820/0016 (01/04/16).

Me refiero a su comunicación citada supra, relacionada con su solicitud para obtener información de la matrícula consular, así como del expediente que sustentó su expedición, a nombre del C. [REDACTED]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, con base en la información proporcionada, se llevó a cabo una búsqueda en la base de datos del Sistema Integral de Administración Consular (SIAC) relativo a la emisión de documentación consular, y en la que obran los expedientes de las Matriculas Consulares de Alta Seguridad (MCAS) expedidas a partir de 2005.

Sin embargo, se le informa que de la búsqueda en la base de datos del SIAC resultó que existen varias homonimias, por lo que, con base en las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, se agradecerá a esa oficina proporcionar información adicional que permita esclarecer la identidad del individuo en cuestión.

Esta Dirección General queda atenta a su respuesta.

Atentamente,
[REDACTED]
Directora General de Servicios Consulares

C.c.p: Subsecretaría para América del Norte. En atención a su volante SSAN160250-01 del 04/04/16.

Recibido
17 ABR 2016
E.C. 04
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Reando Flores Magón No. 2, Pasa. El Cuernavaca, C.P. 06500, México, D.F.
Télex: 5612086 - 349013 - http://www.ars.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación: abril de 2016

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Ben

ED916



Subsecretaría para América del Norte
Dirección General de Servicios Consulares
Dirección General Adjunta de Servicios Consulares

550

Oficio número: DSC04254
México D.F. a 6 de abril de 2016

Asunto: Seguimiento a solicitud de información sobre matrícula consular

Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma 211-213, piso 15,
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México



Ref.: SDHPDSC/OI/820/2016 (01/04/16).

Me refiero a su comunicación citada supra, relacionada con su solicitud para obtener copia certificada de la matrícula consular, así como del expediente que sustentó su expedición, a nombre del C. [REDACTED]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, con base en la información proporcionada, se llevó a cabo una búsqueda en la base de datos del Sistema Integral de Administración Consular (SIAC) relativo a la emisión de documentación consular, y en la que obran los expedientes de las Matrículas Consulares de Alta Seguridad (MCAS) expedidas a partir de 2005.

Sin embargo, se le informa que de la búsqueda en la base de datos del SIAC resultó que existen varias homonimias, por lo que, con base en las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, se agradecerá a esa oficina proporcionar información adicional que permita esclarecer la identidad del individuo en cuestión.

Esta Dirección General queda atenta a su respuesta.

Atentamente,

[REDACTED]

Directora General de Servicios Consulares

[REDACTED]

C.c.p.: Subsecretaría para América del Norte. En atención a su volante SSAN160250-01 del 04/04/16.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



569

CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo minutos antes de la hora y la fecha que al rubro se indica, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; encontrándose en el equipo de cómputo marca HP asignada a esta autoridad ministerial para las labores propias, procede a ingresar al correo electrónico institucional del suscrito siendo [REDACTED] para remitir al diverso [REDACTED] perteneciente al Titular del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, el oficio número SDHPDSC/OI/1047/2016, del 09 nueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, por lo que una vez enviado se procede a realizar a la impresión del correo para que obré como soporte documental agregándose a los autos de la presente indagatoria, en que se actúa; misma que constan en su totalidad de 1 una foja útil; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción II, inciso H) fracción VII; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer [REDACTED] presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. -----

DE LA REPUBLICA
agos
ios a
igación
D [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]
LI

GOS DE A [REDACTED]

[REDACTED]

510

De: [Redacted]
Enviado el: miércoles, 13 de abril de 2016 02:49 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: SE REMITE OFICIO SDHPDSC/OI/1047/2016
Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-1047-2016.pdf

Estimado Dr. [Redacted]

Por este medio, remito a Usted el oficio SDHPDSC/OI/1047/2016, mediante el cual se solicita remita diversa información a esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular, y atendiendo a la premura que el caso amerita, mucho agradeceré que se sirva remitir la respuesta correspondiente por este medio en vía de adelanto, así como por los medios oficiales.

Atentamente



LIC. [Redacted]

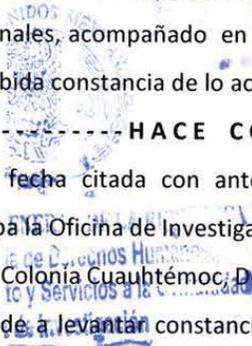
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**



571

CONSTANCIA DE RECEPCION DE ACUSE
OFICIO SDHPDSC/OI/01135/2016

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con seis minutos del día trece de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----



----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, misma que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06500 de esta Ciudad, se procede a levantar constancia respecto de la entrega del acuse del oficio SDHPDSC/OI/01135/2016 de trece de abril del año en curso, remitido a los C.C. Melitón Ortega Carlos, Emiliano Navarrete Victoriano, Epifanio Álvarez Carbajal y Mario Cesar González Cabrera, secretario y tesoreros del comité de madres y padres de familia de los 43 estudiantes de la normal rural “Saúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, mediante el cual de da contestación a lo planteado mediante escrito de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, dirigido a la Procuradora General de la República, con lo que se da cumplimiento al acuerdo de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, en relación al citado escrito, mismo que obra a fojas setecientos trece a setecientos diecisiete del tomo ciento setenta y nueve de la presente averiguación previa situación que se [REDACTED] correspondan, por lo que no habiendo nada [REDACTED] por terminada la presente diligencia. -----

----- **C O N S** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lice [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

PGR



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

571

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE LA C. PROCURADORA
RECIBIDO
13 ABR 2016
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS
HORA: 14-25

Oficina de Investigación

SDHPDSC/OI/01135/2016

ACUSE

Ciudad de México, 13 de abril de 2016.

CC. [REDACTED]

Recibi oficio -
13 de abril de 2016.

SECRETARIO Y TESOREROS DEL COMITÉ DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS 43 ESTADOS DE LA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA" PRESENTES

RECIBIDO

13 ABR 2016
17:32
SDHPDSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
13 ABR 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con atención al

Subdirector del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en su calidad de autorizado y representante legal de la coadyuvancia.

Con relación a su escrito de 17 de marzo de 2016, dirigido a la C. Procuradora General de la República, el cual contiene 9 puntos petitorios; me permito exponerles lo siguiente:

- Por lo que hace al **punto 1** en el cual refieren, respecto del GIEI, **"... se ponen obstáculos para que realicen su trabajo, por ejemplo al día de hoy se les ha retrasado el ingreso a los Centros de Reinserción Social para entrevistar a detenidos relacionados con el caso Ayotzinapa..."**; preciso a ustedes que el 22 de marzo del 2016 se entregó oficio SDHPDSC/0911/2016, dirigido al Mtro. [REDACTED] Comisionado Nacional de Seguridad, por medio del cual se le hace de su conocimiento la manifestación hecha en el escrito que se atiende, **"...para que, de considerarlo pertinente, actúe en el ámbito de sus facultades"**, en virtud que, de la esfera de las facultades y atribuciones derivadas de la Constitución y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, a la Procuraduría no le

corresponde la administración de los Centros Federales de Readaptación Social y por ende no puede pronunciarse sobre la petición planteada en el escrito de referencia.

572

En ese orden de ideas, por cuanto hace a que **“...han existido diversos obstáculos operativos para desarrollar las acciones de búsqueda en conjunto con la PGR...”**; la Representación Social de la Federación ha mantenido una comunicación constante y permanente con los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes con el objeto de coordinar los trabajos para llevar a cabo operativos de búsqueda y localización de los estudiantes normalistas desaparecidos; como sucedió los días 14, 15 y 16 de marzo del año en curso, en los operativos llevados a cabo en Iguala y Cocula, Guerrero, en las zonas propuestas por el GIEI, en su calidad de coadyuvantes técnicos de la investigación, lo anterior, con independencia de que se han prospectado otros lugares de forma consensada con el GIEI, tales como [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED] en Cocula y “Cerro Pueblo Viejo” en Iguala, Guerrero.

- Por cuanto hace al **punto 2**, referente a las copias de los expedientes de las causas penales 100/2014, 123/2014-VII, 65/2015 y 66/2015, en el que señalan **“... las hemos estado solicitando en las dos reuniones pasadas pero es en la fecha que no tenemos respuesta...”**; se debe precisar que el mismo 17 de marzo de 2016, la Representación Social de la Federación entregó a [REDACTED], Representante Común de los 43 Normalistas, copias simples de las causas penales 100/2014 y 65/2015, consistentes en 48 tomos.

El 11 de abril de 2016, se le hizo entrega al Maestro [REDACTED], Director del Centro de Derechos Humanos [REDACTED] por conducto de su representante Maestro [REDACTED] copias simples de la causa penal 66/2015 consistentes en 96 tomos.

en referencia, la aceptación y toma de protesta de los seis expertos independientes: John DeeHaan, Frederick Mowrer, James Quintiere, Ricardo Torres, José Torero y Mario Saldaña.

Aunado a lo anterior, el pasado 1 de abril de 2016, el Doctor, Ricardo Damián Torres, representante común del Grupo de Expertos Internacionales, compartió las siguientes conclusiones iniciales:

***“Uno:** derivado de los siguientes análisis practicados se puede concluir que existe evidencia suficiente, inclusive observable físicamente para afirmar que si existió un evento de fuego controlado de grandes dimensiones en el lugar denominado “basurero de cocula”.*

***Dos:** la recolección de restos óseos corrobora evidencias suficientes y coinciden entre los equipos forenses, tanto de la Procuraduría General de la República como del Equipo Argentino de Antropología forense, lo que permite determinar que al menos 17 seres humanos, adultos fueron quemados en el lugar.*

***Tres:** podemos establecer la hipótesis sobre las condiciones, cantidad de combustible, tiempo y circunstancias necesarias para una quema masiva de 43 cuerpos, tal y como se indicó en las declaraciones de los detenidos por estos hechos, sin embargo solamente con una prueba a gran escala, podrá confirmarse esta posibilidad”.*

- En el **punto 5** del escrito, solicitan se les informen **“...cuantos operativos han realizado, en que fechas y lugares y cuales han sido los hallazgos y resultados encontrados...”**, al respecto se menciona que se han llevado a cabo:
 - ✓ **650** Operativos de búsqueda y localización de los estudiantes normalistas en colaboración con Policía Federal, Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en municipios tales como: Iguala, Cocula, Huitzucó, Cuetzalá del Progreso, Chilpancingo, Mezcala, Altamirano, Taxco, Teloloapan,

Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Tetipac, Arcelia, Zitlala, éstos del Estado de Guerrero, Puente de Ixtla y Amatitlan en el Estado de Morelos y Tlatlaya en el Estado de México.

575

- ✓ 76 acciones de búsquedas en Fiscalías Generales, Procuradurías Generales de Justicia, Hospitales, Servicios Forenses, entre otras entidades estatales y federales así como empresas privadas, entre las cuales se encuentran: Facebook y Google,
- ✓ 15 cateos de búsqueda, y
- ✓ 13 búsquedas llevadas a cabo a partir de la radiación del expediente (09 de noviembre de 2015) de la averiguación previa en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Por cuanto hace a los hallazgos se han encontrado: equipo telefónico, vehículos, radios de frecuencia, cargadores y cartuchos de diversos calibres, accesorios de equipo táctico y armas cortas y largas de diversos calibres; así como 28 restos óseos de individuos que fueron entregados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero a la Representación Social de la Federación (hallazgos en el Cerro de "la Parota", Cerro Viejo, Iguala) y 4 restos óseos hallados por la Representación Social de la Federación en Cerro Viejo y Cocula, sin que ninguno de los 32 restos óseos coincidan genéticamente, hasta ahora, con alguno de los 43 estudiantes normalistas.

En relación a "**... cual es el proceso en la compra adquisición** [REDACTED] se debe precisar que la Procuraduría General de la República cuenta con tecnología superior a la referida en el escrito, consistente en equipo Aero fotográfico, que permite generar y procesar imágenes en tercera dimensión, ortofotografía de alta resolución (depresiones y elevaciones), georreferenciación, con la posibilidad de generar modelos TIN, traslape lateral de la línea de vuelo de al menos 50%, que permitirán a los peritos forenses llevar a cabo el estudio y análisis del terreno con mayor precisión y eficacia para la obtención de mejores resultados.

- Con relación al **punto 6** en el que refieren ***“...a la fecha sigue habiendo expedientes que se encuentran en la SEIDO lo que fragmenta y obstaculiza en la investigación. Por ellos reiteramos nuestra exigencia de que a la brevedad la SEIDO remita a la Unidad todos los expedientes que tiene y que están relacionados con nuestro caso”***; se les informa lo siguiente:

S76

Los derechos fundamentales de las víctimas y ofendidos, a ser informados del desarrollo de la investigación y proponer u ofrecer pruebas para el perfeccionamiento de la investigación, sólo pueden entenderse en función del hecho delictivo concreto; por ende, los familiares de los normalistas sólo pueden considerarse como ofendidos respecto de las conductas específicamente relacionadas con la privación de la libertad de dichos estudiantes, perpetrada el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, es decir, en el contexto de tiempo, lugar y circunstancias de ejecución de esos comportamientos penalmente relevantes en concreto, de manera que la participación de algunos miembros de la delincuencia organizada en tales eventos no justifica otorgar a los padres de los normalistas (y menos aún a los coadyuvantes, asesores o representantes de los mismos) acceso irrestricto al universo de investigaciones realizadas por la Procuraduría General de la República contra ese grupo criminal, cuando se refieren a sucesos delictivos perpetrados en tiempos, lugares y circunstancias de ejecución enteramente distintos, no sólo porque la institución del Ministerio Público debe salvaguardar la seguridad de los ofendidos en la presente averiguación previa, sino también la integridad y tranquilidad de quienes figuran como víctimas en diversas indagatorias, con independencia de la obligación legal de preservar la información recabada en éstas, con las sanciones que pudieran derivar del incumplimiento a esta última responsabilidad.

Por lo que esta autoridad ministerial se encuentra obligada a guardar la mayor reserva de las actuaciones que integran otras averiguaciones previas, el Titular de la Oficina de Investigación sostiene acuerdos periódicos con los responsables de dirigir las investigaciones en materia de delincuencia organizada, que

597

podrían tener relación con los hechos que se indagan y que por razón de especialidad se encuentran radicadas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

A parte de lo anterior, se han glosado al expediente que se integra en la Oficina de Investigación, todas las constancias que se estiman relacionadas con los hechos que derivaron en la privación de la libertad de los normalistas, perpetrada el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, sin importar en qué averiguación previa se obtengan ni cual sea la unidad administrativa responsable de su integración y sin perjuicio de que futuras revisiones por parte del Titular de esta Oficina de Investigación a las averiguaciones previas que se tramitan en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada pudiera aportar nuevos elementos que deban recabarse para ser agregados a la presente, enfatizando asimismo que la investigación exhaustiva de tales eventos no implica obtener copia íntegra del universo de investigaciones inherentes a las innumerables conductas delictivas atribuibles a la organización criminal a la que pertenecen los probables responsables de las conductas cometidas contra dichos estudiantes, cuando se refieren a sucesos, personas u objetos diferentes y sin relación alguna con la materia de la investigación a la que se circunscribe la presente averiguación previa.

- En relación al **punto 7** del escrito presentado por los padres de familia con relación a las **"Fichas e información adicional de los padres de familia..."**, y en virtud de que manifiestan **"...no aportaremos la información que se requiere ya que la misma la hemos dado en más de tres ocasiones..."**, se debe señalar que el 17 de marzo de 2016 mediante oficio SDHPDSC/OI/558/2016, dirigido al Mtro. Enrique Francisco Ceballos, Comisionado General de la Policía Federal, se le solicitó remitir a la Representación Social de la Federación fichas de identificación de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos y/o toda la información con la que cuente esa institución respecto de los datos de identificación de los estudiantes normalistas desaparecidos.

578

En ese mismo orden de ideas el 19 de marzo de 2016, mediante oficio dirigido al Equipo Argentino de Antropología Forense, y recibido por Victor Rene Pacheco Vila, integrante de la EAAF, se les solicitó presentar ante la Representación Social de la Federación las fichas de identificación de los 43 estudiantes normalistas, para efectos de obtener más datos e información que permitan a la autoridad ministerial fortalecer las acciones de búsqueda y localización de los estudiantes.

De igual forma, con fecha el 21 de marzo de 2016, se llevó a cabo reunión de trabajo, convocada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a la que asistieron representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de Seguridad, del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y del equipo Argentino de Antropología Forense, en la cual abordaron el tema del llenado de las fichas de identificación, a través de los datos o información que cada una de las dependencias participantes en la reunión pudiera aportar.

Asimismo, el próximo 18 de abril de 2016, se llevará a cabo una reunión de trabajo, convocada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a la que asistirán representantes de la Policía Federal y del Equipo Argentino de Antropología Forense, a efecto de intercambiar información y datos de identificación de los estudiantes normalistas.

En ese orden de ideas, por cuanto hace a la información sobre los datos de identificación de los estudiantes normalistas, que generó la "Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero"; si bien es cierto, la información obra agregada al expediente de la averiguación previa, también lo es que con el requerimiento de la información a la Policía Federal y al Equipo Argentino de Antropología Forense se busca contar con la mayor información posible para fortalecer la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas.

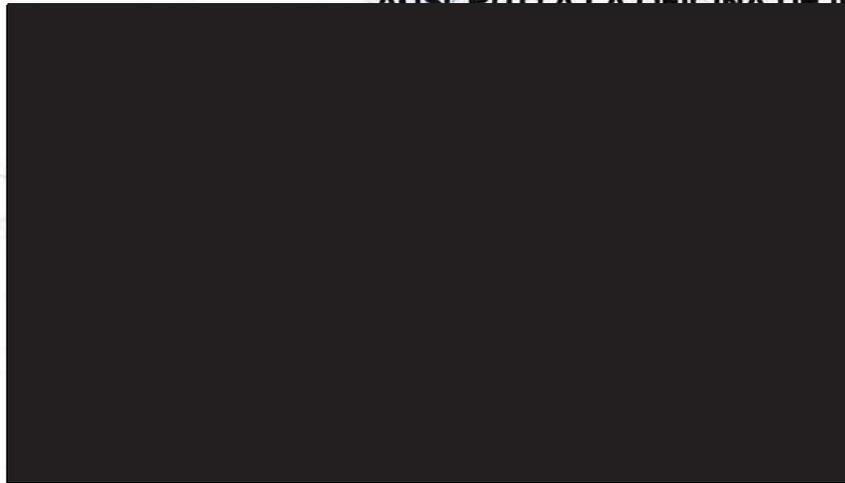
- Por cuanto hace al **punto 8** en el que manifiestan **“Nos hemos enterado de manera extraoficial que el contrato de los Agentes de Ministerio Público adscritos a la unidad fenecen en el mes de mayo, por lo que tenemos duda de la permanencia de la unidad hasta el esclarecimiento de los hechos”**; el mismo fue aclarado y atendido por la propia Procuradora General de la República, en la reunión llevada a cabo el pasado 17 de marzo, en las instalaciones de esta Institución.
- Con relación al **punto 9**, el cual refiere **“...nos gestione una reunión con el Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong,...”**; el compromiso de la Titular de esta Institución fue comunicar al referido Secretario de Estado la petición formulada por los promoventes, pero no corresponde al ámbito de las atribuciones que la ley le confiere el concertar la reunión solicitada.

579

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

la República.-Para su superior conocimiento.
os Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
gación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-



580

**ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME DE INVESTIGACION DE
[REDACTED] Y DATOS DE [REDACTED]
ASI COMO DICTAMEN EN QUIMICA FORENSE DE APLICACION DE LUMINOL A SEPAROS
DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con diez minutos del día trece de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha señalada anteriormente se recibe el turno Id 922, constante de seis fojas útiles que contiene el Parte Policial 199/2016, de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Policia Tercero [REDACTED] de la División de Gendarmería de la Policía Federal, a través del cual informa la investigación realizada respecto de [REDACTED] [REDACTED] asimismo se recibe el turno id 886 por el cual se remite al suscrito el oficio folio 21967 de cinco de abril del año en curso, por el cual el Perito Q.F.B. [REDACTED] remite dictamen Químico derivado de la aplicación de luminol en los separos de la Comandancia de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero y arriba a la conclusión: "UNICA: Al aplicar el reactivo de luminol sobre las superficies descritas, se observaron resultado POSITIVOS para el revelado de sangre latente"; documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: -----

155

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones las citadas documentales..

-----CÚMPLASE-----

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente de [REDACTED] [REDACTED] eración, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman [REDACTED]

-----DAMOS FE-----

LIC. [REDACTED] ESTIGOS [REDACTED]



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

586

15:10 h
B: 4

Id: 886
Número: FOLIO 21967 DICTAMEN QUIMICO
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status:
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES. RELACIONADO CON LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2016, LUGAR DE INTERVENCION PALACIO MUNICIPAL, CALLE PLAZA DEL COMERCIO, COLONIA CENTRO, SE CONCLUYE POSITIVO PARA EL REVELADO DE SANGRE

Observaciones:

OS MEXICANOS

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO: 21967
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO
Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

MAESTRO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PRESENTE

El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, para intervenir con relación a su petición, rinde el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:
Se solicitó la designación de peritos en Química Forense para que se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en la indagatoria de mérito.

A fin de dar respuesta a lo anterior, el día miércoles 30 de marzo de 2016, a las 14:30 horas nos constituimos junto con usted, y peritos adscritos a la coordinación general de servicios periciales, en la comandancia de la policía preventiva municipal, misma que se encuentra ubicada en el palacio municipal, localizado en la calle plaza del comercio, colonia centro, código postal 40130, Huitzoco de los Figueroa, Guerrero. En donde se me solicitó realizar un rastro hemático y aplicar el reactivo de Luminol.

Una vez ubicado en la comandancia de la policía preventiva, específicamente en la barandilla de mujeres y de hombres, se procedió a aplicar el reactivo de luminol en las áreas que se describen a continuación y posteriormente se tomaron las correspondientes muestras:

BARANDILLA PARA MUJERES

1. Mancha café tipo escurrimiento, de 5cm por 0.4cm de dimensiones localizada sobre el muro norte, a 25 cm del piso y a 80cm del muro oriente.
2. Mancha tomada de la grieta de 22cm de longitud, localizada sobre el muro norte, ubicada a 28cm del piso y a 175cm del muro oriente.
3. Mancha tomada del azulejo del muro sur, ubicada a 150cm del piso y a 58cm del borde oriente.

Rúbricas Dictaminador [REDACTED]

Rev. 2 Ref. 11-QF-01 FO-QF-10
Página 1 de 6

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ID 886



A.M.P.F

583

FOLIO: 21967
AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

RECIBIDO
11/12
2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, para intervenir con relación a su petición, rinde el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Se solicitó la designación de peritos en Química Forense para que se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en la indagatoria de mérito.

A fin de dar respuesta a lo anterior, el día miércoles 30 de marzo de 2016, a las 14:30 horas nos constituimos junto con usted, y peritos adscritos a la coordinación general de servicios periciales, en la comandancia de la policía preventiva municipal, misma que se encuentra ubicada en el palacio municipal, localizado en la calle plaza del comercio, colonia centro, código postal 40130, Huitzuc de los Figueroa, Guerrero. En donde se me solicitó realizar un ratreo hemático y aplicar el reactivo de Luminol.

Una vez ubicado en la comandancia de la policía preventiva, específicamente en la barandilla de mujeres y de hombres, se procedio a aplicar el reactivo de luminol en las áreas que se describen a continuación y posteriormente se tomaron las correspondientes muestras:

BARANDILLA PARA MUJERES

1. Mancha café tipo escurrimiento, de 5cm por 0.4cm de dimensiones localizada sobre el muro norte, a 25 cm del piso y a 80cm del muro oriente.
2. Mancha tomada de la grieta de 22cm de longitud, localizada sobre el muro norte, ubicada a 28cm del piso y a 175cm del muro oriente.
3. Mancha tomada del azulejo del muro sur, ubicada a 150cm del piso y a 58cm del borde oriente.

Rúbricas



gen

FOLIO: 21967
AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2016

BARANDILLA PARA HOMBRES

- 4. Mancha tomada del azulejo del muro norte, de 20cm por 10cm de dimensiones, ubicada a 168 cm del piso y a 134cm del muro poniente.
- 5. Mancha tomada del azulejo del muro sur, de 23cm por 12cm de dimensiones, ubicada a 33cm de la plancha de concreto y a 18cm del muro oriente.
- 6. Mancha tomada de la hendidura que se genera entre el espacio de loseta y loseta sobre el piso de 2 cm de ancho, localizada a 23 cm del muro norte y a 211 cm del muro poniente.

TECNICAS EMPLEADAS
Rastreo Hemático con Luminol

Para el rastreo hemático con reactivo de luminol en un área específica y/o escena del crimen, se rocía el reactivo luminol directamente sobre el lugar donde se sospecha la existencia de sangre no visible macroscópicamente y/o se supone fue lavada o manipulada para hacer desaparecer los restos de ésta, una reacción positiva se observa como luminiscencia azul.

RESULTADOS

MUESTRAS: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

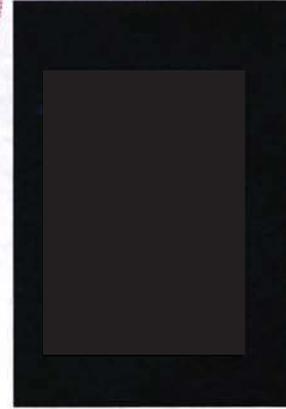
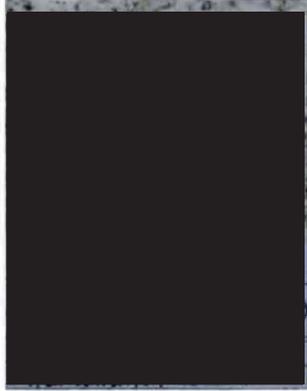
Reacción con Luminol para el revelado de manchas de sangre latente: [REDACTED]

CONTROL POSITIVO	CONTROL NEGATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]

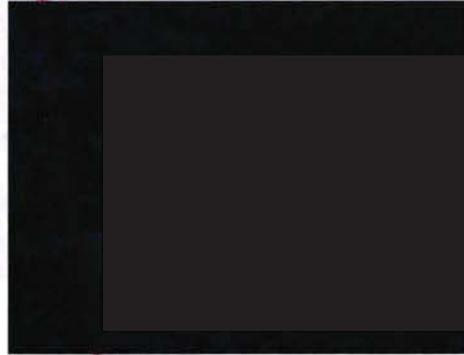
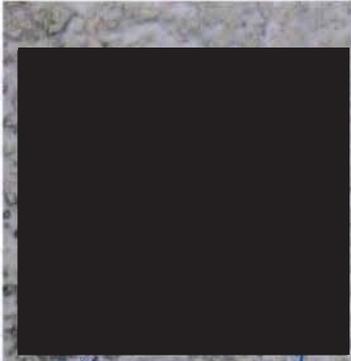
Rúbricas	Determinador
[REDACTED]	[REDACTED]



MANCHA 1 BARANDILLA DE MUJERES



MANCHA 2 BARANDILLA DE MUJERES



MANCHA 3 BARANDILLA DE MUJERES

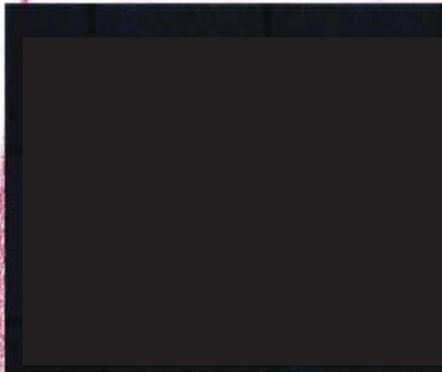


Rúbricas	Dictaminador
----------	--------------

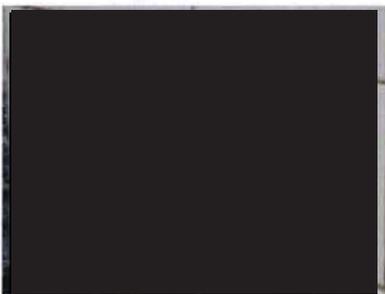


586

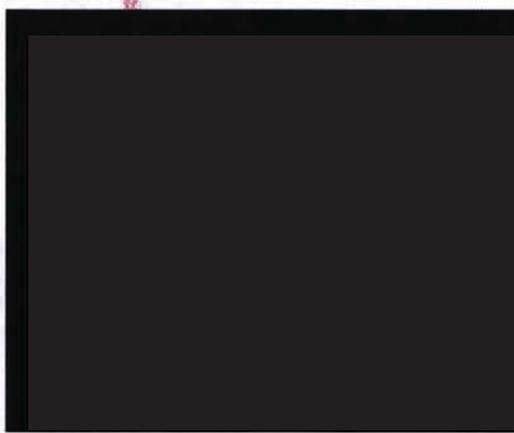
MANCHA 4 BARANDILLA DE HOMBRES



MANCHA 5 BARANDILLA DE HOMBRES



MANCHA 6 BARANDILLA DE HOMBRES



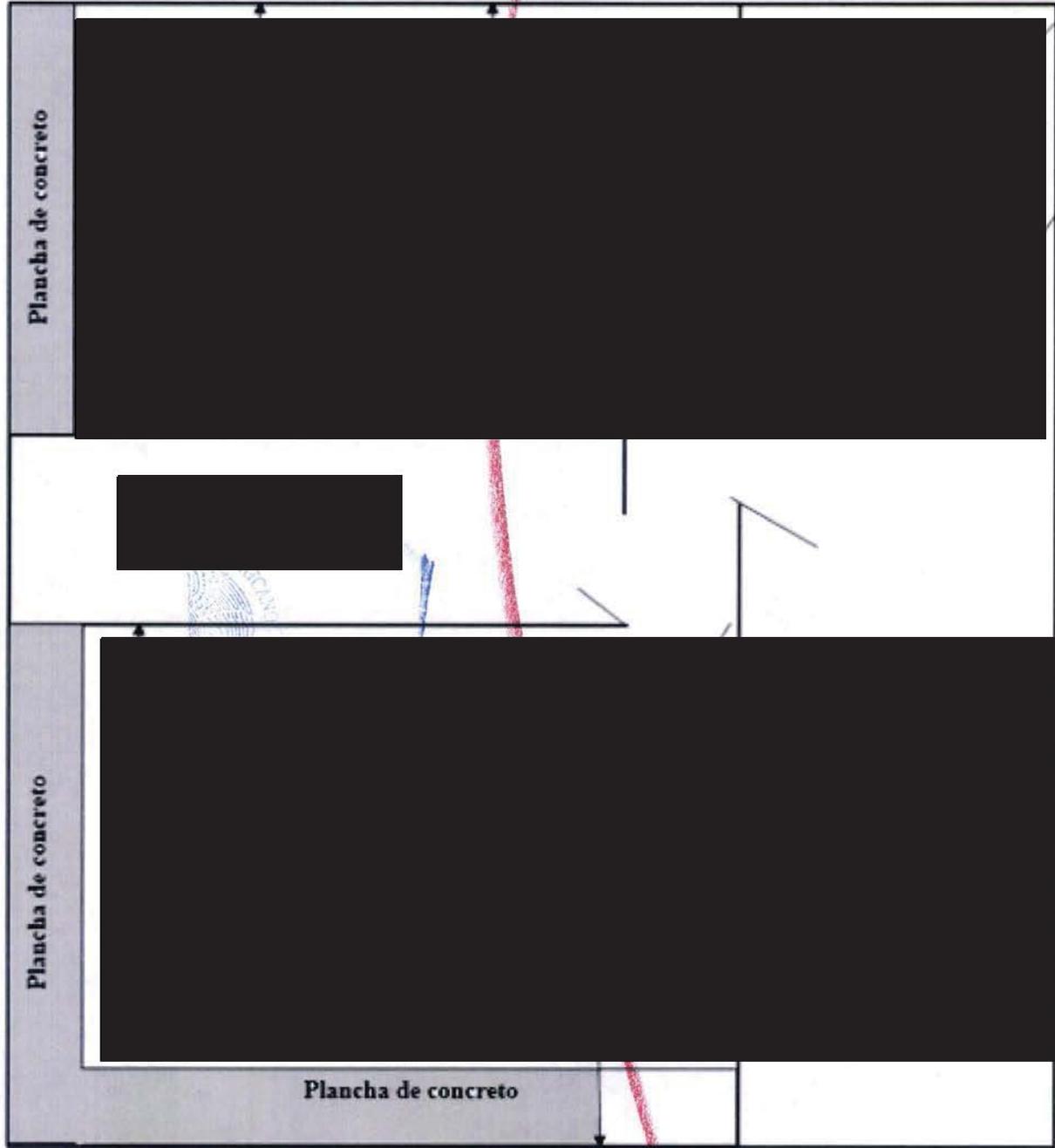
Rúbricas	Dictaminador



SEA

FOLIO: 21967
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

CROQUIS



Rúbricas	Dictaminador
	[Redacted]

Rev.: 2

Ref.: II-QF-01

FO-QF-10

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Página 5 de 6

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



388

FOLIO: 21967
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA: Al aplicar el reactivo de luminol sobre las superficies descritas, se observaron resultados [REDACTED] para el revelado de sangre latente.

- Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios
1. La técnica de luminol es una reacción de orientación para identificar de forma presuntiva sangre latente.
 2. Las sustancias como: cloro, jabon, cobre, fierro y diversos vegetales, entre otras, pudieran generar falsos positivos.
 3. Se sugiere remitir las muestras recabadas al laboratorio de Genetica Forense para determinación de origen y perfil genético.
 4. Las 6 muestras debidamente embaladas se entregaron al c. A.M.P.F. Licenciado [REDACTED]



ATENTAMENTE
EL PERITO

[REDACTED]

DICTAMINADOR

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15:00
13.4
589

Id: 922
Número: OFICIO 199/2016
Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: POLICIA TERCERO [REDACTED]

Asunto: REMITE POLICIA FEDERAL EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/556/2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE INFORMACION DE [REDACTED]

Observaciones:

D922

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS

POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO
17 ABR 2016
14:27

FORO DE MEDIACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN DE LOS HECHOS

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 199 /2016
Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.
ASUNTO: Parte Policial

MTRC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 5
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/556/2016**, de fecha 16 de marzo del 2016, con
referencia a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita:

- Investigar y verificar en fuentes de información respecto del licenciado [REDACTED] si labora como servidor público de la Procuraduría General de la República u alguna otra dependencia, de ser así su actual adscripción, y si cuenta con averiguaciones previas o procesos penales en su contra, antecedentes y su modo de vida;
- Corroborar e [REDACTED] acaecido el 30 de julio del 2015, en Chilpancingo Guerrero, sus antecedentes como Comandante en la Policía del Estado de Guerrero, indicando la Averiguación Previa que se inició por el homicidio y si dicha persona contaba con averiguación previa o proceso penal en su contra.

Derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" y en fuentes abiertas, el nombre del licenciado [REDACTED] que se encuentra en la indagatoria que al rubro se señala, se hace entrega de lo siguiente información:

- Respecto a [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, con adscripción en la Delegación Estatal de Chihuahua, con domicilio en [REDACTED]

Cabe mencionar que [REDACTED] no cuenta averiguaciones previas o procesos penales en su contra.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

JD 922



590

RECIBIDO
12 ABR 2016
19:20
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 199 /2016

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [REDACTED]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Titular de la Mesa 5
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/556/2016**, de fecha 16 de marzo del 2016, con relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita:

- Investigar y verificar en fuentes de información respecto del licenciado [REDACTED] si labora como servidor público de la Procuraduría General de la Republica u alguna otra dependencia, de ser así su actual adscripción, y si cuenta con averiguaciones previas o procesos penales en su contra, antecedentes y su modus vivendi.
- Corroborar el [REDACTED] acaecido el 30 de julio del 2015, en Chilpancingo Guerrero, sus antecedentes como Comandante en la Policía del Estado de Guerrero, indicando la Averiguación Previa que se inicio por el homicidio y si dicha persona contaba con averiguación previa o proceso penal en su contra.

Derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" y en fuentes abiertas, el nombre del licenciado [REDACTED] que se encuentra en la indagatoria que al rubro se señala, se hace entrega de lo siguiente información:

- Respecto a [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, con adscripción en la Delegación Estatal de Chihuahua, con domicilio en [REDACTED]

Cabe mencionar que [REDACTED] no cuenta averiguaciones previas o procesos penales en su contra.



sal

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACIÓN GENERAL

A. Paterno
A. Malerno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
S.M.N.
CIB(NCP)
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Edo. Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Entidad Nac.
Municipio Nac.
Grado Escolar
Cédula
Escuelas de Estudio Superior
Escolaridad Mínima

Firmas Adscripción Domicilio
Armamento Vehículos Referencias
Fotografías Huellas dactilares

3/9

ADSCRIPCIÓN

Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio

DOMICILIO

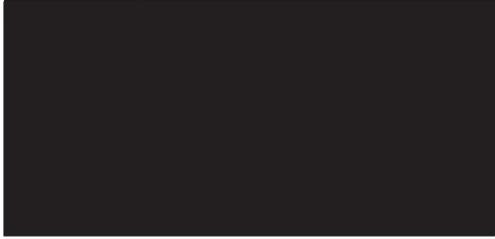
Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

Funcionarios Publicos

Padron Poblacional 2

gae

Telefonos fijos



ISSSTE



Derivado de la búsqueda en fuentes abiertas se encontró información relacionada con [REDACTED] [REDACTED] en la cual hacen referencia de que fue cesado de su cargo por la aparición de "narcomantas" en su contra.

Con la URL. Siguiente: [REDACTED]

Martes, abril 5, 2016

El Sol de Chilpancingo

TRIBUNAL DEL DESEMPEÑO LIBRE

PORTADA EDITORIALES CIUDAD MUNICIPIO POLÍTICA DEPORTES SOCIALES JUSTICIA

Últimas noticias Lunes violento: tres ejecutados

Justicia

Subdelegado de la PGR fue cesado

7 octubre, 2015 531 Views

RECONSTRUYÓ BOULEVARD CHILPANCIN

Noticias Recientes

- Lunes violento: tres ejecutados 5 abril, 2016
- Asesinan a Juan Serrano 5 abril, 2016
- ¡Volcadura fatal! muere una mujer! 5 abril, 2016
- Desaparecen tres jóvenes 5 abril, 2016
- Rescatan a 20 iguanas 5 abril, 2016

Calendario

Seleccionar mes

Secciones

503



Derivado de una búsqueda exhaustiva en "Plataforma México", y fuentes abiertas del nombre [REDACTED] que se encuentra en la indagatoria que al rubro se señala, se hace entrega de la siguiente información:

- Respecto a la persona de nombre [REDACTED] quien fuera en vida Servidor Público del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, en la base de datos denominada "Plataforma México", se corrobora que no contaba con averiguaciones previas o procesos penales en su contra.

En cuanto a la búsqueda del número de Averiguación Previa del homicidio de [REDACTED] no se encontró información en la base de datos denominada "Plataforma México".

Cabe mencionar en fuentes abiertas se obtuvieron notas periodísticas relacionadas con el homicidio de [REDACTED]

5 ad

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACIÓN GENERAL  Imprimir

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- CIB(NCP)
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edo. Civil
- Sexo
- Pais
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mínima

Firmas **Adscripción** **Domicilio**
Armamento **Vehículos** **Referencias**
Fotografías **Huellas dactilares**

3/3

ADSCRIPCIÓN

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

DOMICILIO

- Calle
- Colonia
- No. Ext.
- No. Int.
- Teléfono
- C.P.
- Entre la Calle de
- Y la Calle de
- Estado
- Municipio
- Ciudad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

595

Derivado de la búsqueda en fuentes abiertas, se encontraron notas periodísticas que hacen referencia al homicidio de [REDACTED] en la que mencionan que "La Fiscalía General del Estado informa que se dio inicio a la averiguación previa **BRA/SC/01/2078/2015**" por el delito de [REDACTED] en contra de quien resulte responsable, por el [REDACTED] de zona de la Policía Investigadora Ministerial de esta Institución,
Con el URL siguiente: [REDACTED]



Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE,

[REDACTED]

POLICÍA TERCERO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



sab

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL PROVEÍDO 1036 DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

--- En Ciudad de México, siendo las quince horas con diez minutos, del día trece de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio **1036** de fecha once de abril de dos mil dieciséis, constante de una foja útil emitido por la Maestra [REDACTED] Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dirigido al Director del Instituto de Ciencias Forenses de la Ciudad de México; mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1014/2016, en el que solicita se informe si el C. [REDACTED] se encuentra acreditado como perito en materia de Entomología Forense por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por el que comunica que se remite copia del oficio en comento al **Director del Instituto de Ciencias Forenses de la Ciudad de México**, para que en ámbito de su competencia, de ser procedente atienda la petición señalada, y se comunique a la autoridad citada en el proveído. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE [REDACTED] ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y D [REDACTED]

D A M O

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 914
 Número: OFICIO 1036
 Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRA [REDACTED] C. SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA DE T. S.J.C

*Recibido 13/04/16.
 14:59 hrs. 507*

Asunto: PROCEDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A DR. [REDACTED] DIRECTOR DE SEMEFO, EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/1014/2016, RELACIONADO CON INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015 PARA QUE REMITA INFORME SI EL C. [REDACTED] SE ENCUENTRA ACREDITADO COMO PERITO EN ENTOMOLOGIA FORENSE

Observaciones:

MEXICANOS
 DE LA
 chos H
 cios a la Comunidad
 Igación



Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía*

DR. [REDACTED]
 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 PRESENTE.

Por instrucciones del Señor Presidente de esta Institución, le informo que se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...Por recibido el oficio número SDHPDSC/OI/1014/2016, signado por el Mtro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual solicita se informe si el C. [REDACTED] se encuentra acreditado como perito en materia de Entomología Forense por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (sic).-----
 --- Visto su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de este Tribunal, en auxilio de la autoridad ministerial signante, remítase copia del oficio en comento, al Director del Instituto de Ciencias Forenses de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, de ser procedente atiende la petición señalada y únicamente haga del conocimiento a esta Presidencia el trámite dado al mismo. Finalmente, comuníquese a la citada autoridad federal el contenido del presente proveído..." Rúbrica

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE ABRIL DE 2016.
 C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 MTRA [REDACTED]

C.P. MTR [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ASOCIADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU CONOCIMIENTO PRESENTE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



PRESIDENCIA

PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS

1036

NUM.

DR. [REDACTED] DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE.

598

Por instrucciones del Señor Presidente de esta Institución, le informo que se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“...Por recibido el oficio número SDHPDSC/OI/1014/2016, signado por el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual solicita se informe si el C. [REDACTED] se encuentra acreditado como perito en materia de Entomología Forense por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (sic).-----

RECIBIDO 12 ABR 2016 SDHPDSC OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

REPÚBLICA Humanos, Comunidad

--- Visto su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de este Tribunal, en auxilio de la autoridad ministerial signante, remítase copia del oficio en comento, al Director del Instituto de Ciencias Forenses de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, de ser procedente atienda la petición señalada y únicamente haga del conocimiento a esta Presidencia el trámite dado al mismo. Finalmente, comuníquese a la citada autoridad federal el contenido del presente proveído...” Rúbrica

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.



CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE ABRIL DE 2016. LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE PRESIDENCIA

MTRA [REDACTED]

C.C.P. MTR. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.



599

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

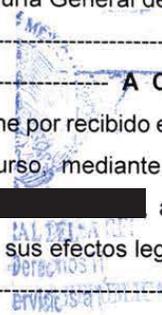
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis. -----
Téngase por recibido el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/550/2016, del ocho de abril del año en curso, signado por el Titular de la Unidad UEIDMS, Licenciado [REDACTED] [REDACTED] en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/0863/839/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: -----

--- "*Me permito remitir a usted copia certificada de la declaración ministerial del testigo [REDACTED] y/o [REDACTED] de fecha 30 de octubre de 2015, que obra dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, constante de 3 fojas útiles toda vez que se relaciona con los hechos que se investigan en la oficina de investigación.*"-----

---- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta, una foja del oficio y tres copias certificadas de la declaración del testigo [REDACTED] [REDACTED] por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones cinco fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----



ACUERDA

ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/550/2016, del ocho de abril del año en curso, mediante el cual remite la declaración del testigo [REDACTED] [REDACTED] agregándose cinco fojas útiles a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] del D [REDACTED] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República [REDACTED] de sus efectos legales correspondientes. -----

D A M O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 915
Número: OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/550/2016
Fecha: 08/04/2016 Fecha del turno: 13/04
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD

*Recibido 13/04/16. 600
15:10 hrs.*

Asunto: EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/01/0863/839/2016 DE FECHA 30 DE MARZO 2016 SE REMITE COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION DE TESTIGO [REDACTED] QUE OBRA EN PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Observaciones: ANEXO DECLARACION MINISTERIAL DE [REDACTED]

TD915

**PGR**
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/550/2016
Ciudad de México, a 8 de abril del 2016.

LICENCIADO
[REDACTED]
TITULAR DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/0863/839/2016** de fecha 30 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire las instrucciones a quien corresponda, afecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades Especializadas que integran la Subprocuraduría a su cargo existen antecedentes de [REDACTED] y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos". Y en caso afirmativo, remitir a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la información soporte.

Al respecto me permito remitir a usted copia certificada de la declaración ministerial del Testigo [REDACTED] de fecha 30 de octubre de 2015, que obra dentro de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, constantes de 3 fojas útiles, toda vez que se relaciona con los hechos que se investigan en la oficina de Investigación de la SDHPDSC.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"SERVICIO EFECTIVO, NO RESELECCIÓN"

[REDACTED]

PROCURADURÍA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS

RECIBIDO
12 ABR 2016 13:14
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

omega ID 915

GC1



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/550/2016

Ciudad de México, a 8 de abril del 2016.

LICENCIADO

[Redacted]

**TITULAR DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/0863/839/2016** de fecha 30 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

"solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire las instrucciones a quien corresponda, afecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades Especializadas que integran la Subprocuraduría a su cargo existen antecedentes de [Redacted] y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos. Y en caso afirmativo, remitir a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la información soporte"

Al respecto me permito remitir a usted copia certificada de la declaración ministerial del Testigo [Redacted] de fecha 30 de octubre de 2015, que obra dentro de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, constantes de 3 fojas útiles, toda vez que se relaciona con los hechos que se investigan en la oficina de Investigación de la SDHPDSC.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

TITULAR DE LA UNIDAD

[Redacted signature area]



RECIBIDO

12 ABR 2016
3:18

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN

UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

01
556
Goz



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo a las ocho horas con treinta minutos del 30 treinta de Octubre de 2015 dos mil quince, ante la suscrita Lice [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de testigo [redacted]

[redacted] quien en este momento no cuenta con identificación oficial por no contar con ella en este momento; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119, 243 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales: -----

- D I J O: -

---Llamarse como ha quedado escrito y ser de [redacted] por haber nacido el día [redacted] nacionalidad [redacted] originario de [redacted] [redacted], estado civil [redacted] con grado máximo de estudios en [redacted] [redacted] ocupación [redacted] con domicilio en [redacted] [redacted] que no cuento con ningún número telefónico, ni cuento con ningún correo electrónico, ni Facebook. -----

---A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se investigan: -----

- D E C L A R A: -

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma voluntaria para rendir mi declaración y toda vez que no tuve nada que ver en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero, en los cuales [redacted] están siendo víctimas de una persecución por los medios de comunicación; en tal virtud, quiero colaborar a efecto de sepa la verdad y se castigue a la gente responsable de los hechos de esos días, como sabe soy [redacted] ambos de apellidos [redacted] quienes se encuentran detenidos, también tengo otros [redacted] que no tienen nada que ver en ningún delito, y también se están viendo afacetados por la misma situación; por lo que a mí respecta cuento con estudios en [redacted] y toda vez que no conté con las oportunidades optimas de trabajo decidí [redacted] por lo que desde el [redacted]



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

quienes tenían vivienda en dicho lugar desde el año
 laboraban en un bar de [redacted]
 momento en [redacted] después [redacted]
 de [redacted] dedicaba [redacted] con un
 en el tiempo [redacted] en los Estados del
 toda la semana [redacted]
 en dicho lugar de [redacted]
 a para e [redacted]
 quien es tí [redacted]
 por lo que b [redacted] con un
 h [redacted]
 la a para e [redacted]
 n [redacted] que se d [redacted] después me
 d [redacted] y en la n [redacted]
 a [redacted] para trabajar en el c [redacted]
 d [redacted] Posteriormente, regrese a
 C [redacted]
 re [redacted] trabajando e [redacted]
 c [redacted] laboraban, ahí me quede d [redacted]
 tu [redacted]
 a [redacted] el cual he p [redacted]
 c [redacted]
 e [redacted]
 n [redacted] anterior lo refiero a efecto de que se vea q [redacted]
 p [redacted]
 n [redacted] erivado que
 lo [redacted]
 E [redacted] quien se ha e [redacted]
 u [redacted] on
 lo [redacted]
 m [redacted] asimismo, e [redacted]
 p [redacted]
 E [redacted]
 o [redacted] este s [redacted]
 ya que de j [redacted]
 d [redacted]
 a [redacted]
 p [redacted]
 h [redacted] **Sildardo López Astudillo alias El Gil a**
 e [redacted]
 d [redacted] rancisco Salgado Valladares q [redacted]
 d [redacted] uiero manifestar
 que desconozco porque están poniendo mantas in [redacted]



Goal

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[Redacted] a efecto de quitarse to [Redacted] Lo único que se es que e [Redacted]
 E [Redacted]
 F [Redacted]
 C [Redacted] cuando anda e [Redacted]
 t [Redacted]
 S [Redacted] Una vez recuerdo h [Redacted] **Gildardo** con **Felipe Rodriguez Salgado**, a [Redacted]
 t [Redacted] de la misma manera también v [Redacted]
 a [Redacted] in que pueda ubicar a cada uno y [Redacted]
 c [Redacted] tal como lo referí no tengo nada que ver con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en iguala, pero si escuchado algunos nombres en las noticias y por los rumores, los cuales son Chuky, el Chaky. Respecto d [Redacted]
 s [Redacted]
 o [Redacted] En alguna ocasión
 u [Redacted]
 o [Redacted] comentándome que éste es [Redacted]
 s [Redacted] sin embargo r [Redacted] Desde que empezó esta situación, s [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted] mi único interés de buscarne [Redacted]
 [Redacted] ya que a todos k [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted] y de mi pueden d [Redacted]
 [Redacted] Quiero agregar que [Redacted] taria y con [Redacted]
 la intención de que se sepa la verdad d [Redacted] ante esta [Redacted]
 autoridad o la que siga conociendo de los [Redacted] do. Siendo [Redacted]
 todo lo que deseo manifestar. Concluida [Redacted] clarante la [Redacted]
 ratifica en todas y cada una de sus partes [Redacted] y al calce [Redacted]
 de la presente para constancia legal, ante [Redacted] on quienes [Redacted]
 actúa y da fe.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEUESTRO

EL DECLARANTE

LIC. A [Redacted]

ASIST [Redacted]

LIC [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

En la Ciudad de [Redacted] el día 27 de Abril de 2016
El Suscrito Licenciado [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 104 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente [Redacted] folios [Redacted] consistientes de - 3 - hojas útiles, las cuales se certifican [Redacted]

D A
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Servicio de Investigación



608

CONSTANCIA DE ENVIO DE DOCUMENTO VIA FAX

- - - En la Ciudad de México, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del 13 trece de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

HACE CONSTAR

- - - Que minutos antes de la hora y la fecha que al rubro se indica, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; procedió desde uno de los teléfonos de esta Oficina de Investigación a marcar el número [REDACTED]

cero) correspondiente al Centro Regional de Reinserción Social de Iguala de Independencia, Guerrero, por lo que una vez que me identifique como agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, me indica una persona del sexo femenino que su nombre es [REDACTED] de cargo oficial, por lo que le solicite que si me podía dar tono de fax a efecto de envíe el oficio SDHPDSC/OI/1090/2016, del 09 nueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, dirigido al Director de ese Centro de Reclusión; por lo que la Oficial Polito procede a dar tono de fax al suscrito y se envía el documento referido. Una vez concluido el envío se llama nuevamente a la Oficial Polito quien confirma la recepción del oficio SDHPDSC/OI/1090/2016, por lo que se da por terminada la llamada y se asienta la presente para la debida constancia legal; lo anterior conforme lo que disponen los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de [REDACTED] República; 1, 3 Inciso A) fracción II, inciso H) [REDACTED]

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer [REDACTED] intervinieron y dan fe. -----

D/

LIC. OMAR ISRAEL MIRANDA GRANDA
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



606

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis, -----
Téngase por recibido el informe remitido mediante folio 26719, del trece del mes y año en
curso, signado por el perito oficial en antropología [REDACTED] Policía,
adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en respuesta al curso
SDHPDSC/OI/1129/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: -----

--- "...La intervención del suscrito consistió básicamente en realizar un análisis de
cuatro (4) modelos en 3D de los siguientes lugares, [REDACTED]
[REDACTED], con la finalidad de establecer áreas sobre las cuales, de
acuerdo a las características observadas en el terreno, es posible planificar una
búsqueda organizada de restos humanos relacionados con la averiguación citada al
rubro..."-----

--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal
de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta
y tres fojas del informe, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones cuatro
fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A"
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y
II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. Se tiene por recibido el informe con número de folio 26719, del trece de abril de
dos mil dieciséis, antes descrito, agregándose cuatro fojas útiles a las presentes
actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED]
de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 941
Número: FOLIO 26719 INFORME ANTROPOLOGIA
Fecha: 13/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ANTROP [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1129/2016, RELACIONNA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. INFORME DE ANTROPOLOGIA PUEBLO VIEJO OESTE ACENTAMIENTO CONOCIDO COMO CIELO DE CHEGUEVARA IGUALA GUERRERO

Observaciones:

11-941

PGR
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Empeñados Múltiples Formas
Departamento de Antropología Forense

Folio: 26719
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/01/2015
Asunto: Se emite Informe

13 de abril de 2016

RECIBIDO
13 ABR 2016

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación, SDHPDSC.
Presente.

El que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense de la Procuraduría General de la República, propuesto para intervenir en la diligencia previa al rubro señalada, rinde ante usted el siguiente:

INFORME

Para dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/1129/2016, recibí el día de la fecha, en el que solicita: "...perito en materia de Antropología Forense a fin de que se presente de inmediato en las instalaciones de esta Oficina de Investigación... []... para que auxilie a esta autoridad en el desahogo de una diligencia de carácter ministerial...".

La intervención del suscrito consistió básicamente en realizar un análisis de cuatro (4) modelos en 3D de los siguientes lugares, Pueblo Viejo, Loma Zapatero, Pueblo Viejo (Cielo de Iguala), con la finalidad de establecer áreas sobre las cuales, de acuerdo a las características observadas en el terreno, es posible planificar una búsqueda organizada de restos humanos relacionados con la averiguación citada al rubro.

Esta actividad de prospección sugerida está relacionada con las previamente llevadas a cabo sobre esta zona Noroeste de Iguala, en la que se han venido desarrollando diligencias de búsqueda de restos humanos inhumados clandestinamente y en donde se han tenido hallazgos importantes.

Por lo anterior y para dar continuidad con los trabajos de búsqueda se ha implementado el uso imágenes de alta definición obtenidas con un sistema de fotografía aérea (Cámara EDGE3) propiedad de la Procuraduría General de la República. Las imágenes fueron visualizadas con el software "Smart3DCapture Viewer", con un equipo i Mac 14.2, sistema operativo OS X Yosemite.

En la imagen proporcionada al suscrito, denominada "Pueblo Viejo", se ha seleccionado un área localizada en las inmediaciones de la localidad conocida como Pueblo Viejo, al Oeste del asentamiento conocido como el Cielo de Cheguevara, Iguala, Guerrero. Se tiene como referencia las coordenadas geográficas:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ID 9411



608

Folio: 26719

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

Asunto: Se emite Informe



México D.F., 13 de abril de 2016
RECIBIDO

Lic. [Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación, SDHPDSC.
Presente.**

El que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense, de la Procuraduría General de la República, propuesto para intervenir en la averiguación previa al rubro señalada, rinde ante usted el siguiente:

INFORME

Para dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/1129/2016, recibió el día de la fecha, en el que solicita: "...perito en materia de Antropología Forense a fin de que se presente de inmediato en las instalaciones de esta Oficina de Investigación... []... para que auxilie a esta autoridad en el desahogo de una diligencia de carácter ministerial...".

La intervención del suscrito consistió básicamente en realizar un análisis de cuatro (4) modelos en 3D de los siguientes lugares, Pueblo Viejo, Loma Zapatero, Pueblo Viejo (Cielo de Iguala), con la finalidad de establecer áreas sobre las cuales, de acuerdo a las características observadas en el terreno, es posible planificar una búsqueda organizada de restos humanos relacionados con la averiguación citada al rubro.

Esta actividad de prospección sugerida está relacionada con las previamente llevadas a cabo sobre esta zona Noroeste de Iguala, en la que se han venido desarrollando diligencias de búsqueda de restos humanos inhumados clandestinamente y en donde se han tenido hallazgos importantes.

Por lo anterior y para dar continuidad con los trabajos de búsqueda se ha implementado el uso imágenes de alta definición obtenidas con un sistema de fotografía área (Cámara EDGE3) propiedad de la Procuraduría General de la República. Las imágenes fueron visualizadas con el software "Smart3DCapture Viewer", con un equipo i Mac 14.2, sistema operativo OS X Yosemite.

En la imagen proporcionada al suscrito, denominada "Pueblo Viejo", se ha seleccionado un área localizada en las inmediaciones de la localidad conocida como Pueblo Viejo, al Oeste del asentamiento conocido como el Cielo de Cheguevara, Iguala, Guerrero. Se tiene como referencia las coordenadas geográficas:

- 1.- [Redacted]
- 2.- [Redacted]



Esta zona se caracteriza por tener acceso vehicular a través de camino de terracería. Se encuentra relativamente distante de las áreas de actividad cotidiana humana (zonas de labor agrícola y zonas habitacionales). Presenta una ubicación estratégica toda vez que al estar a mayor altura permite una panorámica general de los caminos de acceso a la zona.

609



Imagen 1. Vista general, fotografía de alta definición. La zona propuesta, en color rojo, para llevar a cabo labores de prospección se localiza al Oeste de Pueblo Viejo, en el extremo izquierdo se observa el asentamiento conocido como [REDACTED]

En esta zona no se han realizado labores de prospección sistemática, se recomienda llevar a cabo un recorrido en un radio de 100 metros a partir de las coordenadas geográficas antes referidas para descartar o confirmar la presencia de indicios relacionados con restos humanos inhumados o en superficie.



Imagen 2. Marcas de posición en color amarillo, a partir de las cuales se realiza una búsqueda sistematizada de restos humanos en un radio de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

.01

Ref. IT-aF-01



610

[Redacted] por el momento reciba un cordial saludo.

ANTROP. [Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



601

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a trece de abril dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas.-----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de la misma fecha, por el que se turna el oficio número de folio 24239 del once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la licenciada [REDACTED] perito en materia de Audio y Video; mediante el cual en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/935/2016 de fecha 04 de abril de 2016, remite Dictamen en la Especialidad de Audio y Video y un Disco Formato DVD, e informa lo siguiente en conclusiones: "se realizó sobre vuelo y fijación en video de cinco lugares ubicados en las coordenadas [REDACTED]

[REDACTED] cerca de [REDACTED] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, los días 07 y 08 de abril de 2016." ---

--- Constante de tres fojas útiles por su lado anverso y en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales -----

--- Documentación de la cual se da fe, tener a la vista, así como un disco compacto en formato DVD el cual se encuentra en una caja de plástico duro transparente con una portada a color, en la que se aprecia "folio:24439, AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015", contenido sobrevuelo fijación en video de cinco lugares ubicados en diferentes coordenadas en pueblo viejo, municipio de Iguala, estado de Guerrero", al abrir dicha caratula se observa un disco en formato DVD, en el que se observa lo siguiente "folio: 24439, AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015", contenido sobrevuelo y fijación en video de cinco lugares ubicados en diferentes coordenadas en [REDACTED] municipio de Iguala, estado de Guerrero, 07 y 08/abril/2016" con número [REDACTED] con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

C Ú M P L A S E

--- Así lo acordó y firma el licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---

Testigos de Asistencia

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

612

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 883

Número: FOLIO 24239 DICTAMEN AUDIO Y VIDEO

Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016 DE 04 DE ABRIL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SOBREVUELO Y FIJACION EN VIDEO DE 5 LUGARES UBICADOS EN LAS COORDENADAS [REDACTED]

Observaciones: ANEXO DISCO FORMATO DVD LEYENDA FOLIO 24239 SOBREVUELO Y FIJACION EN VIDEO DE LUGARES EN [REDACTED] LOS DIAS 07 Y 08 DE ABRIL DE 2016, COPIA OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

NÚMERO DE FOLIO: 24239
 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO FORMATO DVD.
 Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 11 de Abril del 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir a Usted el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/935/2016 de fecha 04 de Abril del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes: (...) 3. Audio y Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Debiendo constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la Republica en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero, en punto de las 11:00 horas del día jueves 7 de Abril del 2016, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los días 7, 8 y 9 del presente mes y año..."

2. ELEMENTOS DE ESTUDIO

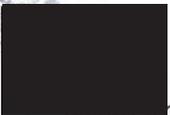
- 3.1. Sobrevuelo realizado en Iguala de la Independencia.
- 3.1. Lugar ubicado en las coordenadas [REDACTED] Iguala, Guerrero.
- 3.2. Lugar ubicado en las coordenadas [REDACTED] Iguala, Guerrero.
- 3.3. Lugar ubicado en las coordenadas [REDACTED] Iguala, Guerrero.
- 3.4. Lugar ubicado en las coordenadas [REDACTED] Iguala, Guerrero.
- 3.5. Lugar ubicado en las coordenadas [REDACTED] Iguala, Guerrero.

Rev:1 1 Ref:IT-AV-01 FO-AV-07

ID 883



607
6TH



NÚMERO DE FOLIO: 24239

NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO FORMATO DVD.

Cuahtémoc, Ciudad de México, a 11 de Abril del 2016

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/935/2016 de fecha 04 de Abril del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes: (...) 3. Audio y Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Debiendo constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la Republica en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero, en punto de las 11:00 horas del día jueves 7 de Abril del 2016, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los día 7, 8 y 9 del presente mes y año..."

2. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Sobrevuelo realizado en Iguala de la Independencia.

3.1. Lugar ubicado en las coordenadas [redacted] Iguala, Guerrero.

3.2. Lugar ubicado en las coordenadas [redacted] Iguala, Guerrero.

3.3. Lugar ubicado en las coordenadas [redacted] Iguala, Guerrero.

3.4. Lugar ubicado en las coordenadas [redacted], Iguala, Guerrero.

3.5. Lugar ubicado en las coordenadas [redacted] Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Rev.:1

1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



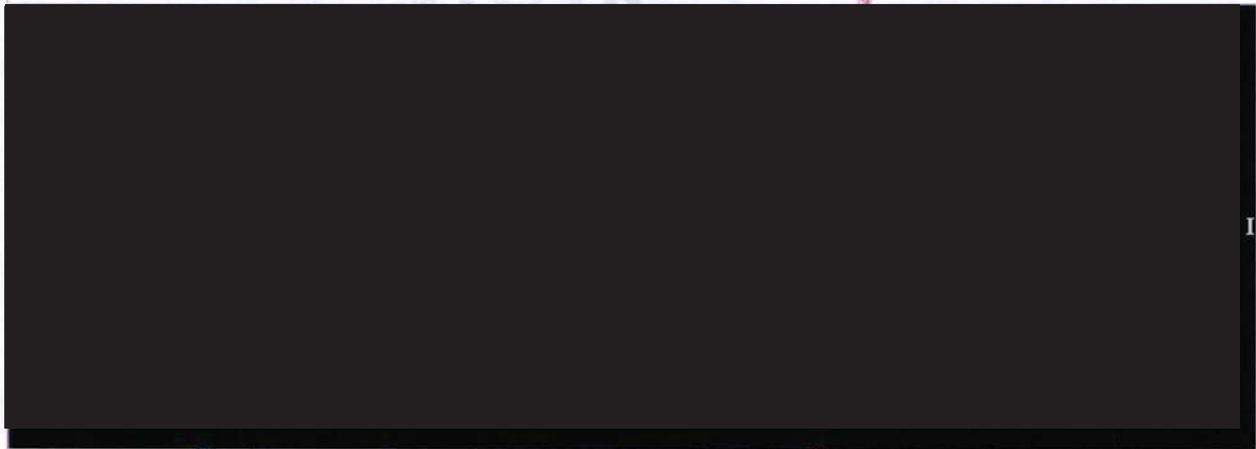
614
GTS

NÚMERO DE FOLIO: 24239
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a fijar en video un sobrevuelo y cinco lugares ubicados en las coordenadas antes mencionadas, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos.
- 4.2. En las instalaciones del Departamento de Audio y Video se procede a realizar un transfer del material videograbado en un Disco formato DVD del cual se obtiene el volumen y el código HASH MD5 las cuales se muestran en las siguientes imágenes:

VOLUMEN DEL DISCO



CÓDIGO HASH MD5



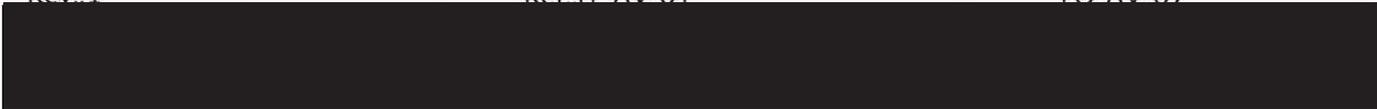
5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. DEFINICIONES TÉCNICAS

- 5.1.1. VIDEO: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. GRABACIÓN: Registro y almacenamiento de imágenes y/o sonido por medio de objetos construidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)
- 5.1.3. TRANSFER: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de una memoria de cualquier formato a un CD o DVD.
- 5.1.4. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatil Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2





65
66

NÚMERO DE FOLIO: 24239
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- 5.2. EQUIPO UTILIZADO
- 5.2.1. Una Videocámara marca CANON, modelo XA25.
- 5.2.2. Un Grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó sobrevuelo y fijación en video de cinco lugares ubicados en las coordenadas [REDACTED] en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, los días 07 y 08 de Abril del 2016.

ATENTAMENTE
PERITO EN [REDACTED] AUDIO Y VIDEO

LIC. [REDACTED]

Se anexa al presente un disco formato DVD, marca SONY con la leyenda "FOLIO: 24239 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Sobrevuelo y fijación en video de cinco lugares ubicados en diferentes coordenadas en Pueblo Viejo, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero, los día 07 y 08 de Abril del 2016".

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 13 [REDACTED]
Fracción IV, [REDACTED]
Motivación: [REDACTED]

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 18 [REDACTED]
Fracción II [REDACTED]
Motivación: 2 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

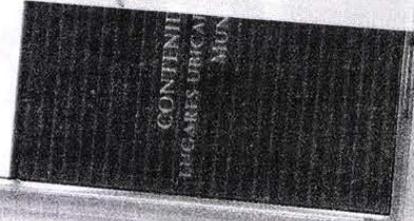
679616

Folio: 24239

A.P.: PAR/SDHPDSC/OJ/001/015



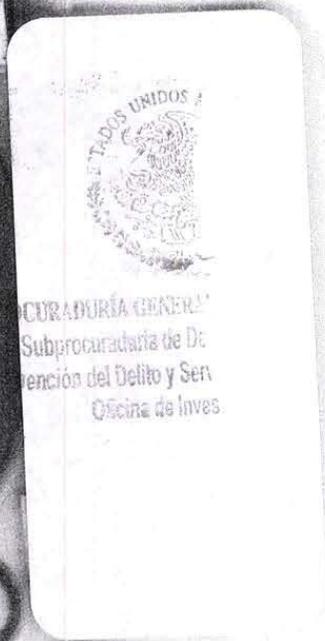
1 DISCO DUD.





FOLIO: 0107

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



617

618

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO PGR/SEIDO/VU/196/2016 DE LA
VENTANILLA ÚNICA Y ENLACE CON EL CEDAC**

--- En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con tres minutos, del día trece de abril de dos mil dieciséis.-----

TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio **PGR/SEIDO/VU/196/2016** de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, constante de una foja útil emitido por el licenciado [REDACTED] Encargado de la Ventanilla Única y Enlace con el CEDAC, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1007/2016, en el que solicita a esa Subprocuraduría informe si se cuenta con expediente de investigación en contra de [REDACTED] quien se encuentra relacionada con los hechos que se investigan en la indagatoria citada; por lo que informa que los Titulares de las Unidades Especializadas y el Director General de Procesos de esa Subprocuraduría, informaron que en las bases de datos No se localizó dato de lo solicitado de la persona antes mencionada. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ASISTE AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN SU ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 940
 Número: OFICIO PGR/SEIDO/VU/196/2016
 Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] ENCARGADO DE LA VENTANILLA UNICA Y ENLACE CON EL CEDAC

Asunto: PROCEDENCIA SEIDO, ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1007/2016, RELACIONADO A INDAGATORIA AP/PGR/OI/001/2015, NO SE LOCALIZO ANTECEDENTES DE [REDACTED]

Observaciones:

RECIBIDO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Ventanilla Única y enlace con el CEDAC
Oficio: PGR/SEIDO/VU/196/2016
México, a 12 de abril de 2016

Licenciado [REDACTED]
 Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el PGR/SEIDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre del 2010, por el que se crea la Ventanilla Única y en atención al diverso SDHPDSC/OI/1007/2016, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación con el visto bueno de la Maestra [REDACTED] Directora General Adjunta, mediante el cual se solicitó a esta Subprocuraduría informe su cuenta con expediente de investigación alguna (averiguación previa, acta circunstanciada o carpeta de investigación) en contra [REDACTED] quien se encuentra relacionada con los hechos que se investigan en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto me permito informarle que se realizó el trámite interno correspondiente y las fiscalías Titulares de las Unidades Especializadas y el Director General de Procesos de esta Subprocuraduría informaron que en sus bases de datos NO se localizó dato de la solicitada de la persona antes mencionada.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para revivirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 Encargado de la Ventanilla Única y Enlace con el CEDAC
 Lic. [REDACTED]

C.c.p. Doctor [REDACTED] Subsecretario Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, para el conocimiento y registro.
 Licenciado [REDACTED] Director General Adjunta - Área de Atención al Ciudadano, Presencia.
 D.G.A.C.A. 18079

XXXX

Av. Polanco s/n Reforma No. 72, 06450 R.F. México, D.F. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Tel. 55515145 00 00 Int. 1816 y 3812 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

FD940

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Ventanilla Única y enlace con el CEDAC

Oficio: PGR/SEIDO/VU/196/2016 México, a 12 de abril de 2016

619
620

Licenciado [redacted]
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, oficio PGR/SIEDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre del 2010, por el que se crea la Ventanilla Única y en atención al diverso SDHPDSC/OI/1007/2016, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación con el Visto Bueno de la Maestra [redacted] Directora General Adjunta, mediante el cual solicitó a esta Subprocuraduría informe si cuenta con expediente de investigación alguno (averiguación previa, acta circunstanciada o carpeta de investigación) en contra de [redacted] quien se encuentra relacionada con los hechos que se investigan en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto, me permito informarle que se realizó el trámite interno correspondiente y las (os) Titulares de las Unidades Especializadas y el Director General de Procesos de esta Subprocuraduría informaron que en sus bases de datos NO se localizó dato de lo solicitado de la persona antes mencionada.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Encargado de la Ventanilla Única y Enlace con el CEDAC

Lic. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
VENTANILLA ÚNICA

- C.c.p.- **Doctor** [redacted] - Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento. Presente.
- Maestra** [redacted] - Directora General Adjunta.- Para su conocimiento. Presente.
- Licenciado** [redacted] - Agente del Ministerio Público de la Federación.- Para su conocimiento. Presente.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



620

621

**ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL 198/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de abril de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con siete minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - Respecto del "**PARTE POLICIAL No. 198/2016**", de doce de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. [REDACTED] Policía Tercero, adscrito a la División de Gendarmería, Coordinación de la División, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante el cual da parte de lo siguiente: **"...Respecto de la persona [REDACTED] hago de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" se logró obtener la siguiente información..."**

- - - **T É N G A S E.** Por recibido el "**PARTE POLICIAL No. 198/2016**", de doce de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. [REDACTED] Policía Tercero, adscrito a la División de Gendarmería, Coordinación de la División, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, constante en cuatro fojas útiles.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción I, inciso c)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

DA

ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 925
Número: OFICIO 198/2016
Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/621/2016 DE 21 DE MARZO 2016, EN RELACIONA LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SE REMITE ANTECEDENTES DE [REDACTED]

Observaciones:

621
622

11925

SEGOB
CNS
POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 198 /2016
Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.
ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/621/2016**, de fecha 21 de marzo del 2016, con relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita investigar en las bases de "Plataforma México" y en "Paginas Blancas" el nombre de las siguientes personas:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Respecto a la persona de nombre [REDACTED], hago de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se logro obtener la siguiente información:

Nombre: [REDACTED]
ISSSTE: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ID 925



622

607



RECIBIDO

12 APR 2016

[Redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 198 /2016

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/621/2016**, de fecha 21 de marzo del 2016, con
relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita investigar en
las bases de "Plataforma México" y en "Paginas Blancas" el nombre de las siguientes personas:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

➤ Respecto a la persona de nombre [Redacted], hago de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se logró obtener la siguiente información:

Guerrero

[Redacted]

ISSSTE

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

627

624

Respecto a la persona de nombre [REDACTED] se hace de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" se logro obtener la siguiente información: (cabe mencionar que posiblemente sean homónimos):

Guerrero

Guerrero

Respecto a la persona del nombre [REDACTED] se hace de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se logro obtener la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

Datos de la Licencia

A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

INFORMACIÓN GENERAL

Datos de la Licencia

A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

Distrito Federal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



G24
625

Vista de Información Detallada

REGISTRACION VEHICULAR

INFORMACIÓN GENERAL		IMPORTACIÓN	
Datos del Vehículo		Datos del Vehículo	
Marca	[REDACTED]	Marca	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Submarca	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Motor	[REDACTED]
Serie/VIN	[REDACTED]	Serie/VIN	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	Modelo	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	Fecha Registro	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Hora	[REDACTED]
Ent. Pasión	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
RPV	[REDACTED]	Procedimiento	
REPLIVE		Requerimiento	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]	Patente	[REDACTED]
N PLAV	[REDACTED]	Fecha Importación	[REDACTED]
N I.V.	[REDACTED]	Fecha Padimento	[REDACTED]
Fecha Registro	[REDACTED]	Adiuna	[REDACTED]
Hora Registro	[REDACTED]	Propietario	
Propietario		Tipo Persona	[REDACTED]
Tipo Persona	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
No. Int.	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
No. Ext.	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Domicilio	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]

Respecto a la persona del nombre [REDACTED], se hace de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada plataforma México se hace de su conocimiento que no se lograron obtener resultados positivos de la persona con dicho nombre.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE

[REDACTED]

MEDINA RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



625
625

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a trece de abril dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con diez minutos.-----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de la misma fecha, por el que se turna el oficio número de folio 21970 del once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el licenciado por el arquitecto [redacted], perito en materia civil y arquitectura; mediante el cual remite dictamen e informa lo siguiente en conclusiones: "El lugar materia de la indagatoria que me fue señalado por el personal ministerial actuante durante las diligencias llevadas a cabo, es el ubicado dentro del palacio municipal de Huitzuco en la oficina de la comandancia de la Policía Municipal de Huitzuco [redacted], el recorrido desde la Ciudad de Iguala de la Independencia a la Ciudad de Huitzuco (puntos [redacted] y del recorrido de la Ciudad de la Ciudad de Huitzuco a el Basurero de Cocula (puntos del [redacted] 1), estado de Guerrero, puntos que se encuentran localizados en las siguientes coordenadas geográficas..."-----

--- Constante de veinte fojas útiles por su lado anverso y en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales -----

--- Documentación de la cual se da fe, tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

C Ú M P L A S E

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

D A M O S F E

Agente

[redacted signature area]

Testigos de Asistencia

Lic. [redacted]

[redacted signature area]

Lic. [redacted]

[redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

626

Id: 890
 Número: FOLIO 21970 DICTAMEN INGENIERIA CIVIL Y
 Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ARQ. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA PERICIALES EN ATENCION A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/672/2016 Y SDHPDSC/OI/791/2016 DE 21 Y 29 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, INTERVENCION EN LAS INSTALACIONES DEL "COE", EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO

Observaciones:

890

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

[REDACTED]

Licenciado
[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Subprocuraduría de Peritos Periciales

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
México, D.F. a 11 de Abril de 2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El que suscribe perito Oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, propuesto para intervenir en relación con la averiguación previa al rubro citada, como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, en atención a los oficios números: SDHPDSC/OI/672/2016 y SDHPDSC/OI/791/2016 de fechas 23 y 29 de marzo de 2016 respectivamente, mismos que en lo conducente a la letra dicen:

"...solicito a Usted que en carácter de auxiliar directo de la Institución del Ministerio Público de la Federación tenga a bien designar peritos en las materias de:
 ...ARQUITECTURA... que se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones... deberán constituirse en las instalaciones que ocupa el "COE", en la Ciudad de Iguala, Guerrero en punto de las 08:00 horas del MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2016..."

"...informo a Usted que los peritos designados deberán ser comisionados por el periodo comprendido del 30 de marzo al 01 de abril del año en curso..."

El suscrito me constituí en el lugar señalado en el oficio citado en el párrafo precedente en las instalaciones que ocupa el "COE" en la Ciudad de Iguala, Guerrero, para trasladarme en compañía de los AMPF, de personal pericial y de elementos de la policía, a la Ciudad de Huitzaco cabecera del Municipio de Huitzaco de los Figueroa, lugar en el cual fue ubicado y me fue señalado el sitio como materia de la indagatoria, en donde de acuerdo a las instrucciones verbales de los AMPF, se me requirieron las coordenadas geográficas del lugar, por otro lado también se me solicitó que se hicieran recorridos desde la Ciudad de Iguala hasta la Ciudad de Huitzaco y de la Ciudad de Huitzaco a el Basurero de Cocula realizando una serie de toma de coordenadas geográficas que me fueron indicadas a lo largo de los recorridos, por lo anteriormente citado se finde el siguiente:

[REDACTED]

Rev. 02
Ref. IT-IN-01
FO-IN-07

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

DD 890

627

608



RECIBIDO
[Redacted]

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

México, D.F., a 11 de Abril de 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Licenciado.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad.

P r e s e n t e

El que suscribe perito Oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, propuesto para intervenir en relación con la averiguación previa al rubro citada, como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura; en atención a los oficio números: SDHPDSC/OI/672/2016 y SDHPDSC/OI/791/2016 de fechas 23 y 29 de marzo de 2016 respectivamente, mismos que en lo conducente a la letra dicen:

*"...solicito a Usted que en carácter de auxiliar directo de la Institución del Ministerio Público de la Federación tenga a bien designar peritos en las materias de...
...ARQUITECTURA... que se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones... deberán constituirse en las Instalaciones que ocupa el "COE"...
...en la Ciudad de Iguala, Guerrero en punto de las 08:00 horas del MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2016..."*

"...informo a Usted que los peritos designados deberán ser comisionados por el periodo comprendido del 30 de marzo al 01 de abril del año en curso..."

El suscrito me constituí en el lugar señalado en el oficio citado en el párrafo precedente en las instalaciones que ocupa el "COE" en la Ciudad de Iguala, Guerrero, para trasladarme en compañía de los AMPF, de personal pericial y de elementos de la policía, a la Ciudad de Huitzucó cabecera del Municipio de Huitzucó de los Figueroa, lugar en el cual fui ubicado y me fue señalado el sitio como materia de la indagatoria, en donde de acuerdo a las instrucciones verbales de los AMPF, se me requieren las coordenadas geográficas del lugar, por otro lado también se me solicito que se hicieran recorridos desde la Ciudad de Iguala hasta la Ciudad de Huitzucó y de la Ciudad de Huitzucó a el Basurero de Cocula realizando una serie de toma de coordenadas geográficas que me fueron indicadas a lo largo de los recorridos, por lo anteriormente citado se rinde el siguiente:

[Redacted]

629
629

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DICTAMEN

I.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Fijar las coordenadas geográficas de la ubicación del lugar de la Comandancia Municipal de Huitzucu y de los recorridos de la Ciudad de Iguala a la Ciudad de Huitzucu y de la Ciudad de Huitzucu al Basurero de Cocula.

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

Como antecedentes de la presente opinión técnica se tienen los mencionados oficios.

III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR

El lugar en el cual fui ubicado y me fue señalado por el personal ministerial actuante, como materia de la indagatoria, asimismo, señalado físicamente se encuentra definido como la oficina de la Comandancia de la Policía Municipal de la Ciudad de Huitzucu dentro del conjunto del Palacio Municipal de Huitzucu, la cual tiene su acceso por su alineamiento de la Acera Norte, Municipio de Huitzucu, Estado de Guerrero, asimismo, se hicieron recorridos desde la Ciudad de Iguala de la Independencia a la Ciudad de Huitzucu y de la Ciudad de Huitzucu a el Basurero de Cocula, tomándose coordenadas geográficas del acceso a la Comandancia de la Policía Municipal de Huitzucu y también coordenadas geográficas en algunos puntos que me solicitaron durante los recorridos, se realizo la toma de lecturas con el auxilio de un navegador satelital (GPS).

IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el planteamiento del problema, para determinar la ubicación geográfica del lugar materia de la indagatoria, el suscrito procedí a emplear un navegador GPS de la marca GARMIN, modelo etrex 30, Datum WGS 84, con el cual se obtuvo su ubicación geográfica, asentada en el capítulo de conclusiones de la presente peritación.

De conformidad con lo descrito en el párrafo precedente, es de considerar lo siguiente:

En la actualidad existe el Sistema de Posicionamiento Geodésico Satelital o Sistema de Posicionamiento Global también conocido como Sistema GPS por sus siglas en inglés (Global Position System), el cual nos permite con la ayuda de equipo GPS de mano, de los conocidos como "navegadores" obtener las coordenadas geográficas del punto sobre la superficie terrestre en el cual nos encontremos, sin embargo la precisión que el fabricante norme además de las condiciones meteorológicas en el momento de la toma de dichas coordenadas, así como de los obstáculos que en el mismo lugar se encuentren, tales como árboles, edificios, postes de luz, telefonía, etc. Por lo tanto, si un fabricante dice que la precisión del equipo es de +/- 7 metros, esta precisión pudiera decrecer, dependiendo las condiciones meteorológicas así como del cuidado o pericia que tenga la persona que toma dichas coordenadas.

[Redacted area]

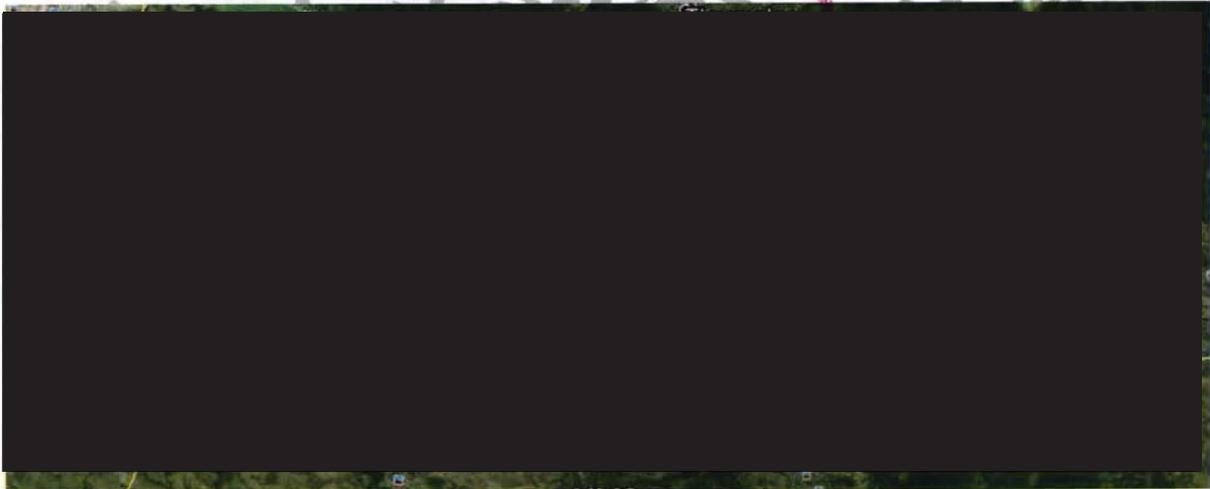


630
831

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

PUNTO	DE HUITZUCO A BASURERO DE COCULA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	UBICACIÓN	LATITUD "N"	LONGITUD "W"

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE IGUALA A HUITZUCO

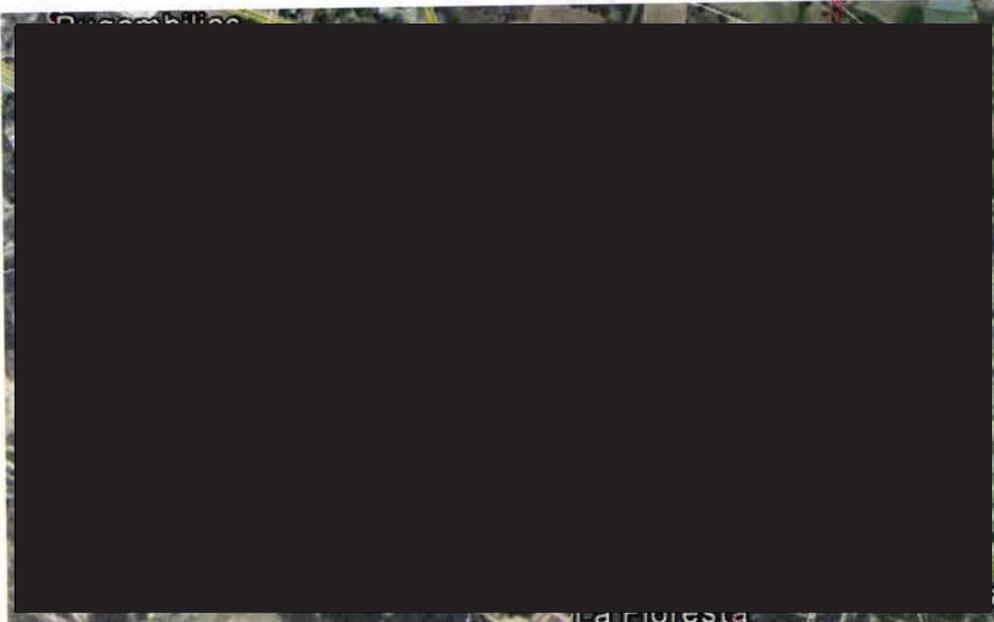




630
652

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE IGUALA A HUITZUCO



SONOS

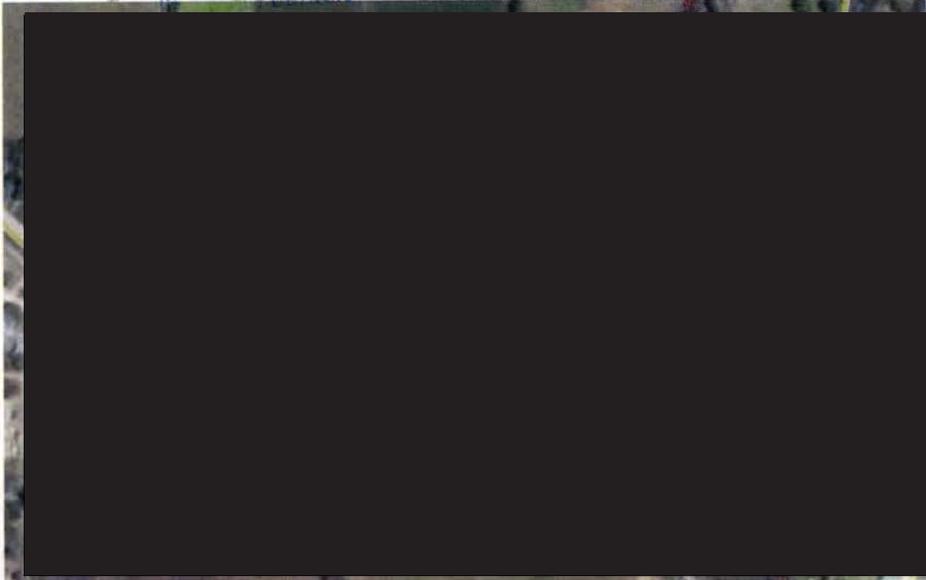
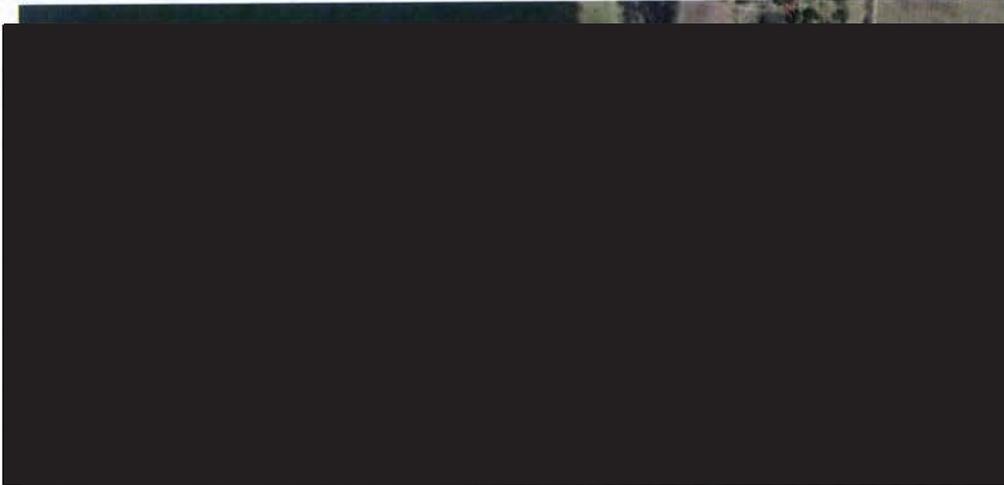




632
633

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE IGUALA A HUITZUCO

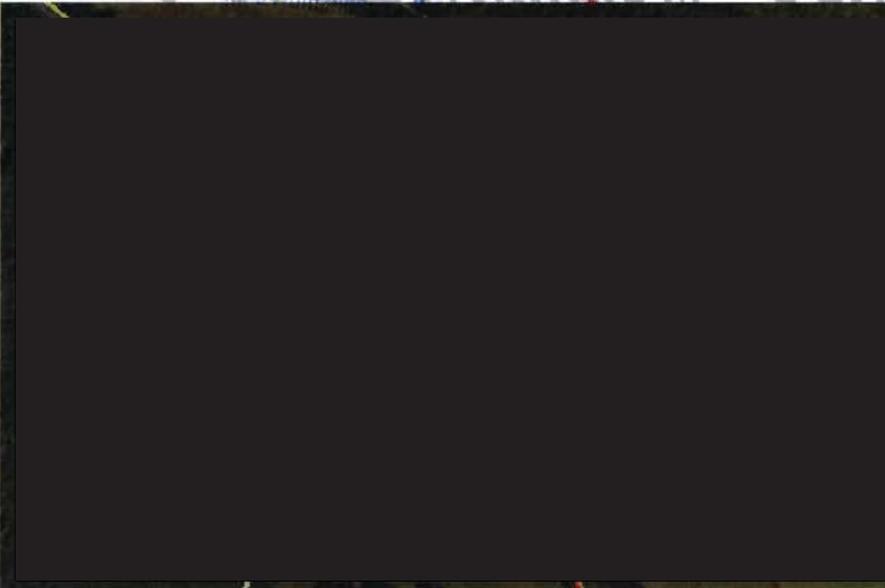
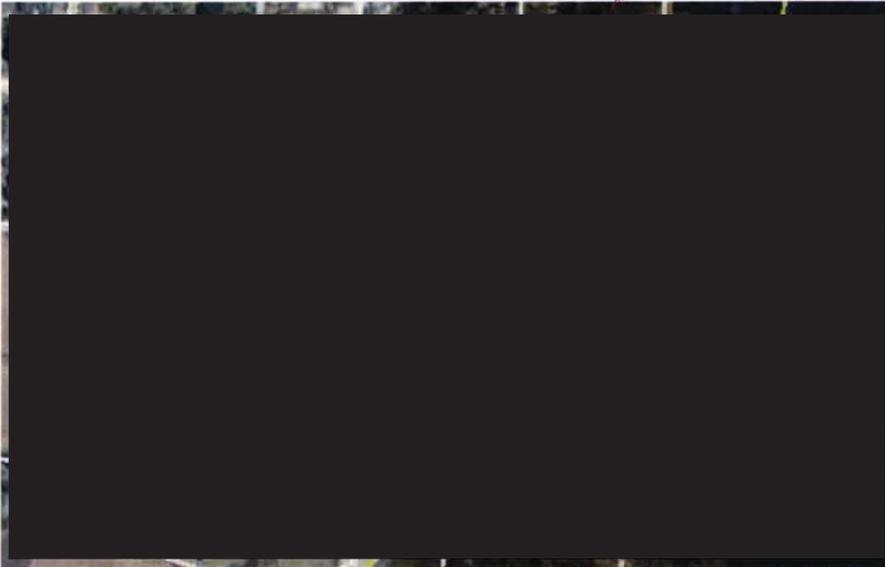




C3J
GJA

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE IGUALA A HUITZUCO



MEXICANOS

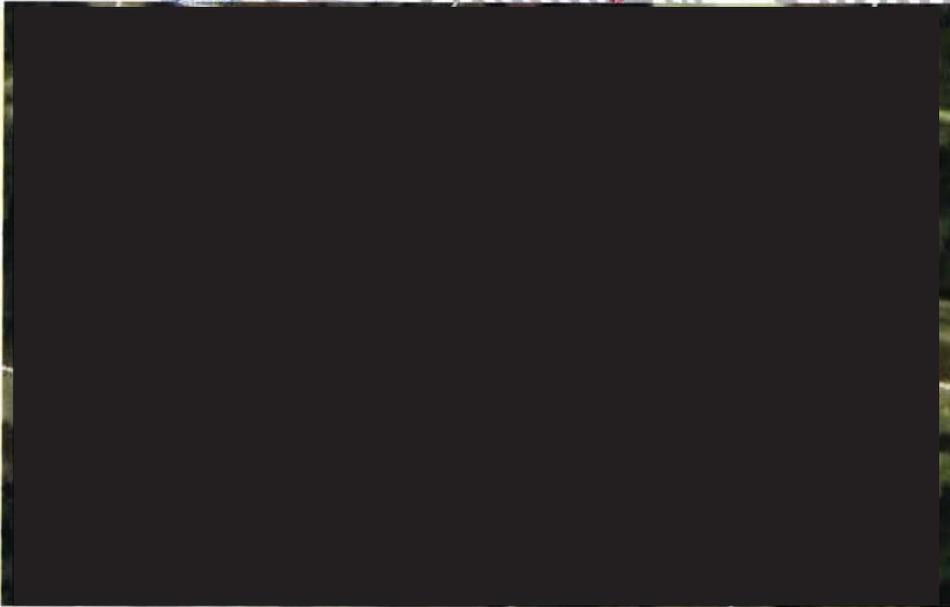




634
855

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE IGUALA A HUITZUCO





G 35
876

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA

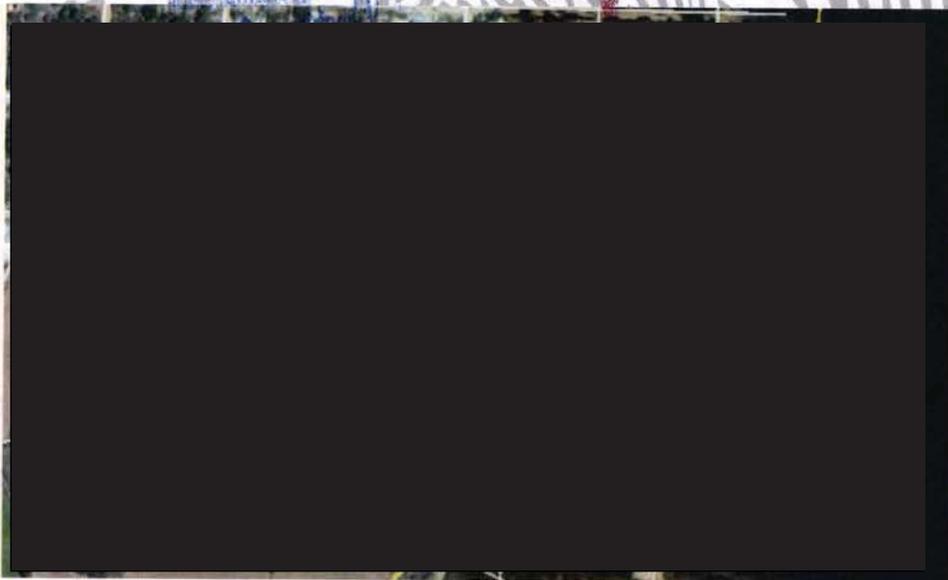




838
857

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA

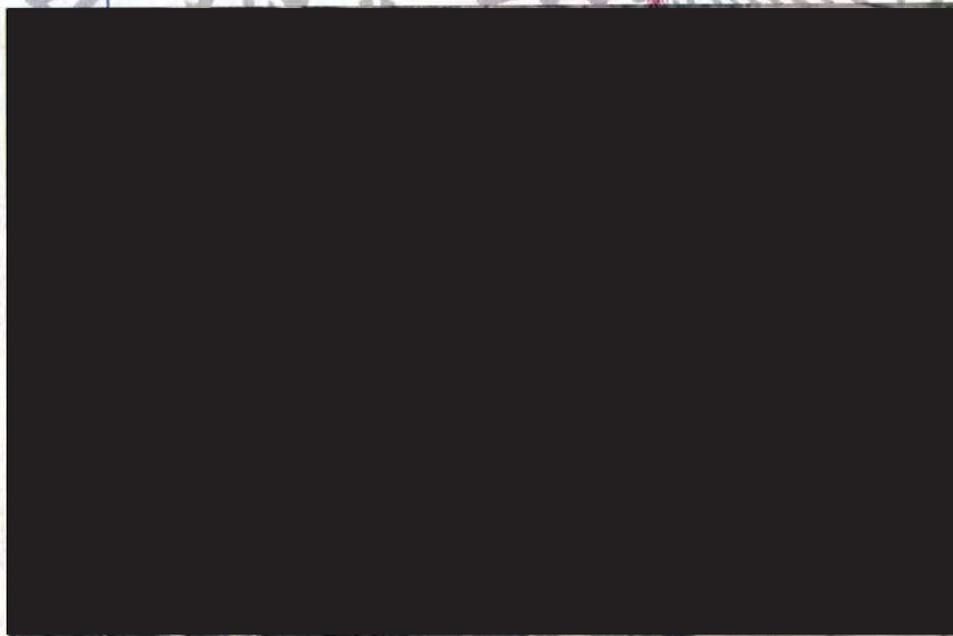
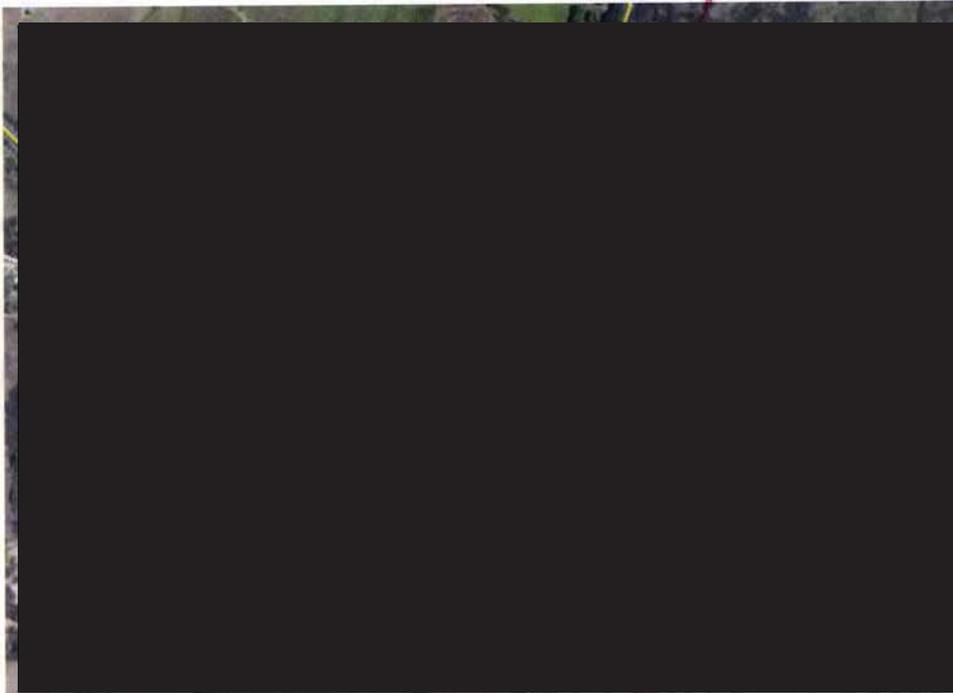




637
SFC

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA



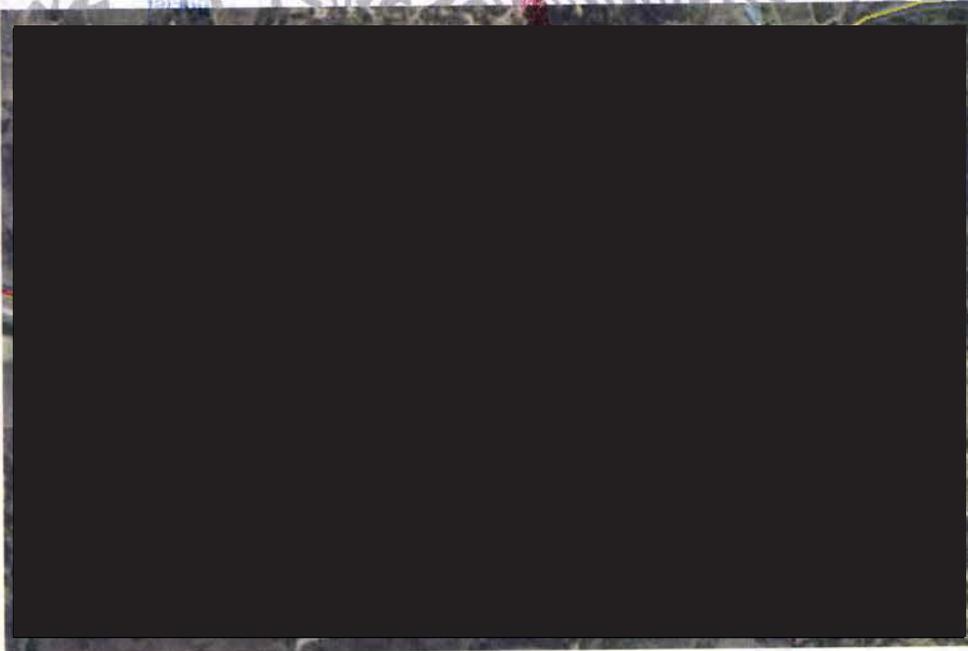
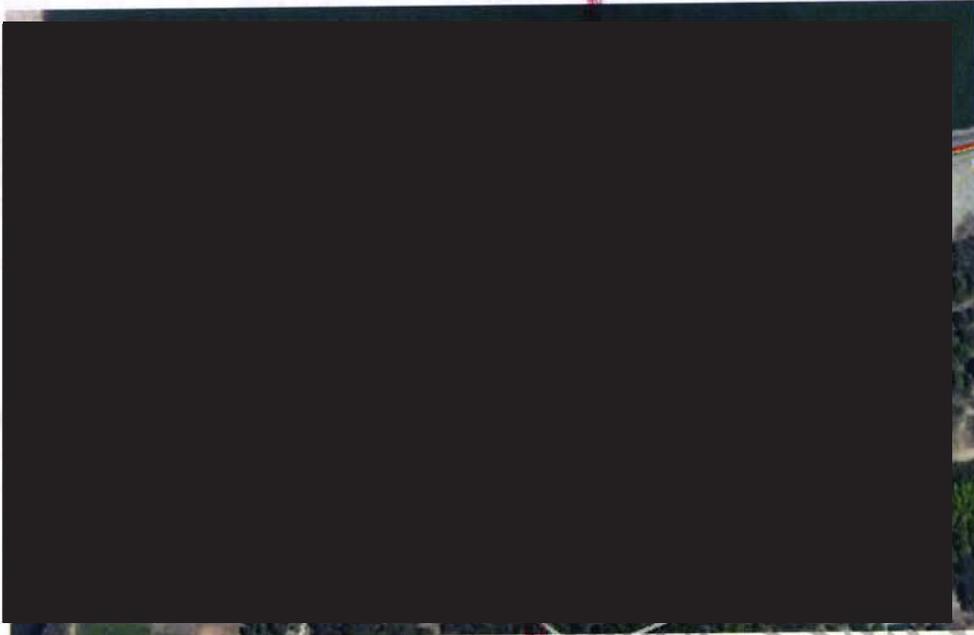
CANOS



039
639

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA



...CANOS

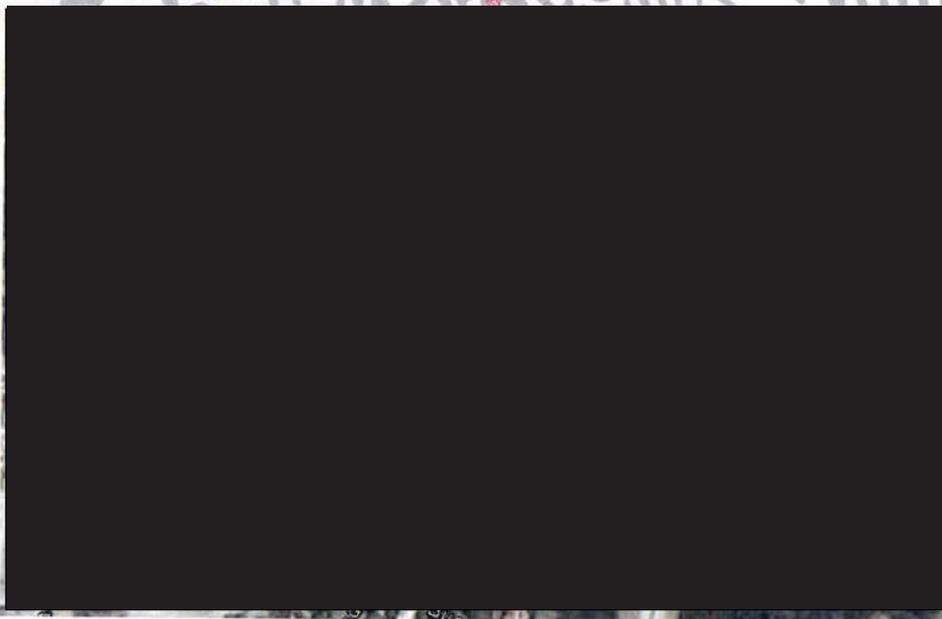
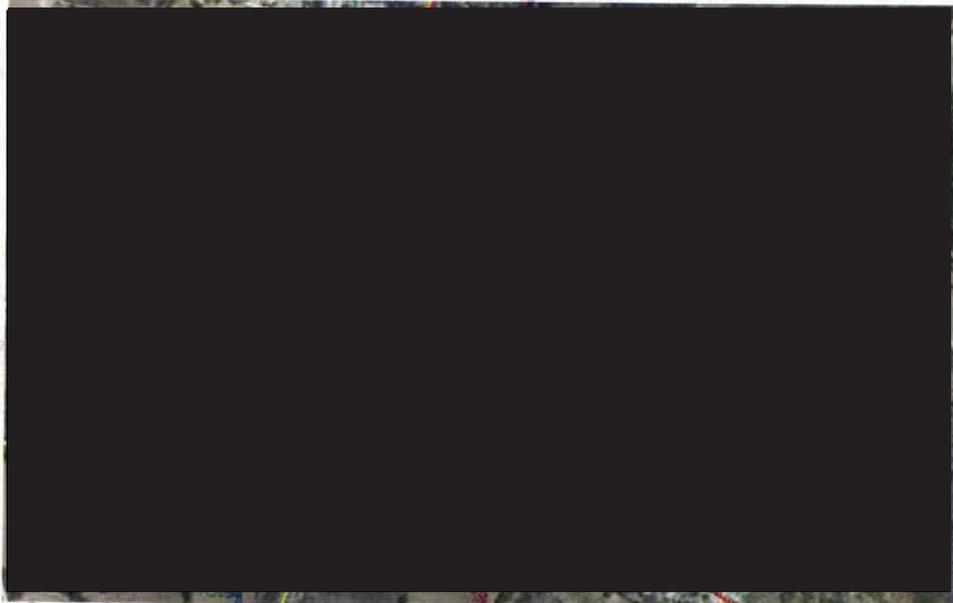




639
640

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA



PERICANOS

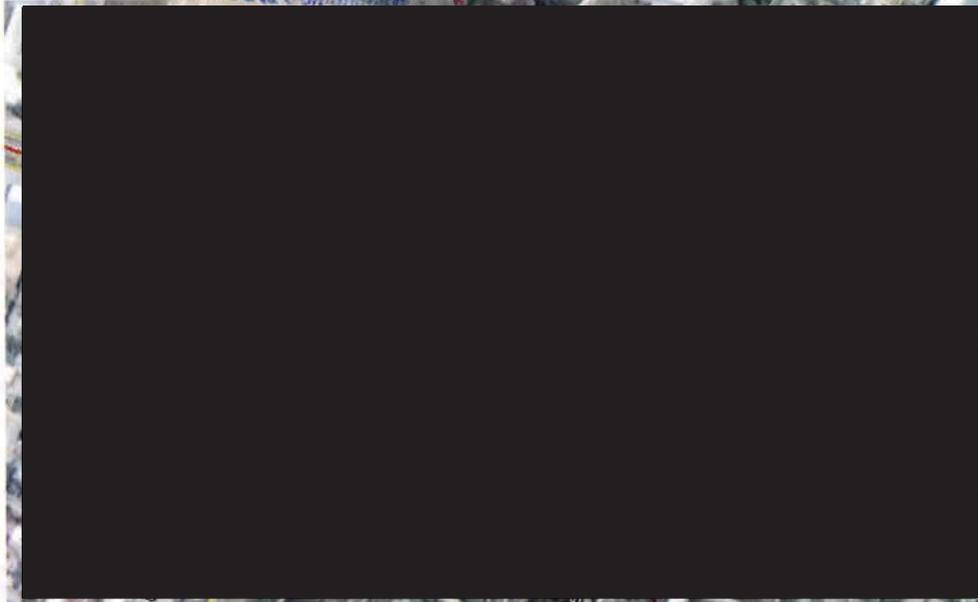




640
6011

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

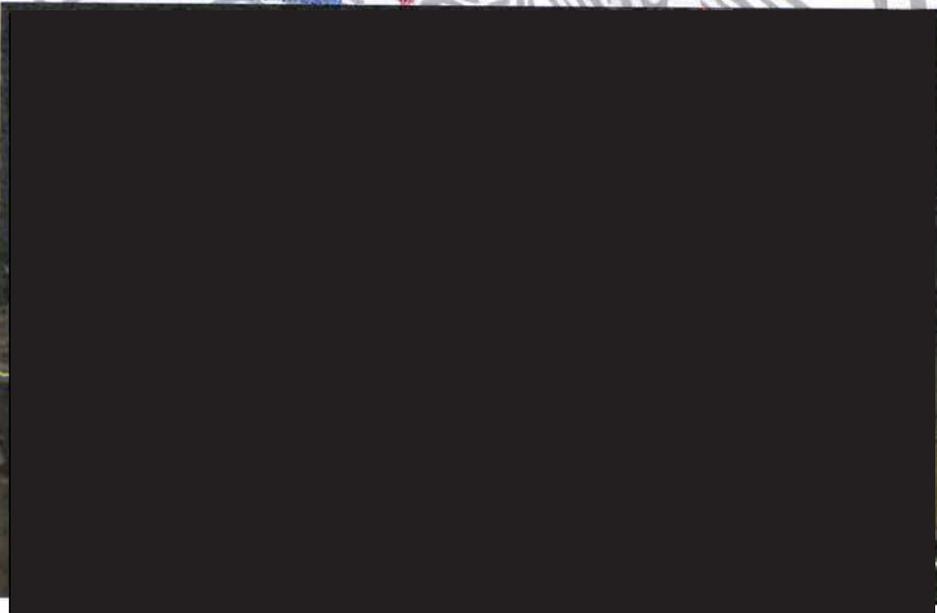




641
6x/6
6x/2

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA



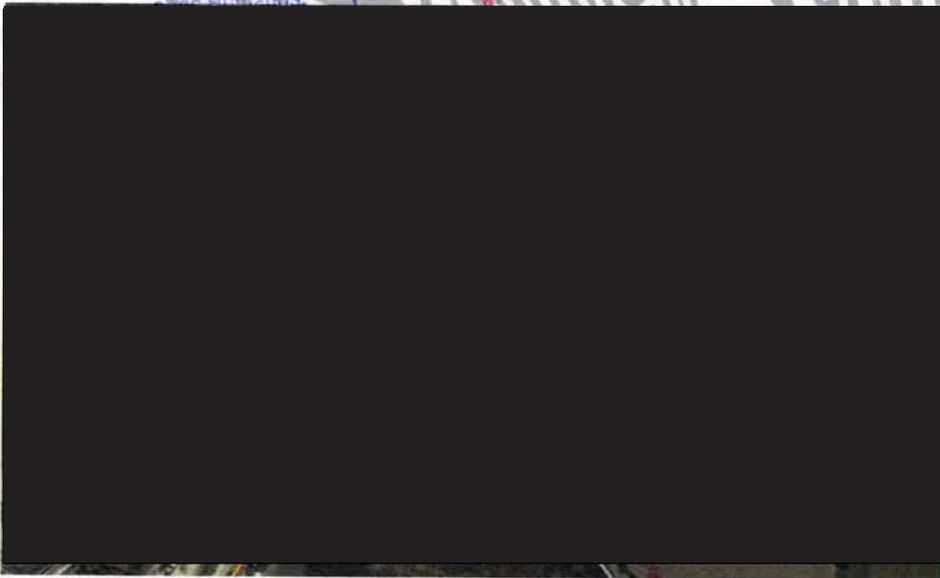
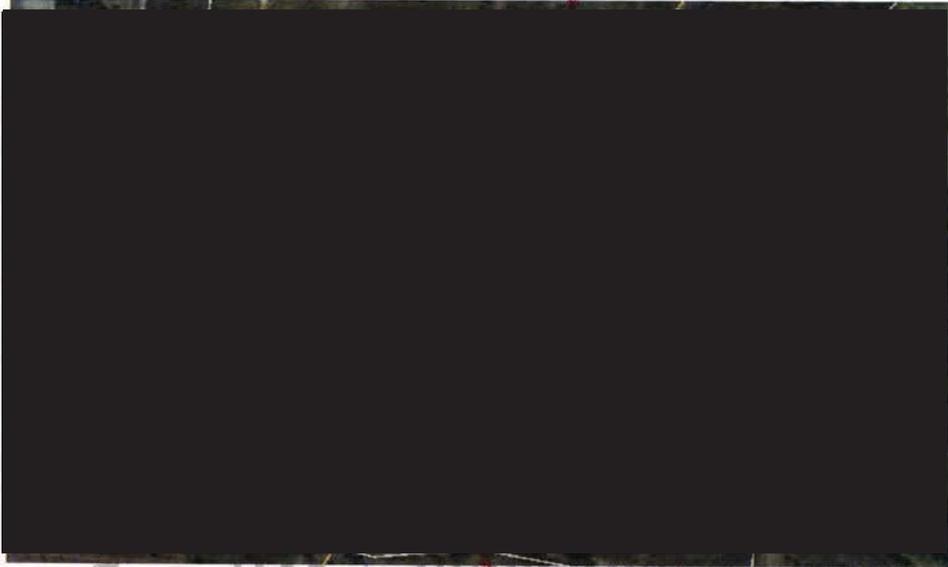


642

6-15

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA



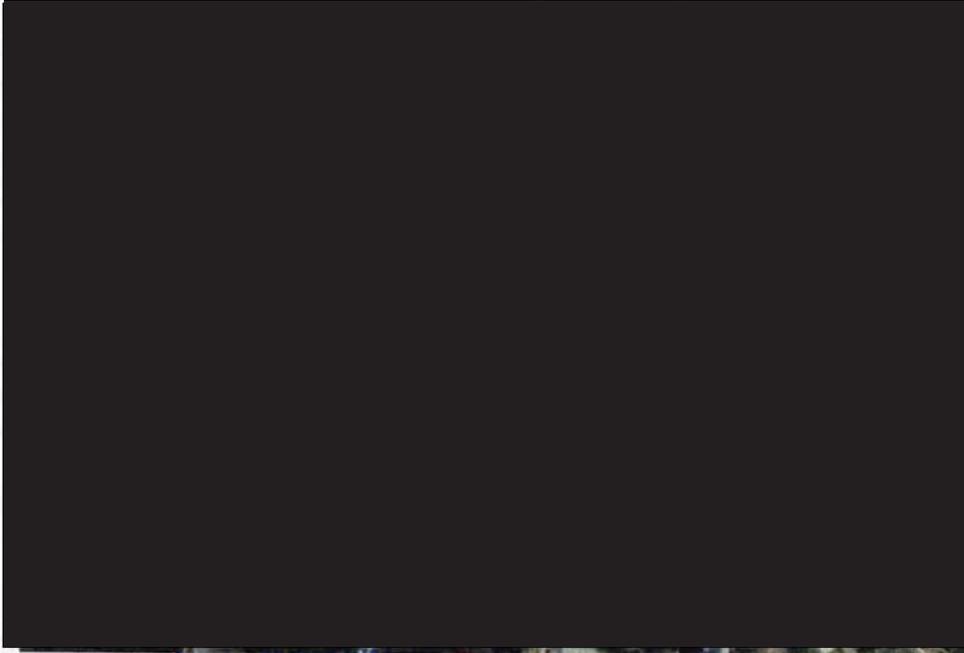


640

694

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA



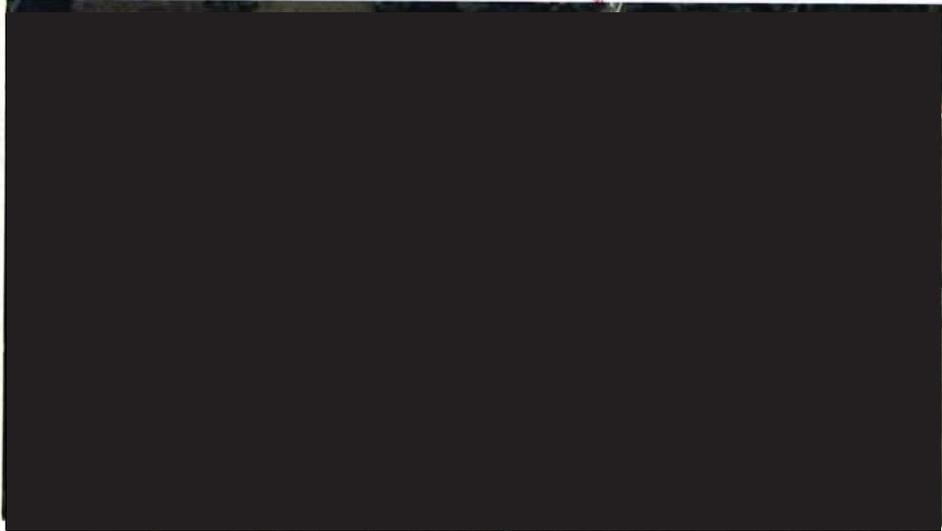
SONOS



644
645

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA

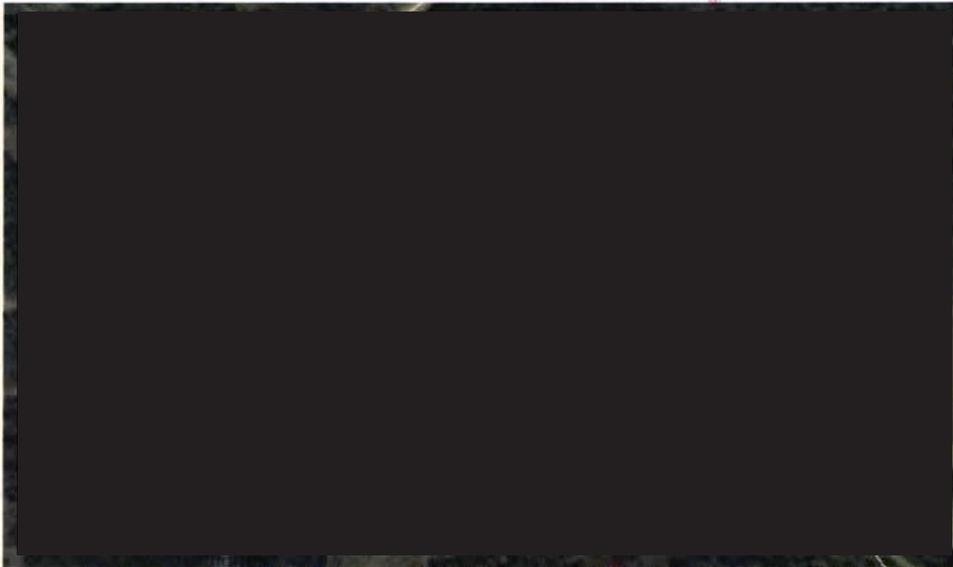




C45
846

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA





646
647

No. DE FOLIO: 21970
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

IMÁGENES DE LOS PUNTOS DEL RECORRIDO DE HUITZUCO A EL BASURERO DE COCULA



El presente se extiende para los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
EL PERITO OFICIAL**

ARQ. [Redacted]

Vo.Bo.





647
849

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO: CGAJDH-DCT-SC-3318-2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de abril de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con quince minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - Respecto del "Oficio No.: CGAJDH-DCT-SC-3318-2016", de ocho de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Licenciado [REDACTED] Subdirector de lo Contencioso, adscrito a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, Dirección General de Coordinación de los Hospitales federales de Referencia, Hospital Nacional Homeopático, Dirección, mediante el cual remite copia del Oficio No. CCINSHAE-DGCHFR-DHNH-386-2016 de seis de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor [REDACTED] Director del Hospital Nacional Homeopático, mediante el cual informa que en la base de datos de esa unidad hospitalaria no se cuenta con registros de [REDACTED]

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el "PARTE POLICIAL No. 216/2016", de once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. [REDACTED] Oficial, adscrito a la División de Gendarmería, Coordinación de la División, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, constante en dos fojas útiles.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso e)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, manifestó:-----

[REDACTED] **MOS** [REDACTED]
[REDACTED] **DE ASISTENCIA** [REDACTED]
[REDACTED] LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

648
649

Id: 911
Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3318-2016
Fecha: 08/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO
Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00625/2016 DE 21 DE MARZO 2016, RELACIONADO A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE COPIA OFICIO CCINSHAE-DGHFR-DHNNH-386/2016 DE 06 DE ABRIL 2016 EN EL QUE SE INFORMA NO SE ENCUENTRA REGISTRO
Observaciones: ANEXO COPIA OFCIO CCINSHAE-DGHFR-DHNNH-386/2016

Recibido Oficio

18:15 hrs
13-Abril-2016-

10911

SALUD
Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Ciudad de México, a 08 de abril de 2016
Oficio N°. CGAJDH-DCT-SC-3318-2016
Asunto: Búsqueda y localización de personas.
Exp: AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

[REDACTED] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, en representación de la Secretaría de Salud, con las facultades que me confiere el artículo 11 Bis, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004 y su reforma publicada en dicho medio informativo oficial el día 02 de febrero de 2010, en relación con el artículo CUARTO Transitorio de dicha reforma, ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, mediante el cual REQUIERE A MI REPRESENTADA para que **informe si en las base de datos de las instituciones de salud dependientes de esta Secretaría, existen registros o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Al respecto y para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio número CCINSHAE-DGHFR-DHNNH-386-2016, de fecha 06 de abril de 2016, suscrito por el Director del Hospital Nacional Homeopático, mediante el cual informa que en la base de datos de esa unidad hospitalaria no se cuenta con registros de las personas referidas.

De la misma forma, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la información requerida a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y a la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, se le hará llegar inmediatamente.

Por lo anterior, atentamente solicito:

RECIBIDO
12/06/2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, [REDACTED] abril de 2016
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ID 911

649

650

Ciudad de México, a 08 de abril de 2016
Oficio N°.: CGAJDH-DCT- SC - 3318-2016
Asunto: Búsqueda y localización de personas.
Exp: AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Paseo de la Reforma 211-213, psiso 15, Colonia
Cauhtémoc, Delegación Cauhtémoc, Código Postal
06500, Ciudad de México.

RECIBIDO
15142
17 APR 2016
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General
de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, en representación de
la Secretaría de Salud, con las facultades que me confiere el artículo 11 Bis, fracción XXVIII,
del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004 y su reforma publicada en dicho medio
informativo oficial el día 02 de febrero de 2010, en relación con el artículo CUARTO
Transitorio de dicha reforma, ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016,
mediante el cual REQUIERE A MI REPRESENTADA para que **informe si en las base de
datos de las instituciones de salud dependientes de esta Secretaría, existen
registros o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan
en el oficio de cuenta.**

Al respecto y para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio número
CCINSHAE-DGHFR-DHNNH-386-2016, de fecha 06 de abril de 2016, suscrito por el
Director del Hospital Nacional Homeopático, mediante el cual informa que en la base de
datos de esa unidad hospitalaria no se cuenta con registros de las personas referidas.

De la misma forma, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la
información requerida a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y a la Dirección
General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, se le hará llegar
inmediatamente.

Por lo anterior, atentamente solicito:

003793

Lic Armendariz

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS
HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
DIRECCIÓN
OF.CCINSHAE-DGCHFR-DHNH-386-2016

GSO

EST

Lic. [Redacted]

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Atender [Redacted]

México, Ciudad de México a 06 de abril de 2016

07 Abril -16

LIC. [Redacted]
SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Guadalajara 46-4° piso, Col. Roma
Delg. Cuauhtémoc C.P. 06700

En respuesta al oficio CCINSHAE-DGCHFR-0816-2016 de fecha 30 de marzo del presente año, le informo que en la base de datos de esta unidad hospitalaria no se cuenta con registros sobre las siguientes personas:

[Redacted list of names]

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. [Redacted]

**DIRECTOR DEL HOSPITAL
NACIONAL HOMEOPÁTICO**

SALUD



COORDINACIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS
DERECHOS HUMANOS

DR. [Redacted] - DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO GERENCIAL CORPORATIVO
Guadalajara N°46, Piso 9 Col. Roma Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700

[Redacted]

RECIBIDO
07 ABR 2016
12:09 hr
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

CHIMALPOPOCA N° 135, COL. OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06800

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Gsl
Csu

**ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL 197/2016.**

--- En México, Ciudad de México, a los trece días de abril de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con veinticinco minutos.-----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- Respecto del **"PARTE POLICIAL No. 197/2016"**, de cinco de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. Medina Rodríguez Marco Antonio, Policía Tercero, adscrito a la División de Gendarmería, Coordinación de la División, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante el cual da parte de lo siguiente: **"Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" no se logró obtener información positiva respecto a la persona de nombre [REDACTED], "...me permito hacer de su conocimiento que ésta institución, no cuenta con el servicio de "Paginas Blancas..."**-----

--- **T É N G A S E.** - Por recibido el **"PARTE POLICIAL No. 197/2016"**, de cinco de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. [REDACTED] Policía Tercero, adscrito a la División de Gendarmería, Coordinación de la División, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, constante en dos fojas útiles.-----

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción I, inciso c)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con dos testigos de asistencia, que al final firman-----

OS FE

ASISTE

LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Oficio. [Redacted]
18:25 hrs. 13-Abril-2016. (S)

Id: 923

Número: OFICIO 197/2016

Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/617/2016 DE 21 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, NO SE OBTUVO ANTECEDENTES DE [Redacted]

Observaciones:

10923



SEGOB
ESTADO DE GUERRERO



CNS



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 197 /2016
 Ciudad de México, a 05 de abril de 2016.
ASUNTO: Parte Policial

LIC. [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
 de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/617/2016**, de fecha 21 de marzo de 2016, con relación a la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita investigar en las bases de "Plataforma México" y en "Paginas Blancas" a [Redacted] quien fuera Jefe de la policía municipal de Hitzuco de los Figueroa, Guerrero.

- Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" no se logró obtener información positiva respecto a la persona de nombre [Redacted]

Me permito hacer de su conocimiento que esta Institución, no cuenta con el servicio de "Paginas Blancas".

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE

[Redacted Signature]



RECIBIDO
12 ABR 2016
19:2

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

ID 923

650



654

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 197 /2016

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/617/2016**, de fecha 21 de marzo de 2016, con
relación a la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita investigar
en las bases de "Plataforma México" y en "Paginas Blancas" a [REDACTED], quien fuera
Jefe de la policía municipal de Hitzuco de los [REDACTED] Guerrero.

- Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" no se logro obtener información positiva respecto a la persona de nombre [REDACTED]

Me permito hacer de su conocimiento que esta Institución, no cuenta con el servicio de "Paginas Blancas".

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED]

POLICÍA TERCERO



RECIBIDO

12 ABR 2016

19:28
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Copias:
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [REDACTED] Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
En cumplimiento al **Volante OCG-16-3-3830**
Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de División de Gendarmería - Para su superior conocimiento - Respectuosamente - Presente.
En cumplimiento al **Memorando 840**

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2



ID 927
CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

RECIBIDO

12 ABR 2016
19:24
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 216 /2016

México D. F., a 11 de abril de 2016 699

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/00634/2016**, con fecha 21 de marzo de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se realice la **ubicación, modus vivendi** de la identidad de [REDACTED] con la más estricta confidencialidad se informa lo siguiente:

En atención a lo solicitado se realizó la búsqueda en la base de datos a la que tiene acceso esta representación denominada **"PLATAFORMA MÉXICO"**, arrojando un registro de **CEFERESO 3 – NORESTE**.

LA REPUBLICA
s Humanos,
a la Comunidad
ción

[REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.

RESPECTUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

OFICIAL

- Copias:
- Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [REDACTED] Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
 - En cumplimiento al volante **OCG-16-3-3832**
 - Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
 - Comisario Jefe Lic. [REDACTED] - Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
 - En cumplimiento al **Memorando: 839**
 - Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
 - En cumplimiento al **Oficio: PF/DGAJ/DGAAP/2957/2016.**

LFTAIPG
Art. 18
ción II
Motivación: 2



CS7

850

**ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL /2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de abril de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - Respecto del **"PARTE POLICIAL No. /2016"**, de doce de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. Medina Rodríguez Marco Antonio, Policía Tercero, adscrito a la División de Gendarmería, Coordinación de la División, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante el cual da parte de lo siguiente: **"...me permito hacer de su conocimiento que ésta institución, no cuenta con el servicio de "Paginas Blancas"...", "...Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" respecto a la persona de nombre [redacted] se logró obtener la siguiente información:..."**-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el **"PARTE POLICIAL No. /2016"**, de doce de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. [redacted] Policía Tercero, adscrito a la División de Gendarmería, Coordinación de la División, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, constante en cinco fojas útiles.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción I, inciso c)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, en su calidad de [redacted] investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, manifestó: -----

[redacted]

DS F
AS
LIC [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 924
Número: OFICIO SIN NUMERO
Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: POLICIA TERCERO [REDACTED]

*Recibi' Oficio [REDACTED]
18:35 hrs. 13-Abr-2016.*

*659
658*

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/841/2016 FECHA 28 DE MARZO 2016 CON RELACION A LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015SE REMITE INFORMACION DE [REDACTED]

Observaciones:

10924

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS

POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO
12 ABR 2016
19:23

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. /2016

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/841/2016**, de fecha 28 de marzo de 2016, con relación a la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/841/2015**, en el cual solicita investigar y en "Paginas Blancas" y en los registros de "Plataforma México" respecto de la persona que a continuación se enlista:

- [REDACTED]
- Me permito hacer de su conocimiento que esta Institución, no cuenta con el servicio de "Paginas Blancas"
- Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" respecto a la persona de nombre [REDACTED] se logro obtener la siguiente información:
[REDACTED]

LA REPÚBLICA
de México
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ID 924



CS9



RECIBIDO

12 AB

(9)

SDHP

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

860

PARTE POLICIAL No. /2016

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/841/2016**, de fecha 28 de marzo de 2016, con
relación a la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/841/2015**, en el cual solicita investigar y
en "Paginas Blancas" y en los registros de "Plataforma México" respecto de la persona que a
continuación se enlista:

- [REDACTED]
- Me permito hacer de su conocimiento que esta Institución, no cuenta con el servicio de "Paginas Blancas"
- Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" respecto a la persona de nombre [REDACTED] se logro obtener la siguiente información:

Oaxaca

[REDACTED]

Referencia: 2011089

tamaulipas

[REDACTED]

Referencia: 1814347



660

tamaulipas

[Redacted]

Referencia: 4777710

tamaulipas

[Redacted]

Referencia: 4982850

861

SAGARPA

[Redacted]

Vista de Información Detallada

SEGOB Sistema Único de Información

ESTACION GAYACCA

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [Redacted]
Estatus: LA

DATOS GENERALES

No. Informe: [Redacted] Fecha del Informe: [Redacted] Hora del informe: [Redacted]
Nº Oficio: [Redacted] Fecha del evento: [Redacted] Hora del evento: [Redacted]

Asunto: [Redacted] Folio Denuncia/ Emergencia/AC/A: [Redacted]

Dirigido A: Seleccione

Cargo	Nombre	Eliminar
[Redacted]	[Redacted]	Eliminar

Oficial: [Redacted] Buscar

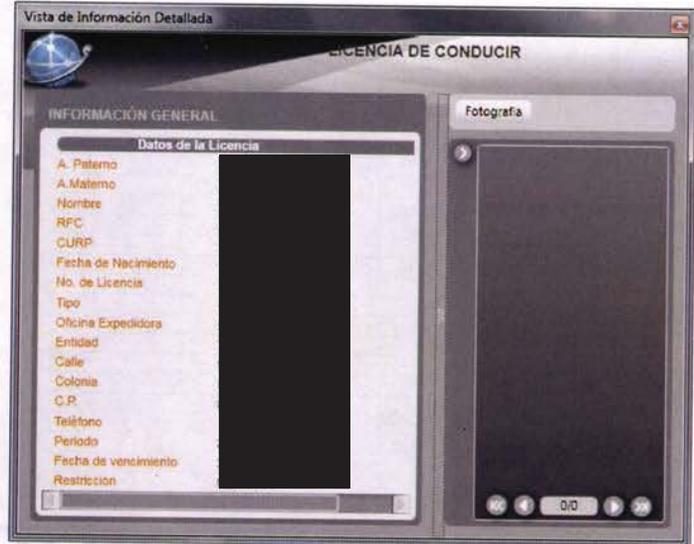
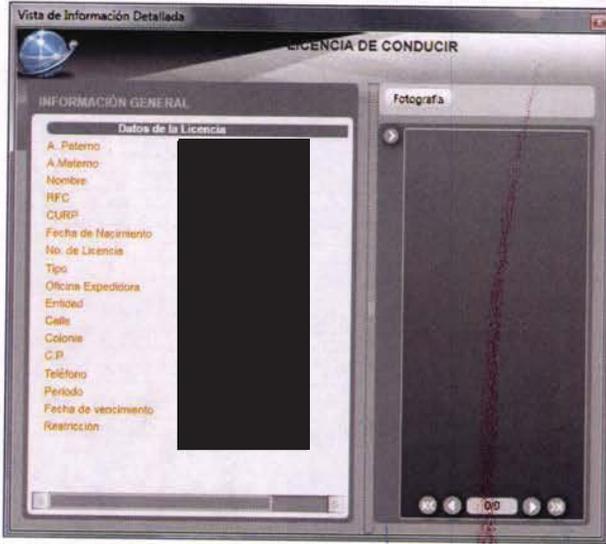
Documento: [Redacted]

Turno: [Redacted] Participación: Ejecución

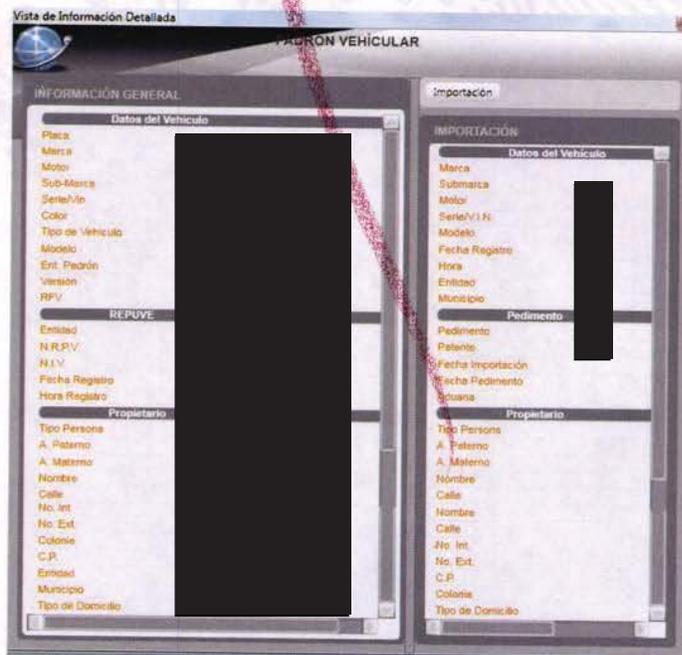
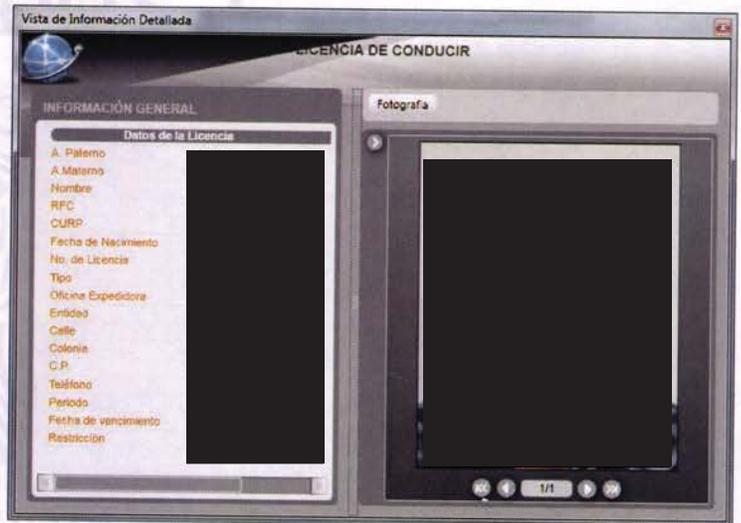
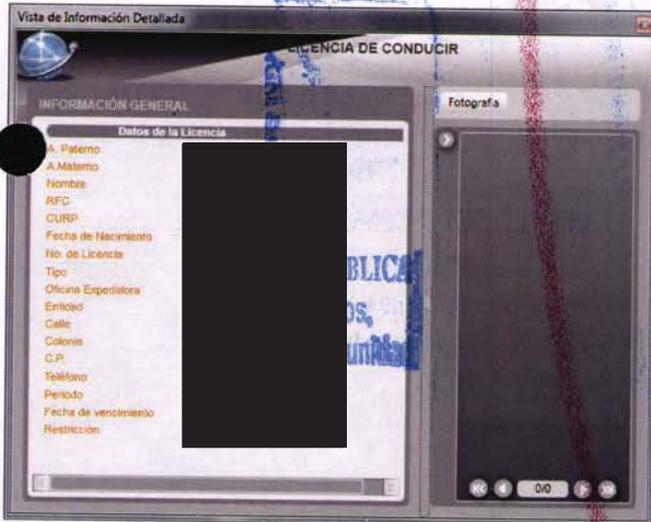
Cuenta con un Informe Policial Homologado por el asunto de un "HECHO DE TRANSITO.

[Redacted]

661



662



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



662

863

Vista de Información Detallada

Reporte de Accidentes

Vehículos Involucrados **Victimas**

Identificación	Estado	Procedencia	Conductores
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Detalle del Vehículo

Marca	[Redacted]
Modelo	[Redacted]
Color	[Redacted]
No. Identificación	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Tipo de Servicio	[Redacted]
No. Motor	[Redacted]

Conductor

Nacionalidad	[Redacted]
Sexo	[Redacted]
Fecha de Nac.	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Situación	[Redacted]
Lic. Tipo y No.	[Redacted]
Emisor	[Redacted]
Vigencia	[Redacted]

Vista de Información Detallada

Reporte de Accidentes

Información General del Accidente

Folio IPH	[Redacted]
Comisaría	[Redacted]
Sector	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Ubicación	[Redacted]
Hora	[Redacted]
Fecha	[Redacted]
Lugar	[Redacted]
Via(No. y Nombre)	[Redacted]
Tramo	[Redacted]

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

LA REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ción

RESPECTUOSAMENTE

[Redacted Signature]

POLICIA TERCERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
ción II
Motivación: 2



663
664
[Handwritten signature]

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO 4836/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de abril de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con cuarenta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - Respecto del "OF. No. PF/DGAJ/4836/2016", de once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Comisario Jefe Licenciado [redacted] Director General, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante el cual remite Oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/1162/2016, de uno de abril de dos mil dieciséis, Oficio PF/DIVINT/CAEI/DGAE/1074/2016, de uno de abril de dos mil dieciséis y PF/DIVINT/CST/2457/2016 de uno de abril de dos mil dieciséis, los cuales contienen registros de [redacted]

- - - **TENGASE.** - Por recibido el "OF. No. PF/DGAJ/4836/2016", de once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Comisario Jefe Licenciado [redacted] Director General, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, de once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Comisario Jefe Licenciado [redacted] Director General, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, constante en veinte fojas útiles.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** - Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, manifestó: -----

[redacted signature area]

[redacted signature area]

MOS FE
E ASIST

LIC

664

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido Oficio. [Redacted]

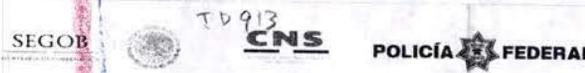
18:40 hrs. 13-Abril-2016.

663

Id: 913
 Número: OFICIO PF/DGAJ/4836/2016
 Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: COMIS. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/00621/2016. RELACIONADO
 INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE REGISTROS DE [Redacted]

Observaciones: ANEXO 1.- OFICIO PF/DINV/CIG/DGFRD/1162/2016. 2.- PF/DIVINT/CAEI/1103/CAEI/1103/2016. 3.- OFICIO
 PF/DIVINT/CST/2457/2016


 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
 OF. No. PF/DGAJ/4836/2016.
 Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

LIC. [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación,
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 de la Procuraduría General de la República
Presente.

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/00621/2016**, del 21 de marzo del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, realice una minuciosa y exhaustiva investigación en las Páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de [Redacted]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficio siguientes.

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

A.- Oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/1162/2016, del 1 de abril de 2016, emitido por el Jefe de Departamento en la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, por el cual informa que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localiza hasta el momento registros de [Redacted] no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos. **(Anexo 1)**.

2.- DIVISIÓN DE INTELIGENCIA:

B.- Oficio PF/DIVINT/CAEI/1103/CAEI/1103/2016, del 4 de abril de 2016, emitido por la Coordinación de Análisis y Enlace Internacional de la División de Inteligencia, acompañando la **Tarjeta PF/DIVINT/CAEI/DGAE/1074/2016 del 1 de abril de 2016**, suscrita por el Director General de Análisis y Estadísticas, por la que remite la información que fue localizada en los archivos y registros de [Redacted] cabe hacer mención que se trata de homónimos sin tener certeza de que sean las mismas personas a las que se refiere el oficio de búsqueda toda vez que no se proporcionaron mayores datos que los nombres. **(Anexo 2)**.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación: [Redacted]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OF. No. PF/DGAJ/4836/2016.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

666

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/00621/2016**, del 21 de marzo del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, realice una minuciosa y exhaustiva investigación en las Páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de [REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficio siguientes:

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

A.- Oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/1162/2016, del 1 de abril de 2016, emitido por el Jefe de Departamento en la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, por el cual informa que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento registros de [REDACTED]

[REDACTED], no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos. **(Anexo 1).**

2.- DIVISIÓN DE INTELIGENCIA:

B.- Oficio PF/DIVINT/CAEI/1103/CAEI/1103/2016, del 4 de abril de 2016, emitido por la Coordinación de Análisis y Enlace Internacional de la División de Inteligencia, acompañando la **Tarjeta PF/DIVINT/CAEI/DGAE/1074/2016 del 1 de abril de 2016**, suscrita por el Director General de Análisis y Estadísticas, por la que remite la información que fue localizada en los archivos y aplicativo de Plataforma México de [REDACTED]

[REDACTED] cabe hacer mención que se trata de homónimos sin tener certeza de que sean las mismas personas a las que se refiere el oficio de búsqueda toda vez que no se proporcionaron mayores datos que los nombres. **(Anexo 2).**



666

C- Oficio PF/DIVINT/CST/2457/2016 de fecha 1 de abril de 2016, suscrito por Coordinador de Servicios Técnicos de la División de Inteligencia, por el que adjunta el diverso PF/DIVIN/CST/CST/DGAAR/1536/2016, enviado por el Director General del Centro de Alertas y Atención de Riegos, mediante el cual informa los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema "SIIC" de Plataforma México de [REDACTED]

Ge

[REDACTED] rubricadas. (Se anexo 3).

Lo anterior, se ha [REDACTED] tes.

Sin otro particular [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
COMISIONADO GENERAL DE SEGURIDAD
CENTRO DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMISIÓN GENERAL ADJUNTA
ASUNTOS PENALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CENTRO DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMISIÓN GENERAL ADJUNTA
ASUNTOS PENALES

C.c.p.

- ✓
- ✓
- ✓

Mtro. [REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a su volante OCG-16-3-3825. Respetuosamente.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1010/2016/4 Cel

667

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

888

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS PENALES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN REINTEGRACION DE JUDICIALES MINISTERIALES E

PF 03 ABR 2016 PF

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1162/2016

Ciudad de México a 01 de Abril de 2016

ASUNTO: Informe Policial

AT'N OF. PF/DGAJ/3870/2016

Comisario Jefe
LIC. [REDACTED]
Director General de Asuntos Jurídicos.
Presente

En atención al oficio PF/DGAJ/3870/2016, de fecha 31 de marzo del presente año, relacionado con el número de **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

En relación a [REDACTED] se localizaron los siguientes registros:

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

668

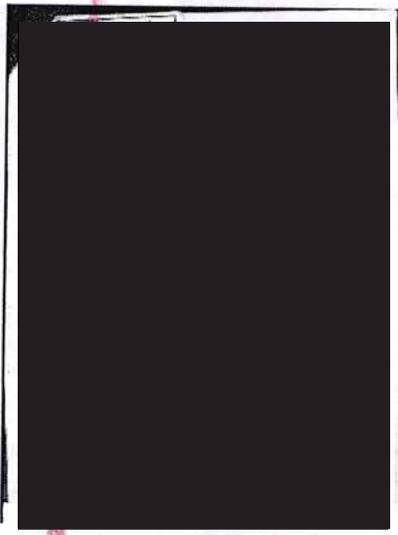


POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

669

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1162/2016

EN LA REPÚBLICA
los Humanos,
s a la Comunidad
ción



• Licencia de conducir



• Licencia de conducir



• Licencia de conducir



• Domicilio en



• Domicilio en



• Domicilio en



669



POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

670

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1162/2016

- Domicilio en [REDACTED]
- Domicilio conocido. [REDACTED]
- Padrón telefónico, domicilio en [REDACTED]
- Padrón poblacional, calle [REDACTED]
- Domicilio en calle [REDACTED]
- Domicilio en [REDACTED]

Referente a [REDACTED] se informa que se localizó un gran número de registros, por lo que se sugiere proporcione un dato más específico como nombre completo, fecha y/o lugar de nacimiento, C.U.R.P. y/o R.F.C., a fin de estar en condiciones de brindarle una respuesta satisfactoria a su petición.

Acerca de [REDACTED] se localizó la siguiente información:

- Licencia de conducir [REDACTED]
- Licencia de conducir con [REDACTED]
- Domicilio en [REDACTED]
- Domicilio en [REDACTED]



POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1162/2016

- Padrón vehicular con [REDACTED]

En relación a [REDACTED] se localizó el siguiente registro:

- Domicilio en calle [REDACTED]

Referente a la búsqueda en páginas blancas, se informa que no se tiene acceso a las mismas.

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JEFE DE [REDACTED] TO

SUBDIRECCIÓN [REDACTED]

Copias:
Comisario Jefe.- Maestro. [REDACTED] Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

Volante: 5439
Registro: R-02584/16

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



671

Joan

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y ENLACE INTERNACIONAL

672

OF. NO. PF/DIVINT/CAEI/1103/2016

Ciudad de México, a 4 de abril de 2016

ASUNTO: Respuesta al volante PF-DIVINT-1543-2016

Oficial
Mtro. [Redacted]
Director General Adjunto de Enlace Jurídico
Presente

INFORMACIÓN RESERVADA
Con fundamento en el Artículo 13, fracciones I, IV, V y en el Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos para la Clasificación y desclasificación de la Información de la Dependencias de Administración Pública Federal.

En atención al volante PF-DIVINT-1543-2016, de fecha 31 de marzo de 2016, relacionado con el oficio PF/DGAJ/3869/2016, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, mediante el cual solicita se realice una minuciosa y exhaustiva investigación en las Páginas blancas y registros de Plataforma México de las siguientes personas:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Al respecto, me permito anexar copia simple de la tarjeta PF/DIVINT/CAEI/DGAE/1074/2016, de fecha 1 de abril, a través de la cual se remite la información que fue localizada en los archivos y aplicativo de Plataforma México de las personas mencionadas, cabe hacer mención que se trata de homónimos sin tener la certeza de que sean las mismas personas a las que se refiere el oficio de búsqueda toda vez que no se proporcionaron mayores datos que los nombres.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Repele"

[Redacted Signature]

Coordinación de Análisis

Con fundamento en el Art. 116 fracc. II inciso E en ausencia del Coordinador de Análisis Lic. Ana María Sierra García, Directora General

SEGOB | COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO

R 07 ABR 2016

NOMBRE: [Redacted]

ORIGINAL () COPIA ()

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Motivación: 2



672

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
 COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y ENLACE INTERNACIONAL

R 01 ABR 2016

HORA: 23:50

COMISARIA

ESTE SELLO ES DE RECEPCIÓN, NO DE AUTORIZACIÓN

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
 COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y ENLACE INTERNACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA

670

TARJETA NO. PF/DIVINT/CAEI/DGAE/1074/2016.

México, D. F., a 1 de abril de 2016.

ASUNTO: Respuesta al Volante 2101.

COMISARIA JEFA
 DRA. [REDACTED]
 COORDINADORA DE ANALISIS Y ENLACE INTERNACIONAL
 Presente

En atención al volante PF/DIVINT/CAEI/2101/2016, recibido el día de la fecha, PF-DIVINT-1543-2016, donde se solicita realizar una minuciosa y exhaustiva investigación de las personas que a continuación se mencionan:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EPÚBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Comunidad

Derivado de lo anterior, mediante búsqueda en Plataforma México se identificó lo siguiente:

[REDACTED] registra tres homónimos, siendo los siguientes:

- [REDACTED]

Cuenta con domicilio en [REDACTED]

Registra los vehículos: [REDACTED]



Registrado como personal de seguridad activo, [REDACTED]

2. Con domicilio en calle [REDACTED]

3. Con fecha de nacimiento: [REDACTED]

Domicilios relacionados en: [REDACTED]

Registra un Informe [REDACTED]

[REDACTED] registra cuatro homónimos, siendo los siguientes:

1. Con fecha de nacimiento [REDACTED]

Cuenta con las licencias de conducir [REDACTED]

2. Este registra fecha de nacimiento [REDACTED]

Se identificaron dos licencias de conducir con [REDACTED] ambas chofer

3. Con fecha de nacimiento [REDACTED]



673

[Redacted]

674

4. El cuarto homónimo, cuenta con fecha de nacimiento [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] registra dos homónimos, siendo los siguientes:

1. Con fecha de nacimiento [Redacted]

[Redacted]

Comunidad

Domicilio en [Redacted]

[Redacted]

2. Con fecha de nacimiento [Redacted]

[Redacted]

Domicilios en: [Redacted]

[Redacted]

Registra el vehículo [Redacted]

[Redacted]

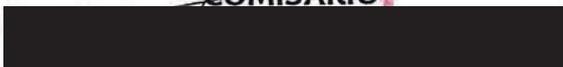
Respecto al nombre de [Redacted] no se encontró información al respecto.



RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA



COMISARIO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Oficina de



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
OFICIO No. PF/DIVINT/CST/2457/2016

674
675

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016.

Asunto: Respuesta a solicitud de búsqueda en el Sistema "SUIC" de Plataforma México.

00227

Oficial
MTRO. [Redacted]
Director General Adjunto de Enlace Jurídico
de la División de Inteligencia
Presente.

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
R 01 ABR 2016
NOMBRE: [Redacted]
ORIGINAL

Distinguido maestro:

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º de la Ley de la Policía Federal y 5º fracción II, inciso a) y fracción V, inciso a), 8º fracción XIX y 21 fracción XX de su Reglamento; me refiero al volante número PF-DIVINT-1543-2016, de fecha 31 de marzo de 2016, derivado del oficio PF/DGAJ/3869/2016, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Institución, mediante el cual solicita informe, si existe antecedente en Páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de los CC [Redacted]

Al respecto, en atención a su requerimiento remito a Usted, copia simple del oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/1536/2016, de fecha 01 de abril del presente, firmado por el Inspector [Redacted] Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual informa a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema "SUIC" de Plataforma México de las personas antes señaladas, información que se anexa en ocho (08) fojas rubricadas en original.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

COPIA DE CONOCIMIENTO:
Comisario General Lic. [Redacted] Jefe de la División de Inteligencia de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

Volante: PF/DIVINT/CST/659/2016.
Volante: PF-DIVINT-1543-2016
[Redacted], 6604

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



275

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS

276

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/1536/2016.

México, D. F., a 01 de abril de 2016.

ASUNTO: Respuesta al Volante
PF/DIVINT/CST/659/2016

Comisario Jefe
C.P. [Redacted]
Coordinador de Servicios Técnicos.

Presente:

En atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante volante PF/DIVINT/CST/659/2016, relacionado con el número de volante PF-DIVINT-1543-2016, en concordancia con el número de oficio PF/DGAJ/3869/2016, y su antecedente en el número de oficio SDHPDSC/01/00621/2016 de fecha veintiuno de marzo del año en curso, mediante el cual se solicita:

... realicen una minuciosa y exhaustiva investigación en las Páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de las personas que a continuación se enlistan:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Al respecto, hago de su superior conocimiento conforme atribuciones de esta área; LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON AL REALIZAR LA CONSULTA DE CUATRO PERSONAS EN EL SISTEMA "SUIC" DE PLATAFORMA MÉXICO:

- REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A NOMBRE DE: [Redacted]
- LICENCIA DE CONDUCIR, A NOMBRE DE: [Redacted]
- REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A NOMBRE DE: PERALTA ROJAS JUAN, con fecha de nacimiento 24 de mayo de 1975.
- LICENCIA DE CONDUCIR Y REGISTRO PÚBLICO [Redacted] DE:
- REGISTRO DE PASAPORTE, A NOMBRE DE: [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
ción II
motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

SDHPDSC/ MINISTERIAL

Página 1 de 2

00006604

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

01 ABR 2016

HORA: 10:12

NOMBRE: [Redacted]

PRE: [Redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/1536/2016.

➤ PROPORCIONAR NOMBRE COMPLETO, RFC Y/O FECHA DE NACIMIENTO DE:

[REDACTED]

***lo anterior, tras el número excesivo de resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el sistema.

➤ NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN DE:

[REDACTED]

Información que se anexa al presente en (08) hojas. Quedando a consideración de los hechos que le atañen, ya que no se deja de aludir que la información proporcionada corresponda a las personas referidas en su solicitud; el tenor, debido a que la búsqueda se realizó como usuario del sistema y en base a lo establecido en el ordenamiento 19 la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública "la administración del sistema corresponde al Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública"; a su vez, la información proporcionada es existente al momento en que se atendió su solicitud y la actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, inciso b; fracciones V y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No se omite señalar se deja a su decisión, el envío de las pantallas que se adjuntan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GENERAL DE LA
de Derechos F
del Delito y Servicios a l.
Oficina de Investigación

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

[REDACTED]

SDHDPSC/ MINISTERIAL

Página 2 de 2

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 100, 113 y adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

con fecha de nacimiento 03/03/1962

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

Datos del Vehículo

Placa: [REDACTED]

Marca: [REDACTED]

Motor: [REDACTED]

Sub-Marca: [REDACTED]

Serie/Vin: [REDACTED]

Color: [REDACTED]

Tipo de Vehículo: [REDACTED]

Modelo: [REDACTED]

Ent. Padrón: [REDACTED]

Versión: [REDACTED]

RFV: [REDACTED]

REPUE

Entidad: [REDACTED]

N.R.P.V.: [REDACTED]

N.I.V.: [REDACTED]

Fecha Registro: [REDACTED]

Hora Registro: [REDACTED]

Propietario

Tipo Persona: [REDACTED]

A. Paterno: [REDACTED]

A. Materno: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Calle: [REDACTED]

No. Int.: [REDACTED]

No. Ext.: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

C.P.: [REDACTED]

Entidad: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Tipo de Domicilio: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100 Y 101 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

676
677

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

INFORMACIÓN GENERAL

A. Pafemo
A. Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
S.M.N.
CIB(NCP)
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Edo. Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Entidad Nac.
Municipio Nac.
Grado Escolar
Cédula
Escuelas de Estudio Superior
Escolaridad Mínima



DOMICILIO

Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad



DOMICILIO

Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100 POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

677

678



ADSCRIPCIÓN

Dependencia
 Corporación
 Fecha de Ingreso
 Puesto Funcional
 Especialidad
 No. de Placa
 Nivel de Mando
 No. de Empleado
 Área de Adscripción
 Funciones
 Sueldo
 Compensación
 Entidad
 Municipio

ADSCRIPCIÓN

Dependencia
 Corporación
 Fecha de Ingreso
 Puesto Funcional
 Especialidad
 No. de Placa
 Nivel de Mando
 No. de Empleado
 Área de Adscripción
 Funciones
 Sueldo
 Compensación
 Entidad
 Municipio



678

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, 101 Y 102 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

con fecha de nacimiento

LICENCIA DE CONDUCIR

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Datos de la Licencia

A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

Datos de la Licencia

A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

679

80

con fecha de nacimiento

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACIÓN GENERAL

A. Paterno
A. Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
S.M.N.
CIB(NCP)
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Edo. Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Entidad Mac.
Municipio Nac.
Grado Escolar
Cédula
Escuelas de Estudio Superior
Escolaridad Mínima

DOMICILIO

Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

ADSCRIPCIÓN

Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, 101 Y 102 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

680

GET

con fecha de nacimiento

LICENCIA DE CONDUCIR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Datos de la Licencia

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Período
Fecha de vencimiento
Restricción

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

681

681

con fecha de nacimiento

LICENCIA DE CONDUCIR

REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

LA REPUBLICA
Años Humanos
a la
Agación

Datos de la Licencia

A. Paterno
 A. Materno
 Nombre
 RFC
 CURP
 Fecha de Nacimiento
 No. de Licencia
 Tipo
 Oficina Expedidora
 Entidad
 Calle
 Colonia
 C.P.
 Teléfono
 Periodo
 Fecha de vencimiento
 Restricción

Datos del Vehículo

Placa
 Marca
 Motor
 Sub-Marca
 Serie/Vin
 Color
 Tipo de Vehículo
 Modelo
 Ent. Padrón
 Versión
 RFV

REPURVE

Entidad
 N.R.P.V.
 N.I.V.
 Fecha Registro
 Hora Registro

Propietario

Tipo Persona
 A. Paterno
 A. Materno
 Nombre
 Calle
 No. Int.
 No. Ext.
 Colonia
 C.P.
 Entidad
 Municipio
 Tipo de Domicilio

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación:

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100 POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

682

683

689



689



con fecha de nacimiento



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



Número de pasaporte
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



68a1

685

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO 4831/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de abril de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con cincuenta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - Respecto del "OF. No. PF/DGAJ/4831/2016", de once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Comisario Jefe Licenciado [REDACTED] Director General, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante el cual remite Oficio PF/DIVINV/CAEI/1132/2016, de cinco de abril de dos mil dieciséis y Oficio PF/DIVINV/CAEI/2539/[REDACTED] de dos mil dieciséis, los cuales contienen registros de [REDACTED]-----

- - - **T É N G A S E.** - Por recibido el "OF. No. PF/DGAJ/4831/2016", de once de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Comisario Jefe Licenciado [REDACTED] Director General, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, constante en catorce fojas útiles.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción I, inciso c)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** - Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,-----

OS F

ASI

GES

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Oficio [REDACTED]
18:50 hrs. 13-Abr-2016.
[Signature]

Id: 912

Número: OFICIO PF/DGAJ/4831/2016

Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: COMISARIO JEFE LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0841/2016 RELACIONADO SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE REGISTROS DEL [REDACTED]

Observaciones: ANEXO 1.- OFICIO PF/DIVINT/CAEI/1132/2016 02 FOJAS Y 2.- OFICIO PF/PF/DIVINT/CST/2539/2016 CONSTA DE 07 FOJAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 OF. No. PF/DGAJ/4831/2016.
 Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

SEGOB
 CNS
 POLICIA FEDERAL

DEL GOBIERNO FEDERAL
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

LIC. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación.
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 de la Procuraduría General de la República.

Presenta.
 Hago referencia al oficio número SDHPDSC/OI/0841/2016, del 28 de marzo del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, realice una minuciosa y exhaustiva investigación en las Páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de [REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficio siguientes

RESPUESTA

1.- Oficio PF/DIVINT/CAEI/1132/2016, del 5 de abril de 2016, emitido por la Coordinación de Análisis y Enlace Internacional de la División de Inteligencia, acompañando la [REDACTED] del 5 de abril de 2016, suscrita por la Directora General de Indicadores de Integración de la Información, por la que informa que en la Plataforma México, se obtuvieron dos registros, uno del padrón vehicular y otro de mandamiento del fuero común en los que se señala el nombre de [REDACTED] no obstante, no se tiene la certeza que se trate de la misma persona, ya que en la petición original se omitió señalar la fecha de nacimiento. (Anexo 1).

2.- Oficio PF/DIVINT/CST/2539/2016 de fecha 8 de abril de 2016, emitido por el Coordinador de Servicios Técnicos de [REDACTED] adjunta el diverso [REDACTED] PF/DIVIN/CST/CST/DGAAR [REDACTED] del Centro de Alertas y [REDACTED] Atención de Riesgos, mediante [REDACTED] consulto en el Sistema [REDACTED] obtuvieron al realizar la [REDACTED] información que se acompaña [REDACTED]

Lo anterior, se hace de su conocimiento [REDACTED]

Sin otro particular, apruebo [REDACTED]

RECIBIDO
 12 ABR 2016
 13:11
 SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV,
 Motivación: [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

686

689

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. No. PF/DGAJ/4831/2016.
Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/0841/2016**, del 28 de marzo del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, realice una minuciosa y exhaustiva investigación en las Páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de [Redacted]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficios siguientes:

RESPUESTA

1.- Oficio **PF/DIVINT/CAEI/1132/2016**, del 5 de abril de 2016, emitido por la Coordinación de Análisis y Enlace Internacional de la División de Inteligencia, acompañando la **Tarjeta 0491 del 5 de abril de 2016**, suscrita por la Directora General de Indicadores de Integración de la Información, por la que informa que en la Plataforma México, se obtuvieron dos registros, uno del padrón vehicular y otro de mandamiento del fuero común en los que se señala el nombre de [Redacted] no obstante, no se tiene la certeza que se trate de la misma persona, ya que en la petición original se omitió señalar la fecha de nacimiento. **(Anexo 1).**

2.- Oficio **PF/DIVINT/CST/2539/2016** de fecha 6 de abril de 2016, suscrito por Coordinador de Servicios Técnicos de la División de Inteligencia, adjunta el diverso **PF/DIVIN/CST/CST/DGAA** [Redacted] el Centro de Alertas y [Redacted] tuvieron al realizar la [Redacted] información que se acomp [Redacted]

Lo anterior, se hace de su [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

- C.c.p.
- ✓
- ✓
- ✓

Mtro. [Redacted]
su volante OCG-16-4-4201. F
EXP-1010/MIN/2014

RECIBIDO
12 ABR 2016
13:28
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COM. [Redacted]"

por conocimiento y en atención a

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



689

689



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y ENLACE INTERNACIONAL

OF. NO. PF/DIVINT/CAEI/1132/2016

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

ASUNTO: Respuesta al volante PF-DIVINT-1600-2016

Oficial

Mtro. [Redacted]

Director General Adjunto de Enlace Jurídico
Presente

INFORMACIÓN RESERVADA
Con fundamento en el Artículo 13, fracciones I, IV, V y en el Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos para la Clasificación y desclasificación de la Información de la Dependencias de Administración Pública Federal.

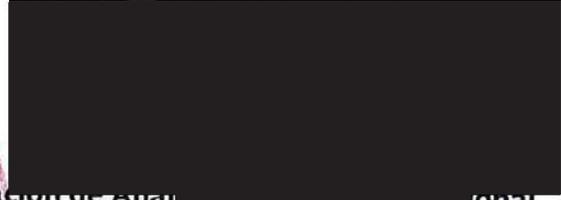
En atención al volante PF-DIVINT-1600-2016, de fecha 4 de abril de 2016, relacionado con el oficio PF/DGAJ/4279/2016, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, relativo a la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por la que se solicita realizar una minuciosa investigación en las páginas blancas y registros de Plataforma México respecto de la siguiente persona:



Al respecto, se hace de su conocimiento que una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos correspondientes así como en los registros de Plataforma México, se localizó el antecedente correspondiente a un homónimo, sin tener la certeza que se trate de la misma persona involucrada en la averiguación previa mencionada, toda vez que no se aportaron mayores datos para su identificación (se anexa copia simple de la [Redacted] suscrita por la Directora General de Indicadores de Integración de la Información para mayor referencia).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Coordinación de Análisis y Enlace Internacional
Con fundamento en el Art. 116 fracc. II inc. III del Reglamento Interior de la Policía Federal
Lic. [Redacted] Directora General de Análisis y Enlace Internacional

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



688
689



Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

ASUNTO: Contestación al volante
PF/DIVINT/CAEI/2183/2016

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Con fundamento en el artículo 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Trigésimo y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**Coordinación de Análisis y Enlace Internacional
Presente**

En atención al volante de turno al rubro citado del 5 de abril de 2016 y con fundamento en el artículo 55 fracción VIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, informo que en Plataforma México se obtuvieron dos registros, uno del padrón vehicular y otro de mandamiento de fuero común en los que se señala el nombre de [REDACTED]

No obstante, no se tiene la certeza que se trate de la misma persona, ya que en la petición original se omitió señalar la fecha de nacimiento.

Anexo 1. Registro de padrón vehicular y Anexo 2. Mandamiento del fuero común.

Reciba un cordial saludo.

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Respetuosamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Directora General



SECRETARÍA DE GOBERNACION
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE INTELIGENCIA
COORDINACION DE ANALISIS Y
ENLACE INTERNACIONAL

05 ABR 2016
NOMBRE: [REDACTED]
ORIGINA: [REDACTED]
ESTE SELLO ES DE RECEPCIÓN, NO DE AUTORIZACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



TARJETA: 0491

Anexo 1

INFORMACIÓN GENERAL	
Datos del vehículo	
Placa	
Marca	
Motor	
Sub-Marca	
Serie/Vin	
Color	
Tipo de Vehiculo	
Modelo	
Ent. Padrón	
Versión	
RFV	
REPUVE	
Entidad	
N.R.P.V.	
N.I.V.	
Fecha Registro	
Hora Registro	
Propietario	
Tipo Persona	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Calle	
No. Int.	
No. Ext.	
Colonia	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicio al Ciudadano
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



689
690



Anexo 2

INFORMACIÓN GENERAL		Amparo	Juzgado	Detalle del Mandato	Otros Mandamientos
No. de Reg. Asig. por el S.I.	[Redacted]	Delitos	Otros Nombres	Domicilio	Media Filiación
Institución Emisora		Delitos			
Institución Emisora	[Redacted]	Causa	Delito	Modalidad	
Institución Ejecutora	[Redacted]	[Redacted]			
Entidad	[Redacted]	Delitos			
Municipio	[Redacted]	Número de Causa	Delito	Modalidad	
Fecha de Captura	[Redacted]	[Redacted]			
Datos Personales					
Nombre	[Redacted]				
A. Patermo	[Redacted]				
A. Materno	[Redacted]				
Alias	[Redacted]				
Edad	[Redacted]				
Sexo	[Redacted]				
Nacionalidad	[Redacted]				
Datos del Mandato					
Fecha de Libramiento	[Redacted]				
Fuero	[Redacted]				
No. de Mandato	[Redacted]				
Tipo de Mandato	[Redacted]				
No. De Proceso	[Redacted]				
Estado de Mandato	[Redacted]				
No. de Averiguación Previa	[Redacted]				
Fecha de Prescripción	[Redacted]				

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y ENLACE INTERNACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INDICADORES DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

[Redacted]

Delitos	Otros Nombres	Domicilio	Media Filiación
Amparo	Juzgado	Detalle del Mandato	Otros Mandamientos
Juzgado			
Número de Causa	[Redacted]		
Número de Oficio	[Redacted]		
Fecha de Oficio	[Redacted]		
Entidad	[Redacted]		
Juzgado o Tribunal	[Redacted]		
Tipo de Cuantía	[Redacted]		
Mandato			
Fecha Recep. del Mandato	[Redacted]		
Tipo de Proceso	[Redacted]		
Fecha de Cancelación	[Redacted]		
Motivo de Cancelación	[Redacted]		
No. de Oficio de Cancelación	[Redacted]		
Proceso de Extradición	[Redacted]		
Fecha de Cumplimiento	[Redacted]		
No. Oficio de Cumplimiento	[Redacted]		
Observaciones	[Redacted]		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Dirección y Servicios
Prevenición del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



690

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
OFICIO No. PF/DIVINT/CST/2539/2016

641

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016.

600235

Asunto: Respuesta a solicitud de
búsqueda en el Sistema "SUIC" de
Plataforma México.

Oficial
MTRO. [REDACTED]
Director General Adjunto de Enlace Jurídico
de la División de Inteligencia
Presente.

Distinguido maestro:

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º de la Ley de la Policía Federal y 5º fracción II, inciso a) y fracción V, inciso a), 8º fracción XIX y 21 fracción XX de su Reglamento; me refiero al volante número PF-DIVINT-1600-2016, de fecha 04 de abril de 2016, derivado del oficio PF/DGAJ/4279/2016, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Institución, mediante el cual solicita se informe, si existe antecedente en Páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto del C. [REDACTED]

Al respecto, en atención a su requerimiento remito a Usted, copia simple del oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/1567/2016, de fecha 05 de abril del presente, signado por el Inspector Jefe [REDACTED] Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual informa a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema "SUIC" de Plataforma México de las personas antes señaladas, información que se anexa en siete (07) fojas rubricadas en original.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL

[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
06 ABR 2016
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

Volante: PF/DIVINT/CST/698/2016.
Oficio: PF/DIVINT/1800/2016.
Folio: 6925,7034



691

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS

692

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

R 06 ABR 2016

09:00

NOMBRE
ORIG

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/1567/2016.

México, D. F., a 05 de abril de 2016.

ASUNTO: Respuesta al Volante
PF/DIVINT/CST/698/2016

Comisario Jefe
C.P. [REDACTED]
Coordinador de Servicios Técnicos.

Presente:

En atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante volante PF/DIVINT/CST/698/2016, relacionado con el número de volante PF-DIVINT-1600-2016, en concordancia con el número de oficio PF/DGAJ/4279/2016; y su antecedente en el número de oficio SDHPDSC/OI/0841/2016 de fecha veintiocho de marzo del año en curso, mediante el cual se solicita:

se realice una búsqueda minuciosa y exhaustiva investigación en las páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de la personas que a continuación de enlista:

[REDACTED]

Al respecto, hago de su superior conocimiento conforme atribuciones de esta área; LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON AL REALIZAR LA CONSULTA DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA "SUIC" DE PLATAFORMA MEXICO:

- > LICENCIA DE CONDUCIR Y REGISTRO (S) DE PASAPORTE A NOMBRE DE: [REDACTED]
- > LICENCIA DE CONDUCIR A NOMBRE DE: [REDACTED]
- > REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR A NOMBRE DE: [REDACTED]
- > INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y MANDAMIENTO DEL FUERO COMÚN (apreciándose en la pantalla que se adjunta, un estado de mandato: vigente), A NOMBRE DE: [REDACTED]

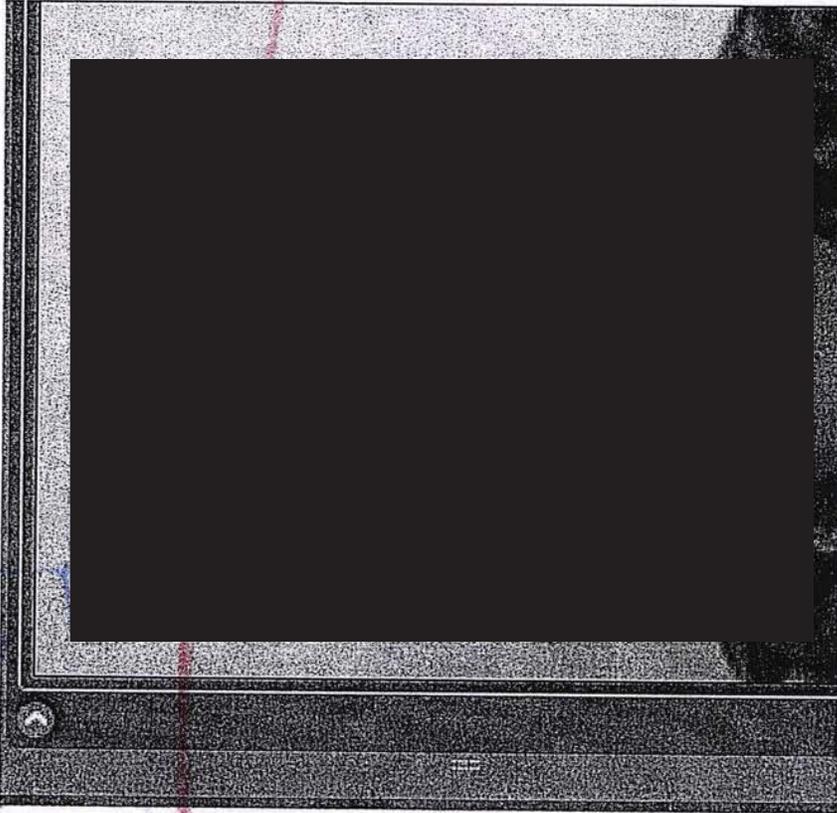
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

00007034

CON FECHA DE NACIMIENTO

LICENCIA DE CONDUCIR



Datos de la Licencia

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- RFC
- CURP
- Fecha de Nacimiento
- No. de Licencia
- Tipo
- Oficina Expedidora
- Entidad
- Calle
- Colonia
- C.P.
- Teléfono
- Periodo
- Fecha de vencimiento
- Restricción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SE DEBE EVITAR SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.



259
C/18

890
96

[Redacted]

690

PASAPORTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES
REPUBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Internacional

Número de pasaporte
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

Número de pasaporte
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

CON FECHA DE NACIMIENTO

LICENCIA DE CONDUCIR

DE LA REPUBLICA
Servicios Humanos,
Investigación y Seguridad

Datos de la Licencia

A. Paterno

A. Materno

Nombre

RFC

CURP

Fecha de Nacimiento

No. de Licencia

Tipo

Oficina Expedidora

Entidad

Calle

Colonia

C.P.

Teléfono

Período

Fecha de vencimiento

Restricción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LA INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

694

895

[REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

Datos del Vehículo

Placa
Marca
Motor

Nombre
RFC

Sub-Marca
Serie/Min
Color

Tipo de Vehículo
Modelo
Ent. Padrón
Versión
RFV

REPUVE

Entidad
M.R.P.V.
N.I.V.

Fecha Registro
Hora Registro

Propietario

Tipo Persona
A. Paterno
A. Materno
Nombre
Calle
No. Int.
No. Ext.
Colonia
C.P.
Entidad
Municipio

Tipo de Domicilio

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

695
696

[REDACTED], SIN FECHA DE NACIMIENTO

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

REPUBLICA
Humanos,
la Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio [REDACTED]
Estatus [REDACTED]

DATOS GENERALES

No. Informe: [REDACTED] Fecha del Informe: [REDACTED]
Nº Oficio: [REDACTED] Fecha del evento: [REDACTED]
Asunto: [REDACTED]

MOTIVO

Tipo Evento [REDACTED]

UBICACIÓN

Estado [REDACTED]
Municipio [REDACTED]

Personas

Apellido Paterno [REDACTED] Apellido Materno [REDACTED] Nombre Detenido [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 3 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

996
LFA
3 Y 116

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:



DATOS GENERALES

Atendido por la Corporación	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre (s)	[REDACTED]
Alias	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
IFE	[REDACTED]
Estado Civil	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]
Edad Aparente	[REDACTED]
Nacionalidad	[REDACTED]

DELITOS	
Clave	[REDACTED]
0	[REDACTED]

En Calidad de: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

[REDACTED] 698
[REDACTED] 697

MANDAMIENTO



No. de Reg. Asig. por el S.N

Institución Emisora

Institución Emisora

Institución Ejecutora

Entidad

Municipio

Fecha de Captura

Datos Personales

Nombre

A. Paterno

A. Materno

Alias

Edad

Sexo

Nacionalidad

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento

Fuero

No. de Mandato

Tipo de Mandato

No. De Proceso

Estado de Mandato

No. de Averiguación Previa

Delitos

Número de Causa

Delito

Modalidad

Juzgado

Número de Causa

Número de Oficio

Fecha de Oficio

Entidad

Juzgado o Tribunal

Tipo de Cuanfía

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SE DEBE EVITAR SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

[Redacted]

[Redacted]

699

698



700
699

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
Y SE ORDENAN DILIGENCIAS**

---En la Ciudad de México, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis. -----
Téngase por recibido el oficio con número 214/2016, del doce del mes y año en curso, signado por el Policía Tercero [REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/940/2016, mediante el cual manifestó lo siguiente: -----

--- "...Respecto a la persona de nombre [REDACTED] se hace de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" se hace de su conocimiento que no se lograron obtener resultados positivos de la persona con dicho nombre.

Respecto a la persona de nombre [REDACTED] derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se obtuvo la siguiente información (cabe mencionar que posiblemente sean homónimos), misma que obra en el oficio.

Respecto a la persona del nombre [REDACTED] derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se obtuvo la siguiente información (cabe mencionar que posiblemente sean homónimos), los cuales se encuentran agregados en el presente oficio..." -----

--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de seis foja, misma que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; -----

-- Ahora bien por lo que hace al C. [REDACTED] de quien no fue posible proporcionar información, toda vez que en la base de datos no existe dato alguno, se hace necesario girar nuevamente oficio a la División de Gendarmería de la Policía Federal, a efecto de solicitar nuevamente la información, por lo que se solicita se realice una investigación exhaustiva de gabinete y de campo, respecto al C. [REDACTED]

[REDACTED] o anterior por ser necesaria para la debida integración de la indagatoria en que se actúa, misma que deberá ser remitida a la brevedad posible a esta autoridad ministerial.

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos c), 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

PRIMERO. Se tiene por recibido oficio con número 214/2016, del doce de abril de dos mil dieciséis, antes descrito, constante de seis fojas útiles y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO. Gírese oficio al Titular de la División de Gendarmería, Coordinación de la División de la Policía Federal, a efecto de que proporcione los datos que existan en la base de datos denominada "Plataforma México", del C. [REDACTED] -----

-----C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de D [REDACTED] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [REDACTED] efectos legales correspondientes. -----

-----D A M O S -----

TESTIGOS DE ASISTE

LI [REDACTED]



251
700

Referencia

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1137/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

Mtro. [REDACTED]
Comisionado General de la Policía Federal.
PRESENTE.

ATTE: Comisario General Mtro. [REDACTED]
Titular de la División de Gendarmería.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 7 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, Apartado A), incisos c), y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En alcance a mi similar PGR/SDHPDSC/OI/940/2016, del siete de abril del presente año, me permito solicitar a Usted de su valiosa colaboración, a efecto de que ejere sus apreciables instrucciones y designe personal a su digno cargo para que realice una investigación exhaustiva de gabinete y de campo, respecto del C. [REDACTED] lo anterior a la brevedad posible.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

AGENCIA [REDACTED] CIÓN
ASUBSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



C.c.p.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

200
21

Id: 918
Número: OFICIO 214/2016
Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: POLICIA TERCERO [REDACTED]
Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/940/2016 DE 07 DE ABRIL 2016 RELACIONADO CON LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE INFORMA QUE [REDACTED] SIN REGISTROS, [REDACTED] SE ENVIA INFORMACION [REDACTED] INFORMACION
Observaciones:

10918

SEGOB **CNS** **POLICÍA FEDERAL**

RECIBIDO
17 ABR 2016
9:25

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 214/2016
Ciudad de México, a 12 de abril de 2016
ASUNTO: Parte Policial.

MTRA. [REDACTED]
Directora General Adjunta
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/940/2016**, de fecha 07 de abril del 2016, con relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita se realice una investigación exhaustiva de gabinete y de campo, respecto a las siguientes personas:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Respecto a la persona de nombre [REDACTED] se hace de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" se hace de su conocimiento que no se lograron obtener resultados positivos de la persona con dicho nombre.
- Respecto a la persona de nombre [REDACTED] derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" se obtuvo la siguiente información (cabe mencionar que posiblemente sean homónimos):
[REDACTED] [REDACTED]

LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Justicia
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ID 918

702

2/3

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

PARTE POLICIAL No. 214 /2016

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

RECIBIDO
12 ABR 2016
19:20
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MTRA. [Redacted]

Directora General Adjunta
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/940/2016**, de fecha 07 de abril del 2016, con
relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita se realice
una investigación exhaustiva de gabinete y de campo, respecto a las siguientes personas:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

➤ Respecto a la persona de nombre [Redacted] se hace de su conocimiento
que derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma
México" se hace de su conocimiento que no se lograron obtener resultados positivos de la
persona con dicho nombre.

➤ Respecto a la persona de nombre [Redacted] derivado de la
búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" se obtuvo la
siguiente información (cabe mencionar que posiblemente sean homónimos):

Guerrero
[Redacted]

Guerrero
[Redacted]

707
706

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORMACIÓN GENERAL

Imprimir

Domicilio | Armamento | Vehículos | Referencias
Fotografías | Huellas dactilares | Firmas | Adscripción

A. Paterno
A. Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
S.M.N.
CIB(NCP)
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Edo. Civil
Sexo
Pais
Nacionalidad
Entidad Nac.
Municipio Nac.
Grado Escolar
Cédula
Escuelas de Estudio Superior
Escolaridad Mínima

2/6

ADSCRIPCIÓN

Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Área de Adscripción

Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio

DOMICILIO

Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

Vista de Información Detallada

MANDAMIENTO FUERO COMÚN

INFORMACIÓN GENERAL

No. de Reg. Asig. por el S.N. 217/2014-II

Institución Emisora

Institución Ejecutora
Entidad (J.E.)
Municipio
Fecha de Captura

Datos Personales

Nombre
A. Paterno
A. Materno
Alias
Edad
Sexo
Nacionalidad

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento
Fuero
No. de Mandato
Tipo de Mandato
No. De Proceso
Estado de Mandato
No. de Averiguación Previa
Fecha de Prescripción

704
205



Vista de Información Detallada

MANDAMIENTO FUERO COMÚN

INFORMACIÓN GENERAL

No. de Reg. Asig. por el S.N. [Redacted]

Institución Ejecutora [Redacted]

Institución Emisora [Redacted]

Institución Ejecutora [Redacted]

Entidad [Redacted]

Municipio [Redacted]

Fecha de Captura [Redacted]

Datos Personales

Nombre [Redacted]

A. Paterno [Redacted]

A. Malerno [Redacted]

Alias [Redacted]

Edad [Redacted]

Sexo [Redacted]

Nacionalidad [Redacted]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [Redacted]

Fuero [Redacted]

No. de Mandato [Redacted]

Tipo de Mandato [Redacted]

No. De Proceso [Redacted]

Estado de Mandato [Redacted]

No. de Averiguación Previa [Redacted]

Fecha de Prescripción [Redacted]

LA REFORMA
a la Comunidad
ación

Delitos

Causa	Delito	Modalidad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Delitos

Número de Causa	[Redacted]
Delito	[Redacted]
Modalidad	[Redacted]

Juzgado

Número de Causa	[Redacted]
Número de Oficio	[Redacted]
Fecha de Oficio	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Juzgado o Tribunal	[Redacted]
Tipo de Cuantía	[Redacted]

LA REFORMA
a la Comunidad
ación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

705
708



Vista de Información Detallada

MANDAMIENTO FUERO COMÚN

INFORMACIÓN GENERAL

No. de Reg. Asig. por el S.I. [REDACTED]
 Institución Emisora [REDACTED]
 Institución Ejecutora [REDACTED]
 Entidad [REDACTED]
 Municipio [REDACTED]
 Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]
 A. Paterno [REDACTED]
 A. Materno [REDACTED]
 Alias [REDACTED]
 Edad [REDACTED]
 Sexo [REDACTED]
 Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]
 Fuero [REDACTED]
 No. de Mandato [REDACTED]
 Tipo de Mandato [REDACTED]
 No. De Proceso [REDACTED]
 Estado de Mandato [REDACTED]
 No. de Averiguación Previa [REDACTED]
 Fecha de Prescripción [REDACTED]

Delitos

Número de Causa [REDACTED]
 Delito [REDACTED]
 Modalidad [REDACTED]

DE LOS
Derechos Humanos
Internacionales

➔ Respecto a la persona del nombre [REDACTED] derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" se obtuvo la siguiente información: (cabe mencionar que posiblemente sean homónimos):

Guerrero

[REDACTED]

Guerrero

[REDACTED]

706
77



Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE

[Redacted signature area]

POLICIA TERCERO

[Redacted name area]



DE LA P...
...ónes Human...
...a la Com...
...ción

Copias:
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [Redacted] Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
En cumplimiento al Volante OCG-16-4-418
Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de División de Gendarmería - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
[Redacted] Memorando 1059

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV,
Motivación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 189**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día trece de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, misma que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06500 de esta Ciudad, se procede a levantar constancia respecto del cierre del **tomo número 189 (ciento ochenta y nueve)**, constante de 707 (setecientos siete) fojas de la Averiguación Previa al rubro indicada, siendo la última foja la presente constancia. Lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la indagatoria que se actúa, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el [REDACTED] diligencia.-----

----- **C O N S T A N C I A** -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADA [REDACTED]

LICENCIADO [REDACTED]